

AUTORIDADES	1
MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS	3
INTRODUCCIÓN	5
COMPETENCIA	7
ACTAS DEL TRIBUNAL	7
JUICIO DE CUENTAS	22
PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018	22
UNIVERSO DE CONTROL	29
VOCALÍA I	29
FIS 01 C.P.N NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA (Hasta el 30-Jun-19)	29
C.P.N CARLOS SOLER – C.P.N LEON PABLO SLAVUTSQUI (Desde el 01-Jul-19)	29
JURISDICCIÓN	
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	30
FIS 02 C.P.N LEÓN PABLO SLAVUTSQUI	31
JURISDICCIÓN	31
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	32
FIS 03 C.P.N CARLOS GABRIEL SOLER	33
JURISDICCIÓN	33
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	34
VOCALÍA II	35
FIS 04 C.P.N. EDUARDO GRILLO (Desde el 01-Jun-19)	35
JURISDICCIÓN	35
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	35
FIS 05 C.P.N TERESITA GRACIELA HIDALGO	36
JURISDICCIÓN	36
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	38
FIS 06 C.P.N MARIA GRACIA ATENCIO	39
JURISDICCIÓN	39
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	42
FIS 07 C.P.N JAVIER RUIZ ALVAREZ	42
JURISDICCIÓN	42
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	43
FIS 08 C.P.N LIDIA CATALINA LETIZIA	43



JURISDICCION	43
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	44
VOCALÍA III	45
FIS 09 C.P.N MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO	45
JURISDICCION	45
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	47
FIS 10 C.P.N GUSTAVO DANIEL PIÑONES	47
JURISDICCION	47
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	49
FIS 11 C.P.N EDUARDO ISIDRO HIDALGO	49
JURISDICCION	49
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	50
VOCALÍA IV	51
FIS 12 C.P.N MÓNICA AGUILAR DE CONTI	51
JURISDICCION	51
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	51
FIS 13 C.P.N DANIEL PEREZ CELEDON (Hasta el 09-Dic-19)	52
JURISDICCION	52
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	53
FIS 14 C.P.N MIGUEL ÁNGEL SUVIRE (Hasta el 30-Jun-19)	53
JURISDICCION	53
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	54
FIS 15 C.P.N LILIANA BEATRIZ ZORRILLA	54
JURISDICCION	54
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	55
UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTAS	56
CANTIDAD DE CUENTAS POR INSTITUCION	57
VOCALÍAS	58
ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES	59
RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO	59
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2018	60
CUENTAS APROBADAS	71
CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES	76
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES	81
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES	81
CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	82
CUENTAS NO APROBADAS	83
CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	84

CUENTAS 2018 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-DIC-19	84
CONTROL PREVENTIVO	89
CONTROLES INMEDIATO POSTERIORES	89
CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES	95
CAPACITACIÓN	101
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	101
VINCULACIÓN	105
RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO	105
RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO	106
RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS	109
CAPACITACIÓN A CONTROLADOS	109
COMUNICACIONES DESTACABLES	110
DIFUSIÓN	111
PÚBLICACIONES	111
COMPROMISO CON LA CALIDAD	113
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015	113
ALTA DIRECCIÓN -	114
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	114
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD	116
AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	118
CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	119
SESIONES 2019 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	120
POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS	121
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	123
DECIMO NOVENA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC	123
AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO I SGC ISO 9001:2015	125

PROCESOS DE APOYO

127

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

128

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

130

Lic. María Dolores Galdeano

COMUNICACIONES

130

COMUNICACIÓN ELECTRONICA

130

CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

131

COMUNICACIONES MÚLTIPLES

131

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

132

CANTIDAD DE RESOLUCIONES

133

SECTORES Y RECURSOS

133

CONTRATACIONES

133

OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

134

Sra. Myriam Dora Zabaleta

MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2019

134

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EXPEDIENTES

135

OFICINA DE ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL

135

Sr Ricardo Daniel Soria

OFICINA PERSONAL

135

Sr. Sergio Gustavo González

ALTAS

136

BAJAS

136

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

136

COMISIONES DE SERVICIO

137

NÓMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE AL 31-Dic-19

137

DEPARTAMENTO CONTABLE

142

CPN Sergio Mena Páez

PRESUPUESTO 2019 A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL

143

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANALÍTICA A NIVEL DE

145

PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2019

OFICINA HABILITACIÓN

146

Sr. Ricardo Gallardo

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

147

Ing. Alberto Pérez Celedón

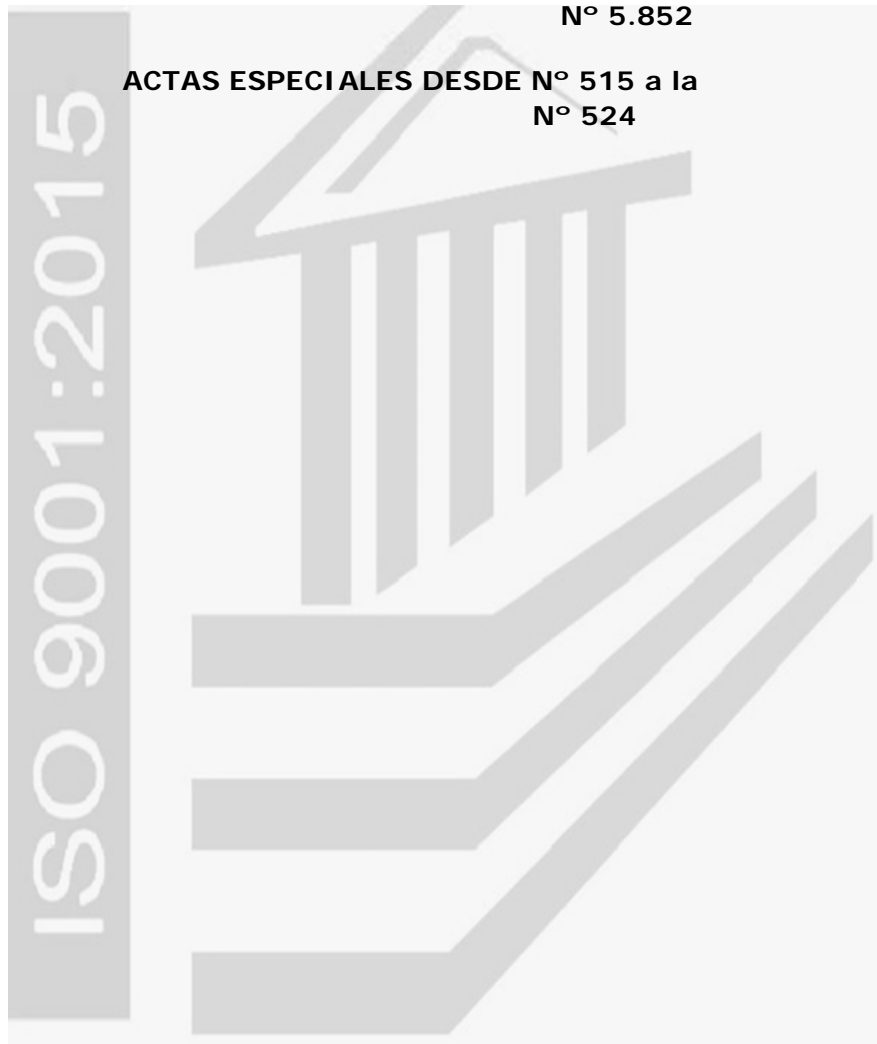
SECRETARÍA LETRADA -

149

DICTÁMENES EMITIDOS

149

JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA	176
REGISTRO DE JUICIOS	178
BASE DE ACTAS	178
BIBLIOTECA Y DIGESTO –	178
SECRETARÍA RELATORA -	179
ACTAS ELABORADAS	180
SÍNTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES	180
PARTE RESOLUTIVA	180
ACTAS ORDINARIAS DESDE N° 5.266 a la N° 5.852	180
ACTAS ESPECIALES DESDE N° 515 a la N° 524	532
	551



AUTORIDADES

CARGO	TITULAR	DESDE	HASTA
PRESIDENTE	DR. ISAAC ABECASIS	03-Feb-04	31-Dic-19
VICE-PRESIDENTA	DRA. GRACIELA ESTER CHAVES	03-Feb-04	31-Dic-19
VOCAL	C.P.N. VICTOR ALDO MOLINA	06-Jul-12	31-Dic-19
VOCAL	C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI	17-Dic-15	31-Dic-19
VOCAL	C.P.N. MARIA LAURA YANZON	17-Dic-15	09-Dic-19
VOCAL	C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDON	12-Dic-19	31-Dic-19



MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

San Juan, 30 de Marzo 2020.-

AL
SR. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE NATO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DR. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
S / D

En mi carácter de Presidente, y en cumplimiento del art.4º inc. d de la Ley 1100-E, tengo el alto honor de dirigirme al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de San Juan y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, a fin de elevar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, correspondiente al Ejercicio 2019.

El presente documento, que mantiene la estructura de anteriores ejemplares, contiene un informe detallado del trabajo realizado por el Tribunal que presido, acompañado de un estado de las cuentas despachadas y pendientes, tal como lo exige la norma citada.

Se pondera como relevante, que han sido presentadas el cien por ciento (100%) de las Cuentas concernientes al Ejercicio Fiscal 2018, alcanzando el universo de las personas comprendidas en el art. 256 de la Constitución Provincial.

Como dato estadístico se informa que, durante el año 2019, el Tribunal emitió un total de 597 Actas, 587 “ Ordinarias ” y 10 “ Especiales ”.

Con igual objetivo que en anteriores ejercicios, es decir, aproximar el control al tiempo real y prevenir irregularidades en los trámites administrativo-contables de la administración activa, se planificaron y ejecutaron ciento sesenta y cinco (165) actuaciones de Control Inmediato Posterior (C.I.P.), que abarcaron la casi totalidad de los Organismos sujetos a fiscalización del Tribunal.

Con fundamento en lo dispuesto por La Ley Nº 1483-A que habilita, entre otros, a los Organismos de la Constitución a la utilización de Expedientes electrónicos..., notificación electrónica en todo tipo de actuaciones, el Pleno del Tribunal de Cuentas por Acta Especial Nº 486/17 dispuso que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, es requisito indispensable consignar un Domicilio Electrónico. En el periodo que se informa fueron practicadas un total de 3.801 notificaciones electrónicas.

El Tribunal de Cuentas de San Juan tuvo la satisfacción de mantener por doceavo año consecutivo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, habiendo sorteado con éxito la Auditoría de Seguimiento I en el mes de Agosto llevada a cargo por Auditores



seleccionados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación–IRAM- quienes, además, verificaron la transición a la Nueva versión de la Norma ISO 9001:2015.

La presente Memoria, del mismo modo que en ocasiones anteriores, contiene un capítulo referido al Sistema de Gestión de la Calidad.

Durante el año 2019 se mantuvo vigente el Convenio de integración del Tribunal de Cuentas de San Juan a la Red Federal de Control Público, del que participan también: la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas provinciales y municipales del País –agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina-, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por: Presidencia de la Nación – Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales -; Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Producción y Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Transporte. En el marco de dicho convenio, se planificaron y tramitaron auditorias, cuyos informes se comunican a los responsables provinciales de los entes auditados y luego elevados a la S.I.G.E.N.

Asimismo, en el año 2019, se realizaron 104 Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales” por un total de \$ 1.005.543.774,01 con sus respectivas Comunicaciones a los Organismos remitentes de los fondos y al Sr. Presidente de la Auditoría General de la Nación.

En el lapso que se informa, y en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 262 de la Constitución Provincial, el Tribunal emitió un total de 154 Recomendaciones y/o Instrucciones.

Al igual que en años anteriores, en el 2019 se prosiguió con la difusión de la importancia del control de los fondos públicos y las funciones que la Constitución Provincial le asigna al Tribunal de Cuentas. Con ese fin, se pondrá en conocimiento de la comunidad a través de la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar), la Memoria que en este acto se eleva a la Cámara de Diputados.

Con el objetivo de actualizar los conocimientos en materias de incumbencia en el control en el cada vez más amplio y complejo espectro que abarca la administración activa, se realizó un fuerte aporte en horas de capacitación destinado a personal administrativo y técnicos del Organismo.

Hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Vicegovernador con mi más alta consideración y respeto.

.....
Dr. Isaac Abecasis
 Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, sancionada el 16 de Diciembre de 2010 y Publicada el 30 de Diciembre del mismo año (actualmente Ley N° 1.100-E), dispone en sus Art. 4° inc. d) y Art. 8° inc. p), que el Organismo deberá enviar anualmente a la Cámara de Diputados, antes del 31 de marzo, una Memoria detallada del trabajo realizado y un estado de las cuentas despachadas y pendientes.

De acuerdo a ello, la Memoria Anual del Organismo debe contener:

- El detalle del trabajo realizado en el año.
- El estado de las cuentas despachadas y pendientes.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2019 se expone teniendo como referencia: Política, Objetivos y Metas, definidas por el Tribunal; y el estado de las cuentas se expone bajo el título "Juicio de Cuentas", apartado "Competencia" y dentro de éste "Cuentas Despachadas y Pendientes".-

- **POLÍTICA:** *Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos. A saber:*
- **COMPETENCIA:** *Cumplir el mandato Constitucional de controlar la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.*
- **CONTROL PREVENTIVO:** *Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la Percepción e Inversión de Fondos Públicos.*
- **CAPACITACIÓN:** *Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.*
- **VINCULACION:** *Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.*
- **RELACION CON LOS CONTROLADOS:** *Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.*
- **DIFUSIÓN:** *Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.*

- **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** *Cumplir con los requisitos del SGC - Sistema de Gestión de la Calidad- certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.*

Para concretar la Política y Objetivos, el Organismo ejecuta diversos procesos, según el siguiente esquema:

PROCESOS PRINCIPALES:

- **Juicio de Cuentas**
- **Control Inmediato Posterior**
- **Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales**

Estos Procesos Principales a su vez se llevan a cabo mediante la acción de Funcionarios y Agentes del Organismo y el empleo de insumos financieros, materiales e informáticos, los que conforman los denominados:

PROCESOS DE APOYO:

- **Personal**
- **Recursos Materiales**
- **Recursos Financieros**
- **Recursos Informáticos**

Este enfoque se corresponde con un Modelo de Control Público Externo que tiene como destinatarios a los funcionarios y agentes controlados y la Comunidad en general.

COMPETENCIA

ACTAS DEL TRIBUNAL

Las decisiones del Tribunal de Cuentas se reflejan en las Actas emitidas durante el Ejercicio y que contienen, fundamentalmente, las referidas a la competencia del Tribunal, esto es, las decisiones sobre la percepción e inversión de fondos públicos y su procedimiento jurisdiccional (Juicio de Cuentas) respecto de cada una de las cuentas generales y especiales del Sector Público Provincial y Municipal, como así también las de carácter administrativo, organizativo, de procedimiento y de vinculación con el medio y otros Organismos Nacionales y Provinciales.

ORDEN	NUMERO	FECHA	TIPO
1	5266	18-01-19	Ordinaria
2	5267	18-01-19	Ordinaria
3	5268	18-01-19	Ordinaria
4	5269	18-01-19	Ordinaria
5	5270	29-01-19	Ordinaria
6	5271	01-02-19	Ordinaria
7	5272	26-02-19	Ordinaria
8	5273	26-02-19	Ordinaria
9	5274	26-02-19	Ordinaria
10	5275	26-02-19	Ordinaria
11	5276	26-02-19	Ordinaria
12	5277	26-02-19	Ordinaria
13	5278	26-02-19	Ordinaria
14	5279	26-02-19	Ordinaria
15	5280	26-02-19	Ordinaria
16	5281	26-02-19	Ordinaria



17	5282	27-02-19	Ordinaria
18	5283	28-02-19	Ordinaria
19	5284	28-02-19	Ordinaria
20	5285	28-02-19	Ordinaria
21	5286	28-02-19	Ordinaria
22	5287	28-02-19	Ordinaria
23	5288	28-02-19	Ordinaria
24	5289	28-02-19	Ordinaria
25	5290	28-02-19	Ordinaria
26	5291	28-02-19	Ordinaria
27	5292	28-02-19	Ordinaria
28	5293	28-02-19	Ordinaria
29	5294	28-02-19	Ordinaria
30	5295	28-02-19	Ordinaria
31	5296	28-02-19	Ordinaria
32	5297	28-02-19	Ordinaria
33	5298	28-02-19	Ordinaria
34	5299	28-02-19	Ordinaria
35	5300	28-02-19	Ordinaria
36	5301	28-02-19	Ordinaria
37	5302	28-02-19	Ordinaria
38	5303	28-02-19	Ordinaria
39	5304	28-02-19	Ordinaria
40	5305	28-02-19	Ordinaria
41	5306	28-02-19	Ordinaria
42	5307	28-02-19	Ordinaria
43	5308	28-02-19	Ordinaria
44	5309	28-02-19	Ordinaria
45	5310	28-02-19	Ordinaria
46	5311	28-02-19	Ordinaria
47	5312	28-02-19	Ordinaria
48	5313	28-02-19	Ordinaria
49	5314	28-02-19	Ordinaria
50	5315	28-02-19	Ordinaria
51	5316	28-02-19	Ordinaria
52	5317	11-03-19	Ordinaria
53	5318	12-03-19	Ordinaria
54	5319	12-03-19	Ordinaria
55	5320	12-03-19	Ordinaria
56	5321	14-03-19	Ordinaria
57	5322	14-03-19	Ordinaria



58	5323	14-03-19	Ordinaria
59	5324	14-03-19	Ordinaria
60	5325	14-03-19	Ordinaria
61	5326	14-03-19	Ordinaria
62	5327	14-03-19	Ordinaria
63	5328	14-03-19	Ordinaria
64	5329	14-03-19	Ordinaria
65	5330	14-03-19	Ordinaria
66	5331	14-03-19	Ordinaria
67	5332	14-03-19	Ordinaria
68	5333	14-03-19	Ordinaria
69	5334	14-03-19	Ordinaria
70	5335	14-03-19	Ordinaria
71	5336	14-03-19	Ordinaria
72	5337	14-03-19	Ordinaria
73	5338	14-03-19	Ordinaria
74	5339	21-03-19	Ordinaria
75	5340	21-03-19	Ordinaria
76	5341	21-03-19	Ordinaria
77	5342	21-03-19	Ordinaria
78	5343	21-03-19	Ordinaria
79	5344	21-03-19	Ordinaria
80	5345	21-03-19	Ordinaria
81	5346	21-03-19	Ordinaria
82	5347	21-03-19	Ordinaria
83	5348	21-03-19	Ordinaria
84	5349	21-03-19	Ordinaria
85	5350	21-03-19	Ordinaria
86	5351	21-03-19	Ordinaria
87	5352	21-03-19	Ordinaria
88	5353	21-03-19	Ordinaria
89	5354	28-03-19	Ordinaria
90	5355	28-03-19	Ordinaria
91	5356	28-03-19	Ordinaria
92	5357	28-03-19	Ordinaria
93	5358	28-03-19	Ordinaria
94	5359	28-03-19	Ordinaria
95	5360	28-03-19	Ordinaria
96	5361	28-03-19	Ordinaria
97	5362	28-03-19	Ordinaria
98	5363	28-03-19	Ordinaria



99	5364	28-03-19	Ordinaria
100	5365	28-03-19	Ordinaria
101	5366	28-03-19	Ordinaria
102	5367	03-04-19	Ordinaria
103	5368	03-04-19	Ordinaria
104	5369	03-04-19	Ordinaria
105	5370	11-04-19	Ordinaria
106	5371	11-04-19	Ordinaria
107	5372	11-04-19	Ordinaria
108	5373	11-04-19	Ordinaria
109	5374	11-04-19	Ordinaria
110	5375	11-04-19	Ordinaria
111	5376	11-04-19	Ordinaria
112	5377	11-04-19	Ordinaria
113	5378	11-04-19	Ordinaria
114	5379	11-04-19	Ordinaria
115	5380	25-04-19	Ordinaria
116	5381	25-04-19	Ordinaria
117	5382	25-04-19	Ordinaria
118	5383	25-04-19	Ordinaria
119	5384	25-04-19	Ordinaria
120	5385	25-04-19	Ordinaria
121	5386	25-04-19	Ordinaria
122	5387	25-04-19	Ordinaria
123	5388	25-04-19	Ordinaria
124	5389	25-04-19	Ordinaria
125	5390	25-04-19	Ordinaria
126	5391	25-04-19	Ordinaria
127	5392	29-04-19	Ordinaria
128	5393	29-04-19	Ordinaria
129	5394	29-04-19	Ordinaria
130	5395	29-04-19	Ordinaria
131	5396	30-04-19	Ordinaria
132	5397	30-04-19	Ordinaria
133	5398	30-04-19	Ordinaria
134	5399	03-05-19	Ordinaria
135	5400	03-05-19	Ordinaria
136	5401	03-05-19	Ordinaria
137	5402	03-05-19	Ordinaria
138	5403	09-05-19	Ordinaria
139	5404	09-05-19	Ordinaria



140	5405	09-05-19	Ordinaria
141	5406	09-05-19	Ordinaria
142	5407	09-05-19	Ordinaria
143	5408	09-05-19	Ordinaria
144	5409	09-05-19	Ordinaria
145	5410	09-05-19	Ordinaria
146	5411	09-05-19	Ordinaria
147	5412	09-05-19	Ordinaria
148	5413	09-05-19	Ordinaria
149	5414	09-05-19	Ordinaria
150	5415	09-05-19	Ordinaria
151	5416	09-05-19	Ordinaria
152	5417	09-05-19	Ordinaria
153	5418	09-05-19	Ordinaria
154	5419	15-05-19	Ordinaria
155	5420	16-05-19	Ordinaria
156	5421	16-05-19	Ordinaria
157	5422	16-05-19	Ordinaria
158	5423	16-05-19	Ordinaria
159	5424	16-05-19	Ordinaria
160	5425	16-05-19	Ordinaria
161	5426	16-05-19	Ordinaria
162	5427	16-05-19	Ordinaria
163	5428	16-05-19	Ordinaria
164	5429	16-05-19	Ordinaria
165	5430	16-05-19	Ordinaria
166	5431	16-05-19	Ordinaria
167	5432	16-05-19	Ordinaria
168	515	16-05-19	Especial
169	516	16-05-19	Especial
170	517	16-05-19	Especial
171	5433	22-05-19	Ordinaria
172	5434	22-05-19	Ordinaria
173	5435	22-05-19	Ordinaria
174	5436	22-05-19	Ordinaria
175	5437	22-05-19	Ordinaria
176	5438	22-05-19	Ordinaria
177	5439	22-05-19	Ordinaria
178	5440	22-05-19	Ordinaria
179	5441	22-05-19	Ordinaria
180	5442	22-05-19	Ordinaria



181	5443	22-05-19	Ordinaria
182	5444	22-05-19	Ordinaria
183	5445	22-05-19	Ordinaria
184	5446	22-05-19	Ordinaria
185	5447	22-05-19	Ordinaria
186	5448	22-05-19	Ordinaria
187	5449	27-05-19	Ordinaria
188	5450	27-05-19	Ordinaria
189	5451	27-05-19	Ordinaria
190	5452	27-05-19	Ordinaria
191	5453	27-05-19	Ordinaria
192	5454	27-05-19	Ordinaria
193	5455	27-05-19	Ordinaria
194	5456	27-05-19	Ordinaria
195	5457	27-05-19	Ordinaria
196	5458	27-05-19	Ordinaria
197	5459	27-05-19	Ordinaria
198	5460	27-05-19	Ordinaria
199	5461	27-05-19	Ordinaria
200	5462	28-05-19	Ordinaria
201	5463	30-05-19	Ordinaria
202	5464	30-05-19	Ordinaria
203	5465	30-05-19	Ordinaria
204	5466	30-05-19	Ordinaria
205	5467	30-05-19	Ordinaria
206	5468	30-05-19	Ordinaria
207	5469	30-05-19	Ordinaria
208	5470	30-05-19	Ordinaria
209	5471	30-05-19	Ordinaria
210	5472	30-05-19	Ordinaria
211	5473	30-05-19	Ordinaria
212	5474	30-05-19	Ordinaria
213	5475	30-05-19	Ordinaria
214	5476	30-05-19	Ordinaria
215	5477	30-05-19	Ordinaria
216	5478	30-05-19	Ordinaria
217	5479	30-05-19	Ordinaria
218	5480	30-05-19	Ordinaria
219	5481	30-05-19	Ordinaria
220	5482	30-05-19	Ordinaria
221	5483	30-05-19	Ordinaria



222	518	03-06-19	Especial
223	5484	06-06-19	Ordinaria
224	5485	06-06-19	Ordinaria
225	5486	06-06-19	Ordinaria
226	5487	06-06-19	Ordinaria
227	5488	06-06-19	Ordinaria
228	5489	06-06-19	Ordinaria
229	5490	06-06-19	Ordinaria
230	5491	06-06-19	Ordinaria
231	5492	06-06-19	Ordinaria
232	5493	06-06-19	Ordinaria
233	5494	06-06-19	Ordinaria
234	5495	06-06-19	Ordinaria
235	5496	06-06-19	Ordinaria
236	519	06-06-19	Especial
237	5497	07-06-19	Ordinaria
238	5498	12-06-19	Ordinaria
239	5499	12-06-19	Ordinaria
240	5500	12-06-19	Ordinaria
241	5501	12-06-19	Ordinaria
242	5502	12-06-19	Ordinaria
243	5503	12-06-19	Ordinaria
244	5504	12-06-19	Ordinaria
245	5505	12-06-19	Ordinaria
246	5506	12-06-19	Ordinaria
247	5507	12-06-19	Ordinaria
248	5508	12-06-19	Ordinaria
249	5509	18-06-19	Ordinaria
250	5510	18-06-19	Ordinaria
251	5511	28-06-19	Ordinaria
252	5512	28-06-19	Ordinaria
253	5513	02-07-19	Ordinaria
254	5514	04-07-19	Ordinaria
255	5515	04-07-19	Ordinaria
256	5516	04-07-19	Ordinaria
257	5517	04-07-19	Ordinaria
258	5518	04-07-19	Ordinaria
259	5519	04-07-19	Ordinaria
260	520	04-07-19	Especial
261	5520	12-07-19	Ordinaria
262	5521	12-07-19	Ordinaria



263	5522	12-07-19	Ordinaria
264	5523	12-07-19	Ordinaria
265	5524	12-07-19	Ordinaria
266	5525	16-07-19	Ordinaria
267	5526	16-07-19	Ordinaria
268	5527	18-07-19	Ordinaria
269	5528	18-07-19	Ordinaria
270	5529	18-07-19	Ordinaria
271	5530	18-07-19	Ordinaria
272	5531	18-07-19	Ordinaria
273	5532	18-07-19	Ordinaria
274	5533	18-07-19	Ordinaria
275	5534	25-07-19	Ordinaria
276	5535	25-07-19	Ordinaria
277	5536	25-07-19	Ordinaria
278	5537	25-07-19	Ordinaria
279	5538	25-07-19	Ordinaria
280	5539	25-07-19	Ordinaria
281	5540	01-08-19	Ordinaria
282	5541	01-08-19	Ordinaria
283	5542	01-08-19	Ordinaria
284	5543	01-08-19	Ordinaria
285	5544	01-08-19	Ordinaria
286	5545	01-08-19	Ordinaria
287	5546	01-08-19	Ordinaria
288	5547	01-08-19	Ordinaria
289	5548	01-08-19	Ordinaria
290	5549	01-08-19	Ordinaria
291	5550	01-08-19	Ordinaria
292	5551	01-08-19	Ordinaria
293	5552	01-08-19	Ordinaria
294	5553	01-08-19	Ordinaria
295	5554	01-08-19	Ordinaria
296	5555	01-08-19	Ordinaria
297	5556	01-08-19	Ordinaria
298	521	01-08-19	Especial
299	5557	02-08-19	Ordinaria
300	5558	02-08-19	Ordinaria
301	5559	02-08-19	Ordinaria
302	5560	02-08-19	Ordinaria
303	5561	08-08-19	Ordinaria



304	5562	08-08-19	Ordinaria
305	5563	08-08-19	Ordinaria
306	5564	08-08-19	Ordinaria
307	5565	08-08-19	Ordinaria
308	5566	08-08-19	Ordinaria
309	5567	08-08-19	Ordinaria
310	5568	08-08-19	Ordinaria
311	5569	08-08-19	Ordinaria
312	5570	08-08-19	Ordinaria
313	5571	08-08-19	Ordinaria
314	5572	08-08-19	Ordinaria
315	5573	08-08-19	Ordinaria
316	5574	08-08-19	Ordinaria
317	5575	14-08-19	Ordinaria
318	5576	14-08-19	Ordinaria
319	5577	14-08-19	Ordinaria
320	5578	14-08-19	Ordinaria
321	5579	14-08-19	Ordinaria
322	5580	14-08-19	Ordinaria
323	5581	14-08-19	Ordinaria
324	5582	14-08-19	Ordinaria
325	5583	14-08-19	Ordinaria
326	5584	14-08-19	Ordinaria
327	5585	14-08-19	Ordinaria
328	5586	14-08-19	Ordinaria
329	5587	22-08-19	Ordinaria
330	5588	22-08-19	Ordinaria
331	5589	22-08-19	Ordinaria
332	5590	22-08-19	Ordinaria
333	5591	22-08-19	Ordinaria
334	5592	22-08-19	Ordinaria
335	5593	22-08-19	Ordinaria
336	5594	22-08-19	Ordinaria
337	5595	22-08-19	Ordinaria
338	5596	22-08-19	Ordinaria
339	5597	22-08-19	Ordinaria
340	5598	22-08-19	Ordinaria
341	5599	22-08-19	Ordinaria
342	5600	23-08-19	Ordinaria
343	5601	29-08-19	Ordinaria
344	5602	29-08-19	Ordinaria



345	5603	29-08-19	Ordinaria
346	5604	29-08-19	Ordinaria
347	5605	29-08-19	Ordinaria
348	5606	29-08-19	Ordinaria
349	5607	29-08-19	Ordinaria
350	5608	29-08-19	Ordinaria
351	5609	29-08-19	Ordinaria
352	5610	29-08-19	Ordinaria
353	5611	29-08-19	Ordinaria
354	5612	29-08-19	Ordinaria
355	5613	29-08-19	Ordinaria
356	5614	29-08-19	Ordinaria
357	5615	29-08-19	Ordinaria
358	5616	29-08-19	Ordinaria
359	5617	29-08-19	Ordinaria
360	5618	29-08-19	Ordinaria
361	5619	29-08-19	Ordinaria
362	522	29-08-19	Especial
363	5620	02-09-19	Ordinaria
364	5621	05-09-19	Ordinaria
365	5622	05-09-19	Ordinaria
366	5623	05-09-19	Ordinaria
367	5624	05-09-19	Ordinaria
368	5625	05-09-19	Ordinaria
369	5626	05-09-19	Ordinaria
370	5627	05-09-19	Ordinaria
371	5628	05-09-19	Ordinaria
372	5629	05-09-19	Ordinaria
373	5630	05-09-19	Ordinaria
374	5631	05-09-19	Ordinaria
375	5632	06-09-19	Ordinaria
376	5633	06-09-19	Ordinaria
377	5634	06-09-19	Ordinaria
378	5635	06-09-19	Ordinaria
379	5636	06-09-19	Ordinaria
380	5637	06-09-19	Ordinaria
381	5638	06-09-19	Ordinaria
382	5639	06-09-19	Ordinaria
383	5640	06-09-19	Ordinaria
384	5641	06-09-19	Ordinaria
385	5642	06-09-19	Ordinaria



386	5643	06-09-19	Ordinaria
387	5644	06-09-19	Ordinaria
388	5645	06-09-19	Ordinaria
389	5646	06-09-19	Ordinaria
390	5647	10-09-19	Ordinaria
391	5648	12-09-19	Ordinaria
392	5649	12-09-19	Ordinaria
393	5650	12-09-19	Ordinaria
394	5651	12-09-19	Ordinaria
395	5652	12-09-19	Ordinaria
396	5653	12-09-19	Ordinaria
397	5654	12-09-19	Ordinaria
398	5655	12-09-19	Ordinaria
399	5656	12-09-19	Ordinaria
400	5657	12-09-19	Ordinaria
401	5658	12-09-19	Ordinaria
402	5659	12-09-19	Ordinaria
403	5660	12-09-19	Ordinaria
404	5661	12-09-19	Ordinaria
405	5662	12-09-19	Ordinaria
406	5663	13-09-19	Ordinaria
407	5664	19-09-19	Ordinaria
408	5665	19-09-19	Ordinaria
409	5666	03-10-19	Ordinaria
410	5667	03-10-19	Ordinaria
411	5668	03-10-19	Ordinaria
412	5669	03-10-19	Ordinaria
413	5670	03-10-19	Ordinaria
414	5671	16-10-19	Ordinaria
415	5672	16-10-19	Ordinaria
416	5673	16-10-19	Ordinaria
417	5674	16-10-19	Ordinaria
418	5675	16-10-19	Ordinaria
419	5676	16-10-19	Ordinaria
420	5677	16-10-19	Ordinaria
421	5678	16-10-19	Ordinaria
422	5679	16-10-19	Ordinaria
423	5680	16-10-19	Ordinaria
424	5681	16-10-19	Ordinaria
425	5682	16-10-19	Ordinaria
426	5683	16-10-19	Ordinaria



427	5684	16-10-19	Ordinaria
428	5685	16-10-19	Ordinaria
429	5686	16-10-19	Ordinaria
430	5687	16-10-19	Ordinaria
431	5688	16-10-19	Ordinaria
432	5689	16-10-19	Ordinaria
433	5690	16-10-19	Ordinaria
434	5691	16-10-19	Ordinaria
435	5692	16-10-19	Ordinaria
436	5693	16-10-19	Ordinaria
437	5694	16-10-19	Ordinaria
438	5695	16-10-19	Ordinaria
439	5696	16-10-19	Ordinaria
440	5697	16-10-19	Ordinaria
441	5698	16-10-19	Ordinaria
442	5699	16-10-19	Ordinaria
443	5700	16-10-19	Ordinaria
444	5701	16-10-19	Ordinaria
445	5702	16-10-19	Ordinaria
446	5703	16-10-19	Ordinaria
447	5704	17-10-19	Ordinaria
448	5705	29-10-19	Ordinaria
449	5706	31-10-19	Ordinaria
450	5707	31-10-19	Ordinaria
451	5708	31-10-19	Ordinaria
452	5709	31-10-19	Ordinaria
453	5710	31-10-19	Ordinaria
454	5711	31-10-19	Ordinaria
455	5712	31-10-19	Ordinaria
456	5713	31-10-19	Ordinaria
457	5714	31-10-19	Ordinaria
458	5715	31-10-19	Ordinaria
459	5716	31-10-19	Ordinaria
460	5717	31-10-19	Ordinaria
461	5718	31-10-19	Ordinaria
462	5719	31-10-19	Ordinaria
463	5720	06-11-19	Ordinaria
464	5721	06-11-19	Ordinaria
465	5722	06-11-19	Ordinaria
466	5723	06-11-19	Ordinaria
467	5724	06-11-19	Ordinaria



468	5725	06-11-19	Ordinaria
469	5726	06-11-19	Ordinaria
470	5727	06-11-19	Ordinaria
471	5728	06-11-19	Ordinaria
472	5729	06-11-19	Ordinaria
473	5730	06-11-19	Ordinaria
474	5731	06-11-19	Ordinaria
475	5732	06-11-19	Ordinaria
476	5733	06-11-19	Ordinaria
477	5734	06-11-19	Ordinaria
478	5735	06-11-19	Ordinaria
479	5736	06-11-19	Ordinaria
480	5737	06-11-19	Ordinaria
481	5738	06-11-19	Ordinaria
482	5739	06-11-19	Ordinaria
483	5740	07-11-19	Ordinaria
484	5741	07-11-19	Ordinaria
485	5742	07-11-19	Ordinaria
486	5743	07-11-19	Ordinaria
487	5744	07-11-19	Ordinaria
488	5745	07-11-19	Ordinaria
489	5746	07-11-19	Ordinaria
490	5747	07-11-19	Ordinaria
491	5748	07-11-19	Ordinaria
492	5749	07-11-19	Ordinaria
493	5750	07-11-19	Ordinaria
494	5751	07-11-19	Ordinaria
495	5752	07-11-19	Ordinaria
496	5753	07-11-19	Ordinaria
497	5754	07-11-19	Ordinaria
498	5755	07-11-19	Ordinaria
499	5756	07-11-19	Ordinaria
500	5757	07-11-19	Ordinaria
501	5758	07-11-19	Ordinaria
502	5759	07-11-19	Ordinaria
503	5760	07-11-19	Ordinaria
504	5761	13-11-19	Ordinaria
505	5762	13-11-19	Ordinaria
506	5763	13-11-19	Ordinaria
507	5764	14-11-19	Ordinaria
508	5765	14-11-19	Ordinaria



509	5766	14-11-19	Ordinaria
510	5767	14-11-19	Ordinaria
511	5768	14-11-19	Ordinaria
512	5769	14-11-19	Ordinaria
513	5770	14-11-19	Ordinaria
514	5771	14-11-19	Ordinaria
515	5772	14-11-19	Ordinaria
516	5773	14-11-19	Ordinaria
517	5774	14-11-19	Ordinaria
518	5775	14-11-19	Ordinaria
519	5776	14-11-19	Ordinaria
520	5777	14-11-19	Ordinaria
521	5778	14-11-19	Ordinaria
522	5779	21-11-19	Ordinaria
523	5780	21-11-19	Ordinaria
524	5781	21-11-19	Ordinaria
525	5782	21-11-19	Ordinaria
526	5783	21-11-19	Ordinaria
527	5784	21-11-19	Ordinaria
528	5785	21-11-19	Ordinaria
529	5786	21-11-19	Ordinaria
530	5787	21-11-19	Ordinaria
531	523	21-11-19	Especial
532	5788	25-11-19	Ordinaria
533	5789	25-11-19	Ordinaria
534	5790	25-11-19	Ordinaria
535	5791	25-11-19	Ordinaria
536	5792	25-11-19	Ordinaria
537	5793	25-11-19	Ordinaria
538	5794	25-11-19	Ordinaria
539	5795	25-11-19	Ordinaria
540	5796	25-11-19	Ordinaria
541	5797	25-11-19	Ordinaria
542	5798	25-11-19	Ordinaria
543	5799	25-11-19	Ordinaria
544	5800	25-11-19	Ordinaria
545	5801	25-11-19	Ordinaria
546	5802	28-11-19	Ordinaria
547	5803	28-11-19	Ordinaria
548	5804	28-11-19	Ordinaria
549	5805	28-11-19	Ordinaria



550	5806	28-11-19	Ordinaria
551	5807	28-11-19	Ordinaria
552	5808	28-11-19	Ordinaria
553	5809	28-11-19	Ordinaria
554	5810	28-11-19	Ordinaria
555	5811	28-11-19	Ordinaria
556	5812	28-11-19	Ordinaria
557	5813	28-11-19	Ordinaria
558	5814	28-11-19	Ordinaria
559	5815	28-11-19	Ordinaria
560	5816	28-11-19	Ordinaria
561	5817	05-12-19	Ordinaria
562	5818	05-12-19	Ordinaria
563	5819	05-12-19	Ordinaria
564	5820	05-12-19	Ordinaria
565	5821	05-12-19	Ordinaria
566	5822	05-12-19	Ordinaria
567	5823	05-12-19	Ordinaria
568	5824	05-12-19	Ordinaria
569	5825	05-12-19	Ordinaria
570	5826	05-12-19	Ordinaria
571	5827	05-12-19	Ordinaria
572	5828	05-12-19	Ordinaria
573	5829	05-12-19	Ordinaria
574	5830	05-12-19	Ordinaria
575	5831	05-12-19	Ordinaria
576	5832	05-12-19	Ordinaria
577	5833	05-12-19	Ordinaria
578	524	05-12-19	Especial
579	5834	06-12-19	Ordinaria
580	5835	06-12-19	Ordinaria
581	5836	23-12-19	Ordinaria
582	5837	23-12-19	Ordinaria
583	5838	23-12-19	Ordinaria
584	5839	23-12-19	Ordinaria
585	5840	27-12-19	Ordinaria
586	5841	27-12-19	Ordinaria
587	5842	27-12-19	Ordinaria
588	5843	27-12-19	Ordinaria
589	5844	30-12-19	Ordinaria
590	5845	30-12-19	Ordinaria

591	5846	30-12-19	Ordinaria
592	5847	30-12-19	Ordinaria
593	5848	30-12-19	Ordinaria
594	5849	30-12-19	Ordinaria
595	5850	30-12-19	Ordinaria
596	5851	30-12-19	Ordinaria
597	5852	30-12-19	Ordinaria

Se detallan a continuación las Actas labradas desde la creación del Tribunal de Cuentas:



Nº		ACTAS						TOTAL ANUAL
		ORDINARIAS			ESPECIALES			
		Desde	Hasta	Total Año	Desde	Hasta	Total Año	
1	1.987	1	3	3	0	0	0	3
2	1.988	4	32	29	0	0	0	29
3	1.989	33	72	40	0	0	0	40
4	1.990	73	113	41	0	0	0	41
5	1.991	114	147	34	0	0	0	34
6	1.992	148	190	43	0	0	0	43
7	1.993	191	224	34	1	4	4	38
8	1.994	225	258	34	5	8	4	38
9	1.995	259	292	34	9	9	1	35
10	1.996	293	325	33	10	12	3	36
11	1.997	326	350	25	13	19	7	32
12	1.998	351	375	25	20	32	13	38
13	1.999	376	403	28	33	44	12	40
14	2.000	404	425	22	45	65	21	43
15	2.001	426	445	20	66	92	27	47
16	2.002	446	465	20	93	113	21	41
17	2.003	466	489	24	114	126	13	37
18	2.004	490	528	39	127	154	28	67
19	2.005	529	571	43	155	188	34	77
20	2.006	572	616	45	189	222	34	79
21	2.007	617	655	39	223	263	41	80
22	2.008	656	697	42	264	306	43	85
23	2.009	698	730	33	307	355	49	82
24	2.010	731	882	152	356	403	48	200
25	2.011	883	1320	438	404	422	19	457
26	2.012	1321	2058	738	423	433	11	749
27	2.013	2059	2655	597	434	448	15	612
28	2.014	2656	3056	401	449	460	12	413
29	2.015	3057	3524	468	461	474	14	482
30	2.016	3525	4023	499	475	485	11	510
31	2.017	4024	4573	550	486	498	13	563
32	2.018	4574	5265	692	499	514	16	708
33	2.019	5266	5852	587	515	524	10	597
TOTAL ACUERDOS PLENARIOS PERÍODO 1987-2019								6.376

JUICIO DE CUENTAS

Este procedimiento jurisdiccional está vinculado directamente con la competencia del Tribunal de Cuentas según Art. 256° de la Constitución Provincial y Ley Orgánica N° 1.100 -E.-

PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018

En este ejercicio se continuó con las actividades de ejercicios anteriores, tendientes a facilitar la presentación de las Cuentas Generales y Especiales, perfeccionando el mecanismo diseñado en aquellos periodos respecto de la recepción y admisión de las presentaciones.

El "Soft Aplicativo", que facilita exponer la información financiera y presupuestaria en soporte informático para el llenado de los Cuadros y Estados de la rendición de cuentas, se puso a disposición de los cuentadantes en el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) con acuerdo con la Contaduría General de la Provincia (Órgano Rector del Sistema de Contabilidad) y en la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar). También se suministró la información en soporte informático en caso de requerimientos particulares.

Para la presentación de las Cuentas del Ejercicio 2019 se adoptaron las disposiciones del Acta N° 487/17, mediante la cual se establecieron los Estados Contables, Cuadros y Normas.

A partir del Ejercicio 2005 se aplicó integralmente en la Provincia el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) en el marco del Programa de Transformación de la Administración Financiera (TRADFIN) a cargo de diferentes Órganos Rectores y en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

El Sistema incluye los siguientes Niveles Institucionales:

CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
3	PODERES ESPECIALES
4	FONDOS FIDUCIARIOS
5	EMPRESAS DEL ESTADO
6	OBRAS SOCIALES

7	OTROS ENTES
---	-------------

Cada Nivel Institucional está integrado por las siguientes Instituciones:

Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	Denominación
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL				
1. ADMINISTRACION CENTRAL				
1	10	1.10.1		Secretaría General de la Gobernación
1	20	1.20.0		Ministerio de Gobierno
1	31	1.31.0		Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
1	32	1.32.0		Ministerio de Salud Pública
1	43	1.43.0		Ministerio de Hacienda y Finanzas
1	44	1.44.0		Ministerio de Producción y Desarrollo Económico
1	45	1.45.0		Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
1	50	1.50.0		Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
1	60	1.60.0		Ministerio de Educación
1	71	1.71.0		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1	72	1.72.0		Ministerio de Turismo y Cultura
1	73	1.73.0		Secretaria de Estado de Deportes
1	80	1.80.0		Ministerio de Minería
1	90			Organismos de la Constitución
1	91	1.91.0		Obligaciones a Cargo del Tesoro
1	92	1.92.0		Servicio de la Deuda
2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				

2	10			<i>Dependientes del Ministerio de Salud</i>
2	10	2.10.1		Hospital Dr. Guillermo Rawson
2	10	2.10.2		Hospital Dr. Marcial Quiroga
2	31			<i>Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social</i>
2	31	2.31.1		Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
2	44			<i>Dependientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico</i>
2	44	2.44.3	A01	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
2	44	2.44.3	A01	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes
2	44	2.44.3	A02	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes
2	44	2.44.3	A01	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva
2	44	2.44.3	A02	Programas de Créditos Sectoriales de San Juan
2	44	2.44.3		Garantía San Juan S.A.U.
2	44	2.44.3		Fiduciaria San Juan SAPEM
2	50			<i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos</i>
2	50	2.50.1		Tribunal de Tasaciones de la Provincia
2	50	2.50.2		Dirección Provincial de Vialidad
2	50	2.50.3		Instituto Provincial de la Vivienda
4	50	4.50.2		Fondo Especial para la Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358
4	50	4.50.2		Nuevo Alimentador 33KV ET Caucete - Las Tuscas
4	50	4.50.2		Beneficio a Usuarios Productivos - Res. MP N° 327/16
4	50	4.50.2		Soterramiento Instalaciones Av. Ignacio de la Roza
2	50	2.50.4		Dirección de Hidráulica
2	50	2.50.5		Ente Provincial Regulador de la Energía
2	50	2.50.5		Fondo de Contención Tarifario - EPRE
2	70			<i>Dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura</i>

2	50	2.50.7		Administración del Parque Provincial Ischigualasto
2	80			<i>Dependientes del Ministerio de Minería</i>
2	44	2.44.2		I.P.E.E.M.
3. PODERES ESPECIALES				
3	01	3.01.0		Poder Legislativo
3	02	3.02.0		Poder Judicial
4. FONDOS FIDUCIARIOS				
4	50			<i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Tecnología</i>
4	50	4.50.2		Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socio Económico y Productivo - Ley 863-A
4	50	4.50.2		Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial
4	50	4.50.3		Administración del Centro Judicial San Juan
4	80			<i>Dependientes del Ministerio de Minería</i>
4	80	4.80.1		Infraestructura Proyecto Gualcamayo
4	80	4.80.2		Infraestructura Proyecto Lama-Pascua
4	80	4.80.3		Área de Reserva Biosfera San Guillermo
4	80	4.80.4		Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185
4	80	4.80.5		Infraestructura Proyecto Rajo Argenta
5. EMPRESAS DEL ESTADO				
5	50			<i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Tecnología</i>
5	50	05.50.01		Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)
5	50	05.50.02		Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)
5	50	05.50.03		Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)
6. OBRAS SOCIALES				
6	10			<i>Dependientes del Ministerio de Salud</i>
6	10	6.10.1		Dirección de Obra Social de la Provincia

6	10	6.10.2		Dirección de Programa Federal de Salud
7. OTROS ENTES				
7	43			<i>Dependientes del M.H.F.</i>
2	43	2.43.1		Caja de Acción Social
2	43	2.43.2		Caja Mutual
2	43	2.43.2		Administración Paraje Difunta Correa
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL				
				Municipalidad de 25 de Mayo
				Municipalidad de 9 de Julio
				Municipalidad de Albardón
				Municipalidad de Angaco
				Municipalidad de Calingasta
				Municipalidad de Caucete
				Municipalidad de Chimbass
				Municipalidad de Iglesia
				Municipalidad de Jachal
				Municipalidad de la Capital
				Municipalidad de Pocito
				Municipalidad de Rawson
				Municipalidad de Rivadavia
				Municipalidad de San Martín
				Municipalidad de Santa Lucía
				Municipalidad de Sarmiento
				Municipalidad de Ullum
				Municipalidad de Valle Fértil
				Municipalidad de Zonda

A su vez cada Institución contiene una o más Estructuras Programáticas de carácter General o Especial (Cuentas Generales y Especiales).

Los Niveles Institucionales, Instituciones y Estructuras Programáticas mencionados, conforman el Sector Público Provincial.

Por mandato Constitucional, también, nuestro Organismo entiende en el control de la percepción e inversión de los fondos Municipales que conforman el Sector Público Municipal. Por lo tanto el Universo de Control para las cuentas del ejercicio, comprende el Personal afectado y la jurisdicción de cada Vocalía y Fiscalía de Cuentas, como se describe a continuación:



UNIVERSO DE CONTROL

VOCALÍA I
TITULAR DRA. GRACIELA ESTER CHAVES

FISCALÍA 01
C.P.N. NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA

(Hasta el 30-Jun-19)

C.P.N. CARLOS G. SOLER y C.P.N. Pablo Slavutski

(Desde 01-Jul-19)

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
1	1	32	1.32.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR
2	1	32	1.32.0	A02	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3	1	32	1.32.0	A03	COORDINACION DE POLITICAS SANITARIAS
4	1	32	1.32.0	A04	LOGISTICA SANITARIA
5	1	32	1.32.0	A05	PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS CRITICOS
6	1	32	1.32.0	A06	MANTENIMIENTO EDIFICIOS DE SALUD
7	1	32	1.32.0	A01	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
8	1	32	1.32.0	A02	FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD - MEDICOS COMUNITARIOS
9	1	32	1.32.0	A03	ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA SALUD - PLAN SUMAR
10	1	32	1.32.0	A04	SERVICIO DE HEMOTERAPIA - IPHEM
11	1	32	1.32.0	A05	ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DE LA POBLACION - REMEDIAR + REDES
12	1	32	1.32.0		SALUD MATERNO INFANTIL
13	1	32	1.32.0		VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
14	1	32	1.32.0	A01	ABLACION E IMPLANTE DE ORGANOS
15	1	32	1.32.0	A01	ATENCION DE LA SALUD EN ESCUELAS - PROSANE

16	1	32	1.32.0	A02	ATENCION DE LA SALUD MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS MOVILES
17	1	32	1.32.0	A03	CAMPAÑAS DE PREVENCION Y PROMOCION SANITARIA
18	1	32	1.32.0	A04	CONTROL DE VECTORES
19	1	32	1.32.0	A01	CAPACITACION PERMANENTE DEL PERSONAL
20	1	32	1.32.0	A02	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA
21	2	10	2.10.1		HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON
22	2	10	2.10.2		HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA
23	2	50	2.50.5	A01	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA - E.P.R.E.
24	2	50	2.50.5	A01	FONDO CONTENCIÓN TARIFARIO - E.P.R.E.
25	6	10	6.10.2	A01	DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Norma Beatriz Pontoriero	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	30-Jun-19
C.P.N. Ricardo Soler	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
Lic. Ruth del Valle Pinto	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Rodolfo Santillán	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Héctor Frias	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Verónica Villarroel	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Graciela B. Morello	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Marianela González	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

Sra. Claudia Susana Araya	Auxiliar de Auditoria	01-Ene-19	31-Dic-19
---------------------------	-----------------------	-----------	-----------

FISCALÍA 02
C.P.N. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
26	1	31	1.31.0	A01	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
27	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
28	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE LA JUVENTUD
29	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE LA MUJER
30	1	31	1.31.0	A03	DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
31	1	31	1.31.0	A01	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)
32	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA
33	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES
34	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL
35	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE TALLERES COMUNITARIOS
36	1	31	1.31.0	A03	DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL
37	1	31	1.31.0	A04	DIRECCION DE MUTUALIDADES
38	1	31	1.31.0	A05	DIRECCION DE POLITICAS ALIMENTARIAS
39	1	31	1.31.0	A07	DIRECCION DE POL. PARA LA EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL
40	1	31	1.31.0	A08	DIRECCION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS

41	1	31	1.31.0	A03	POLITICA SOCIAL COMUNITARIA LEY 23.767 (PO.SO.CO.)
42	1	31	1.31.0	A04	PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NU.)
43	1	31	1.31.0	A09	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PNSA)
44	1	31	1.31.0	A10	PROMOCION Y FOMENTO DE COOPERATIVAS
45	1	31	1.31.0	A02	APOYO ECONOMICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (C2)(APECO)
46	1	31	1.31.0	A03	PLAN NACIONAL DE ECONOMIA CREER Y CREAR
47	1	31	1.31.0	A04	PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO - ELLAS HACEN - NUEVO ENFOQUE
48	1	72	1.72.0		MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
49	1	72	1.72.0	A02	QUEBRADA DE ZONDA
50	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE CULTURA
51	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE ACCION CULTURAL (5-10)
52	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO TURISTICO Y CULTURAL
53	1	72	1.72.0	A02	ATENCION GASTOS SALONES CULTURALES - LEY 4349
54	1	72	1.72.0	A03	PROGRAMA DE DIFUSION DEL CINE ARGENTINO
55	2	31	2.31.1	A01	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. León Pablo Slavutsqui	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Andrea Vanina Maratta	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Raúl Rizo	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Jorge Sales	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

FISCALÍA 03

C.P.N. CARLOS GABRIEL SOLER

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
56	1	10	1.10.1	A01	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
57	1	10	1.10.1	A02	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
58	1	10	1.10.1	A03	ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
59	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION CASA DE SAN JUAN EN BUENOS AIRES
60	1	10	1.10.1	A03	DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
61	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA DEL ESTADO
62	1	10	1.10.1	A05	DIRECCION LEGAL Y TECNICA
63	1	10	1.10.1	A06	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA Y AUTOMOTORES
64	1	10	1.10.1	A01	DIRECCION DE PRENSA
65	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PUBLICA
66	1	10	1.10.1	A01	FONDOS PROPIOS DIRECCION DE AERONAUTICA - LEY 3982
67	1	10	1.10.1	A02	FONDOS PROPIOS BOLETIN OFICIAL - LEY 6109
68	1	10	1.10.1	A03	OBRAS PERIODISTAS SANJUANINOS - LEY 7814
69	1	73	1.73.0	A01	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES
70	1	73	1.73.0	A01	ATENCION GASTOS ESTADIO PARQUE DE MAYO
71	1	73	1.73.0	A08	COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES
72	1	73	1.73.0	A08	FONDO PROVINCIAL DEL DEPORTE

73	1	73	1.73.0	A20	ATENCION GASTOS NAUTICA Y DEPORTE MOTOR
74	6	10	6.10.1	A01	DIRECCION DE OBRA SOCIAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Carlos Gabriel Soler	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Fernando Raúl Zogbe	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Arturo Elías Manzur	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Sylvia Norma Samper	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. José Antonio Ruiz Rubia	Auditor Contable	01-Mar-19	31-Dic-19

VOCALÍA II TITULAR C.P.N. VICTOR ALDO MOLINA

FISCALÍA 04 C.P.N. EDUARDO GRILLO

(Desde el 01-Jun-2019)

O	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
75	5	50			OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE)
76	5	50			DISTRIBUIDORA ENERGIA CAUCETE S.A. (DECSA)
77	5	50			ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO (EPSE)
78	2	43	01.00.00	A01	CAJA DE ACCION SOCIAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Eduardo Grillo	Fiscal de Cuentas	01-Jun-19	31-Dic-19
C.P.N. Carlos Alberto Gambina	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Oscar Luis Romero	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. María Laura Crubiller Gómez	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Jorge Herrero	Auditor Contable	01-Ene-19	17-Abr-19
Ing. Fernando Arturo Orelo	Auditor Ingeniero	01-Ene-19	31-Dic-19

FISCALÍA 05
C.P.N. TERESITA GRACIELA HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
79	1	60	1.60.0	A01	CONDUCCION EJECUTIVA
80	1	60	1.60.0	A02	ADMINISTRACION GENERAL
81	1	60	1.60.0	A03	ASISTENCIA TECNICA BIBLIOTECOLOGICA
82	1	60	1.60.0	A04	INFORMACION EDUCATIVA
83	1	60	1.60.0	A05	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (GABINETES)
84	1	60	1.60.0	A06	PLAN NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL
85	1	60	1.60.0	A01	FORMACION DOCENTE PERMANENTE
86	1	60	1.60.0	A02	PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE
87	1	60	1.60.0	A03	SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
88	1	60	1.60.0	A04	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
89	1	60	1.60.0	A01	APOYO A LA EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA Y MODALIDADES
90	1	60	1.60.0	A02	ACCIONES DE EDUCACION FISICA
91	1	60	1.60.0	A03	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL - PROMER II
92	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
93	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PROMER II
94	1	60	1.60.0	A01	PLANES PARA ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
95	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
96	1	60	1.60.0	A01	FINALIZACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA JOVENES Y ADULTOS
97	1	60	1.60.0	A02	ASISTENCIA PARA MOVILIDAD (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)

98	1	60	1.60.0	A03	IMPLEMENTACION DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES
99	1	60	1.60.0	A04	APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO
100	1	60	1.60.0	A05	LINEAS DE COMPETENCIAS BASICAS
101	1	60	1.60.0	A06	GASTOS OPERATIVOS POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS
102	1	60	1.60.0	A07	IMPLEMENTACION LA ESCUELA SALE DEL AULA
103	1	60	1.60.0	A01	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
104	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
105	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION INICIAL
106	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
107	1	60	1.60.0	A01	IMPLEMENTACION CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES
108	1	60	1.60.0		APOYO A ESCUELAS RURALES CON PERSONAL UNICO
109	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
110	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA COMUN
111	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS
112	1	60	1.60.0	A01	PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO
113	1	60	1.60.0	A02	FORMACION INTEGRAL DE JOVENES
114	1	60	1.60.0	A03	PREVENCION DEL ABANDONO ESCOLAR
115	1	60	1.60.0	A04	PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR
116	1	60	1.60.0	A05	PLAN NACIONAL DE EDUCACION SOLIDARIA
117	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
118	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION. OBRAS - MEJORA DE LA CALIDAD DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
119	1	60	1.60.0		EDUCACION SECUNDARIA COMUN
120	1	60	1.60.0		EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS
121	1	60	1.60.0		EDUCACION SECUNDARIA TECNICA
122	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION TECNICA

123	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE
124	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION ESPECIAL
125	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
126	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION NO FORMAL
127	1	60	1.60.0	A01	ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA
128	1	60	1.60.0	A01	EROGACIONES AL TESORO - COMPENSACION SALARIAL
129	1	60	1.60.0		PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS (PREGASE)
130	1	60	1.60.0		PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Teresita G. Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Juan Vicente Mestre	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N Ricardo Alfredo Cairoli	Auditor Contable	01-Ene-19	14-May-19
C.P.N. María del Carmen Zorrilla	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Mariela Marín	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Alberto Martín	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Julieta Bianchi	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Jorge Amarfil	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. María Sol Garcés Atencio	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Daniela Celeste González	Auditor Contable	01-Jun-19	31-Dic-19

C.P.N Claudia Jas	Auditor Contable	01-Jun-19	31-Dic-19
C.P.N . Silvana Eugenia Rodríguez	Auditor Contable	01-Jun-19	31-Dic-19
C.P.N . Ana Laura Vietzman	Auditor Contable	01-Jun-19	31-Dic-19
Arquitecto Fernando Giarrocco	Auditor Arquitecto	01-Jun-19	31-Dic-19

FISCALÍA 06
C.P.N. ESTELA MARIA GRACIA ATENCIO

O	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
131	1	44	1.44.0	A01	MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO
132	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
133	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
134	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR
135	1	44	1.44.0	A07	DIRECCION DE REGIMENES PROMOCIONALES
136	1	44	1.44.0	A08	DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION
137	1	44	1.44.0	A09	DIRECCION DE PYMES Y EMPRENDEDORES
138	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION DE CALLE INTERNA PARQUE INDUSTRIAL
139	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
140	1	44	1.44.0	A02	UNIDAD OPERATIVA CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
141	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO
142	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

143	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA
144	1	44	1.44.0	A02	DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS
145	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE ASUNTOS VITIVINICOLAS
146	1	44	1.44.0	A04	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA
147	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO
148	1	44	1.44.0	A06	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO
149	1	44	1.44.0	A07	DIRECCION DE RIEGO, CONTINGENCIAS CLIMATICAS Y ECONOMIA AGROPECUARIA
150	1	44	1.44.0	O54	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE PUESTOS DE CONTROL CUARENTENARIO
151	1	44	1.44.0	O55	CONSTRUCCION LABORATORIO ENTOMOLOGICO Y DEPOSITO GENERAL
152	1	44	1.44.0	O51	REFUNCIONALIZACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS
153	1	44	1.44.0	O01	PLANTA PROCESADORA DE TOMATES
154	1	44	1.44.0	O03	PLANTA DE EMPAQUE, CONTROL DE CALIDAD Y LIBERACION DE INSECTOS
155	1	44	1.44.0	O01	INSTALACION PERMANENTE IRRADIADOR
156	1	44	1.44.0	O01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE BIOPLANTA
157	1	44	1.44.0	O01	CIERRE PERIMETRAL PREDIO DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS
158	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PLANTA PRODUCCION DE PARASITOIDES DE MOSCA DE LOS FRUTOS
159	1	44	1.44.0	O01	CENTRO DE ACOPIO PARA ENVASES VACIOS DE AGROQUIMICOS
160	1	44	1.44.0	O01	OBRA NUEVA MATADERO
161	1	44	1.44.0	A05	PROFILAXIS VEGETAL LEY 4255 (C2)
162	1	44	1.44.0	A11	FONDO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - LEY 7087
163	1	44	1.44.0		AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.
164	1	44	1.44.0		FRAP - DINAMIZACION PRODUCTIVA REGIONAL
165	1	44	1.44.0		PRESTAMOS COSECHA Y ACARREO 2006
166	1	44	1.44.0		CUENTA 1237/3 - APLICACION DE MULTAS - Sin Presupuestar
167	1	44	1.44.0		CUENTA ESCRITURAL 0066 - RECUPERO DE PRESTAMOS VENDIMIA 2001 - Sin Presupuestar

168	1	44	1.44.0	A02	FONDO FOMENTO AGROPECUARIO - LEY 4489 (C2)
169	1	44	1.44.0	A04	PLAN EMPUJE
170	1	44	1.44.0	A08	FONDO PARA CONTROL PROMOCION AGRICOLA E INDUSTRIAL (C2)
171	1	44	1.44.0	A03	PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PRODUCCION Y PROYECTOS FUTUROS (PROAPROF)
172	1	44	1.44.0	A04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE (PRODERI)
173	1	44	1.44.0	A01	PROSAP
174	1	45	1.45.0	A01	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
175	1	45	1.45.0	A02	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL
176	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE TURISMO
177	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO
178	1	72	1.72.0	A03	DIRECCION DE PRODUCTOS TURISTICOS
179	1	72	1.72.0	A01	FONDO PROMOCION TURISTICA LEY 5247
180	1	72	1.72.0	A04	FIESTA NACIONAL DEL SOL
181	2	44	2.44.3	A01	AGENCIA SAN JUAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
182	2	44	2.44.3	A01	SAN JUAN II - FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA PYMES
183	2	44	2.44.3	A02	SAN JUAN II - APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE PYMES
184	2	44	2.44.3	A01	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRODUCTIVA
185	2	44	2.44.3	A02	PROGRAMA DE CREDITOS SECTORIALES DE SAN JUAN
186	2	44	2.44.3		GARANTIA SAN JUAN S.A.U.
187					FIDUCIARIA SAN JUAN S.A.P.E.M.

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
---------------------------	-------	-------	-------

C.P.N. Estela María Gracia Atencio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Adolfo Harica	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
Lic. Edgardo Daniel Zavala	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Laura Elizabeth Balcázar	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

FISCALÍA 07

C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
188	1	43	1.43.0	A01	SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
189	1	43	1.43.0	A02	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION
190	1	43	1.43.0	A03	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA
191	1	43	1.43.0	A04	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y ESTADISTICAS
192	1	43	1.43.0	A07	CONVENIO MARCO INDEC PROGRAMA ESTADISTICO (C2)
193	1	50	1.50.0		APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCION DE FUENTES DE ENERGIA Y PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
194	2	50	2.50.1	A01	TRIBUNAL DE TASACIONES
195	3	01	3.01.0	A01	FORMACION Y SANCION DE LEYES
196	3	01	3.01.0	A01	EQUIPAMIENTO PODER LEGISLATIVO
197	2	43	2.43.2	A01	CAJA MUTUAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
---------------------------	-------	-------	-------

C.P.N. Javier Ruiz Álvarez	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Carlos Sarmiento	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Roxana Segura	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

FISCALÍA 08

C.P.N LIDIA CATALINA LETIZIA

O	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
198	1	43	1.43.0	A01	UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL
199	1	43	1.43.0	A02	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
200	1	43	1.43.0	A03	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.)
201	1	43	1.43.0	A01	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS (1-90)
202	1	43	1.43.0	A02	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
203	1	43	1.43.0	A03	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
204	1	43	1.43.0	A04	DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO Y CONTROL FINANCIERO
205	1	43	1.43.0	A05	DIRECCION GENERAL DE RENTAS (1-10)
206	1	43	1.43.0	A06	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
207	1	43	1.43.0		BALANCE DEL TESORO PROVINCIAL (TGP)
208	1	43	1.43.0		BALANCE DE RECAUDACION TOTAL (DGR)

209	1	43	1.43.0		DEUDA PUBLICA PROVINCIAL (CGP)
210	1	43	1.43.0	A06	FONDO CATASTRAL - LEY 1438
211	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - LEY 523-I
212	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO (PRISVE)
213	1	43	1.43.0	A01	CONSEJO PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA
214	1	43	1.43.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION GENERAL
215	1	91	1.91.0	A01	ASISTENCIA FINANCIERA A ENTIDADES ADMINSTRACION PROVINCIAL
216	1	91	1.91.0	A01	EROGACIONES DEL TESORO (1-99)
217	1	91	1.91.0	A01	DISTRIBUCION FINANCIERA A MUNICIPIOS
218	1	92	1.92.0	A01	AMORTIZACION DE LA DEUDA
219	1	92	1.92.0	A02	INTERESES DE LA DEUDA
220	3	02	3.02.0	A01	ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1, 2 Y 3 INSTANCIA
221	3	02	3.02.0	A01	ADICIONAL LEY 17801
222	3	02	3.02.0	A02	RECURSOS EXTRAORDINARIOS - LEY 2275

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Lidia Catalina Letizia	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. María Gabriela Serer Bordas	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Mario Manrique	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Elba Fariás	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Paola Conti	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Ivanna Julieta Caparrós Fernandez	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

VOCALÍA III TITULAR C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI

FISCALÍA 09
C.P.N. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
223	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
224	1	50	1.50.0	A02	REGISTRO DEL CONSTRUCTOR
225	1	50	1.50.0	A03	OPERACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTRO CIVICO Y OTROS
226	1	50	1.50.0	A04	ADMINISTRACION GENERAL
227	1	50	1.50.0	A05	CONVENIOS CON NACION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
228	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA
229	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
230	1	50	1.50.0	A01	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
231	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
232	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
233	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
234	1	50	1.50.0	A01	AMPLIACION RED DE GAS
235	1	50	1.50.0	A01	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL EDILICIO
236	1	50	1.50.0	A01	CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES
237	1	71	1.71.0	A01	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
238	1	71	1.71.0	A02	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL (1-90)
239	1	71	1.71.0	A03	PARQUE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES

240	1	71	1.71.0		CENTROS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
241	1	71	1.71.0	A01	FONDO PROVINCIAL DE BOSQUES - LEY 4273
242	1	71	1.71.0	A02	FONDO FOMENTO ACUICULTURA - LEY 5974 (7-20)
243	1	71	1.71.0	A03	FONDO FOMENTO AMBIENTAL (3-20)
244	1	71	1.71.0	A04	FONDO PARA PROTECCION FLORA Y FAUNA - LEY 6911- (C2) (7-20)
245	1	71	1.71.0	A01	BOSQUES NATIVOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
246	1	71	1.71.0	A02	BOSQUES NATIVOS - PROYECTOS DE MANEJO Y CONSERVACION
247	1	71	1.71.0		OBRAS MENORES SECRETARIA DE AMBIENTE
248	1	71	1.71.0	A01	ECOPARQUE ANCHIPURAC
249	1	80	1.80.0	A01	MINISTERIO DE MINERIA
250	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA TECNICA
251	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL MINERO
252	1	80	1.80.0	A02	CIPCAMI - CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCION DE CONTAMINACION MINERA
253	2	50	2.50.7	A01	ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO
254	2	44	2.44.2	A01	FONDO PARA EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS - IPEEM
255	4	50	4.50.3	A01	ADMINISTRACION DEL CENTRO JUDICIAL SAN JUAN
256	4	80	4.80.1	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO
257	4	80	4.80.2	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA -PASCUA
258	4	80	4.80.3	A01	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO
259	4	80	4.80.4	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185
260	4	80	4.80.5	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO RAJO ARGENTA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. María Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Sonia Yudewitz	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Eduardo Emilio Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Graciela del Carmen Montilla	Auditor Contable	01-Ene-19	01-Nov-19
C.P.N. Jesús Segovia	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Daniela Gema Manini	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Javier Goycochea	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Federico Nardi	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Facundo Enrique Velasco Fernández	Auxiliar Auditoría	01-Ene-19	31-Dic-19
Ing. José Marcelino Lencina	Auditor Ingeniero	01-Ene-19	31-Dic-19

FISCALÍA 10
C.P.N. DR. GUSTAVO DANIEL PIÑONES

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
261	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE GOBIERNO
262	1	20	1.20.0	A01	GESTION ADMINISTRATIVO - CONTABLE
263	1	20	1.20.0	A01	DIRECCION Y COORDINACION DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS
264	1	20	1.20.0	A01	COORDINACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES
265	1	20	1.20.0	A01	DIRECCION Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO
266	1	20	1.20.0	A01	GESTION DE PERSONAS JURIDICAS

267	1	20	1.20.0	A01	SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
268	1	20	1.20.0	A01	APLICACION DE LA JUSTICIA CONTRAVENCIONAL
269	1	20	1.20.0	A01	ASESORAMIENTO PREVISIONAL
270	1	20	1.20.0	A01	ACCIONES CONTRA DROGA Y NARCOTRAFICO
271	1	20	1.20.0	A01	DESARROLLO REGIONAL
272	1	20	1.20.0	A02	ONG
273	1	20	1.20.0	A01	CUSTODIA, PRESERVACION, CONSERVACION Y DIF. DEL PATRIMONIO DOC.
274	1	20	1.20.0	A01	REINSERCIÓN Y ASISTENCIA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LEY PENAL
275	1	20	1.20.0	A01	CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS
276	1	20	1.20.0	A01	PRODUCIDO TALLER Y GRANJA
277	1	20	1.20.0	A01	FONDO DE ASISTENCIA FEDERAL
278	1	20	1.20.0	A01	PROTECCION CIVIL
279	1	20	1.20.0	A01	SEGURIDAD PUBLICA
280	1	20	1.20.0	A01	INFRACCIONES DE TRANSITO - LEY 6141
281	1	20	1.20.0	A02	5% SS. ADICIONAL DE VIGILANCIA POLICIA DE SAN JUAN
282	1	20	1.20.0	A03	SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICIA - LEY 7775
283	1	20	1.20.0	A04	VERIFICACION DE AUTOMOTORES
284	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION DE CONTROL DE GESTION
285	1	20	1.20.0	A02	INVESTIGACION DE FUERZAS DE SEGURIDAD
286	1	20	1.20.0	A03	CONTROL DE GESTION E INSPECCION DE FUERZAS DE SEGURIDAD
287	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
288	1	20	1.20.0	A02	LICENCIAS Y PASES
289	1	20	1.20.0	A03	TERMINAL DE SAN JUAN
290	1	20	1.20.0	A04	TERMINAL DE CAUCETE
291	1	20	1.20.0	A05	FISCALIZACION E INSPECCION
292	1	20	1.20.0	A01	EMERGENCIA Y MONITOREO
293	1	20	1.20.0	A01	DERECHOS HUMANOS

294	1	20	1.20.0	A01	ORDENAMIENTO Y CONSOLIDACION NORMATIVA
295	1	20	1.20.0		PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
296	2	50	2.50.4	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION DE HIDRAULICA
297	2	43	2.43.3		ADMINISTRACION PARAJE DIFUNTA CORREA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Gustavo Daniel Piñones	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Ricardo Miguel Garcés	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
Lic. Silvia Myriam Maletacco	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
Dr. Jorge García Escuela	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Maria Valeria Carrasco	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

FISCALÍA 11 C.P.N. EDUARDO ISIDRO HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
298	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
299	1	20	1.20.0	A02	REGULACION DEL EMPLEO
300	1	20	1.20.0	A03	MEDIACION DEL TRABAJO
301	1	20	1.20.0	A04	VIGILANCIA DEL TRABAJO - FUENTES 11-13-14

302	1	50	1.50.0	A01	REGULARIZACION DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS POBLACIONALES EN TERRENOS PROVINCIALES Y NACIONALES
303	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE VIVIENDA
304	1	50	1.50.0		FONDO PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA SOCIAL
305	2	50	2.50.2	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
306	2	50	2.50.3	A01	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
307	4	50	4.50.2		FONDO ESPECIAL LINEA DE INTERCONEXION 500 KW MENDOZA - SAN JUAN - LEY 7480-8358
308	4	50	4.50.2		NUEVO ALIMENTADOR 33 KV ET CAUCETE - LAS TUSCAS
309	4	50	4.50.2		BENEFICIO A USUARIOS PRODUCTIVOS - RESOLUCION MP 327/16
310	4	50	4.50.2		SOTERRAMINETO INSTALACIONES AV. IGNACIO DE LA ROZA
311	4	50	2.50.5		FONDO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - LEY 863-A
312	4	50	4.50.2		OBRA ELECTRICA ABASTECIMIENTO PREDIO FERIAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Eduardo Isidro Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Enrique Eduardo Daneri	Auditor Contable	01-Ene-19	10-Dic-19
C.P.N. Mariela Lorena Torres García	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Mariela Edith Pérez	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

VOCALÍA IV:
TITULAR C.P.N. MARIA LAURA YANZON
(Hasta 09-Dic-2019)

C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDON
(Desde 12-Dic-2019)

FISCALÍA 12
C.P.N. MÓNICA AGUILAR DE CONTI

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
313	1	90	1.90.3	A01	FISCALIA DE ESTADO
314					MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
315					MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
316					MUNICIPALIDAD DE RAWSON
317					MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
318					MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Mónica Aguilar de Conti	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Estela García	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Viviana López Pérez	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

C.P.N. Aldo Iván Gómez	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
Lic. Carlos Castro	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Martín Nicolás Yáñez	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

FISCALÍA 13
C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDÓN
 (Hasta 11 Dic-2019)

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
319					MUNICIPALIDAD DE ANGACO
320					MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
321					MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
322					MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
323					MUNICIPALIDAD DE POCITO

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
---------------------------	-------	-------	-------

C.P.N. Daniel Orlando Pérez Celedón	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	09-Dic-19
C.P.N. Roberto Giménez	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Martha Palacio	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Gustavo Gutiérrez	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Marisa Nardi	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Laura Marisel Manrique	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

FISCALÍA 14
C.P.N. MIGUEL ÁNGEL SUVIRE
 (Hasta 09- Jun-2019)

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
324	1	90	1.90.2	A01	DEFENSORIA DEL PUEBLO
325					MUNICIPALIDAD DE ALBARDON
326					MUNICIPALIDAD DE JACHAL
327					MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
328					MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL
329					MUNICIPALIDAD DE ZONDA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
---------------------------	-------	-------	-------

C.P.N. Miguel Angel Suvire	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	30-Jun-19
C.P.N. Sebastián de Cara	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. María Gabriela Sánchez Montilla	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Mayra Romina Navarro	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Ariel Mauricio Gil Galdeano	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

FISCALÍA 15

C.P.N. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA

Q	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
330					MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
331					MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
332					MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
333					MUNICIPALIDAD DE ULLUM

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
-			



C.P.N. Liliana Beatriz Zorrilla	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Lucas Federico González	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
Lic. Alejandro Porolli	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Alejandro Javier Riveros	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Mariana Andrea Tobalina	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19
C.P.N. Adrián Burgoa	Auditor Contable	01-Ene-19	31-Dic-19

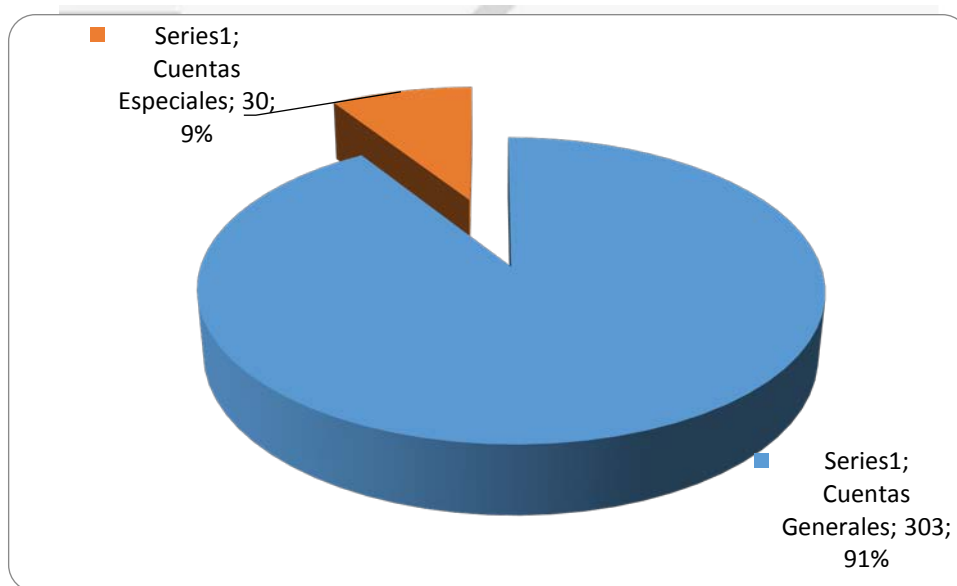
ISO 9001:2015



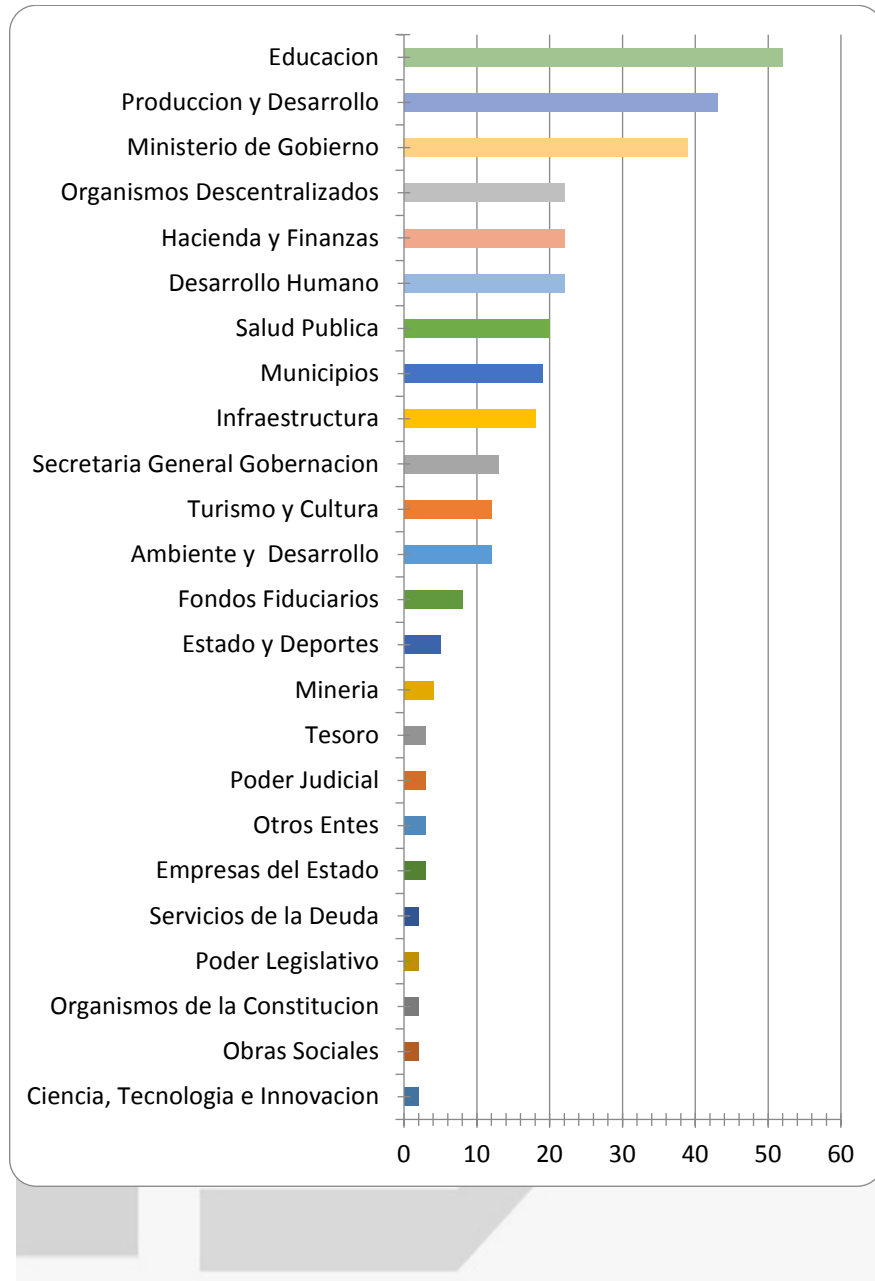
UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTA, INSTITUCIÓN Y VOCALÍAS

TIPO DE CUENTA

TOTAL DE CUENTAS: 333

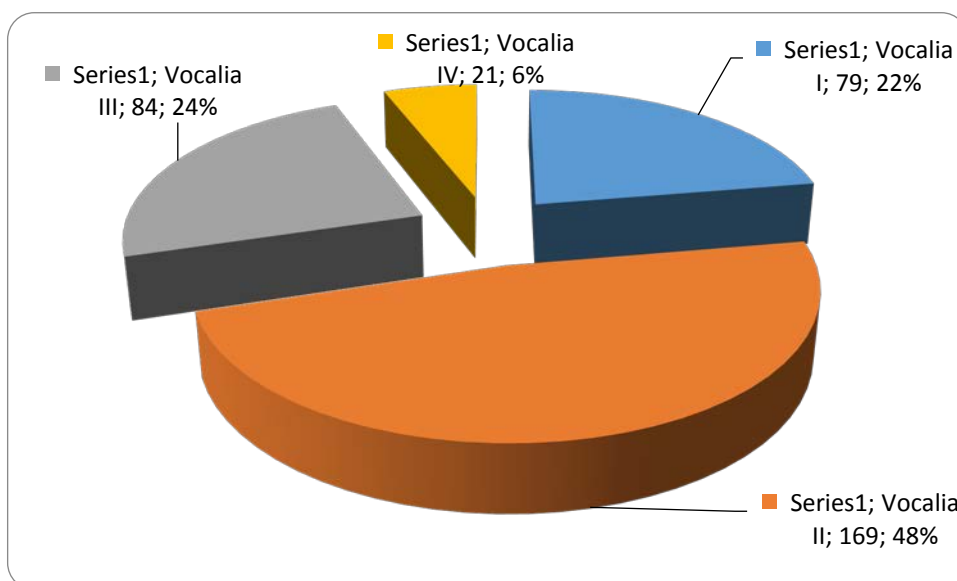


CANTIDAD DE CUENTAS POR INSTITUCIÓN



TOTAL DE CUENTAS: 333

VOCALÍAS



TOTAL DE CUENTAS: 333

ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES

RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO

RESOLUCION		2017	2018	TOTAL
APROBADAS	Aprobadas	25	120	145
	Con Recomendaciones	47	94	141
	Con Salvedades	2	1	3
	Con Salvedades y Recomendaciones	5	2	7
	Subsanadas las Observaciones (Fallo)	17	1	18
NO APROBADAS	Fallo	28	0	28
CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	Con Reparos y Recomendaciones	0	5	5
	Con Cargos, Reparos y Recomendaciones	0	1	1
TOTALES		124	224	348

CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2018

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL	AÑO
1	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	900-0982-F-19	Fecha Ingreso Formal 06-11-2019	17
2	Fondo Provincial para la Vivienda Social	900-0281-D-19	Fecha Ingreso Formal 12-04-2019	18
3	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	900-0272-M-19	Fecha Ingreso Formal 09-04-2019	18
4	Seguridad Pública	900-0269-M-19	Fecha Ingreso Formal 09-04-2019	18
5	Verificación de Automotores	900-0271-M-19	Fecha Ingreso Formal 09-04-2019	18
6	5% Ss. Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	900-0273-M-19	Fecha Ingreso Formal 09-04-2019	18
7	Infracciones de Tránsito - Ley 6141	900-0270-M-19	Fecha Ingreso Formal 09-04-2019	18
8	PROSAP	900-0303-M-19	Fecha Ingreso Formal 24-04-2019	18
9	Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)	900-0299-M-19	Fecha Ingreso Formal 24-04-2019	18
10	Ministerio de Producción y Desarrollo Económico	900-0300-M-19	Fecha Ingreso Formal 24-04-2019	18
11	Administración Paraje Difunta Correa	900-0301-A-19	Fecha Ingreso Formal 24-04-2019	18
12	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-0306-H-19	Fecha Ingreso Formal 25-04-2019	18
13	Planta Procesadora de Tomates	900-0360-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
14	Obra Nueva Matadero	900-0366-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
15	Dirección de Pymes y Emprendedores	900-0352-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
16	Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario	900-0371-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
17	Construcción Laboratorio Entomológico y Deposito General	900-0370-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
18	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	900-0365-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
19	Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos	900-0372-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
20	Equipamiento Poder Legislativo	900-0264-C-19	Fecha Ingreso Formal 08-04-2019	18
21	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	900-0401-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
22	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	900-0406-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
23	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	900-0405-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
24	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	900-0408-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18

25	Fiesta Nacional del Sol	900-0387-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
26	Secretaría de Turismo	900-0386-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
27	Dirección de Productos Turísticos	900-0388-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
28	Dirección de Desarrollo Pecuario	900-0377-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
29	Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)	900-0407-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
30	Plan Empuje	900-0409-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
31	Dirección de Asuntos Vitivinícolas	900-0375-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
32	Dirección de Defensa al Consumidor	900-0349-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
33	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	900-0373-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
34	Fondo Promoción Turística - Ley 5247	900-0399-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
35	Dirección de Desarrollo Turístico	900-0400-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
36	Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural	900-0394-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
37	Formación y Sanción de Leyes	900-0265-C-19	Fecha Ingreso Formal 08-04-2019	18
38	Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349	900-0393-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
39	Quebrada de Zonda	900-0392-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
40	Tribunal de Tasaciones	900-0276-T-19	Fecha Ingreso Formal 10-04-2019	18
41	Dirección de Acción Cultural (5-10)	900-0395-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
42	Programa de Difusión del Cine Argentino	900-0398-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
43	Secretaría de Cultura	900-0397-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
44	Ministerio de Turismo y Cultura	900-0396-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
45	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-0374-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
46	Dirección de Ceremonial y Protocolo	900-0441-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
47	Dirección de la Juventud	900-0442-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
48	Dirección de la Mujer	900-0443-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
49	Dirección de Personas con Discapacidad	900-0444-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
50	Secretaría de Promoción Social (4-90)	900-0445-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
51	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	900-0447-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
52	Dirección de Emergencia Social	900-0449-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
53	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	900-0451-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
54	Dirección de Políticas Alimentarias	900-0452-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18

55	Dirección de Pol. Para la Equidad y Desarrollo Social	900-0453-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
56	Dirección Provincial de Cooperativas	900-0454-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
57	Política Social Comunitaria - Ley 23767 (PO.SO.CO.)	900-0455-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
58	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	900-0456-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
59	Dirección de Asistencia Directa	900-0446-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
60	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	900-0363-M-19	Fecha Ingreso Formal 03-05-2019	18
61	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	900-0359-M-19	Fecha Ingreso Formal 03-05-2019	18
62	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	900-0390-S-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
63	Programa Ingreso con Trabajo - Ellas Hacen - Nuevo Enfoque	900-0507-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
64	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	900-0339-I-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
65	Ministerio de Hacienda y Finanzas	900-0354-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
66	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	900-0317-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
67	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	900-0319-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
68	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	900-0318-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
69	Contaduría General de la Provincia	900-0413-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
70	Dirección de Desarrollo Agrícola	900-0376-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
71	Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroquímicos	900-0362-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
72	Municipalidad de Ullum	900-0296-M-19	Fecha Ingreso Formal 23-04-2019	18
73	Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta	900-0369-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
74	Instalación Permanente Irradiador	900-0368-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
75	Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-0367-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
76	Tesorería General de la Provincia	900-0310-T-19	Fecha Ingreso Formal 25-04-2019	18
77	Dirección de Regímenes Promocionales	900-0350-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
78	Dirección de Empleo y Formación	900-0351-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
79	Construcción de Calle Interna Parque Industrial	900-0353-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
80	Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero	900-0361-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
81	Refuncionalización Instituto de Investigación Tecnológico	900-0383-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
82	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	900-0389-S-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
83	Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo	900-0403-M-19	Fecha Ingreso Formal 03-05-2019	18
84	Secretaría de Política Económica	900-0402-M-19	Fecha Ingreso Formal 03-05-2019	18

85	Dirección de Industria y Comercio	900-0347-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
86	Amortización de la Deuda	900-0355-S-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
87	Intereses de la Deuda	900-0412-S-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
88	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero	900-0320-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
89	Dirección de Administración Financiera	900-0316-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
90	Consejo para la Planificación Estratégica	900-0311-M-19	Fecha Ingreso Formal 25-04-2019	18
91	Formación Docente Permanente	900-0467-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
92	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Médicos Comunitarios	900-0423-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
93	Capacitación Permanente del Personal	900-0435-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
94	Atención Primaria de la Salud	900-0424-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
95	Erogaciones del Tesoro (1-99)	900-0469-S-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
96	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)	900-0417-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
97	Dirección de Comercio Exterior	900-0404-M-19	Fecha Ingreso Formal 03-05-2019	18
98	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	900-0440-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
99	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNASA)	900-0457-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
100	Promoción y Fomento de Cooperativas	900-0458-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
101	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2)(APECO)	900-0459-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
102	Plan Nacional de Economía Creer y Crear	900-0460-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
103	Dirección de Talleres Comunitarios	900-0450-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
104	Caja de Acción Social	900-0519-C-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
105	Salud Materno Infantil	900-0430-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
106	Mantenimiento de Edificios de Salud	900-0422-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
107	Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria	900-0433-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
108	Logística Sanitaria	900-0420-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
109	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	900-0520-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
110	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	900-0513-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
111	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	900-0510-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
112	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	900-0521-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
113	Conducción y Administración - Dirección Red de Gas	900-0499-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
114	Dirección y Ejecución de Obra Pública	900-0490-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18

115	Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos	900-0497-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
116	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	900-0584-A-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
117	Programa de Créditos Sectoriales de San Juan	900-0556-A-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
118	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	900-0552-A-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
119	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva	900-0555-A-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
120	San Juan II - Fondo de Financiamiento para PYMES	900-0553-A-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
121	Balance de Recaudación Total (DGR)	900-0551-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
122	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	900-0515-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
123	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	900-0514-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
124	Obras Menores Secretaria de Ambiente	900-0518-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
125	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	900-0509-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
126	Fondo para Protección Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	900-0516-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
127	Fiscalía de Estado	900-0304-F-19	Fecha Ingreso Formal 25-04-2019	18
128	Municipalidad de San Martin	900-0290-M-19	Fecha Ingreso Formal 13-05-2019	18
129	Soterramiento Instalaciones Av. Ignacio de la Roza	900-0550-E-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
130	Acciones Contra Droga y Narcotráfico	900-0572-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
131	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	900-0344-C-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
132	Derechos Humanos	900-0614-M-19	Fecha Ingreso Formal 06-05-2019	18
133	Dirección y Supervisión de Viviendas	900-0492-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
134	ONG	900-0562-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
135	Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial	900-0560-S-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
136	Municipalidad de 9 de Julio	900-0437-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
137	Fondo Provincial del Deporte	900-0589-S-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
138	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo	900-0588-S-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
139	Secretaria de Estado de Deportes	900-0526-S-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
140	Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Económico y Productivo - Ley 863-A	900-0545-E-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
141	Competencias Deportivas Intercolegiales	900-0591-S-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
142	Atención Gastos Náutica y Deporte Motor	900-0592-S-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
143	Fondo Especial para la Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	900-0547-E-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
144	Aplicación de la Justicia Contravencional	900-0578-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18

145	Asesoramiento Previsional	900-0573-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
146	Conducción Superior	900-0575-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
147	Gestión Administrativo - Contable	900-0563-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
148	Desarrollo Regional	900-0577-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
149	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Publico	900-0571-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
150	Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad	900-0586-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
151	Coordinación de Relaciones Institucionales	900-0574-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
152	Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos	900-0576-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
153	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER II	900-0487-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
154	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	900-0329-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
155	Fondo Contención Tarifario - EPRE	900-0546-E-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
156	Plan Nacional Integral de Educación Digital	900-0522-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
157	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	900-0598-M-19	Fecha Ingreso Formal 03-05-2019	18
158	Municipalidad de Calingasta	900-0382-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
159	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	900-0481-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
160	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	900-0332-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
161	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Promer II	900-0486-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
162	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	900-0330-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
163	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	900-0327-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
164	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas	900-0418-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
165	Convenio Marco Indec Programa Estadístico (C2)	900-0414-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
166	Emergencia y Monitoreo	900-0613-M-19	Fecha Ingreso Formal 06-05-2019	18
167	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan SUMAR	900-0426-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
168	Municipalidad de Santa Lucia	900-0323-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
169	Escribanía Mayor de Gobierno	900-0470-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
170	Secretaria General de la Gobernación	900-0468-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
171	Dirección de Ceremonial y Protocolo	900-0473-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
172	Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales	900-0493-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
173	Convenios con Nación para Obras de Infraestructura	900-0495-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
174	Dirección de Prensa	900-0477-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18

175	Asesoría Letrada de Gobierno	900-0472-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
176	Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública	900-0478-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
177	Dirección Legal y Técnica	900-0475-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
178	Dirección de Obra Social	900-0338-D-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
179	Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE	900-0431-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
180	Control de Vectores	900-0434-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
181	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública	900-0436-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
182	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros	900-0488-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
183	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	900-0427-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
184	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	900-0331-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
185	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	900-0346-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
186	Estrategias de Abordaje de la Población - Remediar + Redes	900-0428-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
187	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	900-0312-D-19	Fecha Ingreso Formal 25-04-2019	18
188	Dirección Provincial de Informática	900-0356-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
189	Ampliación Red de Gas	900-0500-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
190	Conducción Superior	900-0496-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
191	Adicional Ley 17801	900-0343-C-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
192	Registro del Constructor	900-0491-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
193	Ordenamiento Territorial y Control Edificio	900-0582-M-19	Fecha Ingreso Formal 16-05-2019	18
194	Parque de Tecnologías Ambientales	900-0511-S-19	Fecha Ingreso Formal 14-05-2019	18
195	Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes	900-0489-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
196	Ecoparque Anchipurac	900-0517-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
197	Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos	900-0512-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
198	Conducción y Administración	900-0498-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
199	Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires	900-0471-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
200	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	900-0474-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
201	Custodia, Preservación, Conservación y Dif. Del Patrimonio Doc.	900-0587-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
202	Fondos Propios Boletín Oficial - Ley 6109	900-0480-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
203	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores	900-0476-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
204	Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982	900-0479-S-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18

205	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	900-0326-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
206	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	900-0328-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
207	Administración General	900-0494-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
208	Caja Mutual	900-0503-C-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
209	Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles	900-0432-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
210	Secretaría de la Gestión Pública	900-0321-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
211	Conectividad y Telecomunicaciones	900-0501-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-05-2019	18
212	Beneficio a Usuarios Productivos - RES. MP N° 327/16	900-0549-E-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
213	Reinserción y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal	900-0567-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
214	Sistema de Registro del Estado Civil	900-0561-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
215	Protección Civil	900-0566-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
216	Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial	900-0585-E-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
217	Nuevo Alimentador 33KV ET Cauce - Las Tuscas	900-0548-E-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
218	Provisión de Insumos y Servicios Críticos	900-0421-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
219	Municipalidad de Albardón	900-0415-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
220	Defensoría del Pueblo	900-0410-D-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
221	Conducción Superior	900-0425-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
222	Dirección de Programa Federal de Salud	900-0485-D-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
223	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero	900-0419-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
224	Ablación e Implante de Órganos	900-0429-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
225	Coordinación de Políticas Sanitarias	900-0484-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
226	Conducción y Administración General	900-0570-D-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
227	Conducción y Administración - Secretaría de Obras Públicas	900-0482-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
228	Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria	900-0621-M-19	Fecha Ingreso Formal 13-05-2019	18
229	FRAP - Dinamización Productiva Regional	900-0630-M-19	Fecha Ingreso Formal 09-05-2019	18
230	Vigilancia Epidemiológica	900-0483-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
231	Ente Provincial Regulador de Energía	900-0544-E-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
232	Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos	900-0620-M-19	Fecha Ingreso Formal 08-05-2019	18
233	Fondo Catastral - Ley 1438	900-0569-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
234	Municipalidad de Jáchal	900-0643-M-19	Fecha Ingreso Formal 17-05-2019	18

235	Conducción y Administración	900-0652-M-19	Fecha Ingreso Formal 17-05-2019	18
236	Ordenamiento y Consolidación Normativa	900-0568-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
237	Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas	900-0665-D-19	Fecha Ingreso Formal 22-05-2019	18
238	Municipalidad de Pocito	900-0438-M-19	Fecha Ingreso Formal 27-05-2019	18
239	Dirección General de Rentas (1-10)	900-0380-D-19	Fecha Ingreso Formal 29-04-2019	18
240	Conducción y Administración - Dirección Provincial de Vialidad	900-0647-D-19	Fecha Ingreso Formal 16-05-2019	18
241	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	900-0668-A-19	Fecha Ingreso Formal 23-05-2019	18
242	Unidad de Control Previsional	900-0504-U-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
243	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	900-0342-C-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
244	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	900-0324-M-19	Fecha Ingreso Formal 24-05-2019	18
245	Plan Nacional de Formación Docente	900-0466-M-19	Fecha Ingreso Formal 17-05-2019	18
246	Deuda Pública Provincial (CGP)	900-0658-C-19	Fecha Ingreso Formal 20-05-2019	18
247	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	900-0364-M-19	Fecha Ingreso Formal 13-05-2019	18
248	Dirección de Mutualidades	900-0669-M-19	Fecha Ingreso Formal 24-05-2019	18
249	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	900-0663-D-19	Fecha Ingreso Formal 22-05-2019	18
250	Municipalidad de 25 de Mayo	900-0651-M-19	Fecha Ingreso Formal 17-05-2019	18
251	Municipalidad de Rawson	900-0416-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-04-2019	18
252	Balance del Tesoro Provincial (TGP)	900-0543-T-19	Fecha Ingreso Formal 02-05-2019	18
253	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	900-0680-A-19	Fecha Ingreso Formal 30-05-2019	18
254	Municipalidad de Iglesia	900-0463-M-19	Fecha Ingreso Formal 07-06-2019	18
255	Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	900-0688-E-19	Fecha Ingreso Formal 04-06-2019	18
256	Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima (DECSA)	900-0719-D-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
257	Construcción, Remodelación. Obras - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional	900-0583-M-19	Fecha Ingreso Formal 14-06-2019	18
258	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	900-0732-O-19	Fecha Ingreso Formal 19-06-2019	18
259	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	900-0713-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
260	CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera	900-0706-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
261	Municipalidad de Sarmiento	900-0720-M-19	Fecha Ingreso Formal 14-06-2019	18
262	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	900-0508-M-19	Fecha Ingreso Formal 04-06-2019	18
263	Área de Reserva Biosfera San Guillermo	900-0712-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
264	Administración del Centro Judicial San Juan	900-0724-C-19	Fecha Ingreso Formal 14-06-2019	18

265	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua	900-0710-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
266	Conducción y Administración	900-0629-S-19	Fecha Ingreso Formal 18-06-2019	18
267	Conducción y Administración - Dirección de Hidráulica	900-0309-D-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
268	Gestión de Personas Jurídicas	900-0579-M-19	Fecha Ingreso Formal 14-06-2019	18
269	Ministerio de Minería	900-0708-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
270	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	900-0707-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
271	Secretaría Técnica	900-0705-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
272	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	900-0709-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
273	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	900-0711-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
274	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	900-0325-M-19	Fecha Ingreso Formal 30-05-2019	18
275	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	900-0590-M-19	Fecha Ingreso Formal 14-06-2019	18
276	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-0723-H-19	Fecha Ingreso Formal 14-06-2019	18
277	Mediación del Trabajo	900-0715-S-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
278	Vigilancia del Trabajo - Fuentes 11-13-14	900-0716-S-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
279	Regulación del Empleo	900-0717-S-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
280	Conducción y Administración	900-0718-S-19	Fecha Ingreso Formal 12-06-2019	18
281	Instituto Provincial de la Vivienda	900-0722-I-19	Fecha Ingreso Formal 14-06-2019	18
282	Fiscalización e Inspección	900-0625-S-19	Fecha Ingreso Formal 24-06-2019	18
283	Conducción Ejecutiva	900-0524-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
284	Administración General	900-0525-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
285	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	900-0528-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
286	Educación Primaria Común	900-0530-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
287	Educación Inicial	900-0529-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
288	Educación Superior para la Formación Docente	900-0554-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-07-2019	18
289	Educación Primaria de Adultos	900-0531-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-07-2019	18
290	Asistencia Técnica Bibliotecológica	900-0527-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-07-2019	18
291	Educación Especial	900-0539-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-07-2019	18
292	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE	900-0774-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
293	Municipalidad de Caucete	900-0505-M-19	Fecha Ingreso Formal 25-06-2019	18
294	Producido Taller y Granja	900-0559-S-19	Fecha Ingreso Formal 19-06-2019	18

295	Municipalidad de Angaco	900-0385-M-19	Fecha Ingreso Formal 03-07-2019	18
296	Municipalidad de Chimbas	900-0609-M-19	Fecha Ingreso Formal 05-07-2019	18
297	Partidas No Asignables a Programas	900-0565-M-19	Fecha Ingreso Formal 14-06-2019	18
298	Investigación de Fuerzas de Seguridad	900-0564-M-19	Fecha Ingreso Formal 14-06-2019	18
299	Custodia y Guarda de Internos	900-0558-S-19	Fecha Ingreso Formal 19-06-2019	18
300	Terminal de Caucete	900-0626-S-19	Fecha Ingreso Formal 27-06-2019	18
301	Licencias y Pases	900-0628-S-19	Fecha Ingreso Formal 27-06-2019	18
302	Terminal de San Juan	900-0627-S-19	Fecha Ingreso Formal 27-06-2019	18
303	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	900-0775-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
304	Educación Superior para la Formación Técnica	900-0536-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-07-2019	18
305	Municipalidad de Zonda	900-0726-M-19	Fecha Ingreso Formal 17-07-2019	18
306	Erogaciones al Tesoro - Compensación Salarial	900-0773-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
307	Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos	900-0534-M-19	Fecha Ingreso Formal 12-07-2019	18
308	Educación Secundaria Adultos	900-533-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
309	Educación Secundaria Común	900-0532-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
310	Educación Secundaria Técnica	900-0581-M-19	Fecha Ingreso Formal 02-07-2019	18
311	Educación No Formal	900-0557-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-07-2019	18
312	Información Educativa	900-0523-M-19	Fecha Ingreso Formal 11-07-2019	18
313	Distribución Financiera a Municipios	900-0358-S-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
314	Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial	900-0357-M-19	Fecha Ingreso Formal 26-04-2019	18
315	Municipalidad de Valle Fértil	900-0751-M-19	Fecha Ingreso Formal 03-07-2019	18
316	Municipalidad de la Capital	900-0439-M-19	Fecha Ingreso Formal 01-07-2019	18
317	Municipalidad de Rivadavia	900-0287-M-19	Fecha Ingreso Formal 18-07-2019	18
318	Garantía San Juan S.A.U.	900-0693-G-19	Fecha Ingreso Formal 16-08-2019	18
319	Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)	900-0596-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
320	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas	900-0667-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
321	Parlamento Juvenil del Mercosur	900-0605-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
322	Implementación Centro de Actividades Infantiles	900-0601-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
323	Implementación La Escuela Sale del Aula	900-0600-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
324	Acciones de Educación Física	900-0594-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18

325	Plan Nacional de Educación Solidaria	900-0604-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
326	Formación Integral de Jóvenes	900-0603-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
327	Prevención del Abandono Escolar	900-0666-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
328	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	900-0597-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
329	Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)	900-0595-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
330	Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único	900-0602-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
331	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	900-0593-M-19	Fecha Ingreso Formal 10-09-2019	18
332	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	900-0980-F-19	Fecha Ingreso Formal 04-11-2019	18
333	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	900-0772-M-19	Fecha Ingreso Formal 29-10-2019	18
334	Líneas de Competencias Básicas	900-0599-M-19	Fecha Ingreso Formal 22-11-2019	18

CUENTAS APROBADAS

N°	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				N°	Acápites
1	17	900-5184-C-18	Formación y Sanción de Leyes	5328	I-III
2	17	900-5205-P-18	Policía de San Juan	5329	I-III
3	17	900-5294-M-18	Municipalidad de Iglesia	5291	I-III
4	17	900-5357-M-18	Parlamento Juvenil del Mercosur	5517	I-III
5	17	900-5379-S-18	Fondo para Protección Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	5311	I-III
6	17	900-5381-S-18	Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos	5411	I-III
7	17	900-5386-S-18	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	5381	I-III
8	17	900-5391-M-18	Provisión de Insumos y Servicios Críticos	5343	I-III
9	17	900-5396-M-18	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan Sumar	5344	I-III
10	17	900-5397-M-18	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	5294	I-III
11	17	900-5402-M-18	Hospital Español	5298	I-III
12	17	900-5410-S-18	Secretaría de Estado de Deportes	5399	I-IV
13	17	900-5418-M-18	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros	5334	I-III
14	17	900-5421-M-18	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	5349	I-III

15	17	900-5435-M-18	Construcción de Calle Interna Parque Industrial	5352	I-III
16	17	900-5455-M-18	Dirección de Emergencia Social	5379	I-IV
17	17	900-5457-M-18	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	5625	I-III
18	17	900-5459-M-18	Dirección de Asistencia Directa	5648	I-III
19	17	900-5460-M-18	Secretaría de Promoción Social (4-90)	5671	I-III
20	17	900-5465-M-18	Fondo Especial para la Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	5332	I-III
21	17	900-5466-M-18	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	5706	I-III
22	17	900-5471-M-18	Ministerio de Gobierno	5309	I-III
23	17	900-5485-M-18	Servicio Penitenciario Provincial	5295	I-III
24	17	900-5603-M-18	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	5351	I-III
25	17	900-5619-M-18	Instalación y Calefacción Edificios Escolares	5310	I-III
26	18	900-0264-C-19	Equipamiento Poder Legislativo	5723	I-III
27	18	900-0276-T-19	Tribunal de Tasaciones	5678	I-III
28	18	900-0299-M-19	Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)	5569	I-III
29	18	900-0300-M-19	Ministerio de Producción y Desarrollo Económico	5812	I-III
30	18	900-0303-M-19	PROSAP	5566	I-III
31	18	900-0312-D-19	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	5718	I-III
32	18	900-0318-M-19	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	5575	I-III
33	18	900-0319-M-19	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	5592	I-III
34	18	900-0320-M-19	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero	5676	I-III
35	18	900-0321-M-19	Secretaría de la Gestión Pública	5786	I-III
36	18	900-0324-M-19	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	5771	I-III
37	18	900-0343-C-19	Adicional Ley 17801	5606	I-III
38	18	900-0344-C-19	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	5591	I-III
39	18	900-0346-M-19	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	5811	I-III
40	18	900-0347-M-19	Dirección de Industria y Comercio	5561	I-III
41	18	900-0349-M-19	Dirección de Defensa al Consumidor	5810	I-III
42	18	900-0351-M-19	Dirección de Empleo y Formación	5571	I-III
43	18	900-0352-M-19	Dirección de Pymes y Emprendedores	5633	I-III
44	18	900-0353-M-19	Construcción de Calle Interna Parque Industrial	5727	I-III

45	18	900-0354-M-19	Ministerio de Hacienda y Finanzas	5597	I-III
46	18	900-0355-S-19	Amortización de la Deuda	5590	I-III
47	18	900-0356-M-19	Dirección Provincial de Informática	5848	I-III
48	18	900-0358-S-19	Distribución Financiera a Municipios	5662	I-III
49	18	900-0360-M-19	Planta Procesadora de Tomates	5598	I-III
50	18	900-0362-M-19	Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroquímicos	5596	I-III
51	18	900-0365-M-19	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	5652	I-III
52	18	900-0366-M-19	Obra Nueva Matadero	5567	I-III
53	18	900-0367-M-19	Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	5577	I-III
54	18	900-0368-M-19	Instalación Permanente Irradiador	5574	I-III
55	18	900-0369-M-19	Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta	5579	I-III
56	18	900-0370-M-19	Construcción Laboratorio Entomológico y Deposito General	5645	I-III
57	18	900-0371-M-19	Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario	5578	I-III
58	18	900-0372-M-19	Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos	5580	I-III
59	18	900-0374-M-19	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	5684	I-III
60	18	900-0376-M-19	Dirección de Desarrollo Agrícola	5730	I-III
61	18	900-0377-M-19	Dirección de Desarrollo Pecuario	5714	I-III
62	18	900-0383-M-19	Refuncionalización Instituto de Investigación Tecnológico	5685	I-III
63	18	900-0386-M-19	Secretaria de Turismo	5720	I-III
64	18	900-0387-M-19	Fiesta Nacional del Sol	5713	I-III
65	18	900-0390-S-19	Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación	5742	I-III
66	18	900-0398-M-19	Programa de Difusión del Cine Argentino	5653	I-IV
67	18	900-0399-M-19	Fondo Promoción Turística - Ley 5247	5715	I-III
68	18	900-0400-M-19	Dirección de Desarrollo Turístico	5773	I-III
69	18	900-0401-M-19	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	5845	I-III
70	18	900-0403-M-19	Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo	5772	I-III
71	18	900-0404-M-19	Dirección de Comercio Exterior	5716	I-III
72	18	900-0405-M-19	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	5803	I-III
73	18	900-0406-M-19	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	5568	I-III
74	18	900-0408-M-19	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	5570	I-III

75	18	900-0409-M-19	Plan Empuje	5651	I-III
76	18	900-0412-S-19	Intereses de la Deuda	5605	I-III
77	18	900-0414-M-19	Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)	5724	I-III
78	18	900-0418-M-19	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas	5717	I-III
79	18	900-0420-M-19	Logística Sanitaria	5564	I-III
80	18	900-0421-M-19	Provisión de Insumos y Servicios Críticos	5824	I-III
81	18	900-0422-M-19	Mantenimientos Edificios de Salud	5599	I-III
82	18	900-0424-M-19	Atención Primaria de la Salud	5675	I-III
83	18	900-0425-M-19	Conducción Superior	5736	I-III
84	18	900-0428-M-19	Estrategias de Abordaje de la Población - Remediar + Redes	5751	I-III
85	18	900-0430-M-19	Salud Materno Infantil	5691	I-III
86	18	900-0433-M-19	Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria	5655	I-III
87	18	900-0435-M-19	Capacitación Permanente del Personal	5656	I-III
88	18	900-0436-M-19	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública	5692	I-III
89	18	900-0453-M-19	Dirección de Pol. Para la Equidad y Desarrollo Social	5595	I-IV
90	18	900-0473-S-19	Dirección de Ceremonial y Protocolo	5815	I-III
91	18	900-0474-S-19	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	5696	I-III
92	18	900-0475-S-19	Dirección Legal y Técnica	5806	I-III
93	18	900-0480-S-19	Fondos Propios Boletín Oficial - Ley 6109	5695	I-III
94	18	900-0481-S-19	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	5818	I-III
95	18	900-0483-M-19	Vigilancia Epidemiológica	5758	I-III
96	18	900-0488-M-19	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros	5774	I-III
97	18	900-0507-M-19	Programa Ingreso con Trabajo - Ellas Hacen - Nuevo Enfoque	5630	I-IV
98	18	900-0510-M-19	Dirección de Gestión ambiental (1-90)	5609	I-III
99	18	900-0514-S-19	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	5750	I-III
100	18	900-0515-M-19	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	5785	I-III
101	18	900-0516-S-19	Fondo para Protección Flora y Fauna (C2) (7-20) - Ley 6911	5784	I-III
102	18	900-0517-S-19	Ecoparque Anchipurac	5702	I-III
103	18	900-0518-S-19	Obras Menores Secretaria de Ambiente	5646	I-III
104	18	900-0545-E-19	Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socio Económico y Productivo - Ley 863-A	5805	I-III

105	18	900-0548-E-19	Nuevo Alimentador 33KV ET Caucete - Las Tuscas	5638	I-III
106	18	900-0549-E-19	Beneficio a Usuarios Productivos - RES. MP N° 327/16	5679	I-III
107	18	900-0550-E-19	Soterramiento Instalaciones Av. Ignacio de la Roza	5639	I-III
108	18	900-0552-A-19	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	5777	I-III
109	18	900-0553-A-19	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	5819	I-III
110	18	900-0555-A-19	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva	5807	I-III
111	18	900-0556-A-19	Programa de Créditos Sectoriales de San Juan	5766	I-III
112	18	900-0559-S-19	Producido Taller y Granja	5697	I-III
113	18	900-0560-M-19	Fondo de Asistencia Federal	5719	I-III
114	18	900-0561-M-19	Sistema de Registro del Estado Civil	5721	I-III
115	18	900-0562-M-19	ONG	5613	I-III
116	18	900-0563-M-19	Gestión Administrativo - Contable	5756	I-III
117	18	900-0564-M-19	Investigación de Fuerzas de Seguridad	5722	I-III
118	18	900-0565-M-19	Partidas No Asignables a Programas	5649	I-III
119	18	900-0566-M-19	Protección Civil	5701	I-III
120	18	900-0567-M-19	Reinserción y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal	5626	I-III
121	18	900-0571-M-19	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Publico	5608	I-III
122	18	900-0572-M-19	Acciones contra Droga y Narcotráfico	5603	I-III
123	18	900-0573-M-19	Asesoramiento Previsional	5602	I-III
124	18	900-0574-M-19	Coordinación de Relaciones Institucionales	5601	I-III
125	18	900-0575-M-19	Conducción Superior	5640	I-III
126	18	900-0576-M-19	Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos	5707	I-III
127	18	900-0577-M-19	Desarrollo Regional	5607	I-III
128	18	900-0578-M-19	Aplicación de la Justicia Contravencional	5776	I-III
129	18	900-0583-M-19	Construcción, Remodelación. Obras - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional	5822	I-III
130	18	900-0584-A-19	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	5775	I-III
131	18	900-0585-E-19	Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial	5637	I-III
132	18	900-0586-M-19	Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad	5593	I-III
133	18	900-0587-M-19	Custodia, Preservación, Conservación y Dif. Del Patrimonio Doc.	5627	I-III
134	18	900-0588-S-19	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo	5738	I-III

135	18	900-0589-S-19	Fondo Provincial del Deporte	5628	I-III
136	18	900-0590-M-19	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	5747	I-III
137	18	900-0591-S-19	Competencias Deportivas Intercolegiales	5643	I-III
138	18	900-0592-S-19	Atención Gastos Náutica y Deporte Motor	5753	I-III
139	18	900-0614-M-19	Derechos Humanos	5612	I-III
140	18	900-0620-M-19	Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos	5754	I-III
141	18	900-0621-M-19	Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria	5710	I-III
142	18	900-0630-M-19	FRAP - Dinamización Productiva Regional	5650	I-III
143	18	900-0652-M-19	Conducción y Administración	5635	I-III
144	18	900-0658-C-19	Deuda Pública Provincial (CGP)	5729	I-III
145	18	900-0707-M-19	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	5804	I-III

CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES

N°	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				N°	Acápites
1	17	900-5273-D-18	Distribuidora Energía Cauce S.A. (DECSA)	5283	I-IV
2	17	900-5349-M-18	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas	5284	I-IV
3	17	900-5375-E-18	Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	5285	I-IV
4	17	900-5378-M-18	Implementación Centros de Actividades Infantiles	5287	I-IV
5	17	900-5336-M-18	Convenio Marco Indec Programa Estadístico (C2)	5288	I-IV
6	17	900-5323-S-18	Erogaciones del Tesoro (1-99)	5289	I-IV
7	17	900-5285-M-18	Municipalidad de Rawson	5290	I-IV
8	17	900-5226-M-18	Municipalidad de Ullum	5292	I-IV
9	17	900-5258-S-18	Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires	5293	I-IV
10	17	900-5282-M-18	Programa de Difusión del Cine Argentino	5296	I-IV
11	17	900-5636-M-18	Dirección de Patrimonio Cultural	5297	I-IV
12	17	900-5337-D-18	Dirección Provincial de Informática	5299	I-IV

13	17	900-5283-M-18	Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349	5300	I-IV
14	17	900-5284-M-18	Secretaria de Cultura	5301	I-IV
15	17	900-5426-E-18	Ente Provincial Regulador de Energía	5302	I-IV
16	17	900-5263-S-18	Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública	5303	I-IV
17	17	900-5303-S-18	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	5304	I-IV
18	17	900-5326-S-18	Secretaria de la Gestión Pública	5307	I-IV
19	17	900-5630-S-18	Licencias y Pases	5308	I-IV
20	17	900-5181-A-18	Administración Paraje Difunta Correa	5312	I-IV
21	17	900-5281-M-18	Dirección de Acción Cultural (5-10)	5316	I-IV
22	17	900-5342-M-18	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	5322	I-IV
23	17	900-5332-S-18	Secretaria de Hacienda y Finanzas (1-90)	5324	I-IV
24	17	900-5199-H-18	Hospital Dr. Marcial Quiroga	5326	I-IV
25	17	900-5287-M-18	Secretaria de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural	5330	I-IV
26	17	900-5417-M-18	Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes	5333	I-IV
27	17	900-5631-S-18	Terminal de San Juan	5335	I-IV
28	17	900-5626-S-18	Terminal de Caucete	5336	I-IV
29	17	900-5627-S-18	Fiscalización e Inspección	5337	I-IV
30	17	900-5246-M-18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	5339	I-IV
31	17	900-5268-S-18	Secretaria General de la Gobernación	5341	I-IV
32	17	900-5200-M-18	Municipalidad de 25 de Mayo	5342	I-IV
33	17	900-5414-O-18	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	5347	I-IV
34	17	900-5420-S-18	CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera	5348	I-IV
35	17	900-5424-E-18	Fondo de Contención Tarifario - EPRE	5350	I-IV
36	17	900-5445-M-18	Promoción y Fomento de Cooperativas	5353	I-IV
37	17	900-5286-M-18	Ministerio de Turismo y Cultura	5355	I-IV
38	17	900-5641-H-18	Hospital Dr. Guillermo Rawson	5358	I-IV
39	17	900-5389-M-18	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero	5359	I-IV
40	17	900-5335-M-18	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas	5364	I-IV
41	17	900-5304-S-18	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	5365	I-IV
42	17	900-5461-M-18	Dirección de Personas con Discapacidad	5370	I-IV

43	17	900-5440-S-18	Secretaria de Industria, Comercio y Servicios	5382	I-IV
44	17	900-5160-M-18	Municipalidad de San Martin	5397	I-IV
45	17	900-5502-D-18	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	5398	I-IV
46	17	900-5571-S-18	Caja de Acción Social	5414	I-IV
47	17	900-5306-M-18	Municipalidad de 9 de Julio	5428	I-IV
48	18	900-0281-D-19	Fondo Provincial para la Vivienda Social	5515	I-IV
49	18	900-0441-M-19	Dirección de Ceremonial y Protocolo	5562	I-IV
50	18	900-0456-M-19	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	5563	I-IV
51	18	900-0316-M-19	Dirección de Administración Financiera	5572	I-IV
52	18	900-0311-M-19	Consejo para la Planificación Estratégica	5573	I-IV
53	18	900-0388-M-19	Dirección de Productos Turísticos	5576	I-IV
54	18	900-0331-M-19	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	5581	I-IV
55	18	900-0454-M-19	Dirección Provincial de Cooperativas	5582	I-IV
56	18	900-0444-M-19	Dirección de Personas con Discapacidad	5583	I-IV
57	18	900-0449-M-19	Dirección de Emergencia Social	5584	I-IV
58	18	900-0459-M-19	Apoyo Económico de la Secretaria de Desarrollo Social (C2)(APECO)	5585	I-IV
59	18	900-0452-M-19	Dirección de Políticas Alimentarias	5587	I-IV
60	18	900-0451-M-19	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	5588	I-IV
61	18	900-0458-M-19	Promoción y Fomento de Cooperativas	5589	I-IV
62	18	900-0499-M-19	Conducción y Administración	5604	I-IV
63	18	900-0613-M-19	Emergencia y Monitoreo	5610	I-IV
64	18	900-0521-S-19	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	5611	I-IV
65	18	900-0492-M-19	Dirección y Supervisión de Vivienda	5614	I-IV
66	18	900-0551-M-19	Balance de Recaudación Total (DGR)	5615	I-IV
67	18	900-0493-M-19	Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales	5616	I-IV
68	18	900-0410-D-19	Defensoría del Pueblo	5617	I-IV
69	18	900-0359-M-19	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	5618	I-IV
70	18	900-0415-M-19	Municipalidad de Albardón	5619	I-III
71	18	900-0326-M-19	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	5629	I-IV
72	18	900-0350-M-19	Dirección de Regímenes Promocionales	5631	I-III

73	18	900-0407-M-19	Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)	5634	I-IV
74	18	900-0568-M-19	Ordenamiento y Consolidación Normativa	5636	I-IV
75	18	900-0570-D-19	Conducción y Administración General	5641	I-IV
76	18	900-0413-M-19	Contaduría General de la Provincia	5642	I-IV
77	18	900-0498-M-19	Conducción y Administración	5644	I-IV
78	18	900-0393-M-19	Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349	5654	I-IV
79	18	900-0489-M-19	Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes	5657	I-IV
80	18	900-0718-S-19	Conducción y Administración	5658	I-IV
81	18	900-0491-M-19	Registro del Constructor	5659	I-IV
82	18	900-0582-M-19	Ordenamiento Territorial y Control Edificio	5660	I-IV
83	18	900-0357-M-19	Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial	5661	I-IV
84	18	900-0713-M-19	Infraestructura Proyecto Rajo Argentina	5672	I-IV
85	18	900-0443-M-19	Dirección de la Mujer	5673	I-IV
86	18	900-0450-M-19	Dirección de Talleres Comunitarios	5674	I-IV
87	18	900-0304-F-19	Fiscalía de Estado	5677	I-IV
88	18	900-0569-M-19	Fondo Catastral - Ley 1438	5680	I-IV
89	18	900-0513-S-19	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	5686	I-IV
90	18	900-0717-S-19	Regulación del Empleo	5687	I-IV
91	18	900-0668-A-19	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	5688	I-IV
92	18	900-0490-M-19	Dirección y Ejecución de Obra Pública	5690	I-IV
93	18	900-0669-M-19	Dirección de Mutualidades	5693	I-IV
94	18	900-0663-D-19	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	5694	I-IV
95	18	900-0270-M-19	Infracciones de Tránsito - Ley 6141	5698	I-IV
96	18	900-0272-M-19	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	5699	I-IV
97	18	900-0273-M-19	5% Ss. Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	5700	I-IV
98	18	900-0715-S-19	Mediación del Trabajo	5703	I-IV
99	18	900-0395-M-19	Dirección de Acción Cultural (5-10)	5708	I-IV
100	18	900-0497-M-19	Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos	5709	I-IV
101	18	900-0342-C-19	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	5712	I-IV
102	18	900-0332-M-19	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	5725	I-IV

103	18	900-0775-M-19	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	5726	I-IV
104	18	900-0296-M-19	Municipalidad de Ullum	5728	I-III
105	18	900-0457-M-19	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	5731	I-IV
106	18	900-0271-M-19	Verificación de Automotores	5732	I-IV
107	18	900-0643-M-19	Municipalidad de Jáchal	5733	I-III
108	18	900-0330-M-19	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	5734	I-IV
109	18	900-0434-M-19	Control de Vectores	5735	I-III
110	18	900-0431-M-19	Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE	5737	I-IV
111	18	900-0338-D-19	Dirección de Obra Social	5739	I-IV
112	18	900-0328-M-19	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	5741	I-IV
113	18	900-0327-M-19	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	5743	I-IV
114	18	900-0504-U-19	Unidad de Control Previsional	5744	I-IV
115	18	900-0773-M-19	Erogaciones al Tesoro - Compensación Salarial	5745	I-IV
116	18	900-0329-M-19	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	5746	I-IV
117	18	900-0579-M-19	Gestión de Personas Jurídicas	5748	I-IV
118	18	900-0511-S-19	Parque de Tecnologías Ambientales	5749	I-IV
119	18	900-0423-M-19	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Médicos Comunitarios	5752	I-IV
120	18	900-0716-S-19	Vigilancia del Trabajo - Fuentes 11-13-14	5755	I-IV
121	18	900-0665-D-19	Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas	5767	I-IV
122	18	900-0394-M-19	Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural	5768	I-IV
123	18	900-0495-M-19	Convenios con Nación para Obras de Infraestructura	5769	I-IV
124	18	900-0417-M-19	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)	5779	I-IV
125	18	900-0269-M-19	Seguridad Pública	5780	I-IV
126	18	900-0732-O-19	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	5781	I-IV
127	18	900-0519-C-19	Caja de Acción Social	5783	I-IV
128	18	900-0484-M-19	Coordinación de Políticas Sanitarias	5809	I-IV
129	18	900-0598-M-19	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	5813	I-IV
130	18	900-0487-M-19	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER II	5814	I-IV
131	18	900-0719-D-19	Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA)	5817	I-IV
132	18	900-0471-S-19	Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires	5820	I-IV

133	18	900-0486-M-19	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - PROMER II	5821	I-IV
134	18	900-0438-M-19	Municipalidad de Pocito	5825	I-III
135	18	900-0317-M-19	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	5826	I-IV
136	18	900-0265-C-19	Formación y Sanción de Leyes	5827	I-IV
137	18	900-0544-E-19	Ente Provincial Regulador de Energía	5844	I-IV
138	18	900-0628-S-19	Licencias y Pases	5846	I-IV
139	18	900-0625-S-19	Fiscalización e Inspección	5847	I-IV
140	18	900-0688-E-19	Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	5849	I-IV
141	18	900-0543-T-19	Balance del Tesoro Provincial (TGP)	5850	I-IV

CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADEDES

N°	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				N°	Acápite
1	17	900-5270-M-18	Ministerio de Producción y Desarrollo Económico	5327	I-III
2	17	900-5431-M-18	Secretaría de Política Económica	5331	I-III
3	18	900-0380-D-19	Dirección General de Rentas (1-10)	5711	I-III

CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADEDES Y RECOMENDACIONES

N°	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				N°	Acápite
1	17	900-5598-M-18	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	5305	I-IV
2	17	900-5628-M-18	Registro del Constructor	5409	I-V
3	17	900-5609-I-18	Instituto Provincial de la Vivienda	5419	I-IV
4	17	900-5607-S-18	Remodelación y Construcción de Obras Públicas	5444	I-IV
5	17	900-5633-M-18	Municipalidad de Rivadavia	5484	I-IV

6	18	900-0310-T-19	Tesorería General de la Provincia	5565	I-IV
7	18	900-0522-M-19	Plan Nacional Integral de Educación Digital	5829	I-IV

CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

N°	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				N°	Acápites
1	17	900-5499-M-18	Proyecto de Mejoramiento de Educación rural - PROMER II	5286	I-IV
2	17	900-5617-M-18	Ampliación Red de Gas	5306	I-IV
3	17	900-5358-M-18	Plan Nacional de Educación Solidaria	5321	I-IV
4	17	900-5197-I-18	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	5325	I-IV
5	17	900-5463-M-18	Dirección de la Mujer	5356	I-IV
6	17	900-5637-M-18	Conducción y Administración	5357	I-IV
7	17	900-5363-M-18	Asistencia Técnica Bibliotecológica	5360	I-IV
8	17	900-5599-M-18	Ministerio de Minería	5383	I-IV
9	17	900-5297-D-18	Dirección Provincial de Vialidad	5391	I-V
10	17	900-5596-M-18	Área de Reserva Biosfera San Guillermo	5408	I-IV
11	17	900-5632-S-18	Conducción y Administración	5412	I-IV
12	17	900-5597-M-18	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	5413	I-IV
13	17	900-5384-S-18	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	5443	I-IV
14	17	900-5600-M-18	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	5465	I-V
15	17	900-5601-M-18	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	5508	I-IV
16	17	900-5279-M-18	Municipalidad de Angaco	5509	I-VI
17	17	900-5298-M-18	Municipalidad de Caucete	5560	I-V
18	18	900-0500-M-19	Ampliación Red de Gas	5757	I-IV

CUENTAS NO APROBADAS

N°	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				N°	Acápite
1	17	900-5346-M-18	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	5323	I-IV
2	17	900-5251-M-18	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	5340	I-IV
3	17	900-5355-M-18	Formación Integral de Jóvenes	5345	I-IV
4	17	900-5339-M-18	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	5346	I-IV
5	17	900-5250-M-18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	5384	I-V
6	17	900-5361-M-18	Conducción Ejecutiva	5410	I-IV
7	17	900-5644-M-18	Municipalidad de Zonda	5429	I-V
8	17	900-5583-M-18	Plan Nacional Integral de Educación Digital	5430	I-V
9	17	900-5623-M-18	Departamento de Hidráulica	5442	I-VIII
10	17	900-5278-M-18	Municipalidad de la Capital	5462	I-VIII
11	17	900-5343-M-18	Acciones de Educación Física	5485	I-V
12	17	900-5340-M-18	Información Educativa	5495	I-VII
13	17	900-5348-M-18	Implementación La Escuela Sale del Aula	5498	I-IV
14	17	900-5369-M-18	Educación Secundaria Adultos	5500	I-V
15	17	900-5371-M-18	Educación Superior para la Formación Técnica	5501	I-V
16	17	900-5364-M-18	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	5502	I-V
17	17	900-5362-M-18	Administración General	5525	I-VII
18	17	900-5366-M-18	Educación Primaria Común	5526	I-VI
19	17	900-5373-M-18	Educación Especial	5527	I-VII
20	17	900-5367-M-18	Educación Primaria de Adultos	5528	I-VII
21	17	900-5365-M-18	Educación Inicial	5529	I-V
22	17	900-5370-M-18	Educación Secundaria Técnica	5530	I-V
23	17	900-5372-M-18	Educación Superior para la Formación Docente	5531	I-VIII

24	17	900-5374-M-18	Educación No Formal	5532	I-VIII
25	17	900-5368-M-18	Educación Secundaria Común	5533	I-VIII
26	17	900-5498-M-18	Plan Nacional de Formación Docente	5538	I-V
27	17	900-5456-M-18	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	5559	I-VII
28	17	900-5501-M-18	Formación Docente Permanente	5594	I-VI

CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES

N°	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				N°	Acápites
1	18	900-0501-M-19	Conectividad y Telecomunicaciones	5689	I-IV
2	18	900-0709-M-19	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	5760	I-IV
3	18	900-0339-M-19	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	5764	I-III
4	18	900-0524-M-19	Conducción Ejecutiva	5765	I-IV
5	18	900-0301-A-19	Administración Paraje Difunta Correa	5787	I-IV
6	18	900-0494-M-19	Administración General	5851	I-IV

CUENTAS 2018 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-Dic-19

N°	EXPEDIENTE	REPARTICION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE INGRESO FORMAL	ACTA	
					N°	Acápites
1	900-0468-S-19	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	30/04/2019	30/04/2019	518/19	LXXXIX
2	900-0470-S-19	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	30/04/2019	30/04/2019	518/19	LXXXVIII

3	900-0472-S-19	ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	30/04/2019	30/04/2019	518/19	XCIV
4	900-0476-S-19	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA Y AUTOMOTORES	30/04/2019	30/04/2019	519/19	XVIII
5	900-0477-S-19	DIRECCION DE PRENSA	30/04/2019	30/04/2019	518/19	XCIII
6	900-0478-S-19	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PÚBLICA	30/04/2019	30/04/2019	518/19	XCV
7	900-0479-S-19	FONDOS PROPIOS DIRECCION DE AERONAUTICA - LEY 3982	30/04/2019	30/04/2019	519/19	XIX
8	900-0558-S-19	CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS	02/05/2019	19/06/2019	521/19	XVII
9	900-0629-S-19	CONDUCCION Y ADMINISTRACION	09/05/2019	18/06/2019	520/19	XIV
10	900-0627-S-19	TERMINAL DE SAN JUAN	09/05/2019	27/06/2019	521/19	XX
11	900-0626-S-19	TERMINAL DE CAUCETE	09/05/2019	27/06/2019	521/19	XVIII
12	900-0440-M-19	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL	30/04/2019	30/04/2019	518/19	XVII
13	900-0442-M-19	DIRECCION DE LA JUVENTUD	30/04/2019	30/04/2019	515/19	XLVI
14	900-0445-M-19	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)	30/04/2019	30/04/2019	515/19	XLIX
15	900-0446-M-19	DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA	30/04/2019	30/04/2019	515/19	LIX
16	900-0447-M-19	DIRECCION DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	30/04/2019	30/04/2019	515/19	L
17	900-0455-M-19	POLITICA SOCIAL COMUNITARIA LEY 23.767 (PO.SO.CO.)	30/04/2019	30/04/2019	515/19	LVI
18	900-0460-M-19	PLAN NACIONAL DE ECONOMIA CREER Y CREAR	30/04/2019	30/04/2019	518/19	XXI
19	900-0419-M-19	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	30/04/2019	30/04/2019	519/19	XXXVIII
20	900-0426-M-19	ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA SALUD - PLAN SUMAR	30/04/2019	30/04/2019	518/19	LXXXVI
21	900-0427-M-19	SERVICIO DE HEMOTERAPIA - IPHEM	30/04/2019	30/04/2019	518/19	C
22	900-0429-M-19	ABLACION E IMPLANTE DE ORGANOS	30/04/2019	30/04/2019	519/19	XXXIX
23	900-0432-M-19	ATENCION DE LA SALUD MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS MOVILES	30/04/2019	30/04/2019	519/19	XXIV
24	900-0402-M-19	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA	29/04/2019	03/05/2019	518/19	III
25	900-0373-M-19	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA	26/04/2019	26/04/2019	515/19	XXXII
26	900-0375-M-19	DIRECCION DE ASUNTOS VITIVINICOLAS	26/04/2019	26/04/2019	515/19	XXX
27	900-0361-M-19	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO	29/04/2019	29/04/2019	515/19	LXXIX
28	900-0680-A-19	AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.	30/05/2019	30/05/2019	520/19	I
29	900-0364-M-19	FONDO FOMENTO AGROPECUARIO - LEY 4489 (C2)	26/04/2019	13/05/2019	519/19	LXII
30	900-0363-M-19	PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PRODUCCION Y PROYECTOS FUTUROS (PROAPROF)	26/04/2019	03/05/2019	515/19	LIX
31	900-0389-S-19	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL	29/04/2019	29/04/2019	518/19	I

32	900-0496-M-19	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	30/04/2019	30/04/2019	519/19	V
33	900-0482-M-19	CONDUCCION Y ADMINISTRACION	30/04/2019	30/04/2019	519/19	XLII
34	900-0525-M-19	ADMINISTRACION GENERAL	30/04/2019	02/07/2019	521/19	II
35	900-0527-M-19	ASISTENCIA TECNICA BIBLIOTECOLOGICA	30/04/2019	10/07/2019	521/19	VIII
36	900-0523-M-19	INFORMACION EDUCATIVA	30/04/2019	11/07/2019	521/19	XXX
37	900-0528-M-19	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (GABINETES)	30/04/2019	02/07/2019	521/19	III
38	900-0467-M-19	FORMACION DOCENTE PERMANENTE	30/04/2019	30/04/2019	518/19	X
39	900-0466-M-19	PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE	30/04/2019	17/05/2019	519/19	LX
40	900-0593-M-19	APOYO A LA EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA Y MODALIDADES	03/05/2019	10/09/2019	523/19	XIII
41	900-0594-M-19	ACCIONES DE EDUCACION FISICA	03/05/2019	10/09/2019	523/19	VI
42	900-0325-M-19	CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS	26/04/2019	30/05/2019	520/19	XXII
43	900-0595-M-19	PLANES PARA ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)	03/05/2019	10/09/2019	523/19	XI
44	900-0534-M-19	FINALIZACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA JOVENES Y ADULTOS	02/05/2019	12/07/2019	521/19	XXV
45	900-0596-M-19	ASISTENCIA PARA MOVILIDAD (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)	03/05/2019	10/09/2019	523/19	I
46	900-0597-M-19	IMPLEMENTACION DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES	03/05/2019	10/09/2019	523/19	X
47	900-0599-M-19	LINEAS DE COMPETENCIAS BASICAS	03/05/2019	22/11/2019	524/19	I
48	900-0667-M-19	GASTOS OPERATIVOS POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	22/05/2019	10/09/2019	523/19	II
49	900-0600-M-19	IMPLEMENTACION LA ESCUELA SALE DEL AULA	03/05/2019	10/09/2019	523/19	V
50	900-0529-M-19	EDUCACION INICIAL	30/04/2019	02/07/2019	521/19	V
51	900-0601-M-19	IMPLEMENTACION CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES	03/05/2019	10/09/2019	523/19	IV
52	900-0602-M-19	APOYO A ESCUELAS RURALES CON PERSONAL UNICO	03/05/2019	10/09/2019	523/19	XII
53	900-0530-M-19	EDUCACION PRIMARIA COMUN	30/04/2019	02/07/2019	518/19	IV
54	900-0531-M-19	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	30/04/2019	10/07/2019	521/19	VII
55	900-0772-M-19	PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO	02/07/2019	29/10/2019	523/19	XVI
56	900-0603-M-19	FORMACION INTEGRAL DE JOVENES	03/05/2019	10/09/2019	523/19	VIII
57	900-0666-M-19	PREVENCION DEL ABANDONO ESCOLAR	22/05/2019	10/09/2019	523/19	IX
58	900-0605-M-19	PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR	03/05/2019	10/09/2019	523/19	III
59	900-0604-M-19	PLAN NACIONAL DE EDUCACION SOLIDARIA	03/05/2019	10/09/2019	523/19	VII
60	900-0532-M-19	EDUCACION SECUNDARIA COMUN	30/04/2019	02/07/2019	521/19	XXVII
61	900-0533-M-19	EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS	30/04/2019	02/07/2019	521/19	XXVI

62	900-0581-M-19	EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	30/04/2019	02/07/2019	521/19	XXVIII
63	900-0536-M-19	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION TECNICA	30/04/2019	10/07/2019	521/19	XXII
64	900-0554-M-19	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	30/04/2019	10/07/2019	521/19	VI
65	900-0539-M-19	EDUCACION ESPECIAL	30/04/2019	10/07/2019	521/19	IX
66	900-0557-M-19	EDUCACION NO FORMAL	30/04/2019	10/07/2019	521/19	XXIX
67	900-0508-M-19	ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA	30/04/2019	04/06/2019	520/19	X
68	900-0774-M-19	PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS (PREGASE)	02/07/2019	02/07/2019	521/19	X
69	900-0509-S-19	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	30/04/2019	30/04/2019	518/19	XLIV
70	900-0512-S-19	CENTROS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	30/04/2019	30/04/2019	519/19	XII
71	900-0520-S-19	BOSQUES NATIVOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30/04/2019	30/04/2019	518/19	XXVIII
72	900-0396-M-19	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	29/04/2019	29/04/2019	515/19	XLIII
73	900-0392-M-19	QUEBRADA DE ZONDA	29/04/2019	29/04/2019	515/19	XXXVIII
74	900-0397-M-19	SECRETARIA DE CULTURA	29/04/2019	29/04/2019	515/19	XLII
75	900-0526-S-19	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES	02/05/2019	02/05/2019	518/19	LVIII
76	900-0708-M-19	MINISTERIO DE MINERIA	12/06/2019	12/06/2019	520/19	XVII
77	900-0705-M-19	SECRETARIA TECNICA	12/06/2019	12/06/2019	520/19	XIX
78	900-0706-M-19	CIPCAMI - CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCION DE CONTAMINACION MINERA	12/06/2019	12/06/2019	520/19	VIII
79	900-0469-S-19	EROGACIONES DEL TESORO (1-99)	30/04/2019	02/05/2019	518/19	XIV
80	900-0723-H-19	HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON	14/06/2019	14/06/2019	520/19	XXIV
81	900-0306-H-19	HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA	25/04/2019	25/04/2019	515/19	XI
82	900-0693-G-19	GARANTIA SAN JUAN S.A.U.	07/06/2019	16/08/2019	522/19	IV
83	900-0980-F-19	FIDUCIARIA SAN JUAN S.A.P.E.M.	04/11/2019	04/11/2019	523/19	XV
84	900-0647-D-19	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	16/05/2019	16/05/2019	519/19	LV
85	900-0722-I-19	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	14/06/2019	14/06/2019	520/19	XXIX
86	900-0547-E-19	FONDO ESPECIAL LINEA DE INTERCONEXION 500 KW MENDOZA - SAN JUAN - LEY 7480-8358	02/05/2019	02/05/2019	518/19	LXII
87	900-0309-D-19	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION DE HIDRAULICA	25/04/2019	12/06/2019	520/19	XV
88	900-0546-E-19	FONDO CONTENCIÓN TARIFARIO - E.P.R.E.	02/05/2019	02/05/2019	518/19	LXXIV
89	900-0724-C-19	ADMINISTRACION DEL CENTRO JUDICIAL SAN JUAN	14/06/2019	14/06/2019	520/19	XII
90	900-0711-M-19	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO	12/06/2019	12/06/2019	520/19	XXI

91	900-0710-M-19	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA - PASCUA	12/06/2019	12/06/2019	520/19	XIII
92	900-0712-M-19	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO	12/06/2019	12/06/2019	520/19	XI
93	900-0485-D-19	DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	30/04/2019	30/04/2019	519/19	XXXVII
94	900-0503-C-19	CAJA MUTUAL	30/04/2019	30/04/2019	519/19	XXIII
95	900-0651-M-19	MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO	17/05/2019	17/05/2019	519/19	LXV
96	900-0437-M-19	MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO	30/04/2019	30/04/2019	518/19	LV
97	900-0385-M-19	MUNICIPALIDAD DE ANGACO	29/04/2019	03/07/2019	521/19	XIII
98	900-0382-M-19	MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA	29/04/2019	29/04/2019	518/19	LXXVII
99	900-0505-M-19	MUNICIPALIDAD DE CAUCETE	30/04/2019	25/06/2019	521/19	XI
100	900-0609-M-19	MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS	02/05/2019	05/07/2019	521/19	XIV
101	900-0463-M-19	MUNICIPALIDAD DE IGLESIA	30/04/2019	07/06/2019	520/19	II
102	900-0439-M-19	MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL	30/04/2019	01/07/2019	522/19	II
103	900-0416-M-19	MUNICIPALIDAD DE RAWSON	30/04/2019	30/04/2019	519/19	LXVI
104	900-0287-M-19	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA	16/04/2019	18/07/2019	522/19	III
105	900-0290-M-19	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN	17/04/2019	13/05/2019	518/19	XLVII
106	900-0323-M-19	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA	26/04/2019	26/04/2019	518/19	LXXXVII
107	900-0720-M-19	MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO	14/06/2019	14/06/2019	520/19	IX
108	900-0751-M-19	MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL	25/06/2019	01/07/2019	522/19	I
109	900-0726-M-19	MUNICIPALIDAD DE ZONDA	18/06/2019	17/07/2019	521/19	XXIII

CONTROL PREVENTIVO

CONTROL INMEDIATO POSTERIOR

En los Controles Preventivos que responden a la estrategia de *“acercar el tiempo al control de los hechos”*, se destaca el Control Inmediato Posterior identificados como otro de los Procesos Principales del Organismo, cuyo sustento es el Art. 262° de la Constitución Provincial.-

Se exponen a continuación los controles preventivos realizados durante el ejercicio:

Expediente		DENOMINACIÓN	
Número	Fecha de Inicio	INICIADOR	TIPO / EXTRACTO
900-0004-F-19	02/01/2019	CPN Norma Pontoriero	Fondo Solidario Hospitalario
900-0005-F-19	02/01/2019	CPN Norma Pontoriero	Hospital Dr. Guillermo Rawson
900-0011-F-19	07/01/2019	CPN Eduardo Hidalgo	Instituto Provincial de la Vivienda
900-0013-F-19	07/01/2019	CPN Lidia Letizia	Dirección General de Rentas
900-0024-F-19	09/01/2019	CPN Eduardo Hidalgo	Recaudación Multas
900-0031-F-19	10/01/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación No Formal
900-0035-F-19	10/01/2019	CPN Teresita Hidalgo	Plan Nacional de Formación Docente
900-0036-F-19	10/01/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Superior para la Formación Docente
900-0037-F-19	10/01/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Inicial
900-0043-F-19	15/01/2019	CPN Javier Ruiz	Ministerio de Haciendas y Finanzas
900-0044-F-19	15/01/2019	CPN Javier Ruiz	Convenio Marco Indec
900-0050-F-19	16/01/2019	CPN Lidia Letizia	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia
900-0051-F-19	16/01/2019	CPN Lidia Letizia	Distribución Financiera a Municipios
900-0052-F-19	16/01/2019	CPN Lidia Letizia	Cuenta General de Recaudación
900-0072-F-19	24/01/2019	CPN Lidia Letizia	Tesorería General de la Provincia

900-0081-F-19	31/01/2019	CPN Norma Pontoriero	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero
900-0082-F-19	01/02/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Caucete
900-0084-F-19	01/02/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Pocito
900-0085-F-19	01/02/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Caucete
900-0086-F-19	01/02/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Angaco
900-0088-F-19	04/02/2019	CPN Norma Pontoriero	Hospital Dr. Guillermo Rawson
900-0096-F-19	07/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Custodia y Guarda de Internos
900-0097-F-19	07/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Custodia y Guarda de Internos
900-0098-F-19	07/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Aplicación de la Justicia Contravencional
900-0099-F-19	07/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Sistema de Registro del Estado Civil
900-0100-F-19	07/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Seguridad Pública
900-0101-F-19	07/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Seguridad Pública
900-0102-F-19	07/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Seguridad Pública
900-0105-F-19	08/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Control y Mantenimiento del Transporte Público de Personas y Cargas
900-0106-F-19	08/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Gestión Administrativo Contable
900-0107-F-19	08/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Gestión Administrativo Contable
900-0108-F-19	08/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Terminal de San Juan
900-0109-F-19	08/02/2019	CPN Gustavo Piñones	Control y Mantenimiento del Transporte Público de Personas y Cargas
900-0114-F-19	12/02/2019	CPN Carlos Soler	Dirección de Obra Social
900-0115-F-19	12/02/2019	CPN Carlos Soler	Secretaría de Estado de Deportes
900-0119-A-19	13/02/2019	CPN Maria Gracia Atencio	Profilaxis Vegetal
900-0120-A-19	13/02/2019	CPN Maria Gracia Atencio	Dirección de Desarrollo Pecuario
900-0122-A-19	13/02/2019	CPN Maria Gracia Atencio	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos
900-0125-F-19	14/02/2019	CPN Raquel Bogni	Secretaría de Obras Públicas
900-0126-F-19	14/02/2019	CPN Raquel Bogni	Ente Autárquico Parque Provincial Ischigualasto
900-0144-F-19	25/02/2019	CPN Lidia Letizia	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial
900-0154-F-19	28/02/2019	CPN Carlos Soler	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado
900-0155-F-19	28/02/2019	CPN Carlos Soler	Dirección de Casa de San Juan en Buenos Aires
900-0156-F-19	28/02/2019	CPN Carlos Soler	Escribanía Mayor de Gobierno
900-0157-F-19	28/02/2019	CPN Carlos Soler	Ceremonial y Protocolo
900-0158-A-19	28/02/2019	CPN Carlos Soler	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)
900-0161-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Secundaria Adultos
900-0162-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Información Educativa
900-0163-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Administración General
900-0164-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Conducción Ejecutiva
900-0165-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Secundaria Común
900-0166-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación No Formal
900-0167-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Primaria de Adultos

900-0168-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Secundaria Común
900-0169-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Secundaria Técnica
900-0170-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Superior para la Formación Docente
900-0171-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Superior para la Formación Técnica
900-0172-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Especial
900-0173-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Primaria Común
900-0174-F-19	01/03/2019	CPN Teresita Hidalgo	Educación Secundaria Técnica
900-0184-F-19	08/03/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de la Ciudad de San Juan
900-0185-F-19	08/03/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de Calingasta
900-0186-F-19	08/03/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de Rivadavia
900-0187-F-19	08/03/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de Ullum
900-0194-F-19	14/03/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de la Ciudad de San Juan
900-0205-F-19	15/03/2019	CPN Norma Pontoriero	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero
900-0207-F-19	20/03/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Chimbas
900-0208-F-19	20/03/2019	CPN Norma Pontoriero	Atención Primaria de la Salud
900-0210-F-19	20/03/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Chimbas
900-0218-F-19	25/03/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de Ullum
900-0219-F-19	25/03/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de Rivadavia
900-0220-F-19	25/03/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de Calingasta
900-0224-F-19	25/03/2019	CPN Mónica Aguilar	Municipalidad de 25 de Mayo
900-0225-F-19	25/03/2019	CPN Mónica Aguilar	Municipalidad de 9 de Julio
900-0226-F-19	25/03/2019	CPN Mónica Aguilar	Municipalidad de Rawson
900-0227-F-19	25/03/2019	CPN Mónica Aguilar	Municipalidad de San Martín
900-0228-F-19	25/03/2019	CPN Mónica Aguilar	Municipalidad de Santa Lucía
900-0236-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
900-0237-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Dirección de la Mujer
900-0238-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Dirección de Asistencia Directa
900-0239-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Secretaría de Promoción Social
900-0240-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Dirección de Emergencia Social
900-0241-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Dirección de Personas con Discapacidad
900-0242-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Dirección de Talleres Comunitarios
900-0243-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Dirección de Residencia de Adultos Mayores
900-0244-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Dirección Provincial de Cooperativas
900-0248-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
900-0249-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
900-0250-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Apoyo Económico Secretaría de Desarrollo Social
900-0251-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Programa Social Nutricional
900-0252-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Programa Social Con Trabajo - Ellas Hacen
900-0253-F-19	28/03/2019	CPN Pablo Slavutski	Programa Social Comunitario
900-0256-F-19	03/04/2019	CPN Norma Pontoriero	Hospital Dr. Guillermo Rawson

900-0258-F-19	03/04/2019	CPN Norma Pontoriero	Fondo de Contención Tarifaria - EPRE
900-0275-F-19	10/04/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Chimbas
900-0291-A-19	22/04/2019	CPN Maria Gracia Atencio	Programa de Créditos Sectoriales de San Juan
900-0292-A-19	22/04/2019	CPN Maria Gracia Atencio	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva
900-0293-A-19	22/04/2019	CPN Maria Gracia Atencio	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes
900-0294-A-19	22/04/2019	CPN Maria Gracia Atencio	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
900-0295-A-19	22/04/2019	CPN Maria Gracia Atencio	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes
900-0661-F-19	22/05/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Angaco
900-0662-F-19	22/05/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Iglesia
900-0701-M-19	11/06/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Caucete
900-0721-O-19	14/06/2019	CPN Eduardo Grillo	OSSE
900-0752-F-19	25/06/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Chimbas
900-0761-F-19	28/06/2019	CPN Teresita Hidalgo	Formación Integral de Jóvenes
900-0785-F-19	10/07/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Caucete
900-0789-F-19	11/07/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Angaco
900-0809-F-19	22/07/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Pocito
900-0818-F-19	30/07/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Iglesia
900-0856-F-19	14/08/2019	CPN Raquel Bogni	IPEEM
900-0860-F-19	16/08/2019	CPN Teresita Hidalgo	Otorgamiento de Becas Educativas - Programa Argentina Beca
900-0905-F-19	17/09/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Caucete
900-0910-F-19	18/09/2019	CPN Mónica Aguilar	Municipalidad de Albardón
900-0932-F-19	01/10/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Angaco
900-0949-F-19	17/10/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Angaco
900-0955-F-19	24/10/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Zonda
900-0962-F-19	30/10/2019	CPN Lidia Letizia	Tesorería General de la Provincia
900-0963-F-19	30/10/2019	CPN Lidia Letizia	Unidad de Control Previsional
900-0971-F-19	04/11/2019	CPN Eduardo Grillo	EPSE
900-0972-F-19	04/11/2019	CPN Eduardo Grillo	Caja de Acción Social
900-0973-F-19	04/11/2019	CPN Eduardo Grillo	OSSE
900-0974-F-19	04/11/2019	CPN Eduardo Grillo	DECSA
900-0996-F-19	12/11/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Zonda
900-0997-F-19	12/11/2019	CPN Daniel Pérez Celedón	Municipalidad de Caucete
900-0999-A-19	12/11/2019	CPN Mónica Aguilar	Municipalidad de Rawson
900-1001-F-19	13/11/2019	CPN Eduardo Grillo	Obra Pública Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar
900-1006-F-19	20/11/2019	CPN Javier Ruiz	Caja Mutual
900-1008-H-19	20/11/2019	CPN Javier Ruiz	Equipamiento Poder Legislativo
900-1018-F-19	26/11/2019	CPN Mónica Aguilar	Municipalidad de Albardón

900-1019-F-19	27/11/2019	CPN Lidia Letizia	Actualización de Información Geodésica y Catastral
900-1020-F-19	27/11/2019	CPN Lidia Letizia	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia
900-1042-F-19	10/12/2019	CPN Lidia Letizia	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial
900-1043-F-19	10/12/2019	CPN Lidia Letizia	Cuenta General de Recaudación
900-1044-F-19	10/12/2019	CPN Lidia Letizia	Balance del Tesoro Provincial
900-1045-F-19	10/12/2019	CPN Lidia Letizia	Distribución Financiera a Municipios
900-1046-F-19	10/12/2019	CPN Lidia Letizia	Amortización de la Deuda
900-1047-F-19	10/12/2019	CPN Lidia Letizia	Deuda Pública Consolidada
900-1060-F-19	13/12/2019	CPN Eduardo Hidalgo	Secretaria de la Vivienda
900-1061-F-19	13/12/2019	CPN Eduardo Hidalgo	Ente Provincial Regulador de la Electricidad
900-1062-F-19	13/12/2019	CPN Eduardo Hidalgo	Instituto Provincial de la Vivienda
900-1063-F-19	13/12/2019	CPN Eduardo Hidalgo	Instituto Provincial de la Vivienda
900-1067-F-19	16/12/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de Ullum
900-1068-F-19	17/12/2019	CPN Raquel Bogni	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable
900-1069-F-19	17/12/2019	CPN Raquel Bogni	Ministerio de Infraestructura
900-1070-F-19	17/12/2019	CPN Raquel Bogni	Dirección de Arquitectura
900-1071-F-19	17/12/2019	CPN Raquel Bogni	Ordenamiento Territorial y Control de Planeamiento y Desarrollo Urbano
900-1072-F-19	17/12/2019	CPN Raquel Bogni	Ente Autárquico Parque Provincial Ischigualasto
900-1073-F-19	17/12/2019	CPN Raquel Bogni	Ministerio de Minería
900-1074-F-19	17/12/2019	CPN Raquel Bogni	CIPCAMI
900-1083-F-19	23/12/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de Ullum
900-1084-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública Refuncionalización EEF N° 20
900-1085-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública Refuncionalización Terminal de Ómnibus
900-1086-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública Refuncionalización Biblioteca Franklin
900-1087-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública Autódromo de Villicum
900-1088-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública de Consolidación Edificio 9 de Julio
900-1089-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública Escuela de Cine
900-1090-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública Complejo Educativo Valle Grande
900-1091-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública Centro Cultural y Dep. Ex Bodega Superiora
900-1092-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública de Remodelación Neuropsiquiátrico de Zonda
900-1093-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública de Construcción de Pabellones 7, 8 y 9 Servicio Penitenciario
900-1094-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública Museo de la Historia Urbana
900-1095-F-19	23/12/2019	CPN Raquel Bogni	Obra Pública Residencia Transitoria Hospital Marcial Quiroga
900-0834-M-19	08/08/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de la Ciudad de San Juan
900-1027-S-19	28/11/2019	CPN Liliana Zorrilla	Municipalidad de la Ciudad de San Juan

La información anterior clasificada por Vocalías y Fiscalías se expone en el siguiente Cuadro:

VOCALÍA	RELACION DE CIP POR FISCALÍAS Y VOCALÍAS					
	Nº	TITULAR	CANTIDAD POR FISCALIA	%	CANTIDAD POR VOCALÍA	%
I	1	PONTORIERO, Norma Beatriz	8	5%	30	16%
	2	SLAVUTSQUI, León Pablo	15	9%		
	3	SOLER, Carlos Gabriel	7	4%		
II	4	GENEST, Francisco de Asís	0	0%	54	34%
	5	HIDALGO, Teresita Graciela.	20	12%		
	6	ATENCIO, María Gracia	8	5%		
	7	RUIZ ALVAREZ, Javier	4	2%		
	8	LETIZIA, Catalina	16	10%		
	9	GRILLO, Eduardo	6	4%		
III	9	BOGNI DE RECIO, María Raquel	22	13%	40	35%
	10	PIÑONES, Gustavo	12	7%		
	11	HIDALGO, Eduardo	6	4%		
IV	12	AGUILAR DE CONTI, Mónica Beatriz	8	5%	41	15%
	13	PEREZ CELEDON, Daniel	21	13%		
	14	SUVIRE, Miguel Ángel	0	0%		
	15	ZORRILLA, Liliana Beatriz	12	7%		
TOTAL CIP AÑO 2019			165	100%	165	100%

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES

Es el cuarto Proceso Principal que realiza el Tribunal e integra con el Control Inmediato Posterior, los denominados Controles Preventivos cuya cantidad y monto totales se detallan a continuación:

Detalle analítico de las Certificaciones de Fondos Nacionales solicitadas: 104 Certificaciones de Ingreso por un total de \$ 1.005.543.774,01.

Nº	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O PROGRAMA	MONTO
1	3996	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	9.076.043,78
2	3997	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	31.710.760,08
3	3998	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	30.883.891,99
4	3999	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	8.984.366,57
5	4000	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	9.076.043,78
6	4001	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	30.172.543,09
7	4002	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Marco regulador actividad eléctrica	28.801.374,64
8	4003	Ministerio de la Producción	PRODERI	4.140.922,60
9	4004	Ministerio de la Producción	PRODERI	1.977.800,00
10	4005	Ministerio de infraestructura, tecnología y medio ambiente	Programa 37 y 46	10.448.998,44
11	4006	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	4.804.253,76
12	4007	Ministerio de Salud Pública	Plan Sumar	20.710.117,93
13	4008	Ministerio de Turismo y Cultura	Emprender Turismo	320.000,00

14	4009	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	4.817.791,04
15	4010	Ministerio de la Producción	PROSAP	339.414,00
16	4011	Ministerio de la Producción	PROSAP	339.414,00
17	4012	Dirección de niñez, adolescencia y familia	COCEDIC	2.508.264,00
18	4013	Ministerio de la Producción	Honorarios Consultores	58.275,00
19	4014	Ministerio de la Producción	Honorarios Consultores	196.151,00
20	4015	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavidez	18.362.592,39
21	4016	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	31.756.632,25
22	4017	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	8.984.366,57
23	4018	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	32.670.737,78
24	4019	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	8.984.366,57
25	4020	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	339.414,00
26	4021	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavidez	830.766,48
27	4022	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavidez	4.057.856,75
28	4023	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	254.426,00
29	4024	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavidez	250.781,00
30	4025	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Marco regulador actividad eléctrica	15.092.783,87
31	4026	Ministerio de Salud Pública	Remediar + Redes	8.947.909,05
32	4027	Ministerio de Salud Pública	PROSANE	684.480,00
33	4028	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Infraestructura Escolar	12.000.000,00
34	4029	Ministerio de Salud Pública	Funciones Esenciales	4.422.668,79
35	4030	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Marco regulador actividad eléctrica	26.692.403,16

36	4031	Ministerio de Educación	PROMER II	69.210.935,98
37	4032	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	4.817.791,04
38	4033	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	820.923,55
39	4034	Ministerio de Turismo y Cultura	Organización Fiesta Nacional de Sol	500.000,00
40	4035	Ministerio de la Producción	IFFI - FICO	8.691.186,60
41	4036	Ministerio de Salud Pública	Diversas patologías- Epidemiología	359.254,85
42	4037	Ministerio de Salud Pública	Médicos Comunitarios	9.381.600,00
43	4038	Ministerio de Salud Pública	Programa Ablación e Implantes	311.085,06
44	4039	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	12.807.760,00
45	4040	Ministerio de la Producción	IFFI - FICO	1.482.669,55
46	4041	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Infraestructura Escolar	17.006.945,00
47	4042	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	13.671.060,00
48	4043	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	8.778.236,00
49	4044	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Formación Docente	1.688.111,00
50	4045	Subsecretaría de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	1.688.111,00
51	4046	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Infraestructura Escolar	16.562.217,22
52	4047	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	6.417.040,00
53	4048	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	6.417.040,00
54	4049	Ministerio de Gobierno Dirección de Protección al preso	Proyecto de Inserción	249.534,94
55	4050	INDEC	INDEC	1.584.706,00
56	4051	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	6.424.320,00
57	4052	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Infraestructura Escolar	24.193.189,36

58	4053	INDEC	INDEC	2.944.110,00
59	4054	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	28.594.421,37
60	4055	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	22.936.171,37
61	4056	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	45.088.158,82
62	4057	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	1.535.015,56
63	4058	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	384.754,00
64	4059	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	43.053.148,81
65	4060	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	5.483.204,63
66	4061	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	27.191.493,36
67	4062	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	19.819.191,65
68	4063	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	1.903.740,16
69	4064	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	1.539.017,00
70	4065	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	384.754,00
71	4066	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Programa 37	2.655.776,00
72	4067	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	6.424.320,00
73	4068	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	6.835.295,05
74	4069	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	1.539.017,00
75	4070	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	384.754,00
76	4071	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	5.160.353,66
77	4072	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	1.688.111,00
78	4073	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	1.688.111,00
79	4074	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	375.137,00

80	4075	INDEC	Convenio Marco	1.766.466,00
81	4076	Secretaria de Deportes	Juegos Nacionales	11.301.715,24
82	4077	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	5.376.224,92
83	4078	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	23.517.202,01
84	4079	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	6.436.360,00
85	4080	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	23.894.375,84
86	4081	Municipalidad de San Martin	Proyecto Construcción de Viviendas	12.921.609,32
87	4082	Municipalidad de San Martin	Obras Barrios Departamentos	27.821.454,63
88	4083	Municipalidad de San Martin	Obras de Infraestructura	1.366.785,39
89	4084	Municipalidad de San Martin	Sin Especificación	568.338,72
90	4085	Municipalidad de San Martin	Obras de Infraestructura	4.711.508,47
91	4086	Municipalidad de San Martin	Jardines de Cosecha	200.000,00
92	4087	Municipalidad de San Martin	Bienes y Servicios No personales	355.985,40
93	4088	IIEE	Convenio Marco INDEC	1.188.431,00
94	4089	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	4.830.735,00
95	4090	Ministerio de Salud Pública	PNUD- REMEDIAR	2.534.855,65
96	4091	Ministerio de Salud Pública	Programa de Ablación e Implantes	201.832,70
97	4092	Ministerio de Salud Pública	Médicos Comunitarios	2.100.532,48
98	4093	Ministerio de Salud Pública	Control Vectores	464.400,00
99	4094	Ministerio de Salud Pública	Plan Sumar	19.944.427,59
100	4095	IIEE	Convenio Marco INDEC	588.822,00
101	4096	Ministerio de la Producción	Apoyo MiPymes	294.000,00
102	4097	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	4.830.735,00
103	4098	Ministerio de Salud Pública	Funciones Esenciales	33.956.593,70
104	4099	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	61.461.396,33
			TOTAL:	1.005.543.774,01



CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Informe de cursos realizados desde el área de capacitación de la DGRRHyo para el Tribunal de Cuentas durante el año 2019.

FECHA	CURSO	NOMBRE Y APELLIDO
Abr a Jun 2019	MEJORANDO NUESTRO TRABAJO	SERGIO GONZALEZ
Mayo 2019	DECRETO N° 11 PARA REDACCIÓN DE NORMATIVAS DE DESPACHO	CECILIA DE GIOVANINI
Mayo 2019	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	FERNANDO ORELO
Mayo 2019	DECRETO N°11 PARA REDACCIÓN DE NORMATIVAS DE DESPACHO	JOSÉ DANIEL RUFFA ROMÁN
Junio 2019	AUTOGESTIOANDOS CON APOYO - EXCEL AVANZADO	ROXANA SEGURA
Junio 2019	AUTOGESTIOANDOS CON APOYO - EXCEL AVANZADO	MARCELA OLMOS
Julio 2019	CONDUCCION A LA DEFENSIVA	APOLINAR GUILLERMO MALLEA
Julio 2019	CONDUCCION A LA DEFENSIVA	FEDERICO ANTONIO PUGA
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	JULIETA AMALIA BIANCHI TIRABOSCHI
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	MARIA RAQUEL BOGNI MAGGIO
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	JOSE CARLOS BUSTOS
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	VALERIA CARRASCO
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	MARÍA LAURA CRUBILLER GOMEZ
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	MARIA DOLORES GALDEANO
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	ARIEL MAURICIO GIL GALDEANO
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	DANIELA CELESTE GONZALEZ
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	TERESITA GRACIELA HIDALGO
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	MAYRA NAVARRO
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	MARTHA PALACIO
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	SILVANA RODRIGUEZ
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	JOSÉ DANIEL RUFFA ROMÁN
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	ROXANA SEGURA
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	ANA LAURA VEITZMAN
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	MARIA DEL VALLE YANZON
Septiembre 2019	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP	MYRIAN ZABALETA, MYRIAN
Septiembre 2019	TALLER PARA EVALUADORES PPC	SILVANA RODRÍGUEZ
Octubre 2019	GESTIÓN POR RESULTADOS - INAP	DANIELA MANINI
Octubre 2019	GESTIÓN POR RESULTADOS - INAP	MARCELA OLMOS
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MONICA BEATRIZ AGUILAR

Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	SANDRA ARIAS
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	EDUARDO ATIENZA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	JULIETA AMALIA BIANCHI TIRABOSCHI
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	RAQUEL BOGNI
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	ROBERTO ADRIAN BURGOA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	VALERIA CARRASCO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	PAOLA CONTI AGUILAR
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARIA LAURA CRUBILLER GOMEZ
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	ENRIQUE DANERI
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	SEBASTIAN ADOLFO DE CARA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	ROBERTO DEL CID
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	ELBA LINA ROSA FARIAS
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARIA ESTER FREDES
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARIA GALDEANO ACOSTA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	ANA LAURA GARCIA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARIELA GARCÍA ESTELA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	FERNANDO GIARROCCO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	ARIEL MAURICIO GIL GALDEANO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	DANIELA CELESTE GONZALEZ
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	JAVIER ALEJANDRO GOYCOCHEA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	EDUARDO GRILLO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	TERESITA HIDALGO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	LIDIA LETIZIA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	VIVIANA EDITH LOPEZ PEREZ
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	DANIELA MANINI
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	ANDREA MARATTA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARIELA NOEMI MARIN
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	FEDERICO NARDI
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MAYRA NAVARRO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	FERNANDO ARTURO ORELO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARTHA PALACIO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARIELA EDITH PEREZ
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	DANIEL PEREZ CELEDON
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	GUSTAVO DANIEL PIÑONES
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	SERGIO PUIGDENGOLAS
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	JAVIER ALEJANDRO RIVEROS
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	JAVIER RUIZ ALVAREZ
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	JORGE SALES
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	GABRIELA SANCHEZ
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	CARLOS SARMIENTO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	JESUS SEGOVIA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	ROXANA SEGURA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARIANA ANDREA TOBALINA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	GABRIELA MARIANA TORRES
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARIELA LORENA TORRES GARCIA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	IVANA YUDITH VARGAS
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	ANA LAURA VEITZMAN
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	FACUNDO VELASCO
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	SONIA YUDEWITZ

Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	LLILANA BEATRIZ ZORRILLA
Nov a Dic de 2019	TRABAJO EN EQUIPO - VIRTUAL INAP	MARCELA OLMOS
Diciembre 2019	INGRESOS Y PROMOCIONES - GRUPO DICIEMBRE 2019	DANIELA CELESTE GONZALEZ
Diciembre 2019	INGRESOS Y PROMOCIONES - GRUPO DICIEMBRE 2020	CLAUDIA JAS
Diciembre 2019	INGRESOS Y PROMOCIONES - GRUPO DICIEMBRE 2021	SILVANA EUGENIA RODRIGUEZ
Diciembre 2019	INGRESOS Y PROMOCIONES - GRUPO DICIEMBRE 2022	ANA LAURA VEITZMAN
Diciembre 2019	INGRESOS Y PROMOCIONES - GRUPO DICIEMBRE 2023	ADRIÁN VILLEGAS
20/11/2019	XXV CONGRESO NACIONAL DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. TERMAS DE RÍO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO.	C.P.N. SERGIO MENA C.P.N. CARLOS GAMBINA
13/11/2019	XXV CONGRESO NACIONAL DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. TERMAS DE RÍO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO.	C.P.N. ROXANA SEGURA C.P.N. CARLOS SARMIENTO
20/11/2019 AL 22/11/2019	JORNADAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN 2020 DE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO. PROVINCIA DE CÓRDOBA	C.P.N. VERÓNICA VILLARROEL, C.P.N. RAQUEL BOGNI, C.P.N. MARIA G. ATENCIO, C.P.N. EDUARDO HIDALGO.





VINCULACIÓN

RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO

FECHA	EXPEDIENTE	MOTIVO
10-06-2019	900-687-S-19	El Sr. Presidente del Organismo Dr. Isaac Abecasis concurrió en representación del Tribunal de Cuentas, a la 2da Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la Rep. Argentina que se llevó a cabo en la ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes.-
13 al 15-11-2019	900-931-A-19	XXV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina en la Ciudad de Río Hondo Santiago del Estero; disertaron los siguientes contadores de este Tribunal: Roxana Segura; Carlos Sarmiento; Sergio Mena y Carlos Gambina.-
30-10-2019	900-957-V-19	El Sr. C.P.N Víctor Aldo Molina Concurrió en representación del Tribunal de Cuentas a la reunión de la Red Federal de Control Público que se llevó a cabo en la ciudad Autónoma de Bs.As.
13 AL 28-11-2019	900-981-V-19	A las Jornadas Técnicas de Planificación 2020 de la RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO que se llevaron a cabo en la Provincia de Córdoba asistieron: C.P.N. Verónica Villarroel, Raquel Bogni, Maria Gracia Atencio y Eduardo Hidalgo

En cumplimiento de la política de ***“Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público y/o Asociaciones que los agrupen, a través de la participación y coordinación activa”***, se concretaron durante el ejercicio que se informa, las siguientes actividades:

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- Con motivo de la necesaria coordinación que debe existir entre los Organismos responsables del Control Público de las Finanzas Provinciales y en el ámbito del convenio marco celebrado

con la Contaduría General de la Provincia, Órgano de Control Interno de la Administración Pública, se posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) para poner a disposición de los responsables de presentar las Cuentas 2018, las Normas, Cuadros y Estados Contables del Acta N° 487/17. De esta forma se facilitó a los Cuentadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna.

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

El Tribunal de Cuentas de San Juan integra la Red Federal de Control Público conjuntamente con la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas Provinciales y municipales, agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por sus Ministerios

El Tribunal de Cuentas, mediante Acta N° 1894/12 le asignó funciones de Coordinador de la Red Federal al Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina. Se tramitaron las auditorías planificadas y aprobadas para el ejercicio, con un grado de cumplimiento del 100%, según el siguiente detalle:

MINISTERIO	PROGRAMA	AUDITORIAS	FISCAL DE CUENTAS RESPONSABLE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes existentes con Licitación Descentralizada	4	C.P.N R. BOGNI
	Otorgamiento de Becas Educativa: Programa Argentina Beca	1	C.P.N. TERESITA HIDALGO
MINISTERIO DE SALUD - MS	Cobertura universal de Salud - Medicamento	8	C.P.N NORMA PONTORIERO
	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	9	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - MDS	Comedores Escolares	7	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI
	Tarjetas Alimentarias	6	
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA - Min.Agroind	Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias Desastres Agropecuarios	3	C.P.N. MARIA ATENCIO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE MinMaDSust	Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos	2	C.P.N R. BOGNI
MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - MIOPyVvda.	Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales	5	C.P.N. EDUARDO HIDALGO
TOTAL DE AUDITORIAS		23	

La actividad descrita genera los recursos que se reflejan en la fuente de financiamiento 14 (Fondos Nacionales con afectación específica) y que por decisión del Organismo, son destinados a adquisición y actualización de infraestructura necesaria para el funcionamiento del Tribunal. Durante el ejercicio se aplicó a la adquisición de equipos informáticos: computadoras de escritorio e impresoras.





RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS

La Política del Organismo prevé, respecto de los Funcionarios y Agentes pertenecientes a las distintas Unidades de Organización controladas por el Tribunal, según la competencia asignada constitucionalmente: **“Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente”**. En tal sentido las actividades desarrolladas durante el ejercicio se describen a continuación:

CAPACITACIÓN A CONTROLADOS

MESA DE AYUDA Y CONSULTA: Con motivo de lo dispuesto por Acta N° 487/17 del 21-Feb-17 el Tribunal de Cuentas resolvió, en su parte pertinente Acápito I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-

Además, se dispuso la habilitación, en sede del Tribunal, de una Mesa de Ayuda y Consulta, integrada por el Secretario Administrativo, durante el mes de Abril, con el objetivo de responder a consultas sobre el contenido de la información a suministrar al Tribunal.

COMUNICACIONES DESTACABLES

De las Comunicaciones efectuadas por el Organismo a los funcionarios y agentes de las distintas Jurisdicciones concretadas durante el ejercicio, se destacan:

- **CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2018:** EXPEDIENTE 900-257-S-19 - NOTA N° 268/19 a la Contaduría General de la Provincia para su publicación SIIF.
- **ASUNTO:** Comunica que, conforme lo dispone el Artículo 256° de la Constitución Provincial, el día 30 de Abril de 2019 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 cerrado el día 31 de Diciembre de 2018. Asimismo se informa que por Acta N° 487/17 el Tribunal dispuso: Acápiteme I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-
- **DESTINATARIOS:** Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales Municipios y Empresas del Estado.

SOFT APLICATIVO: Mediante Nota Múltiple N° 243/19, se comunicó a los Cuentadantes que los Modelos de Cuadros, Anexos y Notas para la presentación de las Cuentas Ejercicio 2019, en soporte magnético, estarán disponibles en el SIIF dependiente de la Contaduría General de la Provincia y en la página que el Tribunal posee el sitio web del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar). Y asimismo se comunicó Acta N°5380/19, que redistribución de Jurisdicciones en diferentes fiscalías.

DIFUSIÓN

La **PALABRA CLAVE “DIFUSIÓN”** es la que sintetiza este eje de la Política que reza: **“Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de San Juan”.**

PÚBLICACIONES

En cumplimiento de este aspecto de la Política, se concretaron durante el ejercicio las siguientes Acciones:

- **MEMORIA ANUAL 2018:** presentada al Poder Legislativo el día 28 de Marzo de 2019, Expediente N° 900-0066-S-19 Nota N° 240/19 – Acta N° 5354/19, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4°, inc. d) de la Ley N° 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-
- Por Acta N° 984/11 del 17 de marzo de 2011 el Tribunal aprobó la estructura de la Memoria Anual en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 4°, inc.d, 8° inc. p, y 13, inc.g de la Ley 1100-E .
- Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de la Provincia, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Se ha constituido dentro de la Organización un Área Específica denominada "Administración del Sistema de Gestión de la Calidad", sus funciones más destacadas son: 1) Elaborar y Codificar los documentos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad. 2) Mantener archivado en sus registros los resultados de la calificación de la evaluación y selección de todos los proveedores de bienes y servicios críticos que sean necesarios para el Tribunal de Cuentas de San Juan. 3) Recepcionar y procesar la totalidad de los relevamientos de necesidades de capacitación. 4) Distribuir en todos los sectores de la Organización, la documentación aprobada del Sistema de Gestión de la Calidad. 5) Retirar y destruir los documentos que sean reemplazados por nuevas versiones o dejados sin efecto. 6) Segregar y archivar los documentos considerados obsoletos y que deben ser retenidos por razones legales, de referencia o de preservación de conocimientos. 7) Coordinar las reuniones para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad por la Dirección. 8) Realizar el seguimiento de las Acciones Correctivas y Preventivas que se originen en la Revisión. 9) Informar de manera periódica al representante de la Dirección del Sistema, el estado de las acciones implementadas durante el proceso de Revisión. 10) Efectuar el control y seguimiento de las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora que se realicen. 11) Elaborar el Programa anual de Auditorías Internas y elevarlo a consideración del Representante de la Dirección. 12) Notificar fehacientemente a los Auditores Internos del Sistema de la Calidad el Plan Anual de Auditorías. 13) Recibir y revisar los Informes de Auditorías Internas. 14) Sugerir, promover e impulsar, las mejoras que considere conveniente incorporar al área bajo su responsabilidad y las que se encuentren bajo su dependencia utilizando para ello el formulario pertinente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015

Nuestra Organización durante el año 2019 logró transitar con éxito una nueva Auditoría de Seguimiento I cuyo alcance fue la "Fiscalización y Pronunciamiento sobre la legitimidad en la Percepción e Inversión de Caudales Públicos, a través de los Procesos de Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales."

ALTA DIRECCIÓN

Se denomina así en el Marco de la Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad Bajo Norma ISO 9001:2015, a quienes tienen en los Organismos Certificados, el poder de tomar las grandes decisiones que rigen los destinos del mismo. En nuestro caso, las Autoridades Superiores del Tribunal de Cuentas (Presidente, Vicepresidente y Vocales).

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

Es la persona que, por Delegación de Autoridad expresa del Tribunal, conduce la puesta en marcha y ulterior seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Reporta a la Alta Dirección, todo lo inherente al sistema.

Es también quien mantiene relación con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación – IRAM- además de contactos con el Equipo de Auditores Externos.

Por Acta Especial N° 475/16, de fecha 15 de Febrero del 2016, se designó en el cargo al Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

ACTA ESPECIAL N° 475 /16

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a “Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua”, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

Para resolver el presente tema referido a “Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua”.-

Y CONSIDERANDO:

Que el tema es sometido a consideración del Tribunal por solicitud del señor Presidente Dr. Isaac Abecasis.-

Que expresa el Dr. Abecasis que, el Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua designado era el C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero quien ha cesado en su cargo.-

Que, en consecuencia, debiera designarse en su reemplazo, como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua a alguno de los señores Miembros de este Tribunal.-

Que debatida la cuestión entre los señores Miembros se acuerda que tal designación recaiga en el señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

PORELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Designar como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua al señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesa debida nota de la presente resolución y hágase saber a quien corresponda.-

ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se trata de un Profesional de Planta Permanente, a cargo del área de Administración del Sistema de Gestión de Calidad, que interactúa directamente entre el Representante de la Dirección y la Organización a efectos de monitorear en forma permanente la evolución del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado.

ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA

El ciclo de actividades en el Área de la Calidad comienza con la elaboración de la Planificación Anual y posteriormente continúa con la distribución de las tareas entre el Personal que integra la misma, logrando durante el año 2019 las acciones de mejora que se mencionan a continuación:

- Se realizó un relevamiento de las necesidades de Capacitación en todas las áreas del Organismo, con el objetivo de elaborar una planificación que abarque los periodos 2019/2020.
- Los Señores Fiscales se reunieron con el objeto de realizar una clasificación de cuentas generales.
- Se procedió a realizar los trámites pertinentes a efectos de concretar el dictado del Diplomado en Auditoría de Programas de Gestión Federal dictado por la SIGEN para tres agentes del organismo.
- Se procedió a dar de baja de la Red Interna del Tribunal, todos los Documentos referidos al Juicio Administrativo de Responsabilidad debido a que los mismos han perdido vigencia desde la sanción de la Ley 1.100-E que los dejara sin efecto.
- Se realizó la Encuesta de Satisfacción al Personal del Organismo advirtiendo como constante tres ejes principales: 1) Motivacional. 2) Asistencia Legal a Fiscalías de Cuentas y Auditores en el análisis de las Cuentas y 3) Capacitación en los módulos del SIIF.
- Se realizó la Auditoría de Seguimiento I en el mes de Agosto por miembros de IRAM.



- Se armó una Comisión de Estudios para el análisis de las nuevas Normas de Auditorías emitidas por el IETEI, conforme la nueva RT N° 37, a efectos de evaluar su posible adopción por parte de éste Tribunal de Cuentas. En caso de proceder a adoptarlas, realizar un análisis detallado de los cambios necesarios en las Instrucciones de Trabajo vigentes.
- Se aprobaron las modificaciones a los siguientes Documentos del Sistema de Gestión de Calidad:
 - * Anexo I, PSC Control de Documentos (PSC 7.5.3);
 - * Anexo II, PSC Auditorías Internas (PSC 9.2);
 - * Anexo III, PSC Responsabilidad de la Dirección (PSC 9.3);
 - * Anexo IV, PSC Acciones Correctivas (PSC 10.2).
 - * Anexo V, PSC Producto No Conforme (PSC 8.7).
- Se han realizado actividades en forma conjunta con otros Organismo de la Administración Pública Provincial a través de la participación activa en el grupo denominado "Comunidad Excelencia San Juan", donde participan Administradores o Responsables de los Sistemas de Calidad de los diferentes Organismo Públicos, siendo permanentemente convocados por referentes de la Dirección de Recursos Humanos y Organización.
- Desde el área de la Calidad se han brindado charlas informativas sobre el Sistema de Gestión de Calidad a estudiantes que realizaron pasantías en el Organismo.
- Se ha comenzado a Implementar el Proceso de Inducción a todo el Personal que ingresa a trabajar al Organismo, como paso previo al desempeño de sus funciones. El desarrollo de este Proceso tiene como objetivo brindar a la persona ingresante una efectiva orientación general sobre Política, Objetivos, Metas, Visión, Misión, Valores y la estructura de la Organización; como así también de las funciones, tareas o actividades que desempeñará dentro de la Institución.
- Con el objeto de agilizar y hacer más efectiva la Comunicación Interna se afianzó el uso del correo electrónico para realizar las Notificaciones al personal.
- Se actualizó la Base de Datos que se utiliza para la notificación de las novedades a todos los agentes del Organismo a través del Correo Electrónico Oficial, incluyendo a los nuevos agentes que ingresaron en el 2019 y dando de baja a quienes dejaron de pertenecer al Tribunal.
- Se colabora con la Secretaria Relatora elaborando los Proyectos de Actas en temas referidos al Sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua.
- Se suben a la Red Interna del Sistema Informativo los documentos del Sistema De Gestión De La Calidad creados o modificados, como así también se procede al reemplazo en soporte papel, archivo de los documentos que han quedado obsoletos.
- Se confeccionaron, recolectaron y procesaron Encuestas Internas al Personal del Organismo para medir el grado de satisfacción de los agentes y generar acciones para mejorar el Clima Laboral.
- Con la intención de mejorar el ambiente de trabajo, así como las relaciones entre todos los miembros, se implementaron estrategias muy simples y de bajo costo, como por ejemplo la organización de actividades recreativas y ajenas al contexto laboral.
- Según Expedientes N° 900-1026-V-2019 y N° 900-0827-V-2019, en el mes de Octubre 2019, se impartieron charlas de capacitación tanto a los agentes internos del Tribunal como así también a las autoridades de los 19 Municipios de la Provincia (electos y en funciones), impartida por los

Sres. Fiscales y sus auditores, sobre Normas y Modelos de Estados Contables que componen las Rendiciones de Cuentas Municipales.

AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Los Auditores Internos del Sistema De Gestión De La Calidad, son agentes del Tribunal de Cuentas que han sido preparados para efectuar Auditorías Internas en el Sistema de Gestión de la Calidad. Sus funciones son la de verificar que los procedimientos funcionen como están previstos, y que no haya distorsiones. Son personas que alcanzaron tal carácter luego de acreditar que reúnen las cualidades personales y de instrucción previa y la posterior realización y aprobación de un curso encuadrado en las disposiciones de la Norma ISO 19011:2008.

El Auditor Interno del Sistema De Gestión De La Calidad, conforme al Plan de Auditoría trazado por el Administrador Del Sistema De Gestión De La Calidad y aprobado por el Representante De La Dirección, realiza su trabajo en la búsqueda de hallazgos que luego de analizados, le permiten al Tribunal tomar decisiones en el marco de la Mejora Continua.

El Organismo cuenta con un Equipo de Auditores de 30 agentes (el 25 % del personal de la Organización) calificados como "Auditores Internos de la Calidad."

Dentro del Equipo Auditor se encuentra un Vocal como Representante de la Dirección, lo que demuestra el Alto Compromiso de la Alta Dirección con mantener el Sistema de Gestión de Calidad, realizar una gestión pública eficiente y potenciar las capacidades de los agentes de la Organización.

CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA

El Consejo para la Mejora Continua, está conformado por representantes de todos los estamentos del Tribunal; tiene como objetivo: tratar, discutir, consensuar, sacar conclusiones sobre temas que atañen al funcionamiento del Organismo y, como resultado de dichas conclusiones, elaborar propuestas al Tribunal, para que éste las analice y decida al respecto; por tales razones, se constituye en una herramienta muy valiosa dentro de la Organización en la búsqueda de la mejora de sus procesos y sub-procesos.

El Consejo para la Mejora Continua del Tribunal de Cuentas de San Juan se integra con representantes del Personal de todos los estamentos.

- Uno por la Alta Dirección.
- Los Tres Secretarios.
- Dos por las Fiscalías de Cuentas.
- Dos por los Auditores Contables.
- Dos Asesores Jurídicos.
- Dos por el Personal Administrativo.

Desde el Área de la Calidad se recaban las inquietudes de Mejora de los integrantes de la Organización, se brinda asesoramiento para viabilizarlas, se coordina con el Representante de la Dirección las Reuniones del Consejo para la Mejora Continua y se establece el Orden del Día. Posteriormente, el Representante de la Dirección somete a tratamiento de los Integrantes del Tribunal la propuesta de Mejora analizada en el Consejo para la Mejora Continua, exponiendo los motivos y su opinión o recomendación sobre el tema.

SESIONES 2019 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA

El Consejo para la Mejora Continua ha sesionado durante el año, tratando asuntos de interés surgidos en el seno del Organismo y elevando la propuesta a la Alta Dirección. Entre otros, la Modificación y Actualización de Documentos; Análisis de Aprobación de Temas eminentemente técnicos tendientes a mejorar el Control que efectúa el Organismo.

Los Expedientes tratados son los siguientes:

- 1- Expte N° 900-5665-A-2018 Propuesta de modificación de las IT de Certificación de Fondos Nacionales.
- 2- Expte N° 900-6038-F-2018 E/Oportunidad de mejora Ref.: Formulario para el análisis de la Cuenta.
- 3- Expte N° 900-0070-A-2019 S/Se deje sin efecto el Procedimiento del Sistema de la Calidad denominado "Acciones Preventivas".
- 4- Expte. N° 900-0124-D-2019 S/ Se modifique Formulario RE-DAD-04 Pedido de Movilidad.
- 5- Expte. N° 900-836-V-2019, Ref. Informe de Auditoría Externa de IRAM - Análisis de Observaciones y Oportunidades de Mejora.
- 6- Expte. N° 900-725-S-19, E/ Proyecto de Comunicación Interna para Notificación Electrónica.
- 7- Expte. N° 900-807-A-19, E/ Someter a Tratamiento las Políticas, Objetivos y Metas para el período Julio 2019 a Junio/2020.
- 8- Expte. N° 900-803-P-19, E/ Normas de Auditoria Aprobadas por el IETEI.
- 9- Expte. N° 900-733-S-19, E/ Procedimiento para descarga de Expedientes y Bienes de Uso del Personal dado de baja.
- 10- Expte. N° 900-615-A-19, E/ Control Inmediato Posterior (C.I.P.).

POLITICA, OBJETIVOS Y METAS

DEFINICIONES

POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son aquellos cuya realización es una condición necesaria para garantizar la consecución de la política. En este sentido constituyen un más bajo nivel de operabilidad para el logro del Sistema.

METAS DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Productos (bienes o servicios) y otras dimensiones de la realidad que el Sistema espera alcanzar con la ejecución de las operaciones y la consecución de los objetivos.

Siguiendo los lineamientos de las definiciones precedentes el Consejo para la Mejora Continua propuso para el ejercicio 2019/2020 las Políticas, Objetivos y Metas que se detallan en el Registro RE-HTC-03 que se adjunta y que fueron revisadas y aprobadas por el Tribunal.

Tribunal de Cuentas SAN JUAN REPUBLICA ARGENTINA		PE-HTC-01	RE-HTC-03 POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS Período Julio 2019-Junio 2020		
		Política: REVISIÓN 1 Objetivos: REVISIÓN 6 Metas: REVISIÓN 11			
PALABRAS CLAVES	POLÍTICA	OBJETIVOS	METAS		
	ACTA N° 5828/19	ACTA N° 5828/19	ACTA N° 5828/19		
COMPETENCIA	Cumplir el mandato Constitucional de controlar la percepción e inversión de los fondos públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.	<ol style="list-style-type: none"> Fallar las Cuentas Generales presentadas al organismo, mejorando la calidad del control. Analizar la Ejecución Presupuestaria y Emitir Dictamen sobre la razonabilidad de la Información de la Cuenta de Inversión desde el punto de vista numerico contable. 	<ol style="list-style-type: none"> Unificar un criterio que permita catalogar las Cuentas de acuerdo a su complejidad en el plazo de seis (6) meses. Con el criterio seleccionado se clasificarán las Cuentas de acuerdo a su complejidad en Alto, Medio y Bajo Riesgo, en un plazo de 18 meses. Remitir a la Cámara de Diputados el Dictamen sobre la razonabilidad de la Información de la Cuenta de Inversión en el plazo de un (1) año de recibida. 		
CONTROL PREVENTIVO	Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la percepción e inversión de fondos públicos.	<ol style="list-style-type: none"> Efectuar Control Inmediato Posterior (CIP) en los organismos bajo la competencia y jurisdicción del Tribunal de Cuentas. Certificar los Fondos Nacionales que ingresen a los entes que son controlados por el Tribunal, mejorando la eficiencia. 	<ol style="list-style-type: none"> Efectuar en promedio (12) CIP por año, por Fiscalía. Se implantará la Certificación Electrónica, con firma digital a los Organismos que soliciten Certificar Fondos Nacionales, en el plazo de un año. 		
RECURSOS HUMANOS	Propender a la capacitación permanente del personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.	Implementar un sistema integral que procure el desarrollo técnico y personal de los Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas, a fin de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en sus tareas.	<ol style="list-style-type: none"> Lograr al menos quinientas (500) hs. de capacitación técnica. Incentivar la participación de los agentes en 3(tres) evento de carácter social, cultural o deportivo. 		
VINCULACION	Consolidar los vínculos con los demás organismos de control público, a través de una participación y coordinación activa.	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar con la Contaduría General de la Provincia -CGP- Políticas de Control y Enfoques Técnicos. Intercambiar Políticas de Control, Enfoques técnicos y Experiencias, con Organismos de Control Municipales, Provinciales, Nacionales o Extranjeros. Participar en eventos relacionados con el Control Público y Administración Financiera del Estado. Integrar la Red Federal de Control Público. 	<ol style="list-style-type: none"> Realizar 1 (una) reunión *anual con la Contaduría General de la Provincia. Realizar dos reuniones semestrales de coordinación de Políticas de Control, Enfoques Técnicos y Experiencias con Organismos Públicos o Privados, sean éstos Provinciales, Nacionales o Internacionales. Incentivar la participación activa de los agentes, en * Eventos Académicos, ya sean Jornadas, Congresos o Talleres, considerados de interés oficial. Realizar el 100% (cien) de las auditorías de la SIGEM planificadas en el ejercicio. 		
RELACION CON LOS CONTROLADOS	Procurar que la relación con los responsables de la percepción e inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.	<ol style="list-style-type: none"> Concientizar a los funcionarios y/o agentes respecto de la importancia de las tareas de control para una eficaz y eficiente administración y disposición de los fondos públicos. Coordinar con las dependencias técnicas de administración financiera de los entes controlados, la modalidad en el suministro de la información al Tribunal de Cuentas. 	<ol style="list-style-type: none"> Realizar 2 (dos) reuniones técnicas semestrales por Fiscalía de Cuentas. Comunicar anualmente la forma, contenido y plazos de la información a suministrar al Tribunal de Cuentas. Mantener una metodología ágil para evacuar consultas efectuadas por los cuentadantes. Mantener reuniones con los organos de control de las Empresas del Estado. 		
DIFUSION	Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar publicaciones periódicas sobre el accionar del Tribunal de Cuentas. Coordinar con los Responsables de los Establecimientos Educativos, la difusión a los educandos de la importancia del control que realiza el Tribunal de Cuentas, para una eficiente administración de los Fondos Públicos. Difundir en la página web la actividad del Tribunal de Cuentas 	<ol style="list-style-type: none"> Dar a conocer la actividad desplegada por el Tribunal de Cuentas, a través de la difusión de la Memoria Anual. Brindar 3 (tres) charlas al año en establecimientos educativos y/o a alumnos que realicen pasantías en el organismo. Informar el cumplimiento en la presentación de las Cuentas Generales. Mantener actualizada la página WEB 		
COMPROMISO CON LA CALIDAD	Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo	<ol style="list-style-type: none"> Asegurar el normal funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Difundir en el ámbito del Sector Público el Sistema de Gestión de Calidad Certificado Intercambiar Enfoques Técnicos y Experiencias, con Organismos Públicos o Privados (que cuenten con Sistemas de Gestión de Calidad implementados) sean estos Provinciales, Nacionales o Internacionales. 	<ol style="list-style-type: none"> Concretar 5 (cinco) mejoras al año. Realizar 1 (una) actividad de difusión del Sistema de Gestión de Calidad Certificado en el ámbito del Sector Público y/o Privado. Realizar 3 (tres) reuniones anuales con otros Organismos Públicos certificados para coordinar Políticas de la Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. 		

AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DECIMO NOVENA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC

Del 22 al 26 de Abril de 2019, se llevó a cabo la Décimo Novena Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la Calidad. El resultado de las mismas le permite a la Alta Dirección corregir los desvíos y/o adoptar Oportunidades de Mejora.

En esta instancia fueron auditados los Procesos Generales (Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos Nacionales), como así también documentación y Registros de Cada Sector, a través de revisiones efectuadas a 15 áreas, de conformidad con el detalle que se expone a continuación:

Tribunal de Cuentas SAN JUAN República Argentina					PSC 8.2.2	RE-ASC-09 PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC
					REVISIÓN 0 27-11-06	
DECIMONOVENA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2015						
Nº	ÁREA	PROCESO	EQUIPO	AUDITORES DEL SGC	FECHA DE REALIZACIÓN	
1	Deleg. FIS 02	JDC	AR	BOGNI, María R.	22-abr-19	
			AA	BURGOA, Adrian		
2	Notif. Electronica y Firma Digital	*1	AR	RODRIGUEZ, Eduardo	22-abr-19	
			AA	SEGURA, Roxana		
3	FIS 01	CIP	AR	VIVIANI, Verónica	22-abr-19	
			AA	BIANCHI, Julieta		
4	FIS 11	IFN	AR	PINTO, Ruth	23-abr-19	
			AA	GARCIA, Ana Laura		
5	SAD	*1	AR	GARCIA, Marta	23-abr-19	
			AA	CAPARROS, Julieta		
6	VOC IV	*1	AR	ZAVALA, Daniel	23-abr-19	
			AA	GARCES, María Sol		
7	VOC III	*1	AR	SARMIENTO, Carlos	24-abr-19	
			AA	RUIZ ALVAREZ, Javier		
8	Deleg. FIS 05	IFN	AR	CONTI, Paola	24-abr-19	
			AA	ZORRILLA, Liliana		
9	PRS	*1	AR	MANRIQUE, Mario	24-abr-19	
			AA	MANINI, Daniela		
10	FIS 10	CIP	AR	GALDEANO, Maria Dolores	25-abr-19	
			AA	FILL, Alejandra		
11	Deleg. FIS 03	JDC	AR	HIDALGO, Teresita	25-abr-19	
			AA	MARIN, Mariela		
13	FIS 08	CIP	AR	PALACIO, Martha	25-abr-19	
			AA	GONZALEZ, Sergio		
			AA	NARDI, Federico		
14	FIS 12	JDC	AR	LETIZIA, Lidia C.	26-abr-19	
			AA	FARIAS, Elba Lina		
15	SRE	*1	AR	YANZÓN, María Laura	26-abr-19	

OBJETO DE LA AUDITORIA:

a) Para todos los casos, es de vital importancia se verifique la adecuada utilización de los correspondientes RE (Registros) como así también que el archivo de los mismos asegure accesibilidad, protección, y tiempo de tenencia, respecto a este último tema, ver en Documentos del SGC "MATRIZ DE REGISTROS".

b) Constatar el manejo del SISE, especialmente en lo relativo a la No Conformidad de la Auditoria Externa de IRAM (Menú "Expediente", Submenú: "documentación ingresada sin agregar").

c) Se indague con cada jefe de área, sector, división o fiscalía si ha detectado dentro de su sector alguna dificultad que impida o entorpezca la realización mas eficiente de su trabajo, y en caso afirmativo proponga una alternativa de mejora.

ACLARACIONES:

a) Cada NC, OB u OM, deberá encuadrarse con la mayor precisión posible en el punto de la Norma ISO 9001:2015.

b) *1 Auditar la aplicación en el Área de todos los Documentos pertinentes.

c) El resultado de la pertinente auditoria debe cargarse hasta el día hábil siguiente a aquel en que se realizó la misma (PSC 9.2 pto 6.4).

IMPORTANTE: SI EN LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA, NO PUEDE SER EFECTUADA, DEBERA COMUNICARLO A LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.



AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO I SGC ISO 9001:2015

En el año 2007 el Tribunal de Cuentas de San Juan obtuvo por primera vez la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, manteniéndolo hasta la actualidad. Fue el primer Organismo Público de la Provincia en Certificar Normas de Calidad. Como antecedentes pueden citarse también; haber obtenido el Premio Provincial a la Calidad (Año 2009) y un Diploma en Gestión de la Calidad con Mención Especial al Criterio Información y Análisis por nuestra participación en el Premio Nacional a la Calidad (año 2011).

Con el objeto de mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, nuestra Organización, se somete anualmente a Auditorías Externas de Seguimiento efectuadas por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación –IRAM- y cada tres años superar un proceso de Recertificación, que implica una revisión integral de todos los procesos y documentos verificando que se cumpla con los requisitos de la Norma ISO.

Como un hito importante en el Sistema de Gestión de la Calidad de nuestro Organismo, cabe mencionar que, durante el ejercicio 2018 se asumió un nuevo desafío de recertificar el Sistema y efectuar la transición a la Nueva versión de la Norma ISO 9001:2015. Esto involucró: Capacitación tanto al área de la Calidad, como a los Auditores Internos y al resto del Personal; modificación de Documentos del Sistema, Análisis de Riesgos y Oportunidades; Análisis de Contexto Interno y Externo; FODA, etc.

Durante el año 2019, la Auditoría Externa la realizaron Auditores especializados y seleccionados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), los días 05 y 07 de Agosto del 2019. Su resultado fue altamente satisfactorio, según dan cuenta los certificados emitidos oportunamente.



PROCESOS DE APOYO

Los Procesos Principales se complementan con los denominados Procesos de Apoyo. Ambos, permiten, el cumplimiento de los Objetivos y Metas, previstos en la Política de la Calidad dispuesta por el Organismo.

Los **Procesos de Apoyo del Sistema** son los referidos a los:

- Servicios Jurídicos,
- Personal,
- Recursos Materiales,
- Servicios Informáticos y
- Recursos Financieros.

Por otra parte estos Procesos se llevan a cabo en diferentes Áreas de la Organización, a saber:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

- Dirección Administrativa
- Oficina de Personal
- Oficina de Mesa de Entradas y Salidas
- Departamento de Servicios Informáticos
- Departamento Contable
- Oficina de Archivo y Control Patrimonial
- Oficina de Habilitación
- Oficina de Compras
- Oficina Apoyatura de Fiscales

SECRETARÍA LETRADA:

- Servicios Jurídicos (Abogados)
- Oficina de Registro de Juicios
- Oficina de Biblioteca y Digesto

SECRETARÍA RELATORA:

Las actividades de las Secretarías Letrada y Relatora están vinculadas, predominantemente, con los Procesos Principales Certificados por el Tribunal, razón por la cual cuando se exponen los resultados de esos procesos se destacan los aportes de esas Secretarías.

Por otra parte, en la Secretaría Administrativa se desarrollan, fundamentalmente, las actividades o procesos de apoyo, por su vinculación más directa con los Recursos Materiales, Financieros, Informáticos y Personal.

Todo enfoque por Procesos supone las siguientes fases:

- Insumos
- Procesos
- Productos

A continuación se exponen los productos de las distintas Áreas de Apoyo del Organismo durante el Ejercicio, como resultado de los procesos que utilizan como insumo la información pertinente.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA C.P.N Ramiro Jorge Orelo

La Secretaría Administrativa entiende en lo relativo a personal, recursos materiales, financieros, informáticos, documentación que respalda la gestión de esos recursos y de la competencia propia del Tribunal (generación, circulación y archivo de expedientes).

El Secretario Administrativo, además de responsable de la secretaría, participa como miembro permanente del Consejo de la Mejora Continua, en conjunto con los otros Secretarios del Organismo.

De la actividad desarrollada durante el Ejercicio merecen destacarse las siguientes:

En cuanto al Personal:

- La Planta Permanente se modificó por las jubilaciones de los CPN Norma Pontoriero de Quintana, Miguel Angel Suvire, Graciela Montilla, Jorge Herrero, María del Carmen Lopez y la Sra. Cristina Afranllie y los ingresos a planta permanente de los CPN José Ruiz Rubia y Eduardo Grillo y la transferencia definitiva del Ministerio de la Producción al Tribunal del Sr. Federico Puga.

En cuanto a los Recursos Materiales:

- El Tribunal desarrolla sus funciones en el Centro Cívico con Delegaciones en distintos pisos del edificio, lo que permitió superar los inconvenientes de espacio físico, amoblamiento, y acondicionamiento apropiado de sus instalaciones. Por esta razón, los recursos materiales prioritarios, a partir de esa fecha, son los relativos a equipamiento informático y movilidades.

En cuanto a los Recursos Financieros:

- Destinados, según presupuesto, para solventar Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, son los que se exponen en el título referido al Departamento Contable. Las modificaciones presupuestarias solicitadas en cuanto a Personal fueron como resultado de la política salarial del Poder Ejecutivo.

En cuanto a los Recursos Informáticos:

PARQUE INFORMÁTICO: 1 Reloj Control Horario Huella, 2 UPS: (Sistema de alimentación ininterrumpida), UPS significa en inglés Uninterruptible Power Supply.

De esta manera la evolución del parque informático del Organismo (Hardware), es la siguiente:

RUBROS INFORMATICOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Computadoras Estándar de Escritorio en uso	16	4	9	35	5	10	13	26	25	12	14	24	0	0	0		151
CPU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	12		22
Computadoras Estándar Portátiles	0	2	0	3	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	2		11
Computadora Potenciada de Escritorio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1
Impresoras	4	1	9	9	2	9	1	16	6	6	5	2	16	5	10		101
Scanner	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1		2
Estabilizadores												50		10	0		60
Lector De Código de barras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0	0	0		1
UPS																2	2
Reloj Control Horario Huella Presentismo																1	1
Trituradora de papel													1	0	0		1
Monitores														3	10		13

La producción de la Secretaría Administrativa durante el Ejercicio, según sus dependencias, fue la siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. María Dolores Galdeano

La Dirección Administrativa es un nivel de organización, dependiente directamente de Secretaría Administrativa.

A su vez de ella dependen:

1. Despacho
2. Compras y Suministros
3. Personal
4. Mesa de Entradas y Salidas
5. Archivo y Control Patrimonial
6. Mayordomía y Servicios.
 - Ordenanzas
 - Choferes
7. Habilitación

Sus actividades principales están relacionadas con el ingreso, procesamiento y tramitación de los expedientes que provienen de Mesa de Entradas y Salidas y de Otros Sectores del Organismo.

El procesamiento de la documentación señalada se traduce en la elaboración de distintos productos, destacándose:

- Las Comunicaciones Externas
- Las Resoluciones de Presidencia
- La Tramitación de Expedientes.

COMUNICACIONES

Son las que realiza el Organismo, suscriptas mayoritariamente por el Presidente, en su carácter de Representante Institucional del Tribunal, refrendadas por el Secretario Administrativo y confeccionadas por despacho de la Dirección Administrativa.

Las Comunicaciones tienen su origen, en:

- Actas Ordinarias o Especiales de Plenario
- Providencias de Presidencia y Vocalías
- Requerimientos de Fiscales con el visto bueno de cada Vocalía
- Requerimientos de cada Secretaría con visto bueno de Presidencia.

COMUNICACIÓN ELECTRONICA

La Ley N° 1483-A Permite "la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, usuarios electrónicos, notificación electrónica, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todo tipo de actuaciones, procedimientos y procesos de cualquier naturaleza; que tramitan ante el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los

organismos de la Constitución Provincial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales” (Art. 1 de la Ley citada).-

El Artículo 2 de la citada Ley autoriza “a los Organismos de la Constitución a Reglamentar su utilización y disponer su gradual implementación”.-

El Tribunal de Cuentas por Acta N° 486/17 del 21-Feb-17, dispuso instrumentar la constitución de domicilios electrónicos y la comunicación electrónica de los Ingresos Formales de Cuentas que se produzcan desde el Ejercicio 2016 tendiendo, a futuro, realizar todas las comunicaciones que resulten de los Juicios de Cuentas por este medio.-

CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
SIMPLES -papel-	1.028	Expedientes Varios Organismos del Estado Provincial y Nacional
MÚLTIPLES -papel-	2	N° 243/19 por 43 Ejemplares. Actas Especiales N° 486-487/17.- N° 355/19 por 26 Ejemplares. Acta Especial N° 517//19.-
SIMPLES -electrónicas-	3.679	Aviso a Cuentadantes del Vto. presentación de Cuentas el 30-Abr-19
SIMPLES -electrónicas	16	Expte. - SIGEN
SIMPLES -electrónicas	106	Certificación de Ingresos - AGN
TOTAL	4.831	

Las Comunicaciones Simples son aquellas destinadas a Reparticiones o Personas Físicas y las Múltiples las que se realizan a la totalidad de las Reparticiones del Sector Público Provincial o Municipal, como se detalla a continuación:

COMUNICACIONES MÚLTIPLES

- DISPOSICIÓN: NOTA MÚLTIPLE N° 243/19 - Expte N° 900-222-D-19.-
- ASUNTO: Comunica que, conforme lo dispone el Artículo 256° de la Constitución Provincial, el día 30 de Abril de 2019 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 cerrado el día 31 de Diciembre de 2018. Asimismo se informa que por Acta N° 487/17 el Tribunal dispuso: Acápite I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-

- DESTINATARIOS: Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales Municipios y Empresas del Estado.
- DISPOSICIÓN: NOTA MÚLTIPLE N° 355/19 - Expte N° 900-077-S-19.-
 ASUNTO: Comunica que, I)- "Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General, intimase a los responsables para que, hasta el día 15 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2018, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3°, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E". II)- "Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, intimase a que procedan a su presentación hasta el día 31 de Mayo, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3°, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

Con la colaboración de la Contaduría General de la Provincia que posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), se puso a disposición de los responsables: EXPEDIENTE 900-257-S-19 - NOTA N° 268/19

- Acta 486/17 Acápite I)- Disponer que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y las que en el futuro se presenten, será requisito indispensable para su admisión formal consignar un Domicilio Electrónico con una dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial de cada uno de los funcionarios y agentes citados en dicha documentación al efecto de considerar como debidamente integrada la Cuenta, bajo apercibimiento que, de no darse cumplimiento a lo precedentemente resuelto, las mismas no serán formalmente admitidas.-
- Acta 487/17 Acápite I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

- MEMORIA ANUAL 2018: presentada al Poder Legislativo el día 28 de Marzo de 2019, Expediente N° 900-0066-S-19 - Nota N° 240/19 – Acta N° 5354/19, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4° inciso d). Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos. De tal manera que desde la Memoria Anual 2003 se viene cumpliendo en tiempo y forma con esta exigencia legal. Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de San Juan, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Son las decisiones adoptadas por Presidencia en su carácter de Jefe Administrativo del Organismo.

CANTIDAD DE RESOLUCIONES

Total de Resoluciones 2019

691

SECTORES Y RECURSOS

La totalidad de las Resoluciones referidas a Sectores y Asuntos que contienen son:

RESOLUCIONES	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS	614
RECURSOS FINANCIEROS	73
RECURSOS MATERIALES	2
VARIOS	2
TOTAL	691

Las referidas a Recursos Humanos comprenden las decisiones sobre:

- Asignación de Funciones del Personal.
- Licencias de diversos tipos.
- Capacitación del Personal.
- Participación en Reuniones, Congresos y Jornadas.

De estas decisiones merecen destacarse las referidas a:

CONTRATACIONES

FECHA	Nº DE EXPEDIENTE	Nº ACTA	ASUNTO
16/01/2019	900-6039-D-2018	5245/18	Contratos de colaboración año 2019
27/05/2019	900-0192-D-2019	5394/19	Contrato de colaboración José Ruffa
04/07/2019	900-0684-J-2019	5497/19	Compra de UPS
29/07/2019	900-0608-C-2019	5537/19	Honorarios Auditor Romero
29/07/2019	900-0608-C-2019	5537/19	Honorarios Auditor Ruiz
02/08/2019	900-5063-V-2018	5556/19	Auditoria IRAM
23/08/2019	900-0815-P-2019	5524/19	Honorarios co-miembro Petrignani
04/09/2019	900-0881-J-2019	5620/19	Compra reloj del personal

11/12/2019	900-0978-C-2019	5834/19	Pago auditoria Cintia Ruiz
11/12/2019	900-0979-C-2019	5835/19	Pago auditoria Daniel Paez

OFICINA MESA DE ENTRADAS SALIDAS

Sra. Dora Myriam Zabaleta

Las actividades realizadas durante el Ejercicio 2019 ejecutadas por el personal afectado al área y conformado por el Auxiliar Administrativo: Sr. José Carlos Bustos, bajo la supervisión de la responsable del área Sra. Dora Myriam Zabaleta.

MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2019

Nº	ALTAS GENERADAS EN EL EJERCICIO	
	TIPOS	CANTIDAD
1	EXPEDIENTES REGISTRO TCSJ	1088
2	DE OTRAS REPARTICIONES	214
	TOTAL DE ALTAS	1302

CLASIFICACION POR TIPO DE EXPEDIENTE

TIPO DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
AUDITORIAS SOLICITADAS	0
CERTIFICACIONES DE INGRESOS	104
COMPRAS	3
COMUNICACIONES DE JUZGADOS	4
CONTROL INMEDIATO POSTERIOR	174
DENUNCIAS – FUNCION DE COLABORACION	17
EXPEDIENTES DE INGRESOS DE CUENTAS	333
OTROS ASUNTOS	422
PAGOS	31
PEDIDOS DEL PERSONAL	192
PRORROGAS DE CUENTAS	22
TOTAL DE ALTAS DEL EJERCICIO	1302

Información obtenida a través del Sistema de Información y Seguimiento de Expedientes (SISE) puesto en vigencia a partir del mes de Febrero de 2010.-

OFICINA ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL

Sr. Ricardo Soria

Esta Oficina es la responsable de la recepción, registro y custodia de toda la documentación cuyo archivo, ha ordenado la Autoridad competente; desde el ejercicio 2008 tiene a su cargo, también, las funciones de Control Patrimonial de bienes físicos.

OFICINA PERSONAL

Sr. Sergio Gustavo González

La actividad de esta Oficina, vinculada con los Recursos Humanos, la realizan: el Encargado de la Oficina de Personal Sr. Sergio Gustavo González y las Auxiliares Administrativas: Sras. Nelly González y Cecilia De Giovanini, se sintetiza a continuación:

ALTAS

- Sr. PUGA, Federico: Administrativo, Transferencia definitiva a partir del día 06-Marz-19 - Decreto 390- de fecha 06/03/2019 y Resolución N° 160-TC-2019 (estuvo en Comisión de Servicios a partir del día 07-Abr-2017 por Decreto N° 1090 –MPyDE- de fecha 19 de Julio de 2017)-.
- C.P.N. RUIZ RUBIA, José: Auditor Contable a partir del 01-Marz-19 - Acta N° 5281-TC-19
- C.P.N. GRILLO, Eduardo: Auditor Contable a partir del 01-Jun-19 - Acta N° 5475-TC-19

BAJAS

- Sra. AFRANLLIE, Cristina: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Jul-2019 (consta en Resolución N° 317-TC-2019).
- C.P.N. HERRERO, Jorge: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 17-Abr-2019 (consta en Resolución N° 189-TC-2019).
- C.P.N. LOPEZ, María del Carmen: Cese definitivo a partir del 01-Feb-2019 por razones de retiro definitivo por invalidez (consta en Resolución N° 317-TC-2019).
- C.P.N. PONTORIERO, Norma: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Jul-19 (consta en Acta N° 5511-TC-2019).
- C.P.N. SUVIRE, Miguel: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Jul-19 (consta en Acta N° 5512-TC-2019).
- C.P.N. MONTILLA, Graciela: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Nov-19 (consta en Resolución N° 581-TC-2019).

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

- C.P.N. DANERI, Enrique: Desde el 10-Dic-19 (Resolución N° 677-TC-2019).
- Dra. OLMOS, Marcela: Desde el 10-Dic-19 (Resolución N° 658-TC-2019)

COMISIONES DE SERVICIO

Sr. DEL CID, Roberto: Comisión de Servicios a partir del día 01-Sep-2019 por Decreto N° 1038 –MPyDE- 19.-

NOMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31-Dic-2019

ESCALAFON	CLASE	AGRUPAMIENTO	TRAMO	CATEGORIA Y CARGO	DESCRIPCIÓN
PLANTA PERMANENTE					
01 - Disposiciones Legales Especiales					
02 - Personal Administrativo y Técnico					
2 - Agrupamiento Administrativo					
00 - 18 – Presidente					
			1		Dr. ABECASIS, Isaac
00 - 19 - Vice-Presidente					
			1		Dra. CHAVES, Graciela Esther
00 - 20 – Vocal					
			1		C.P.N. MOLINA, Víctor Aldo
			2		C.P.N. CONTI, Edgardo Enrique
			3		C.P.N. YANZÓN, María Laura (hasta el 09-Dic-19)
					C.P.N. PÉREZ CELEDON, Daniel Orlando (desde el 12-Dic-19)
00 - 22 – Fiscales de Cuentas					
			1		C.P.N. AGUILAR, Mónica Beatriz
			2		C.P.N. ATENCIO, Estela María Gracia (Interino)
			3		C.P.N. BOGNI, María Raquel

	4	C.P.N. GRILLO, Eduardo (Interino desde el 01-Jun-19)
	5	C.P.N. LETIZIA, Lidia Catalina (Interina)
	6	C.P.N. HIDALGO, Teresita Graciela (Interina)
	7	C.P.N. HIDALGO, Eduardo Isidro (Interino)
	8	C.P.N. PÉREZ CELEDON, Daniel Orlando (hasta el 11-Dic-19 por haber sido designado Vocal)
	9	C.P.N. PIÑONES, Gustavo Daniel (Interino)
	10	C.P.N. PONTORIERO, Norma Beatriz (hasta el 30-Jun-19 por acogerse beneficios Jubilatorios)
	11	C.P.N. RUIZ ALVAREZ, Javier (Interino)
	12	C.P.N. SLAVUTSQUI, León Pablo
	13	C.P.N. SOLER, Carlos Gabriel
	14	C.P.N. SUVIRE, Miguel Ángel (hasta el 30-Jun-19 por acogerse beneficios Jubilatorios)
	15	C.P.N. ZORRILLA, Liliana
00 - 42 - Secretarios Tribunal de Cuentas		
	1	C.P.N. ORELO, Ramiro Jorge (Interino)
	2	Dr. GIMÉNEZ DOCÓN, Santiago Enrique
00 - 50 - Secretario Relator Tribunal de Cuentas		
	1	Dr. MONTES, Dante Benedicto
02 - Escalafón General		
02 - Personal Administrativo y Técnico		
1 - Agrupamiento Administrativo		
01 - 00 - Categoría 24		
	1	ALLENDE, Diego (Auditor Contable) (Licencia S/ Goce de Haberes hasta el día 09-Dic-19 reintegrándose el día 10-Dic-19)
	2	ATENCIO, Estela María Gracia (Fiscal Interino)
	3	CAIROLI, Ricardo Alfredo (Auditor Contable)
	4	CASTRO, Carlos Horacio (Auditor Contable)
	5	DE CARA, Sebastian A. (Auditor Contable)
	6	FILI, Alejandra Marcela (Asesor Jurídico)
	7	GALDEANO, Maria Dolores (Directora Administrativa)
	8	GAMBINA, Carlos Alberto (Auditor Contable)
	9	GARCÉS, Ricardo Miguel (Auditor Contable)

10	GARCÍA ESCUELA, Jorge (Auditor Contable)
11	GIMÉNEZ, Roberto (Auditor Contable)
12	GUTIÉRREZ, César G. (Auditor Contable)
13	HARICA, Adolfo Daniel (Auditor Contable)
14	HIDALGO, Teresita (Fiscal Interina)
15	JIMÉNEZ, Mabel R. (Secretaria de Miembros)
16	LENCINA, José Marcelino (Auditor Ingeniero)
17	LETIZIA, Lidia Catalina (Fiscal Interina)
18	MALETACCO, Silvia M. (Auditor Contable)
19	MANRIQUE, Laura Marisel (Auditor Contable)
20	MANZUR, Arturo Elías (Auditor Contable)
21	MARATTA, Andrea Vanina (Auditor Contable)
22	MENA PÁEZ, Sergio M. (Jefe Dpto. Contable)
23	MESTRE, Juan Vicente (Auditor Contable)
24	MONTILLA, Graciela del Carmen (Auditora Contable) (hasta el 30-Oct-19 por acogerse beneficios Jubilatorios)
25	NARDI, Marisa Laura (Auditor Contable)
26	OLMOS, Marcela Fabiana (Asesor Jurídico) Licencia S/ Goce de Haberes desde el día 10-Dic-19
27	ORELO, Fernando (Auditor Ingeniero)
28	PALACIO, Martha Myriam (Auditor Contable)
29	PÉREZ CELEDÓN, Daniel O. (Fiscal Interino) Hasta el día 11-Dic-19
30	PINTO, Ruth del Valle (Auditor Contable)
31	PIÑONES, Gustavo (Fiscal Interino)
32	POROLLI, Alejandro (Auditor Contable)
33	PUIGDENGOLAS, Sergio D. (Asesor Jurídico)
34	RIVEROS, Alejandro J. (Auditor Contable)
35	RIZO, Ernesto Raúl (Auditor Contable)
36	RODRÍGUEZ, Eduardo E. (Auditor Contable)
37	ROMERO, Oscar Luis (Auditor Contable)
38	SAMPER, Sylvia Norma (Auditor Contable)
39	SALES, Jorge Marcelo (Auditor Contable)
40	SEGURA, Roxana Silvina (Auditor Contable)
41	SEGOVIA, Jesús Alberto (Auditor Contable)
42	SOLER, Ricardo (Auditor Contable)
43	TOBALINA, Mariana A. (Auditor Contable)
44	TORRES, Gabriela Mariana (Asesor Jurídico)
45	VICTORIA, María Fabiana (Asesor Jurídico)
46	YUDEWITZ, Sonia E. (Auditor Contable)

	47	ZOGBE, Fernando Raúl (Auditor Contable)
	48	ARANDA, Guillermo (Licencia S/ Goce de Haberes hasta el día 09-Dic-19, reintegrándose el día 10-Dic-19)
	49	ZORRILLA, María del C. (Auditor Contable)
02 - 00 - Categoría 23°		
	1	ARIAS, Sandra M. (Auxiliar Sec. Relatora)
	2	ATIENZA, Eduardo P. (Auxiliar Dpto. Cont.)
	3	BUSTOS, José C. (Auxiliar Adm. M. de E.)
	4	FREDES, María Ester (Auxiliar Sec. Administrativa)
	5	GALLARDO, E. Ricardo (E. de Habilitación)
	6	SORIA, Ricardo D. (Auxiliar Administrativo-Encargado de Registro de Juicios, Archivo y Control Patrimonial).
	7	VEGA, Ángel Roberto (Auxiliar Administ.)
	8	YANZÓN, María del Valle (Auxiliar Administ.)
	9	ZABALETA, Dora M. (Jefa Mesa de E. y S.)
03 - 00 - Categoría 22°		
	1	AFRANLLIE, María C. (Auxiliar Administ. hasta el 30-Jun-19 por acogerse beneficios Jubilatorios)
	2	DELGADO, Néstor David (Notificador)
	3	GIL, Hugo Sergio (Oficina de Compras)
	4	TKACIK, Julieta (Oficina Apoyo a Fiscales)
	5	VARGAS, Ivana Judith (Auxiliar Administ.)
	6	RODRIGUEZ, Eduardo Javier (Notificador)
	7	AMARFIL, Jorge Ariel (Auditor Contable)
	8	BALCAZAR, Laura (Auditor Contable)
	9	BIANCHI, Julieta (Auditor Contable)
	10	CARRASCO, María Valeria (Auditor Contable)
	11	CONTI AGUILAR, Paola (Auditor Contable)
	12	CRUBILLER, María Laura (Auditor Contable)
	13	DANERI, Enrique (Auditor Contable) Licencia S/ Goce de Haberes desde el día 10-Dic-19
	14	FARIAS, Elba Lina Rosa (Auditor Contable)
	15	FRIAS M., Héctor Aníbal (Auditor Contable)
	16	GARCIA, Estela (Auditor Contable)
	17	GONZÁLEZ, Marínela A. (Auditor Contable)
	18	GONZÁLEZ, Lucas (Auditor Contable)
	19	GÓMEZ, Aldo Iván (Auditor Contable)
	20	HIDALGO, Eduardo Isidro (Fiscal Interino)
	21	LÓPEZ, Viviana Edith (Auditor Contable)
	22	MARIN, Mariela (Auditor Contable)

	23	MANINI, Daniela Gema (Auditor Contable)
	24	MANRIQUE, Mario Aníbal (Auditor Contable)
	25	MARTIN, Alberto Carlos (Auditor Contable)
	26	MORELLO, Graciela (Auditor Contable)
	27	PEREZ, Mariela Edith (Auditor Contable)
	28	SARMIENTO, Carlos F. (Auditor Contable)
	29	SANTILLAN, Rodolfo A. (Auditor Contable)
	30	SERER B., María Gabriela (Auditor Contable)
	31	TORRES, Mariela Lorena (Auditor Contable)
	32	VILLARROEL, Verónica C. (Auditor Cont.)
	33	YAÑEZ, Martín Nicolás (Auditor Contable)
	34	ZAVALA, Daniel Edgardo (Auditor Contable)
	35	ALBIZU, María Alejandra (Asesor Jurídico)
	36	CASTILLO M., María E. (Asesor Jurídico)
	37	COKLJAT, Iván (Asesor Jurídico)
	38	GARCIA C., Marta Cecilia (Asesor Jurídico)
	39	MARSIGLIO, Rosana L. (Asesor Jurídico)
	40	ROJAS, Leonardo Ramiro (Asesor Jurídico)
	41	VIVIANI, Verónica Gabriela (Asesor Jurídico)
04 - 00 - Categoría 21°		
	1	CASTRO, Elio (Auditor Contable) Licencia S/ Goce de Haberes hasta el día 09-Dic-19
05 - 00 - Categoría 20°		
	1	BURGOA, Roberto Adrián (Auditor Contable)
	2	CAPARROS FERNANDEZ, Ivanna Julieta (Auditor Contable)
	3	GARCES ATENCIO, María Sol (Auditor Contable)
	4	GOYCOCHEA, Javier A. (Auditor Contable)
	5	NARDI GIL, Federico (Auditor Contable)
	6	RUIZ RUBIA, José (Auditor Contable)
06 - 00 - Categoría 15°		
	1	ARAYA, Claudia Susana (Administrativo)
	2	BARRAGAN, Daniel Alberto (Administrativo)
	3	DE GIOVANINI, María C. (Administrativo)
	4	GONZALEZ, Nelly del R. (Administrativo)
	5	GONZALEZ, Sergio Gustavo (E. Oficina de Personal)
07 - 00 - Categoría 13°		
	1	PAEZ, Silvana E. (Adm.) Licencia S/ Goce de Haberes hasta el día 09-Dic-19, reintegrándose el día 10-Dic-19)
08 - 00 - Categoría 12°		

	1	PUGA, Federico (Administrativo)
4 – Agrupamiento S. C. D.		
02 - 00 - Categoría 23°		
	1	PEREZ CELEDON, Washington Alberto (Ing. en Sistemas)
	2	JUNCO, Pablo Raúl (Administrativo)
07 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios		
1 – Agrupamiento Servicios Generales		
05 - 00 - Categoría 21°		
	1	ARANCIBIA, Rubén Eduardo (Ordenanza)
07 - 00 - Categoría 19°		
	1	MALLEA, Apolinar Guillermo (Chofer)
07 - 00 - Categoría 16°		
	1	GUZMÁN, Ricardo Omar (Chofer)
07 - 00 - Categoría 15°		
	1	VARGAS, Martín Pablo (Ordenanza)
07 - 00 - Categoría 14°		
	1	DEL CID, Roberto Jesús (Chofer)



DEPARTAMENTO CONTABLE C.P.N. Sergio Miguel Mena Paez

Las actividades de este Departamento, referidas a los recursos y gastos presupuestarios, se concretan con la imputación, registración, control de las etapas del gasto, reportes, arqueos de valores y conciliaciones bancarias.

Su organización interna está compuesta por:

- Liquidaciones
- Registro de Administración Financiera

Sus funciones son las establecidas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Reglamento Interno del Organismo.

Las autorizaciones para gastar, créditos originales, sus modificaciones y créditos definitivos, correspondientes al ejercicio 2019, fueron:

PRESUPUESTO 2019 NIVEL PARTIDA PRINCIPAL

GASTOS 1.90.1 TRIBUNAL DE CUENTAS				
Período 2019				
Objeto del Gasto 01-01-2019 al 31-12-2019				
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro provincial (SOF)				
OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	134.127.000,00	56.863.000,00	190.990.000,00	97,08
2 Bienes de Consumo	378.000,00	200.000,00	578.000,00	0,294
3 Servicios No Personales	3.120.000,00	1.980.000,00	5.100.000,00	2.593
4 Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0.00
5 Transferencias	0,00	48.000,00	48.000,00	0,024
TOTALES	137.625.000,00	59.091.000,00	196.716.000,00	100,00

A este nivel el Gasto en Personal representa el 97,08% del presupuesto definitivo asignado para el ejercicio, destacándose que todo el gasto en personal es de Planta Permanente.

Las modificaciones de la Partida Gastos en Personal obedecen, a la política salarial dispuesta por el Poder Ejecutivo para los agentes del Escalafón General que comprende al Agrupamiento Administrativo, de Servicios y Profesionales y para los Señores Miembros, según lo dispuesto por el Poder Judicial.

La comparación de las Partidas asignadas para el ejercicio 2019 respecto de las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio 2018, se expone a continuación:

OBJETO DEL GASTO	2019		2018	
	CRÉDITO VIGENTE	%	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	190.990.000,00	97,08	126.404.799,00	94,97
2 Bienes de Consumo	578.000,00	0,294	275.000,00	0,21
3 Servicios No Personales	5.100.000,00	2.593	5.923.000,00	4,45
4 Bienes de Uso	0,00	0,00	360.000,00	0.27
5 Transferencias	48.000,00	0,024	142.000,00	0,11
TOTALES	196.716.000,00	100	133.104.779,00	100

Durante el ejercicio se concretaron los ingresos provenientes del Convenio con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) en el marco de la Red Federal de Control Público, que tiene como objetivo realizar auditorías locales referidas a fondos transferidos de la Nación con destino, principalmente, a Planes Sociales Nacionales.

Los recursos financieros provenientes de esta fuente se exponen a continuación:

Recursos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas				
Período 2019				
Fuente de Financiamiento: 14.0.00 Fondos Nacionales con afectación específica (SOF)				
OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICA	CRÉDITO VIGENTE	EJECUTADO
		CIONES		
12.99.01 Convenio con terceros		540.348,88	540.348,88	456.306,90
34.98 Remanentes de ejercicios anteriores- Fondos Nacionales con afectación específica		403.314,88	403.314,88	
TOTALES	0	403.314,88	403.314,88	456.306,90

De acuerdo a la decisión del Tribunal el destino de los fondos de esta fuente de financiamiento, es el mejoramiento de la infraestructura del Organismo. En tal sentido los ingresos de este ejercicio se destinarán a la adquisición de equipamiento informático.

En resumen el total de asignaciones presupuestarias disponibles para el ejercicio, provenientes de ambas fuentes de financiamiento se expone en el siguiente Cuadro:

OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	134.127.000,00	56.863.000,00	190.990.000,00	96,82
2 Bienes de Consumo	378.000,00	200.000,00	578.000,00	0,29
3 Servicios No Personales	3.120.000,00	0,00	5.100.000,00	2,59
4 Bienes de Uso	0,00	540.349,88	540.349,88	0,27
5 Transferencias	0,00	48.000,00	48.000,00	0,02
TOTALES	137.625.000,00	59.631.348,88	197.256.348,88	100,00

La Ejecución Presupuestaria del ejercicio, o sea, la aplicación de las Partidas asignadas fue la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTARIA ANALITICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2019

Gastos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas			
Período 2019			
Objeto del Gasto por Finalidad y Función del 01/01/2019 al 31/12/2019			
Ambas Fuentes de Financiamiento			
Partidas Principales y Parciales	Crédito Vigente	Compromiso	%
1 GASTOS EN PERSONAL	190.990.000,00	190.083.994,77	100,00
1.1 Personal permanente	189.494.000,00	188.607.825,12	99,22
1.3 Asignaciones familiares	575.000,00	556.538,40	0,29
1.6 Beneficios y compensaciones	921.000,00	919.631,25	0,48
2 BIENES DE CONSUMO	578.000,00	522.954,40	100,00
2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0,00	45.220,00	8,65
2.3 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	124.234,00	23,76
2.4 Productos de cuero y caucho	0,00	0,00	0,00
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes	0,00	195.972,00	37,47
2.9 Otros bienes de consumo	578.000,00	157.528,40	30,12
3 SERVICIOS NO PERSONALES	5.100.000,00	4.931.751,21	100,00
3.1 Servicios básicos	0,00	146.821,00	2,98
3.2 Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	0,00	0,00	0,00
3.4 Servicios técnicos y profesionales	0,00	382.558,10	7,76
3.5 Servicios comerciales y financieros	0,00	116.131,90	2,35
3.6 Pasajes y viáticos	0,00	204.618,21	4,15
3.7 Impuestos, derechos y tasas	0,00	3.630,00	0,07
3.8 Otros Servicios no personales	5.100.000,00	4.077.992,00	82,69
4 BIENES DE USO	540.348,88	23.650,00	100,00
4.3 Maquinaria y equipo	540.348,88	23.650,00	100,00
4.9 otros bienes de uso			

5 TRANSFERENCIAS	48.000,00	48.000,00	100,00
5.5 Transferencias a Municipalidades y Organismos Interprovinciales para financiar gastos Corrientes		48.000,00	100,00
TOTAL	197.256.348,88	195.610.350,38	

El Cuadro de Ejecución de Gastos permite identificar los conceptos más significativos de cada Partida Principal:

Gastos en Personal:

El concepto más significativo corresponde a las remuneraciones del Personal de Planta Permanente que en términos relativos representa el 99.22 % de la Partida.

Bienes de Consumo:

Los conceptos más representativos de esta Partida son los referidos a Productos químicos, combustibles y lubricantes (37,47%), Otros bienes de consumo (30,12%) y Productos de papel, cartón e impresos (23.76%).

Servicios No Personales:

Esta Partida Principal comprende entre sus conceptos más significativos los referidos a gastos en Pasajes y Viáticos (4.15%), Servicios Técnicos y Profesionales (7.76%) y Otros Servicios No Personales (82,69%) que comprende a los gastos en Contratos Ley 7492.

Bienes de Uso:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones en bienes de capital compuesta por la partida parcial Maquinaria y Equipo que representó el (100,0%)

Transferencias:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones relativas a nuestra pertenencia al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y están compuestas por el pago de la cuota anual como miembro de esa Organización y el apoyo a eventos organizados por la misma, como son las Olimpiadas Deportivas Nacionales para personal de todos los Organismos de Control Externo del País.

OFICINA HABILITACION
Sr. Ricardo Gallardo

Esta Oficina, dependiente de la Dirección Administrativa, a cargo del Habilitado, Sr. Ricardo Gallardo y el Sub-habilitado, Sr. Sergio Gustavo González, desarrolla las actividades y tareas vinculadas con el manejo de fondos y valores y sus respectivas rendiciones documentadas.

Se destaca como tarea periódica mensual la realización de arqueos y conciliaciones bancarias de los fondos bajo su responsabilidad. Los responsables de la Oficina desarrollaron capacitación en sistema SIIF relacionada al manejo específico de Fondos.

Resultado del Arqueo y Conciliación Bancaria al 31-Dic-19

CONCEPTOS			31-Dic-19
1	A	Valores y Dinero en Existencia	50.500,00
2	B	Saldos Libros Bancos	32.446,80
		Cuenta 1061/2: Rentas Generales	6.955,90
		Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	25.490,90
3	C	Comprobantes en Poder del Habilitado:	9.902.234,57
		Cuenta 1061/2: Rentas Generales	9.777.725,47
		Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	124.509,10
4	D	Cargos Pendientes de Rendir y Valores en poder	9.985.181,37
		Diferencia:	0,00
5		Otros	

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Ing. Alberto Pérez Celedón

Detalle de actividades realizadas durante el ejercicio 2019 por el agente Sr. Pablo Junco, bajo la supervisión del Ingeniero Alberto Pérez Celedón:

1. Apoyo a diversas Áreas del Organismo
2. Mantenimiento correctivo: Reparación de las Computadoras e Impresoras del Organismo.
3. Mantenimiento preventivo
- 4-Asistencia Técnica a los Usuarios:
- 5.Mantenimiento de la Pagina Web del Tribunal de Cuentas
6. Seguimiento y mantenimiento de Política Antivirus
7. Búsqueda y consulta de leyes a través de Internet para los distintos sectores del Organismo que lo solicitan.
8. Trabajos de Impresión solicitados por los distintos sectores del Organismo
9. Asesoramiento al Administrador del Sistema de la Calidad, en software del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 11.Red Local:
12. Resguardos

13. Producción, Mantenimiento y Actualizaciones de software

14- Mantenimiento del servidor HP Proliant ML110 G7 con sistema operativo Windows Server Standard 2008.

15- Tareas de administración del SISE

16- Instalación de 10 CPs nuevas y en forma simultánea la redistribución de las reemplazadas por las mismas, generando de esta forma más puestos de trabajo.

17- Implementación de la Firma Digital en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

18- Análisis, Desarrollo e Implementación de la Notificación Electrónica del Ingreso Formal.

19- Gestión Administrativa del Departamento de Servicios Informáticos



SECRETARÍA LETRADA

Dr. Santiago Enrique Giménez Docón

Las funciones de la Secretaría Letrada se encuentran contempladas en el art. 13° de la Ley N° 1.100-E, en común con las Secretarías Administrativa y Relatora, y en particular en el Reglamento Interno del Organismo, aprobado por Acta Especial N° 404/11. Se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Secretario Letrado
2. Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento
3. Personal Administrativo de Apoyo

El Secretario Letrado tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que a continuación se detallan:

- Emisión de Dictámenes y asesoramiento jurídico en general
- Sustanciación de Juicios de Cuentas
- Registro de Juicios
- Gestión de Digesto y Biblioteca

Asimismo, y durante el ejercicio, el Secretario Letrado al igual que los Secretarios Administrativo y Relator:

Se ha desempeñado como Miembro del Consejo para la Mejora Continua, en el proceso de Certificación de Normas ISO 9001:2015.

Los Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento intervienen en todos los asuntos que le son adjudicados, mediante la emisión de la opinión técnica-jurídica correspondiente, y la sustanciación e instrucción de los procedimientos pertinentes.

El Personal Administrativo colabora en el trabajo de apoyo a las tareas técnicas.

Las tareas de esta Secretaría se detallan a continuación:

DICTÁMENES EMITIDOS

Se detallan a continuación la totalidad de los expedientes tramitados en el ámbito de Secretaría Letrada, intervenidos por los integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento, quienes han emitido opinión fundada respecto de cada uno de los puntos sometido a análisis, en las siguientes actuaciones administrativas:

N°	EXPEDIENTE u OFICIO			EXTRACTO	FECHA DE DICTÁMEN	ABOGADO	
	NÚMERO	LET R A	AÑO			DICTAMINANTE	
14434	900-5609	I	18	I.P.V.-E/Cta. Gral. 2017	02-ene-19	Dra. Torres	
14435	900-5596	M	18	Área Res.Bíósfera S.Guillermo-E/Cta. Gral. 2017	03-ene-19	Dra. Torres	
14436	900-5461	M	18	Direc.Personas con Discapacidad-E/Cta. Gral. 2017	03-ene-19	Dra. Torres	
14437	900-5445	M	18	Promoción Fomento de Cooperativas-E/Cta. Gral. 2017	03-ene-19	Dr. Cokljat	
14438	900-5197	M	18	F.para Explor. y Explota. Mineras-E/Cta. Gral. 2017	03-ene-19	Dr. Cokljat	
14439	900-5583	M	18	Plan Nacional de Educación Digital-E/Cta. Gral. 2017	04-ene-19	Dr. Cokljat	
14440	900-5626	S	18	Terminal de Caucete-E/Cta. Gral. 2017	04-ene-19	Dr. Cokljat	
14441	900-5009	A	18	CPN Mariela González-S/Licencia Anual	04-ene-19	Dra. Viviani	
14442	900-6114	A	18	CPN Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	04-ene-19	Dra. Viviani	
14443	900-6071	A	18	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	04-ene-19	Dra. Viviani	
14444	900-6072	A	18	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	04-ene-19	Dra. Viviani	
14445	900-6074	A	18	CPN Raúl Rizo-S/Licencia Anual	04-ene-19	Dra. Viviani	
14446	900-6081	A	18	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	04-ene-19	Dra. Viviani	
14447	900-6069	A	18	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	04-ene-19	Dra. Viviani	
14448	900-6082	A	18	CPN Verónica Villaroel-S/Licencia Anual	04-ene-19	Dra. Viviani	
14449	900-5631	S	18	Terminal San Juan-E/Cta. Gral. 2017	07-ene-19	Dra. Torres	
14450	900-6113	F	18	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Anual	07-ene-19	Dr. Cokljat	
14451	900-6098	A	18	CPN Martín Yañez-S/Licencia Anual	07-ene-19	Dra. Castillo	
14452	900-5027	F	18	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	07-ene-19	Dr. Cokljat	
14453	900-6110	J	18	Mabel Jiménez-S/Licencia Anual	07-ene-19	Dra. Victoria	
14454	900-5258	S	18	Casa de San Juan-E/Cta. Gral. 2017	08-ene-19	Dra. Victoria	
14455	900-5598	M	18	Proyecto Rajo Argenta-E/Cta. Gral. 2017	08-ene-19	Dra. Torres	
14456	900-1	F	19	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	08-ene-19	Dra. Viviani	
14457	900-6097	A	18	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	08-ene-19	Dra. Viviani	
14458	900-4867	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	08-ene-19	Dra. Viviani	
14459	900-5340	M	18	Información Educativa-E/Cta. Gral. 2017	08-ene-19	Dra. Viviani	
14460	900-6039	D	18	Lic. Ma. D. Galdeano- Informa Vencimiento Contratos	09-ene-19	Dra. Castillo	
14461	900-7	A	19	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	09-ene-19	Dra. Viviani	
14462	900-9	F	19	Fiscal CPN Javier Ruiz Álvarez-S/Licencia Anual	09-ene-19	Dra. Viviani	
14463	900-6105	A	18	Roxana Segura-S/Licencia Anual	09-ene-19	Dra. Viviani	
14464	900-14	A	19	CPN Jorge García-S/Licencia Anual	09-ene-19	Dra. Viviani	
14465	900-5805	F	19	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/Licencia Anual	09-ene-19	Dra. Torres	
14466	900-5717	A	18	F.Victoria-Justifique Inas. por Razones Particulares	09-ene-19	Dra. Castillo	
14467	900-5120	A	18	Verónica Viviani-S/Just. Inas. por Razones Particulares	09-ene-19	Dra. Victoria	
14468	900-6	A	19	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	08-ene-19	Dra. Victoria	
14469	900-16	S	19	Sec. Relator D. Montes-S/Licencia Anual	09-ene-19	Dra. Victoria	
14470	900-5602	F	18	Fiscal CPN J.Ruiz A.-S/Just.Inas.por R Particulares	09-ene-19	Dra. Castillo	
14471	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	09-ene-19	Dr. Cokljat	
14472	900-5499	M	18	Proy.Mejoramiento de Educ.Rural-E/Cta. Gral. 2017	09-ene-19	Dr. Cokljat	
14473	900-12	A	12	Ricardo Soler-S/Licencia Anual	10-ene-19	Dra. Torres	
14474	900-6106	F	18	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/Licencia Anual	10-ene-19	Dra. Victoria	
14475	900-8	S	19	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/Licencia Anual	10-ene-19	Dra. Victoria	

14476	900-5371	M	18	Educ. Superior para la Form.Tec.-E/Cta. Gral. 2017	10-ene-19	Dra. Castillo
14477	900-5364	M	18	Asis.Tec.Profesional a la Comunidad-E/Cta. Gral. 2017	11-ene-19	Dr. Cokljat
14478	900-4977	A	18	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	11-ene-19	Dra. Victoria
14479	900-6070	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	10-ene-19	Dra. Victoria
14480	900-6073	A	18	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	10-ene-19	Dra. Victoria
14481	900-28	D	19	Direc. Adm. Lic.M. Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	11-ene-19	Dra. Victoria
14482	900-5600	M	18	Proyecto Casoso-E/Cta. Gral. 2017	11-ene-19	Dra. Torres
14483	900-5263	S	18	Direc. De Comu.Social y Opi.Pública-E/Cta. Gral. 2017	14-ene-19	Dra. Castillo
14484	900-5273	D	18	DECSA-E/Cta. Gral. 2017	14-ene-19	Dr. Cokljat
14485	900-17	A	19	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	14-ene-19	Dra. Viviani
14486	900-6065	A	18	CPN R. Santilla.-S/Licencia Anual	14-ene-19	Dra. Viviani
14487	900-5617	M	18	Ampliación Red de Gas-E/Cta. Gral. 2017	14-ene-19	Dra. Viviani
14488	900-20	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Dictamen Legal	14-ene-19	Dra. Torres
14489	900-5597	M	18	Infraestructura Proy.Pascua Lama-E/Cta. Gral. 2017	15-ene-19	Dra. Viviani
14490	900-6109	A	18	CPN Enrique Daneri-S/Licencia Anual	16-ene-19	Dra. Castillo
14491	900-6095	A	19	Claudia Araya-S/Licencia Anual	16-ene-19	Dra. Torres
14492	900-5336	M	18	Convenio Marco-Indec-E/Cta. Gral. 2017	17-ene-19	Dra. Torres
14493	900-40	A	19	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	17-ene-19	Dra. Castillo
14494	900-10	S	19	Sec. Relator D. Montes-S/Licencia Anual	17-ene-19	Dra. Torres
14495	900-41	A	19	CPN Jorge Amarfil-S/Licencia Anual	17-ene-19	Dra. Viviani
14496	900-15	A	19	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	17-ene-19	Dra. Viviani
14497	900-45	A	19	CPN Gabriela Serer-S/Licencia Anual	17-ene-19	Dra. Viviani
14498	900-47	F	19	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	18-ene-19	Dra. Torres
14499	900-5951	V	18	Roberto Vega-S/Licencia Anual	18-ene-19	Dra. Viviani
14500	900-54	A	19	CPN Javier Goycochea-S/Fallecimiento Abuela	18-ene-19	Dra. Viviani
14501	900-39	A	19	CPN Mariela. Marín-S/Licencia Anual	18-ene-19	Dr. Cokljat
14502	900-27	F	19	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Licencia Anual	18-ene-19	Dr. Cokljat
14503	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	22-ene-19	Dra. Albizú
14504	900-5915	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	21-ene-19	Dra. Albizú
14505	900-6033	A	18	CPN Laura Balcazar-S/Licencia Anual	22-ene-19	Dra. Albizú
14506	900-42	R	19	Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	13-ene-19	Dr. Cokljat
14507	900-55	A	19	CPN Mariela Torres-S/Licencia Anual	23-ene-19	Dra. Albizú
14508	900-64	A	19	CPN Roberto Giménez-S/Licencia Anual	23-ene-19	Dra. Albizú
14509	900-6032	Z	18	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	23-ene-19	Dra. Albizú
14510	900-68	S	19	Sec. Letr. S.Gimenez-S/Justifique por Razones Parti.	23-ene-19	Dra. Albizú
14511	900-5670	S	18	Sec. Adm. CPN Ramiro Orelo-Razones Particulares	23-ene-19	Dra. Albizú
14512	900-63	A	19	CPN Mariela Pérez-S/Licencia Anual	23-ene-19	Dra. Albizú
14513	900-6003	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	23-ene-19	Dra. Albizú
14514	900-5460	M	18	Sec. De Promoción Social-E/Cta. Gral. 2017	24-ene-19	Dra. Victoria
14515	900-5205	P	18	Policía de San Juan-E/Cta. Gral. 2017	22-ene-19	Dr. Rojas
14516	900-56	I	19	Ing. Alberto Pérez Celedón-S/Licencia Anual	23-ene-19	Dra. Albizú
14517	900-59	A	19	CPN Mariela Torres-S/Fallecimiento Abuela Paterna	23-ene-19	Dra. Albizú
14518	900-5630	S	18	Licencias y Pases-E/Cta. Gral. 2018	25-ene-19	Dra. Fili
14519	900-5375	E	18	EPSE-E/Cta. Gral. 2017	28-ene-19	Dra. Castillo
14520	900-69	F	19	Fiscal CPN L. ZorrillaS/Justifique Inasistencia	24-ene-19	Dra. Albizú
14521	900-6110	J	18	Mabel Jiménez-S/Licencia Anual	25-ene-19	Dra. Albizú
14522	900-57	A	19	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	24-ene-19	Dra. Albizú
14523	900-5332	S	18	Secretaria de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2017	29-ene-19	Dra. Castillo
14524	900-75	A	19	CPN Sylvia Samper-S/Licencia Anual	29-ene-19	Dra. Albizú

14525	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	30-ene-19	Dra. Albizú
14526	900-6	A	19	CPN Maria del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	29-ene-19	Dra. Albizú
14527	900-6009	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Licencia Anual	29-ene-19	Dra. Albizú
14528	900-39	A	19	CPN Mariela Marín-S/Licencia Anual	30-ene-19	Dra. Albizú
14529	900-74	A	19	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	20-ene-19	Dra. Albizú
14530	900-5627	S	18	Fisca.e Inspec. de Transito y Transp.-E/Cta.Gral. 2017	31-ene-19	Dr. Cokljat
14531	900-79	S	19	Sec. Adm.CPN R. Orelo-S/Reemplazo Contador	31-ene-19	Dra. Albizú
14532	400-0084	A	18	Transferencia Federico Puga	01-feb-19	Dra. Albizú
14533	900-78	S	19	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/Justifique Inasistencia	04-feb-19	Dra. Albizú
14534	900-67	A	19	Leonardo Rojas-S/Justifique Inasistencia	04-feb-19	Dra. Albizú
14535	900-5632	S	18	Cond. Y Adm. De Trans. Y Trans.-E/Cta. Gral. 2017	05-feb-19	Dra. Torres
14536	900-5268	S	18	Sec. De la Gobernación-E/Cta.Gral. 2017	05-feb-19	Dra. Viviani
14537	900-83	A	19	CPN Alejandro Riveros-S/Licencia Anual	05-feb-19	Dra. Albizú
14538	900-89	A	19	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	05-feb-19	Dra. Albizú
14539	900-63	A	19	CPN Mariela Pérez-S/Licencia Anual	05-feb-19	Dra. Albizú
14540	900-5199	H	18	Hospital Marcial Quiroga-E/Cta. Gral. 2017	06-feb-19	Dra. Torres
14541	900-5358	M	18	Plan Nacional de Educación Solidaria-E/Cta. Gral. 2017	07-feb-19	Dra. Castillo
14542	900-5342	M	18	Apoyo a la Educ.Inic. Oblig. Y Moda-E/Cta. Gral. 2017	07-feb-19	Dra. Torres
14543	900-5391	M	18	Provisión de Insumos y Ser. Críticos-E/Cta. Gral. 2017	07-feb-19	Dra. Castillo
14544	900-5346	M	18	Imple.de Orque.y Coros Infa.y Juve.-E/Cta. Gral. 2017	06-feb-19	Dra. Victoria
14545	900-92	F	19	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/Razones Particulares	07-feb-19	Dra. Albizú
14546	900-5339	M	18	Plan de Mejora Inst. del Nivel Secun.-E/Cta. Gral. 2017	07-feb-19	Dra. Victoria
14547	900-103	F	19	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Razones Particulares	08-feb-19	Dra. Albizú
14548	900-95	F	19	Fiscal CPN D. Pérez Celedón-S/Razones Particulares	08-feb-19	Dra. Albizú
14549	900-6009	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Licencia Anual	08-feb-19	Dra. Albizú
14550	900-91	A	19	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	08-feb-19	Dra. Albizú
14551	900-5355	M	18	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2017	11-feb-19	Dr. Cokljat
14552	900-5418	M	18	Ope.y Mante. Edif. C. C. y Otros-E/Cta. Gral. 2017	11-feb-19	Dr. Cokljat
14553	900-5246	M	18	Cons., Rem. y Amp. De Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	12-feb-19	Dra. Viviani
14554	900-104	A	19	CPN Alberto Martín-S/Licencia Anual	12-feb-19	Dra. Albizú
14555	900-111	O	19	Marcela Olmos-S/Inasistencia por Razones Particulares	12-feb-19	Dra. Albizú
14556	900-21	A	19	CPN M.Laura Crubiller-S/Cobro asigna.Familiares	14-feb-19	Dra. Viviani
14557	900-1112	A	19	Sandra Arias-S/Licencia Anual	12-feb-19	Dra. Albizú
14558	900-117	A	19	CPN Mariela González-S/Licencia Anual	14-feb-19	Dra. Albizú
14559	900-6065	A	18	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	14-feb-19	Dra. Albizú
14560	900-56	I	19	Ing. Alberto Pérez Celedón-S/Licencia Anual	12-feb-19	Dra. Albizú
14561	900-90	G	19	Sergio Gil-S/Licencia Anual	14-feb-19	Dra. Albizú
14562	900-5279	M	18	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2017	15-feb-19	Dra. Fili
14563	900-121	A	19	CPN Carlos Sarmiento-S/Licencia Anual	15-feb-19	Dra. Albizú
14564	900-123	A	19	CPN Estela García-S/Licencia Anual	14-feb-19	Dra. Albizú
14565	900-5251	M	18	Infraestructura Escolar-E/Cta. Gral. 2017	18-feb-19	Dra. Fili
14566	900-5396	M	18	Estrategias de Mejora de Salud-E/Cta. Gral. 2017	19-feb-19	Dra. Fili
14567	900-6034	A	18	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	18-feb-19	Dra. Albizú
14568	900-6051	F	18	Observaciones que Realizo la CGP al M. de Educación	20-feb-19	Dr. Rojas
14569	900-5463	M	18	Dirección de la Mujer-E/Cta. Gral. 2017	20-feb-19	Dra. Castillo
14570	900-129	V	19	Maria del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	20-feb-19	Dra. Albizú
14571	900-6047	A	18	CPN Federico Nardi-S/Licencia Anual	20-feb-19	Dra. Albizú
14572	900-5410	S	18	Secretaria de Estado de Deporte-E/Cta. Gral. 2017	20-feb-19	Dr. Cokljat
14573	900-130	A	19	CPN Elba Farías-S/Inasistencia por Fallecimiento Tía	20-feb-19	Dra. Albizú

14574	900-131	A	19	M. Eugenia Castillo-S/Inasistencia Razones Particulares	20-feb-19	Dra. Albizú
14575	900-128	V	19	Martin Vargas-S/Licencia Anual	21-feb-19	Dra. Albizú
14576	900-5369	M	18	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2017	21-feb-19	Dr. Rojas
14577	900-5951	V	18	Roberto Vega-S/Licencia Anual	21-feb-19	Dra. Albizú
14578	900-6070	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	21-feb-19	Dra. Albizú
14579	900-5287	M	18	Sec. Infra. y Patrim. Turist. Cultural-E/Cta. Gral. 2017	21-feb-19	Dra. Castillo
14580	900-94	A	19	Ref.: A Expte. 900-5160-S/Auditor Legal	22-feb-19	Dra. Torres
14581	900-5637	M	18	Dirección para la Regulación Dominial-E/Cta. Gral. 2017	21-feb-19	Dra. Torres
14582	900-5278	M	18	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2017	22-feb-19	Dr. Puigdemolas
14583	900-5348	M	18	Escuela Sale del Aula-E/Cta. Gral. 2017	25-feb-19	Dra. Fili
14584	900-1	F	19	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	25-feb-19	Dra. Albizú
14585	900-137	A	19	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	25-feb-19	Dra. Albizú
14586	900-6082	A	18	CPN Verónica Villaroel-S/Licencia Anual	25-feb-19	Dra. Albizú
14587	900-6059	A	18	CPN Daniela Manini-S/Licencia Anual	25-feb-19	Dra. Albizú
14588	900-5445	M	18	Promoción y Fomento de Cooperativas-E/Cta. Gral. 2017	26-feb-19	Dr. Cokljat
14589	900-142	A	19	Gabriela Torres-S/Inasistencia por Razones Particulares	26-feb-19	Dra. Albizú
14590	900-5297	D	18	Dirección Pcial. de Vialidad-E/Cta. Gral. 2018	26-feb-19	Dra. Fili
14591	900-5641	M	18	Hospital Guillermo Rawson-E/Cta. Gral. 2017	26-feb-19	Dra. Victoria
14592	900-5603	M	18	Fondo Fomento Agropecuario-E/Cta. Especial 2017	26-feb-19	Dr. Rojas
14593	900-136	A	19	CPN Sebastián de Cara-S/Licencia Anual	26-feb-19	Dra. Albizú
14594	900-135	A	19	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	26-feb-19	Dra. Albizú
14595	900-132	D	19	Cecilia Giovanini-S/Pago Nacimiento de Hija	27-feb-19	Dra. Albizú
14596	900-5250	M	18	Const., Remod. y Amplia. de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	14-feb-19	Dra. Viviani
14597	900-89	A	19	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	27-feb-19	Dra. Albizú
14598	900-148	A	19	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	28-feb-19	Dra. Albizú
14599	900-112	A	19	Sandra Arias-S/Licencia Anual	27-feb-18	Dra. Albizú
14600	900-147	A	19	Iván Cokljat-S/Licencia Anual	27-feb-19	Dra. Albizú
14601	900-6048	A	18	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	01-mar-19	Dra. Albizú
14602	900-152	F	19	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	01-mar-19	Dra. Albizú
14603	900-153	F	19	Fiscal CPN R.Boqni-Inasistencia por Razones Particulares	01-mar-19	Dra. Albizú
14604	900-5435	M	18	Cons. De Calle Interna P. Industrial-E/Cta. Gral. 2017	06-mar-19	Dra. Victoria
14605	900-4187	M	17	Mejora de la Calidad de la Edc. Tec. Prof.-E/Cta. Gral. 2016	07-mar-19	Dr. Rojas
14606	900-127	A	19	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	06-mar-19	Dra. Albizú
14607	900-74	A	19	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	06-mar-19	Dra. Albizú
14608	900-5623	M	18	Departamento de Hidráulica-E/Cta. Gral. 2017	04-mar-19	Dr. Puigdemolas
14609	900-140	M		Municipalidad de Chimbas-Concesión Recolección Residuos	06-mar-19	Dra. Fili
14610	900-178	A	19	CPN Lucas González	08-mar-19	Dra. Albizú
14611	900-181	F	19	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Viáticos M. de Calingasta	07-mar-19	Dra. Albizú
14612	900-5286	M	18	Ministerio de Turismo y Cultura-E/Cta. Gral. 2017	11-mar-19	Dra. Viviani
14613	900-182	A	19	CPN Julieta Caparros-S/Licencia Anual	08-mar-19	Dra. Albizú
14614	900-179	A	19	CPN Ricardo Garcés-S/Licencia Anual	07-mar-19	Dra. Albizú
14615	900-103	F	19	Fiscal CPN Slavutsqui-Inasistencia por Razones Particulares	08-mar-19	Dra. Albizú
14616	900-159	A	19	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	07-mar-19	Dra. Albizú
14617	900-5459	M	18	Dirección de Asistencia Directa-E/Cta. Gral.2017	11-mar-19	Dra. Castillo
14618	900-6032	Z	18	Myriam Zabaleta-S/Licencia Anual	11-mar-19	Dra. Albizú
14619	900-175	A	19	Lic. Silvia Maletaco-S/Licencia Anual	11-mar-19	Dra. Albizú
14620	900-183	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	11-mar-19	Dra. Albizú

14621	900-177	A	19	CPN José A. Ruiz Rubia-S/Bonificación Título	11-mar-19	Dra. Albizú
14622	900-176	A	19	CPN José A. Ruiz Rubia-S/Pago Fondo Estimulo	12-mar-19	Dra. Albizú
14623	900-825	L	14	CPN María del Carmen Lopez-Ref.: Cese de Actividades	08-mar-19	Dra. Castillo
14624	900-5297	D	18	Dirección Pcial. de Vialidad-E/Cta. Gral. 2017	12-mar-19	Dr. Rojas
14625	900-141	M	19	Municipalidad de Chimbass-Concesión Recolección Residuos	13-mar-19	Dra. Torres
14626	900-40	A	19	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	12-mar-19	Dra. Albizú
14627	900-5298	M	18	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2017	14-mar-19	Dra. Viviani
14628	900-5644	M	18	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2017	13-mar-19	Dr. Rojas
14629	900-5389	M	18	Actividades de Apoyo Adminis. y Financiero-E/Cta. Gral. 2017	14-mar-19	Dr. Puigdemgolas
14630	900-5466	M	18	Ministerio de Des.Huma. y Promo.Social- E/Cta. Gral. 2017	15-mar-19	Dra. Torres
14631	900-16	S	19	Sec. Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	15-mar-19	Dra. Albizú
14632	900-27	F	19	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Licencia Anual	15-mar-19	Dra. Albizú
14633	900-189	A	19	CPN José A. Ruiz Rubia-S/Reconocimiento de Antigüedad	14-mar-19	Dra. Albizú
14634	900-203	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Inasistencia Razones Particulares	19-mar-19	Dra. Albizú
14635	900-6069	A	18	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	19-mar-19	Dra. Albizú
14636	900-200	A	19	Alejandra Albizú-S/Inasistencia por Razones Particulares	19-mar-19	Dra. Viviani
14637	900-5457	M	18	Dirección de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2017	19-mar-19	Dra. Viviani
14638	900-5363	M	18	Asistencia Técnica Bibliotecológica-E/Cta. Gral. 2017	19-mar-19	Dra. Torres
14639	900-5461	M	18	Dirección de Personas con Discapacidad-E/Cta. Gral. 2017	19-mar-19	Dr. Puigdemgolas
14640	900-5304	S	18	Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2017	19-mar-19	Dr. Puigdemgolas
14641	900-5335	M	18	Ins.de Investi. Económicas y Estadísticas-E/Cta. Gral. 2017	19-mar-19	Dr. Puigdemgolas
14642	900-28	D	19	María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	20-mar-19	Dra. Albizú
14643	900-6048	A	18	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	20-mar-19	Dra. Albizú
14644	900-202	A	19	CPN Gabriela Montilla-S/Licencia Anual	20-mar-19	Dra. Albizú
14645	900-204	A	19	Sergio Puigdemgolas-S/Licencia Anual	20-mar-19	Dra. Albizú
14646	1000-000273		19	Fiscalía de Estado-S/Transferencia del Dr. Leonardo Rojas	21-mar-19	Dra. Albizú
14647	900-193	F	19	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Inasistencia por Razones Particulares	20-mar-19	Dra. Albizú
14648	900-6009	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavutski-S/Licencia Anual	20-mar-19	Dra. Albizú
14649	900-5951	V	18	Roberto Vega-S/Licencia Anual	20-mar-19	Dra. Albizú
14650	900-196	A	19	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	21-mar-19	Dra. Albizú
14651	900-6056	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	20-mar-19	Dra. Albizú
14652	900-5460	M	18	Secretaría de Promoción Social-E/Cta. Gral. 2017	20-mar-19	Dra. Victoria
14653	900-111	O	19	Marcela Olmos-S/Inasistencia por Razones Particulares	22-mar-19	Dra. Torres
14654	900-5366	M	18	Educación Primaria Común-E/Cta. Gral 2017	22-mar-19	Dra. Victoria
14655	900-69	F	19	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Inasistencia por Razones Particulares	22-mar-19	Dra. Victoria
14656	900-5384	S	18	Bosques Nativos-E/Cta. Gral. 2017	22-mar-19	Dra. Castillo
14657	900-211	A	19	Marcela Olmos-S/Licencia por Cargo Político	22-mar-19	Dra. Viviani
14658	900-213	A	19	CPN Roberto Giménez-S/Inasistencia Fallecimiento Sobrina	22-mar-19	Dra. Viviani
14659	900-206	A	19	Alejandra Fili-S/Inasistencia por Razones Particulares	22-mar-19	Dra. Viviani
14660	900-95	F	19	Daniel Pérez Celedón-S/Inasistencia por Razones Particulares	22-mar-19	Dr. Cokljat
14661	900-5455	M	18	Dirección de Emergencia Social-E/Cta. Gral. 2017	25-mar-19	Dra. Castillo
14662	900-183	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	25-mar-19	Dra. Torres
14663	900-131	A	19	María Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	25-mar-19	Dra. Fili
14664	900-6029	M	18	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	28-mar-19	Dra. Albizú
14665	900-6032	Z	18	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	28-mar-19	Dra. Albizú
14666	900-5599	M	18	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2017	28-mar-19	Dra. Fili
14667	900-5386	S	18	Bosques Nativos Fortalecimiento Institucional-E/Cta. Gral. 2017	28-mar-19	Dr. Puigdemgolas

14668	900-233	A	19	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	29-mar-19	Dra. Viviani
14669	900-5440	S	18	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios-E/Cta. Gral. 2017	29-mar-19	Dra. Viviani
14670	900-232	S	19	Sec. Letrado S. Giménez-S/Licencia Anual	29-mar-19	Dra. Albizú
14671	900-104	A	19	CPN Alberto Martín-S/Licencia Anual	03-abr-19	Dra. Albizú
14672	900-245	G	19	Nelly González-S/Justifique Inasistencia	03-abr-19	Dra. Albizú
14673	900-255	A	19	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	03-abr-19	Dra. Albizú
14674	900-334	F	19	Esther Fredes-S/Licencia Anual	03-abr-19	Dra. Albizú
14675	900-6114	A	19	CPN Ricardo Cairolí-S/Licencia Anual	03-abr-19	Dra. Albizú
14676	900-6070	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	03-abr-19	Dra. Albizú
14677	900-192	D	19	Direc. Adm-Reitera la Necesidad de Cubrir puesto de Trabajo	04-abr-19	Dra. Albizú
14678	900-5279	M	18	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2017	04-abr-19	Dr. Rojas
14679	900-132	D	19	Cecilia Giovanini-S/Pago Nacimiento de Hija	04-abr-19	Dra. Albizú
14680	900-5250	M	18	Cons., Remodelación y Amplia. de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	05-abr-19	Dra. Castillo
14681	900-193	F	19	Fiscal CPN M. Suvire-S/Inasistencia por Razones Particulares	08-abr-19	Dra. Albizú
14682	900-183	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	05-abr-19	Dra. Albizú
14683	900-5998	A	18	CPN Carlos Castro-S/Licencia Anual	08-abr-19	Dra. Albizú
14684	900-247	M	19	Municipalidad de Angaco-Consejo Deliberante-Presi. J. Risueño	08-abr-19	Dra. Torres
14685	900-5596	M	18	Reserva Biosfera San Guillermo-E/Cta. Gral. 2017	08-abr-19	Dra. Viviani
14686	900-6064	G	18	Ricardo Guzmán-S/Reconocimiento de Gastos	05-abr-19	Dra. Albizú
14687	900-5997	A	18	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	09-abr-19	Dra. Albizú
14688	900-5361	M	18	Conducción Ejecutiva-M. de Educación-E/Cta. Gral. 2017	09-abr-19	Dr. Rojas
14689	900-5628	M	18	Registro del Constructor-E/Cta. Gral. 2017	10-abr-19	Dr. Cokljat
14690	900-5632	S	18	Conduc. y Adm.-Subs. De Transito y Trans-E/Cta. Gral. 2017	10-abr-19	Dra. Viviani
14691	900-266	A	19	CPN Jorge Herrero-Comunica Acogida a Beneficios Jubilatorios	09-abr-19	Dr. Rojas
14692	900-5160	M	18	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2017	11-abr-19	Dra. Torres
14693	900-132	D	19	Cecilia Giovanini-S/Pago Nacimiento de Hija	11-abr-19	Dra. Albizú
14694	900-5278	M	18	Municipalidad de San Juan-E/Cta. Gral. 2018	11-abr-19	Dr. Puigdemongas
14695	900-5381	S	18	Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos	12-abr-19	Dra. Victoria
14696	900-5456	M	18	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2017	15-abr-19	Dra. Torres
14697	900-5633	M	18	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2017	15-abr-19	Dra. Viviani
14698	900-263	D	19	David Delgado-S/Licencia Anual	22-abr-19	Dra. Albizú
14699	900-89	A	19	CPN Marta Palacios-S/Licencia Anual	22-abr-19	Dra. Albizú
14700	900-231	A	19	CPN Adrián Burgoa-S/Licencia Anual	22-abr-19	Dra. Albizú
14701	900-5502	D	18	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia-E/Cta. Gral. 2017	22-abr-19	Dr. Cokljat
14702	900-6048	A	18	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú
14703	900-91	A	19	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú
14704	900-90	G	19	Sergio Gil-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú
14705	900-10	S	19	Sec. Relator Dante Montes-S/Inasistencia Razones Particulares	23-abr-19	Dra. Albizú
14706	900-56	I	19	Ing. Alberto Pérez Celedón-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú
14707	900-1	F	19	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú
14708	900-55	A	19	CPN Mariela Torres-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú
14709	900-279	A	19	CPN Sol Garcés-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú
14710	900-282	A	19	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú

14711	900-57	A	19	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú
14712	900-280	F	19	Fiscal CPN N. Pontoriero-S/Inasistencia Razones Particulares	23-abr-19	Dra. Albizú
14713	900-6	A	19	CPN M. del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	23-abr-19	Dra. Albizú
14714	900-5306	M	18	Municipalidad de 9 de Julio-E/Cta. Gral. 2017	23-abr-19	Dra. Torres
14715	900-5601	M	18	Infraestructura Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Gral. 2017	23-abr-19	Dr. Puigdengolas
14716	900-5583	M	18	Plan Nacional de Educación Digital-E/Cta. Gral. 2017	23-abr-19	Dra. Victoria
14717	900-5571	C	18	Caja Acción Social-E/Cta. Gral. 2017	23-abr-19	Dr. Puigdengolas
14718	900-203	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Inasistencia Razones Particulares	25-abr-19	Dra. Albizú
14719	900-23	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Inasistencia Razones Particulares	25-abr-19	Dra. Albizú
14720	900-605	A	18	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	26-abr-19	Dra. Albizú
14721	900-6114	A	18	CPN Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	26-abr-19	Dra. Albizú
14722	900-111	O	19	Marcela Olmos-S/Inasistencia por Razones Particulares	25-abr-19	Dra. Albizú
14723	900-95	F	19	Fiscal CPN D. Pérez C.-S/Inasistencia por Razones Particulares	25-abr-19	Dra. Albizú
14724	900-2	A	19	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	26-abr-19	Dra. Albizú
14725	900-90	G	19	Sergio Gil-S/Licencia Anual	29-abr-19	Dra. Albizú
14726	900-288	A	19	Gabriela Torres-S/Baja de los Beneficios de Salario Familiar	26-abr-19	Dra. Albizú
14727	900-21	A	19	CPN Laura Crubeller-S/Cobro de Asignaciones Familiares	29-abr-19	Dra. Albizú
14728	900-5597	M	18	Infraestructura Proyecto Pascua Lama-E/Cta. Gral. 2017	29-abr-19	Dra. Viviani
14729	900-139	M	19	Muni. de Chimbas-Presupuesto 2019-Planta de Transbordo Herrero-S/Liquidación Vacaciones y Sueldo anual Complementario	30-abr-19	Dra. Castillo
14730	900-289	H	19		02-may-19	Dr. Rojas
14731	900-5607	S	18	Remodelación y Const. de Obras Públicas-E/Cta. Gral. 2017	03-may-19	Dra. Castillo
14732	900-5368	M	19	Educación Secundaria Común-E/Cta. Gral. 2017	06-may-19	Dr. Puigdengolas
14733	900-123	A	19	CPN Estela García-S/Licencia Anual	06-may-19	Dra. Albizú
14734	900-5374	M	18	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2017	07-may-19	Dra. Fili
14735	900-5384	S	18	Bosques Nativos-Proy. Manejo y Conservación-E/Cta. Gral. 2017	08-may-19	Dr. Cokljat
14736	900-535	F	19	Fiscal CPN Maria Gracia Atencio-S/Licencia Anual	07-may-19	Dra. Albizú
14737	900-541	A	19	CPN Gabriela Serer-S/Baja Cobro Asignaciones Familiares	08-may-19	Dra. Albizú
14738	900-616	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	08-may-19	Dra. Albizú
14739	900-540	G	19	Nelly González-S/Licencia Anual	07-may-19	Dra. Albizú
14740	900-128	V	19	Martin Vargas-S/Licencia Anual	08-may-19	Dra. Albizú
14741	900-612	G	19	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	08-may-19	Dra. Albizú
14742	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	08-may-19	Dra. Albizú
14743	900-206	A	19	Alejandra Fili-S/Inasistencia por Razones Particulares	08-may-19	Dra. Albizú
14744	900-623	F	19	Fiscal CPN Miguel Suvire- viáticos para Munic.Viajar Valle Fértil	10-may-19	Dra. Albizú
14745	900-5623	M	18	Departamento Hidráulica-E/Cta. Gral. 2017	09-may-19	Dr. Puigdengolas
14746	900-618	A	19	CPN Roxana Segura-S/Inasistencia Fallecimiento Madre Política	09-may-19	Dra. Albizú
14747	900-610	F	19	Esther Fredes-S/Inasistencia Fallecimiento Madre Política	09-may-19	Dra. Albizú
14748	900-6081	A	18	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	13-may-19	Dra. Albizú
14749	900-131	A	19	Maria Eugenia Castillo-S/Inasistencia Razones Particulares	13-may-19	Dra. Albizú
14750	900-92	F	19	Fiscal CPN M. Aguilar-S/Inasistencia por Razones Particulares	13-may-19	Dra. Albizú
14751	900-334	F	19	Esther Fredes-S/Licencia Anual	13-may-19	Dra. Albizú
14752	900-5600	M	18	Infraestructura Proyecto CASPOSO-Ley 8185-E/Cta. Gral. 2017	13-may-19	Dr. Puigdengolas
14753	900-28	D	19	Lic. Maria Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	13-may-19	Dra. Albizú
14754	900-5343	M	18	Acción de Educación Física-E/Cta. Gral. 2017	14-may-19	Dr. Puigdengolas

14755	900-645	F	19	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Viáticos a M. de Valle Fértil	15-may-19	Dra. Albizú
14756	900-129	V	19	Maria del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	15-may-19	Dra. Albizú
14757	900-142	A	19	Dra. Gabriela Torres-Inasistencia por Razones Particulares	15-may-19	Dra. Albizú
14758	900-644	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Viáticos Dpto. Iglesias	15-may-19	Dra. Albizú
14759	900-5951	V	18	Roberto Vega-S/Licencia Anual	15-may-19	Dra. Albizú
14760	900-159	A	19	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	15-may-19	Dra. Albizú
14761	900-112	A	19	Sandra Arias-S/Licencia Anual	15-may-19	Dra. Albizú
14762	900-6283	J	16	Juzgado Jáchal-S/Denuncia por Presunta Estafa	17-may-19	Dr. Puigdemgolas
14763	900-642	V	19	Ivana Vargas-S/Licencia anual	21-may-19	Dra. Albizú
14764	900-183	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	21-may-19	Dra. Albizú
14765	900-6114	A	18	CPN Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	21-may-19	Dra. Albizú
14766	900-137	A	19	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	21-may-19	Dra. Albizú
14767	900-6003	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	21-may-19	Dra. Albizú
14768	900-136	A	19	CPN Sebastián de Cara-S/Licencia Anual	21-may-19	Dra. Albizú
14769	900-206	A	19	Alejandra Fili-S/Inasistencia por Razones Particulares	22-may-19	Dra. Albizú
14770	900-5915	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	22-may-19	Dra. Albizú
14771	900-612	G	19	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	21-may-19	Dra. Albizú
14772	900-78	S	19	Sec. Adm. CPN R.Orelo-S/Inasistencia por Razones Particulares	21-may-19	Dra. Albizú
14773	900-5364	M	18	Asist.Tecnica Prof.a la Comunidad Educativa-E/Cta. Gral. 2017	23-may-19	Dr. Puigdemgolas
14774	900-5340	M	18	Información Educativa-E/Cta. Gral. 2017	24-may-19	Dra. Torres
14775	900-660	T	19	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	24-may-19	Dra. Albizú
14776	900-655	D	19	Cecilia Giovanini-S/Hará Uso de Horario de Lactancia	24-may-19	Dra. Albizú
14777	900-4223	M	17	Administración General-E/Cta. Gral. 2016	24-may-19	Dr. Rojas
14778	900-91	A	19	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	24-may-19	Dra. Albizú
14779	900-659	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Licencia Anual	23-may-19	Dra. Albizú
14780	900-664	F	19	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Viáticos a M. de Jachal	23-may-19	Dra. Albizú
14781	900-5278	M	18	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2017	27-may-19	Dr. Puigdemgolas
14782	900-148	A	19	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	27-may-19	Dra. Albizú
14783	900-5370	M	18	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2017	28-may-19	Dra. Fili
14784	900-111	O	19	Marcela Olmos-S/Inasistencia por Razones Particulares	28-may-19	Dra. Albizú
14785	900-92	F	19	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Inasistencia por Razones Particulares	28-may-19	Dra. Albizú
14786	900-642	V	19	Ivana Vargas-S/Licencia anual	28-may-19	Dra. Albizú
14787	900-183	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	28-may-19	Dra. Albizú
14788	900-5998	A	18	CPN Carlos Castro-S/Licencia Anual	28-may-19	Dra. Albizú
14789	900-5997	A	18	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	28-may-19	Dra. Albizú
14790	900-5367	M	18	Educación Primaria para Adultos-E/Cta. Gral 2017	29-may-19	Dra. Torres
14791	900-5365	M	18	Educación Inicial-E/Cta.Gral. 2017	29-may-19	Dr. Rojas
14792	900-5371	M	18	Educación Superior para la Formación técnica-E/Cta. Gral. 2017	30-may-19	Dra. Castillo
14793	900-5459	M	18	Dirección Asistencia Directa- E/Cta. Gral. 2017	29-may-19	Dra. Fili
14794	900-6072	A	18	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	29-may-19	Dra. Albizú
14795	900-678	F	19	Fiscal CPN E. Hidalgo-S/Inasistencia por Razones Particulares	29-may-19	Dra. Albizú
14796	900-67	A	19	Leonardo Rojas-S/Inasistencia por Razones Particulares	29-may-19	Dra. Albizú
14797	900-664	F	19	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Viáticos para viajar M. de Jachal	30-may-19	Dra. Albizú
14798	900-6	A	19	CPN M. del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	29-may-19	Dra. Albizú
14799	900-5373	M	18	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2017	30-may-19	Dr. Puigdemgolas
14800	900-5369	M	18	Educación Secundaria de Adultos-E/Cta. Gral. 2017	03-jun-19	Dra. Torres
14801	900-5498	M	18	Plan Nacional-Formación Docente-E/Cta. Gral. 2017	03-jun-19	Dra. Fili
14802	900-5460	M	18	Sec. De Promoción Social-E/Cta. Gral. 2017	03-jun-19	Dra. Fili

14803	900-78	S	19	Sec. Adm. CPN R. Orelo-Inasistencia por Razones Particulares	03-jun-19	Dra. Albizú
14804	900-255	A	19	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	03-jun-19	Dra. Albizú
14805	900-5953	D	19	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	31-may-19	Dra. Albizú
14806	900-681	F	19	Fiscal CPN C. Soler-S/Inasistencia por Razones Particulares	03-jun-19	Dra. Albizú
14807	900-75	A	19	CPN Sylvia Samper-S/Licencia Anual	03-jun-19	Dra. Albizú
14808	900-69	F	19	Fiscal CPN L. Zorrilla-S/Inasistencia por Razones particulares	03-jun-19	Dra. Albizú
14809	900-679	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-s/Inasistencia Fallecimiento Tío	04-jun-19	Dra. Albizú
14810	900-5348	M	18	Implementación Escuela Sale del aula-E/Cta. Gral. 2017	04-jun-19	Dra. Fili
14811	511-523911		19	Obras Sanitarias-E/Reclamo Inudstec S.A.	30-may-19	Dr. Rojas
14812	900-3399	S	16	Sub-Habilitado-S/Acredita Cumplimiento Cir. 781-CGP-2019	05-jun-19	D. Cokljat
14813	900-6705	H	10	Ricardo Gallardo-S/Acredita Cumplimiento Circ. 781-CGP-2019	05-jun-19	D. Cokljat
14814	900-684	J	19	Pablo Junco-E/Compra de UPS	05-jun-19	Dra. Albizú
14815	900-68	S	19	S. Letrado-S. Giménez-S/Inasistencia por Razones Particulares	05-jun-19	Dra. Albizú
14816	900-682	F	19	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	06-jun-19	Dra. Albizú
14817	900-10	S	19	Sec. Relator D. Montes-S/Inasistencia Razones Particulares	06-jun-19	Dra. Albizú
14818	900-640	M	19	Minería-S/Informa Presunto Perjuicio Fiscal	06-jun-19	Dra. Castillo
14819	900-691	F	19	Fiscal CPN M. Suvire-S/Viáticos M. de Jachal	06-jun-19	Dra. Albizú
14820	900-5456	M	18	Asistencia a la Ed. De Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2017	06-jun-19	Dra. Torres
14821	900-6058	A	18	M. Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	06-jun-19	Dra. Albizú
14822	900-410	D	19	Defensoría del Pueblo-E/Cta. Gral. 2018	07-jun-19	Dra. Castillo
14823	900-420	M	19	Logística Sanitaria-E/Cta. Gral. 2018	07-jun-19	Dra. Castillo
14824	900-5279	M	18	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2017	07-jun-19	Dra. Fili
14825	900-5457	M	18	Dirección de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2017	05-jun-19	Dra. Viviani
14826	900-148	A	19	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	07-jun-19	Dra. Albizú
14827	900-183	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	07-jun-19	Dra. Albizú
14828	900-12	A	19	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	07-jun-19	Dra. Albizú
14829	900-6082	A	18	CPN Verónica Villaroel-S/Licencia Anual	07-jun-19	Dra. Albizú
14830	900-129	V	19	María del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	07-jun-19	Dra. Albizú
14831	900-660	T	19	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	07-jun-19	Dra. Albizú
14832	900-6095	A	18	Claudia Araya-S/Licencia Anual	07-jun-19	Dra. Albizú
14833	900-16	S	19	Sec. Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	07-jun-19	Dra. Albizú
14834	900-5362	M	18	Administración Gral.-M. de Educación-E/Cta. Gral. 2017	10-jun-19	Dr. Cokljat
14835	900-5357	M	18	Parlamento Juvenil del MERCOSUR-E/Cta. Gral. 2017	11-jun-19	Dr. Cokljat
14836	900-310	T	19	Tesorería Gral. de la Pcia-E/Cta. Gral. 2018	11-jun-19	Dr. Cokljat
14837	900-5601	M	18	Infraestructura Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Gral. 2017	10-jun-19	Dr. Puigdemoglas
14838	900-6073	A	18	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	10-jun-19	Dra. Albizú
14839	900-6072	A	18	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	11-jun-19	Dra. Albizú
14840	900-5998	A	18	CPN Carlos Castro-S/Licencia Anual	10-jun-19	Dra. Albizú
14841	900-202	A	19	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	10-jun-19	Dra. Albizú
14842	900-5997	A	18	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	10-jun-19	Dra. Albizú
14843	900-659	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Licencia Anual	11-jun-19	Dra. Albizú

14844	900-5372		18	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2017	11-jun-19	Dra. Viviani
14845	900-6026	S	18	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	11-jun-19	Dra. Albizú
14846	900-15	A	19	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	11-jun-19	Dra. Albizú
14847	900-698	J	19	Pablo Junco-S/Licencia Anual	11-jun-19	Dra. Albizú
14848	900-5953	D	19	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	11-jun-19	Dra. Albizú
14849	900-255	A	19	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	12-jun-19	Dra. Albizú
14850	900-281	D	19	Fondo Provincial para la Vivienda Social-E/Cta. Gral. 2018	14-jun-19	Dr. Cokljat
14851	900-91	A	19	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	14-jun-19	Dra. Albizú
14852	900-6	A	19	CPN Maria del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	14-jun-19	Dra. Albizú
14853	900-694	F	19	Fiscal CPN L. Zorrilla-Ref: XIII Jornada Nacionales en Corrientes	10-jun-19	Dra. Albizú
14854	900-728	S	19	Viáticos a la Municipalidad de Valle Fértil	18-jun-19	Dra. Albizú
14855	900-690	F	19	Fiscal CPN E. Grillo-S/Reconocimiento de Años de Antigüedad	12-jun-19	Dra. Albizú
14856	900-5466	M	18	Ministerio Desarrollo Humano-E/Cta. Gral. 2017	18-jun-19	Dra. Torres
14857	900-196	A	19	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	19-jun-19	Dra. Albizú
14858	900-148	A	19	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	19-jun-19	Dra. Albizú
14859	900-6074	A	18	CPN Raúl Rizo-S/Licencia Anual	19-jun-19	Dra. Albizú
14860	900-632	S	19	Sec. Adm. Remite Copias Resoluciones N°17 y 18-C. Diputados	24-jun-19	Dr. Puigdengolas
14861	900-6006	A	18	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	25-jun-19	Dra. Albizú
14862	900-540	G	19	Nelly González-S/Licencia Anual	25-jun-19	Dra. Albizú
14863	900-6065	A	19	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	25-jun-19	Dra. Albizú
14864	900-493	M	18	Regularización Dominial Asentamiento-E/Cta. Gral. 2018	26-jun-19	Dra. Viviani
14865	900-200	A	19	Alejandra Albizú-S/Inasistencia por Razones Particulares	26-jun-19	Dra. Viviani
14866	900-749	U	19	Unidad de Gestión Jubilatoria-Fiscal CPN N. Pontoriero	26-jun-19	Dr. Rojas
14867	900-750	U	19	Unidad de Gestión Jubilatoria-Fiscal CPN Miguel A. Suvire	26-jun-19	Dr. Rojas
14868	900-748	U	19	Unidad de Gestión Jubilatoria-Agente Maria Cristina Afranllie	26-jun-19	Dr. Rojas
14869	900-320	M	19	Dirección Presupuesto-E/Cta. Gral. 2018	27-jun-19	Dra. Fili
14870	900-699	M	19	Municipalidad de Caucete-S/Ingreso a Planta	24-jun-19	Dra. Torres
14871	900-5501	M	18	Formación Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2017	27-jun-19	Dr. Cokljat
14872	900-739	C	19	CPN Sergio Mena-S/Licencia Anual	25-jun-19	Dra. Albizú
14873	900-731	A	19	CPN Elba Farías-S/Inasistencia Fallecimiento Madre Política	25-jun-19	Dra. Albizú
14874	900-6066	T	18	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	25-jun-19	Dra. Albizú
14875	900-741	F	19	Ester Fredes-S/Inasistencia Fallecimiento de su Padre	25-jun-19	Dra. Albizú
14876	900-193	F	19	Fiscal CPN M. Suvire-S/Inasistencia por Razones Particulares	25-jun-19	Dra. Albizú
14877	900-740	H	19	Ricardo Gallardo-S/Inasistencia Fallecimiento Padre Político	25-jun-19	Dra. Albizú
14878	900-153	F	19	Fiscal CPN R. Bogni-S/Inasistencia por Razones Particulares	26-jun-19	Dra. Albizú
14879	900-95	F	19	Fiscal CPN D. Celedón-S/Inasistencia por Razones Particulares	26-jun-19	Dra. Albizú
14880	900-117	A	19	CPN Mariela González-S/Licencia Anual	26-jun-19	Dra. Albizú
14881	900-159	A	19	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	26-jun-19	Dra. Albizú
14882	900-334	F	19	Ester Fredes-S/Licencia Anual	25-jun-19	Dra. Albizú
14883	900-183	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	26-jun-19	Dra. Albizú
14884	900-569	M	19	Fondo Catastral-E/Cta. Gral. 2018	28-jun-19	Dra. Torres

14885	900-108	F	19	Fiscal CPN Gustavo Piñones-CIP-Terminal de San Juan	28-jun-19	Dra. Castillo
14886	900-492	M	19	Direc. y Supervisión de Vivienda-E/Cta. Gral. 2018	01-jul-19	Dr. Rojas
14887	900-753	A	19	Ing. Fernando Orelo-S/Licencia Anual	27-jun-19	Dra. Albizú
14888	900-147	A	19	Iván Cokljat-S/Licencia Anual	01-jul-19	Dra. Albizú
14889	900-112	A	19	Sandra Arias-S/Licencia Anual	27-jun-19	Dra. Albizú
14890	900-745	A	19	Marta García-S/Licencia Anual	27-jun-19	Dra. Albizú
14891	900-263	D	19	David Delgado-S/Licencia Anual	28-jun-19	Dra. Albizú
14892	900-5609	I	18	I.P.V.-E/Cta. Gral. 2017	01-jul-19	Dra. Torres
14893	900-345	M	19	Prorroga Cta. 2018-Municipaliada de Valle Fértil	01-jul-19	Dra. Castillo
14894	900-311	M	19	Consejo Planificación Estratégica-E/Cta. Gral. 2018	02-jul-19	Dra. Fili
14895	900-422	M	19	Mantenimiento Edificios de Salud-E/Cta. Gral. 2018	02-jul-19	Dra. Castillo
14896	900-643	M	19	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2018	03-jul-19	Dr. Cokljat
14897	900-137	A	19	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	01-jul-19	Dra. Albizú
14898	900-136	A	19	CPN Sebastián de Cara-S/Licencia Anual	01-jul-19	Dra. Albizú
14899	900-746	A	19	Rosana Marsiglio-S/Licencia Anual	01-jul-19	Dra. Albizú
14900	900-6074	A	18	CPN Raúl Rizo-S/Licencia Anual	01-jul-19	Dra. Albizú
14901	900-282	A	19	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	02-jul-19	Dra. Albizú
14902	900-6110	J	18	Mabel Jiménez-S/Licencia Anual	02-jul-19	Dra. Albizú
14903	900-142	A	19	Gabriela Torres-S/Inasistencia por Razones Particulares	01-jul-19	Dra. Albizú
14904	900-758	F	19	Fiscal CPN Maria Atencio-S/Inasistencia por Razones Particulares	01-jul-19	Dra. Albizú
14905	900-769	S	19	CPN Miguel Suvire-S/Liquidación y Pago de Licencia Adeudadas	04-jul-19	Dr. Rojas
14906	900-499	M	19	Conducción y Administración Red de Gas-E/Cta. Gral. 2018	04-jul-19	Dra. Castillo
14907	900-316	M	19	Administración Financiera-E/Cta. Gral. 2018	03-jul-19	Dra. Fili
14908	900-415	M	19	Municipalidad de Albardón-E/Cta. Gral. 2018	03-jul-19	Dra. Viviani
14909	900-5366	M	18	Educación Primaria Común-E/Cta. Gral 2017	03-jul-19	Dr. Puigdemoglas
14910	900-6098	A	18	CPN Martin Yañez-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14911	900-6003	F	18	Fiscal CPN Liliiana Zorrilla-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14912	900-5953	D	19	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14913	900-90	G	19	Sergio Gil-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14914	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14915	900-232	S	19	Sec. Letrada Santiago Giménez-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14916	900-6	A	19	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14917	900-779	A	19	CPN Fernando Zogbe-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14918	900-303	M	19	PROSAP-E/Cta. Gral. 2018	05-jul-19	Dra. Torres
14919	900-91	A	19	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	04-jul-19	Dra. Albizú
14920	900-766	A	19	CPN Gustavo Gutiérrez-S/Licencia Anual	04-jul-19	Dra. Albizú
14921	900-148	A	19	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	04-jul-19	Dra. Albizú
14922	900-56	I	19	Ing. Alberto Pérez Celedón-S/Licencia Anual	04-jul-19	Dra. Albizú
14923	900-202	A	19	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	04-jul-19	Dra. Albizú
14924	900-767	B	19	José Bustos-S/Licencia Anual	04-jul-19	Dra. Albizú
14925	900-756	A	19	Leonardo Rojas-S/Liquidación y Pago de Asignaciones Familiares	05-jul-19	Dra. Albizú
14926	900-759	A	19	Rojas-S/Liqu. y Pago de Asignaciones Familiares por Adopción	04-jul-19	Dra. Albizú
14927	900-8	S	19	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14928	900-642	V	19	Inana Vargas-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú
14929	900-5915	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	05-jul-19	Dra. Albizú

14930	900-5298	M	18	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2018	11-jul-19	Dr. Rojas
14931	900-780	P	19	Norma Pontoriero-S/Liquidación y Pago de Licencias Adeudadas	12-jul-19	Dr. Rojas
14932	900-366	M	19	Obra Nueva Matadero-E/Cta. Gral. 2018	12-jul-19	Dr. Rojas
14933	900-5456	M	18	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2017	12-jul-19	Dra. Castillo
14934	900-5362	M	18	Administración Gral.-M. de Educación-E/Cta. Gral. 2017	15-jul-19	Dra. Castillo
14935	900-5365	M	18	Educación Inicial-E/Cta.Gral. 2017	15-jul-19	Dr. Rojas
14936	900-535	F	19	Fiscal CPN Maria Gracia Atencio-S/Licencia Anual	15-jul-19	Dra. Albizú
14937	900-660	T	19	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	15-jul-19	Dra. Albizú
14938	900-6069	A	18	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	15-jul-19	Dra. Albizú
14939	900-47	F	19	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	15-jul-19	Dra. Albizú
14940	900-6029	M	18	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	15-jul-19	Dra. Albizú
14941	900-6056	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	15-jul-19	Dra. Albizú
14942	900-5951	V	18	Roberto Vega-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14943	900-112	A	19	Sandra Arias-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14944	900-6106	F	18	Fiscal CPN Monica Conti-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14945	900-6113	F	18	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14946	900-42	R	19	Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14947	900-5996	G	18	Ricardo Guzmán-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14948	900-6033	A	18	CPN Laura Balcazar-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14949	900-5374	M	18	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2017	16-jul-19	Dra. Torres
14950	900-5372	M	18	Educación Superior-Formación Docente-E/Cta. Gral. 2017	16-jul-19	Dra. Fili
14951	900-14	A	19	CPN Jorge García-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14952	900-15	A	19	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14953	900-6072	A	18	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14954	900-55	A	19	CPN Mariela Torres-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14955	900-131	A	19	Maria Eugenia Castillo-S/Inasistencia Razones Particulares	16-jul-19	Dra. Albizú
14956	900-786	F	19	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Inasistencia Razones Particulares	15-jul-19	Dra. Albizú
14957	900-64	A	19	CPN Roberto Giménez-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14958	900-334	F	19	Maria Ester Fredes-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14959	900-5367	M	18	Educación Primaria de Adultos-E/Cta. Gral- 2017	17-jul-19	Dra. Torres
14960	900-200	A	19	Alejandra Albizú-Inasistencia Razones Particulares	17-jul-19	Dra. Viviani
14961	900-95	F	19	Fiscal CPN D. Pérez Celedón-S/Inasis. por Razones Particulares	16-jul-19	Dra. Albizú
14962	900-40	A	19	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	16-jul-19	Dra. Albizú
14963	900-5368	M	18	Educación Secundaria Común-E/Cta. Gral. 2017	17-jul-19	Dr. Puigdengolas
14964	900-5370	M	18	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2017	17-jul-19	Dra. Torres
14965	900-5373	M	18	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2017	17-jul-19	Dr. Puigdengolas
14966	900-790	D	19	Ma. Dolores Galdeano-S/Inasistencia Fallecimiento de Esposo	18-jul-19	Dra. Albizú
14967	900-127	A	19	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	18-jul-19	Dra. Albizú
14968	900-129	V	19	Maria del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	18-jul-19	Dra. Albizú
14969	900-5498	M	18	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2017	18-jul-19	Dra. Fili
14970	900-456	M	19	Programa Social Nutricional(PRO.SO.NU.)-E/Cta. Gral. 2018	19-jul-19	Dra. Viviani
14971	900-344	C	19	Recursos Extraordinarios Ley 2275-E/Cta.Especial 2018	19-jul-19	Dra. Viviani
14972	900-343	C	19	Adicional Ley 17801-E/Cta. Especial 2018	19-jul-19	Dra. Viviani
14973	900-351	M	19	Dirección de Empleo y Formación-E/Cta. Gral. 2018	19-jul-19	Dra. Viviani

14974	900-233	A	19	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	19-jul-19	Dra. Viviani
14975	900-6095	A	18	Claudia Araya-S/Licencia Anual	18-jul-19	Dra. Albizú
14976	900-6055	A	18	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	18-jul-19	Dra. Albizú
14977	900-5456	M	18	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2017	22-jul-19	Dra. Torres
14978	900-801	A	19	CPN Juan V. Mestre-S/Licencia Anual	22-jul-19	Dra. Viviani
14979	900-89	A	19	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	22-jul-19	Dra. Viviani
14980	900-148	A	18	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	23-jul-19	Dra. Viviani
14981	900-103	F	19	Fiscal CPN P.Slavustqui-S/Inasistencia por Razones Particulares	23-jul-19	Dra. Viviani
14982	900-203	F	19	Fiscal CPN T. Hidalgo-S/Inasistencia por Razones Particulares	23-jul-19	Dra. Viviani
14983	900-441	M	19	Dirección Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2017	22-jul-19	Dra. Fili
14984	900-796	A	19	Cristina Afranllie-S/Pago de Licencias Adeudadas	22-jul-19	Dr. Rojas
14985	900-810	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Viáticos Dpto. Iglesias	23-jul-19	Dra. Viviani
14986	900-586	M	19	Control de Gestión e Insp. De Fuerza de Seg.-E/Cta. Gral. 2018	19-jul-19	Dra. Viviani
14987	900-652	M	19	Cond.y Adm.-Sec. De Seguridad y Orden Pub.-E/Cta. Gral. 2018	19-jul-19	Dra. Viviani
14988	900-550	E	19	Instalaciones Av. Ignacio de la Roza-E/Cta. Gral. 2018	19-jul-19	Dra. Viviani
14989	900-6070	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	19-jul-19	Dra. Albizú
14990	900-83	A	19	CPN Alejandro Riveros-S/Licencia Anual	19-jul-19	Dra. Albizú
14991	900-231	A	19	CPN Adrián Burgoa-S/Licencia Anual	19-jul-19	Dra. Albizú
14992	900-6056	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	24-jul-19	Dra. Albizú
14993	900-745	A	19	Marta García-S/Licencia Anual	24-jul-19	Dra. Albizú
14994	900-5063	V	18	Vocal CPN Enrique Conti-E/Presupuesto Recertificación	25-jul-19	Dra. Albizú
14995	900-498	M	19	Conducción y Adm.(Dir.para la Reg. Dominial)-E/Cta.Gral. 2018	26-jul-19	Dra. Torres
14996	900-802	A	19	Verónica Viviani-S/Inasistencia por Razones Particulares	25-jul-19	Dra. Albizú
14997	900-206	A	19	Alejandra Fili-S/Inasistencia por Razones Particulares	25-jul-19	Dra. Albizú
14998	900-6071	A	18	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	25-jul-19	Dra. Albizú
14999	900-444	M	19	Dirección Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2018	29-jul-19	Dra. Fili
15000	900-453	M	19	Direc. De Pol. Para la Equidad y Des. Social-E/Cta. Gral. 2018	29-jul-19	Dra. Torres
15001	900-347	M	19	Direc. De Industria y Comercio-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-19	Dr. Rojas
15002	900-571	M	19	Direc. Y Control de la Seguir. y el Orden Pub.-E/Cta. Gral. 2018	19-jul-19	Dra. Torres
15003	900-452	M	19	Direc. De Políticas Alimentarias-E/Cta. Gral. 2018	29-jul-19	Dr. Rojas
15004	900-362	M	19	Centro Acopio Envases Vacíos Agroquímicos-E/Cta. Gral. 2018	29-jul-19	Dr. Rojas
15005	900-797	P	19	Paez,Ivana Marina-E/Telegrama Ley 23789	29-jul-19	Dr. Rojas
15006	900-5781	F	19	Fiscal CPN Gustavo Piñones-Ref.: Solicito Afectación de Auditor	29-jul-19	Dra. Albizú
15007	900-367	M	19	Cierre Perime.-Dir. Sanidad Veg.,Animal y Alim.-E/Cta. Gral.2018	23-jul-19	Dra. Fili
15008	900-369	M	19	Planta de Tratamiento de Efluentes Bioplanta-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-19	Dr. Cokljat
15009	900-454	M	19	Direc. Pcial. de Cooperativas-E/Cta. Gral. 2018	29-jul-19	Dr. Cokljat
15010	900-406	M	19	Aplicación de Multas-Sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2018	29-jul-19	Dr. Cokljat
15011	900-202	A	19	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	29-jul-19	Dra. Albizú
15012	900-6009	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Licencia Anual	29-jul-19	Dra. Albizú
15013	900-334	F	19	Esther Fredes-S/Licencia Anual	29-jul-19	Dra. Albizú
15014	900-613	M	19	Emergencia y Monitoreo-E/Cta. Gral. 2018	30-jul-19	Dra. Torres

15015	900-299	M	19	Programa de Desarrollo Rural Incluyente-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-19	Dr. Cokljat
15016	900-614	M	19	Derechos Humanos-E/Cta.Gral. 2018	23-jul-19	Dr. Cokljat
15017	900-368	M	19	Instalación Permanente Irradiadores-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-19	Dr. Cokljat
15018	900-449	M	19	Direc. De Emergencia Social-E/Cta. Gral. 2018	26-jul-19	Dr. Cokljat
15019	900-408	M	19	Recupero Presta. Vendimia-Sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2018	24-jul-19	Dra. Viviani
15020	900-63	A	19	CPN Mariela Pérez-S/Licencia Anual	30-jul-19	Dra. Albizú
15021	900-388	M	19	Direc. De Productos Turísticos-E/Cta. Gral. 2018	30-jul-19	Dr. Rojas
15022	900-371	M	19	Adecuación y Construc.de Puestos de Control-E/Cta. Gral.2018	30-jul-19	Dr. Rojas
15023	900-458	M	19	Promoción y Fomento de Cooperativas-E/Cta. Gral. 2018	30-jul-19	Dra. Viviani
15024	900-372	M	19	Planta Empa.,Control Calidad Lib. De Insectos-E/Cta. Gral. 2018	31-jul-19	Dra. Torres
15025	900-567	M	19	Reinser. Asistencia Pers. Conflicto Ley Penal-E/Cta.Gral. 2018	31-jul-19	Dr. Rojas
15026	900-331	M	19	Const.,Remodelación y Amplia. de Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	31-jul-19	Dr. Cokljat
15027	900-561	I	19	Ing. Alberto Pérez Celedón-S/Licencia Anual	30-jul-19	Dra. Albizú
15028	900-2	A	19	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	30-jul-19	Dra. Albizú
15029	900-282	A	19	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	31-jul-19	Dra. Albizú
15030	900-183	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	01-ago-19	Dra. Albizú
15031	900-279	A	19	CPN Maria Sol Garcés-S/Licencia Anual	01-ago-19	Dra. Albizú
15032	900-111	O	19	Marcela Olmos-S/Inasistencia por Razones Particulares	01-ago-19	Dra. Albizú
15033	900-318	M	19	Programa de Saneamiento Financiero(PRISVE)-E/Cta. Gral. 2018	01-ago-19	Dra. Viviani
15034	900-551	M	19	Balance de Recaudación Total-E/Cta. Gral. 2018	31-jul-19	Dr. Puigdengolas
15035	900-459	M	19	Apoyo Eco.Secretaría de Desarrollo Social-E/Cta. Gral. 2018	01-ago-19	Dr. Puigdengolas
15036	900-562	M	18	ONG-E/Cta. Gral. 2018	02-ago-19	Dra. Torres
15037	900-585	E	19	EPRE-E/Cta. Gral. 2018	06-ago-19	Dr. Rojas
15038	900-355	S	19	Amortización de la Deuda-E/Cta. Gral. 2018	02-ago-19	Dr. Cokljat
15039	900-5953	D	19	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	06-ago-19	Dra. Albizú
15040	900-823	A	19	Verónica Viviani-S/Licencia Anual	06-ago-19	Dra. Albizú
15041	900-83	A	19	CPN Alejandro Riveros-S/Licencia Anual	09-ago-19	Dra. Albizú
15042	900-148	A	19	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	07-ago-19	Dra. Albizú
15043	900-5501	M	18	Formación Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2017	08-ago-19	Dr. Cokljat
15044	900-521	S	19	Bosques Nativos-Proyec. Manejo y Conservación-E/Cta.Gral 2018	08-ago-19	Dra. Viviani
15045	900-360	M	19	Planta Procesadora de Tomates-E/Cta. Gral. 2018	06-ago-19	Dr. Puigdengolas
15046	900-319	M	19	Programa de Desarrollo Municipal-E/Cta. Gral. 2018	05-ago-19	Dr. Puigdengolas
15047	900-354	M	19	Ministerio de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2018	02-ago-19	Dr. Puigdengolas
15048	900-451	M	19	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social-E/Cta. Gral.2018	05-ago-19	Dr. Puigdengolas
15049	900-570	D	19	Actualización de Infor.Geodesica y Catastral-E/Cta. Gral. 2018	05-ago-19	Dr. Puigdengolas
15050	900-69	F	19	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-Inasistencia por Razones Particulares	07-ago-19	Dra. Albizú
15051	900-659	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Licencia Anual	07-ago-19	Dra. Albizú
15052	900-660	T	19	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	08-ago-19	Dra. Albizú
15053	900-510	S	19	Dirección de Gestión Ambiental-E/Cta. Gral.2018	09-ago-19	Dra. Viviani
15054	900-826	A	19	CPN Julieta Caparrós-S/Autorización para Retirarse a las 10hs.	09-ago-19	Dra. Albizú
15055	900-91	A	19	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	09-ago-19	Dra. Albizú

15056	900-572	M	19	Acciones Contra Droga y Narcotráfico-E/Cta. Gral. 2018	09-ago-19	Dr. Cokljat
15057	900-568	M	19	Ordenamiento y Control Normativo-E/Cta. Gral. 2019	12-ago-19	Dra. Fili
15058	900-582	M	19	Ordenamiento Territorial y Control Edificio-E/Cta. Gral. 2018	12-ago-19	Dra. Fili
15059	900-250	M	18	Construc.,Remod.y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	12-ago-19	Dra. Torres
15060	900-832	A	19	Rosana Marsiglio-S/Inasistencia por Razones Particulares	08-ago-19	Dra. Albizú
15061	900-203	F	19	Fiscal CPN T. Hidalgo-S/Inasistencia por Razones Particulares	09-ago-19	Dra. Albizú
15062	900-345	M	19	Municipalidad de Valle Fértil-S/Prorroga Presentación Cta. 2018	09-ago-19	Dr. Rojas
15063	900-587	M	19	Cust.,Preser.,Conserv. y Difus. Del Patrimonio-E/Cta. Gral. 2018	13-ago-19	Dr. Cokljat
15064	900-412	S	19	Intereses de la Deuda-E/Cta. Gral. 2018	13-ago-19	Dr. Rojas
15065	900-574	M	19	Coordinación de Relaciones Institucionales-E/Cta. Gral. 2018	13-ago-19	Dr. Rojas
15066	900-573	M	19	Asesoramiento Previsional-E/Cta. Gral. 2018	13-ago-19	Dra. Torres
15067	900-507	M	19	Programa Ingreso Social-E/Cta. Gral. 2018	14-ago-19	Dra. Viviani
15068	900-491	M	19	Registro del Constructor-E/Cta. Gral. 2018	14-ago-19	Dra. Viviani
15069	900-5915	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	14-ago-19	Dra. Albizú
15070	900-801	A	19	CPN Juan V. Mestre-S/Licencia Anual	13-ago-19	Dra. Albizú
15071	900-6071	A	18	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	13-ago-19	Dra. Albizú
15072	900-834	M	19	Municipalidad de la Capital-S/Ordenanza N° 12325 y 11904	15-ago-19	Dr. Rojas
15073	900-6074	A	18	CPN Raúl Rizo-S/Licencia Anual	15-ago-19	Dra. Albizú
15074	900-91	A	19	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	15-ago-19	Dra. Albizú
15075	900-548	E	19	Nuevo Alimenta. 33KV en Caucete, Las Tuscas-E/Cta. Gral. 2018	15-ago-19	Dr. Cokljat
15076	900-352	M	19	Dirección de Pymes y Emprendedores-E/Cta. Gral. 2018	15-ago-19	Dra. Viviani
15077	900-565	M	19	Partidas No Asignables a Programas-E/Cta. Gral. 2018	15-ago-19	Dra. Viviani
15078	900-357	M	19	Asistencia Financiera a Entidades Adm. Pcial.-E/Cta. Gral. 2018	16-ago-19	Dra. Torres
15079	900-56	I	19	Ing. Alberto Pérez Celedón-S/Licencia Anual	15-ago-19	Dra. Albizú
15080	900-6109	A	18	CPN Enrique Daneri-S/Licencia Anual	15-ago-19	Dra. Albizú
15081	900-6070	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	16-ago-19	Dra. Albizú
15082	900-407	M	19	Fondo para Control Promo. Agrícola e Indus.-E/Cta. Especial 2018	16-ago-19	Dr. Cokljat
15083	900-359	M	19	Profilaxis Vegetal Ley 4255-E/Cta. Especial 2018	20-ago-19	Dra. Castillo
15084	900-577	M	19	Desarrollo Regional-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-19	Dra. Fili
15085	900-350	M	19	Dirección de Regímenes Promocionales-E/Cta. Gral. 2018	20-ago-19	Dra. Torres
15086	900-200	A	19	Alejandra Albizú-S/Inasistencia por Razones Particulares	20-ago-19	Dra. Viviani
15087	900-500	M	19	Ampliación Red de Gas-E/Cta. Gral. 2018	20-ago-19	Dra. Viviani
15088	900-591	S	19	Competencias Deportivas Intercolegiales-E/Cta. Gral. 2018	21-ago-19	Dra. Castillo
15089	900-589	S	19	Fondo Pcial. del Deporte-E/Cta. Gral. 2018	21-ago-19	Dra. Torres
15090	900-5951	V	18	Roberto Vega-S/Licencia Anual	21-ago-19	Dra. Albizú
15091	900-612	G	19	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	21-ago-19	Dra. Albizú
15092	900-334	F	19	Maria Esther Fredes-S/Licencia Anual	21-ago-19	Dra. Albizú
15093	900-6056	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	21-ago-19	Dra. Albizú
15094	900-358	S	19	Distribución Financiera a Municipios-E/Cta. Gral. 2018	20-ago-19	Dr. Rojas
15095	900-413	M	19	Contaduría Gral. De la Pcia-E/Cta. Gral. 2018	21-ago-19	Dr. Cokljat

15096	900-370	M	19	Const. Laboratorio Entomológico Dep.-E/Cta. Gral. 2018	22-ago-19	Dra. Viviani
15097	900-326	M	19	Construc.,Remode. y Amplia. De Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	22-ago-19	Dra. Fili
15098	900-713	M	19	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta-E/Cta. Gral. 2018	22-ago-19	Dr. Cokljat
15099	900-867	F	19	Fiscal CPN L. Zorrilla-S/Viáticos M. de Calingasta	23-ago-19	Dra. Albizú
15100	900-200	A	19	Alejandra Albizú-S/Inasistencia por Razones Particulares	23-ago-19	Dra. Viviani
15101	900-718	S	19	Conducción y Administración-E/Cta. Gral. 2018	23-ago-19	Dra. Torres
15102	900-659	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Licencia Anual	22-ago-19	Dra. Albizú
15103	900-862	A	19	CPN Aldo Gómez-S/Licencia Anual	22-ago-19	Dra. Albizú
15104	900-183	E	19	Sergio Gonzales-S/Licencia Anual	22-ago-19	Dra. Albizú
15105	900-630	M	19	Dinamización Productiva Regional(FRAP)-E/Cta. Gral. 2018	26-ago-19	Dr. Rojas
15106	900-409	M	19	Plan Empuje-E/Cta. Especial 2018	26-ago-19	Dr. Rojas
15107	900-489	M	19	Supervisión y Manten. de Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2018	26-ago-19	Dr. Rojas
15108	900-865	S	19	Municipalidad de San Juan-S/Realice Auditoria a Liq. De Sueldos	26-ago-19	Dr. Cokljat
15109	900-365	M	19	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006-E/Cta. Especial 2018	26-ago-19	Dra. Castillo
15110	900-518	S	19	Obras Menores Sec. De Ambiente-E/Cta. Gral. 2018	26-ago-19	Dr. Cokljat
15111	900-40	A	19	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	26-ago-19	Dra. Albizú
15112	900-575	M	19	Conducción Superior-E/Cta. Gral. 2018	27-ago-19	Dra. Fili
15113	900-435	M	19	Capacitación Perma.del Personal -M. Salud P.-E/Xcta Gral. 2018	27-ago-19	Dr. Cokljat
15114	900-398	M	19	Programa de Difusión del Cine Arg.-E/Cta. Especial 2018	28-ago-19	Dra. Castillo
15115	900-393	M	19	Gastos Salones Culturales-E/Cta. Gral. 2018	28-ago-19	Dra. Torres
15116	900-433	M	19	Prevención y Prom. Sanitaria-E/Cta Gral. 2018	28-ago-19	Dra. Fili
15117	900-3699	A	16	APOC-Ref.:Maestria en Auditoria Gubernamental	27-ago-19	Dra. Albizú
15118	900-868	A	19	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Inasistencia Fallecimiento Padre	27-ago-19	Dra. Albizú
15119	900-872	A	19	Sergio Puigdengolas-S/Inasistencia Razones Particulares	27-ago-19	Dra. Albizú
15120	900-276	T	19	Tribunal de Tasaciones-E/Cta. Gral. 2018	29-ago-19	Dra. Viviani
15121	900-443	M	19	Dirección de la Mujer-E/Cta. Gral. 2018	29-ago-19	Dra. Viviani
15122	900-304	F	19	Fiscalía de Estado-E/Cta. Gral. 2018	29-ago-19	Dra. Viviani
15123	900-450	M	19	Dirección de Talleres Comunitarios--Cta. Gral. 2018	30-ago-19	Dra. Torres
15124	900-881	E	19	Sergio Gonzalez-Ref: Instrucciones a seguir problema Reloj	30-ago-19	Dra. Albizú
15125	900-424	M	19	Atención Primaria de la Salud-E/Cta. Gral. 2018	02-sep-19	Dra. Castillo
15126	900-549	E	19	EPRE-E/Cta. Gral. 2018	02-sep-19	Dra. Torres
15127	900-875	B	19	Daniel Barragán-S/Inasistencia Nacimiento Hija	29-ago-19	Dra. Albizú
15128	900-5915	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	28-ago-19	Dra. Albizú
15129	900-142	A	19	Gabriela Torres-S/Inasistencia por Razones Particulares	28-ago-19	Dra. Albizú
15130	900-111	O	19	Marcela Olmos-S/Inasistencia por Razones Particulares	28-ago-19	Dra. Albizú
15131	900-874	B	19	Daniel Barragán-S/Licencia Anual	29-ago-19	Dra. Albizú
15132	900-5278	M	18	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2017	02-sep-19	Dr. Puigdengolas
15133	900-342	C	19	Administración de Justicia-E/Cta. Gral. 2018	03-sep-19	Dra. Fili
15134	900-838	M	19	M. de Sarmiento-Ref: Irregularidades en el Consejo Deliberante	03-sep-19	Dra. Fili
15135	500-0866		19	Remisión de Certificaciones de Ingreso de Fondos Nacionales	22-ago-19	Dra. Albizú

15136	900-663	D	19	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia-E/Cta. Gral. 2018	04-sep-19	Dra. Torres
15137	900-753	A	19	Ref.Expte. N° 00758-D-18-S/Perito Caligrafo	05-sep-19	Dr. Rojas
15138	900-68	S	19	Sec. Letrado S. Giménez-S/Inasistencia por Razones Particulares	05-sep-19	Dra. Albizú
15139	900-112	A	19	Sandra Arias-S/Licencia Anual	02-sep-19	Dra. Albizú
15140	900-682	F	19	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	02-sep-19	Dra. Albizú
15141	900-55	A	19	CPN Mariela Torres-S/Licencia Anual	03-sep-19	Dra. Albizú
15142	900-876	A	19	Alejandra Fili-S/Inasistencia por Fallecimiento de Madre Política	03-sep-19	Dra. Albizú
15143	900-6032	Z	18	Myriam Zabaleta-S/Licencia Anual	03-sep-19	Dra. Albizú
15144	900-6026	S	18	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	03-sep-19	Dra. Albizú
15145	900-5951	V	18	Roberto Vega-S/Licencia Anual	03-sep-19	Dra. Albizú
15146	900-786	F	19	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Inasistencia Razones Particulares	03-sep-19	Dra. Albizú
15147	900-6065	A	18	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	03-sep-19	Dra. Albizú
15148	900-669	M	19	Dirección de Mutualidad-E/Cta. Gral. 2018	05-sep-19	Dra. Fili
15149	900-312	D	19	DGRH y Organización-E/Cta. Gral. 2018	05-sep-19	Dra. Fili
15150	900-430	M	19	Salud Materno Infantil-E/Cta. Gral. 2018	05-sep-19	Dra. Viviani
15151	900-823	A	19	Verónica Viviani-S/Licencia Anual	06-sep-19	Dra. Albizú
15152	900-6006	A	18	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	05-sep-19	Dra. Albizú
15153	900-6066	T	18	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	05-sep-19	Dra. Albizú
15154	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	05-sep-19	Dra. Albizú
15155	900-404	M	19	Dirección de Comercio Exterior-E/Cta. Gral. 2018	06-sep-19	Dra. Viviani
15156	900-270	M	19	Infracciones de Tránsito Ley 6141-E/Cta Gral. 2018	06-sep-19	Dra. Viviani
15157	900-559	S	19	Producido Taller y Granja-E/Cta. Gral. 2018	06-sep-19	Dra. Viviani
15158	900-5362	M	18	Administración Gral.-M. de Educación-E/Cta. Gral. 2017	06-sep-19	Dra. Viviani
15159	900-765	S	19	Ref:Acta N°5491/19-Punto III-S/Reforma Expte. 900-287-M-19	09-sep-19	Dra. Castillo
15160	900-436	M	19	Asegura.de la Calidad de Servicio de S. Pública-E/Cta. Gral. 2018	09-sep-19	Dra. Fili
15161	900-986	D	19	Roberto Del Cid-S/Incorporación al Régimen del Adicional	09-sep-19	Dra. Albizú
15162	900-642	V	19	Ivana Vargas-S/Licencia anual	05-sep-19	Dra. Albizú
15163	900-90	G	19	Sergio Gil-S/Licencia Anual	06-sep-19	Dra. Albizú
15164	900-668	A	19	Parque Pcial. Ischigualasto-E/Cta. Gral. 2018	09-sep-19	Dr. Rojas
15165	900-886	A	19	Ing. Fernando Orelo-S/Viáticos Traslado Jachal	09-sep-19	Dra. Albizú
15166	900-892	F	19	Fiscal D. Pérez Celedón-S/descuento Impuesto a las Ganancias	09-sep-19	Dr. Rojas
15167	900-233	A	19	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	09-sep-19	Dr. Puigdengolas
15168	900-717	S	19	Regulación Empleo-E/Cta.Gral. 2018	09-sep-19	Dr. Cokljat
15169	900-418	M	19	Inst. Investigaciones Econo. y Estadísticas-E/Cta. Gral. 2018	09-sep-19	Dr. Cokljat
15170	900-414	M	19	Convenio MARCO-INDEC-E/Cta. Gral. 2018	09-sep-19	Dr. Cokljat
15171	900-772	M	19	Plan de Mejora Inst. del Nivel Secun.-E/Cta. Gral. 2018	09-sep-19	Dra. Castillo
15172	900-474	S	19	Dirección del Boletín Oficial-E/Cta. Gral. 2018	10-sep-19	Dra. Torres
15173	900-825	V	19	Vocal CPN V.Aldo Molina-S/Designe Auditores en P. Permanente	10-sep-19	Dra. Albizú
15174	900-896	R	19	Eduardo Rodríguez-S/Se le Otorgue Categoría Licencia Anual	12-sep-19	Dra. Albizú
15175	900-895	D	19	David Delgado-S/Se le otorgue Categoría 23	12-sep-19	Dra. Albizú
15176	900-374	M	19	Direc. De Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos-E/Cta. Gral. 2018	12-sep-19	Dr. Cokljat
15177	900-6113	F	18	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Anual	09-sep-19	Dra. Albizú

15178	900-6066	T	18	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	10-sep-19	Dra. Albizú
15179	900-196	A	19	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	10-sep-19	Dra. Albizú
15180	900-6114	A	18	CPN Ricardo Cairolí-S/Licencia Anual	09-sep-19	Dra. Albizú
15181	900-823	A	19	Verónica Viviani-S/Licencia Anual	09-sep-19	Dra. Albizú
15182	900-16	S	19	Sec. Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	10-sep-19	Dra. Albizú
15183	900-121	A	19	CPN Carlos Sarmiento-S/Licencia Anual	10-sep-19	Dra. Albizú
15184	900-6071	A	18	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	10-sep-19	Dra. Albizú
15185	900-501	M	17	Conectividad y Comunicación-E/Cta. Gral. 2018	12-sep-19	Dra. Fili
15186	900-4223	M	17	Administración General-E/Cta. Gral. 2016	13-sep-19	Dr. Rojas
15187	900-513	S	19	Fondo Pcial. de Bosques Ley 4273-E/Cta. Gral. 2018	16-sep-19	Dr. Rojas
15188	900-517	S	19	Ecoparque Anchipurac-E/Cta. Gral. 2018	16-sep-19	Dr. Rojas
15189	900-5365	M	18	Educación Inicial-E/Cta. Gral. 2017	16-sep-19	Dr. Rojas
15190	900-39	A	19	CPN Mariela Marín-S/Licencia Anual	16-sep-19	Dra. Albizú
15191	900-6073	A	18	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	16-sep-19	Dra. Albizú
15192	900-232	S	19	Sec. Letrado Santiago Giménez-S/Licencia Anual	16-sep-19	Dra. Albizú
15193	900-6029	M	18	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	16-sep-19	Dra. Albizú
15194	900-6	A	19	CPN Maria del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	16-sep-19	Dra. Albizú
15195	900-6026	S	18	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	13-sep-19	Dra. Albizú
15196	900-480	S	19	Fondos Propios Boletín Oficial-E/Cta. Gral. 2018	16-sep-19	Dra. Fili
15197	900-612	G	19	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	16-sep-19	Dra. Albizú
15198	900-159	A	19	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	16-sep-19	Dra. Albizú
15199	900-204	A	19	Sergio Puigdengolas-S/Licencia Anual	17-sep-19	Dra. Albizú
15200	900-5498	M	19	Plan Nacional-Formación Docente-E/Cta. Gral. 2017	17-sep-19	Dra. Fili
15201	900-378	P	19	Federico Puga-S/Subrogancia por Liquidador de Sueldo	17-sep-19	Dra. Albizú
15202	900-715	S	19	Mediación del Trabajo-E/Cta. Gral. 2018	18-sep-19	Dra. Castillo
15203	900-904	A	19	Marta García-S/Inasistencia por Razones Particulares	18-sep-19	Dra. Albizú
15204	900-67	A	19	Leonardo Rojas-S/Inasistencia por Razones Particulares	18-sep-19	Dra. Albizú
15205	900-334	F	19	Maria Esther Fredes-S/Licencia Anual	18-sep-19	Dra. Albizú
15206	900-179	A	19	CPN Ricardo Garcés-S/Licencia Anual	18-sep-19	Dra. Albizú
15207	900-616	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	18-sep-19	Dra. Albizú
15208	900-6003	F	18	Fiscal CPN Lilliana Zorrilla-S/Licencia Anual	18-sep-19	Dra. Albizú
15209	900-264	C	19	Equipamiento Poder Legislativo-E/Cta. Especial 2018	18-sep-19	Dr. Cokljat
15210	900-273	M	19	Adicional Vigilancia Pcia. de San Juan-E/Cta. Especial 2018	18-sep-19	Dr. Cokljat
15211	900-6056	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	18-sep-19	Dra. Albizú
15212	900-566	M	19	Protección Civil-E/Cta. Gral. 2018	10-sep-19	Dr. Puigdengolas
15213	900-377	M	19	Dirección de Desarrollo Pecuario-E/Cta. Gral. 2018	10-sep-19	Dr. Puigdengolas
15214	900-383	M	19	Refuncionalización Inst. Invest. Tecnológico-E/Cta. Gral. 2018	10-sep-19	Dr. Puigdengolas
15215	900-272	M	19	Servi. Vigila., Custodia y Segu. de la Policía-E/Cta. Especial 2018	10-sep-19	Dr. Puigdengolas
15216	900-387	M	19	Fiesta Nacional del Sol-E/Cta. Gral. 2018	12-sep-19	Dr. Puigdengolas
15217	900-621	M	19	Riesgo Contingencia Climática y Eco. Agro.-E/Cta. Gral. 2018	19-sep-19	Dra. Fili
15218	900-395	M	19	Dirección de Acción Cultural-E/Cta. Gral. 2018	19-sep-19	Dr. Cokljat
15219	900-159	A	19	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	19-sep-19	Dra. Albizú
15220	900-6034	A	18	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	20-sep-19	Dra. Albizú
15221	900-909	A	19	CPN Jesús Segovia-S/Licencia Anual	20-sep-19	Dra. Albizú
15222	900-6048	A	19	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	20-sep-19	Dra. Albizú
15223	900-490	M	19	Dirección y Ejecución de Obras Públicas-E/Cta. Gral. 2018	20-sep-19	Dr. Cokljat

15224	900-497	M	19	Direc. y Supervisión de los Servicios Públicos-E/Cta. Gral. 2018	23-sep-19	Dra. Torres
15225	900-6110	J	18	Mabel Jiménez-S/Licencia Anual	23-sep-19	Dra. Albizú
15226	900-5915	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	23-sep-19	Dra. Albizú
15227	900-131	A	19	Ma. Eugenia Castillo-S/Inasistencia por Razones Particulares	23-sep-19	Dra. Albizú
15228	900-6009	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Licencia Anual	23-sep-19	Dra. Albizú
15229	900-206	A	19	Alejandra Fili-S/Inasistencia por Razones Particulares	23-sep-19	Dra. Albizú
15230	900-123	A	19	CPN Estela García-S/Licencia Anual	23-sep-19	Dra. Albizú
15231	900-643	M	19	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2018	23-sep-19	Dr. Cokljat
15232	900-894	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Dictamen Legal	24-sep-19	Dra. Castillo
15233	900-916	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Viáticos Dpto. Iglesias	24-sep-19	Dra. Albizú
15234	900-296	M	19	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2018	24-sep-19	Dra. Torres
15235	900-642	V	19	Ivana Vargas-S/Licencia anual	24-sep-19	Dra. Albizú
15236	900-914	F	19	Fiscal CPN Javier Ruiz Álvarez-S/Licencia Anual	24-sep-19	Dra. Albizú
15237	900-399	S	19	Fondo Promoción Turística-E/Cta. Gral. 2018	24-sep-19	Dra. Fili
15238	900-271	M	19	Verificación del Automotor-E/Cta. Gral. 2018	26-sep-19	Dr. Rojas
15239	900-560	S	19	Fondo de Asistencia Federal-E/Cta. Gral. 2018	26-sep-19	Dra. Viviani
15240	900-332	M	18	Infraestructura Escolar-Pacto Federal Educativo-E/Cta. Gral. 2018	26-sep-19	Dra. Viviani
15241	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	27-sep-19	Dra. Albizú
15242	900-89	A	19	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	27-sep-19	Dra. Albizú
15243	900-56	I	19	Ing. Alberto Pérez Celedón-S/Licencia Anual	27-sep-19	Dra. Albizú
15244	900-6069	A	18	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	27-sep-19	Dra. Albizú
15245	900-775	M	19	Programa Nacional de Becas Estudiantiles-E/Cta. Gral. 2018	27-sep-19	Dra. Torres
15246	900-576	M	19	Direc.Coord. Acciones de Gob. Y Derec. Humanos-E/Cta. 2018	27-sep-19	Dra. Viviani
15247	900-330	M	19	Cons.,Remodelación y Amplia. de Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	30-sep-19	Dra. Castillo
15248	900-658	C	19	Deuda Pública Provincia(CGP)-E/Cta.Gral. 2018	30-sep-19	Dra. Castillo
15249	900-376	M	19	Dirección de Desarrollo Agrícola-E/Cta. Gral. 2018	30-sep-19	Dra. Castillo
15250	900-540	G	19	Nelly González-S/Licencia Anual	01-oct-19	Dra. Albizú
15251	900-148	A	19	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	01-oct-19	Dra. Albizú
15252	900-353	M	19	Construcción Calle Interna Parque Industrial-E/Cta.Gral. 2018	01-oct-19	Dra. Torres
15253	900-926	F	19	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia para Jornada en Chaco	01-oct-19	Dra. Albizú
15254	900-68	S	19	Sec. Letrado S. Giménez-S/Inasistencia por Razones Particulares	02-oct-19	Dra. Albizú
15255	900-6071	A	18	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	02-oct-19	Dra. Albizú
15256	900-561	M	19	Sistema del Registro del Estado Civil-E/Cta. Gral. 2018	02-oct-19	Dra. Torres
15257	900-380	D	19	Dirección Gral. De Rentas-E/Cta. Gral. 2018	02-oct-19	Dr. Cokljat
15258	900-457	M	19	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria(PNSA)-E/Cta. Gral. 2018	01-oct-19	Dr. Rojas
15259	900-564	M	19	Investigación de Fuerzas de Seguridad-E/Cta. Gral. 2018	02-oct-19	Dr. Cokljat
15260	900-933	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Viáticos Dpto. Calingasta	03-oct-19	Dra. Albizú
15261	900-6055	A	18	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	03-oct-19	Dra. Albizú
15262	900-12	A	19	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	03-oct-19	Dra. Albizú
15263	900-930	V	19	Roberto Vega-S/Licencia Anual	03-oct-19	Dra. Albizú
15264	900-386	M	19	Secretaria de Turismo-E/Cta. Gral. 2018	03-oct-19	Dra. Castillo
15265	900-504	U	19	Unidad Control Previsional-E/Cta. Gral. 2018	04-oct-19	Dra. Viviani

15266	900-434	M	19	Control de Vectores-E/Cta. Gral. 2018	04-oct-19	Dra. Viviani
15267	900-137	A	19	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	04-oct-19	Dra. Albizú
15268	900-136	A	19	CPN Sebastián De Cara-S/Licencia Anual	04-oct-19	Dra. Albizú
15269	900-2	A	19	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	04-oct-19	Dra. Albizú
15270	900-6109	A	18	Enrique Daneri-S/Licencia Anual	04-oct-19	Dra. Albizú
15271	900-255	A	19	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	04-oct-19	Dra. Albizú
15272	900-483	M	19	Vigilancia Epidemiológica-E/Cta. Gral. 2018	07-oct-19	Dra. Castillo
15273	900-329	M	19	Const.,Remodelación y Ampli.de Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	07-oct-19	Dr. Rojas
15274	900-514	S	19	Fondo Fomento Acuicultura Ley 5974-E/Cta. Gral. 2018	07-oct-19	Dr. Rojas
15275	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	08-oct-19	Dra. Albizú
15276	900-75	A	19	CPN Sylvia Samper-S/Licencia Anual	08-oct-19	Dra. Albizú
15277	900-175	A	19	Lic. Silvia Maletaco-S/Licencia Anual	08-oct-19	Dra. Albizú
15278	900-938	F	19	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Viáticos Programa Bosques Nativos	09-oct-19	Dra. Albizú
15279	900-848	S	19	Ref: expediente 900-596-M	09-oct-19	Dr. Rojas
15280	900-843	S	19	Ref: Expediente 900-594-M	09-oct-19	Dr. Rojas
15281	900-678	F	19	Fiscal CPN E. Hidalgo-S/Inasistencia por Razones Particulares	09-oct-19	Dra. Albizú
15282	900-842	S	19	Ref: Expediente 900-600-M-19	09-oct-19	Dr. Cokljat
15283	900-602	S	19	Ref: Expediente 900-602-M-19	09-oct-19	Dr. Cokljat
15284	900-847	S	19	Ref: Expediente 900-666-M-19	09-oct-19	Dr. Cokljat
15285	900-850	S	19	Ref: Expediente 900-595-M-19	10-oct-19	Dra. Castillo
15286	900-840	S	19	Ref: Expediente 900-599-M-19	10-oct-19	Dra. Castillo
15287	900-845	S	19	Ref: Expediente 900-603-M-19	10-oct-19	Dra. Castillo
15288	900-5372	M	18	Educación Superior-Formación Docente-Cta. Gral. 2017	10-oct-19	Dra. Fili
15289	900-839	S	19	Ref: Expediente 900-601-M-19	10-oct-19	Dra. Viviani
15290	900-849	S	19	Ref: Expediente 900-605-M-19	10-oct-19	Dra. Viviani
15291	900-844	S	19	Ref: Expediente 900-597-M-19	10-oct-19	Dra. Viviani
15292	900-841	S	19	Ref: Expediente 900-667-M-19	10-oct-19	Dra. Torres
15293	900-846	S	19	Ref: Expediente 900-953-M-19	10-oct-19	Dra. Torres
15294	900-851	S	19	Ref: Expediente 900-604-M-19	10-oct-19	Dra. Torres
15295	900-338	D	19	Dirección Obra Social-E/Cta. Gral. 2018	10-oct-19	Dr. Puigdengolas
15296	900-327	M	19	Cons.,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	10-oct-19	Dr. Puigdengolas
15297	900-328	M	19	Cons.,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	10-oct-19	Dr. Puigdengolas
15298	900-936	A	19	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	09-oct-19	Dra. Albizú
15299	900-5367	M	18	Educación Primaria de Adultos-E/Cta. Gral- 2017	10-oct-19	Dra. Torres
15300	900-940	Y	19	Maria del Valle Yanzón-S/Licencia por Fallecimiento	11-oct-19	Dra. Albizú
15301	900-131	A	19	Maria Eugenia Castillo-S/Inasistencia Razones Particulares	11-oct-19	Dra. Albizú
15302	900-6062	A	18	CPN Javier Goycochea-S/Licencia Anual	11-oct-19	Dra. Albizú
15303	900-6065	A	18	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	11-oct-19	Dra. Albizú
15304	900-6071	A	18	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	11-oct-19	Dra. Albizú
15305	900-232	S	19	Sec. Letrado S. Giménez-S/Licencia Anual	11-oct-19	Dra. Albizú
15306	900-6114	A	18	CPN Ricardo Cairolí-S/Licencia Anual	11-oct-19	Dra. Albizú
15307	900-935	C	19	Colegio Maria Auxiliadora-Ref:Pasantia Laboral No Rentada	10-oct-19	Dra. Albizú
15308	900-936	A	19	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	11-oct-19	Dra. Albizú
15309	900-431	M	19	Atención de la Salud en Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	15-oct-19	Dra. Torres

15310	900-588	S	19	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo-E/Cta. Gral. 2018	15-oct-19	Dr. Puigdengolas
15311	900-563	M	19	Gestión Administrativa Contable-E/Cta. Gral. 2018	15-oct-19	Dr. Puigdengolas
15312	900-14	A	19	CPN Jorge García-S/Licencia Anual	15-oct-19	Dra. Viviani
15313	900-939	A	19	CPN Graciela Montilla-S/Notificación de Acuerdo de Prestación	16-oct-19	Dr. Rojas
15314	900-579	M	19	Gestión de Personas Jurídicas-E/Cta. Gral. 2018	16-oct-19	Dr. Rojas
15315	900-500	M	19	Ampliación Red de Gas-E/Cta. Gral. 2018	16-oct-19	Dra. Castillo
15316	900-423	M	19	Fortalecimiento de Sistema de Salud-E/Cta. Gral. 2018	16-oct-19	Dra. Castillo
15317	900-425	M	19	Conducción Superior-E/Cta. Gral. 2018	16-oct-19	Dra. Albizú
15318	900-6026	S	18	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	17-oct-19	Dra. Albizú
15319	900-941	A	19	CPN Javier Goycochea-S/Licencia Anual	17-oct-19	Dra. Albizú
15320	900-5370	M	18	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2017	17-oct-19	Dra. Fili
15321	900-620	M	19	Const.Equi.Planta Prod.Parasi.Mosca deFrutos-E/Cta. Gral. 2018	17-oct-19	Dr. Cokljat
15322	900-428	M	19	Estrate.Abordaje de la Pobla.-Remediar+Redes-E/Cta. Gral. 2018	18-oct-19	Dr. Rojas
15323	900-511	S	19	Parque Tecnológico Ambientales-E/Cta. Gral. 2018	17-oct-19	Dra. Fili
15324	900-28	D	19	Lic. Maria Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	18-oct-19	Dra. Viviani
15325	900-716	S	19	Vigilancia del Trabajo-Fuente11-E/Cta. Gral. 2018	18-oct-19	Dra. Viviani
15326	900-147	A	19	Iván Cokljat-S/Licencia Anual	18-oct-19	Dra. Albizú
15327	900-943	C	19	Colegio Ntra. Sra.de los Desam.-Ref:Pasan.Labo.No Rentada	17-oct-19	Dra. Albizú
15328	900-773	M	19	Erogaciones al Tesoro-E/Cta. Gral. 2018	21-oct-19	Dra. Castillo
15329	900-950	S	19	Sec. Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	21-oct-19	Dra. Albizú
15330	900-612	G	19	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	21-oct-19	Dra. Albizú
15331	900-183	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	21-oct-19	Dra. Albizú
15332	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	21-oct-19	Dra. Albizú
15333	900-16	S	19	Sec. Relato Dante Montes-S/Licencia Anual	21-oct-19	Dra. Albizú
15334	900-590	M	19	Mejora Calidad-Educ. Técnico Profesional-E/Cta. Gral. 2018	21-oct-19	Dra. Fili
15335	900-390	M	19	Sec. Ciencia Tecnología e Innovación-E/Cta. Gral. 2018	21-oct-19	Dra. Fili
15336	900-592	S	19	Atención Náutica y Deporte Motor-E/Cta. Gral. 2018	21-oct-19	Dra. Fili
15337	900-6109	A	19	Enrique Daneri-S/Licencia Anual	21-oct-19	Dra. Albizú
15338	900-874	B	19	Daniel Barragán-S/Licencia Anual	22-oct-19	Dra. Albizú
15339	900-930	V	19	Roberto Vega-S/Licencia Anual	22-oct-19	Dra. Albizú
15340	900-901	G	19	Sergio González-S/Se le Otorgue el Suplemento por Subrogancia	18-sep-19	Dra. Albizú
15341	900-488	M	19	Operación Y Manten. Edif. C. Cívico y Otros-E/Cta. Gral. 2018	23-oct-19	Dra. Torres
15342	900-495	M	19	Convenios Con Nación por Obras de Infraestruc-E/Cta. Gral. 2018	23-oct-19	Dra. Castillo
15343	900-578	M	19	Aplicación Justicia Contravencional-E/Cta. Gral. 2018	23-oct-19	Dra. Fili
15344	900-8	S	19	Secretario Administrativo CPN R. Orelo-S/Licencia Anual	23-oct-19	Dra. Albizú
15345	900-233	A	19	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	23-oct-19	Dra. Viviani
15346	900-936	A	19	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	23-oct-19	Dra. Albizú
15347	900-584	A	19	Apoyo a la Competividad de PYMES-E/Cta. Gral. 2018	23-oct-19	Dra. Viviani
15348	900-872	A	19	Sergio Puigdengolas-S/Licencia Anual	24-oct-19	Dra. Albizú
15349	900-339	I	19	Fondo IPEEM_-E/Cta. Gral. 2018	24-oct-19	Dra. Fili
15350	900-913	M	19	Municipalidad de Chimbos-E/Cta. Gral. 2018	24-oct-19	Dr. Cokljat
15351	900-42	R	19	Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	24-oct-19	Dra. Albizú
15352	900-5996	G	18	Ricardo Guzmán-S/Licencia Anual	24-oct-19	Dra. Albizú
15353	900-378	P	19	Federico Puga-S/Subrogancia por Liquidador de Sueldo	25-oct-19	Dra. Albizú

15354	900-5953	D	19	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	25-oct-19	Dra. Albizú
15355	900-665	D	19	Apro. Distri. Fuentes Energía-Part. no Asig. Progr.-E/Cta. Gral. 2018	25-oct-19	Dra. Torres
15356	900-324	M	19	Seguimiento de Infraestructura Escolar-E/Cta. Gral. 2018	28-oct-19	Dr. Rojas
15357	900-403	M	19	Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo-E/Cta. Gral. 2018	28-oct-19	Dr. Rojas
15358	900-556	A	19	Programa de Créditos Sectoriales de San Juan-E/Cta. Gral. 2018	28-oct-19	Dr. Rojas
15359	900-400	M	19	Dirección de Desarrollo Turístico-E/Cta. Gral. 2018	23-oct-19	Dr. Puigdengolas
15360	900-394	M	19	Sec. de Infraestructura y Patrimonio Turis. Cult.-E/Cta. Gral. 2018	23-oct-19	Dr. Puigdengolas
15361	900-552	A	19	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones-E/Cta. Gral. 2018	29-oct-19	Dra. Castillo
15362	900-142	A	19	Gabriela Torres-/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	29-oct-19	Dra. Albizú
15363	900-6003	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	29-oct-19	Dra. Albizú
15364	900-956	F	19	Fiscal CPN Ruiz Álvarez-S/Inasistencia por Razones Particulares	29-oct-19	Dra. Albizú
15365	900-524	M	18	Conducción Ejecutiva-E/Cta. Gral. 2018	29-oct-19	Dra. Torres
15366	900-709	M	19	Infraestructura Casposo-E/Cta. Gral. 2018	24-oct-19	Dra. Fili
15367	900-417	M	19	Secretaría de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2018	30-oct-19	Dra. Fili
15368	900-732	O	19	OSSE-E/Cta. Gral. 2018	30-oct-19	Dr. Rojas
15369	900-516	S	19	Fondo Flora y Fauna-E/Cta. Gral. 2018	31-oct-19	Dra. Fili
15370	900-321	M	19	Secretaría de la Gestión Pública-E/Cta. Gral. 2018	31-oct-19	Dr. Cokljat
15371	900-269	M	19	Seguridad Pública-E/Cta. Gral. 2018	31-oct-19	Dr. Cokljat
15372	900-148	A	19	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	30-oct-19	Dra. Albizú
15373	900-405	M	19	Unidad Operativa Consejo Federal de Inver.-E/Cta. Gral. 2018	04-nov-19	Dra. Castillo
15374	900-487	M	19	Proyec. Mejoramiento de Edc. Rural-PROMERII-E/Cta. Gral. 2018	01-nov-19	Dra. Viviani
15375	900-463	M	19	Municipalidad de Iglesias-E/Cta. Gral. 2018	01-nov-19	Dra. Viviani
15376	900-519	C	19	Caja Acción Social-E/Cta. Gral. 2018	01-nov-19	Dra. Viviani
15377	900-349	M	19	Dirección Defensa del Consumidor-E/Cta. Gral. 2018	04-nov-19	Dra. Torres
15378	900-301	A	19	Administración Paraje Difunta Correa-E/Cta. Gral. 2018	05-nov-19	Dr. Rojas
15379	900-473	S	19	Dirección de Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2018	05-nov-19	Dr. Rojas
15380	900-481	S	19	Obras Periodísticas Sanjuaninas-Ley 7814-E/Cta. Gral. 2018	01-nov-19	Dra. Viviani
15381	900-346	M	19	Sec. De Industria, Comercio y Servicios-E/Cta. Gral. 2018	05-nov-19	Dra. Castillo
15382	900-758	F	19	Fiscal CPN Maria Atencio-S/Inasistencia por Razones Particulares	05-nov-19	Dra. Albizú
15383	900-540	G	19	Nelly González-S/Licencia Anual	05-nov-19	Dra. Albizú
15384	900-561	I	19	Ing. Alberto Pérez Celedón-S/Licencia Anual	05-nov-19	Dra. Albizú
15385	900-89	A	19	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	05-nov-19	Dra. Albizú
15386	900-5915	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	05-nov-19	Dra. Albizú
15387	900-767	B	19	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	05-nov-19	Dra. Albizú
15388	900-6006	A	18	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	05-nov-19	Dra. Albizú
15389	900-6032	Z	18	Myriam Zabaleta-S/Licencia Anual	05-nov-19	Dra. Albizú
15390	900-515	S	18	Fondo Fomento Ambiental-E/Cta. Gral. 2018	29-oct-19	Dr. Puigdengolas
15391	900-707	M	19	Sec. De Gestión Ambiental y Control Minero-E/Cta. Gral. 2018	06-nov-19	Dra. Fili
15392	900-2874	A	16	CPN G. Serer-Reincorporación en la Función de Auditora	06-nov-19	Dr. Puigdengolas
15393	900-931	A	19	CPN R. Segura y C. Sarmiento-Ref. XXV Congreso Tri. de Cuentas	06-nov-19	Dra. Albizú

15394	900-899	A	19	CPN S. Mena y C. Gambina-Ref. XXV Congreso Tri. De Cuentas	06-nov-19	Dra. Albizú
15395	900-140	M	19	Municipalidad de Chimbas-S/Intervención Tribunal de Cuentas	07-nov-19	Dra. Fili
15396	900-141	M	19	Municipalidad de Chimbas-S/Intervención del Tribunal	07-nov-19	Dra. Torres
15397	900-522	M	19	Plan Nacional Int. De Educación Digital-E/Cta. Gral. 2018	07-nov-19	Dra. Viviani
15398	900-975	S	19	SIGEN-Reunión de Cierre de la Diplomatura en Auditoria	07-nov-19	Dra. Albizú
15399	900-969	C	19	Municipalidad de la Capital-Concejales Sanso,Damico, Marun	08-nov-19	Dr. Rojas
15400	900-5915	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	08-nov-19	Dra. Albizú
15401	900-956	F	19	Fiscal CPN Gruis Álvarez-S/Inasistencia por Razones Particulares	08-nov-19	Dra. Albizú
15402	900-91	A	19	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	08-nov-19	Dra. Albizú
15403	900-612	G	19	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	08-nov-19	Dra. Albizú
15404	900-2	A	19	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	08-nov-19	Dra. Albizú
15405	900-698	J	19	Pablo Junco-S/Licencia Anual	08-nov-19	Dra. Albizú
15406	900-446	M	19	Dirección Asistencia Directa- E/Cta. Gral. 2018	11-nov-19	Dra. Torres
15407	900-981	V	19	Vocal CPN Víctor A. Molina-Ref: Red Federal Control Publico	11-nov-19	Dra. Albizú
15408	900-28	D	19	Lic. Maria Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	11-nov-19	Dra. Albizú
15409	900-976	A	19	Alejandra Fili.S/Licencia Anual	11-nov-19	Dra. Albizú
15410	900-460	M	19	Plan Nacional Creer y Crear-E/Cta. Gral. 2018	24-oct-19	Dra. Fili
15411	900-438	M	19	Municipalidad de Pocito-E/Cta. Gral. 2018	11-nov-19	Dra. Fili
15412	900-455	M	19	Política Social Comunitaria Ley 23767-E/Cta. Gral. 2018	12-nov-19	Dr. Rojas
15413	900-555	A	19	Fondo Financ. de la Inversión Productiva-E/Cta. Gral. 2018	08-nov-19	Dr. Puigdengolas
15414	900-300	M	19	Ministerio de la Produc.y Desarrollo Económico-E/Cta. Gral. 2018	08-nov-19	Dr. Puigdengolas
15415	900-6070	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	12-nov-19	Dra. Albizú
15416	900-930	V	19	Roberto Vega-S/Licencia Anual	12-nov-19	Dra. Albizú
15417	900-975	S	19	SIGEN-Cierre Diplomatura en Auditoria de Programa Gestión	12-nov-19	Dra. Albizú
15418	900-447	M	19	Residencia Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2018	12-nov-19	Dra. Fili
15419	900-475	S	19	Dirección Legal y Técnica-E/Cta. Gral. 2018	12-nov-19	Dr. Cokljat
15420	900-598	M	19	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo-E/Cta. Gral. 2018	12-nov-19	Dr. Cokljat
15421	900-583	M	19	Construcción y Remodelación de Obras-E/Cta. Gral. 2018	12-nov-19	Dr. Cokljat
15422	900-545	E	19	EPRE-Fondo Plan de Infraestructura Eléctrica-E/Cta. Gral. 2018	12-nov-19	Dr. Cokljat
15423	900-471	S	19	Dirección Casa de San Juan-E/Cta. Gral. 2018	13-nov-19	Dr. Cokljat
15424	900-786	F	19	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Inasistencia Razones Particulares	13-nov-19	Dra. Albizú
15425	900-681	F	19	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Inasistencia por Razones Particulares	13-nov-19	Dra. Albizú
15426	900-6056	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	13-nov-19	Dra. Albizú
15427	900-255	A	19	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	13-nov-19	Dra. Albizú
15428	900-6059	A	18	CPN Daniela Manini-S/Licencia Anual	13-nov-19	Dra. Albizú
15429	900-6081	A	18	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	13-nov-19	Dra. Albizú
15430	900-505	M	19	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2018	13-nov-19	Dra. Viviani
15431	900-758	F	19	Fiscal CPN Maria Atencio-S/Inasistencia por Razones Particulares	14-nov-19	Dra. Albizú
15432	900-991	A	19	CPN R. Segura-S/Justifique Inasistencia con Goce de Haberes	14-nov-19	Dra. Albizú

15433	900-112	A	19	Sandra Arias-S/Licencia Anual	15-nov-19	Dra. Albizú
15434	900-152	F	19	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	15-nov-19	Dra. Albizú
15435	900-719	D	19	Distribuidora Eléctrica de Caucete SA-E/Cta. Gral. 2018	19-nov-19	Dra. Castillo
15436	900-265	C	19	Formación y Sanción de Leyes-E/Cta. Gral. 2018	19-nov-19	Dra. Castillo
15437	900-553	A	19	Fondo de Financiamiento para Pymes-E/Cta. Gral. 2018	07-nov-19	Dr. Puigdemgolas
15438	900-484	M	19	Coordinación de Políticas Sanitarias-E/Cta. Gral. 2018	06-nov-19	Dr. Puigdemgolas
15439	900-486	M	19	Cons.Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	31-oct-19	Dr. Puigdemgolas
15440	900-6069	A	18	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	19-nov-19	Dra. Albizú
15441	900-159	A	19	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	19-nov-19	Dra. Albizú
15442	900-317	M	19	Unidad Ejecutora Provincial-U.E.P.-E/Cta. Gral. 2018	19-nov-19	Dr. Cokljat
15443	900-6098	A	18	CPN Mauricio Yañez-S/Licencia Anual	19-nov-19	Dra. Albizú
15444	900-175	A	19	Lic. Silvia Maletaco-S/Licencia Anual	19-nov-19	Dra. Albizú
15445	900-57	A	19	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	19-nov-19	Dra. Albizú
15446	900-440	M	19	Minis. Desarrollo Humano y Promoción Social-E/Cta. Gral. 2018	20-nov-19	Dra. Castillo
15447	900-421	M	19	Provisión de Insumos y Ser. Críticos-E/Cta. Gral. 2018	20-nov-19	Dra. Torres
15448	900-1002	M	19	G.Montilla-S/Liquide Aguinaldo Proporc. yVacaciones No Gozadas	20-nov-19	Dr. Rojas
15449	900-445	M	19	Secretaria de Promoción Social-E/Cta. Gral. 2018	20-nov-19	Dra. Castillo
15450	900-1007	F	19	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Viáticos M. de Valle Fértil	21-nov-19	Dra. Albizú
15451	900-977	V	19	Dra. Chaves-S/Transferencia del CPN Gustavo S. Algañaras	21-nov-19	Dra. Albizú
15452	900-91	V	19	Facundo Velazco-S/Ingreso Planta Permanente	21-nov-19	Dra. Albizú
15453	900-5754	S	18	CPN Ramiro Orelo-Ref.: Adquisicion de Bienes de Capital	25-nov-19	Dra. Albizú
15454	900-1012	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Traslado M. de Iglesias	25-nov-19	Dra. Albizú
15455	900-78	S	19	Sec. Ad. CPN R. Orelo-S/Inasistencia por Razones Particulares	25-nov-19	Dra. Albizú
15456	900-63	A	19	CPN Mariela Pérez-S/Licencia Anual	25-nov-19	Dra. Albizú
15457	900-660	T	19	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	25-nov-19	Dra. Albizú
15458	900-147	A	19	Iván Cokljat-S/Licencia Anual	25-nov-19	Dra. Albizú
15459	900-6065	A	18	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	25-nov-19	Dra. Albizú
15460	900-779	A	19	CPN Fernando Zogbe-S/Licencia Anual	26-nov-19	Dra. Albizú
15461	900-6110	J	18	Mabel Jiménez-S/Licencia Anual	26-nov-19	Dra. Albizú
15462	900-334	F	19	Esther Fredes-S/Licencia Anual	26-nov-19	Dra. Albizú
15463	900-659	F	19	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón-S/Licencia Anual	26-nov-19	Dra. Albizú
15464	900-6048	A	18	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	26-nov-19	Dra. Albizú
15465	900-990	D	19	Roberto Del Cid-S/Licencia Anual	26-nov-19	Dra. Albizú
15466	900-356	M	19	Dirección Provincial de Informática-E/Cta. Gral. 2018	27-nov-19	Dra. Viviani
15467	900-544	E	19	E.P.R.E.-E/Cta. Gral. 2018	27-nov-19	Dra. Viviani
15468	900-6070	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	27-nov-19	Dra. Albizú
15469	900-1017	S	19	Fiscal CPN G.Piñones-S/Inasistencia por Razones Particulares	27-nov-19	Dra. Albizú
15470	900-904	A	19	Marta García-S/Inasistencia por Razones Particulares	27-nov-19	Dra. Albizú
15471	900-1015	A	19	CPN Mariela Pérez-S/Licencia Anual	27-nov-19	Dra. Albizú
15472	900-979	C	19	Vicepresidente Segundo Juan José Orrego-S/Resolución N° 125	27-nov-19	Dr. Puigdemgolas
15473	900-978	C	19	Vicepresidente Segundo Juan José Orrego-S/Resolución N° 124	27-nov-19	Dr. Puigdemgolas
15474	900-688	E	19	E.P.S.E.-E/Cta. Gral. 2018	27-nov-19	Dra. Fili

15475	900-1024	S	19	Sec.Ad. CPN R. Orelo-S/Agazajo al Personal Beneficio Jubilatorio	28-nov-19	Dra. Albizú
15476	900-5953	D	19	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	28-nov-19	Dra. Albizú
15477	900-6113	F	18	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Anual	28-nov-19	Dra. Albizú
15478	900-628	S	19	Ref.Expte. N° 900-628-S-19	28-nov-19	Dra. Castillo
15479	900-123	A	19	CPN Estela García-S/Licencia Anual	29-nov-19	Dra. Albizú
15480	900-5996	G	18	Ricardo Guzmán-S/Licencia Anual	29-nov-19	Dra. Albizú
15481	900-397	M	19	Secretaria de Cultura-E/Cta. Gral. 2018	02-dic-19	Dra. Fili
15482	900-6003	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	02-dic-19	Dra. Albizú
15483	900-401	M	19	Fondo de Defensa al Consumidor-Ley 7087-E/Cta. Especial 2018	02-dic-19	Dr. Rojas
15484	900-1027	S	19	Irregularidades en Municipalidad de San Juan	02-dic-19	Dr. Rojas
15485	900-625	S	19	Fiscalización e Inspección-E/Cta. Gral. 2018	02-dic-19	Dra. Viviani
15486	900-543	T	19	Balance del Tesoro Pcial(TGP)-E/Cta. Gral. 2018	03-dic-19	Dr. Rojas
15487	900-616	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	02-dic-19	Dra. Albizú
15488	900-5456	M	18	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2017	03-dic-19	Dra. Castillo
15489	900-680	A	19	Agencia Calidad San Juan-S.E.M.-E/Cta. Gral. 2018	05-dic-19	Dra. Castillo
15490	900-547	E	19	EPRE-FondoEsp.Linea 500KW Mdza. San Juan-E/Cta. Gral. 2018	05-dic-19	Dr. Cokljat
15491	900-998	A	19	Ref Expte. 900-416-M-19-Municipalidad de Rawson	05-dic-19	Dra. Fili
15492	900-958	E	19	Sergio González-S/Licencia Anual	06-dic-19	Dra. Albizú
15493	900-802	A	19	Verónica Viviani-S/Inasistencia por Razones Particulares	06-dic-19	Dra. Albizú
15494	900-956	F	19	Fiscal CPN Ruiz Álvarez-S/Inasistencia por Razones Particulares	06-dic-19	Dra. Albizú
15495	900-363	M	19	PROAPROF-E/Cta. Gral. 2018	06-dic-19	Dra. Torres
15496	900-501	M	19	Conectividad y Telecomunicaciones-E/Cta. Gral. 2018	06-dic-19	Dra. Viviani
15497	900-478	S	19	Direc.Comunicación Social y Opinión Pública-E/Cta. Gral. 2018	10-dic-19	Dra. Fili
15498	900-466	M	19	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2018	12-dic-19	Dra. Torres
15499	900-5374	M	18	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2017	10-dic-19	Dra. Castillo
15500	900-496	M	19	Conducción Superior-E/Cta. Gral. 2018	12-dic-19	Dra. Castillo
15501	900-1039	S	19	Sec. Relator D. Montes-S/Inasistencia por Razones Particulares	11-dic-19	Dra. Albizú
15502	900-872	A	19	Sergio Puigdengolas-S/Licencia Anual	10-dic-19	Dra. Albizú
15503	900-991	A	19	CPN R.Segura-S/Justifique Inasistencia Con Goce de Haberes	12-dic-19	Dra. Albizú
15504	900-682	F	19	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	12-dic-19	Dra. Albizú
15505	900-6069	A	18	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	13-dic-19	Dra. Albizú
15506	900-196	A	19	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	12-dic-19	Dra. Albizú
15507	900-42	R	19	Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	11-dic-19	Dra. Albizú
15508	900-6030	A	18	Ing. José Lencinas-S/Licencia Anual	10-dic-19	Dra. Albizú
15509	900-5996	G	18	Ricardo Guzmán-S/Licencia Anual	10-dic-19	Dra. Albizú
15510	900-152	F	19	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	13-dic-19	Dra. Albizú
15511	900-1053	A	19	CPN Guillermo Aranda-S/Incorporación Adicional Fondo Estimulo	13-dic-19	Dra. Albizú
15512	900-1056	O	19	Marcela Olmos-S/Licencia Cargo Político	13-dic-19	Dra. Albizú
15513	900-5769	E	18	Jefa Personal pone en Conocimiento Retiro Transitorio	05-dic-19	Dr. Rojas
15514	900-472	S	19	Asesoría Letrada de Gobierno-E/Cta. Gral. 2018	16-dic-19	Dra. Torres
15515	900-709	M	19	Proyecto CASPOSO-E/Cta. Gral. 2018	16-dic-19	Dra. Fili
15516	900-153	F	19	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Inasistencia por Razones Particulares	16-dic-19	Dra. Albizú
15517	900-469	S	19	Erogaciones del Tesoro-E/Cta. Gral. 2018	17-dic-19	Dra. Castillo

15518	900-477	S	19	Dirección de Prensa-E/Cta. Gral. 2018	17-dic-19	Dr. Cokljat
15519	900-862	A	19	CPN Aldo Gómez-S/Licencia Anual	17-dic-19	Dra. Albizú
15520	900-1040	F	19	Ester Fredes-S/Licencia Anual	16-dic-19	Dra. Albizú
15521	900-385	M	18	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2018	17-dic-19	Dra. Torres
15522	900-596	M	19	Asistencia para Movilidad-E/Cta. Gral. 2018	17-dic-19	Dra. Viviani
15523	900-901	G	19	Sergio González-S/Se le otorgue Suplemento por Subrogancia	18-dic-19	Dra. Albizú
15524	900-378	P	19	Federico Puga-S/Subrogancia por Liquidador de Sueldo	18-dic-19	Dra. Albizú
15525	900-39	A	19	CPN Mariela Marín-S/Licencia Anual	18-dic-19	Dra. Viviani
15526	900-2	A	19	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	18-dic-19	Dra. Viviani
15527	900-323	M	19	Municipalidad de Santa Lucia-E/Cta. Gral. 2018	18-dic-19	Dr. Rojas
15528	900-135	A	19	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	18-dic-19	Dra. Albizú
15529	900-6033	A	18	CPN Laura Balcázar-S/Licencia Anual	18-dic-19	Dra. Albizú
15530	900-975	S	19	SIGEN-Reunión de Cierre de la Diplomatura en Auditoría	18-dic-19	Dra. Albizú
15531	900-802	A	19	Verónica Viviani-S/Inasistencia por Razones Particulares	18-dic-19	Dra. Albizú
15532	900-142	A	19	Gabriela Torres-/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	18-dic-19	Dra. Albizú
15533	900-968	D	19	Nueva Suscripción de Contratos	19-dic-19	Dra. Albizú
15534	900-726	M	19	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2018	20-dic-19	Dr. Cokljat
15535	900-1021	A	19	Graciela Morello-E/Solicitud Ref. Licencia Anual	20-dic-19	Dra. Castillo
15536	900-724	C	19	Centro Judicial San Juan-E/Cta. Gral. 2018	19-dic-19	Dra. Viviani
15537	900-1065	D	19	C.P.N. Enrique Daneri-S/Licencia por Cargo Político	20-dic-19	Dra. Albizú
15538	900-642	V	19	Ivana Vargas-S/Licencia anual	13-dic-19	Dra. Albizú
15539	900-976	A	19	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	10-dic-19	Dra. Albizú
15540	900-6114	A	18	C.P.N. Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	10-dic-19	Dra. Albizú
15541	900-535	F	19	Fiscal C.P.N. Maria Gracia Atencio-S/Licencia Anual	10-dic-19	Dra. Albizú
15542	900-6026	S	18	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	10-dic-19	Dra. Albizú
15543	900-6032	Z	18	Myriam Zabaleta-S/Licencia Anual	11-dic-19	Dra. Albizú
15544	900-616	F	19	Fiscal C.P.N. Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	12-dic-19	Dra. Albizú
15545	900-14	A	19	C.P.N. Jorge García-S/Licencia Anual	12-dic-19	Dra. Albizú
15546	900-232	S	19	Se. Letrado S. Giménez-S/Licencia Anual	12-dic-19	Dra. Albizú
15547	900-722	I	19	I.P.V.-E/Cta. Gral. 2018	23-dic-19	Dra. Fili
15548	900-494	M	19	Administración General-E/Cta. Gral. 2018	23-dic-19	Dr. Rojas
15549	900-629	S	19	Conducción y Administración-Cta. Gral. 2018	23-dic-19	Dr. Cokljat
15550	900-482	M	19	Conducción y Administración-E/Cta. Gral. 2018	19-dic-19	Dr. Rojas
15551	900-373	M	19	Secretaría de Agricultura-E/Cta. Gral. 2018	26-dic-19	Dra. Fili
15552	900-447	M	18	Direc. De Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2018	26-dic-19	Dra. Torres
15553	900-767	B	19	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	27-dic-19	Dra. Albizú
15554	900-127	A	19	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	27-dic-19	Dra. Albizú
15555	900-753	A	19	Ing. Fernando Orelo-S/Licencia Anual	27-dic-19	Dra. Albizú
15556	900-9	F	19	Fiscal CPN Javier Ruiz Álvarez-S/Licencia Anual	27-dic-19	Dra. Albizú
15557	900-6058	A	18	Maria Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	27-dic-19	Dra. Albizú
15558	900-1079	F	19	Fiscal CPN Maria Gracia Atencio-S/Licencia Anual	23-dic-19	Dra. Albizú
15559	900-6095	A	18	Claudia Araya-S/Licencia Anual	27-dic-19	Dra. Albizú

JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA

Se detallan a continuación las cuentas tratadas en el seno del Tribunal durante el año 2019, en las cuales se resolvió correr traslado a los responsables de cargos y/o reparos, ante las observaciones detectadas en el procedimiento de auditoría, habiéndose empleado a su subsanación conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 1.100-E.

N°	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				N°	Acápites
1	17	900-5499-M-18	Proyecto de Mejoramiento de Educación rural - PROMER II	21/06/1914	I-IV
2	17	900-5617-M-18	Ampliación Red de Gas	11/07/1914	I-IV
3	17	900-5358-M-18	Plan Nacional de Educación Solidaria	26/07/1914	I-IV
4	17	900-5197-I-18	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	30/07/1914	I-IV
5	17	900-5463-M-18	Dirección de la Mujer	30/08/1914	I-IV
6	17	900-5637-M-18	Conducción y Administración	31/08/1914	I-IV
7	17	900-5363-M-18	Asistencia Técnica Bibliotecológica	03/09/1914	I-IV
8	17	900-5599-M-18	Ministerio de Minería	26/09/1914	I-IV
9	17	900-5297-D-18	Dirección Provincial de Vialidad	04/10/1914	I-V
10	17	900-5596-M-18	Área de Reserva Biosfera San Guillermo	21/10/1914	I-IV
11	17	900-5632-S-18	Conducción y Administración	25/10/1914	I-IV
12	17	900-5597-M-18	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	26/10/1914	I-IV
13	17	900-5384-S-18	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	25/11/1914	I-IV
14	17	900-5600-M-18	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	17/12/1914	I-V
15	17	900-5601-M-18	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	29/01/1915	I-IV
16	17	900-5279-M-18	Municipalidad de Angaco	30/01/1915	I-VI
17	17	900-5298-M-18	Municipalidad de Caucete	22/03/1915	I-V
18	18	900-0500-M-19	Ampliación Red de Gas	05/10/1915	I-IV
19	17	900-5346-M-18	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	28/07/1914	I-IV
20	17	900-5251-M-18	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	14/08/1914	I-IV
21	17	900-5355-M-18	Formación Integral de Jóvenes	19/08/1914	I-IV
22	17	900-5339-M-18	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	20/08/1914	I-IV

23	17	900-5250-M-18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas	27/09/1914	I-V
24	17	900-5361-M-18	Conducción Ejecutiva	23/10/1914	I-IV
25	17	900-5644-M-18	Municipalidad de Zonda	11/11/1914	I-V
26	17	900-5583-M-18	Plan Nacional Integral de Educación Digital	12/11/1914	I-V
27	17	900-5623-M-18	Departamento de Hidráulica	24/11/1914	I-VIII
28	17	900-5278-M-18	Municipalidad de la Capital	14/12/1914	I-VIII
29	17	900-5343-M-18	Acciones de Educación Física	06/01/1915	I-V
30	17	900-5340-M-18	Información Educativa	16/01/1915	I-VII
31	17	900-5348-M-18	Implementación La Escuela Sale del Aula	19/01/1915	I-IV
32	17	900-5369-M-18	Educación Secundaria Adultos	21/01/1915	I-V
33	17	900-5371-M-18	Educación Superior para la Formación Técnica	22/01/1915	I-V
34	17	900-5364-M-18	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	23/01/1915	I-V
35	17	900-5362-M-18	Administración General	15/02/1915	I-VII
36	17	900-5366-M-18	Educación Primaria Común	16/02/1915	I-VI
37	17	900-5373-M-18	Educación Especial	17/02/1915	I-VII
38	17	900-5367-M-18	Educación Primaria de Adultos	18/02/1915	I-VII
39	17	900-5365-M-18	Educación Inicial	19/02/1915	I-V
40	17	900-5370-M-18	Educación Secundaria Técnica	20/02/1915	I-V
41	17	900-5372-M-18	Educación Superior para la Formación Docente	21/02/1915	I-VIII
42	17	900-5374-M-18	Educación No Formal	22/02/1915	I-VIII
43	17	900-5368-M-18	Educación Secundaria Común	23/02/1915	I-VIII
44	17	900-5498-M-18	Plan Nacional de Formación Docente	28/02/1915	I-V
45	17	900-5456-M-18	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	21/03/1915	I-VII
46	17	900-5501-M-18	Formación Docente Permanente	25/04/1915	I-VI
47	18	900-0501-M-19	Conectividad y Telecomunicaciones	29/07/1915	I-IV
48	18	900-0709-M-19	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	08/10/1915	I-IV
49	18	900-0339-M-19	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	12/10/1915	I-III
50	18	900-0524-M-19	Conducción Ejecutiva	13/10/1915	I-IV
51	18	900-0301-A-19	Administración Paraje Difunta Correa	04/11/1915	I-IV
52	18	900-0494-M-19	Administración General	07/01/1916	I-IV

REGISTRO DE JUICIOS

Durante el transcurso del año 2019, y de acuerdo a la tarea que le ha sido asignada a Registro de Juicios del Organismo, se ha continuado con la carga de la totalidad de las decisiones adoptadas por el Tribunal.

Dichas decisiones, y en lo concerniente al Juicio de Cuentas, importan que una vez presentadas las Cuentas, analizada su admisibilidad formal, y efectuada en cada caso la auditoría correspondiente, con dictamen fundado elevado por Fiscalía de Cuentas, se procede a la aprobación o al traslado de los cargos y/o reparos eventualmente formulados.

Todas las decisiones tomadas por el Tribunal, además son llevadas en un registro informático, dividido por Ejercicio Fiscal, en el que consta el historial del universo de Cuentas (Ingreso, Prórroga, Admisión, Aprobación, No Aprobación, Traslado de Cargos y/o Reparos, etc.).

BASE DE ACTAS

Este Sector, dependiente de la Secretaría Letrada, se encarga del registro de las decisiones adoptadas por el Tribunal. Es decir, que contempla un procedimiento que permite la obtención de datos relativos a la totalidad de las Actas tratadas en el Organismo.

Al respecto, se informa que durante el año 2019, se procesaron quinientas ochenta y siete (587) Actas Ordinarias, siendo la primera la N° 5266/19 de fecha 18/01/19 y la última la N° 5852/19 de fecha 30/12/19. Asimismo se procesaron diez (10) Actas Especiales, siendo la primera la N° 515/19 de fecha 16/05/19 y la última la N° 524/19 de fecha 05/12/19.

BIBLIOTECA Y DIGESTO

La biblioteca del Organismo, a cargo de la Secretaría Letrada, cuenta con numerosos ejemplares en materia jurídica-contable, especialmente relacionadas al Derecho Público y con la Práctica Contable y de Auditoría.

Periódicamente se relevan las distintas áreas para establecer las necesidades de bibliografía, se analizan los pedidos de los profesionales y se procura su adquisición.

El Organismo cuenta con la obra "Código Civil y Comercial de la Nación" Comentado por Ricardo Lorenzetti (11 Tomos) y el Libro "El Código Civil desde el Derecho Constitucional" de Horacio Rosatti, ambos de Editorial Rubinzal Culzoni, en función de la trascendental reforma que ha sufrido el Derecho Civil Argentino.

En relación al Digesto, el personal afectado al sector se encuentra al servicio de la totalidad de los empleados y funcionarios del Tribunal, para la búsqueda y obtención de normas legales utilizando las herramientas informáticas vigentes en la Provincia, ya sea el Digesto Administrativo Provincial en lo concerniente a las normas administrativas (Decretos, Resoluciones, Circulares, etc), como así también el Digesto Jurídico implementado por la Cámara de Diputados de la Provincia para las leyes.

SECRETARÍA RELATORA

Mag. Abog. Dante Benedicto Montes Graffigna

La labor de Secretaría Relatora consiste en la elevación a los Sres. Miembros, de las Decisiones que se han concretado en las Actas Especiales confeccionadas por esta Secretaría, además de la confección de aquellos Fallos y Decretos que, en el marco del Juicio de Cuentas reglado en la Ley N° 1100-E, tienen relación, preponderantemente, con las dos funciones principales del Organismo: la Fiscalizadora y la Jurisdiccional.

Los Fallos y Decretos están plasmados en Actas Ordinarias (o Individuales) en las que se resuelven cuestiones relativas al Juicio de Cuentas.-

Esta metodología ha permitido agilizar el tratamiento de los expedientes y un mejor control de los mismos por parte de los señores Miembros, toda vez que, previo a su tratamiento en sesión, los expedientes pasan por cada uno de ellos, para su estudio y voto.-Esto conforme a la reglamentación interna oportunamente aprobada por el Tribunal.- Además se ha logrado una mejora en lo referido a la protocolización de las decisiones del Tribunal, la que se realiza, en general, inmediatamente después de tratado el Expediente en sesión cuando se recibe nuevamente con el Acta firmada por la totalidad de los señores Miembros.-

Secretaría Relatora también es responsable de Protocolizar la totalidad de las Actas emitidas. Dicho Protocolo se encuaderna y envía, anualmente, a la Cámara de Diputados.-

Debe destacarse que durante el Ejercicio Fiscal 2019 se han conseguido optimizar los tiempos de elaboración de proyectos de actas y de tratamiento y protocolización de las mismas, adecuándose así a los plazos internos establecidos por Acta N° 2152/13.- Asimismo se ha conseguido una mejora y optimización en los tiempos en cuanto a la remisión de los protocolos de Actas (tanto Especiales como Ordinarias) para su encuadernación y posteriori remisión a la Cámara de Diputados en cumplimiento de lo reglado en el Art. 38 de la Ley N° 1100-E.-

Además de las actividades propias, anteriormente descriptas, llevadas adelante en el Año 2019 por Secretaría Relatora, corresponde destacar la intervención como Miembro del Consejo para la Mejora Continua.-

ACTAS ELABORADAS

Al respecto, durante el año 2019, el Tribunal emitió 587 Actas Ordinarias y 10 Actas Especiales.

ACTAS ELABORADAS		
Tipos	Nº	Cantidad
Ordinarias	5266 a 5852	587
Especiales	515 a 524	10
Totales		597

SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-Ene-19 al 31-Dic-19.-

SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-01-2019 al 31-12-2019.-

ACTA ORDINARIA Nº 5266

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.46-S-19, "Secretario Administrativo Cr. Ramiro Orelo –S/Incremento de Partidas".-

Y VISTOS:

Loa resuelto por éste Tribunal en Acta Nº 5245/18 y el dictado del Decreto Nº 2262-MHF-2018.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

1)- Atento a lo dispuesto por el Decreto Nº 2262-MHF-2018 autorizar a Presidencia de este Tribunal a suscribir la modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos vigentes, aplicando a los montos establecidos en los mismos un incremento del treinta y seis por ciento (36 %) a partir del 1º de Enero de 2019 conforme la norma anteriormente citada.-

II)- Disponer que, por Presidencia se realicen, ante las autoridades que corresponda, todas las gestiones y presentaciones que resulten necesarias para que la Partida "Servicios No Personales – Otros Servicios No Personales – Contratos Especiales" resulte incrementada y pueda atenderse el gasto que demande la atención de los Contratos vigentes en el Tribunal y la adecuación a lo dispuesto por el Decreto N° 2262-MHF-2018.-

III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto a la Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5267

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5463-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Dirección de la Mujer - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "No haber puesto a disposición del Tribunal de Cuentas el expediente N° 600-0012-2017 para poder analizarlos en el marco del proceso de auditoría de la cuenta general del año 2017 de la estructura programática denominada Dirección de la Mujer cuyo importe resulta en la suma de PESOS OCHOMIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 8.550)".-

Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°; y Ley 1100-E artículo 2.-

Que se indica como Responsables del Reparación a: a)-Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sr. ARMANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 10.031.080, y b)-Secretario de Coordinación Administrativa Contables del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. SEBASTIAN RIQUELME, D.N.I. N° 24.836.789.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de la Mujer, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Deberá elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5268

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5455-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Emergencia Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Haber cobrado durante el periodo septiembre a diciembre de 2017, la agente de la Dirección de Emergencia Social Laura Alejandra Rojas, incorrectamente el salario familiar, percibiendo un importe que legalmente no le corresponde. Y responsable solidario, el señor Daniel Gastón Figueroa, ya que por su función resulta responsable por todos los actos y hechos

ocurridos en su área y que resulten lesivos al patrimonio provincial.- Ambos por la suma de PESOS DOSMIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).-

Transgresión Legal: Decreto 1281-MHF-2017.-

Que se indica como Responsables del Reparó a: a)-Sra. LAURA ALEJANDRA ROJAS D.N.I. N° 23.399.633; y b)-C.P.N. DANIEL GASTON FIGUEROA, D.N.I. N° 27.042.345.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Emergencia Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Deberá elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5269

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5363-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Justificar documentadamente los egresos reflejados en Balance Financiero correspondiente a la Cuenta Escritural N° 32 identificados como Pago Extrapresupuestario por \$ 346.292,53 y Diferencia de retenciones por \$ 148.263,31 y que ha sido considerado en el estudio del Anexo V Balance Financiero al 31-12-17 de la Cuenta Escritural N° 32-Incentivo Docente".

Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°; Ley 1100-E artículo 2°; y Artículo N° 108 Ley 55-I.-

Se indica como Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823; y d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Realizar conciliaciones permanentes de cuentas bancarias y escriturales; b)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; y c)-Procurar efectuar las registraciones contables de manera contemporánea al momento que se efectúa el pago con el fin de que, la Contabilidad refleje la realidad de la ejecución presupuestaria".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5270

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5644-M-18; caratulados "Intendente Miguel Atampiz – Municipalidad de Zonda - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Zonda.- La presentación realizada por el Sr. Miguel Ángel Atampiz, Intendente de la Municipalidad de

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar la prórroga solicitada por el Sr. Miguel Ángel Atampiz, Intendente de Zonda, por el término de cinco (5) días, contados a partir del vencimiento de plazo otorgado mediante Acta N° 5263/18, para que proceda a contestar los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal mediante Acta N° 5263/18 conforme lo autoriza la Ley N° 1.100-E.-
- II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto al presentante.- Dése a la presente carácter de urgente despacho.-
- III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5271

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por los Miembros de éste Tribunal, C.P.N. María Laura Yanzón y C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina no hará uso de la Licencia Anual Reglamentaria según lo resuelto por Acta Especial N° 514/18.-
- II)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón hará uso de Licencia Anual desde el día 04 al 22 de Febrero de 2019, ambos inclusive.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5272

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5364-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "Reparo N° 1: Justificar documentadamente los egresos reflejados en Balance Financiero correspondiente a la Cuenta Escritural N° 32 identificados como Pago Extrapresupuestario por \$ 346.292,53 y Diferencia de retenciones por \$ 148.263,31 y que ha sido considerado en el estudio del Anexo V Balance Financiero al 31-12-17 de la

Cuenta Escritural N° 32-Incentivo Docente”. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°; Ley 1100-E artículo 2°; Artículo N° 108 Ley 55-I; y Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I Punto 7. Se indica como Responsables: a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y c)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

“Reparo N° 2: Por excedente detectado de 5 cargos docentes que proviene de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según lo expuesto en ANEXO VI que es coincidente con la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que es expuesto en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17”.

**01.00.00.A05 ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A LA
COMUNIDAD EDUC. (GABINETES)**

Cargos Docentes				
Planta Presupuestada		Planta Liquidada		
S/Anexo VI	S/DPP (A)	S/Anexo VI	S/DPI (B)	Liquidada 12-17 - Ppta. (B) - (A)
134	126	131	131	5

Transgresión: Artículo N° 12 Ley 55-I. Se indica como Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; c)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino; d)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649; y e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)-Actualizar y/o completar la información y documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos practicadas; b)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; y c)-Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra”.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5273

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5583-M-2018, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional Integral de Educación Digital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: “Por transgresión de normas legales vigentes en la contratación tramitada en expediente N° 300-16723-S-2017 que es considerada en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17, además deberán justificar documentadamente la asistencia a las Jornadas de Formación presencial en hardware del Proyecto Escuelas del Futuro, realizadas del 28 al 30 de agosto de 2017 en Capital Federal”. Transgresión Legal: Ley N° 55-I Capítulo II De los Gastos y su Gestión arts. 35, 36; Ley N° 55-I Capítulo VII Actos de oposición u observación art. 108; Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículos 3°, 17° 19°; Decreto 42-79 art. 3° Autorización de autoridad competente; Decreto 42-79 art. 17 Autorización previa; Decreto 42-79 art. 19 Concurso de precio trámite; Instructivo N° 4-16 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma”. Se indica como Responsables: a)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo ejercicio 2017 y actual Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; b)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador

de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c) -Coordinador Jurisdiccional del Programa: Héctor Jorge Rial, DNI N° 28.857.547; y d)-Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Solicitar al proveedor que discrimine en la facturación por cada uno de los ítems contratados, concepto, cantidades, precios unitarios y totales, en orden las disposiciones impuestas por AFIP relativas al régimen de facturación; b)-Procurar que los formularios de Invitación a Cotizar utilizado en trámites de contratación por Concurso de Precios contengan firma con sello y aclaración del receptor; y c)-Adjuntar al expediente, en el caso de contrataciones en concepto de traslados de alumnos y catering, listado de alumnos y docentes que participan de los eventos, datos personales, requisitos de los servicios y cualquier otro dato que consideren conveniente para probar la realización del servicio o recepción del bien".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5274

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5340-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Justificar documentadamente el egreso aprobado por Resolución N° 9207-ME-17, del que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto, estando detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17, en el estudio del expediente N° 300-18278-S-2017. Monto: \$ 238.000 con más sus intereses legales". Transgresión Legal: Ley 1100-E artículo 2°; Ley 55-I artículo 108; Resolución N° 140-APN-SECIYCE-ME-2017 de la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Nacional; y Resolución N° 2017/08 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología dependiente del Poder Ejecutivo Nacional de Argentina.- Se indica como Responsables solidarios: a)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo y posterior Secretaría de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; b)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; y c)- Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: REPARO N° 1: "Por transgresión a normas vigentes, en la contratación tramitada en expediente N° 300-15423-S-2017, considerado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17 -Expedientes Observados; además deberán justificar documentadamente la asistencia de 12 personas al 3° Encuentro de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes los días 22 a 24 de agosto de 2017". Transgresión Legal: Ley N° 55-I Capítulo VI artículo 69 inciso 2°; Instructivo N° 004-CGP-16 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujoograma; Art. 36 Ley 55-I: momento de afectación del crédito del presupuesto; Art. 3° y 17° Decreto N° 42-79: Autorización previa por autoridad competente; Art. 6° Decreto N° 42-79: Invitación a Cotizar; Art. 10° Decreto N° 42-79: Concurso de Precios, garantías, clases y montos; y Resolución General N° 1415 – AFIP –Facturación y Registración (Anexo II, apartado A-, punto III). (No se discriminan bien o servicio, cantidades, precio unitario)

REPARO N° 2: "Por transgresión a Artículo 15 in fine Decreto N° 42-79, en las contrataciones tramitadas en expedientes N° 300-00677-S-2017, 300-18278-S-2017 y 300-32050-S-2017, siendo esto puntualizado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17 - Expedientes Observados. Transgresión Legal: Artículo 15 in fine Decreto N° 42-79: Justificar en forma amplia y detallada las causales de aplicar la excepción del artículo N° 69, apartado 4) inciso f) de la Ley de Contabilidad de San Juan.

REPARO N° 3: "Falta de presentación de Balances Financieros correspondientes a la Cuenta Bancaria Pagadora del Banco San Juan N° 020-221771-9 Proyecto Bibliotecas Abiertas y Cuenta Escritural N° 240 del mismo programa y rectifiquen y/o ratifiquen Balance Financiero de Cuenta Bancaria Pagadora del Banco San Juan N° 020-221781-2 que difiere del extracto bancario, debiendo justificar documentadamente los movimientos producidos en dichas cuentas". Transgresión Legal: Ley 1100-E artículo 2°; Ley 55-I artículo 108; y Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I Punto 7.

REPARO N° 4: "Por excedente detectado de 1 cargo docente que proviene de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según lo expuesto en ANEXO VI que es coincidente con la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y lo mostrado en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17. Además deberán ratificar y/o rectificar el Anexo VI presentado ya que no coincide la información expuesta como presupuestada de cargos docentes con lo informado por Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero ni tampoco lo expuesto como planta ocupada de cargos escalafón general y horas cátedras, con lo liquidado en diciembre 2017 por la Dirección Provincial de Informática".

Cargos Docentes			
Planta Presupuestada		Planta Liquidada	
S/Anexo VI	S/DPP (A)	S/DPI (B)	Liquidada 12-17 - Ppta. (B) - (A)
3	4	5	1

Cargos Escalafón General		
Planta Presupuestada	Planta Liquidada	
S/Anexo VI y DPP	S/Anexo VI	s/ D.P.I.
6	4	5

Horas Cátedras		
Planta Presupuestada	Planta Liquidada	
S/Anexo VI y DPP	S/Anexo VI	s/ D.P.I.
145	135	145

Que se indica como Responsables de los Reparos a:

Reparos N° 1 y 2: a)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo y posterior Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; b)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; y c)-Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236.-

Reparo N° 3: a)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo y posterior Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; b)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236; d)-Habilitado Cuenta Bancaria N° 221781-2 y 221771-9: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Habilitado Cuenta Bancaria N° 221771-9: Miriam Gomez DNI N° 20.275.604; f)-Departamento Contable – Habilitada Cuenta Bancaria N° 221781-2: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; g)-Habilitado Cuenta Bancaria N° 221781-2: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077; y h)-Habilitado Cuenta Bancaria N° 221781-2, Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.-

Reparo N° 4: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; c)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI N° 20.130.649; d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.-

III)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Adjuntar al expediente, en el caso de contrataciones en concepto de traslados de

alumnos y catering, listado de alumnos y docentes que participan de los eventos, datos personales, requisitos de los servicios y cualquier otro dato que consideren conveniente para probar la realización del servicio o recepción del bien".-

IV)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5275

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5371-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS; REPARO N° 1: Justificar documentadamente los egresos reflejados en Balance Financiero correspondiente a la Cuenta Escritural N° 32 identificados como Pago Extrapresupuestario por \$ 346.292,53 y Diferencia de retenciones por \$ 148.263,31 y que ha sido considerado en el estudio del Anexo V Balance Financiero al 31-12-17 de la Cuenta Escritural N° 32-Incentivo Docente.-

Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°; Ley 1100-E artículo 2°; Artículo N° 108 Ley 55-I; y Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I Punto 7. Se indica como Responsables del Reparo N° 1 a: a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y c)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

REPARO N° 2: Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico y b) presenten en forma completa y ordenada el expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17. Transgresión Legal: Ley 135-A, Título III, artículo 7°; Decreto Reglamentario N° 655-1973 A Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes. Se indica como Responsables del Reparo N° 2 a: a)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y c)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

REPARO N° 3: Por excedente detectado de 191 horas cátedras que proviene de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según lo expuesto en ANEXO VI que es coincidente con la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, desarrollado en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17.

Además deberán ratificar y/o rectificar Anexo VI ya que no coincide la información expuesta con lo informado por Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y la Dirección Provincial de Informática.

19.03.00.A01 EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION TECNICA

Cargos Docentes				
Planta Presupuestada		Planta Liquidada		
S/Anexo VI	S/DPP (A)	S/Anexo VI	S/DPI (B)	Liquidada 12-17 - Ppta. (B) - (A)
40	36	32	34	-2

Horas Cátedras

Planta Presupuestada		Planta Liquidada		
S/Anexo VI	S/DPP (A)	S/Anexo VI	s/ D.P.I. (B)	Liquidada 12-17 - Ppta. (B) - (A)
2.161	1.967	2.158	2.158	191

Transgresión: Artículo N° 12 Ley 55-I. Se indica como Responsables del Reparó N° 3 a: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; c)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706; d)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez, DNI N° 20.130.649m; y e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone, DNI N° 12.887.176.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Superior (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; b)-En caso de detectarse errores de imputación presupuestaria y/o contable solicitar a CGP su ajuste; y c)-Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra.".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5276

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5596-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Área de Reserva Biosfera San Guillermo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado y demás estados relacionados, debido a inconsistencia de los ingresos entre los ingresos del ejercicio expuesto en el estado analizado con el Estado de Ejecución de Recursos, ni con el Balance Financiero presentado a CGP, ni con el Reporte del SIIF; asimismo con los Gastos no consisten con el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos". Transgresión Legal: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc. Se indica como Responsables del Reparó

a) a)-Director de Control y Fiscalización de Ingresos: PINTO, JUAN MANUEL, DNI N° 31.324.052. b)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería) - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-El Comité de Administración y el Ministerio de Minería intimar bajo apercibimiento de ley, a BEASA a efectuar los aportes comprometidos, o en su defecto, dictar acto administrativo resolviendo la aceptación de que no corresponden los aportes en función de la suspensión de la construcción de Lama Pascua y los Convenios suscriptos; todo ello, debido a que es la Autoridad de aplicación y el Comité de Administración, quienes deben expedirse en primer término concediendo lo solicitado por BEASA o constituyéndola en mora, para que se deposite en la cuenta especial el /o los aportes correspondientes; 2)-De corresponder, se debería dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 8116, hoy L. 1062-M. que dispone que en caso de verificarse lo establecido en el punto 10 del Anexo A del Acta Compromiso (ref. a algún incumplimiento a lo establecido en el Acta Compromiso, Anexo A y sub Anexo), se otorga a BEASA la facultad de suspender los aportes hasta que se resuelva la cuestión, manteniéndose la obligación de depositar los aportes en una cuenta especialmente creada que funcione como depósito en garantía con rendimiento de intereses hasta que se resuelva; 3)- Si correspondiere según 1, se debería dar cumplimiento de lo pactado entre BEASA y la Provincia de San Juan, en el Punto 10 y 11 del Anexo A, Dto. N° 1319".- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5277

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5597-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Lama-Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "REPARO 1°: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a las siguientes inconsistencias en las partidas:

a) "Gastos figurativos al Fondo Fiduciario Gualcamayo" para financiar obras de Sistema Cloacal 1° Etapa- Dpto. Jáchal, cuya suma de Ordenar y Pagado asciende a un total de \$ 8.507.262,54. No consiste con lo registrado en SIIF ni el Estado de gastos presentado a CGP que ascienden a \$ 11.210.740,00, surgiendo una diferencia sin justificar de \$ 2.703.477,30

b) Obras Varias: se observan las siguientes:

b 1)- "Obras Varias-Renovación de Cañerías distribuidora de agua potable R.P. N° 10-Las Flores (Dpto. Iglesia)" cuya importe Ordenado a Pagar asciende a \$ 854.065,67 y Pagado asciende a \$ 31.115,25. No consiste con el reporte de Gastos obtenido a través del SIIF (fs. 105) ni con el "Estado de Gastos" presentado a la CGP (fs. 35); habida cuenta la existencia de un pago mediante Expte. N° 1100-897-O-16 figura el comprobante de pago por \$ 1.905.185,47 del 04/07/2017, importe que supera lo registrado por lo tanto surge una diferencia en la registración sin justificar; asimismo para los certificados de obra N° 3 y 4.

b 2)- Obra: Renovación de Cañerías distribuidoras de agua potable, Ruta Nac. N° 149- Villa Iglesia- Dpto. Iglesia: se advierte inconsistencia entre lo registrado y lo informado a la Cámara de Diputados, habida cuenta no figura en el SIIF pago alguno, en el "Estado de Gastos" presentado a la CGP (fs. n° 35) figura, pero no tiene importe y en el informe presentado a la Cámara de Diputados el importe allí especificado como lo abonado en el ejercicio es de \$264.385,93.

b 3)- Electrificación rural Depto. Iglesia cuyo monto en Ordenado a Pagar y Pagado ascienden a \$ 3.932.953,13, No consiste con lo expuesto en el Informe presentado a la Cámara de Diputados por \$ 9.956.331,07, por lo que no se justifica el importe registrado en el Estado de Gastos.

c) Inconsistencia entre los Gastos Pagados según Estado de Ej. De Presup. De Gastos por \$ 18.156.042,40 y los Egresos del Ejercicio del Balance Financiero por \$ 25.470.517,02, diferencia sin justificar.

REPARO 2º: ESTADO DE RECURSOS: Ratificar y/o rectificar el estado de Recursos justificando documentadamente las diferencias advertidas, debido a que en el Estado analizado los "Intereses por Indisponibilidad de Fondos" ascienden a \$ 35.044.639,66 (Intereses por depósitos a plazo fijo); importe que no es consistente con: a- Balance Financiero (\$ 33.605.566,21); b-Balance Financiero presentado a CGP (\$ 35.162.793,59); c- con Reporte de Ejecución de Recursos obtenido a través del SIIF" (\$32.454.058,00);

REPARO 3º: BALANCE FINANCIERO: ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado analizado, debido a que no es consistente con el Estado de Recursos ni el de Gastos. Tampoco coincide con los valores del Balance Financiero presentado a la Contaduría General de la Provincia, ni con los Estados Contables presentados por el fiduciario.

REPARO 4º: ESTADO DE PASIVOS: ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado analizado, debido a que no coincide con el Pasivo reflejado en el SIIF.

REPARO 5º: ESTADO DE RESULTADOS- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: ratificar y/o rectificar los estados citados, justificando documentadamente, debido a las inconsistencias advertidas en los estados relacionados, a saber:

a) Justificar diferencia entre los recursos ejecutados, según el Estado de Recursos y los gastos corrientes devengados en el ejercicio (Estado de Ej. De Gastos: Ordenado a Pagar); debido las observaciones advertidas en el Estado de Gastos y el Estado de Recursos y respecto al SIIF .

b) Justificar diferencia en Activo habida cuenta no se han incluido los Saldos de Caja de Ahorro de los Bancos Patagonia, Galicia y Macro".-

Transgresión Legal: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.- Se indica como Responsables de los Reparos a: a)-Director de Control y Fiscalización de Ingresos: PINTO, JUAN MANUEL, DNI N° 31.324.052. b)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- El Comité de Administración y el Ministerio de Minería intimar bajo apercibimiento de ley, a BEASA a efectuar los aportes comprometidos, o en su defecto, dictar acto administrativo resolviendo la aceptación de que no corresponden los aportes en función de la suspensión de la construcción de Lama Pascua y los Convenios suscriptos; todo ello, debido a que es la Autoridad de aplicación y el Comité de Administración, quienes deben expedirse en primer término concediendo lo solicitado por BEASA o constituyéndola en mora, para que se deposite en la cuenta especial el o los aportes correspondientes; 2)- De corresponder, se debería dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 8116, hoy L. 1062-M. que dispone que en caso de verificarse lo establecido en el punto 10 del Anexo A del Acta Compromiso (ref. a algún incumplimiento a lo establecido en el Acta Compromiso, Anexo A y sub Anexo), se otorga a BEASA la facultad de suspender los aportes hasta que se resuelva la cuestión, manteniéndose la obligación de depositar los aportes en una cuenta especialmente creada que funcione como depósito en garantía con rendimiento de intereses hasta que se resuelva; 3)- Si correspondiere según 1, se debería dar cumplimiento de lo pactado entre BEASA y la Provincia de San Juan, en el Punto 10 y 11 del Anexo A, Dto. N° 1319; y 4)- Se deben efectuar conciliaciones mensuales entre los Registros Bancarios y el SIIF, a fin de evitar ajustes tan abultados al cierre del Ejercicio".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5278

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5599-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Ministerio de Minería - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado presentado, debido a las inconsistencias advertidas en las siguientes erogaciones: 1-Servicios No Personales: Expediente N° 1100-412-S-17: por la compra de ocho computadoras y una notebook para D.G.A y C.M., en las facturas B-2-246 por los \$ 48.050,00 y B-2-3132 por los \$ 132.910,66 no consta intervención de la Comisión Receptora. RESPONSABLES: a)- Dirección de Coordinación Administrativa: CPN. Guarneri, Patricia. DNI. N° 14.711.758. b)- Jefe Departamento Contable: Imazio, María Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

REPARO 2º: BALANCE FINANCIERO: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados habida cuenta se han advertido las siguientes observaciones: 1- Diferencia sin justificar de \$ 5.309.664,40, debido a que el total de los gastos pagados (salvo Fte. N° 11) expuesto en el "Estado de Ejecución de Gastos, ascienden a \$ 547.093.496,60, mientras que según el Balance Financiero, los gastos pagados ascienden a \$ 552.403.161,00. 2- Que la Cuenta N° 20-22189-9 denominada "Fondo Minero para el Desarrollo de Comunidades", no se encuentra conciliada. 3- Que no se ha procedido al cierre de la Cuenta N° 18-60012/5, conforme reglamentación vigente de CGP., previa transferencia correspondiente del saldo (\$30.000,00). RESPONSABLES: a)- Director de Control y Fiscalización de Ingresos: Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052. b)- Jefe Departamento Contable: Imazio, Maria Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería.-

REPARO N° 3º: PLANTA DE PERSONAL (fs. 09) Ratificar y/o rectificar fundada y documentadamente el estado presentado debido a que Auditoría advierte inconsistencia entre la planilla labrada al efecto (fs. 227) que totaliza la Planta Presupuestada de 37 cargos y la ocupada de 33; circunstancia que no condice con lo expuesto en el estado analizado (planta ocupada (32); planta presupuestada (33). RESPONSABLES: a)- Dirección de Coordinación Administrativa: CPN. Guarneri Patricia. DNI. N° 14.711.758. b)- Jefe Departamento Contable: Imazio, Maria Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11. c)- Encargado de RR.HH: Hollger, Monica, DNI. N° 16.174.129".- Normas legales transgredidas: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1-Legajos de Personal y documentación respaldatoria: 1.1. Se debe compaginar y foliar la documentación respaldatoria obrante en legajos del personal. 1.2. Se encuentra pendiente la resolución ministerial de baja por jubilación del agente Entz, Luis CUIL N° 20-07945352-9. 2-Combustibles: En Expediente N° 1100-761-J-15, caratulado "Implementación de Nuevo Sistema y Gestión para Carga de Combustible", según muestra analizada para periodo Septiembre a Diciembre, se advierte que: 2.1.No constan las facturas por pagos de comisiones a la empresa. 2.2. No se adjunta conciliación anual de la compra de combustibles de acuerdo a lo indicado a la Circular N° 744- punto 7 y 8. Para ello la certificación debería indicar el N° de ordenado extrapresupuestario e importe (por lo estimado mensual), número de compromiso e importe, y regularización contable (por lo -ordenado y pago), así como número e importe por lo consumido. 2.3. Falta de comprobantes respaldatorios de carga de combustible (ver RE-AUD-18). Circunstancia que fue subsanada bajo certificación del encargado de playa. (ver fs. N° 119 y 120). 2.4. El chofer Vargas, Sergio posee resolución de autorización a conducir moviidades desactualizada a la fecha del informe de auditoría (ver fs. N° 09 y N° 10). No tiene carnet profesional. 3-Servicios de Telefonía móvil: respecto al gasto, se arbitren las medidas conducentes a incluir solamente el servicio indispensable de telefonía, estipulando los ítems autorizados por autoridad competente, todo ello en el marco de una estricta contención del gasto. 4-Fondo Minero para el Desarrollo de Comunidades: de acuerdo a la muestra de expedientes auditados por Auditoría, se deberían subsanar las siguientes debilidades de control interno advertidas, a saber: 4.1.Expte. N° 1100-1017-17: 1.1.No se ha designado el agente financiero del Estado Provincial conforme el artículo 8 de la Ley. 1.2. No consta aprobación, objeción y observación por escrito de toda o parte de la rendición conforme lo establece la cláusula sexta del acta complementaria N° 01 cuyo objeto es la implementación de la línea 1 de Minería Artesanal del "Programa de Asistencia Financiera para la Pequeña y Mediana minería 2016-Línea 1". 1.3. El ministerio no se ha expedido sobre el destino del saldo del programa. 1.4. No consta en expediente de referencia Dictamen de la Comisión Evaluadora sobre los 88 proyectos de Economía Social. 4.2. Expte. N° 1100-433-17: 2.1. No consta en el expediente auditado la rendición de cuentas conforme lo establece el art. 7 de la Ley N° 1469-J. 4.3. Expte. N° 1100-1016-16: 3.1. No consta en expediente la aprobación, objeción y observación por escrito de toda o parte de la rendición conforme lo establece la cláusula sexta del Acta Complementaria N° 01 cuyo objeto es la implementación de la línea 1 de Minería Artesanal del "Programa de Asistencia Financiera para la Pequeña y Mediana minería 2016-Línea 1". 3.2. El Ministerio no se ha expedido sobre el destino del saldo del programa. 4.4. Expte. N° 1100-753-17: 4.1. No consta en expediente la aprobación, objeción y observación por escrito de toda o parte de la rendición conforme lo establece la cláusula sexta del Acta Complementaria N° 01. 4.5. Expte. N° 1100-755-17: 5.1. No consta en expediente aprobación, objeción y observación por escrito de toda o parte de la rendición, así como tampoco se adjuntan los (58) proyectos reformulados. 5.2. No se efectúa el seguimiento de los proyectos financiados en el marco del Programa, conforme lo establece la clausula sexta del Acta Complementaria N° 01. 5- Fondo Especial para el Desarrollo Minero – de acuerdo a la muestra de expedientes auditados por Auditoría, se deberían subsanar las siguientes debilidades de control interno advertidas, a saber: 5.1. Actualizar los registros y efectuar conciliaciones periódicas entre libro banco obtenido a través del SIIF y la Cuenta Recaudadora. 5.2. Expte. N° 1100-388-17 no se encuentra foliado en su totalidad. 5.3. Según la documentación obrante en Exptes. N° 1100-125-E-17, N°1100-0303-17; 1100-0501-17, a la fecha de emisión del Informe de Auditoría, no se procedió a notificar a las siguientes Cámaras, Minera de la Provincia, de Servicios Mineros y de Empresas Prestadoras de Servicios Mineros, según Res. N° 130-SEM-09, Anexo 1 punto 6. Regalías Mineras: 6.1. Que se fije criterio por parte de la Autoridad de Aplicación, respecto la facturación de las mineras; ya que para su facturación las onzas de oro y plata, la empresa TROY Resources, son extraídas de los análisis de refinería; mientras que las empresas MASA y MAGSRL las extraen de las facturas proforma ajustándose posteriormente mediante notas de crédito o débito según el informe emitido de refinería. Asimismo, en lo que respecta a la cotización del dólar Troy (Proyecto Casposo) y MASA (Proyecto Gualcamayo) utilizaría el criterio de obtenerlo de la factura de exportación, mientras que MAGSRL (Proyecto Veladero) del formulario ES03, no habiendo acto administrativo por autoridad de aplicación que lo disponga. 6.2. Que se dilucide sobre la Observación advertida y notificada a la firma MAGSA referida a la Declaración Jurada de N° 35, Expte. N° 1100-0083-M-12, registro del Ministerio de Minería, circunstancia que se encuentra en trámite desde Abril de 2012. 7. Patrimonio: Que se dé cumplimiento a la Resolución N° 775-MM-18 del 23/07/18, por la cual se ordena practicar inventario general de bienes al 31/07/18 conforme lo dispuesto por Circulares 722 y Resolución 45/15 de la CGP. a los fines de lograr la conciliación con el Patrimonio del Organismo y el órgano registral de la Provincia, CGP. 8. Legajos de Personal: Que se verifiquen y actualicen periódicamente los legajos del personal del Ministerio y sus dependencias".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5279

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Miembro de este Tribunal, C.P.N Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

**POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina hará uso de Licencia Anual desde el día 01 al 08 de Marzo de 2019, ambos inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5280

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5919-P-2018 "Presidente Tribunal de Cuentas Dr. Isaac Abecasis – C/ Ref: Promociones de Personal del Organismo".-

Y VISTOS:

El expediente N° 900.5919-P-2018, del Registro de éste Tribunal de Cuentas, la Ley 1116-A y 1374-A, el Decreto 0286-MHF-12, y el Acta de este Organismo N° 3608/16.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- PROMOCIONAR a partir del día 04 de Febrero de 2019 al siguiente Personal de Agrupamiento Profesional de éste Tribunal, la promoción de Categoría 21 a Categoría 22: C.P.N. **AMARFIL, Jorge Ariel**, CUIT 20-25462263-0; C.P.N. **BALCAZAR, Laura**, CUIT 27-22760582-6; C.P.N. **BIANCHI TIRABOSCHI, Julieta Amalia**, CUIT 27-23198183-2; C.P.N. **CARRASCO, María Valeria**, CUIT 27-26288131-3; C.P.N. **CONTI, Paola**, CUIT 27-30246961-5; C.P.N. **CRUBILLER GOMEZ, María Laura**, CUIT 27-26790340-4; C.P.N. **DANERI, Enrique**, CUIT 20-22958637-9; C.P.N. **FARIAS, Elba Lina Rosa**, CUIT 23-17051683-4; C.P.N. **FRIAS MATTAR, Héctor Aníbal**, CUIT 20-13886146-6; C.P.N. **GARCIA, Estela**, CUIT 27-22958593-8; C.P.N. **GOMEZ FIGUEROA, Aldo Iván**, CUIT 20-25649230-0; C.P.N. **GONZALEZ FASANO, Lucas**, CUIT 23-24948680-9; C.P.N. **GONZALEZ, Marianela Anahí**, CUIT 27-29108720-0; C.P.N. **LOPEZ PEREZ, Viviana Edith**, CUIT 27-23977045-8; C.P.N. **MANINI ROLDAN, Daniela Gema**, CUIT 23-27784380-3; C.P.N. **MANRIQUE, Mario Anibal**, CUIT 20-27042426-1; C.P.N. **MARIN, Mariela**, CUIT 27-25938443-0; C.P.N. **MARTIN, Alberto Carlos**, CUIT 23-21592347-9; C.P.N. **MORELLO, Graciela Beatriz**, CUIT 27-16469664-8; C.P.N. **PEREZ, Mariela Edith**, CUIT 27-22465891-0; C.P.N. **SANTILLAN, Rodolfo Alejandro**, CUIT 20-17175575-2; C.P.N. **SARMIENTO, Carlos Fabián**, CUIT 20-25823914-9; C.P.N. **SERER BORDAS, María Gabriela**, CUIT 27-24362042-8; C.P.N. **TORRES GARCIA, Mariela Lorena**, CUIT 23-28958745-4; C.P.N. **VILLARROEL, Verónica**, CUIT 27-26287783-9; C.P.N. **YAÑEZ, Martín Nicolás**, CUIT 20-26287751-6; Lic. en Administración de Empresas **ZAVALA, Daniel Edgardo**, CUIT 20-22705660-7; Dra. **ALBIZÚ MITILLI, María Alejandra**, CUIT 23-23027816-4; Dra. **CASTILLO MAZZITELLI, María Eugenia**, CUIT 27-25823523-7; Dr. **COKLJAT RADI, Iván**, CUIT 20-16859169-2; Dra. **GARCIA CASTRILLON, Marta Cecilia**, CUIT 27-22089094-0; Dra. **MARSIGLIO, Rosana Leonel**, CUIT 27-23977166-7; Dr. **ROJAS, Leonardo Ramiro**, CUIT 20-24660461-5; Dra. **VIVIANI TOCINO, Verónica Gabriela**, CUIT 27-24948132-2.-

II)- PROMOCIONAR a partir del día 04 de Febrero de 2019 al siguiente Personal de Agrupamiento Profesional de éste Tribunal, la promoción de Categoría 20 a Categoría 21: C.P.N. **GOYCOCHEA, JAVIER ALEJANDRO**, CUIT 23-29426589-9.-

III)- PROMOCIONAR a partir del día 04 de Febrero de 2019 al siguiente Personal de Agrupamiento Administrativo y Técnico de éste Tribunal, la promoción de Categoría 13 a Categoría 15: **ARAYA, Claudia Susana**, CUIT 27-23735336-1; **BARRAGÁN, Daniel Alberto**, CUIT 20-29003036-7; **DE GIOVANINI, María Cecilia**, CUIT 27-27527926-4; **GONZALEZ, Nelly A. del Rosario**, CUIT 27-28401977-1; **GONZALEZ, Sergio**, CUIT 20-22063850-3

IV)- PROMOCIONAR a partir del día 04 de Febrero de 2019 al siguiente Personal de Agrupamiento Maestranza y Servicios de éste Tribunal de éste Tribunal, la promoción de Categoría 18 a Categoría 19: **MALLEA, Guillermo Apolinar**, CUIL 20-20505083-4.-

V)- PROMOCIONAR a partir del día 04 de Febrero de 2019 al siguiente Personal de Agrupamiento Maestranza y Servicios de éste Tribunal de éste Tribunal, la promoción de Categoría 13 a Categoría 15: **VARGAS, Martín Pablo**, CUIL 20-30092375-6.-

VI) Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

VII)- Por Secretaría Administrativa póngase en conocimiento a la Dirección de Presupuesto.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.

ACTA ORDINARIA N° 5281

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5920-P-2018 "Presidente Tribunal de Cuentas Dr. Isaac Abecasis – Comunica Ref: Ingreso de Personal perteneciente al Tribunal de Cuentas".-

Y VISTOS:

El expediente N° 900. 5920-P-2018, del Registro de éste Tribunal de Cuentas, la Ley 1116-A y 1374-A, el Decreto 0286-MHF-12, y el Acta de este Organismo N° 3608/16.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Designase, a partir del día 1 de Marzo de 2019, en Categoría 20, Agrupamiento Profesional, Auditor Contable, de la Planta Permanente de éste Tribunal de Cuentas, al siguiente profesional: C.P.N. José Antonio RUIZ RUBIA, D.N.I. N° 29.911.811.-

II) Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

III)- Por Secretaría Administrativa póngase en conocimiento a la Dirección de Presupuesto.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos

ACTA ORDINARIA N° 5282

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.29-P-19 - "Presidente Dr. Isaac Abecasis – S/ Se Oficie al Foro de Abogados y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas".

Y VISTO:

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Arts. 63, 64 y concordantes de la Ley N° 1.100-E-

Y CONSIDERANDO

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley N° 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Abogados para el año 2019 como sigue: Dra. Anátilde Alvo, Mat. 1544; Dr. Gustavo Mario González Chaul, Mat. 1918; Dr. Edgardo Andrés Fernández Leiva, Mat. 1996; Dr. Macario Larrauri, Mat. 2723; Dr. Guillermo Rafael Videla, Mat. 2924; Dra. María Del Carmen Vega de Andino, Mat. 743; Dra. Amanda Victoria Andino, Mat. 765; Dra. Mirtha Néilda Castro de Aciar, Mat. 774; Dra. Ana María Obrador de Valles, Mat. 826, y Dra. Adriana Cristina Cabrera de Pandiella, Mat. 1148.-

II)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley N° 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Contadores para el año 2019 como sigue: C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Mat. C-127; C.P.N. Luis Benito Maggio, Mat. C-175; C.P.N. Héctor Adrián Petriagnani García, Mat. C-1618; C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Mat. C-604; C.P.N. Andrea Belén Gil, Mat. C-2564; C.P.N. Blanca Dominga Poblete Araya, Mat. C-328; C.P.N. Miguel Ángel Galindo, Mat. C-200; C.P.N. Isela Elina Conti, Mat. C-1316; C.P.N. Mónica Del Valle Moreno, Mat. C-1162; y C.P.N. Rosana Vanesa Pacheco Ferrari, Mat. C-1407.-

III)- Por Secretaría Letrada procédase a realizar el sorteo del orden de designación como se indica en el Artículo 67 de la Ley N° 1100-E.-

IV)- Comunicar el presente decreto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 5283

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5273-D-2018, caratulados "Interventor Federico Torres – Distribuidora Energía Cauçete S.A. (DECSA) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de Distribuidora Eléctrica de Cauçete S.A. (DECSA).-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructuras Programáticas: 5.50.2 Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima (DECSA); Unidad Ejecutora: Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima (DECSA).-

II)- Formular a las autoridades de la Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima (DECSA), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar un Régimen de Contrataciones y ponerlo en funcionamiento, dado que el ente no cuenta con dicho sistema. Se podría crear uno propio o adoptar el régimen del Poder Ejecutivo Provincial. b)- La implementación de un Manual de Funciones".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5284

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5349-M-2018, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A06 Gastos Operativos Políticas Socioeducativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Verificar la vigencia de los contratos".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5285

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5375-E-2018 "Presidente Dr. Ingeniero Víctor Doña – Energía Pcial. Sociedad del Estado (EPSE) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente de Energía Provincial Sociedad del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 5-Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.3-Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.); Unidad Ejecutora: Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.).-
- II)- Formular a las autoridades de Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Corregir en el rubro Otros Créditos del Activo Corriente "Pagos en exceso AFIP" el crédito de \$133.216,12, el que surge como consecuencia de Retenciones de 4º Categoría pagadas de más, por cuanto no se declararon Reintegros de Retenciones de Personal del EPSE. Esta situación persiste desde el año 2016".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5286

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5499-M-18; "Ministro Felipe De Los Ríos – Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5184/18 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 –Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF);
- II)- Liberar de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 5184/18: a)-Subsecretaría de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. b)-Coordinador Provincial PROMER II: CPN Marcial Felipe Gutiérrez, DNI N° 20.130.778. c)- Responsable de Administración y Gestión Financiera PROMER II: Fernando Gómez Vidable DNI N° 21.358.088.-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5287

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5378-M-2018, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Implementación Centros de Actividades Infantiles; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Procurar completar las Rendiciones de Cuentas a Nación. b)- Confeccionar Libro Banco de la Cuenta Corriente Pagadora del Banco San Juan N° 70027/4".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5288

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5336-M-2018 "Directora Claudia Lecich – Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Convenio Marco INDEC Programa Estadístico; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Deberá dar cumplimiento a la Cláusula Séptima del Convenio General marco 2017 celebrado entre el INDEC y el IIEE. Donde se establece realizar las rendiciones en tiempo y forma".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5289

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5323-S-2018, caratulado "Sec. C.P.N. Marisa López – Erogaciones del Tesoro (1-99) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructuras Programáticas: 97.02.00.A01-Erogaciones del Tesoro (1-99), 97.02.00.A02-Erogaciones del Tesoro (regularización Contable), 97.02.00.A03-Erogaciones del Tesoro (Juicios), 97.02.00.A04-Erogaciones del Tesoro (3-01), 97.02.00.A06-Erogaciones del Tesoro (3-09), 97.02.00.A07-Erogaciones del Tesoro (3-08), 97.02.00.A08-Erogaciones del Tesoro (4-01), 97.02.00.A09-Erogaciones del Tesoro (3-04), 97.02.00.A10-Erogaciones del Tesoro (1-06), 97.02.00.A17-Erogaciones del Tesoro (4-05), 97.02.00.A18-Erogaciones del Tesoro (4-09), 97.02.00.A19 Erogaciones del Tesoro (4-99), 97.02.00.A20-Erogaciones del Tesoro (2-99) y 97.02.00.A21-Erogaciones del Tesoro (3-99); Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Respecto de los Créditos, sería conveniente que la Secretaría de Hacienda y Finanzas implemente el Control de la aplicación del Decreto Provincial N° 905-MHF-2001 en lo que establece el artículo 2°: "Los Préstamos Internos deberán ser devueltos inmediatamente de recibidos los fondos por el Organismo correspondiente". b)- Sería conveniente la administración del stock de los Créditos, ya que los mismos representan un Activo Financiero y una Aplicación Financiera en el Clasificador Económico. El monto total de los Préstamos Internos otorgados asciende a la suma de \$ 1.537.000.265,26. c)- También se considera conveniente la administración del stock de Créditos de los Préstamos otorgados a Empresas del Estado (OSSE, EPSE), como así también verificar la imputación de dichos Préstamos en las Empresas receptoras. El saldo contable al 31-12-2017 asciende a \$ 2.090.209.693,55. d)- PASIVO: En la Estructura Programática A03-Juicios, se anula el Pago N° 1603584 (F.128) por indicación del Departamento Contable, por lo que correspondería efectuar Ajuste al Ordenado a Pagar N° 1339407 (F.124 a 130).".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5290

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5285-M-2018 "Intendente C.P.N. Juan Carlos Gioja – Municipalidad de Rawson - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rawson.-

**Y CONSIDERANDO
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Rawson.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. b)-Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Debe realizarse un buen control en el área de Despacho. d)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5291

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5294-M-2018, caratulado "Intendente Marcelo Marino – Municipalidad de Iglesia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Iglesia.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Iglesia.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5292

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5226-M-2018, caratulado "Intendente Dr. Leopoldo Soler – Municipalidad de Ullum - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullum.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Ullum.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Ullum, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Modificar el organigrama de la institución, teniendo en cuenta: 1- Que debe representar la organización formal del Municipio reflejando la estructura de las Secretarías y Departamentos, las relaciones jerárquicas y competencias vigentes. 2- Que tiene un rol informativo para obtener una imagen formal y de conocimiento general de la organización. b)- Confeccionar el Manual de Procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. c)- Depositar la recaudación diaria en los términos de los artículos 26 y 27 de la Ley de Contabilidad de la Provincia. d)- Planificar Compras. e)- Encuadernar las Normas Legales emitidas en el año al cierre del ejercicio. f)- Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. g)- Dar intervención al Tribunal de Tasaciones cuando se prevea adquirir, enajenar o contratar su uso y goce o adquirir o ejercer cualquier otro derecho real sobre inmuebles en el plazo previsto en el artículo 12 inciso "a" de la Ley 999-E".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5293

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5258-S-2018, caratulados "Directora Ana María López de Herrera – Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de la Casa de San Juan en Buenos Aires.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.00.00.A04 Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires; Unidad Ejecutora: Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el Organismo auditado no se realizan Inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de General de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5294

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5397-M-2018, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Servicio de Hemoterapia – IPHEM - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A04 Servicio de Hemoterapia - IPHEM; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5295

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5485-M-2018, caratulado "Director Dr. Rodolfo Figuerola - Servicio Penitenciario Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Servicio Penitenciario Provincial; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5296

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5282-M-2018, caratulados "Sec. Mariela Limerutti – Programa de Difusión del Cine Argentino - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 02.00.00.A03 Programa de Difusión del Cine Argentino; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5297

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5636-M-2018, caratulados "Dir. Andrea Blanco – Dirección de Patrimonio Cultural - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Patrimonio Cultural.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.03.00.A03 Dirección de Patrimonio Cultural; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área Administrativa, al cierre de cada ejercicio deberá proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5298

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5402-M-2018, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Hospital Español - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 17.18.00.A01 Hospital Español; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5299

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5337-D-2018 "Director Ing. Eduardo Bianchi - Dirección Provincial de Informática - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Informática.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección Provincial de Informática; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática.-
II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Informática, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Ajustar el SIIF de acuerdo a lo establecido en la Resolución RES. 468-MHF-18. b)- Incorporar al Patrimonio de la DPI los bienes recibidos por la Contaduría General de Provincia por la suma de \$ 2.00 durante el Ejercicio 2018.-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5300

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5283-M-2018, caratulados "Sec. Mariela Limerutti – Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4349 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 02.00.00.A02 Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4349; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al

Área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5301

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5284-M-2018, caratulados "Sec. Mariela Limerutti – Secretaría de Cultura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c)- Al área habilitación, realizar mensualmente arquezos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5302

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5426-E-2018, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Ente Provincial Regulador de Energía (E.P.R.E.) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

(E.P.R.E.).- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de Energía

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E., Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Formular a las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Observar y cumplir las recomendaciones comunicadas por Nota N° 44/09 T.C. b)- Reiterar lo resuelto en Acta-Acuerdo N° 510/04, respecto a la Resolución EPRE N° 592/03, en cuanto a la multiplicidad y simultaneidad de funciones que se le asignan al Jefe del Área Económica, Financiera y Gestión Administrativa. c)- Reiterar lo resuelto por Acta - Acuerdo N° 378/99 T.C., Punto 6 y N° 393/99 T.C., Punto 3, referente al control de la

Contaduría Gral. de la Provincia. d)- Designar por Acto Resolutivo los integrantes de las Comisiones de Apertura, Adjudicación y Recepción, en forma permanente. e)- Crear las Unidades Administrativas: Despacho, Patrimonio, Tesorería y Compras para que cada una de ellas cumplan las funciones específicas propias e inherentes a las mismas y designar un responsable en cada una de ellas. f)- Los bienes físicos deben estar perfectamente identificados e individualizados los agentes responsables de su uso y custodia. g)- La clasificación de Cuentas del Inventario de Bienes debe coincidir con la clasificación presupuestaria. h)- Respecto a los créditos existentes iniciar y/o agilizar por la vía pertinente las gestiones de cobro que correspondiere. i)- Actualizar legajos personales en lo referente al régimen de Licencias, cómputo y registro del goce de las mismas. El Plan Anual de Licencia debe incluir a todos los estamentos del Ente".-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5303

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5263-S-2018, caratulados "Director Emiliano Yamil Chafino Goldfarb – Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Comunicación Social y Opinión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.02.00.A04 Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el Organismo auditado no se realizan Inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de General de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5304

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5303-S-2018 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Fomento Ambiental (3-20) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Sustentable.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central;

Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Fondo Fomento Ambiental; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular a las autoridades de la "Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable", en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-"Que se analice el criterio empleado para la exposición del Estado de Créditos, ya que se debería confeccionar incluyendo solamente los montos de tasas adeudadas firmes, ciertas y determinadas, remitidas a Fiscalía de Estado para su cobro judicial y excluyendo las cursadas al Tribunal de Faltas para su percepción, ya que éstas últimas no se encuentran firmes; asimismo por disposición legal, se transfiere solamente un porcentaje de las multas cobradas al Organismo de origen; asimismo, si es factible, consensuar con Fiscalía de Estado el seguimiento de las deudas remitidas para el cobro judicial, de manera tal que se registre su percepción. b)-El seguimiento y registración contable de los títulos ejecutivos remitidos a Fiscalía de Estado debe ser distinto a las multas determinadas y remitidas al Tribunal de faltas para su cobro. c)-Respecto las Transferencias, al consistir en bienes necesarios para la recolección, clasificación y reciclaje de residuos sólidos urbanos, conforme el Proyecto Provincial de Separación en Origen y Recolección Diferenciada Misión Buen Ambiente, se debe reglamentar su entrega, acreditándolo con remitos firmados por las entidades que los recepcionen o documentación equivalente, que confirme la recepción de los mismos".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5305

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5598-M-2018 caratulado "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Rajo Argenta - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 4.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Rajo Argento; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, Por Mayoría de sus Miembros: con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a las autoridades correspondientes por los Gastos incurridos, debido a que superan los límites establecidos por la normativa vigente (límite Gastos de Administración: 5% del total de fondos aportados; Honorarios del Fiduciario 10% de la contribución anual). Todo ello conforme Acta Compromiso aprobado por Dcto. N° 794-MM-11 (art. 5° inc. "g", Anexo A), Ley N° 1113-M; Acta Complementaria del 17/07/14 aprobada por Ley N° 1287-M y Acta de Reunión N° 9 del Comité de Administración, ratificada por Decreto N° 2235-17 de 29/12/17".-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se lleven registros de las cuentas a la vista de los Bancos Patagonia, Santa Cruz y Fondo Común de Inversión. b)- Que se realicen conciliaciones bancarias mensuales respecto a la Cuenta del Banco San Juan, como las citadas anteriormente, a los fines de evitar la gran cantidad de ajustes al cierre del ejercicio con los registros del Fiduciario. c)- Que se corrijan los errores advertidos en la transcripción al Libro de Actas, de las Actas N° 09 (respecto al tratamiento y conclusión del Expte. N° 1100-0645-17), y Conjunta N° 04 con Fdo. Fid. Lama Pascua".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5306

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5617-M-2018 "Director Ricardo Teragni – Ampliación Red de Gas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Red de Gas Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5164/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0-Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 22.01.00 Ampliación Red de Gas; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas -Ministerio de Infraestructura.-
- II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5164/18: Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja, María José, DNI N° 32.806.346; Contadora Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743; Subcontador Ministerio de Infraestructura: CPN Gutiérrez, Juan Carlos, DNI N° 17.078.993; Jefe Departamento Administrativo: Sr. Brizuela, Sebastián, DNI N° 16.297.746 y Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI N° 28.720.613.-
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5307

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5326-S-2018, caratulado "Sec. Andrés Rupcic – Secretaría de la Gestión Pública- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de la Gestión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de la Gestión Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gestión Pública.-
- II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de la Gestión Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Cumplir en todos sus términos con la Res. 228-MHF-15. b)- Realizar la liquidación por antigüedad, tal cual el cálculo presentado a fs. 132, a la agente María García en el mes de Diciembre 2018 y referido a fs. 126".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5308

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5630-S-2018, caratulados "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Licencias y Pases - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A02 Licencias y Pases; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe compaginar y foliar la documentación respaldatoria en los Legajos de Personal".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5309

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5471-M-2018, caratulado "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Ministerio de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Gobierno; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5310

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5619-M-2018, caratulado "Director Ricardo Teragni – Instalación y Calefacción Edificios Escolares - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Red de Gas Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 22.02.00 Instalación y Calefacción Edificios Escolares; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas – Ministerio de Infraestructura.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5311

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5379-S-2018, caratulado "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello-Fondo para Protección Flora y Fauna-Ley 6911-(C2) (7-20) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fondo Para Protección de la Flora y Fauna Silvestre y de las Áreas Naturales-Ley N° 606-L (L.6911); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5312

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5181-A-2018, caratulado "Interventor Daniel Rojas – Administración Paraje Difunta Correa - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Administración Paraje Difunta Correa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.01.A13 Administración Paraje Difunta Correa; Unidad Ejecutora: Administración Paraje Difunta Correa.-
- II)- Formular a las autoridades de la Administración Paraje Difunta Correa, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Referenciar e Identificar con exactitud en los retiros de combustibles para las distintas movilizaciones, cómo se han apropiado a las distintas partidas contables. b)-Efectuar apertura de una cuenta corriente en reemplazo de la caja de ahorros, que posibilite limitar la ocurrencia de riesgos, atento la detección de extracciones por importes considerables de la caja de ahorros utilizada. c)-Concretar el cumplimiento de lo previsto por el Decreto 1897-MG-03, en cuanto a las siguientes previsiones: -Art. 2° ap.4 Dictar Reglamento Interno para la Administración. -Art. 2° ap.5 Confección Anual del Proyecto de Presupuesto. d)-Se dé cumplimiento a lo expuesto en Nota presentada en expediente N° 900-2928-A-2016 referente a la Valuación del Inventario por la Caja de Acción Social de la Provincia. e) Se impulse la ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo de las Resoluciones de designación de personal.
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

ACTA ORDINARIA N° 5313

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5250-M-2018, caratulados "Sec. Julio Rosales-03.00.01- Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por las transgresiones legales que se indican en el análisis realizado en el Dictamen en las contrataciones tramitadas en expedientes N° 302-00769-B-2016 y 302-00058-M-2017 de obras realizadas en Escuela de Fruticultura y Enología y expedientes N° 302-00843-B-2016 y N° 302-00190-M-2017 referentes a obras realizadas en el edificio que comparten las Escuelas Presidente Juan Domingo Perón y Teniente General Pedro E. Aramburu, siendo consideradas en el análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-17, identificadas con los números 12, 13, 15 y 16".- Transgresión legal: Artículos 68 y 75 in fine de la Ley 55-I. Artículo 15 Decreto Acuerdo N° 0042-79".

Se indica como Responsables a: a)- Subsecretario de Infraestructura Escolar: Eugenio Montes, DNI 13.951.634. b)-Director de Infraestructura Escolar: Rodolfo Bustos DNI 14.991.266. c)-Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Angela Giordano, DNI 10.999.778. d)- Inspectores de Obra: 1)-Expediente N° 302-00769-B-2016: Arq. Marcelo Perkosky DNI N° 20.463.395. 2)-Expediente N° 302-00058-M-2017: Arq. Ricardo D'Angelo DNI N° 16.865.276. 3)-Expediente N° 302-00843-B-2016 y Expediente N°: 302-00190-M-2017: Arq. Anibal Horacio Gil Licata DNI N° 27.192.930.- La comunicación de la presente decisión deberá ser acompañada con copia íntegra del Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Solicitar como requisito el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo y demostrar alcanzar el Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT) para la obra que se contrate, en relación al tiempo para ejecutarlo y cúmulo de obras comprometidas. b)-Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las obras, se debería procurar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia. c)- Verificar el estado del toldo de la fachada de la "Junta de Clasificación Docente - Rama Primaria" - en Departamento Capital, por cuanto ha sido verificado que corre riesgo que se caiga la estructura de caños metálicos pudiendo ocasionar daño para cualquier persona que ocasionalmente pase por ese lugar. Según lo observado en las actuaciones tramitadas en Expediente N° 302-00539-B-2016. d)-Tomar medidas a fin de preservar el mantenimiento de las obras tramitadas en Expediente N° 302-00044-M-2017 realizadas en "Escuela Froilán Ferrero" Departamento Pocito, ya que se ha constatado que a pesar de contar la escuela con un casero y un portero, los trabajos realizados se encuentran en un pésimo estado de mantenimiento. e)- Realizar el mantenimiento de la puerta metálica de acceso a la Escuela JUAN IGNACIO GORRITI, departamento 25 de Mayo, ya que del análisis de las obras tramitadas en Expediente N° 302-01085-R-2015, realizadas en dicho establecimiento el auditor arquitecto observa que la puerta se encuentra descolgada. f)-Tomar medidas a fin de procurar el mantenimiento de las obras realizadas en escuelas Presidente Juan Domingo Perón y Teniente General Pedro E. Aramburu, que comparten el mismo edificio ya que, actualmente algunos de los trabajos tramitados en Expediente N° 302-00843-B-2016 y 302-00190-M-2017 según la constatación del auditor arquitecto se encuentran nuevamente rotos.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5314

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5632-S-2018, caratulados "Subsecretario Ariel Palma Pérez - Conducción y Administración - Subsec. de Tránsito y Transporte - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Sub Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Falta de incorporación al Presupuesto Provincial de los fondos transferidos por el SISTAU (Sistema Integrado del Transporte Automotor) y registración en el libro bancos de los movimientos de la Cuenta bancaria N° 47.400.383/91. Responsables: a) -Subsecretario de Tránsito y Transporte: Palma Pérez, Ariel Eduardo, D.N.I.: 27.043.778. b)- Contador: Mora, Antonio, D.N.I.: 13.049.368. c)- Habilitado: Olivera, Estela, D.N.I.: 10.592.307. Transgresión legal: a)-Art 3 Ley Nacional N° 25.917/04 (Ley Federal de Responsabilidad Fiscal) Adhesión Provincial Ley 828-I. b)- Art 11, 12, 13, 14 y 15 Ley 603-I (Ley de Administración Financiera). c)- Art. 94, 96 inc. a) Ley 55-I (Ley de Contabilidad). d)- Res. 120-CGP-2017.-

II)- Formular a las autoridades de la Sub Secretaría de Tránsito y Transporte, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe compaginar y foliar la documentación respaldatoria en los Legajos de Personal".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5315

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5600-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a las siguientes observaciones:

a)- Pago de la Obra "Iluminación Ruta Provincial N° 406 desde Barrio Bicentenario hasta Cruce Ruta salida a Tamberías, Villa Calingasta-Dpto. Calingasta" :Empresa Contratista: Nalux S.A.: a- En los certificados de Obra emitidos por el Municipio de Calingasta faltan la retención del Fondo de Reparación y/o en su defecto constancia de las garantías sustitutivas del Fondo de Reparación, respecto a los certificados emitidos de obra básica. b- En Expediente N° 1100-065-M-17, en el que tramita la Redeterminación de Precios, se encuentra foliado en forma incorrecta, debido a que de foja n°34 comienza nuevamente con fs. n°18. Además no se encuentra foliado en su totalidad.

b)- Pago de la Obra "Construcción de perforación en planta potabilizadora y Cañería de Impulsión. Localidad Puchuzum-Dpto. Calingasta" , Empresa contratista: HG Perforaciones S.R.L. Cotejo de Precios N° 03/2015: En Expediente N° 1100-973-O-16 mediante el que tramita el pago del Certificado de Obra N° 01 falta la retención del Fondo de Reparación y/o en su defecto garantía sustitutiva del mismo.

REPARO 2º: ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que se advierte una Diferencia sin justificar por \$ 179,39 entre el Estado analizado y el Pasivo de los Estados Contables del Fiduciario.-

REPARO 3º: ESTADO DE RESULTADOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los estados citados, en función a la inconsistencia advertida con lo informado en el Estado de Ejecución de Gastos ya que los Gastos Ordenados a Pagar ascienden a \$ 20.119.710,11 y los expuestos en el estado analizado a \$ 19.985.884,11.

REPARO 4º: ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Ratificar y/o rectificar documentadamente los estados citados, en función a las siguientes inconsistencias:

1- En Activo una Diferencia sin justificar por \$ 1.578,16.

2- En Activo el importe expuesto en el rubro Créditos por \$ 2.083,97 es inconsistente con el importe informado en el Estado de Créditos por \$ 505,81.-

Responsables: a)- PINTO, JUAN MANUEL, DNI N° 31.324.052; (Director de Fiscalización de Ingresos), Dto. Ac. N° 26 art. 1 apartado 2º); Domicilio: Saturnino Sarassa 411 – E Capital. b)-: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Domicilio: Del Bono 504- S- Capital. - Res. N° 332-MM-11 - 01/12/11.- Transgresión legal: a)- Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. -

Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc. d)- Ley N° 128-A: art. 53 (primera parte).-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que mensualmente se efectúen conciliaciones bancarias con el SIFF., con el objeto de disminuir la cantidad de ajustes a solicitar a la Contaduría General de la Provincia. b)- Que por el/las área/áreas correspondientes se controle la foliatura en expedientes de obras; y los montos de los certificados emitidos. c)- Que las autoridades correspondientes arbitren las medidas conducentes a que se controlen los certificados de obra y/o de redeterminación, previo a ordenar el pago de los mismos por el Banco Fiduciario, debido a que Auditoría actuante ha advertido diferencias de precio pagadas en exceso, entre las obras contratadas y los certificados de obra emitidos por el Municipio (Obras de Iluminación) y por OSSE (obras de agua); importes que en función a su significación económica no se efectúa Cargo, habida cuenta a que el proceso que se originaría con su reclamo sería más oneroso que lo pagado en exceso; no obstante ello, se debe evitar el perjuicio que ello conlleva. Siendo las obras las siguientes: Iluminación de calle Presidente Roca desde Escuela Secundaria hasta Calle Hipólito Irigoyen; Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable calle Prolongación Roca, San Martín (O) y Belgrano (N)-Calingasta; y Cañería de Refuerzo Calle Florida E/Prolongación Roca y Patricias Mendocinas. d)- Que por el área Contable se controle la imputación presupuestaria de las obras; el descuento del Fondo de Reparación y en caso de que no se descuenta, se controle la presentación de garantías sustitutivas del mismo; vigilar que los expedientes tengan un procedimiento administrativo coherente y que permita contabilizar en el SIFF en tiempo oportuno. e)- Preservar en el Informe que el Ministerio hace a la Cámara de Diputados de la Provincia sobre el Fideicomiso analizado, exista coherencia entre los registros contables y lo que se informa, habida cuenta que se ha advertido una diferencia por \$ 26.154,60 en exceso en cuanto a los gastos por comisiones pagadas, debido a que se incorporó de forma errónea como gasto la comisión por suscripción de Lebac del mes de Septiembre por dicho importe".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5316

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5281-M-2018, "Sec. Mariela Limerutti – Dirección de Acción Cultural (5-10) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Acción Cultural; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo; c)- Deberá realizar la carga inicial de los Bienes de Uso al sistema Tradfin; y d)- Realizar mensualmente arqueos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5317

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.151-P-2019 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - C/Ref: Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente en la Ciudad de Puerto Iguazú Prov. de Misiones los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2019".-

Y VISTOS:

La comunicación recibida del Señor Presidente Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Cr. Rubén Edgardo Quijano.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de la comunicación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina
- II)- Por Secretaría administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente que se llevará a cabo en la ciudad de Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, los días 27, 28 y 29 de Marzo del corriente año. Cumplido, archívense los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA N° 5318

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5369-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "Reparo N° 1: Justificar documentadamente los egresos reflejados en Balance Financiero correspondiente a la Cuenta Escritural N° 32 identificados como Pago Extrapresupuestario por \$ 346.292,53 y Diferencia de retenciones por \$ 148.263,31 que ha sido considerado en el estudio del Anexo V Balance Financiero al 31-12-17 de la Cuenta Escritural N° 32-Ley 25053 Incentivo Docente. Transgresión Legal: a)-Constitución Provincial artículo 256°. b)-Ley 1100-E artículo 2°. c)-Artículo N° 108 Ley 55-I. d)-Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I Punto 7. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. REPARO N° 2: Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico y b) presenten en forma completa y ordenada el expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17. Transgresión Legal: a) Ley 135-A, Título III, artículo 7°. b) Decreto Reglamentario N° 655-1973 A Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes. Responsables: a)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.- REPARO N° 3: Por excedente detectado de 427 horas cátedras y 23 cargos docentes que proviene de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, desarrollado en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17. Además, deberán ratificar y/o rectificar Anexo VI ya que no coincide la información expuesta con lo informado por Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y la Dirección Provincial de Informática.

EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS

Horas Cátedras				
Planta Presupuestada		Planta Liquidada		Liquidada 12-17 - Presupta. (B) - (A)
S/Anexo VI	S/DPP (A)	S/Anexo VI	s/ D.P.I. (B)	
1.339	806	1.339	1.233	427

Cargos Docentes				
Planta Presupuestada		Planta Liquidada		Liquidada 12- 17 - Presupta. (B) - (A)
S/Anexo VI	S/DPP (A)	S/Anexo VI	S/DPI (B)	
143	124	134	147	23

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706. c)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Superior (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-En caso de detectarse errores de imputación presupuestaria y/o contable solicitar a CGP su ajuste. c)-Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5319

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5348-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación la Escuela Sale Del Aula - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Transgresión a normas legales vigentes, en particular en relación a la prohibición de desdoblamiento del gasto, en las contrataciones tramitadas en expedientes N° 300-30171-D-17, 300-30172-D-17 y 300-30174-D-17 que es considerado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente al ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17, Expedientes Observados. Transgresión Legal: a)-Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones. b)-Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículo 17°: Prohibición de desdoblamiento del gasto. c)-Decreto Acuerdo N° 0004-2017 artículo 1°: Montos de contrataciones según Modalidades de Contratación. d)-Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma.

Que se indica como Responsables del mismo a: a)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo ejercicio 2017 y actual Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. b)-Referente Contable y Administrativo de

Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.
c)- Referente Contable, Administrativa y Financiero de Planes, Programas y Proyectos Especiales: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Adjuntar en los expedientes que se tramiten servicios de traslados alojamientos y/o catering, alquileres de elementos de video o computación, constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de las actividades que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó, sin perjuicio de la existencia de la factura conformada por la Comisión de Recepción".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante

ACTA ORDINARIA N° 5320

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5623-M-2018, caratulados "Director Rodolfo Delgado – Departamento de Hidráulica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General del Departamento de Hidráulica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "Reparo N° 1: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente sus saldos, habida cuenta que al verificar el régimen de Combustible se advierte doble imputación del consumo de combustible en los meses de Febrero, Marzo y Septiembre de 2017 y que no se ha imputado consumo de combustible por los meses de Enero, Abril y Octubre.

Reparo N° 2: Cuadro De Variaciones De Bienes De Uso: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente sus saldos, debido a que: a)- El saldo de inicio no es consistente con el expuesto al cierre del Ejercicio/2016 por \$ 10.158.617,18. Asimismo, las altas informadas por \$10.705.817,41, no coinciden con el saldo de Altas del Ejercicio registradas en el SIIF por \$ 175.901,55; por ende el Saldo al cierre Ej. 2017 no se encuentra justificado y no es coincidente con lo informado en SIIF, ni con los informados en el Total Valorizado por el Módulo Patrimonio de CGP. b)- Se ha incluido en el estado analizado del rubro Construcciones y Mejoras considerando esta Fiscalía que de acuerdo a la naturaleza de la/s obra/s, sólo cuando una obra específica se ha concluido, entra en funcionamiento y según su destino, recién se debe incluir como Bien de Uso en el Organismo correspondiente; y si es de terceros, no se incluye; no obstante ser registrado como bien de uso en el SIIF, ya que no es un bien inventariable. c)- No se ha acreditado el cumplimiento a Circulares N° 714/13, N° 722/14 y Resolución N° 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF., consecuentemente los saldos informados no concuerdan con el Total Valorizado de CGP.

Reparo N° 3: Balance Financiero - Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en Ingresos y Egresos, habida cuenta se ha detectado lo siguiente: 1.- Falta de presentación de Arqueo de fondos y valores al 31/12/2017. 2.- Diferencia con el Balance financiero presentado a CGP por "Ajustes pendientes de informar", resultando sin justificar ni practicar el ajuste en CGP., en las siguientes cuentas bancarias:

-020-221752-2: (\$ 7.794,00)

-018-000801-1: (\$ 5.814.670,61)

-018-002007-1: (\$ 69.199,25)

-018-001686-3: (\$ 12.933.954,84)

Reparo N° 4: Estado De Resultados: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado, en función que debe conformarse con los Recursos Corrientes menos los Gastos Corrientes (Total de Ordenado a Pagar menos Ordenado a Pagar de Bienes de Uso (bienes físicos).

Reparo N° 5: Estado De Situación Patrimonial: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, habida cuenta se advierten el rubro Títulos Públicos sin justificar; y demás observaciones advertidas en los estados relacionados".

Se indica como Responsables de los Reparos N° 1; 3; 4 y 5 a: a)-Directora Administrativa: Gallerano, Marisa; DNI. N° 13.951.872. b)-Jefe Departamento Contable: Tejada Moreta, Flavia Vanesa; DNI. N° 28.005.374; y se indica como Responsables del Reparo N° 2 a: a)-Directora Administrativa: Gallerano, Marisa; DNI. N° 13.951.872. b)-Jefe Departamento Contable: Tejada Moreta, Flavia Vanesa; DNI. N° 28.005.374. c)-Jefe Departamento Patrimonio: Aracena, Vicente Horacio; DNI. N° 13.563.671. -

Normas legales transgredidas: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.- II)- Formular a las autoridades del Departamento de Hidráulica, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se elabore organigrama actualizado, manual de funciones, de procedimientos y/o normas que los reemplacen. b)- Que el área Tesorería practique arqueos mensuales de fondos y valores, y conciliaciones bancarias mensuales; reflejando las aclaraciones y observaciones pertinentes. c)- Que el área Patrimonio: practique inventario al cierre del ejercicio, confeccione Registro Analítico de Bienes Físicos, individualizando los bienes mediante rótulos o similares; y que se implemente control sobre los bienes de consumo. Asimismo, las autoridades correspondientes arbitren las medidas pertinentes a los fines que se dé cumplimiento a Circulares N° 714/13, N° 722/14 y Res. N° 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF., pendiente de normalizar. d)-Que las autoridades correspondientes arbitren las medidas pertinentes a los fines de procurar el cobro de las sumas adeudadas conforme a normativa vigente, ya que la falta de cobro por prescripción de la acción y/o el derecho, puede ocasionar perjuicio fiscal; todo ello en función a la normativa de fondo (CC.) y jurisprudencia, ya que quedan deudas determinadas sin cobrar que no obstante ocurrido el hecho por el cual operaría la prescripción (el transcurso del tiempo), la deuda natural subsiste.; asimismo en casos de renuncia de uso por parte del contribuyente, ya que Hidráulica no ejerce más acciones de cobro. Analizando la conveniencia de efectuar un registro de los Créditos a favor del Estado. e)-Que las autoridades correspondientes informen al Tribunal de Cuentas las conclusiones y acto/s administrativo/s pertinentes, relacionados a Sumarios Administrativos de contenido patrimonial y efectúe el seguimiento de los mismos".- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante

ACTA ORDINARIA N° 5321

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5358-M-18; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Educación Solidaria – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Cargo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5218/18 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 –Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A05 Plan Nacional de Educación Solidaria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF);

II)- Liberar de responsabilidad a los agentes y funcionarios citados en como tales en el Acta N° 5218/18, a saber: A)- Docentes Responsables: 1)-Angelina Débora González DNI N° 20.655.390. Importe \$ 6.500. 2)-Yanela Liquitay Pereyra DNI N° 32.084.284. Importe \$ 6.500. 3)-Alba Fátima Ortiz DNI N° 17.592.067. Importe \$ 6.500. 4)-María Belén Jofre DNI N° 32.351.251. Importe \$ 6.500. 5)- Elizabeth Alejandra Lima DNI N° 18.589.221. Importe \$ 6.500. 6)-Mónica Jaqueline Castro DNI N° 17.218.046. Importe \$ 6.500. 7)-Alejandra Deolinda Pérez DNI N° 20.275.695. Importe \$ 6.500. 8)-María Eugenia Ortiz DNI N° 32.462.740. Importe \$ 6.500. 9)-Noel E. Fernández Rodríguez DNI N° 28.904.836. Importe \$ 6.500. B)-Responsables por el total \$ 58.500: 1)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo y posterior Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI N° 12.306.090. 2)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, domiciliado en Av. José Ignacio de la Roza 345, Oeste, Rivadavia. 3)-Coordinadora Dirección Planes Programas y Proyectos Especiales Lic. Dora Segovia DNI N° 20.303.356. 4)-Referente Contable, Administrativa y Financiero de Planes, Programas y Proyectos Especiales: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599.-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto precedentemente al Registro de Juicios y a los liberados de responsabilidad.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5322

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5342-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Efectuar el registro contable únicamente de egresos que se encuentren en la competencia del Programa de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5323

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5346-M-18; "Ministro Felipe De Los Ríos – Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanados los Reparos cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5197/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Declarar la responsabilidad administrativa por los Reparos no salvados de los Sres: a)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo y posterior Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez, DNI N° 12.306.090. b)- Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071. c)- Referente Contable, Administrativa y Financiero de Planes, Programas y Proyectos Especiales: CPN Valeria Pérez Torres, DNI N° 28.343.599.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los declarados responsables, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5324

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5332-S-2018, caratulados "Sec. C.P.N. Marisa López – Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructuras Programáticas: 01.01.00.A01 Secretaría de Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas con la siguiente Salvedad: "La Aprobación en el Anexo IV-Variaciones de Bienes de Uso al 31-12-17, alcanza a las Altas del Ejercicio 2017 por Ejecución Presupuestaria, por haberse comprobado la legalidad de las mismas y su correcta inclusión al Patrimonio".-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- La confección de: Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones, Manual de Procedimientos. b)- Actualizar las encuadraciones de Normas Legales ya que la última vez que se hizo fue en el año 2011. c)- Se implementen y adopten las medidas necesarias para el pago en término de los pagos que se hacen en la Administración Pública, por la prestación de diferentes servicios públicos (luz, teléfono). Esta es reiteración de la realizada en Acta N° 0065/89 (10-10-89) Punto 7".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5325

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5197-I-2018, caratulados "Presidente Ismael Azurra – Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director-Presidente del IPEEM.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5183/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.2 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras; Unidad Ejecutora: IPEEM-Instituto de Exploraciones y Explotaciones Mineras.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5183/18 a saber: a)- Jefe Departamento Contable: MARTINEZ, JOSE; DNI. N° 20.462.473. b)-Gerente de Control de Gestión: SARMIENTO PATRICIA; DNI. N° 18.560.581. c)- Encargado Patrimonial: TRIGO RODOLFO SEGUNDO; D.N.I. N° 13.865.493.-

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

ACTA ORDINARIA N° 5326

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5199-H-2018, caratulados "Director C.P.N. Marcelo Magariños – Hospital Dr. Marcial Quiroga - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Hospital Dr. Marcial Quiroga.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.2 Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga, Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01- Conducción Superior. 01.00.00.A02- Coordinación Administrativa Financiera. 01.00.00.A03- Asistencia Técnica y Mantenimiento. 02.00.00.A01- Enfermería. 02.00.00.A02- Farmacia. 03.00.00.A01- Nutrición. 16.00.00.A01- Internación de Pacientes. 17.00.00.A01- Intervención Quirúrgica de Pacientes. 18.00.00.A01- Atención Consultas Programadas. 18.00.00.A02- Atención Guardia y Emergencias Medicas. 18.00.00.A03- Provisión Drogas Antineoplásicas. 19.01.00.A01- Prestaciones de Análisis Clínicos. 19.01.00.A02- Prestaciones de Hematología y Hemoterapia. 19.02.00.A01- Prestaciones Radiológicas. 19.03.00.A01- Prácticas Anatomopatológicas. 20.00.00.A01- Formación de Estudiantes Avanzados. 20.00.00.A02- Formación de Recursos Humanos; Unidad Ejecutora: 2.10.2 Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga.-

II)- Formular a las autoridades del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Contaduría, Tesorería, Dpto. Arancelamiento y Dpto. Control de Gestión: realizar controles periódicos cruzados interáreas, verificando las registraciones que se generan, que permitan el ejercicio de un control interno oportuno y eficiente. b)- Dpto. Administrativo: -Implementar un sistema de Control Interno eficiente entre la Dirección del Hospital y los Servicios Médicos, Farmacia, y Recupero de Costos y un procedimiento escrito sobre facturación a Obras Sociales, recupero de débitos, créditos y/o cobranzas. Asimismo implementar procedimientos escritos para el seguimiento de las Observaciones legales y para el control de rendiciones de sueldos. c)- Dpto. Arancelamiento: Reorganizar el área. Implementar circuitos y procedimientos administrativos escritos con funcionarios responsables identificados, a efectos de facilitar la determinación de responsabilidades funcionales en caso de corresponder, por el no ingreso de los recursos y registros de créditos y débitos. Debe conciliarse la información de Div. Tesorería con la registrada en éste. Debe informar a las autoridades superiores el resultado de la gestión que desarrolla, a los fines pertinentes. d)- Por la vía pertinente instruir para que se cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto N° 168-SESP-06 y N° 1666-SESP-06, en las contrataciones directas en el marco de la Ley N° 7668 (Descentralización hospitalaria). e)- Efectuar el seguimiento y control de los Sumarios Administrativos de responsabilidad, que afecten a este Hospital, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. f)- Farmacia: Actualizar la información sobre Convenios con Obras Sociales y recupero de medicación entregada en Hospital. Actualizar los inventarios de medicamentos, estableciendo puntos de pedido, e informatizar el área en forma adecuada. g)- Dpto. Control de Gestión: Debe intervenir en todas las rendiciones de fondos del Tesorero, de cualquier índole, facturaciones a las Obras Sociales, Recupero de Costos y controlar el cumplimiento de Convenios Capitados Tercerizados. h)- Dirección Ejecutiva-Dirección RPE: La Dirección debe implementar un eficiente control interno en la entrega y utilización de medicamentos, insumos y material radiológico que se provee a cada servicio y pacientes internados. Controlar el cumplimiento de los contratos tercerizados y asistencia del personal. Debe intensificar controles interáreas, requiriendo a cada servicio que brinde la información técnica existente y necesaria, que sirva de base y justifique las decisiones en cuanto a contrataciones de servicios y suministro de medicamentos, para optimizar recursos y prestaciones".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5327

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5270-M-2018 "Ministro Andrés Díaz Cano – Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad funcional a los funcionarios y agentes intervinientes, por hechos, actos o situaciones que puedan ocasionar un posible perjuicio fiscal derivado de las Rendiciones de fondos aún no efectuadas correspondientes a Expediente N° 400.0353/2017 referido al Programa Sistemas de Riego para Pequeños Productores conforme al Convenio Marco entre el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico y la Agencia Calidad San Juan en Acta Complementaria N° XX cláusula tercera; y Expediente N° 400-0078-2017 referido a subsidios otorgados a la Cámara Vitivinícola de San Juan y al Centro de Enólogos de San Juan conforme al Programa de Apoyo a la Competitividad para MIPYMES (BID 2923/OC-AR)".-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5328

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5184-C-2018 "Vicegobernador Dr. Marcelo Lima – Formación y Sanción de Leyes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Vicegobernador de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 03-Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Formación y Sanción de Leyes; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5329

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5205-P-2018, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Policía de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5330

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5287-M-2018, caratulados "Sec. Mario Zaguirre – Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.03.00.A01 Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico Cultural; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c)- Al Área Habilitación realizar mensualmente arqueos de fondos y valores".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5331

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5431-M-2018 "Sec. Alejandro Moreno – Secretaría de Política Económica - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Política Económica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica; con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad funcional a los funcionarios y agentes intervinientes, por hechos, actos o situaciones que puedan ocasionar un posible perjuicio fiscal por los fondos pendientes de rendición correspondientes a Expediente N° 402.087/2017, referido al Programa Centro de Desarrollo Tecnológico conforme al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación firmado entre el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico y la Agencia Calidad San Juan en Acta complementaria N° XVIII. Monto transferido \$ 2.497.735,68, rendido \$ 1.806.314,35 y pendiente de rendición al 31-12-2017 \$ 691.421,33".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5332

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5465-M-2018, caratulado "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Fondo Especial para la Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan – Ley 7480-8358 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de Electricidad, E.P.R.E..-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5. E.P.R.E.; Estructura Programática: 01.00.01 Fondo Especial para la Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Electricidad, E.P.R.E..-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Poder Ejecutivo Provincial, Cámara de Diputados y señor Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5333

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5417-M-2018, caratulado "Dir. Lisandro Cevinelli - Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Espacios Verdes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 01- Administración Central; Institución:

1-50-0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Que se organice administrativamente la Dirección incluyéndola en Organigrama y Manual de funciones o similares, que establezca el Ministerio. b)- Que los bienes físicos se identifiquen con stickers o similares que permita su rápida individualización y control. c)-Que se concrete la conciliación de bienes físicos según Cuadro de Bienes de Uso con lo informado por Contabilidad Patrimonial de CGP., para ello se debe dar cumplimiento a Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto (Circulares N° 714/13 y N° 722/14 de la CGP). d)-Que en el Expediente N° 500-717-14 correspondiente a Licitación Pública N° 09/14, cuya obra fue finalizada, se analice la posibilidad de subsanar la falencia respecto a que no se ha sido emitido el Certificado de Recepción Provisoria correspondiente.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5334

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5418-M-2018, caratulados "Director Andrés Sastriques – Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Control Operativo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.03.00.A03 Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros (Dirección Control Operativo); Unidad Ejecutora: Dirección Control Operativo – Ministerio de Infraestructura.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5335

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5631-S-2018, caratulado "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Terminal de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A03 Terminal de San Juan; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe compaginar y foliar la documentación respaldatoria en los legajos de personal".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5336

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5626-S-2018, caratulados "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Terminal de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A04 Terminal de Caucete; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe compaginar y foliar la documentación respaldatoria en los legajos de personal".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5337

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5627-S-2018, caratulados "Subsecretario Ariel Palma Pérez - Fiscalización e Inspección - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A05 Fiscalización e Inspección; Unidad Ejecutora: Dirección de Control y Seguridad del Tránsito.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Control y Seguridad del Tránsito, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe compaginar y foliar la documentación respaldatoria en los Legajos de personal".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5338

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4191-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 4673/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- No Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto contra Acta N° 4673/18, por la Sra. Mag. Prof. Norma Amelia Martínez D.N.I. 5.745.470 por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.-
- II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a la recurrente y al Registro de Cuentas.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5339

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5246-M-2018, caratulados "Sec. Julio Rosales -16.00.01- Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Intimar a la firma CONSTRUCTORA SAT SRL la presentación de los certificados y planos finales de obra correspondientes a la TERMINACION DE LA OBRA ESCUELA ENI PRESIDENTE PERON – Departamento Rawson, tramitada en expediente N° 302-546-R-2015. b)-Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las obras, se debe procurar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia.".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5340

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5251-M-18; caratulados "Sec. Julio Rosales – Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido totalmente subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5103/18, subsistiendo en lo concerniente al Sr. Quesada, Agustín (DNI 13.487.500), No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Seguimiento de la Infraestructura Escolar; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de los Sres: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5341

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5268-S-2018, caratulados "Sec. Gral. Juan Flores - Secretaría General de la Gobernación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría General de la Gobernación; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría General de la Gobernación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Por Mayoría de sus Miembros: a)- Dar cumplimiento en forma integral al régimen instituido en el Decreto Acuerdo N° 0789-G-93, que fija la normativa aplicable para las contrataciones de publicidad difusión. Por Unanimidad de sus Miembros: b)-En el Registro analítico de Resoluciones existen espacios en blanco, no habiendo otorgado esos números de Resoluciones, siendo anulados con la firma de la Jefa del Área. Mediante Resolución N: 4180-SGG-17, de fecha 29-12-2017, se anulan los números de resoluciones no ocupados. Por lo tanto debieran asentarse en el Registro Analítico de Resoluciones en forma correlativa y cronológica sin dejar espacios en blanco y/o números sin utilizar. c)- Debe existir un archivo único de las Resoluciones ordenadas por orden numérico y en forma cronológica, indistintamente de otras formas que poseen en la actualidad (por temas, estructura programática, etc). Estas deberían ser

encuadradas al finalizar el ejercicio, cumplimentando todos los requisitos formales correspondientes. d)-En el Organismo auditado no se realizan inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5342

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5200-M-2018, caratulados "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano – Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de 25 de Mayo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de 25 de Mayo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente Manual de Organización, Manual de Procedimiento y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b)- Toda Normativa Municipal, Decretos, Resoluciones, su redacción debe ser clara y precisa. Se deben encuadrar al cierre del ejercicio. c)- Se debe exigir la rendición de los viáticos".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5343

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5391-M-2018, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Provisión de Insumos y Servicios Críticos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A05 Provisión de Insumos y Servicios Críticos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5344

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5396-M-2018, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Estrategias de Mejora de la Salud – Plan Sumar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructuras Programáticas: 02.00.00.A03- Estrategias de Mejoras de la Salud – Plan Sumar; 02.00.00.A04- Servicios de Hemoterapia IPHEM; 16.01.00.A01- Atención de la Salud – Zona I Centro; 16.02.00.A01- Atención de la Salud – Zona II Este; 16.03.00.A01- Atención de la Salud – Zona III Norte; 16.04.00.A01- Atención de la Salud – Zona IV Oeste; 16.05.00.A01- Atención de la Salud – Zona V; 16.06.00.A01- Atención de la Salud en CIC; 17.01.00.A01- Hospital Cesar Aguilar de Caucete; 17.02.00.A01- Hospital Albarracin – Valle Fértil; 17.03.00.A01- Hospital Rizo Esparza – Angaco; 17.04.00.A01- Hospital San Roque – Jachal; 17.05.00.A01- Hospital J. Giordano – Albardón; 17.06.00.A01- Hospital T. Perón – Iglesia; 17.07.00.A01- Hospital A. Cantoni – Calingasta; 17.08.00.A01- Hospital de Barreal; 17.09.00.A01- Hospital F. Cantoni – Pocito; 17.10.00.A01- Hospital V. Lloveras – M. Agua; 17.11.00.A01- Centro de Adiestramiento Rene Favalaro; 17.13.00.A01- Instituto Odontológico; 17.14.00.A01- Vacunatorio Provincial; 17.15.00.A01- Hospital Mental de Zonda; 17.16.00.A01- Centro por la Vida; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5345

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5355-M-18; "Ministro Felipe De Los Rios – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5261/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A02 Formación Integral de Jóvenes; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Declarar la responsabilidad administrativa por el Reparó no salvado de los Sres: a)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo Ejercicio 2017 y actual Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; b)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Referente Contable, Administrativa y Financiero de Planes, Programas y Proyectos Especiales: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables, y hágase saber al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5346

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5339-M-18; "Ministro Felipe De Los Ríos – Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017". -

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparación cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5242/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa por el Reparación no salvado de los Sres: a)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. c)- Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470. d)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de San Juan: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5347

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5414-O-2018, caratulados "Presidente C.P.N. Sergio Ruiz – Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017". -

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE).-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructuras Programáticas: 5.50.1 Obras Sanitarias Sociedad del Estado; Unidad Ejecutora: Obras Sanitarias Sociedad del Estado.-

II)- Formular a las autoridades de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Al Gerente General: Debe confeccionarse el Manual de Funciones aprobándolo por Decisión de Presidencia de OSSE y de acuerdo al Organigrama aprobado por Decisión de Presidencia. 2) Al Gerente General: Establecer en el Organismo un Sistema Informático administrativo contable, el que debería integrar sectores (Tesorería, Recaudación, Comercial, Compras, Presupuesto, Personal), de manera de evitar duplicidad en las registraciones o que se utilicen como fuente documental Planillas de cálculo que por su condición carecen de seguridad y/o

inviolabilidad. 3) Al Gerente General, Jefe del área Tesorería y a la Auditoría Contable Administrativa: Se realicen con mayor frecuencia controles por muestreo del Sistema de Recaudación dada la gran magnitud de boletas y la casi similitud del código de barras con algunos entes recaudadores. Además, procurar la integración del Sistema de Recaudación, ya que cada área funciona independientemente de la otra, produciendo una descoordinación entre ellas, a fin de realizar controles ya sea en forma permanente o periódica. 4) Al Gerente de Ingeniería: Resulta necesario realizar estudios más pormenorizados de las diversas situaciones que se pueden presentar al tiempo de efectuar los proyectos ejecutivos de las obras a licitar. Además se debe hacer cumplir los plazos de ejecución de las obras; a efectos de evitar alzas en los costos de las mismas. 5) Al Jefe de la Oficina de Patrimonio: Realizar el Inventario físico de los bienes de la Sociedad, el cual en el presente ejercicio no estaba confeccionado. 6) Al Sr. Presidente y al Gerente General: Debe observarse el Régimen de Contrataciones, ya que es práctica frecuente, que al momento de realizar obras importantes, no se utiliza la vía de la Licitación Pública y si la Contratación Directa, bajo el concepto de "obras complementarias" y/o "acciones complementarias", a través de Adendas modificando los montos adjudicados (se vulnera el Régimen de Contrataciones). 7) Al Gerente General y al Gerente de Administración: El Informe de Auditoría Administrativa Interna se encuentra intervenido por el Auditor certificante Edgardo Albareti. Sería conveniente que además, la Auditoría Administrativa informe respecto a los Estados Contables, ya que los informes no son incompatibles y tienen una mirada distinta. 8) Al Gerente General y al Gerente de Administración: Respecto al trámite de la Sra. María Elena Quiroga de Quiroga (Decreto 97/95), la registración respecto al pago, es decir el Gasto (sueldo) contra el Pasivo (sueldos a pagar) y la posterior cancelación del Pasivo contra el Activo (Banco San Juan), debe dejarse registrado como un Crédito y no como un Gasto, en virtud que los fondos podrían reingresar al Organismo una vez producida la jubilación. Además, intimar al pago independientemente que el jubilado haya cobrado o no el retroactivo, a fin de salvaguardar los intereses del Ente. 9) Al Departamento Jurídico: Conclusión de la investigación especial radicada en el Juzgado Contencioso Administrativo Secretaría N° 1 caratulado "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO O.S.S.E. S/ PRUEBA ANTICIPADA", ya que en el presente ejercicio (2017) no se produjeron cambios en el estado procesal, respecto a la obra "Renovación de la Red distribuidora de agua potable y red colectora de líquidos cloacales, con sus correspondientes conexiones domiciliarias" en Avenida Libertador General San Martín entre calle Fray Justo Santa María de Oro y Rastreador Calivar-Dpto Rivadavia. 10) Al Jefe del Departamento Financiero Contable: Efectuar el análisis correspondiente y, en su caso la minuta contable con el correspondiente AREA (en el ejercicio 2018), de la diferencia de \$ 50.530.696,35 existente con el SIIF, ya que OSSE los contabilizó como Préstamos y no como Transferencias, según Resoluciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas. 11) Al Jefe del Departamento Financiero Contable: Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas las normas legales por las cuales se producen las Transferencias de fondos a OSSE, ya que el Sr Auditor actuante visualizó que las mismas no se efectúan en carácter de Préstamos. Es decir, se sugiere, mayor comunicación entre la Secretaría de Hacienda y Finanzas y Obras Sanitarias Sociedad del Estado. 12) Al Jefe Departamento Financiero Contable: Tener en cuenta lo establecido por AFIP Resolución N° 1415/2003 y sus modificatorias Título I Capítulo A-Art.1° inc.b) y art.2°. También lo establecido en Título II Capítulo A-Art.8° inc.a). 13) Al Gerente de Administración: Atento a lo indicado en el Art.9° del Acuerdo de Gerenciamiento de fecha 27-06-2013 entre OSSE y la Unión Vecinal Manuel Belgrano (aprobado por Decisión 512-2013), en el cual se establece un plazo de duración de 2 años, y que, vencido el mismo se debe definir el traspaso definitivo y/o la finalización de dicho gerenciamiento. Por dicho motivo, la renovación o no del mismo debe ser plasmada en una norma legal, ya que la última Decisión fue la N° 551-2015 por la cual se renovaba por un año más el gerenciamiento de dicha Unión Vecinal".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5348

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5420-S-2018, caratulados "Sec. Eduardo Machuca – CIPCAMI – Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A02 CIPCAMI – Centro de Investigación para la Prevención

de Contaminación Minera; Unidad Ejecutora: CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera.-

II)- Formular a las autoridades del Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera - CIPCAMI, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- En Expte. N° 1100-871-S-17 se registre el Alta en Patrimonio de un equipo de laboratorio para determinación de cianuro por los importes correspondientes, en función a los componentes del gasto, de la contratación directa (art. 69 inc. 4º, apartado g) de la Ley de Contabilidad), por \$ 806.537,30.- b)- Que a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos en el ámbito del Gobierno Provincial, en trámite de su logro, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente la Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5349

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5421-M-2018, caratulados "Sec. Eduardo Machuca – Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5350

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5424-E-2018, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Fondo de Contención Tarifario - EPRE - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2- Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E., Estructura Programática: Fondo de Contención Tarifaria; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Formular a las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Los créditos presupuestarios originales y las modificaciones pertinentes deben estar respaldados por normas legales. b)- Urgente implementación de la metodología de aplicación, establecida por Res. N° 322-EPRE-03. c)- Reiterar lo resuelto por Acta - Acuerdo N° 378/99 T. C., Punto 6 y N° 393/99

T. C., Punto 3, referente al control de la Contaduría Gral. de la Provincia. d)-Regularidad de las registraciones contables y existencia de un eficiente Control Interno, estableciendo procedimientos escritos y específicos.-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Cámara de Diputados de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5351

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5603-M-2018, caratulados "Sec. Ariel Lucero – Fondo Fomento Agropecuario – Ley 4489 (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Fondo Fomento Agropecuario; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5352

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5435-M-2018, caratulados "Sec. Sandra Barceló – Construcción de Calle Interna Parque Industrial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.02.001 Construcción de Calle Interna Parque Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5353

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5445-M-2018, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Promoción y Fomento de Cooperativas- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 03.00.00.A10 Promoción y Fomento de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Por Unanidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social: Deberá intimar la Cooperativa Agropecuaria Unión y Progreso 9 de Julio Ltda. para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio otorgado en el expediente N° 600-3678/17 y por Resolución N° 2757-MDHyPS-17 por \$ 50.000,00 y que estaba destinado a la compra de cinco tachos de acero inoxidable para la producción de conservas. c)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social: Deberá intimar la Cooperativa de Trabajo "Te viste y te calza" para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio otorgado en el expediente N° 600-3937/17 y por Resolución N° 2757-MDHyPS-17 por \$ 10.000,00 y que estaba destinado a la regularización legal y contable de la misma".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5354

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900.66-S-19, caratulado "Secretario Administrativo Cr. Ramiro Orelo – C/ Ref: Memoria 2018".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Secretario Administrativo Interino de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Remítase a la Cámara de Diputados la Memoria Anual 2018 de este Tribunal redactada y elaborada por Presidencia del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4°, Inciso "d" de la Ley N° 1100-E.-
- II)- Pasar estos autos a Secretaría Administrativa para que se tome debida nota de lo resuelto y proceda en consecuencia.-

ACTA ORDINARIA N° 5355

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5286-M-2018, caratulados "Ministra Claudia Grynszpan – Ministerio de Turismo y Cultura - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Turismo y Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área Habilitación, realizar mensualmente arquezos de fondos y valores c)- Al Área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo.".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5356

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5463-M-2018, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección de la Mujer - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Cargo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5267/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A02 Dirección de la Mujer; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Liberar de Responsabilidad a los indicados como Responsables en el Acta N° 5267/19 a saber: a)-Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sr. ARMANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 10.031.080, y b)-Secretario de Coordinación Administrativa Contables del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. SEBASTIAN RIQUELME, D.N.I. N° 24.836.789.-

III)- Por Secretaría Letrada notifiqúese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5357

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5637-M-2018, caratulados "Dir. Juan Pizzoglio – Conducción y Administración (Dir. Para la Regulación Dominial) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5264/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Conducción y Administración-Unidad Ejecutora Provincial Para la Regularización Dominial; Unidad Ejecutora: U.E.P.RE.DO – Ministerio de Infraestructura.-
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa a los indicados como Responsables en el Acta N° 5264/18 a saber: a)- Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura D.N.I. N° 27.350.743; b)- Jefe Administrativo: Brizuela, Sebastián D.N.I. N° 16.297.746. c)- Encargado de Patrimonio: Arias, Valeria D.N.I. 28.720.613.-
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

ACTA ORDINARIA N° 5358

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5641-H-2018, caratulados "Directora Beatriz Salanitra – Hospital Dr. Guillermo Rawson - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Estructuras Programáticas: 01.00.00. A01- Conducción Superior, 01.00.00. A02- Servicios Administrativos y Auxiliares, 01.00.00. A03- Mantenimiento, 02.00.00. A01- Enfermería, 02.00.00. A02- Farmacia, 03.00.00. A01- Anestesia, 03.00.00. A02- Instrumentación Quirúrgica, 16.00.00. A01- Atención a Pacientes Ambulatorios e Internados, 17.00.00. A01- Atención del Paciente de Maternidad, 18.00.00. A01- Atención del Paciente del Centro Quirúrgico, 19.00.00. A01- Atención del Paciente de Pediatría, 20.00.00. A01- Atención a Paciente de Neonatología, 21.00.00. A01- Atención del Paciente de Urgencias, 22.00.00. A01- Atención del Paciente de Nefrología, 22.00.00. A02- Atención del Paciente Trasplantado, 23.01.00. A01- Laboratorio, 23.02.00. A01- Anatomía Patológica, 24.01.00. A01- Rayos X, 24.02.00. A01-Tomografía y Resonancia Magnética, 24.03.00. A01- Ecografía, 25.01.00. A01- Atención al Paciente de Cardiología, 25.02.00. A01- Hemodinamia; Unidad Ejecutora: 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson.-
- II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Legajos de Personal: Confeccionar los Legajos de Personal en forma inmediata al ingreso del agente, y completar los existentes. b)-Liquidación de Sueldos: Intensificar el Control Interno aplicado en las Liquidaciones de Haberes y legajos de personal, especialmente los rubros Antigüedad y Asignaciones familiares, debiendo notificar fehacientemente al agente cuando surjan diferencias a abonar y/o descontar. c)-Contaduría: Establecer y ejecutar controles periódicos cruzados de todas las áreas administrativas cuya información procesa y centraliza, en forma mensual, especialmente los datos que emite el Dpto. Recupero de Costos y que se exponen en la Cuenta Gral. del Ejercicio. Efectuar el seguimiento de las Observaciones Legales realizadas por CGP. d)- Respecto al pago de retroactivos por antigüedad, debe dictarse un instructivo que contenga el procedimiento a aplicar en tales casos, que incluya el pedido expreso por parte del agente del objeto del reclamo, y/o la aprobación del gasto mediante norma legal de autoridad competente, y que una vez determinadas las cifras liquidadas erróneamente, deben ser reintegradas, conforme a legislación vigente. e)-Tesorería: Incorporar un nexo con el Área Recupero de Costos y trabajar coordinadamente. f)-Recupero de Costos: Intensificar la colaboración con Div. Tesorería en lo que respecta a las acreditaciones de los fondos propios. Depurar inventario de créditos. g)- Dpto. Control de Gestión: Debe desarrollar sus funciones conforme a la normativa vigente. h)-Sumarios Administrativos de Responsabilidad: Efectuar la denuncia policial pertinente en los casos de pérdidas y/o sustracción de bienes físicos."
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5359

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5389-M-2018, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando -Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro Dra. Silvia Venerando.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A02 Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero; 16.01.00.A01 Atención de la Salud I Centro; 16.02.00.A01 Atención de la Salud Zona II Este; 16.03.00.A01 Atención de la Salud Zona II Norte; 16.04.00.A01 Atención de la Salud Zona IV Oeste; 16.05.00.A01 Atención de la Salud Zona V Sur; 17.01.00.A01 Hospital C. Aguilar de Caucete; 17.02.00.A01 Hospital Albarracín- Valle Fértil; 17.03.00.A01 Hospital R. Esparza – Angaco; 17.04.00.A01 Hospital San Roque – Jáchal; 17.05.00.A01 Hospital J. Giordano-Albardón; 17.06.00.A01 Hospital T. Perón – Iglesia; 17.07.00.A01 Hospital A. Cantoni – Calingasta; 17.08.00.A01 Hospital de Barreal; 17.09.00.A01 Hospital F. Cantoni - Pocito; 17.10.00.A01 Hospital V. Lloveras - Media Agua; 17.11.00.A01 Centro Adiestramiento René Favaloro; 17.12.00.A01 Atención en Centro de Salud Báez Laspiur; 17.13.00.A01 Instituto Odontológico; 17.14.00.A01 Vacunatorio Provincial; 17.15.00.A01 Hospital Mental de Zonda; 17.16.00.A01 Centro por la Vida; 17.17.00.A01 Atención y Recuperación de la Salud Mental; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar un Organigrama y Manual de Misiones y Funciones actualizado, e implementar un eficiente control interno, coordinación de todas las áreas y determinar circuitos administrativos. b)-Despacho: Debe notificar en forma fehaciente las Resoluciones a los distintos servicios administrativos que afecten, a los fines pertinentes. c)- Habilitar un registro de antecedentes de proveedores en el que consten las sanciones aplicadas y prever en los pliegos de condiciones que previo a la adjudicación y/o contratación se tengan en cuenta dichos antecedentes. d)- Completar y actualizar legajos de Personal. Se ordene por la vía pertinente la revisión de las liquidaciones de haberes especialmente del rubro antigüedad, asegurando que los legajos contengan la totalidad de la documentación respaldatoria (certificaciones de servicios), que se correspondan con los años de antigüedad que se liquidan. e)-La Dirección Administrativa debe ejercer un estricto y eficiente control interno sobre todas las áreas administrativas responsables de recabar, informar y archivar la documentación actualizada, referente a legajos de personal y salario familiar de toda la planta de personal. f)-El Ministerio debe designar un responsable idóneo – técnico, encargado de controlar el efectivo mantenimiento preventivo del parque automotor propiedad del Ministerio de Salud Pública, que intervenga en los pedidos de reparaciones que surjan, avalando la necesidad originada por los Jefes de Zonas o similares, y posteriormente intervenga en la conformidad del trabajo realizado. Asimismo sería conveniente que en los casos de las reparaciones, no obstante la vigencia de la Ley N° 7668 se solicitara un presupuesto previo en donde se especifique al detalle el trabajo a realizar y el costo de la mano de obra que insumirá, a efectos de evaluar si el costo está dentro de los precios corrientes de plaza, meritando la conveniencia de mantener la contratación del servicio en futuros ejercicios. g)- El Dpto. Contable en virtud del Dto. N° 1609-SESP-06 debe ejercer el control sobre las liquidaciones de sueldos realizadas por Div. Liquidación de Sueldos y control del Inventario de bienes físicos anualmente. h)-Concluir Sumarios Administrativos de Responsabilidad que versen sobre robo, pérdida y/o extravío de Bienes Físicos, dictando la pertinente norma legal de baja de los bienes inventariados, comunicándola en forma fehaciente a Sección Patrimonio para que registre la baja patrimonial del bien y a este Órgano de Control Externo. i)-Dotar a División Patrimonio de recursos materiales y humanos suficientes e idóneos, que garanticen una adecuado y óptimo control de los bienes que conforman el Inventario de la Repartición, y provean la información solicitada por Nivel Central en tiempo y forma. Registrar las bajas patrimoniales. Cumplir con la Circular N° 722-CGP-14, en su totalidad. Jerarquizar el área. j)- División Arancelamiento: Aumentar recursos humanos y mejorar el control interno aplicado en las facturaciones por prestaciones a Obras Sociales. Depurar el inventario de créditos conforme a probabilidades ciertas de cobro. k)-Estricto cumplimiento de la Cláusula quinta que se consigna en los Convenios, relacionada a las modificaciones y/o incrementos de precios. l)-Intensificar el Control Interno en las áreas de Seguridad y Vigilancia a efectos de evitar y/o disminuir la sustracción y/o pérdida de equipamiento hospitalario e instrumental médico. m)- En todos los Sumarios relacionados con la pérdida y/o sustracción de bienes, debe existir la denuncia policial pertinente.-"
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5360

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5363-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5269/19 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asistencia Técnica Bibliotecológica; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento Educativo (según SIIF).-

II)- Liberar de responsabilidad a los funcionarios y agentes citados como tales en el Acta N° 5269/19, a saber: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823; y d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

III)- Por Secretaría Letrada notifiqúese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5361

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.116-A-2019 "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - E/ Propuesta de modificación de los documentos del SGC".-

Y VISTOS:

La propuesta efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar las modificaciones y/o actualizaciones a los Documentos del Sistema de Gestión de Calidad, que figuran agregadas a la presente acta como:

Anexo I, PSC Control de Documentos (PSC 7.5.3);

Anexo II, PSC Auditorías Internas (PSC 9.2);

Anexo III, PSC Responsabilidad de la Dirección (PSC 9.3);

Anexo IV, PSC Acciones Correctivas (PSC 10.2).

Anexo V, PSC Producto No Conforme (PSC 8.7).

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas y subir las modificaciones y/o actualizaciones de los Procedimientos del Sistema de la Calidad, en la carpeta identificada como "Documentos SGC"

III)- Cumplido, Archívese.

ANEXO I

1. OBJETIVO

Los objetivos de este procedimiento son:

1. Establecer y mantener un Sistema para controlar los documentos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad –SGC– del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.
2. Adoptar una metodología para elaborar, modificar, revisar, aprobar, comunicar, proteger, almacenar, conservar, archivar documentos relativos al Sistema de Gestión de la Calidad.
3. Asegurar que todos los documentos sean de fácil acceso y disponibilidad; verificando que solo la última versión de cada documento vigente esté disponible en la red informática interna del Tribunal de Cuentas, en la Carpeta identificada como “DOCUMENTOS SGC”.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los documentos del SGC, definidos como necesarios utilizados en los distintos sectores para demostrar la calidad del servicio que se presta y el control que se lleva a cabo dentro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.

3. DEFINICIONES

Documentos relacionados con el Sistema:

Son aquellos comprendidos dentro del SGC y que están definidos en el procedimiento específico denominado **PE-ASC-01 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA**.

Documentos Externos:

Son aquellos que no han sido originados en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan y son aplicables a la actividad del mismo:

Leyes Nacionales y Provinciales.

Cartas Orgánicas Municipales.
Acordadas.
Actas.
Circulares.
Decretos.
Ordenanzas.
Resoluciones.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.
Acta Ordinaria N° 303/96 Punto 5°.
Acta Ordinaria N° 619/07 Punto 4°.
Acta Especial N° 505/18

5. RESPONSABILIDADES

El Administrador del Sistema de Gestión de la Calidad: Es responsable de notificar y poner a disposición en el Sistema Informático la documentación aprobada relacionada con la Pirámide Documental del **PE-ASC-01 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS**.

El Jefe de cada Sector: Es responsable de controlar todos los documentos confeccionados o aplicados en el ámbito de su sector debiendo mantener actualizado el **RE-ASC-04 MATRIZ DE DOCUMENTOS Y RESPONSABLES** aplicables a su sector. * También

tiene la obligación de archivar y conservar todos los registros que se generen como consecuencia de la realización de las funciones que le competen al Área a su cargo

El Encargado de elaborar el informe de la documentación Externa de acuerdo a lo previsto en las Actas N° 303/96, punto 5 y 619/07, punto 4; deberá concurrir diariamente a la Oficina de Registro de Decretos de la Secretaría General de la Gobernación a fin de recabar las novedades respecto de nuevos Decretos que por su contenido sean de aplicación en el Tribunal.

El Área DIG: actúa en concordancia con lo previsto en la **IT-DIG-01 DIGESTO**.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Generalidades

Los documentos más relevantes del SGC se indican en **RE-ASC-04 MATRIZ DE DOCUMENTOS Y RESPONSABLES**, a efectos de dejar definida la responsabilidad de los distintos sectores del Tribunal de Cuentas sobre los mismos.

6.2 Elaboración y/o Modificación, Aprobación, Notificación y Disponibilidad de los Documentos del SGC:

Una vez confeccionado y/o modificado un Documento, el mismo debe ser revisado, para evaluar su viabilidad y adecuación. La persona autorizada para efectuar la Revisión, no debe ser la misma persona que lo elaboró. Posteriormente, debe elevarse la propuesta al RDD quien lo somete a tratamiento del Consejo para la Mejora Continua, a través del A.S.C. Después que la propuesta de creación o modificación es analizada y aprobada en el seno del Consejo para la Mejora Continua; se eleva la propuesta de creación o modificación de los documentos a consideración del Tribunal para su análisis y tratamiento. El Tribunal deberá, en el plazo máximo de 30 días hábiles, expedirse sobre los mismos. Vencido dicho plazo, los documentos quedan aprobados y en vigencia. Los documentos originales, una vez vigentes, único se ejemplares en soporte papel; se archivarán en el Área del A.S.C.- Quien acto seguido los pondrá a disposición de cada uno de los Miembros y Usuarios del Tribunal de Cuentas en Red Informática (SGC- Documentos en SGC) y se notificará a través del Correo Oficial.

6.3 Cambios en los documentos- Aprobación de los cambios:

*Previo a la modificación de un documento, el Encargado del Sector Responsable del mismo describe el cambio, solicita su revisión y posteriormente su aprobación. La modificación del contenido de un documento implica efectuar el cambio en el número de revisión y actualización del **RE-ASC-04 MATRIZ DE DOCUMENTOS Y RESPONSABLES**.*

La revisión de un documento tiene el mismo control y tratamiento que los documentos originales; siendo revisados y aprobados por los mismos niveles de autoridad que aprobaron los documentos originales.

La revisión del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad –MDC-, se hará por capítulos.

6.4 Identificación de la Naturaleza del cambio:

Siempre se dejará constancia de la naturaleza del cambio efectuado en el documento, para ello, el **ASC** consignará el cambio en la misma documentación mediante la siguiente tarea:

En el párrafo nuevo que se incorpora se utiliza letra cursiva.

El lugar que ocupaba el párrafo que se deja sin efecto, se marca con un asterisco que se ubica en el margen izquierdo.

Los capítulos del **MDC** contendrán un registro donde se anotarán los cambios realizados que se denomina: **RE-**

ASC-02 APROBACIÓN Y REGISTRO DEREVISIONES y forma parte del Capítulo 0 del mismo.

6.5 Formas de Control de los Documentos:

Los diversos documentos del sistema se controlan de la siguiente forma:

Manual del Sistema de Gestión de la Calidad:

Las responsabilidades para revisar y aprobar el Manual, así como sus revisiones están indicadas en la Matriz de Documentos del Manual del SGC.

El original del Manual es archivado por el ASC. A efectos de controlar el estado de revisión del Manual y sus respectivos capítulos, se utiliza el **RE-ASC-01 DISTRIBUCIÓN DE COPIAS CONTROLADAS DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**. El seguimiento y la actualización de la misma, como así también su archivo es responsabilidad del ASC.

Las copias no controladas, sujetas a revisión sin previo aviso, se encuentran en poder del Administrador del Sistema de la Calidad, quien puede distribuirlas sólo con fines informativo.

Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad:

-PSC- Procedimientos Generales **-PGE-** Procedimientos Específicos **-PE-**, Instrucciones de Trabajo **-IT-** y Registros **-RE-**, la responsabilidad de su Revisión, Aprobación y Estado de Revisión está indicada en el **RE-ASC-04 MATRIZ DE DOCUMENTOS Y RESPONSABLES**.

El seguimiento y actualización de dicho registro está a cargo del **ASC** y se encuentra informatizado.

Todos los documentos son codificados de acuerdo a lo establecido en el **PE-ASC-01 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS**.

En cada **PGE** o **IT** se anexan modelos de los registros que serán utilizados.

Los formularios y registros, en su uso habitual, podrán prescindir del bloque de rótulos, en este caso su control quedará evidenciado indicando en el encabezado:

- Código.
- Documento/s al/los que pertenece y se encuentra/n vinculados
- Estado de revisión.
- Fecha.

6.6 Acceso y Disponibilidad:

Todos los documentos del SGC se encuentran informatizados en la Red Informática Interna del Tribunal de Cuentas, en una Carpeta identificada como "Documentos SGC"

6.7 Protección:

Los documentos informatizados se encuentran en PDF y protegidos con claves de acceso que impiden su modificación.

6.8 Almacenamiento, Conservación y Preservación:

Los documentos originales aprobados y vigentes se resguardan y archivan en el Área del Sistema de la Calidad, siendo responsabilidad del ASC.

6.9 Documentos Obsoletos - Archivo:

El ASC es responsable de segregar e identificar los documentos que han perdido vigencia, con un sello con la leyenda **"Obsoleto retenido"**, archivarlo y reemplazarlo por la nueva versión.

6.10 Documentos Externos

La documentación externa mantendrá su propia identificación, por ello las Leyes, Decretos, Decretos Acuerdos, Acuerdos, Normas, etc. están sujetas únicamente al control en cuanto a identificación, actualización y distribución. El control de los documentos externos se realiza conforme a lo establecido en el Punto 5° del Acta Ordinaria N° 303 del 24 de abril de 1.996, ratificado por el Punto 4° del Acta Ordinaria N° 619 del 22 de febrero de 2.007, en lo atinente a Decretos y en lo relativo a las Leyes Provinciales, mediante consulta diaria al Boletín Oficial de la Provincia. La pertinente información será ingresada formalmente a DIG. Los interesados que por sus función ese específicas necesiten aplicar cualquier Norma Legal, deberán consultar la misma en el DIG y consecuentemente aplicarla para la resolución de su tarea.

El DIG, dejará registro de la actualización en el **RE-DIG-02 CONTROL DE DOCUMENTOS EXTERNOS VIGENTES**.

Se excluye de esta norma, la documentación de tipo informativo (catálogos).

6.11 Comunicaciones Internas:

Para cualquier tipo de comunicaciones que deban emitirse dentro de la Organización, se utilizará el correo oficial, de acuerdo a lo establecido en Acta Especial N° 505/18. En su defecto, o si la autoridad lo considera conveniente se utilizará el **RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA**, independientemente del cargo o categoría de revista que ostente quien lo emita y su destinatario.

7. REGISTROS

RE-ASC-01 DISTRIBUCIÓN DE COPIAS CONTROLADAS DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LACALIDAD
RE-ASC-02 APROBACIÓN Y REGISTRO DE REVISIONES.




RE-ASC-03 DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS.
RE-ASC-04 MATRIZ DE DOCUMENTOS Y RESPONSABLES.
RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA.
RE-DIG-02 CONTROL DE DOCUMENTOS EXTERNOS VIGENTES

RE-ASC-06 MATRIZ DE REGISTROS DEL SGC.

8. ANEXOS

RE-ASC-01 DISTRIBUCIÓN DE COPIAS CONTROLADAS DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LACALIDAD
RE-ASC-04 MATRIZ DE DOCUMENTOS Y RESPONSABLES.
RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA.
RE-ASC-06 MATRIZ DE REGISTROS DEL SGC.



 Tribunal de Cuentas SAN JUAN República Argentina		PSC-7.5.3	RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA
		REVISIÓN 1	
DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Nº			ORIGINAL
DE		FECHA:	
A			
AS:			
REF:			
 Tribunal de Cuentas SAN JUAN República Argentina			
			

1. OBJETIVO:

Establecer el criterio, métodos y responsabilidades para la ejecución de Auditorías Internas tendientes a verificar la implementación y eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad-SGC.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las Auditorías Internas del SGC realizadas por personal calificado del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, es decir Auditores Internos del SGC

3. DEFINICIONES

Son aplicables los conceptos estipulados en las Normas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y 19011:2002

Para el caso puntual de tipificación de los hallazgos de auditoría se aplicarán los siguientes conceptos:

Fortalezas: situaciones y atributos del proceso o subproceso auditado destacables por su buen funcionamiento y adición de valor respecto del desempeño general del mismo, tales como:

Situaciones y atributos del sector de la Organización auditado que resulten destacables por su buen funcionamiento y valor en relación con el desempeño general del sistema.

Conocimiento acabado de la Política de la Calidad vigente.

Estricta observancia de los documentos del SGC de aplicación en su área de trabajo.

Disponibilidad de recursos humanos, materiales y de los servicios para el cumplimiento de su misión.

Actitudes proactivas hacia el SGC que se traducen en un compromiso permanente con la Mejora Continua.

Profunda convicción de las bondades del SGC que se transmite al resto de los integrantes de la Organización a través del accionar diario y que se patentiza –entre otros aspectos- mediante la presentación de inquietudes tendientes a impulsar el Proceso de Mejora Continua.

Debilidades: Evidencias detectadas que dificultan la realización del proceso o subproceso auditado impidiendo el logro de determinados objetivos.

NC- NO CONFORMIDADES: Son incumplimientos sistemáticos respecto de requisitos normativos, o desvíos puntuales en relación con el referencial auditado y guardan estrecha relación con los requisitos exigidos para el desarrollo de los procesos o subprocesos.

OB- OBSERVACIONES: Son desvíos puntuales o parciales en el cumplimiento de requisitos normativos. La falta de tratamiento de ellas, o su reiteración serán consideradas NC –No conformidades–

OM- OPORTUNIDADES DE MEJORA: Son recomendaciones, no mandatorias cuyo tratamiento y aplicación quedan a consideración del responsable del sector auditado y de sus superiores inmediatos en caso de así corresponder. En el seno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, éstas exceden el plano de la mera sugerencia y es interés de la Alta Dirección que las mismas sean transformadas en acciones proactivas que impulsen el proceso de Mejora Continua.

3. DOCUMENTACIÓN DEREFERENCIA

*Normas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y 19011:2002.

Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.
 Procedimiento: PSC-9.3 Revisión por la Dirección.
 Procedimiento: PSC-10.2 Acciones Correctivas.
 *

4. RESPONSABILIDAD

5. TC - Tribunal de Cuentas

Tomar conocimiento de las rondas de Auditorías Internas del SGC que se realizan durante el año.

Evaluar oportunamente el resultado de la ronda pertinente conforme lo previsto en el punto 9.3.2 Inc. C), Punto 6) de la Norma de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

RDD - Representante de la Dirección:
 Aprobar cada Programa de Auditoría Interna del SGC e informar al TC de su realización.
 Decidir la realización de Auditorías no programadas.

Elevar al TC para su análisis y toma de decisión, el Informe Final generado por el ASC a partir de los resultados contenidos en el RE-ASC-15.

ASC - Administrador del Sistema de la Calidad:

Elaborar los Programas de Auditoría.

Poner a consideración del RDD los respectivos programas. Notificar fehacientemente a cada uno de los Auditores.

Monitorear las etapas de la auditoría interna. **Propiciar** la realización de auditorías no programadas. Procesar el resultado de las auditorías

Del Auditor Responsable:

Notificarse formalmente de cada auditoría a realizar. Planificar su auditoría.

Notificar al auditado. Realizar la misma.

Fomentar la obtención de conclusiones al cierre. Ingresar sus resultados al Sistema.

Del Auditor Acompañante:

Notificarse formalmente de cada auditoria a realizar.

Participar conjuntamente con el Auditor Responsable en la planificación de la auditoria.

Participar en la realización de la Auditoria en las tareas que el Auditor Responsable le encomiende.

Suscribir conjuntamente con el Auditor Responsable el RE-ASC- 10PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA.

Del Jefe del Sector auditado:

Notificarse de la auditoria que se le realizará.

Cooperar con los Auditores para lograr los objetivos de la Auditoria.

Notificarse del Resultado.

Responder al resultado ingresando al sistema

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROGRAMA DE AUDITORIA:

Conforme a los períodos previstos en **RE-ASC-18 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**, el ASC elabora el **RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC** para cada una de las rondas a efectuar y lo pone a consideración del RDD para su aprobación.

Prever que por lo menos una vez al año sea auditado cada PGE, debiendo involucrar en cada ronda al menos a cinco Fiscalías y que alcance a todos los requisitos de la Norma de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 de aplicación en su desarrollo, en función de lo previsto en los Documentos del SGC elaborados para llevar a cabo cada proceso principal o de apoyo, según corresponda.

El ASC notifica a todos los Auditores involucrados en el Programa **pertinente** mediante la entrega de una fotocopia del **RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC** autenticada por él.

REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS:

- 1 Plan de auditoría: Según el **RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC** o en el supuesto de una auditoria no programada el Auditor Responsable conjuntamente con el Auditor acompañante prepara el **RE-ASC-10 PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA** y notifica al responsable del sector a auditar con la suficiente antelación, la que nunca podrá ser inferior a los 10 (diez) días corridos.
- 2 Preparación de la Auditoria: Una vez producida la notificación, el Auditor Responsable conjuntamente con el Auditor Acompañante procederán a la preparación de la Auditoria, para lo cual deberán contar con toda la Documentación aplicable, lo que les permitirá integrar el Formulario **RE-ASC-12 PREGUNTAS DE AUDITORIA INTERNA** que deberá utilizarse en la misma. En los formularios de verificación deberán ser colocadas las consultas, preguntas, evidencias objetivas, etc. que surjan durante la Auditoria y también en ellas se verificará la terminación y efectividad de las acciones correctivas * que se encuentren pendientes de auditorías anteriores.
- 3 Desarrollo: El o los Auditor/es designado/s se presentará/n ante el encargado del Sector y procede/n a comprobar que el Sistema de Gestión de la Calidad está definido en la documentación, se aplica y es eficaz dentro de la parte del proceso en la cual se encuentra incluido.
 Para ello verificará: Evidencias documentadas o de otro tipo generadas por la aplicación de los procedimientos establecidos en los sectores auditados.
 - Documentos u otras evidencias correspondientes a trabajos ya realizados y aceptados.
 - Registro de los resultados obtenidos al ejecutar los Procedimientos.
 - Comprobar que el Personal conoce la forma de ejecución de sus actividades y que dispone de la formación requerida.

- Cualquier otra evidencia que el Auditor considere oportuno destacar.

4 Reunión final: Al finalizar la Auditoria, se celebrará una reunión con el encargado del Sector Auditado, siendo su objeto:

Aclarar todos los puntos dudosos surgidos durante la misma.
Exponer las No Conformidades (NC), Observaciones (OB) u Oportunidades de Mejora (OM), surgidas.

Hallazgos de la Auditoria: El mismo día que finaliza la auditoria o a más tardar al día siguiente de finalizada la auditoria, el auditor responsable completará el Registro Informático **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**. Donde se documentarán los hallazgos propiamente dichos. El Auditor, luego de revisar los mismos, determinará los que considere como:

No Conformidad.

Observación.

Oportunidad de Mejora.

En todos los casos deberán ser identificados mediante referencia a los requisitos especificados en la Norma de gestión de Calidad ISO 9001:2015, debiendo consignar con precisión, el punto de la misma que corresponda.

Comunicación: Una vez cumplido el punto precedente, el Auditor informa verbalmente al ASC respecto de la carga de los resultados de su Auditoria.

Verificación: El ASC comprueba la realización del punto precedente e imprime tres ejemplares que con su firma, tienen los siguientes destinos:

- .- Auditor Interno del SGC, quien bajo firma recibe un ejemplar.
- .- Jefe del Sector Auditado, quien bajo firma recibe un ejemplar
- .- ASC quien retiene y archiva el ejemplar que reserva para sí con las firmas de Auditor y Auditado.

Respuesta: Una vez notificado del resultado de la auditoria por parte del ASC al Responsable del sector correspondiente, éste tendrá un plazo de diez días corridos para responder cada una de las NC-OB-OM No Conformidades, Observaciones u Oportunidad de Mejora, en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAS**.

REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA. Las respuestas deberán ser formuladas con la mayor objetividad posible dando solución a los resultados de la Auditoria -NC, OB u OM- o manifestando la imposibilidad de hacerlo, fundando la respuesta para esta hipótesis, a la vez que indicar, de ser posible, quién debe intervenir para dar solución al caso.

Transcurrido el plazo de DIEZ (10 Días) sin el que el responsable pertinente haya cumplido con su obligación de responder, el ASC mediante la integración del RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA pondrá en conocimiento de tal situación al Jefe inmediato superior, con copia al RDD.

Aspectos generales: Mantenimiento de los Registros: Los registros pertinentes a las Auditorías Internas deberán ser conservados por el ASC por un período mínimo de tres años. Cumplido dicho período deberá efectuarse el pertinente back-up resguardándose debidamente el soporte que lo contiene.

Cronograma de realización: Los Auditores Internos del Sistema de la Calidad, a los fines de la realización de cada Auditoría Interna, serán relevados de cumplir con sus tareas habituales dentro de la Organización. A tales efectos, dispondrán:

- De un día previo para la preparación de la/s auditoria/s.
- De un día para la realización de la/s auditoria/s.
- Del día inmediato hábil siguiente para elaborar y presentar el/los informe/s final/es de la/s misma/s, al ASC.

Auditorias No programadas: Además de las Auditorias programadas se pueden realizar auditorias ocasionalmente a pedido del RDD -Representante de la Dirección- o del ASC - Administrador del Sistema de la Calidad-, con aprobación del RDD. Las mismas estarán motivadas por una situación insatisfecha, fallas repetidas, cambios en la organización o requerimientos de los clientes, o para permitir el seguimiento de Acciones Correctivas.

7. REGISTROS

RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA.
RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA DELSGC.
RE-ASC-10 PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA.
RE-ASC-11 ASESORAMIENTO EXTERNO A AUDITORES
RE-ASC-12 PREGUNTAS DE AUDITORIA INTERNA.

RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.

8. ANEXOS

RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA DELSGC.
RE-ASC-10 PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA.
RE-ASC-11 ASESORAMIENTO EXTERNO A AUDITORES
RE-ASC-12 PREGUNTAS

DE AUDITORIA INTERNA.


		PSC-4.2.3 REVISIÓN 0 27-11-06	RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA
DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Nº			ORIGINAL
DE		FECHA:	
A			
AS:			
REF:			

Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

RE-ASC-09		PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC		FECHA DE REALIZACIÓN	
PSC 8.2.2		REVISIÓN 0 27-11-06		AUDITORES DEL SGC	
<p>Tribunal de Cuentas SAN JUAN República Argentina</p>		<p>PROCESO</p>		<p>ÁREA</p>	
<p>DECIMOQUINTA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2008</p>		<p>Nº</p>		<p>PROCESO</p>	
<p>ÁREA</p>		<p>PROCESO</p>		<p>FECHA DE REALIZACIÓN</p>	



		PSC 8.2.2 REVISIÓN 0 27-11-06	RE-ASC-10 PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA
AUDITORIA N°			
SECTOR A AUDITAR			
RESPONSABLE DEL SECTOR			
EQUIPO DE AUDITORIA	Auditor Responsable		
	Auditor Acompañante		
	Asesor Externo *		
* Integrar solo en los casos que corresponda. Conjuntamente con el RE-ASC-11 ASESORAMIENTO EXTERNO A AUDITORES SGC			
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL RESPONSABLE DEL SECTOR			
REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA	FECHA DE AUDITORIA		
	HORA DE INICIO		
	DURACIÓN APROXIMADA		
CONVENIDO CON:			
OBJETIVO:			
ALCANCE:			
ACTIVIDADES			
DOCUMENTOS DE REFERENCIA			
EN LA EVENTUALIDAD DE PRESENTAR ALGUN INCONVENIENTE PARA SU REALIZACIÓN EN LA FECHA ESTABLECIDA, INDICAR OTRA ALTERNATIVA			
NOTIFICADOS	Responsable Sector a Auditar		
	AUDITOR RESPONSABLE		
	AUDITOR ACOMPAÑANTE		
	ASC		

 <p>Tribunal de Cuentas SAN JUAN REPUBLICA ARGENTINA</p>	PSC-8.2.2	<p style="text-align: center;">RE-ASC-11</p> <p style="text-align: center;">ASESORAMIENTO EXTERNO A AUDITORES DEL SGC</p>	
	REVISIÓN <input type="radio"/> 18-08-2006		
REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA	LUGAR		
	DÍA		
	HORA		
PROCESO A AUDITAR	DENOMINACIÓN		
	IT		
AUDITOR INTERNO DEL SGC SOLICITANTE			
ASESOR EXTERNO PROPUESTO	APELLIDO Y NOMBRE		
	ÁREA EN LA QUE SE DESEMPEÑA		
OBSERVACIONES			
FIRMAS	SOLICITANTE	AUDITOR INTERNO DEL SGC	
	VºBº	ASESOR EXTERNO	
	TOMA CONOCIMIENTO	JEFE DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL ASESOR EXTERNO	
	TOMA CONOCIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	



		PSC-8.2.2 REVISIÓN 0 18-08-2006		RE-ASC-12 PREGUNTAS DE AUDITORIA INTERNA	
		AUDITORIA N° SECTOR A AUDITAR RESPONSABLE DEL SECTOR FECHA			
NÚMERO		PREGUNTAS/ REFERENCIAS		COMENTARIOS OBSERVACIONES	
NORMA DOCUMENTO					

ANEXO II

4. OBJETIVO:

Establecer el criterio, métodos y responsabilidades para la ejecución de Auditorías Internas tendientes a verificar la implementación y eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad-SGC.

5. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las Auditorías Internas del SGC realizadas por personal calificado del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, es decir Auditores Internos del SGC

6. DEFINICIONES

Son aplicables los conceptos estipulados en las Normas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y 19011:2002

Para el caso puntual de tipificación de los hallazgos de auditoría se aplicarán los siguientes conceptos:

Fortalezas: situaciones y atributos del proceso o subproceso auditado destacables por su buen funcionamiento y adición de valor respecto del desempeño general del mismo, tales como:

Situaciones y atributos del sector de la Organización auditado que resulten destacables por su buen funcionamiento y valor en relación con el desempeño general del sistema.

Conocimiento acabado de la Política de la Calidad vigente.

Estricta observancia de los documentos del SGC de aplicación en su área de trabajo.

Disponibilidad de recursos humanos, materiales y de los servicios para el cumplimiento de su misión.

Actitudes proactivas hacia el SGC que se traducen en un compromiso permanente con la Mejora Continua.

Profunda convicción de las bondades del SGC que se transmite al resto de los integrantes de la Organización a través del accionar diario y que se patentiza –entre otros aspectos– mediante la presentación de inquietudes tendientes a impulsar el Proceso de Mejora Continua.

Debilidades: Evidencias detectadas que dificultan la realización del proceso o subproceso auditado impidiendo el logro de determinados objetivos.

NC- NO CONFORMIDADES: Son incumplimientos sistemáticos respecto de requisitos normativos, o desvíos puntuales en relación con el referencial auditado y guardan estrecha relación con los requisitos exigidos para el desarrollo de los procesos o subprocesos.

OB- OBSERVACIONES: Son desvíos puntuales o parciales en el cumplimiento de requisitos normativos. La falta de tratamiento de ellas, o su reiteración serán consideradas NC –No conformidades–

OM- OPORTUNIDADES DE MEJORA: Son recomendaciones, no mandatorias cuyo tratamiento y aplicación quedan a consideración del responsable del sector auditado

y de sus superiores inmediatos en caso de así corresponder. En el seno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, éstas exceden el plano de la mera sugerencia y es interés de la Alta Dirección que las mismas sean transformadas en acciones proactivas que impulsen el proceso de Mejora Continua.

6. DOCUMENTACIÓN DEREFERENCIA

Normas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y 19011:2002.

Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.

Procedimiento: PSC-9.3 Revisión por la Dirección.

Procedimiento: PSC-10.2 Acciones Correctivas.

*

7. RESPONSABILIDADES

TC - Tribunal de Cuentas

ISO 9001:2015	Tomar conocimiento de las rondas de Auditorías Internas del SGC que se realizan durante el año.
	Evaluar oportunamente el resultado de la ronda pertinente conforme lo previsto en el punto 9.3.2 Inc. C), Punto 6) de la Norma de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
	RDD - Representante de la Dirección: Aprobar cada Programa de Auditoría Interna del SGC e informar al TC de su realización. Decidir la realización de Auditorías no programadas.
	Elevar al TC para su análisis y toma de decisión, el Informe Final generado por el ASC a partir de los resultados contenidos en el RE-ASC-15.
	ASC - Administrador del Sistema de la Calidad: Elaborar los Programas de Auditoría. Poner a consideración del RDD los respectivos programas. Notificar fehacientemente a cada uno de los Auditores. Monitorear las etapas de la auditoría interna. Propiciar la realización de auditorías no programadas. Procesar el resultado de las auditorías
	Del Auditor Responsable: Notificarse formalmente de cada auditoría a realizar. Planificar su auditoría. Notificar al auditado. Realizar la misma. Fomentar la obtención de conclusiones al cierre. Ingresar sus resultados al Sistema.
	Del Auditor Acompañante: Notificarse formalmente de cada auditoría a realizar. Participar conjuntamente con el Auditor Responsable en la planificación de la auditoría.

Participar en la realización de la Auditoria en las tareas que el Auditor Responsable le encomiende.

Suscribir conjuntamente con el Auditor Responsable el RE-ASC- 10PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA.

Del Jefe del Sector auditado:

Notificarse de la auditoria que se le realizará.

Cooperar con los Auditores para lograr los objetivos de la Auditoria.

Notificarse del Resultado.

Responder al resultado ingresando al sistema

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROGRAMA DE AUDITORIA:

Conforme a los períodos previstos en **RE-ASC-18 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**, el ASC elabora el **RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC** para cada una de las rondas a efectuar y lo pone a consideración del RDD para su aprobación.

Prever que por lo menos una vez al año sea auditado cada PGE, debiendo involucrar en cada ronda al menos a cinco Fiscalías y que alcance a todos los requisitos de la Norma de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 de aplicación en su desarrollo, en función de lo previsto en los Documentos del SGC elaborados para llevar a cabo cada proceso principal o de apoyo, según corresponda.

El ASC notifica a todos los Auditores involucrados en el Programa **pertinente** mediante la entrega de una fotocopia del **RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC** autenticada por él.

REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS:

- 1 Plan de auditoria: Según el **RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC** o en el supuesto de una auditoria no programada el Auditor Responsable conjuntamente con el Auditor Acompañante prepara el **RE-ASC-10 PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA** y notifica al responsable del sector a auditar con la suficiente antelación, la que nunca podrá ser inferior a los 10 (diez) días corridos.
- 5 Preparación de la Auditoria: Una vez producida la notificación, el Auditor Responsable conjuntamente con el Auditor Acompañante procederán a la preparación de la Auditoria, para lo cual deberán contar con toda la Documentación aplicable, lo que les permitirá integrar el Formulario **RE-ASC-12 PREGUNTAS DE AUDITORIA INTERNA** que deberá utilizarse en la misma. En los formularios de verificación deberán ser colocadas las consultas, preguntas, evidencias objetivas, etc. que surjan durante la Auditoria y también en ellas se verificará la terminación y efectividad de las acciones correctivas * que se encuentren pendientes de auditorías anteriores.
- 6 Desarrollo: El o los Auditor/es designado/s se presentará/n ante el encargado del Sector y procede/n a comprobar que el Sistema de Gestión de la Calidad está definido en la documentación, se aplica y es eficaz dentro de la parte del proceso en la cual se encuentra incluido.
Para ello verificará: Evidencias documentadas o de otro tipo generadas por la aplicación de los procedimientos establecidos en los sectores auditados.
 - Documentos u otras evidencias correspondientes a trabajos ya realizados y aceptados.
 - Registro de los resultados obtenidos al ejecutar los Procedimientos.
 - Comprobar que el Personal conoce la forma de ejecución de sus actividades y que dispone de la formación requerida.
 - Cualquier otra evidencia que el Auditor considere oportuno destacar.

- 7 Reunión final: Al finalizar la Auditoria, se celebrará una reunión con el encargado del Sector Auditado, siendo subyeto:

Aclarar todos los puntos dudosos surgidos durante la misma.
Exponer las No Conformidades (NC), Observaciones (OB) u Oportunidades de Mejora (OM), surgidas.

Hallazgos de la Auditoria: El mismo día que finaliza la auditoria o a más tardar al día siguiente de finalizada la auditoria, el auditor responsable completará el Registro Informático **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**. Donde se documentarán los hallazgos propiamente dichos. El Auditor, luego de revisar los mismos, determinará los que considere como:

No Conformidad.

Observación.

Oportunidad de Mejora.

En todos los casos deberán ser identificados mediante referencia a los requisitos especificados en la Norma de gestión de Calidad ISO 9001:2015, debiendo consignar con precisión, el punto de la misma que corresponda.

Comunicación: Una vez cumplido el punto precedente, el Auditor informa verbalmente al ASC respecto de la carga de los resultados de su Auditoria.

Verificación: El ASC comprueba la realización del punto precedente e imprime tres ejemplares que con su firma, tienen los siguientes destinos:

- .- Auditor Interno del SGC, quien bajo firma recibe un ejemplar.
- .- Jefe del Sector Auditado, quien bajo firma recibe un ejemplar
- .- ASC quien retiene y archiva el ejemplar que reserva para sí con las firmas de Auditor y Auditado.

Respuesta: Una vez notificado del resultado de la auditoria por parte del ASC al Responsable del sector correspondiente, éste tendrá un plazo de diez días corridos para responder cada una de las NC-OB-OM No Conformidades, Observaciones u Oportunidad de Mejora, en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAS**.

REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA. Las respuestas deberán ser formuladas con la mayor objetividad posible dando solución a los resultados de la Auditoria -NC, OB u OM- o manifestando la imposibilidad de hacerlo, fundando la respuesta para esta hipótesis, a la vez que indicar, de ser posible, quién debe intervenir para dar solución al caso.

Transcurrido el plazo de DIEZ (10 Días) sin el que el responsable pertinente haya cumplido con su obligación de responder, el ASC mediante la integración del RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA pondrá en conocimiento de tal situación al Jefe inmediato superior, con copia al RDD.

Aspectos generales: Mantenimiento de los Registros: Los registros pertinentes a las Auditorias Internas deberán ser conservados por el ASC por un periodo mínimo de tres años. Cumplido dicho periodo deberá efectuarse el pertinente back-up resguardándose debidamente el soporte que lo contiene.

Cronograma de realización: Los Auditores Internos del Sistema de la Calidad, a los fines de la realización de cada Auditoria Interna, serán relevados de cumplir con sus tareas habituales dentro de la Organización. A tales efectos, dispondrán:

- De un día previo para la preparación de la/s auditoria/s.
- De un día para la realización de la/s auditoria/s.
- Del día inmediato hábil siguiente para elaborar y presentar el/los informe/s final/es de la/s misma/s, al ASC.



Auditorías No programadas: Además de las Auditorías programadas se pueden realizar auditorías ocasionalmente a pedido del RDD -Representante de la Dirección- o del ASC – Administrador del Sistema de la Calidad-, con aprobación del RDD. Las mismas estarán motivadas por una situación insatisfecha, fallas repetidas, cambios en la organización o requerimientos de los clientes, o para permitir el seguimiento de Acciones Correctivas.

9. REGISTROS




- RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA.
- RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA DELSGC.
- RE-ASC-10 PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA.
- RE-ASC-11 ASESORAMIENTO EXTERNO A AUDITORES
- RE-ASC-12 PREGUNTAS DE AUDITORIA INTERNA.
- RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.

10. ANEXOS


- RE-ASC-09 PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA DELSGC.
- RE-ASC-10 PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA.
- RE-ASC-11 ASESORAMIENTO EXTERNO A AUDITORES
- RE-ASC-12 PREGUNTAS DE AUDITORIA INTERNA.





 Tribunal de Cuentas SAN JUAN Republica Argentina		PSC-4.2.3 REVISIÓN 0 27-11-06	RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA
DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Nº			ORIGINAL
DE		FECHA:	
A			
AS:			
REF:			
<div style="position: absolute; left: -100px; top: 50%; transform: translateY(-50%); opacity: 0.5; font-size: 40px; font-weight: bold;">ISO 9001:2015</div>			
	  Tribunal de Cuentas SAN JUAN Republica Argentina	
			

RE-ASC-09		PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC	
PSC 8.2.2		REVISIÓN 0 27-11-06	
<p>Tribunal de Cuentas SAN JUAN República Argentina</p>		PROCESO	AUDITORES DEL SGC
DECIMOQUINTA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2008			
Nº	ÁREA	PROCESO	FECHA DE REALIZACIÓN

 <p>Tribunal de Cuentas SAN JUAN REPUBLICA ARGENTINA</p>	PSC 8.2.2	RE-ASC-10 PLAN Y NOTIFICACIÓN DE AUDITORIA
	REVISIÓN 0 27-11-06	
AUDITORIA N°		
SECTOR A AUDITAR		
RESPONSABLE DEL SECTOR		
EQUIPO DE AUDITORIA	Auditor Responsable	
	Auditor Acompañante	
	Asesor Externo *	
* Integrar solo en los casos que corresponda. Conjuntamente con el RE-ASC-11 ASESORAMIENTO EXTERNO A AUDITORES SPC		
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL RESPONSABLE DEL SECTOR		
REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA	FECHA DE AUDITORIA	
	HORA DE INICIO	
	DURACIÓN APROXIMADA	
CONVENIDO CON:		
OBJETIVO:		
ALCANCE:		
ACTIVIDADES		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA		
EN LA EVENTUALIDAD DE PRESENTAR ALGUN INCONVENIENTE PARA SU REALIZACIÓN EN LA FECHA ESTABLECIDA, INDICAR OTRA ALTERNATIVA		
NOTIFICADOS	Responsable Sector a Auditar	
	AUDITOR RESPONSABLE	
	AUDITOR ACOMPAÑANTE	
	ASC	

	PSC-8.2.2	RE-ASC-11 ASESORAMIENTO EXTERNO A AUDITORES DEL SGC	
	REVISIÓN 0 18-08-2006		
REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA	LUGAR		
	DÍA		
	HORA		
PROCESO A AUDITAR	DENOMINACIÓN		
	IT		
AUDITOR INTERNO DEL SGC SOLICITANTE			
ASESOR EXTERNO PROPUESTO	APELLIDO Y NOMBRE		
	ÁREA EN LA QUE SE DESEMPEÑA		
OBSERVACIONES			
FIRMAS	SOLICITANTE AUDITOR INTERNO DEL SGC		
	VOBO ASESOR EXTERNO		
	TOMA CONOCIMIENTO JEFE DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL ASESOR EXTERNO		
	TOMA CONOCIMIENTO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		



<p>ISO 9001:2015</p>		<p>REVISIÓN 0 18-08-2006</p>		<p>RE-ASC-12 PREGUNTAS DE AUDITORIA INTERNA</p>		OBSERVACIONES
<p>AUDITORIA N°</p>		<p>SECTOR A AUDITAR</p>		<p>RESPONSABLE DEL SECTOR</p>		
<p>FECHA</p>		<p>COMENTARIOS</p>		<p>PREGUNTAS/ REFERENCIAS</p>		OBSERVACIONES
<p>NÚMERO</p>		<p>NORMA DOCUMENTO</p>		<p>PREGUNTAS/ REFERENCIAS</p>		

ANEXO III

1. OBJETIVO

El propósito de este Procedimiento es prever un método de evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Calidad por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, para asegurar el cumplimiento de:

La Norma ISO9001: 2015.

La Política de la Calidad, sus Objetivos y Metas.

Medir el grado de eficiencia en el cumplimiento de sus metas.

La Mejora Continua en la Organización.

2. ALCANCE

Se aplica a todas las Revisiones del Sistema de Gestión de la Calidad, realizadas por la Alta Dirección.

3. DEFINICIONES

No corresponde.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

*

PSC-7.5.3: CONTROL DE DOCUMENTOS.

PSC-9.2: AUDITORIAS INTERNAS

PSC-10.2: ACCIONES CORRECTIVAS.

5. RESPONSABILIDADES

Del Representante de la Dirección: Será responsable de coordinar el proceso de revisión del Sistema y de informar a la Alta Dirección con relación al desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad.

Del Administrador del Sistema de Gestión de la Calidad: Es responsable de coordinar las reuniones de la Revisión por la Dirección.

Preparar una agenda para las reuniones.

*

Realizar el seguimiento de las Acciones Correctivas que se originen en la Revisión.

Mantener registro de las Reuniones de Revisión.

Participar de las reuniones de la Revisión para la Mejora Continua.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Generalidades:

La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con la dirección estratégica de la Organización.

Reunión para la Mejora Continua:

En la reunión coordinada por el Administrador del Sistema de Gestión de Calidad, se tratan los temas que se originan en los objetivos de la Revisión por la Dirección, que se encuentran fijados en el Punto 9.3.2 de la Norma ISO 9001:2015

a. El Estado de las Acciones de las Revisiones por la Dirección previas.

- b. Los cambios en las Cuestiones Externas e Internas que sean pertinentes al Sistema de Gestión de la Calidad.
- c. La información sobre el desempeño y la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad, incluidas las tendencias relativas a:
 - 1. La Satisfacción del Cliente y la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes;
 - 2. El grado en que se han logrado los Objetivos de la Calidad.
 - 3. El Desempeño de los Procesos y conformidad de los Productos y Servicios.
 - 4. Las No Conformidades y Acciones Correctivas.
 - 5. Los Resultados de Seguimiento y Medición.
 - 6. Los Resultados de las Auditorías.
 - 7. El Desempeño de los Proveedores Externos.
- d. La adecuación de los Recursos.
- e. La Eficacia de las Acciones tomadas para abordar los Riesgos y las Oportunidades.
- f. Las Oportunidades de Mejoras.

Implementación de Acciones resultantes de la Revisión:

Algunas resoluciones pueden originar cambios en la Documentación del Sistema, en tal caso se producirá la revisión correspondiente según el Procedimiento del SGC **PSC-7.5.3. CONTROL DE DOCUMENTOS**.

Cuando se detecte algún problema o la oportunidad de incorporar una mejora, durante la revisión se deja debida constancia de ello expresamente definido como NC; OB u OM, dando expresas instrucciones al ASC para que proceda a ingresar tal novedad en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA** y su posterior seguimiento hasta su cierre.

Confeciona en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**, para investigar lo sucedido.

El Administrador del Sistema de Gestión de la Calidad, deberá informar en forma periódica al Representante de la Dirección, el estado de las acciones implementadas.

El Representante de la Dirección informará a la Alta Dirección y al Consejo para la Mejora Continua, el desempeño y el estado del Sistema de Gestión de la Calidad y el logro de los objetivos propuestos.

7. REGISTROS

No Corresponde

8 ANEXOS No Corresponde

ANEXO IV

1. OBJETIVO

Mantener un Sistema para estudiar e identificar las causas de las No Conformidades existentes y aplicar las medidas necesarias para eliminarlas.

2. ALCANCE

Se aplica en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.

3. DEFINICIONES

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminarla causa de una No

Conformidad detectada u otra situación indeseable. *

4. REFERENCIAS: *

PSC- 9.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.

PSC- 10.2 NO CONFORMIDADES.

PSC- 9.2 AUDITORIAS INTERNAS.

5. RESPONSABILIDADES

Todo el personal del Tribunal de Cuentas, tiene la responsabilidad de colaborar en la detección y corrección de No Conformidades, a efectos de eliminar las causas que las originaron.

Del Administrador del Sistema Iniciar, en caso de corresponder, Acciones Correctivas de las No Conformidades de su sector.

Mantener y monitorear el Registro de las Acciones Correctivas que se inicien en el ámbito del Tribunal de Cuentas para su efectivo Control y Seguimiento.

Del Auditor Responsable

Evaluar la magnitud de las No Conformidades –hayan o no sido detectadas e informadas por él- cuando le sea requerido.

Controlar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad, en lo relativo a la implementación de Acciones Correctivas en oportunidad de la realización de cada Auditoría.

Del Jefe del Sector

Identificar e investigar las Causas de las No Conformidades surgidas en el Área bajo su responsabilidad.

Intercambiar opiniones con su Jefe inmediato superior para la evaluación del problema, según su magnitud, antes de iniciar las Acciones Correctivas.

Iniciar las correspondientes Acciones Correctivas y verificar la efectividad de las mismas.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Generalidades:

El Tribunal de Cuentas, bajo la responsabilidad del ASC, establece y mantiene procedimientos documentados para implementar las Acciones Correctivas.

Cuando las Acciones Correctivas dan como resultado cambios en los procedimientos documentados, el Administrador del Sistema los registra y mantiene actualizado el archivo de los mismos de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento **PSC-7.5.3 CONTROL DE DOCUMENTOS**.

Acciones Correctivas:

6.2.1. Tratamiento efectivo para las No Conformidades detectadas.

Bajo responsabilidad del Jefe del Sector, se realiza un adecuado procedimiento para corregir las mismas. Estas se registran en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**.

Informe sobre las No Conformidades:

El tratamiento de los informes sobre No Conformidades está descrito en el Procedimiento PSC- 8.7.0

Apertura de Acciones Correctivas.

El Encargado del Sector analiza y evalúa las No Conformidades detectadas. Como resultado de tal evaluación, se indicarán en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**, las No Conformidades significativas o repetitivas para las cuales los responsables de los sectores involucrados, deberán implementar o proponer las correspondientes Acciones Correctivas.

Identificación de las Causas de las No Conformidades:

Cualquiera sea el origen de una No Conformidad, a efectos de asegurar que las Acciones Correctivas a implementar sean las adecuadas, bajo la responsabilidad del Sector correspondiente, se realiza una Investigación de las Causas de las No Conformidades. A tal efecto se utiliza el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA** donde se registra el resultado de la Investigación.

Acciones Correctivas –Determinación:

El Jefe del Sector, una vez conocidas las Causas de las No Conformidades deberá ingresar las mismas en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**, e implementar o proponer las acciones Correctivas necesarias para eliminar la repetición de las mismas.

Aplicación de Controles y Seguimiento:

A fin de asegurar la implementación y efectividad de las Acciones Correctivas, se aplican los siguientes controles:

Una vez definida la Acción Correctiva y su fecha probable de ejecución, el Jefe del Sector cargará las novedades pertinentes a efectos de la oportuna toma de razón por parte del ASC, en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**.

El Administrador del Sistema procederá al seguimiento de las novedades ingresadas en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA** hasta generar su cierre.

7. REGISTROS:

7.1. **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.**

8. ANEXOS:

No corresponde

ANEXO IV

1. OBJETIVO

Mantener un Sistema para estudiar e identificar las causas de las No Conformidades existentes y aplicar las medidas necesarias para eliminarlas.

2. ALCANCE

Se aplica en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.

3. DEFINICIONES

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminarla causa de una No

Conformidad detectada u otra situación indeseable. *

4. REFERENCIAS: *

- a. **PSC- 9.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.**
- b. **PSC- 10.2 NO CONFORMIDADES.**
- c. **PSC- 9.2 AUDITORIAS INTERNAS.**

5. RESPONSABILIDADES

- a. Todo el personal del Tribunal de Cuentas, tiene la responsabilidad de colaborar en la detección y corrección de No Conformidades, a efectos de eliminar las causas que las originaron.
- b. Del Administrador del Sistema
 - i. Iniciar, en caso de corresponder, Acciones Correctivas de las No Conformidades de subsector.
 - ii. Mantener y monitorear el Registro de las Acciones Correctivas que se inicien en el ámbito del Tribunal de Cuentas para su efectivo Control y Seguimiento.
- c. Del Auditor Responsable
 - i. Evaluar la magnitud de las No Conformidades –hayan o no sido detectadas e informadas por él– cuando le sea requerido.
 - ii. Controlar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad, en lo relativo a la implementación de Acciones Correctivas en oportunidad de la realización de cada Auditoría.
- d. Del Jefe del Sector
 - i. Identificar e investigar las Causas de las No Conformidades surgidas en el Área bajo su responsabilidad.
 - ii. Intercambiar opiniones con su Jefe inmediato superior para la evaluación del problema, según su magnitud, antes de iniciar las Acciones Correctivas.

- iii. Iniciar las correspondientes Acciones Correctivas y verificar la efectividad de las mismas.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Generalidades:

El Tribunal de Cuentas, bajo la responsabilidad del ASC, establece y mantiene procedimientos documentados para implementar las Acciones Correctivas.

Cuando las Acciones Correctivas dan como resultado cambios en los procedimientos documentados, el Administrador del Sistema los registra y mantiene actualizado el archivo de los mismos de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento **PSC-7.5.3 CONTROL DE DOCUMENTOS**.

Acciones Correctivas:

6.2.1. Tratamiento efectivo para las No Conformidades detectadas.

Bajo responsabilidad del Jefe del Sector, se realiza un adecuado procedimiento para corregir las mismas. Estas se registran en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**.

Informe sobre las No Conformidades:

El tratamiento de los informes sobre No Conformidades está descrito en el Procedimiento PSC-8.7.0

Apertura de Acciones Correctivas.

El Encargado del Sector analiza y evalúa las No Conformidades detectadas. Como resultado de tal evaluación, se indicarán en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**, las No Conformidades significativas o repetitivas para las cuales los responsables de los sectores involucrados, deberán implementar o proponer las correspondientes Acciones Correctivas.

Identificación de las Causas de las No Conformidades:

Cualquiera sea el origen de una No Conformidad, a efectos de asegurar que las Acciones Correctivas a implementar sean las adecuadas, bajo la responsabilidad del Sector correspondiente, se realiza una Investigación de las Causas de las No Conformidades. A tal efecto se utiliza el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA** donde se registra el resultado de la Investigación.

Acciones Correctivas –Determinación:

El Jefe del Sector, una vez conocidas las Causas de las No Conformidades deberá ingresar las mismas en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**, e implementar o proponer las acciones Correctivas necesarias para eliminar la repetición de las mismas.

Aplicación de Controles y Seguimiento:

A fin de asegurar la implementación y efectividad de las Acciones Correctivas, se aplican los siguientes controles:

Una vez definida la Acción Correctiva y su fecha probable de ejecución, el Jefe del Sector cargará las novedades pertinentes a efectos de la oportuna toma de razón por parte del ASC, en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**.

El Administrador del Sistema procederá al seguimiento de las novedades ingresadas en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA** hasta generar su cierre.

7. REGISTROS:

7.1. **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.**

8. ANEXOS:

No corresponde

ANEXO V

1. OBJETIVO

Generar las condiciones necesarias en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, para que *los Productos No Conformes detectados*, se corrijan a la brevedad posible.

2. ALCANCE

Este Procedimiento se aplica a *todos los Productos No Conformes* que se produzcan y sean detectados en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

3. DEFINICIONES

CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME:

La organización debe asegurarse de que el producto que no sea conforme con los requisitos del producto, se identifica y controla para prevenir su uso o entrega nointencionados.

*

Punto 8.7 Norma ISO 9001:2015.

4. REFERENCIAS

PSC-10.2 ACCIONES CORRECTIVAS.

5. RESPONSABILIDADES

Del Encargado del Sector:

Es responsabilidad del Encargado del Sector, asegurar que *todos los Productos No Conformes*, se identifiquen, evalúen, controlen, revisen y se corrijan. Si la solución que el caso requiere, excede sus posibilidades, deberá dejar constancia fundada de tal situación en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.**

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Quando se *detecta un Producto No Conforme* en el proceso: Se identifica.

Se registra en el **RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA** a fin que el Responsable del Área en la que se detectó *el Producto No Conforme*, proceda a su inmediata solución.

Para el caso en que la demanda de esfuerzos de cualquier tipo, para poder dar solución *al Producto No Conforme*, exceda las posibilidades del Jefe del Sector a fin de resolver *el mismo*, deberá dejar constancia de tal situación, mediante información generada en el sistema y si lo juzga conveniente, podrá emitir opinión dentro de su informe, respecto a la vía de solución que a su criterio corresponda.

Cuando se repiten *los Productos No Conformes*, o cuando el encargado del sector entienda que es necesario realizar una investigación de las causas que lo producen, utiliza el mismo registro en la parte de acción correctiva.

Los Productos No Conformes, deberán ser cargados por el Auditor Responsable que lo detectó, o por el Responsable del área respectiva, en el **RE-ASC- 15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**, puesto en vigencia para llevar el correspondiente registro, su seguimiento y dejar constancia de la solución a la que se arribó.

7. REGISTROS

RE-ASC-15 SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.

8. ANEXOS

No corresponde.

ACTA ORDINARIA N° 5362

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.229-V-19, caratulados "Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina - C/Inasistencias por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el señor Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina no prestará servicios los días 04 y 05 de Abril del corriente año por razones de índole particular.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5363

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5940-J-18, caratulados "Juez Dr. Martín Heredia Zaldo - E/Ref. Autos N° 64871/18 Carat. Actuaciones Investigativas Ref. Denuncia N° 131044/18 enviada por el Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires - S/Actuaciones Investigativas S/Auditoría en la Caja de Acción Social".-

VISTO:

El Oficio remitido a éste Tribunal por el Señor Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de las presentaciones efectuadas por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti a fs. 121 (Nota N° 061/19); fs. 180 (Nota N° 081/19) y fs. 208 (Nota N° 141/19) ante el Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción en respuesta a la ampliación del Oficio recibido en su oportunidad.-
- II)- Volver estos autos a Vocalía III a sus efectos.-

ACTA ORDINARIA N° 5364

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5335-M-2018 "Directora Claudia Lecich - Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A04 Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-
- II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar la totalidad de documentación faltante en los legajos del personal de la repartición, los que fueron transferidos 01/03/2017, del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico al Ministerio de Hacienda y Finanzas".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5365

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5304-S-2018 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Formular a las autoridades de la "Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable", en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)-"Que se concreten las medidas dispuestas por la SEAYDS, Resolución N° 1119-SEAYDS-17 para normalizar la situación de los Bienes de Uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. Por Mayoría de sus Miembros: b)- Que las autoridades correspondientes arbitren los medios necesarios, tanto legales como formales, correspondientes a la **contratación oportunamente adjudicada a CICON SRL**, por la cual, el Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante **Resolución N° 1043 SEAYDS-15 (28/09/15)** autoriza la Contratación Directa conforme lo dispuesto por el artículo 69 inc 4) apartado d) de la Ley de Contabilidad de San Juan por la suma de \$ 10.783.418,07 a favor del oferente CICON S.R.L.; debido a que según la fecha de adjudicación de la obra, la premura de la contratación directa y el tiempo transcurrido, la misma no se encuentra finalizada y/o en trámite de construcción".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5366

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.176-A-2019 "Auditor Cr Jose A. Ruiz Rubia- S/ Pago de Fondo Estimulo".-

Y VISTOS:

La presentación del Señor C.P.N. José Antonio Ruiz Rubia, Auditor Contable de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Incorporar al agente C.P.N. José Antonio Ruiz Rubia, designado en planta permanente por Acta N° 5281/19 a partir del día 01 de Abril de 2019; en el Adicional Fondo Estimulo previsto en el Régimen del Decreto 1667/93 de conformidad con lo establecido por el Art. 1° del Decreto 0004-MHF-2012.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 5367

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5369-M-18; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Adultos- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Sub Contador C.P.N. Oscar Alberto Campos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar la prórroga solicitada por el Sr. Sub Contador C.P.N. Oscar Alberto Campos, por el término de diez (10) días, contados a partir del vencimiento de plazo otorgado mediante Acta N° 5318/19, para que proceda a contestar el Reparó N° 2 cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal mediante Acta N° 5318/19 conforme lo autoriza la Ley N° 1.100-E.-
- II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto al presentante.- Dése a la presente carácter de urgente despacho.-
- III)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5368

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5371-M-18; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Técnica- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por los Sres. Sub Contador C.P.N. Oscar Alberto Campos y A/C Departamento Contable C.P.N. María Eugenia Martín.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar la prórroga solicitada por el Sr. Sub Contador C.P.N. Oscar Alberto Campos, por el término de diez (10) días, contados a partir del vencimiento de plazo otorgado mediante Acta N° 5275/19, para que procedan a contestar el Reparo N° 2 cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal mediante Acta N° 5275/19 conforme lo autoriza la Ley N° 1.100-E.-
- II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto al presentante.- Dése a la presente carácter de urgente despacho.-
- III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5369

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5384-S-2018, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Cuadro de Variaciones de Bienes De Uso: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas según Acta Especial N° 487/17, Anexo IV- Variaciones de Bienes de uso, apartados a) y c), debido a que los bienes dados de alta, según el Cuadro de referencia, no fueron dados de baja en el mismo Cuadro, para su posterior Alta en la Cuenta siguiente de la "Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable" debido que, si bien los bienes son financiados con Fuente 14, los mismos pertenecerían a la mencionada Secretaría". Se indica como Responsables a: a)- Coordinador Administrativo Contable: C.P.N Mercado Gustavo, DNI. N° 25.462.510. b)- A/C Dpto. Contable: C.P.N. Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942. c)- A/C Patrimonio: Sr. López, Manuel José; DNI. N° 10.937.203. Normas legales transgredidas: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se arbitren los mecanismos a su alcance para que en las transferencias a beneficiarios de los planes se de cumplimiento a lo reglamentado por la ALA, debido a que se ha advertido lo siguiente: 1. No consta el extracto bancario del depósito realizado al beneficiario; no obra rendición del beneficiario; ni certificación de obras realizadas, en los siguientes expedientes: N° 1300-2973-18: Nievas, Domingo; N° 1300-2974-18: Nievas, Domingo; N° 1300-2967-16: Campillay, José Eduardo en representación de Gioja, César Ambrosio. 2. N° 1300-3228-17: Guzmán, Miguel Ángel, con medida cautelar del 8° Juzgado Civil, Dictamen legal de fecha 21/06/18 que suspendan transferencias y solicita documentación al beneficiario con notificación de fecha 28/02/19, debiéndose concluir el procedimiento. b)- Que los fondos que perciba la Provincia para Manejo y Conservación de Bosques Nativos (inc. a) art. 35 de la ley N° 26331, deben ser invertidos en su totalidad para financiar planes y proyectos aprobados por la ALA (autoridad local de aplicación) y la Nación".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5370

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5461-M-2018, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Personas con Discapacidad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.01.A03 Dirección de Personas con Discapacidad; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5371

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5883-S-2018, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./Acta N° 5054/18 sobre Expte. N° 900-5298-M-18".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5054/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I). No aplicar la sanción de multa prevista por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos.-
- II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5372

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5916-M-18, "Munic. de Chimbas – Concejal César Augusto Luján - S/ Intervención del Tribunal de Cuentas Ref.: Balances Años 2016, 2017 y Enero 2018".-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Concejal del Municipio de Chimbas César Augusto Luján.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Sr. Concejal de la Municipalidad de Chimbas César Augusto Luján y lo actuado a consecuencia de la misma.-

- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber al presentante, al Ejecutivo municipal y Concejo Deliberante, el análisis y conclusiones a las que arriba el Sr. Fiscal acompañando copia del Dictamen de fs. 61/62 de autos.-
III)-Cumplido, remítanse los presentes autos a la Fiscalía correspondiente.-

ACTA ORDINARIA N° 5373

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5366-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS: **Cargo N° 1:** "Por incumplimiento del Decreto N° 0713-ME-2001 que dispone para los supervisores una carga horaria de 40 horas reloj semanales, habiendo detectado que en realidad la supervisora Claudia Videla cumple 40 horas cátedras, según lo informado por los Directores de Área y la documentación aportada a la fecha. Monto \$ 67.987,14 con más sus intereses legales.- Transgresión legal: Decreto N° 0713-ME-2001. Responsables Solidarios: a)- Claudia Videla DNI N° 17.223.972 domiciliada en calle S/D, Barrio C.G.T, manzana O casa 4- Rawson. b)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson. c)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 domiciliado en calle Riobamba Este N° 606 – Barrio Natania VII- Rawson. d)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901 domiciliada en calle 1° de Mayo 2174 – Rivadavia. e)- Director de Área Educación Secundaria Orientada y Artística, según Decreto N° 0348-ME-17 desde 10-3-17 al 05-03-18: Alejandro Romero DNI N° 24.020.305, domiciliado en Loteo Residencial Barrio ATSA IV – Casa B – Rivadavia. f)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 domiciliado en Mendoza Sur N° 1506, Capital.

Cargo N° 2: Por el cobro indebido de haberes correspondientes al cargo de maestro titular perteneciente a Sara Iris Berenguer, Padrón N° 1545198, desde el 20-09-17 hasta 31-12-17, no habiendo prestado dichos servicios por estar en situación de "licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía", puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, en el punto "Liquidaciones de Sueldos Observadas". Monto: \$ 62.028,27 con más sus intereses legales.- Transgresión Legal: Ley 533-H Régimen de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente Provincial – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Punto II Sin Goce de Sueldo Apartado d) por el ejercicio de cargo de mayor jerarquía. Resolución N° 0780-SE-2017. Responsables Solidarios: a)- Docente: Sara Iris Berenguer, DNI N° 13.951.842, domiciliada en Pasaje Rodas Este N° 2414 – Rawson. b)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823 domiciliado en Mendoza Sur N° 1506, Capital. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson. d)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 domiciliado en calle Riobamba Este N° 606 – Barrio Natania VII- Rawson. e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901 domiciliada en calle 1° de Mayo 2174 – Rivadavia. f)- Director de Área Educación Primaria Común: Patricia Esther Basualdo DNI N° 16.162.940 domiciliada en Barrio Cedro Azul manzana B casa 8 – Santa Lucía".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Por Unanimidad de sus Miembros: **"Reparo N° 1:** Por transgresión al Régimen de acumulación de cargos y /u horas cátedras contemplado en Anexo al Decreto N° 0357-ME-2017 por haberse detectado, según la documentación aportada a la fecha, incompatibilidades entre el cargo de Supervisor de Educación Secundaria (con dedicación exclusiva de 40 horas reloj) y 10 horas cátedras de nivel superior pertenecientes a la Docente Claudia Videla DNI N° 17.223.972, habiendo superado la acumulación máxima permitida (50 horas cátedras), siendo esto puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular el rubro Gastos de Personal. Trasgresión Legal: Decreto Provincial N° 0357/17- Ratificatorio del Acuerdo suscripto por la Comisión Paritaria Negociadora, del 20-10-16 y homologado por Resolución N° 026/17, de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de San Juan y modificatorio del Decreto N° 0027/94 – Anexo: Acta de Comisión Paritaria Negociadora, Ley Provincial N° 925-K/15 Negociación Colectiva N° 2-2016 Sesión N° 4 – Artículos 4° y 5° inciso e. Responsables: a)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. b)- Director de Área Educación Secundaria Orientada y Artística, según Decreto N° 0348-ME-17 desde 10-3-17 al 05-03-18: Alejandro Romero DNI N° 24.020.305. c)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. d)- Docente: Claudia Videla D.N.I. N° 17.223.972. e)- Secretario de

Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. f)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Reparo N° 2: Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, respecto de Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza tramitada expediente N° 300-27340-D-2016 para que justifiquen documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico y b) presenten en forma completa y ordenada el expediente citado, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17. Transgresión Legal: Ley 135-A, Título III, artículo 7° inciso d. Decreto Reglamentario N° 655-1973 A Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes. Responsables: a)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. b)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Departamento Contable: CPN María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. d)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823.

Reparo N° 3: Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que justifiquen documentadamente la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico en expedientes N° 300-27686-D-2016 - Concurso de Precios N° 85/2016 para adquisición de bienes de uso y N° 300-02102-D-2017 - Licitación Pública N° 10/17 gestionada para el suministro de leña, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-17, en particular en Verificación documental Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso: Expedientes Observados. Transgresión Legal: Ley 135-A, Título III, artículo 7° Inc. d. Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. b)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706.

Por Mayoría de sus Miembros: **Reparo N° 4:** Por: **a)** incumplimiento a la normativa sobre facturación de AFIP referente a los datos que deben contener los comprobantes clase "B", en las contrataciones tramitadas en expediente N° 300-021065-17 Concurso de Precios N° 53/2017 para la adquisición de servicios de viandas respecto de la Factura electrónica B N° 0004-00000063 del proveedor de Sigalat Vásquez Matías Miguel y expediente N° 300-02102-D-17 - Licitación Pública N° 10/17 gestionada para el suministro de leña respecto de la Factura electrónica B N° 0002-00000195 del proveedor Adrián Martínez, **b)** discordancia entre las imputaciones presupuestarias plasmadas en las Resoluciones aprobatorias de los gastos tramitados en expedientes N° 300-021065-D-17 Concurso de Precios N° 53/2017 para la adquisición de servicios de viandas y N° 300-21069-2017 Concurso de Precios N° 55/2017 tramitado para la contratación de servicio de pantalla led, con lo registrado en SIIF todo ello puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en Verificación documental Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso: Expedientes Observados. Transgresión Legal: Resolución AFIP N° 1415 Normativa sobre facturación y registración, Anexo II (A - DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES CLASE "A", "B", "C" o "E"), punto III (Con relación a la operación efectuada), incisos a) b) y c). Resoluciones N° 0247-SAF-17 y 0255-SAF-2017: Aprueban y resuelven imputación del gasto tramitado en Expediente N° 300-021065-2017. Resolución N° 7250-ME-17: Aprueba y resuelve imputación del gasto tramitado Expediente N° 300-021069-2017. Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. b)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Por Unanimidad de sus Miembros: **Reparo N° 5:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que ratifiquen y/o rectifiquen el Anexo VI Planta de Personal, al no coincidir lo expuesto como "Planta Presupuestada" con lo informado por Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero (D.P.P.) y lo expuesto como "Planta Ocupada" con la información suministrada por el Área de Sistema del Ministerio de Educación y Dirección Provincial informática (D.P.I.) de acuerdo al siguiente detalle:

Planta Presupuestada		
Categoría Cargo Hs.	D.P.P.	Anexo VI
02- Escalafón general	2.334	2.341
13- Escalafón Docente	9.735	8.903
Horas cátedras	55.727	45.234

Planta Liquidada		
Categoría Cargo Hs.	D.P.I.	Anexo VI
02- Escalafón general	2.034	1.890
13- Escalafón Docente	6.857	6.857
Horas cátedras	199	199

Transgresión Legal: Ley 1100-E artículo 2. Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8. Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. b)- Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706. d)- Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez, DNI N° 20.130.649. e)- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176. f)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol, DNI N° 17.924.023.

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento Educativo (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- En caso de detectarse errores de imputación presupuestaria y/o contable solicitar a CGP su ajuste. c)- Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra. d)- Establecer un circuito de comunicación eficaz entre los distintos sectores a fin de que se ejecuten oportunamente las novedades producidas en cada área, en relación a la situación de revista de los docentes. e)- Se recomienda que en las contrataciones referentes a realización y/o asistencia de eventos o contrataciones de servicios en general se detalle: 1- En la norma legal que los autoriza las fechas en las que se realizarán los eventos o prestarán los servicios. 2- Se discrimine en la factura o documento equivalente, los servicios prestados o bienes entregados por ítem, detallando cantidad y su correspondiente precio unitario y se adjunte el listado de las personas que los recibieron. 3- Se adjunte al expediente constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de los servicios que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5374

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6061-A-18, caratulado "Sec. Letrado Dr. Santiago Giménez - S/Pago de Viáticos Sr. David Delgado y Sr. Federico Puga".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez Docón.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Reconocer un gasto a favor de los agentes del Tribunal de Cuentas Sr. David Delgado y Sr. Federico Puga, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), a cada uno, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Jáchal (Provincia de San Juan), con el objeto de realizar notificaciones.-

II)- Reconocer un gasto a favor de los agentes del Tribunal de Cuentas Sr. David Delgado y Sr. Federico Puga, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), a cada uno, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Calingasta (Provincia de San Juan), con el objeto de realizar notificaciones.-

III)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 – Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-03 Viáticos.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5375

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4223-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Administración General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 4941/18 y el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuestos por parte de los declarados responsables, C.P.N. Julio Rosales, C.P.N. Oscar A. Campos y Adriana Sefair.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto contra lo resuelto en el acápite I y concordantes del Acta N° 4941/18, por: el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- Sr. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y c)- Sra. Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823 por los motivos expuestos en los

considerandos de la presente Resolución; en consecuencia, mantener subsistiendo los siguientes Cargos: Cargo N° 1 por 401 Kit de mochilas "A" y 1.145 Kit de mochilas "B" por un monto de \$ 1.331.884,86; b)- Cargo N° 2 por 520 bicicletas rodado 26 todo terreno, 555 cascos de ciclista y 383 chalecos reflectivos por \$ 1.113.465,70; c)- Cargo N° 3 por no haberse justificado documentalmente pagos a NEC Argentina S.A. por \$28.668.000,00 y Marún, Sillero, y Fábregas por \$ 2.320.500. Total del Cargo que subsiste: \$ 30.988.500,00 confirmando los mismos y la responsabilidad imputada.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto contra lo resuelto en el acápite II del Acta N° 4941/18, por: a)- Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- Sr. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y c)- Sra. Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución; en consecuencia, mantener los Reparos N° 1, 2, 3 y 4 confirmando los mismos y la responsabilidad imputada.-

III)- Liberar de responsabilidad patrimonial, por el Cargo N° 2: a los Sres. a)-CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823, por el Monto de \$ 4.094; por el Cargo N° 3: a los Sres. a)-CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, por haberse justificado documentalmente el pago a NEC Argentina S.A. por el Monto de \$ 64.224.000 y a la Firma Marún, Luis; Sillero, Rubén y Fábregas, Gladys S.de H. por el Monto de \$ 12.500.000,04 y demás razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

IV)- Rechazar por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio al no estar previsto en la normativa aplicable.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5376

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5694-S-18 caratulados "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/La Comisión de Servicios de la Agente María de la Paz Casas Yanzón".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por el Tribunal de Cuentas en Acta N° 5102/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de los trámites realizados por el Sr. Presidente en cumplimiento de lo dispuesto por Acta N° 5102/18 y de lo expresado por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública, Lic. Guillermo Pablo Benelbaz, respecto a la imposibilidad de acceder a la solicitud de transferencia y/o comisión de servicios del agente María de la Paz Casas Yanzón.-

II)- Disponer el archivo de los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA N° 5377

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-217-F-201, caratulados "Fiscal Cra. Liliana Zorrilla - S/Ref. Cuenta Gral. del Ejercicio 2017. Municipalidad de la Ciudad de San Juan Expediente 900-5278-18".

Y VISTOS:

La presentación efectuada a fs. 01 por la Fiscal de Cuentas Cra. Liliana Zorrilla.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tener por excusada de entender en las actuaciones de referencia a la señora Vocal C.P.N. María Laura Yanzón por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

II)- Disponer que continúe entendiendo en el diligenciamiento de las presentes actuaciones la señora Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves.- A tales efectos remítanse estos autos a la Vocalía I.-

ACTA ORDINARIA N° 5378

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-5609-1-2018, caratulados "Interventor Arq. Juan Pablo Notario-Instituto Provincial de la Vivienda E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".

Y VISTOS:

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-
- II)- Designase al C.P.N. Héctor Adrián Petrignani García, Matrícula Profesional C-1618, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la C.P.N. Blanca Dominga Poblete Araya, Matrícula Profesional C-328, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA N° 5379

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5455-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Emergencia Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dejar sin efecto el Cargo formulado cuyo traslado fuera ordenado por Acta N° 5268/19 por las razones expresadas en los considerandos y, en consecuencia, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A01 Dirección de Emergencia Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Liberar de Responsabilidad a los indicados como Responsables en el Acta N° 5268/19 a saber: a)-Sra. LAURA ALEJANDRA ROJAS D.N.I. N° 23.399.633; y b)-C.P.N. DANIEL GASTON FIGUEROA, D.N.I. N° 27.042.345.-
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Fiscal de Cuentas actuante y al señor Ministro del Area. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5380

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900.77-S-19 caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – E/Ref: Listado de Cuentas Ejercicio Año 2018".

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Secretario Administrativo de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- A los efectos del control encomendado al Organismo por la Constitución Provincial y la Ley N° 1.100-E, mantener, para el análisis de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, la distribución de competencias resuelta en Acta N° 624/07, punto 1.-

II)- En cuanto a la Cuenta informada por el señor Secretario Administrativo denominada "Quebrada de Zonda" que se encuentra en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura, siguiendo la pauta anteriormente dispuesta por este Tribunal (Acta N° 4175/17, acápite III y actas anteriores) se le asigna jurisdicción al señor Fiscal C.P.N. Pablo Slavutski.-

III)- En el ámbito de la Vocalía III de éste Tribunal se redistribuyen las jurisdicciones de la siguiente manera: a)- A la señora Fiscal, C.P.N. María Raquel Bogni: Deja de entender en las Cuentas referidas al Departamento de Hidráulica y las referidas a la Dirección Provincial de Vialidad; se mantienen bajo su jurisdicción el resto de las Cuentas asignadas anteriormente (Acta N° 4175/17, acápite I y III) y se le suma el Fondo Fiduciario "Administración del Centro Judicial de San Juan", que se encuentra en jurisdicción del Ministerio de Infraestructura, siguiendo la pauta aludida anteriormente y dispuesta por este Tribunal (Acta N° 4175/17, acápite III).-

b)- Al señor Fiscal, C.P.N. Gustavo Piñones, se mantienen bajo su jurisdicción el resto de las Cuentas asignadas anteriormente (Acta N° 4175/17, acápite I y III) y se le suman las Cuentas referidas a la Dirección Provincial de Vialidad.-

c)- Al señor Fiscal, C.P.N. Eduardo I. Hidalgo se mantienen bajo su jurisdicción el resto de las Cuentas asignadas anteriormente (Acta N° 4175/17, acápite I y III) y se le suman las Cuentas referidas al Departamento de Hidráulica.-

IV)- Para el caso de Estructuras Programáticas nuevas o no contempladas en el Acta N° 624/07, punto 1, ni en la presente Acta, las mismas quedan bajo el control del Sr. Fiscal de Cuentas con jurisdicción en el Ministerio o Secretaría de la que dependan.

V)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto al Registro de Cuentas y a los Sres. Fiscales de Cuentas de este Tribunal.

ACTA ORDINARIA N° 5381

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5386-S-2018, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5382

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5440-S-2018, caratulados "Sec. Sandra Barceló – Secretaría de Industria, Comercio y Servicios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Realizar oportunamente la Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales de acuerdo al Convenio firmado entre la Auditoría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan el 12/12/94, autorizado por Acta Acuerdo N° 256/94".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5383

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5599-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Ministerio de Minería - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5278/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Minería; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios y agentes del Ministerio de Minería, respecto a la realización del Inventario Físico de bienes que se estaría practicando en el Ministerio conforme lo dispuesto por Circulares 722 y Resolución 45/15 de la CGP, a los fines de lograr la conciliación con el patrimonio de CGP., por las diferencias de inventario sin justificar que pudieren surgir, lo que podrían constituir un presunto perjuicio fiscal".-
- II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5278/19 a saber: a)- CPN. Guarneri, Patricia. DNI. N° 14.711.758; b)- Imazio, María Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería); c)- Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052; y d)- Hollger, Monica, DNI. N° 16.174.129.-
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5384

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5250-M-18; caratulados "Sec. Julio Rosales – 03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017". -

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5313/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la responsabilidad administrativa por la falta de subsanación del Reparó de los Sres: a)- Subsecretario de Infraestructura Escolar: Eugenio Montes, DNI N° 13.951.634. b)- Director de Infraestructura Escolar: Rodolfo Bustos DNI N° 14.991.266. c)- Inspector de Obra: Expediente N° 302-00843-B-2016 y Expediente N°: 302-00190-M-2017: Arq. Aníbal Horacio Gil Licata DNI N° 27.192.930.-
- III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5313/19 por las razones expuestas en los considerandos a saber: a)-Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Ángela Giordano, DNI N° 10.999.778. b)- Inspectores de Obra: 1)-Expediente N° 302-00769-B-2016: Arq. Marcelo Perkosky DNI N° 20.463.395. 2)-Expediente N° 302-00058-M-2017: Arq. Ricardo D´Angelo DNI N° 16.865.276.
- IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5385

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5279-M-2018, caratulado "Intendente José Castro – Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017-Municipalidad de Angaco". -

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: CARGO N° 1: Justificar el día de viático liquidado en las actuaciones de referencia: Expte. 5178/17 VIATICOS: iniciado el 12/12/17, se solicita viáticos y pasajes para el Sr. Intendente para viajar a Buenos Aires, saliendo el Avión a las 8.10 y regresa el mismo día a las 21.05. Se liquida un día de viáticos por \$ 7.209,00 más pasaje por \$ 7.800.00. Se observa que se incumple con lo establecido en el art. 1° in C de la Ordenanza respectiva respecto a que no pernota, por lo que el viático debió ser medio día es decir el 25% de la categoría 13, \$ 1802.25. Ordenanza N° 2166/06 y Ordenanza N° 2153/06 que establece el monto diario viático, en función de la categoría 13 Escalafón General vigente. Por lo que se

liquidó de más \$ 5.406.75. CARGO: \$ 5.406.75 con más los intereses legales vigentes. RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)- INTENDENTE: Sr. CASTRO, JOSE D.N.I. 24.948.038. b)- SECRETARIO ADMINISTRACION Y HACIENDA: C.P.N. PAEZ, RAUL; D.N.I. 20.741.464. c)- CONTADOR MUNICIPAL: C.P.N. TRIGO, MARTIN; D.N.I. N° 27.916.746. d)- TESORERO MUNICIPAL: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. Normativa infringida: Art. 256 de la Constitución Provincial; Art. 2 de la Ley N° 1.100-E; Inc. c) Art. 1 de Ordenanza Municipal 2166/06.

CARGO N° 2: Rendir en forma documentada los pasajes y justificar los días de viáticos liquidados en las actuaciones de referencia: -Expte. 1872/17 Viáticos: para Sr. Intendente y Secretario de Administración y Hacienda: Iniciado 19/05/17 por compras, viáticos para los días 23 y 24 de Mayo; liquidación por dos días para dos personas \$ 24.860,00 no constan ni pasaje ni pasos policiales, no tiene comprobante que acrediten el cumplimiento de la misión. CARGO: \$ 24.860,00 con más los intereses legales vigentes. RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)- INTENDENTE: Sr. CASTRO, JOSE D.N.I. 24.948.038. b)- SECRETARIO ADMINISTRACION Y HACIENDA: C.P.N. PAEZ, RAUL; D.N.I. 20.741.464. c)- CONTADOR MUNICIPAL: C.P.N. TRIGO, MARTIN; D.N.I. N° 27.916.746. d)- TESORERO MUNICIPAL: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. Normativa infringida: Art. 256 de la Constitución Provincial; Art. 2 de la Ley N° 1.100-E; Ordenanza Municipal 2166/06.-

CARGO N° 3: Justificar documentadamente la recepción de los bienes y/o la prestación de servicios de las erogaciones realizadas por expedientes: Expte. 2601/17 Solicita mano de obra para iluminación peatonal; presupuesto \$ 30.000,00 No existe certificación de la obra realizada. CARGO: \$ 30.000,00 con más los intereses legales vigentes. RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)- SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA: ING. Martínez, Américo. b)- CONTADOR MUNICIPAL: C.P.N. TRIGO, MARTIN; D.N.I. N° 27.916.746. c)- JEFE DE OFICINAS DE COMPRAS: De los Ríos, Alberto; D.N.I. 27.041.107. d)- TESORERO MUNICIPAL: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1.100-E.

CARGO N° 4: Justificar documentadamente la recepción de los bienes y/o la prestación de servicios de las erogaciones realizadas por expedientes: Expte. 4931/17 Telefónica Argentina. Iniciado 27/11/17 por compras, solicita pago a favor de Telefónicas Argentina por un total de 25.903,90, según las dos facturas adjuntas, no conformadas. CARGO: \$ 25.903,90 con más los intereses legales vigentes. RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)- CONTADOR MUNICIPAL: C.P.N. TRIGO, MARTIN; D.N.I. N° 27.916.746. b)- JEFE DE OFICINAS DE COMPRAS: De los Ríos, Alberto; D.N.I. 27.041.107. c)- TESORERO MUNICIPAL: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1.100-E.

CARGO N° 5: No existe poder o autorización para su cobro hacia la persona que recibí el pago: Expte. N° 182/17 Katsuda, Gustavo Alejandro; iniciado el 05-01-17 por Secretaría de Planificación e Infraestructura, solicita la compra de tubos por 6 mts. para Techo Seguro, según informe de Walter Funes, por un importe de \$ 6.466,17, Firma recibo de Pago Graciela (sin apellido legible) con sello de Katsuda, no consta poder. CARGO: \$ 6.466,17 con más los intereses legales vigentes. RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)- SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA: ING. Martínez, Américo. b)- CONTADOR MUNICIPAL: C.P.N. TRIGO, MARTIN; D.N.I. N° 27.916.746. c)- JEFE DE OFICINAS DE COMPRAS: De los Ríos, Alberto; D.N.I. 27.041.107. d)- TESORERO MUNICIPAL: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1.100-E.

CARGO N° 6: Justificar documentadamente el uso de los fondos recibidos con afectación específica (\$4.000.000) conforme Resolución N° 0578-MG-2017 y Resolución N° 1192-SHF-17, en razón de haberse verificado una diferencia de \$816.349,88 existente entre el saldo bancario (1.638.007,56) de la Cta. N° 1128-8, S/ extracto bancario al 31/12/2017, y el Remanente No invertido determinado (\$2.454.357,44). MONTO: \$816.349,88 con más los intereses legales vigentes y RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)- INTENDENTE: Sr. CASTRO, JOSE D.N.I. 24.948.038. Dirección: Cuadro N° 1 a fs. 42 a fs. 43. b)- SECRETARIO ADMINISTRACION Y HACIENDA: C.P.N. PAEZ, RAUL; D.N.I. 20.741.464 Dirección: Cuadro N° 1 a fs. 42 a fs. 43. c)- CONTADOR MUNICIPAL: C.P.N. TRIGO, MARTIN; D.N.I. N° 27.916.746; Dirección Cuadro N° 1 a fs. 42 a fs.43. d)- TESORERO MUNICIPAL: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838; Dirección: Cuadro N° 1 a fs. 42 a 43. NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1.100-E, Resolución del 0578-MG-2017, Resolución N° 1192-SHF-17 ambas del Gobierno de la Provincia.-

CARGO N° 7: Expedientes N° 2628-I-17 Autoriza a adquirir el inmueble identificado como NC 11-40-233671 Ordenanza N° 2840/17 valuado por el Tribunal de Tasaciones en la suma de \$ 616.200,00 y Expediente N° 3471-G-17 donde se inicia el pago del mismo Ordenanza N° 2853/17, que autoriza en su art. N° 1 el pago del inmueble en la suma de \$1.000.000,00 y en su art. N° 3 Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los documentos pertinentes para otorgar al vendedor cuatro (4) lotes” todo ello como un acto de reconocimiento por las muestras de Solidaridad y desprendimiento”; votada por todos los Miembros del Concejo Deliberante. Cuando dicho inmueble estaba tasado por el Tribunal de Tasaciones en \$ 616.200. Que por Ordenanza N° 1535/17 en su art. N° 14 establece como precio por metro cuadrado la suma de pesos trescientos (\$300,00), en el Programa “MI LUGAR EN EL MUNDO”. Luego la Factibilidad de uso del suelo n° S-0198-DPDU-2017, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, Dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en la parte de Observaciones particulares, en el punto b) Se deberá mantener una relación dimensional no inferior a 10,00 m de frente y 350m2 de superficie. Siendo la Tasación realizada por el Tribunal de Tasaciones obligatoria para los municipios según lo señala el Cfr. Art. 1 y 2 para los sujetos a expropiación y los bienes a adquirirse directamente respetando el procedimiento establecido en el Título V de la Ley 1000-A. El Art. 13 también señala que el valor de adquisición no puede superar el valor máximo que en concepto de total indemnización fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia. El valor máximo determinado por el Tribunal de Tasaciones puede ser incrementado hasta un 10%, si las circunstancias lo exigieren, las que deben fundarse en debida forma y sustanciado mediante el acto administrativo que corresponda. El Art. 68 dispone que “Esta ley es de Orden Público y que se aplicara aún de oficio, en forma inmediata, a las situaciones jurídicas existentes y en curso.....” De igual forma la Ley 999-E que regula la actividad del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, en su art. 12 inc. C) indica “ que le corresponde tasar los inmuebles que las Municipalidades proyecten adquirir, enajenar,.....” También ésta ley está calificada como Ley de orden público. Expediente 2611-A-17: No consta valuación efectuada por el Tribunal de Tasaciones. La ordenanza 2825/17 refiere a una tasación sin especificar datos del acuerdo

pertinente, por la suma de pesos 268.900,00 y se abona la suma de pesos 300.000,00 mas dos lotes urbanizados. Luego por Ordenanza 2837/17 promulgada por Decreto 1814/17, se modifica el art. 1° de la Ordenanza 2825/17 y el 3° en "...donde Cede gratuitamente 4000 m2 a favor del vendedor..." y así mismo ceder dos (2) lotes todo ello en un acto de reconocimiento por su solidaridad y desprendimiento del inmueble..." El mismo fundamento legal que los expedientes anteriores para la desaprobación de que se habría pagado incorrectamente. TOTAL ESTE CARGO: \$2.244.900,00

Epte.	V/Trib. Tasac.	Ley10%	Total 1:	Abono Muni	Importe lotes (*)	Total 2:	Cargo:
347/17	616.200,00	61.620,00	677.820,00	1.000.000,00	420.000,00	1.420.000,00	803.800,00
2611/17	268.900,00	26.890,00	295.790,00	300.000,00	1.410.000,00	1.710.000,00	1.441.100,00
						Total Cargo	2.244.900,00

Aclaración (*): Determinado por lotes (350 m2 c/u valuados en \$ 350 el m2).-

Total 1: Valuación Tribunal de Tasaciones +10% por Ley.

Total 2: Abonado por Municipio + lote y m2.

Cargo: Diferencia de Total 2-Total 1.

RESPONSABLES SOLIDARIOS: a) Concejal: Pacheco, Mario S. D.N.I. 21.358.651. b)- Concejal: Risueño, Jorge Gabriel D.N.I. 26.790.523 c)- Concejal: Garay Valeria A. D.N.I. 28.726.374; d)- Concejal Fernández, Alberto F. D.N.I. 25.961.401; e) Concejal Escuela, Sandra I. D.N.I. 17.205.467; f)-INTENDENTE: CASTRO, José; D.N.I. 24.948.038; g)-SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS: PAEZ, Raúl D.N.I. 20.741.464; h)-CONTADOR MUNICIPAL: Trigo Martín D.N.I. 27.916.746; i)-TESORERO MUNICIPAL: CHAVES, Fabián; D.N.I. 23.380.838. **NORMATIVA INFRIGIDA:** Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1100-E, y Decreto Acuerdo 042/79.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO N° 1: CUADRO N° 2 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS: En Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal, en Otros Ingresos no se sabe especifica los conceptos que la integran. No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ordenanza Presupuestaria respecto a cuándo los recursos superen lo previsto en el presupuesto fs. 212. El que prescribe "...Del mismo modo, cuando los recursos específicos y/o el financiamiento efectivamente recaudado los montos previstos, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incrementar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos, sin modificar el equilibrio del Balance Financiero preventivo". Respecto al estado de ejecución presupuestaria, de recursos y de erogaciones son llevados en forma manual por contaduría, es decir no surgen del sistema informático.

REPARO N° 2: CUADRO N° 5 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA: No se incorporan a nivel registral en el Arqueo de Caja lo ingresado por el Programa Techo Seguro; no coincide en el mismo Programa el Saldo al cierre 31/12/2017 con importe que se adjunta a fs. 23 el detalle de Saldos Bancarios a la misma fecha, ni con lo determinado como saldo bancario del último parte del ejercicio. No coincide el Saldo final de Caja San Juan Servicios expuesto en el balance financiero con el saldo final del banco, que fue él que se tuvo en cuenta para la conciliación bancaria.

REPARO N° 3: CUADRO N° 6 ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE BIENES: No se ha iniciado actuaciones administrativas sobre la Revisión Técnica Obligatoria a las movilidades que le corresponde.

REPARO N° 4: CUADRO N° 7 ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE RESIDUOS PASIVOS: Los Residuos Pasivos no surgen del registro de Imputaciones. En relación a los RESIDUOS PASIVOS 2016, se observó que si bien el saldo final es coincidente con la información contable presentada, no se da lo mismo para el saldo inicial y las órdenes de pago emitidas.

REPARO N° 5: CUADRO N° 8 ESTADO DE SITUACION DE RESPONSABLES: No se han incluido lo recaudado de Banco San Juan Servicios y por el Programa Techo Seguro.

REPARO N° 6: CUADRO N° 9 ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL: En función de las observaciones realizadas en otros estados como el Estado de Situación Financiera, Estado de Variación y Situación de Residuos Pasivos es que podemos afirmar que lo expuesto en este estado no refleja la situación patrimonial del municipio. También existen diferencias en fondos como San Juan Servicios, Programa Techo seguro, Residuos Pasivos entre otras diferencias.

RESPONSABLES DE LOS REPAROS 1, 2, 3, 4, 5, y 6: a)- INTENDENTE: Sr. CASTRO, JOSE D.N.I. 24.948.038. Dirección: Cuadro N° 1 a fs. 42 a fs. 43. b)-SECRETARIO ADMINISTRACION Y HACIENDA: C.P.N. PAEZ, RAUL; D.N.I. 20.741.464 Dirección: Cuadro N° 1 a fs. 42 a fs. 43. c)-CONTADOR MUNICIPAL: C.P.N. TRIGO, MARTIN; D.N.I. N° 27.916.746; Dirección Cuadro N° 1 a fs. 42 a fs.43. **NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA PARA TODOS LOS REPAROS:** Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1.100-E.

III)- Formular la siguiente SALVEDAD: "No se libera de Responsabilidad a los Funcionarios Municipales intervinientes en las contrataciones de compra de combustible en el ejercicio 2017 en razón de la denuncia penal realizada por el Presidente del Concejo Deliberante en fecha 01/06/18 ante la Fiscalía de Instrucción N° 4 a cargo del Fiscal Daniel Mario Galvani y puesta en conocimiento por expediente N° 900-4838-M-17 (agregado 900-4905-F-18) y 900-5133-M-18 (agregado 900-5668-F-18)".-

IV)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Angaco, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. b)- Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. d)-Separar en el Padrón contribuyentes Inmuebles, los conceptos Tasa Inmueble de Agua Potable. e)- Incorporar en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Recurso, los ingresos por intereses, obtenidas por las imposiciones a Plazo fijo. f)-Incorporar en los Arqueos de Caja lo ingresado por San Juan Servicios, e informar saldos de efectivo derivados por este concepto y realizar depósitos bancarios diariamente. g)-Constituir la comisión de recepción de bienes. h)-Actualizar y Completar los legajos de personal con la documentación que refleje la carrera administrativa del agente y con la que respalde a las

asignaciones que percibe el personal. i)-Gestionar ante las autoridades del Banco Nación a fin de que la Cuenta Bancaria sea tratada como una Cuenta Municipal.

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M. de la Municipalidad de Angaco, Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5386

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5154-D-2018; "Lic. María D. Galdeano E/ Propuesta de modificación de la Instrucción de Trabajo de los Choferes."

Y VISTOS:

La propuesta de modificación de la Instrucción de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar la propuesta de modificación a la Instrucción de Trabajo de los Choferes, identificada como IT-CHO-01.
- II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo de las IT en soporte papel y subir las modificaciones a la red interna del Tribunal, en la carpeta identificada como "Documentos SGC".
- III)- Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5387

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5457-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Residencia de Adultos Mayores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes **CARGOS: CARGO N° 1:** Haber cobrado durante el año 2017, la agente **LORENA ALEJANDRA ROBLEDO** D.N.I. N° 24.244.265, incorrectamente el salario familiar, percibiendo un importe que legalmente no le corresponde, la suma de \$ 17.184,00, conforme los Hechos detallados en el Dictamen de Fiscalía de Cuentas.- **RESPONSABLES SOLIDARIOS: Sra. LORENA ALEJANDRA ROBLEDO** D.N.I. N° 24.244.265, domiciliada en Costa Canal 1231, Villa Almirante Brown, Rivadavia, San Juan, en su carácter de agente de la Dirección de Residencia de Adultos Mayores; y **C.P.N. DANIEL GASTON FIGUEROA**, D.N.I. N° 27.042.345, domiciliado en calle Juez Ramón Díaz 476 Sur,

Capital, San Juan, en su carácter de Jefe del Departamento Contable, ya que por su función resulta responsable por todos los actos y hechos ocurridos en su área y que resulten lesivos al patrimonio provincial. Ambos por la suma de \$ 17.184,00 con más sus intereses legales. **NORMA TRANSGREDIDA:** Decreto Acuerdo N° 129-E-71

CARGO N° 2: "No haber puesto a disposición del Tribunal de Cuentas ni haber justificado la legalidad de la erogación realizada en el expediente N° 600-3425-2016 para poder ser analizado en el marco del proceso de Auditoría de la Cuenta General del año 2017 de la estructura programática denominada Dirección de Residencia de Adultos Mayores por la suma de \$ 18.584,37, con más sus intereses legales."

NORMA TRANSGREDIDA: -Artículo 256 de la Constitución Provincia; -Artículo 2 de la ley N° 1100-E.-

RESPONSABLES SOLIDARIOS: Sr. Secretario de Coordinación Administrativa Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. SEBASTIAN RIQUELME, D.N.I. N° 24.836.789, con domicilio en calle Paraguay 1160 Este, Capital, San Juan.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5388

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5168-A-18; "Auditor Lic. Alejandro Porolli S/ Ref: Difusión en Colegios Secundarios de la función del Organismo."

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Auditor Lic. Alejandro Porolli.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar la iniciativa del Proyecto del "Tribunal de Cuentas en la Escuela".-

II)- Designar como responsable del Proyecto "Tribunal de Cuentas en la Escuela" al Sr. Auditor, Lic. Alejandro Porolli, solicitándole, previo a la autorización definitiva la presentación de lo siguiente: a)- Contenidos que tendrá el mismo; b)- Cronograma de actividades, y material a exponer; c)- Indicar el nombre de quienes van a participar en el Proyecto, con las funciones de cada uno; d)- Considerar la inclusión a los alumnos de 4° grado para que sean receptores de las charlas, ya que en este nivel educativo se estudia San Juan Organización Política, recursos, etc. con un nivel de abordaje desprovisto de tecnicismo y con lenguaje claro para niños de 9 años.

III)- Los aspectos a que alude el acápite precedente deberán ser presentados por escrito para su revisión por éste Tribunal previo a la puesta en marcha del programa.-

IV) Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas.-

ACTA ORDINARIA N° 5389

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5460-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Secretaría de Promoción Social (4-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS: CARGO N° 1: "Haber cobrado durante el año 2017, el agente DOMINGO ADRIAN RAMOS, Legajo N° 370373-8, incorrectamente el salario familiar, percibiendo un importe que legalmente no le corresponde, la suma de \$ 3.092,00 con más sus intereses legales, conforme los Hechos detallados en el Dictamen de Fiscalía de Cuentas".

RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)-Sr. Domingo Adrian Ramos D.N.I. N° 26.790.364, en su carácter de agente de la Secretaría de Promoción Social por la suma de \$ 3.092,00. b)-C.P.N. DANIEL GASTON FIGUEROA, D.N.I. N° 27.042.345, en su carácter de Jefe del Departamento Contable, responsable solidario por la suma de \$ 3.092,00, ya que por su función resulta responsable por todos los actos y hechos ocurridos en su área y que resulten lesivos al patrimonio provincial Normativa Transgredida: Decreto N° 1372-MHF-16; Decreto N° 1281-MHF-17

CARGO N° 2: "Haber cobrado durante el año 2017, la agente ALEJANDRA ONTIVEROS, Legajo N° 370152-3, incorrectamente el salario familiar, percibiendo un importe que legalmente no le corresponde, la suma de \$ 2.052,00 con más sus intereses legales, conforme los Hechos detallados en el Dictamen de Fiscalía de Cuentas". RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)- Sra. ALEJANDRA ONTIVEROS D.N.I. N° 16.442.181, en su carácter de agente de la Secretaría de Promoción Social, por la suma de \$ 2.052,00. b)-C.P.N. DANIEL GASTON FIGUEROA, D.N.I. N° 27.042.345, en su carácter de Jefe del Departamento Contable, responsable solidario por la suma de \$ 2.052,00, ya que por su función resulta responsable por todos los actos y hechos ocurridos en su área y que resulten lesivos al patrimonio provincial.

Normativa Transgredida: -Decreto Acuerdo N° 129-E-71

CARGO N° 3: "Haber cobrado durante el año 2017, el agente SALINA JAVIER ARMANDO, Legajo N° 307658-9, incorrectamente el adicional por bonificación por título, percibiendo un importe que legalmente no le corresponde la suma de \$ 5.941,10 con más sus intereses legales, conforme los Hechos detallados en el Dictamen de Fiscalía de Cuentas".

RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)-Sr. JAVIER ARMANDO SALINA, D.N.I. N° 25.412.099, en su carácter de agente de la Secretaría de Promoción Social por la suma de \$ 5.941,10. b)-C.P.N. DANIEL GASTON FIGUEROA, D.N.I. N° 27.042.345, en su carácter de Jefe del Departamento Contable, responsable solidario por la suma de \$ 5.941,10, ya que por su función resulta responsable por todos los actos y hechos ocurridos en su área y que resulten lesivos al patrimonio provincial.

Normativa Transgredida: Art. 25 inc. d, punto 6 de la Ley N° 142-A.-

CARGO N° 4: "No haber rendido documentadamente ni justificado la legalidad del gasto en los expedientes individualizados a fs. 149/150, en el marco del proceso de auditoría de la cuenta general del año 2017 de la estructura programática denominada Secretaría de Promoción Social el que se formula por los importes detallados en cada uno de los Expedientes que se detallan infra, con más sus intereses legales".-

Los expedientes y oficios a que se refiere son:

-Expediente N° 601-00067-2017 referido a una contribución financiera a Claudia Pelayes por \$ 7.000,00. -Expediente N° 600-3916-2016 referido al pago de viáticos a Mabel Morales por \$ 7.332,00. -Expediente N° 600-3928-2017 referido a gastos de ceremonial por \$ 19.325,00. -Expediente N° 600-01409-2017 referido al pago de gastos de cafetería, alquiler de sillas, sonido, imagen, etc por \$ 27.500,00. -Oficio N° 600-4161-2017 referido al pago de un subsidio a María Florencia Pellice por \$ 30.600,00. -Expediente N° 600-0018-2017 referido al pago de un subsidio a Hugo Fabián Figueroa por \$ 20.000,00. -Oficio N° 601-05756-2016 referido al pago de un subsidio Yamila Belén Avella por \$ 91.800,00. -Expediente N° 600-00030-2017 referido a una transferencia a la Municipalidad de Chimbass por \$ 120.000,00. -Oficio N° 601-001900-2017 referido al pago de una contribución financiera a Anahí Rosalba Flores por \$ 32.500,00. -Oficio N° 601-1246-2017 referido al pago de una contribución financiera a Marco Darío Cruz Luna por \$ 14.300,00. -Oficio N° 601-8004-2016 referido al pago de una contribución financiera a Sandra Andrea Romero por \$ 180.000,00. -Oficio N° 601-8816-2016 referido al pago de una contribución financiera a Yohana del Valle Quevedo por \$ 55.765,72. -Oficio N° 600-5037-2016 referido al pago de una contribución financiera a Beatriz Graciela Fernández por \$ 83.000,00. -Oficio N° 600-2218-2017 referido al pago de una contribución financiera a Emilia Edit Fernández y Neovisión por \$ 78.540,00. -Oficio N° 601-8336-2016 referido al pago de una contribución financiera a Eliana Villalba Moyano por \$ 252.000,00. -Oficio N° 5020-V-16 referido al pago de una contribución financiera a Rosa Matilde Vaca Fernández por \$ 14.800,00. -Expediente N° 600-0917-2017 referido al pago a Optica Gaillez y Neovisión por \$ 385.080,00. -Oficio N° 600-3723-2017 referido al pago de un subsidio a María Elena Cuello por \$ 14.600,00. -Expediente N° 600-3609-2016 referido al pago de un subsidio a Sandra Liliana Iñon por \$ 18.800,00. -Oficio N° 600-2174-2017 referido al pago de un subsidio a Franco Darío Lemos López por \$ 20.000,00. -Expediente N° 600-1578-2017 referido al pago de un subsidio a Sandra Analia Bustos Castro por \$ 119.318,00.-

NORMA TRANSGREDIDA: a-Artículo 256 de la Constitución Provincia. b-Artículo 2 de la ley N° 1100-E.- RESPONSABLE: Sr. Secretario de Coordinación Administrativa Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. SEBASTIAN RIQUELME, D.N.I. N° 24.836.789, por la suma de \$ 1.197.180,72 con más sus intereses legales.

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.

b)-Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas y/o jurídicas que, por expedientes 600-0898/17, 600-1578/17, 600-0847/17, 600-4376/16, 600-2507/16, 600-4185/16, 600-0999/17, 600-0008-2016, 600-00593-17, 600-00992-17, 600-8681-16, 600-8195-16, 600-2055-17 y 601-08856-16, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado. c)- A la División Personal, deberá adjuntar al legajo personal del agente Teresa Paredes, Padrón N° 061809-8 copia del título analítico o del diploma."

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5390

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5459-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Asistencia Directa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "No haber rendido cuenta documentada, ni haber justificado la legalidad de la erogación realizada en Expediente N° 600-0030-2016 en el marco del proceso de auditoría de la Cuenta General del año 2017 de la estructura programática denominada Dirección de Asistencia Directa por la suma de \$ 65.680,00, con más sus intereses legales. NORMA TRANSGREDIDA: a)-Artículo 256 de la Constitución Provincial y b)-Artículo 2 de la ley N° 1100-E. RESPONSABLES SOLIDARIOS: Sr. Secretario de Coordinación Administrativa Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. SEBASTIAN RIQUELME, D.N.I. N° 24.836.789, responsable por la suma de \$ 65.680,00 con más sus intereses legales.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de los subsidios otorgados, de acuerdo al siguiente detalle: - Por expediente N° 600-0002/17 y por Resolución N° 1766-MDHypS-17 se otorgó un subsidio a la Sra. Adriana Isabel Bolibo por \$ 370.445,71, para pagar la diferencia que no cubre la Obra Social Provincia para su hijo por un traumatismo de cráneo en el Hospital Fleni. -Por expediente N° 600-00580/17 y por Resolución N° 819-MDHypS-17 se otorgó un subsidio a la Sra. María Cristina Arroyo por \$ 66.733,00 para pagar la diferencia que no cubre la Obra Social Provincia y coseguro UDAP para la adquisición de un dispositivo BAHA para la recurrente. -Por expediente N° 600-0333/17 y por Resolución N° 1034-MDHypS-17 se otorgó un subsidio al titular de la Parroquia Espíritu Santo, Pbro. Daniel Navarro Correa por \$ 250.000,00 para solventar gastos que demanden la finalización de la obra en la casa parroquial. -Por expediente N° 600-0889/17 y por Resolución N° 915-MDHypS-17 se otorgó un subsidio a la Sra. Gema Beatriz Bustos por \$ 20.000,00 para poder abonar los gastos de estadía y manutención y \$ 130.000,00 correspondiente a la 2° cuota de un total de \$ 390.000,00, pagadero en 3 cuotas, para poder solventar los gastos que demanden la internación de su hermana en la Clínica Castillo Morales en la Provincia de Córdoba. -Por expediente N° 600-00093-17 y por Resolución N° 2228-MDHypS-17 se otorgó un subsidio al Sr. Fernando Hugo Bastante por \$ 85.000,00 para solventar gastos de destreza y jineteada. -Por oficio N° 2728-Q-16 y por Resolución N° 959-MDHypS-17 se otorgó un subsidio a la Sra. Evelín Quiroga por \$ 124.970,00 para solventar gastos de internación domiciliaria de su hija."

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5391

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5297-D-2018, caratulados "Dir. Juan Manuel Magariños – Dirección Provincial de Vialidad - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Vialidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados el Cargo y los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5265/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 50 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección Provincial de Vialidad; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad.-

II)- Liberar de responsabilidad Patrimonial al indicado como responsable en el Acta N° 5265/18: Ex Tesorero DPV: GÓMEZ, DANTE ALBERTO, DNI. N° 22.014.260.-

III)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5265/18: a)- Director Administrativo: LUGONES Juan Manuel, D.N.I.: 30.688.115 b)- Contador a/c: JORDAN, Paola Vanesa; DNI. N° 26.288.531. c)- Encargado de Patrimonio: MIRANDA, Miguel de los Angeles, DNI: 21.358.073.

IV)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5392

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5466-M-2018, "Ministro Armando Sánchez -Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS: CARGO N° 1: Haber cobrado durante el año 2017, el agente Emilio Lloveras, Legajo N° 370356-0, incorrectamente el salario familiar, percibiendo un importe que legalmente no le corresponde; la suma de \$ 2.630,00 con más sus intereses legales, conforme los hechos detallados en el Dictamen de Fiscalía de Cuentas.

Responsables Solidarios: a)- Sr. EMILIO LLOVERAS D.N.I. N° 24.426.768, en su carácter de agente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social por la suma de \$ 2.630,00. b)- C.P.N. DANIEL GASTON FIGUEROA, D.N.I. N° 27.042.345, en su carácter de Jefe del Departamento Contable, responsable solidario por la suma de \$ 2.630,00, ya que por su función resulta responsable por todos los actos y hechos ocurridos en su área y que resulten lesivos al patrimonio provincial.-

Normativa Transgredida: a)- Decreto N° 1372-MHF-16. b)- Decreto N° 1281-MHF-17

CARGO N° 2: No haber rendido documentadamente ni justificado la legalidad del gasto en el marco del proceso de auditoría de la Cuenta General del Año 2017 de la Estructura Programática denominada Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los siguientes Expedientes y Oficios:

1. -Expediente N° 600-0513-2017 referido a la compra de combustibles por \$ 90.000,00.-
2. -Expediente N° 600-0454-2016 referido a la compra de artículos de librería por \$ 23.703,40.-
3. -Oficio N° 5343-L-2016 referido al pago de una contribución financiera a Ayelén Luna Mansilla por \$ 40.000,00.-
4. -Expediente N° 601-0022-2017 referido al pago de una contribución financiera a Juan Carlos Terrera por \$ 36.800,00.-

5. -Expediente N° 601-01117-2017 referido al pago de servicios de limpieza del mes de Junio/2017 por \$ 930.035,28.-
6. -Expediente N° 600-0755-2017 referido al pago de servicio de limpieza de Adultos Mayores por \$ 585.509,32.-
7. -Expediente N° 601-0246-2017 referido al pago de servicios de recolección de residuos por el periodo abril a junio 2017 por \$ 133.916,90.-
8. -Expediente N° 600-0174-2016 referido al pago por impresión de carnets del mes de agosto 2016 por \$ 48.922,00.-
9. -Expediente N° 600-0053-2016 referido al pago por impresión de carnets de los meses de junio y julio 2016 por \$ 87.840,00.-
10. -Expediente N° 600-4847-2016 referido al pago del mes de febrero 2017 del contrato administrativo de Andrés López Muñoz por \$ 5.500,00.-
11. -Expediente N° 600-1263-2017 referido al pago de los contratos adm. de colaboración del mes de junio de 2017 por \$ 916.200,00.-
12. -Expediente N° 601-0029-2017 referido al pago de una contribución financiera a Rosendo Castro por \$ 46.000,00.-
13. -Expediente N° 601-0852-2016 referido al pago de una contribución financiera a Silvana Valeria Atampi por \$ 35.800,00.-
14. -Expediente N° 600-0035-2016 referido al pago de una contribución financiera a Mario Osvaldo Paratore por \$ 61.365,00.-
15. -Oficio N° 601-3515-2017 referido al pago de una contribución financiera a Adela M. González por \$ 35.600,00.-
16. -Oficio N° 601-9061-2016 referido al pago de una contribución financiera a Nora Graciela Elizondo por \$ 14.450,00.-
17. -Expediente N° 601-0025-2016 referido al pago de una contribución financiera a Adriana Karina Sánchez por \$ 36.800,00.-
18. -Expediente N° 601-0207-2016 referido al pago de una contribución financiera a Marina Carina Bergara Báez por \$ 89.000,00.-
19. -Expediente N° 600-1145-2017 referido a un subsidio a Enzo Gastón Vieyra por \$ 15.600,00.-
20. -Expediente N° 600-0534-2017 referido a un subsidio a Alejandro David López por \$ 15.600,00.-
21. -Expediente N° 600-0395-2017 referido a un subsidio a Pbro. Orlando David Sánchez por \$ 600.000,00.-
22. -Expediente N° 600-0698-2017 referido a un subsidio Zaida Johana Ponce por \$ 15.600,00.-
23. -Expediente N° 600-4269-2016 referido a un subsidio a Luis Rubén Poblete por \$ 53.890,00.-
24. -Expediente N° 600-1446-2017 referido a un subsidio a Griselda Castro por \$ 298.783,84.-
25. -Expediente N° 600-0719-2017 referido a un subsidio a Alejandro Vera Luján por \$ 127.776,00.-
26. -Expediente N° 600-4200-2016 referido a un subsidio a Alejandro Javier Vera Lujan por \$ 239.580,00.-
27. -Expediente N° 601-0275-2017 referido a un subsidio a Juan Fernando Carrascosa por \$ 15.600,00.-
28. -Expediente N° 600-0355-2017 referido a transferencias a la Municipalidad de Rawson por \$ 1.314.500,00, a la Municipalidad de Santa Lucía por \$ 597.000,00, a la Municipalidad de Albardón por \$ 295.500,00, a la Municipalidad de Chimbass por \$ 1.095.500,00 y a la Municipalidad de Rivadavia por \$ 315.500,00.-
29. -Expediente N° 600-0306-2017 referido a una transferencia a la Municipalidad de la Capital por \$ 1.200.000,00.-
30. -Expediente N° 600-0170-2017 referido a una transferencia a la Municipalidad de Rawson por \$ 600.000,00.-
31. -Oficio N° 601-5474-2016 referido a una contribución financiera a Vanina Torrent Gallerano por \$ 320.000,00.-
32. -Expediente N° 600-4022-2016 referido a la compra de juegos didácticos, accesorios sonajero, etc. por \$ 156.400,00.-
33. -Expediente N° 601-0445-2017 referido al traslado de personas vía terrestre por \$ 21.450,00.-
34. -Oficio N° 1573-V-16 referido a una contribución financiera a Jerónimo Omar Galbán por \$ 60.000,00.-
35. -Expediente N° 600-3235-16 referido a la compra de camas por \$ 406.800,00.-
36. -Expediente N° 600-3414-2016 referido al pago a Seralico S.A. por la compra de viandas por \$ 8.196.440,00.-

TOTAL DEL CARGO: PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 (\$19.178.961,67) Responsable: Sr. Secretario de Coordinación Administrativa Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. SEBASTIAN RIQUELME, D.N.I. N° 24.836.789 responsable por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 (\$19.178.961,67) con mas sus intereses legales.-

Norma Transgredida: a)-Artículo 256 de la Constitución Provincia. b)-Artículo 2 de la ley N° 1100-E.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas físicas y jurídicas que por Expediente N° 600-392/17, 600-3817/16, 600-0499/17, 600-0848/17, 600-01492/17, 600-3404-P-17 y 600-4352-C-17, procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de los subsidios otorgados."

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5393

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 1000-000273-2019, "Dr. Jorge Alvo Varela – Fiscal de Estado - E/Solicita la Transferencia del Dr. Leonardo Ramiro Rojas".-

Y VISTOS:

La solicitud realizada por el señor Fiscal de Estado de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Hacer saber al señor Fiscal de Estado que no se autoriza la Transferencia del Dr. Leonardo Ramiro Rojas por las razones expuestas en los considerandos.-
- II)- Ofrecer al señor Fiscal de Estado la posibilidad de autorizar una Comisión de Servicios del agente, por un lapso corto, hasta que Fiscalía de Estado disponga la designación del agente en su ámbito.-
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto al el señor Fiscal de Estado.-

ACTA ORDINARIA N° 5394

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.192-D-19, "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano – E/Reitera necesidad de cubrir puestos de trabajo en la Dirección Administrativa".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Directora Administrativa a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar al Sr. Presidente del Tribunal a suscribir "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración" con el Sr. José Daniel Ruffa, D.N.I. N° 37.743.046 en los términos de la Ley N° 793-A, a partir del 01 de Mayo de 2018 con una retribución mensual de Pesos TRECEMIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 13.214,00).-
- II)- Téngase por resolución de este Tribunal, comuníquese lo resuelto a la Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5395

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900.77-S-19 caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – E/Ref: Listado de Cuentas Ejercicio Año 2018".

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Secretario Administrativo de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Modificar lo resuelto por Acta N° 5380/19 cuyo resolutorio queda como sigue:
"I)-A los efectos del control encomendado al Organismo por la Constitución Provincial y la Ley N° 1.100-E, mantener, para el análisis de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, la distribución de competencias resuelta en Acta N° 624/07, punto 1.-

II)- En cuanto a la Cuenta informada por el señor Secretario Administrativo denominada "Quebrada de Zonda" que se encuentra en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura, siguiendo la pauta anteriormente dispuesta por este Tribunal (Acta N° 4175/17, acápite III y actas anteriores) se le asigna jurisdicción al señor Fiscal C.P.N. Pablo Slavutsqui.-

III)- En el ámbito de la Vocalía III de éste Tribunal se redistribuyen las jurisdicciones de la siguiente manera: a)- A la señora Fiscal, C.P.N. María Raquel Bogni: Deja de entender en las Cuentas referidas al Departamento de Hidráulica y las referidas a la Dirección Provincial de Vialidad; se mantienen bajo su jurisdicción el resto de las Cuentas asignadas anteriormente (Acta N° 4175/17, acápites I y III) y se le suma el Fondo Fiduciario "Administración del Centro Judicial de San Juan", la Cuenta denominada "25.01 Conectividad y Telecomunicaciones", que se encuentran en jurisdicción del Ministerio de Infraestructura, siguiendo la pauta aludida anteriormente y dispuesta por este Tribunal (Acta N° 4175/17, acápite III).-

b)- Al señor Fiscal, C.P.N. Gustavo Piñones, se mantienen bajo su jurisdicción el resto de las Cuentas asignadas anteriormente (Acta N° 4175/17, acápites I y III) y se le suman las Cuentas referidas al Departamento de Hidráulica.-

c)- Al señor Fiscal, C.P.N. Eduardo I. Hidalgo se mantienen bajo su jurisdicción el resto de las Cuentas asignadas anteriormente (Acta N° 4175/17, acápites I y III) y se le suman las Cuentas referidas a la Dirección Provincial de Vialidad.-

IV)- Para el caso de Estructuras Programáticas nuevas o no contempladas en el Acta N° 624/07, punto 1, ni en la presente Acta, las mismas quedan bajo el control del Sr. Fiscal de Cuentas con jurisdicción en el Ministerio o Secretaría de la que dependan.

V)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto al Registro de Cuentas y a los Sres. Fiscales de Cuentas de este Tribunal.

ACTA ORDINARIA N° 5396

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5278-M-2018, caratulado "Intendente Lic. Franco Aranda S/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017-Municipalidad de la Ciudad de San Juan".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente Cargo: Monto: por la suma de Pesos SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$729.173,64) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago. RESPONSABLES SOLIDARIOS: a)-Agente: ARQ. Jorge Alberto Rosales. DNI: 12.665.141. b)-Jefe de Personal –Concejo Deliberante: Gerardo Barbarito Ávila. DNI: 17.178.316. c)- Liquidador de Sueldos: Sr. Juan Carlos Vargas. D.N.I. 10.811.316. d)- Directora de Recursos Humanos: Mg. Marisol Susana Rabito. DNI: 21.610.583. e)- Auditor General: C.P.N. Elio José Castro López DNI: 25.938.969. NORMAS LEGALES TRANSGREDIDAS: a)-Ley 560-E Ética Pública, artículos 17 y 20. b)-Convenio Colectivo de Trabajo N° 3/96 Artículo 63, inciso 1. c)- Decreto N° 3431 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan del 01/02/16. CAUSA: Para el Arq. Jorge Alberto Rosales: El haber percibido remuneraciones en el Municipio de la Ciudad de San Juan, gozando de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por desempeño de cargo político en el Gobierno de la Provincia de San Juan como Miembro del Comité Ejecutivo del Concejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (CoPESJ). Para los restantes agentes y funcionarios municipales citados: El haber liquidado y pagado remuneraciones a un agente con licencia extraordinaria sin goce de haberes por haber sido designado en un cargo político en el Gobierno de la Provincia de San Juan. La liquidación, pago y cobro de las remuneraciones del cargo Nivel C, Planta Permanente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, gozando de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por desempeñarse en el Gobierno de la Provincia de San Juan en el cargo de Miembro del Comité Ejecutivo del Concejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan, configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101º, Ley 1100-E) por el total liquidado, pagado y percibido por el agente con licencia sin goce de haberes.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 1: EXPEDIENTES OBSERVADOS: Expedientes N° 04838-

D-2017 y 03777-D-2017. NORMA LEGAL TRANSGREDIDA: Art. 6 y 7 Decreto N° 1515-77 (NL. Municipal), Supletoriamente Decreto Acuerdo 42-E-79. Y Ley de Contabilidad de la Provincia. RESPONSABLES: a)-Directora de Compras y Suministros: Lic. Lisa Meglioli. D.N.I. 23.735.343. b)-Subdirectora de Concursos y Licitaciones: Mirta Alicia Monari. DNI: 5.488.347. c)-Personal Contratada: Romina Verónica Aciar Gallardo. DNI: 32.446.965. CAUSA: La falta de invitación fehaciente a cuatro empresas del ramo para cotizar, el no recabar la cotización de precios de cuatro proveedores y no comparar los precios de cuatro firmas comerciales del ramo; el desconocimiento de los supuestos invitados y labrar el Acta de Apertura citando empresas que no han sido invitadas a concursar; configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que no se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101º, Ley 1100-E) para el erario municipal.

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 2: EXPEDIENTE OBSERVADO: Expediente N° 05824-D-16. RESPONSABLES: a)-Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce. DNI: 22.159.276. b)-Auditor General: C.P.N. Elio José Castro López. DNI: 25.938.969. c)-Fiscal Adjunto: Grace Ann Bridge. DNI: 18.206.696. d)-Secretaria de Hacienda: C.P.N. Sandra María Orellano Ruiz. DNI: 22.659.923. e)-Secretario de Planificación Urbana: Federico Javier Noguera Bolaños. DNI: 22.705.522. f)- Directora de Compras y Suministros: Lic. Lisa Meglioli. D.N.I. 23.735.343. g)-Sub Contador: Gabriel Porra Romero. DNI: 28.475.323. h)- Sub Tesorero: Pablo Marata. DNI: 7.808.292. NORMAS LEGALES TRANSGREDIDAS: a)-Legislación municipal y provincial de contrataciones. b)-Ley 19550 T.O Ley de Sociedades Comerciales. ARTICULO 157. Ley 135-A Título III - artículo 9. Cláusula 6 del Contrato Social LV S.R.L. Escritura N° 38 (11-7-17) Escribanía Ortiz Paz. Registro 81. Causa: La falta de requerimiento de documentación que acredite el poder para actuar en representación de la empresa adjudicada, errores recurrentes en el nombre de la empresa adjudicada en el concurso, diferencias en los requisitos exigidos para cotizar en el concurso, enmiendas sin salvar, configuran observaciones formales a procedimientos administrativos irregulares de los que no se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101º, Ley 1100-E) para el erario municipal.

III) Formular las siguientes Salvedades: Por Mayoría de sus Miembros: a)-"El dictamen de la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la aplicación de la legislación laboral, leyes tributarias y penales, en caso de detectarse normas legales que otorguen subsidios o ayudas económicas; que puedan ser declaradas inconstitucionales por estar en colisión con la normativa vigente en materia laboral y la posibilidad de aplicación de la ley penal tributaria." Por Unanimidad de sus Miembros: b)-"El dictamen de la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a los resultados de la auditoría de las contrataciones realizadas con la sra. María Catalina Kappes tramitada en expediente 02845-t-2019 y que no han sido proporcionadas por el municipio." c)-"El dictamen de la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen en el supuesto de no recuperar por la acción de repetición los importes abonados en concepto de impuesto de sellos por los expedientes n° 100-S-2017 y 894-D-2017." d)-"El dictamen de la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen en el supuesto de ser obligados a pagar a la empresa LV S.R.L. por la contratación efectuada en expediente n° 05824-D-16, que ha sido abonada al Sr. Manuel Minguez, en carácter de representación tácita."

IV)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Capital, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1)-Actualizar el Organigrama de la institución y aprobarlo formalmente. 2)-Confeccionar el Manual de Procedimientos para todas las áreas. 3)-Aplicar acciones que tiendan a implantar un propicio y permanente ambiente de control. El control interno es un proceso utilizado para la consecución de un fin, no es un fin en sí mismo. Este ambiente de control beneficiará la conducta de los agentes y las estructuras, formando la necesaria cultura de control en el personal, componente imprescindible en los Órganos del Estado. Esta cultura de control será el máximo aliado de la organización a efectos de lograr una razonable seguridad sobre el logro de los objetivos, en la veracidad de la información financiera, en la realización de las operaciones y en el cumplimiento de las leyes y regulaciones. 4)-Implementar los sistemas de información que permitan la participación del área contable en la elaboración del Estado: Gestión de Créditos (Cuadro N° 10). 5)- Encuadernar las normas legales al cierre del ejercicio. Por Mayoría de sus Miembros: 6)-Aplicar para las contrataciones el procedimiento previsto en las normas legales aplicables, a saber el Decreto Municipal N° 1515 del 12/12/77 y supletoriamente el Decreto Acuerdo N° 0042/79 del Poder Ejecutivo Provincial y modificatorias e iniciar los trámites de contrataciones con la antelación que corresponde. Por Unanimidad de sus Miembros: 7)-Efectuar un Plan Anual de Adquisiciones. 8)-Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. 9)- Implementar un Registro Único de Proveedores. 10)-Finalizar el archivo adecuado de la documentación que debe obrar en los legajos de personal, ya sea incluyendo la documentación que respalda el pago de asignaciones, en los legajos de personal y/o archivando la misma en el Departamento Personal e implementar el legajo personal digital. 11)-Que en los expedientes de liquidaciones mensuales efectuados por Energía San Juan en relación a los ingresos por Tasas de Alumbrado Público y Contribución por Servicios sobre ocupación de espacios públicos correspondiente a la citada empresa y los débitos por consumo de energía de los edificios municipales y de alumbrado público, gastos administrativos y varios; y pagos debidamente autorizados: a- que se deje constancia de los controles efectuados por el municipio respecto a la prestación del servicio, montos facturados y débitos realizados.; b- Que el Departamento de Construcciones Eléctricas emita informe técnico, producto de los controles que lleva a cabo ; c- Que se dé intervención a Auditoría Municipal. 12)-Utilizar una metodología que permita que los bienes cuenten con la codificación asignada en el momento del ingreso al patrimonio; de manera que sea posible en forma rápida su identificación y control. Por Mayoría de sus Miembros: 13)- Requerir los poderes de representación que exigen las normas legales en las contrataciones que se celebren. 14)-Dar estricto cumplimiento a las normas legales relativas a contrataciones, y a las obligaciones que tienen los agentes y funcionarios en el proceso de contratación, fundamentalmente en los concursos o cotejos de precios.

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M. de la Municipalidad de Capital, Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5397

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5160-M-2018, caratulados "Intendente C.P.N. Cristian Andino – Municipalidad de San Martín - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de San Martín.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de San Martín, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b)- Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Realizar controles periódicos sobre el estado de los Bienes".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5398

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5502-D-2018, caratulados "Director Lic. Marcelo Bartolomé - Dirección de Niñez, adolescencia y Familia - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; Unidad Ejecutora: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)-Al área de habilitación realizar periódicamente arqueos de fondos y valores".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5399

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5410-S-2018, "Jorge E. Chica – Secretaría de Estado de Deportes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Atento al vencimiento del plazo Constitucional previsto en el Art. 256 y el criterio sentado por la C.J.S.J. (Exppte. N° 66, "EPSE S/Cuenta Gral. 2005-EPSE"), declarar Aprobada de hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Deportes; Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Deporte, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: "a)- Las Resoluciones deben encuadernarse ordenadas en forma numérica y cronológicamente. No se deben emitir resoluciones bis o con numeración duplicada. Por Mayoría de sus Miembros: b)- En las rendiciones efectuadas por los Beneficiarios de subsidios deben exigirse que la misma se realice en tiempo y forma. La documentación que la integra debe ser de acuerdo a las normas legales y contener el detalle de los bienes y/o prestaciones contratadas. El organismo debe crear los mecanismos necesarios para accionar en caso de mora y/o documentación faltante o inadecuada en las rendiciones. Por Unanimidad de sus Miembros:c)- Deben solicitar la Certificación de los Ingresos Nacionales ante el Tribunal de Cuentas de San Juan".
- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Secretario de Estado de Deporte y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5400

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.287-M-2019, "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la "Municipalidad de Rivadavia", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5401

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5601-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel - E/ Infraestructura Proyecto Gualcamayo-Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "REPARO 1°: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a las siguientes observaciones:

-Ordenado a Pagar: diferencias sin justificar: a) con lo informado en Reporte de ejecución de Gastos del SIIF en Gastos de Administración por \$ 125.592,17 debido a dicho concepto en el Estado de Gastos analizado (\$3.022.401,77) y gastos devengados según Estados Contables del Fiduciario (\$3.147.993,94); b) de \$ 174.661,46 entre el Estado de Gastos analizado (\$3.022.401,77) y el SIIF (\$2.847.740,31); c) inconsistencia entre los Estados Contables del Fiduciario (\$3.147.993,94) y el SIIF (\$2.847.740,31) por \$ 300.253,63.

Gastos Pagados: diferencias sin justificar:

a)-Diferencia por \$ 298.777,46 entre el SIIF (\$2.571.802,82) y los Estados contables del Fiduciario (\$2.870.580,27); y diferencia de \$ 124.115,99 entre el Estado de Gastos analizado (\$2.746.464,28) y los Estados del Fiduciario. Consecuentemente, se mantiene diferencia con el SIIF de \$ 174.661,47.

b)-Inconsistencia entre el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y demás registros según análisis practicado a fs. 133 vta. con registro RE-AUD-16: Control Régimen de Contrataciones (fs. 127), por \$ 9.128.885,07

REPARO 2°: ESTADO DE RECURSOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a que existe inconsistencia con registros de SIIF por \$ 302.463,94.

REPARO 3°: ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a que existe inconsistencia con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos debido a las observaciones advertidas en su análisis.

REPARO 4°: ESTADO DE RESULTADOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a las inconsistencias y diferencias advertidas al analizar el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y el Estado de Recursos, que tienen su incidencia en el estado analizado

REPARO 5°: ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a que existe diferencia por \$ 9.128.885,04 entre el estado analizado y Estado de Pasivo del Fiduciario (\$ 882.047,52), debido a que se expuso como Pasivo corriente la suma de \$ 10.010.932,56 y dicho importe fue pagado por el Banco en el 2017 y se registró en SIIF el día 08/03/18".-

Responsables de los Reparos N° 1 a N°5: a)-PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2°). b)- IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que área Contable arbitre las medidas necesarias para que los ajustes que se deban realizar con CGP los efectivicen mensualmente, así al finalizar el ejercicio se encuentre conciliado y/o en su defecto el ajuste sea menor".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5402

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5456-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS: "CARGO N° 1: Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las Supervisoras, también citadas infra), de sumas en exceso de las previstas por la normativa vigente para las prestaciones laborales efectivamente desarrolladas conforme la documentación obrante en autos".- La prestación de servicios de 40 horas cátedras efectuada por los Supervisores dependientes de la

Dirección de Educación Privada, según lo informado por la Directora del Área y la documentación aportada a la fecha; incumpliendo de tal modo con el Decreto N° 0713-ME-2001 que dispone para los supervisores una carga horaria de 40 horas reloj semanales. Además han cobrado duplicados los montos correspondientes a las asignaciones especiales incentivo docente y material didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, *la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones*, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación de la prestación de servicios de supervisores y secretaria técnica". Monto Total del Cargo: \$ 2.279.143,05. Transgresión legal: a)- Decreto N° 0713-ME-2001. b)- Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente. c)- Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General –Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID. Responsables: A)-Docentes: *Viviana Gil CUIL N° 27-13487543-2, MONTO: \$271.085,19; con más los intereses legales vigentes. *Graciela Tarrega CUIL N° 27-14711973-4, MONTO: \$219.568,73; con más los intereses legales vigentes. *Alicia Bernardini CUIL N° 23-17782579-4, MONTO: \$219.568,74; con más los intereses legales vigentes. *Josefa Herrera CUIL N° 27-12303217-4, MONTO: \$219.568,75; con más los intereses legales vigentes. *Beatriz Arancibia CUIL N° 27-21926562-5, MONTO: \$211.743,80; con más los intereses legales vigentes. *Liliana Piegaia CUIL N° 23-16865320-4, MONTO: \$212.852,06; con más los intereses legales vigentes. *Estela Felez CUIL N° 27-12878554-5, MONTO: \$219.568,73; con más los intereses legales vigentes. *Patricia Tobal CUIL N° 27-31357777-3, MONTO: \$150.265,87; con más los intereses legales vigentes. *Marcela Colomer CUIL N° 27-21611756-0, MONTO: \$ 130.620,58; con más los intereses legales vigentes. *Adriana Villegas CUIL N° 23-13608825-4, MONTO: \$ 204.731,90; con más los intereses legales vigentes. *Laura Irazzo CUIL N° 27-14961619-0, MONTO: \$ 219.568,73; con más los intereses legales vigentes.

B)- Responsables Solidarios por la liquidación y pago de las sumas aludidas supra, Monto Total del Cargo \$ 2.279.143,05; con más los intereses legales vigentes: a)-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 b)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. c)-Directora de Educación Privada: Lic. Nancy Gladys Mestre DNI N° 16.186.196, d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

"CARGO N° 2: Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la Secretaría Técnica de la Dirección de Educación), de sumas en exceso de las previstas por la normativa vigente para las prestaciones laborales efectivamente desarrolladas conforme la documentación obrante en autos".- Por la prestación de servicios de 40 horas cátedras realizando labores netamente administrativas, de apoyo técnico a los directores de área y supervisores, efectuados por la Secretaría Técnica de la Dirección de Educación Privada, Mariela Rosales DNI N° 18.435.314, según lo informado por la Directora del Área y la documentación aportada a la fecha; incumpliendo de tal modo con el Decreto N° 0713-ME-2001 que dispone una carga horaria de 40 horas reloj semanales. Además ha cobrado duplicados los montos correspondientes a las asignaciones especiales compensación salarial docente, incentivo docente y material didáctico incumpliendo artículo 13° Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente y Resolución N° 1269-MECT-07 que establecen que *la asignación especial se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente*; todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Gastos en el punto "Verificación de la prestación de servicios de supervisores y secretaria técnica". MONTO: \$ 238.058,69; con más los intereses legales vigentes. Transgresión legal: a)- Decreto N° 0713-ME-2001. b)- Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente artículo 13°. c)- Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General –Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID. d)- Anexo Art. 1 Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 1269-2007: Programa Compensación Salarial Docente.

Responsables: a)-Docente: Mariela Rosales CUIL N° 27-18435314-3, b)-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 c)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. d)-Directora de Educación Privada: Lic. Nancy Gladys Mestre DNI N° 16.186.196. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901"

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 100 y 101 de la Ley N° 1100-E se formulan Reparos por excedente detectado de 4 cargos docentes que proviene de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y Anexo VI y que es expuesto en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17.

13-Escalafon Docente 13.04 Apoyo a la Gestión Educativa
Estructura: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Categoría	Planta Presupuestada	Planta Ocupada		Ocupado - Presupuestado S/Anexo VI y D.P.P. (B-A)
	D.P.P. y Anexo VI (A)	Anexo VI	D.P.I. y área Sistemas M.E. (B)	
Supervisor General	1	1	1	0
Supervisor	7	7	11	4

Secretario Técnico	1	1	1	0
TOTALES	9	9	13	4

Transgresión: a)-Ley 1100-E artículo 2. b)-Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, c)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706. d)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI N° 20.130.649. e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Privada, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule de cantidad de horas reloj o cátedras que corresponden a cada uno de los cargos aprobados por Dto. 0155-2011".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5403

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6061-A-2018 "Sec. Letrado Dr. Santiago Giménez - S/Pago de Viáticos Sr. David Delgado y Sr. Federico Puga".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por Acta N° 5374/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dejar aclarado que el Reconocimiento de Gastos consignado en el Acápito II) del Acta N° 5374/19 donde dice "Sr. David Delgado y Sr. Federico Puga"; debe decir "Sr. David Delgado y Sr. Guillermo Mallea".-

II)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5404

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6064-G-18, caratulado "Guzmán, Ricardo - S/Reconocimiento de Gastos".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el agente Sr. Ricardo Guzmán.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Reconocer un gasto a favor del agente del Tribunal de Cuentas Sr. Ricardo O. Guzmán, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de reintegro de gastos pagados el día 14 de Diciembre de 2018 para realizar trámite correspondiente a renovación de licencia de conducir.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 – Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 7- Impuestos, Derechos y Tasas; 7-03 Derechos y Tasas.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5405

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5796-V-18; "Vocal CPN Enrique Conti - E/ Presenta Planificación del Sistema de Gestión de Calidad."

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Vocal, C.P.N. Enrique E. Conti, en su carácter de Representante de la Dirección.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar la Planificación anual del Sistema de Gestión de Calidad, para el período Segundo Semestre 2018 y Primer semestre 2019.

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5406

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.342-C-2019, "Presidente Dr. Guillermo De Sanctis - Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Administración de Justicia 1, 2, y 3 Instancia", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5407

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5981-F-2018 "Fiscal Raquel Bogni, D. Barragan y Nelly González E/ Ref. Propuesta de Procedimiento Específico para los CIP DE Obra Pública".-

Y VISTOS:

La propuesta efectuada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Raquel Bogni, y los agentes de este Tribunal Sra. Nelly González y Sr. Daniel Barragan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar el Procedimiento Especifico para los CIP de Obra Pública, que figura agregada a la presente acta como Anexo I.
- II)- Remitir las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas e incorporar el nuevo Procedimiento Especifico a la red interna del Tribunal para su acceso, consulta y registro, en la carpeta identificada como "Documentos SGC"
- III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5408

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5596-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Área de Reserva Biosfera San Guillermo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5276/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.3 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Área de Reserva Biosfera San Guillermo – Ley 1062 (antes L. 8116); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; con la siguiente Salvedad: "Que subsiste la responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios intervinientes, por la gestión desarrollada por el Ministerio de Minería y Gobierno de la Provincia para dilucidar y encontrar una solución al problema suscitado, ante la suspensión del Proyecto Minero Lama Pascua y la falta de integración de los aportes comprometidos al Fondo Fiduciario analizado, si correspondiere".-
- II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como Responsables en el Acta N° 5276/19 a saber: a)-Director de Control y Fiscalización de Ingresos: Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052. b)-Jefe Departamento Contable: Imazio, Maria Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería) - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.-
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5409

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5628-M-2018, caratulados "Dir. Hugo Marin – Registro del Constructor - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Director del Registro de Constructores.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0- Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Registro del Constructor; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura; con la siguiente SALVEDAD: "No se tiene certeza sobre los siguientes importes: a)- Total Recaudado (que se transfieren a Rentas Generales de la Provincia- C. E. N° 001); b)- Si los créditos pendientes de efectivizarse al 31/12/17, son los correctos; debido a que según la norma que rige al Organismo auditado, cuenta con recursos propios pero no tiene ejecución de los mismos, siendo el manejo realizado directamente por Tesorería Gral. de la Provincia (CE. 001), y de los cuales se desconoce si se da cumplimiento a los arts. 14 y 15 de LP-307-A.- Subsistiendo la Responsabilidad Administrativa y Patrimonial de los Funcionarios intervinientes por los Recursos pendientes de ingresar y/o ingresados incorrectamente".-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares; b)-Que debido a la Salvedad expresada y las debilidades del Control Interno advertidas, las autoridades correspondientes regularicen la situación del Registro de Constructores, en el aspecto normativo, contable y administrativamente.
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de la SALVEDAD formulada al Consejo del Registro Provincial de Constructores, al Director del Registro de Constructores de Obras Públicas, al Secretario Ejecutivo del Registro de Constructores, al Ministro de Obras Públicas y al Secretario de Hacienda de la Provincia.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5410

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5361-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Min. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5163/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Ejecutiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Declarar la responsabilidad administrativa de los Sres: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. d)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706.
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo y hágase saber al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5411

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5381-S-2018, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.01 Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos - SEAyDS; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5412

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5632-S-2018, caratulados "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Conducción y Administración – Subsec. de Tránsito y Transporte - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Sub Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5314/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Tránsito y Transporte.-
- II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5314/19 a saber: a) - Subsecretario de Tránsito y Transporte: Palma Pérez, Ariel Eduardo, D.N.I.: 27.043.778. b)- Contador: Mora, Antonio, D.N.I.: 13.049.368. c)- Habilitado: Olivera, Estela, D.N.I.: 10.592.307.-
- III)- Por Secretaría Letrada notifiqúese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5413

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5597-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Lama-Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5.277/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.2 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Lama Pascua – Ley 1062-M (L. 8116); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial a los funcionarios intervinientes, por la gestión desarrollada por el Ministerio de Minería y Gobierno de la Provincia para dilucidar y encontrar una solución al problema suscitado, ante la suspensión del Proyecto Minero Lama Pascua y la falta de integración de los aportes comprometidos al Fondo Fiduciario analizado, si correspondiere".-

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5.277/19 a saber: a)-Director de Control y Fiscalización de Ingresos: Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052. b)-Jefe Departamento Contable: Imazio, María Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería) - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.-

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5414

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5571-S-2018, caratulados "Presidente José Guillermo Ruiz Álvarez – Caja de Acción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ex - Presidente de la Caja de Acción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Caja de Acción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "

1º) Debe efectuarse el seguimiento periódico de las causas detalladas a continuación:

a) Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero 650 – Sur de propiedad de la Caja popular de Préstamo; que a la fecha se encuentra usurpado por la Sra. María del Carmen Mercado quien inició un juicio por posesión veinteañal en Autos N° 2137 caratulado "Mercado, María del Carmen S/Sumario Posesión veinteañal". En sentencia del 29/12/1983, la Sra. Mercado no obtuvo el título supletorio de dominio sobre este inmueble. No obstante sigue haciendo la posesión pacífica del mismo. Conforme Autos 34584-1 (C.C. – Sala IV N° 328 del Noveno Juzgado Civil) caratulado. "Provincia de San Juan y otros contra Mercado, María del Carmen y Otros – Acción Reivindicatoria"; donde las últimas actuaciones en fecha 02 de Junio de 2014 indican que la Tercera Cámara en lo Civil, Comercial y Minería queda radicada la causa con pedido de reconstrucción del Expediente. Luego se deberán arbitrar todas las medidas necesarias a fin de que la CAS tome posesión real de este inmueble.

b) Edificio de Av. Libertador Gral. San Martín N° 862- Oeste – donde funcionaba el Ex Casino del Parque, la parcela N° 01-43-300550 está dada de baja. La auditoría actuante solicitó al Director de Geodesia y Catastro información sobre los motivos por los cuales se ha procedido a dar de baja dicha parcela; quien informó por Oficio N° 709-1154-R-12 de fecha 11 de julio de 2012, lo siguiente: La Parcela 01-43-300550 de baja con fecha 24/04/2009. El motivo de esta baja es la anexión al Museo de Bellas Artes “Franklin Rawson” al Ex Casino del Parque, por lo tanto se otorga nueva nomenclatura catastral por modificación del estado parcelario, quedando vigente la NC 01-43-315610 (fracción 1) Fiscal Provincial – Gobierno de la Provincia – (Edificio Ex Casino) – ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 862 – Oeste – Dpto. Capital – Dominio N° 1049 – F° 255 T° 2 Desamparados Año 1991. Es necesario articular todas las medidas tendientes a identificar la titularidad del inmueble de Av. Libertador Gral. San Martín 862 – Oeste – Dpto. Capital. Si corresponde al Superior Gobierno de la Provincia se deberá proceder a adecuar la situación patrimonial de la CAS, dando de baja dicho inmueble.

2°) En relación a los Comodatados Personales de:

a)- Departamento que está en el 4° Piso del Edificio de la CAS (Calle Santa Fe 10 este). Según el Comodato concedido a la Sra. Carla Celeste Nievas, en la cláusula tercera expresa que la Comodataria asumirá a su exclusivo cargo todos los gastos relativos a: Tasas, servicios y/o Contribuciones (Energía San Juan, OSSE, ECOGAS, Teléfono) y cualquier otra erogación que grave el inmueble.

b)- Dos habitaciones de servicio con baño, ubicado en la terraza de calle Mendoza 449 Sur, arriba de la Gerencia de Préstamos. En el Comodato concedido al Sr. Segundo Ángel Casiba y en la cláusula Segunda expresa que el Comodatario asumirá a su exclusivo cargo todos los gastos relativos a: Tasas, servicios y/o Contribuciones (Energía San Juan, OSSE, ECOGAS, Teléfono) y cualquier otra erogación que grave el inmueble.

Ante requerimiento de Auditoría de los pagos que efectúan los Comodatarios por los servicios que se les presta, la Jefa administrativa expresa entre otras circunstancias que existe dificultad para asignar proporcionalmente a cada Comodatario lo que le correspondería abonar debido a la falta de medidores de energía y gas asignados a cada dependencia. En otras palabras no se les cobran los servicios a los comodatarios y nos encontramos con una irregularidad por no cumplir con lo que está fijado en ambos los contratos.

Por lo tanto deberán colocar medidores internos a fin de determinar consumos y proceder a recaudar los servicios a que se encuentran obligados los comodatarios.-

Se aprecia listado de bienes entregados en comodato, que datan desde el año 1998, los que estarían en su mayoría obsoletos e integran el patrimonio de la CAS por \$ 6.304,84 los que debería ser depurado y dados de bajo.

3°) Respecto del control interno de la CAS: el Departamento de Auditoría Interna, tiene que ejercer la actividad de control interno y debe cumplir íntegramente todas las funciones encomendadas a esta área conforme a lo especificado en el Manual de Organización, dejando registro de cada una de sus intervenciones.

4°) Respecto del contrato con la firma Excelencia Soluciones Informáticas SRL”

El Contrato fue celebrado en Octubre de 2010. Intimar a esta empresa a fin de que el Sistema informático sea terminado, entregado y puesto en funcionamiento conforme lo previsto en dicha contratación.

La auditoría actuante verificó que los pagos efectuados coinciden con el siguiente detalle:

Periodo	Concepto	Monto	Pago
2010/2011	contrato original	440.000,00	330.000,00
2011	1° ampliación	101.035,00	25.258,75
2013	1° ampliación		75.776,25
2013	2° ampliación	225.280,00	225.280,00
2014-2015	3° ampliación	804.000,00	201.000,00
2016	3° ampliación		603.000,00
	TOTAL	1.570.315,00	1.460.315,00
		Proporcion pagada	93,00%

En el ejercicio 2017 no se registra ningún pago a la firma. Tampoco se detectan Resoluciones del Consejo de Administración que amplíen el plazo de entrega.

Tal como se desprende del cuadro anterior, se denota que el desarrollo del sistema está pagado en un 93% en su conjunto, adeudando solo el 25% de la contratación original.

Por lo expuesto se recomienda:

Intimar a la firma "Excelencia Soluciones Informáticas SRL" a fin de que los módulos que conforman el Sistema sean concluidos y entregados en funcionamiento, conforme lo prevé el pliego de condiciones de la contratación respectiva.

5º) El Departamento de Auditoría Interna de la CAS debe intervenir en la revisión del canon anual que debe ser abonado por la empresa concesionaria del casino, en la revisión de cada depósito y practicar inventario de máquinas y puestos de juegos existentes en cada una de las dependencias de Casino instaladas.

6º) **Debe** utilizarse la matriz de riesgo a efectos de prevenir no solo el Lavado de Dinero sino también como mecanismo que permita transparentar las operaciones de juego y minimizar las posibilidades de fraude".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de la Caja de Acción Social y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5415

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-466-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Plan Nacional de Formación Docente", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5416

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.504-U-2019, "Coordinador Gral. U.C.P. Dr. Víctor Muñoz Carpino – Unidad de Control Provisional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Provisional.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Unidad de Control Provisional", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5417

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-324-M-2019, "Directora Angela Giordano - Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento de Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5418

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.380-D-2019, "Director Adrián Villegas – Dirección General de Rentas (1-10) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Rentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Dirección General de Rentas", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5419

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5609-I-2018, caratulados "Interventor Arq. Juan Pablo Notario - Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor del I.P.V.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 02- Organismo Descentralizado; Institución: 50; Estructura Programática: 2.50.3; Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda; con la siguiente Salvedad Por Mayoría de sus Miembros: La aprobación de la Cuenta no incluye las actuaciones referidas a las contrataciones de los Barrios: · Barrio Rawson conjuntos 1, 3, 5, 6, 8 y 10; · Barrio Chimbas Conjuntos 1, 2, 5, 6, 11, 12 y 13; Barrio Pocito Conjuntos 1, 4, 5 y 6; · Barrio Santa Lucía Conjuntos 1 y 5, por no haberse auditado ya que dichos expedientes se encuentran en poder de la Justicia Federal, Juzgado Federal N° 2 con motivo de la denuncia radicada en Autos N° FMZ 32783/2016.-

II)- Formular a las autoridades del IPV, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) CRÉDITOS: Completar las actividades previstas desarrollar por Resolución 2112-I.P.V.2009 de fecha 05-08-09 destinado a manejar con agilidad y confiabilidad el universo de créditos, de modo tal que se conozca dentro de cada ejercicio y en tiempo real, como mínimo lo siguiente: a)- Saldo inicial de cada ejercicio y composición del mismo. b)- Altas del Ejercicio. c)-Bajas del Ejercicio individualizadas por Cobranzas y Disminuciones que no implican Cobranzas ni Ingreso de dinero. d)-Saldo al cierre de cada ejercicio y composición del mismo. 2) CONTROL INTERNO: En virtud del resultado arrojado por el EXAMEN DE CONTROL INTERNO que ocupa las fojas N° 264 (RE- AUD-01 EXÁMEN DE CONTROL INTERNO), sugiero se formule la siguiente Recomendación: ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN: Elaborar y poner en vigencia las siguientes herramientas de Administración: a)-Organigrama. b)-Manual de Funciones. c)-Manual de procedimientos.- 3)- CONTADURIA: Agudizar las actividades de control interno, en especial en relación al manejo de la cartera de créditos, a fin que los datos que se incorporen a la Cuenta General de cada ejercicio, surjan como dato del sistema contable y no de un pedido de información al área Cartera de Créditos. 4°)- CONTROL DE EXISTENCIA FÍSICA DE LOS BIENES DE USO: Realizar el inventario, codificar el mismo y realizar control periódico bajo acta firmada por el Responsable de Patrimonio y el Jefe de cada Dependencia en la que se acredite la comprobación de la existencia en el lugar, de los bienes asignados a ésta para su uso. -Dar destino definitivo a los Bienes que se encuentran en desuso y almacenados en el Obrador del Organismo.

III) Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5420

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-508-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5421

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-601-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Implementación Centros de Actividades Infantiles", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5422

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.439-M-2019, "Intendente Lic. Franco Aranda - Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la "Municipalidad de la Ciudad de San Juan", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5423

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-606-V-2019 "Vocal Cr Enrique Conti - S/ se le justifique una Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, ha gozado de licencia por razones particulares, el día 07 de Mayo del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5424

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-5192-A-18; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos Ref. Acta N° 4677/18"

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Dra. Marcela Olmos y el Sr. Daniel Barragán.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)-Aprobar por unanimidad la propuesta de baja del Registro RE-ASC-02 APROBACIÓN Y REGISTRO DE REVISIONES y modificación del Registro RE-ASC-04 MATRIZ DE DOCUMENTOS Y RESPONSABLES.
- II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas.
- III)- Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5425

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5541-A-2018; "Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos - S/ Dejar sin efecto Registros."

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Dra. Marcela Olmos y el Sr. Daniel A. Barragán.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)-Aprobar la propuesta de dejar sin efecto los siguientes Registros: RE-ASC-07 Opinión de Mejora Continua, RE-ASC-08 Revisión por la Dirección, RE-DAD-03 Cuaderno Registro de Notificaciones de JAR, RE-HAB-01 Libro Banco Cuenta Corriente número 1062/9 y RE-RDJ-03 Libro Registro JAR.

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas.

III)- Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5426

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5298-M-2018, caratulado "Intendente Prof. Tec. Julián Gil – Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: CARGO N° 1: Expte: 8784/17. Por Resolución N° 3747/M/17, Art. 1°, las autoridades municipales resuelven el pago de \$ 6500 a la firma comercial Romina Lujan Quinteros- ANDESMAR CAUCETE por la provisión de dos pack de pasajes ida y vuelta a la provincia de Buenos Aires. No obra en las actuaciones factura de la Empresa proveedora, ni constancia de los pasajes; lo que deberá justificarse. Monto: \$6.500. Responsables: a)-Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. b)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. c)- Contador municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. d)-Tesorero municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752. Normativa legal infringida: art. 256 de la constitución provincial, art. 2 de la ley n° 1.100-e y art. 16 de la carta orgánica municipal.- CARGO N° 2: Expte: 0259/17. El convenio adjunto en las actuaciones municipales no se encuentra aforado (cláusula 8.1). Asimismo quien lo suscribe en representación de AADI-CAPIF A.C.R. es el Sr. Luis Russo, D.N.I. 11.097.943, gerente de interior y acuerdos nacionales. De las constancias documentales se advierte que el pago fue realizado a persona distinta del representante, no obrando en las mismas poder de cobro extendido por AADI-CAPIF A.C.R hacia la persona que recibió el pago realizado por las Autoridades Municipales según Resolución N° 745/M/17. Monto: \$193.200. Responsables: a)-Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. b)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. c)-Contador municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. d)-Tesorero municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752. Normativa legal infringida: art. 256 de la Constitución Provincial, art. 2 de la Ley N° 1.100-e y art. 16 de la Carta Orgánica Municipal. CARGO N° 3: No existe poder o contrato que ligue al representante con el representado, tampoco autorización para el cobro hacia la persona que recibió el pago: Expte. 1144/17: s/ contratación de Ulises Bueno: no se acredita el estado de representante del Sr. Marcos Farías D.N.I. N° 22.372.038, de su representado Ulises Bueno, por un importe de \$ 1.000.000,00. Monto: \$ 1.000.000,00. Responsables: a)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. b)- Contador municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. c)- Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752. Normativa legal infringida: art. 256 de la Constitución Provincial, art. 2 de la ley n° 1.100-e y art. 16 de la carta orgánica municipal. CARGO N° 4: No existe homologación judicial de convenio transaccional. Expte. 5992/17: s/pago de Ramírez Giselle c/ Municipalidad de Caucete: Se adjunta convenio transaccional, donde a la actora le corresponden \$ 617.400,00 (tres cuotas de \$ 205.800,00); al dr. Acosta, honorarios por \$ 72.600,00; al Dr. Frías, honorarios por \$ 60.000,00 y al Dr. Platero, honorarios por \$ 50.000,00; no consta la homologación judicial del convenio transaccional. Monto total del cargo: \$ 800.000,00. Responsables: a)-Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. b)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. c)- Contador municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. d)-Tesorero municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752. Normativa legal infringida: art. 256 de la Constitución Provincial, art. 2 de la Ley N° 1.100-E y art. 16 de la carta orgánica municipal.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: Expte. 2191/17: Por Resolución N° 978-M-17, Art. 1°, las Autoridades Municipales autorizan a efectuar un pago a Riesgos del Trabajo por diferencias de alícuotas hasta el mes de diciembre de 2016. Surge de las constancias documentales que el mismo se realizó con F. 817 de AFIP y en Banco San Juan. No se visualiza en las actuaciones el origen de la deuda y reclamo de la misma suscripto por la aseguradora, lo que deberá justificarse documentadamente. Asimismo y tratándose de una deuda de ejercicio vencido tal como se manifiesta en Res. 978-M-17 debió tramitarse como Reconocimiento de Gastos. Responsables: a)-Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. b)-Secretario De Hacienda Y Finanzas: Montero

Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. c)-Contador Municipal: Maza Martin, Leonardo Gaston; D.N.I. N° 26.593.324. d) Jefe De Compras: Gil, David Marcial; D.N.I. 24.918.962.e)- Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belen; D.N.I. 35.736.752.- III)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Caucete, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar el Organigrama de la institución. b)-Confeccionar el Manual de Funciones y de Procedimientos. c)-Homogeneizar el nombre de las partidas presupuestarias utilizadas en el Presupuesto y Estados Contables conforme al nomenclador vigente. d)-Actualizar y Completar los Legajos de Personal con la documentación que refleje la carrera administrativa del agente y con la relacionada a las asignaciones que percibe el personal. e)-Solicitar al Tribunal de Cuentas emisión de Certificación de Ingresos por Fondos Nacionales cada vez que se reciban las transferencias de los mismos. f)-Comunicar a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, sobre la situación planteada en el siguiente expediente: Expte. 2383/17 S/DESARROLLO ESTRATEGICO S/ CHIPIADORA. Iniciado por el Secretario de Desarrollo Estratégico, por un presupuesto de \$ 861.900,00 tramitado como Concurso de Precios. Firma adjudicada, COR-VIAL S.A. Se le retiene solamente por impuesto a las ganancias \$ 14.246,28. No se retiene por Ingresos Brutos. IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M. de la Municipalidad de Caucete, Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5427

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.622-V-2019, caratulados "Vocal, Cra. María Laura Yanzón - E/Comunica Inasistencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, ha gozado de licencia por razones particulares, el día 10 de Mayo del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5428

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5306-M-2018, caratulados "Intendente Dr. Gustavo Nuñez – Municipalidad de 9 de Julio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de 9 de Julio.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de 9 de Julio, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b)- Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5429

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5644-M-18; caratulados "Intendente Miguel Atampiz – Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó N° 1 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.263/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Municipalidad de Zonda.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 1 de los Sres: a)- Sr. Intendente Municipal, Sr. Miguel Ángel Atampiz, b)- Sr. Secretario de Gobierno Municipal, Nivaldo Enrique Cortez, c)- Sr. Contador Municipal, Dr. Mauricio Fullana, y d)- Sr. Jefe de Patrimonio, Sr. Lucas Gamboa.-

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por los Reparos 2 y 3 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.263/18, Sr. Intendente Municipal, Sr. Miguel Ángel Atampiz, al Sr. Secretario de Gobierno Municipal, Nivaldo Enrique Cortez, al Sr. Contador Municipal, Dr. Mauricio Fullana, y al Sr. Jefe de Patrimonio Sr. Lucas Gamboa..

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5430

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5583-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional Integral de Educación Digital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado en forma total el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.273/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A06 Plan Nacional Integral de Educación Digital; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF) por las razones expuestas en los considerandos.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa, por la falta de subsanación del Reparó a que alude el acápite precedente, de los Sres: a)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo Ejercicio 2017 y actual Secretaría de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; b)- Coordinador Jurisdiccional del Programa: Héctor Jorge Rial, DNI N° 28.857.547; y c)- Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236.-

III)- Liberar de responsabilidad Administrativa al indicado como Responsable en el Acta N° 5.273/19, Lic. Pablo O. Giugni.

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5431

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5374-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la Supervisora, también citada infra), de sumas en exceso de las previstas por la normativa vigente para las prestaciones laborales efectivamente desarrolladas conforme la documentación obrante en autos". Concretamente por el presunto perjuicio fiscal generado por la prestación de servicios de 40 horas cátedras efectuada por la Supervisora Silvia Ruffinengo, según lo informado por los responsables del Área y la documentación aportada a la fecha; incumpliendo de tal modo con el Decreto N° 0713-ME-2001 que dispone para los supervisores una carga horaria de 40 horas reloj semanales. Además ha cobrado duplicado los montos correspondientes a las asignaciones especiales incentivo docente y material didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, *la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones*, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación de la prestación de servicios de supervisores y secretaria técnica".

Monto Total del Cargo: \$219.568,73 con más sus intereses legales.-

Transgresión legal: a)- Decreto N° 0713-ME-2001. b)- Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente. c)- Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General –Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID.

Responsables:

- a)- Supervisora: Lic. Silvia Ruffinengo, DNI N° 14.896.724, domiciliada en calle Almirante Brown Oeste N° 376 Barrio Guillermo Rawson – Rawson.
- b)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 domiciliado en calle Riobamba Este N° 606 – Barrio Natania VII- Rawson
- c)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 domiciliado en Mendoza Sur N° 1506, Capital.
- d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson.
- e)- Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Carlos Eduardo Gonzalez, DNI N° 12.340.265 domiciliado en Barrio CGT Rawson – Manzana B Casa 23 - Rawson
- f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901 domiciliada en calle 1° de Mayo 2174 – Rivadavia."

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: REPARO N° 1: "Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico en el Expediente N° 300-27340-D-2016, y b) presenten en forma completa y ordenada el Expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17". Transgresión Legal: a)- Ley 135-A, Título III, artículo 7°. b)- Decreto Reglamentario N° 655-1973 Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes.

Responsables:

- a)- Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.
- b)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- d)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

REPARO N° 2: "En la contratación tramitada en expediente N° 300-02102-D-17 - Licitación Pública N° 10/17 gestionada para el suministro de leña por: **a)** incumplimiento a la normativa sobre facturación de AFIP **b)** para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico **c)** presenten constancia de pesada y tara de las firmas Dante Giuliani y Ricardo Martinez en cumplimiento al punto 22 del Anexo Lista Detalles Adicionales, todo ello puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17".
Transgresión Legal:

a)- Resolución AFIP N° 1415 Normativa sobre facturación y registración, Anexo II (A - DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES CLASE "A", "B", "C" o "E"), punto III (Con relación a la operación efectuada), incisos a) b) y c) (respecto de la Factura electrónica B N° 0002-00000195 del proveedor Adrián Martínez y remitos de Dante Giuliani y Ricardo Martínez detallados en cuadros de fjs. 167/9).

b)- Ley 135-A, Título III, artículo 7° - Requisitos del Acto Administrativo, Inc. d: Dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico.

c)- Punto 22 del Anexo Lista Detalles Adicionales Licitación Pública N° 10/17.

d)- Resolución General A.F.I.P. 100/98 artículo N° 41 inc. b) (respecto de Remitos de la firma Marcelo Masciadri con CAI vencido).

Responsables:

a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

b)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

REPARO N° 3: Por la liquidación y pago de 15 cargos docentes y 17 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

EDUCACION NO FORMAL

Presupuestado s/D.P.P.		Liquidados s/D.P.I.		Excedente	
Cargos Docentes (A)	Horas Cátedras (B)	Cargos Docentes (C)	Horas Cátedras (D)	Excedente Cargos Docentes (C-A)	Excedente Horas Cátedras (D-B)
769	0	784	17	15	17

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I.

Responsables:

a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

b)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.

c)- Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

d)- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706.

e)- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176

III)- Formular a las autoridades de Jornada Completa, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra. c)- Imputar el gasto en la estructura programática presupuestaria que se ejecuta. d)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule de cantidad de horas reloj o cátedras que corresponden a cada uno de los cargos aprobados por Dto. 0155-2011."-

III)- Las Notificaciones a que aluden los Acápites I y II del presente resolutorio deberán ser acompañadas de copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5432

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5368-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

1)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS: CARGO N° 1: "Incumplimiento al artículo 25 inciso j) de la Ley N° 142-A que dispone que, la incorporación al régimen del suplemento "Fallas de Caja" de los agentes que desempeñan en forma permanente, funciones de cajeros, pagadores o similares, será determinada por resolución de los señores Ministros del Poder Ejecutivo, habiendo detectado que la agente Zussino Silvia ha cobrado durante el ejercicio 2017 dicho suplemento sin contar con la resolución del Sr. Ministro, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 en particular en Verificación documental Gastos en Personal".

Monto del Cargo: \$ 11.290,75 con más sus intereses legales.-

Transgresión legal: Artículo 25 inciso j) de la Ley N° 142-A

Responsables:

-Silvia Zussino DNI N° 14.474.957 domiciliada en Calle Francisco de Miranda Oeste N° 1221 Oeste - Capital - San Juan

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson.

-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901 domiciliada en calle 1° de Mayo 2174 – Rivadavia.

-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823, domiciliada en Manuel Zavalla N° 141, Barrio Natania XVI.

-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706, domiciliado en Rodas s/n Reina Mora M "H" Casa 9 – Rawson.

-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649 domiciliado en calle Blas Parera Norte N° 318 – Desamparados.

CARGO N° 2: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra), y percepción (por parte de los Supervisores y Supervisor General, también citados infra) de sumas en exceso de las previstas por la Norma vigente para las prestaciones laborales efectivamente desarrolladas conforme la documentación obrante en autos". La prestación de servicios de 40 horas cátedras efectuada por los Supervisores y Supervisor General, según lo informado por los responsables del Área y la documentación aportada a la fecha; no cumple con lo prescripto por el Decreto N° 0713-ME-2001 que dispone para ellos una carga horaria de 40 horas reloj semanales. Además han cobrado duplicados los montos correspondientes a las asignaciones especiales incentivo docente y material didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación de la prestación de servicios de supervisores y secretaria técnica".

Monto Total del Cargo: \$ 1.817.527,59 con más sus intereses legales.-

Transgresión legal: -Decreto N° 0713-ME-2001. -Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente. -Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General –Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID

Responsables:

A-Docentes:

1)-Juan Fernando Álvarez DNI N° 11.793.139. MONTO: \$211.743,78

2)-Hector Vera DNI N° 13.105.682. MONTO: \$ 203.448,73.

3)-Norma Amelia Martínez DNI N° 5.745.470. MONTO: \$ 121.378,45.

4)-Norma Ester Rodríguez DNI N° 11.142.478. MONTO: \$ 194.718,06.

5)- María Inés Bocca DNI N° 12.306.499. MONTO: \$ 212.980,40.

6)-Sirley María Eugenia Del Castillo DNI N° 13.865.689. MONTO: \$ 219.608,73.

7)-Martha B. Gallardo DNI N° 16.407.532. MONTO: \$ 237.421,86

8)-Mabel Graciela Cercos DNI N° 16.859.035. MONTO: \$ 212.308,73

9)-Gabriela E. Vidable DNI N° 21.955.828. MONTO: \$ 203.918,85

B-Responsables por el Monto Total del Cargo: \$ 1.817.527,59:

-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

-Director de Área: María Marcela Magrini DNI N° 18.510.929.

-Director de Área Educación Secundaria Orientada y Artística, Alejandro Romero DNI N° 24.020.305.

CARGO N° 3: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra), y percepción (por parte del Secretario Técnico) de sumas en exceso de las previstas por la Norma vigente para las prestaciones laborales efectivamente desarrolladas conforme la documentación obrante en autos". La prestación de servicios de 40 horas cátedras realizando labores netamente administrativas, de apoyo técnico a los directores de área y supervisores, efectuados por el Secretario Técnico, Amado Marcial Pazcel DNI N° 11.793.277, según lo informado por la Dirección de Educación Técnica y la documentación aportada a la fecha.- No cumple con lo prescripto por el Decreto N° 0713-ME-2001 que dispone una carga horaria de 40 horas reloj semanales. Además ha cobrado duplicados los montos correspondientes a las asignaciones especiales compensación salarial docente, incentivo docente y material didáctico incumpliendo artículo 13° Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente y Resolución N° 301-ME-2008 que establecen que la asignación especial se liquidará mensual y exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente; todo ello puntualizado

en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación de la prestación de servicios de supervisores y secretario técnico".

MONTO: \$ 251.286,63 con más sus intereses legales.-

Transgresión legal: -Decreto N° 0713-ME-2001. -Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente artículo 13°. -Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General –Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID. -Anexo Art. 1 Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 1269-2007: Programa Compensación Salarial Docente. -Resolución N° 301-2008 Ministerio Educación de la Nación.

Responsables:

-Secretario Técnico: Amado Marcial Pazcel DNI N° 11.793.277.

-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Responsable de Educación Técnica: Carlos Eduardo Gonzalez, DNI N° 12.340.265.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901."

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "REPARO N° 1: Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico en el expediente N° 300-27340-D-2016; y b) presenten en forma completa y ordenada el expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en Expedientes Observados.

Transgresión Legal:

Ley 135-A, Título III, artículo 7°.

Decreto Reglamentario N° 655-1973 Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes

Responsables

-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.

-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

REPARO N° 2: "Se formula Reparación en la contratación tramitada en expediente N° 300-02102-D-17 - Licitación Pública N° 10/17 gestionada para el suministro de leña por: a) incumplimiento a la normativa sobre facturación de AFIP. b) para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico. c) presenten constancia de pesada y tara de las firmas Dante Giuliani y Ricardo Martínez en cumplimiento al punto 22 del Anexo Lista Detalles Adicionales, todo ello puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en Expedientes Observados".

Transgresión Legal: -Resolución AFIP N° 1415 Normativa sobre facturación y registración, Anexo II (A - DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES CLASE "A", "B", "C" o "E"), punto III (Con relación a la operación efectuada), incisos a) b) y c) (respecto de la Factura electrónica B N° 0002-00000195 del proveedor Adrián Martínez y remitos de Dante Giuliani y Ricardo Martínez detallados en cuadros de fjs. 167/9). -Ley 135-A, Título III, artículo 7° - Requisitos del Acto Administrativo, Inc. d: Dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico.

-Punto 22 del Anexo Lista Detalles Adicionales Licitación Pública N° 10/17.

-Resolución General A.F.I.P. 100/98 artículo N° 41 inc. b) (respecto de Remitos de la firma Marcelo Masciadri con CAI vencido).

-Responsables:

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

REPARO N° 3: "Justificar documentadamente, que los agentes que cobran Fallas de Caja han prestado fianza suficiente para responder al cumplimiento de sus deberes y obligaciones, siendo esto puntualizado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17".

Transgresión Legal

-Ley N° 55-I en su artículo N° 117

-Circular N° 770-CGP-2017

Responsables:

- Martha Chiaramonte DNI N° 12.755.239.

-Silvia Zussino DNI N° 14.474.957.

-Nelson Rodríguez DNI N° 12.665.285.

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.

-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

REPARO N° 4: Emplazar a los Responsables para que aporten: a) norma legal de reapropiación al presupuesto del ejercicio 2017 del gasto aprobado en el ejercicio 2016 b) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico, todo referente a la contratación tramitada por expediente N° 300-23946-D-2016 - Concurso de Precios N° 76/16 gestionado para la Compra y Colocación de Aires Acondicionados en la escuela Justo José de Urquiza, siendo esto puntualizado en el ANÁLISIS

DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17 – Expediente Observados.

Transgresión Legal:

Ley 55-I Capítulo III Clausura del Ejercicio Artículo 57.

Decreto N° 509-MHF-06.

Responsables:

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706.

REPARO N° 5: “Justificar documentadamente, respecto a la contratación de servicio de traslado de alumnos y docentes tramitada en expediente N° 300-16499-D-17: a) haber invitado a cotizar cómo mínimo a tres casas del ramo b) la existencia de la garantía de adjudicación c) certificación de los directivos escolares de la cantidad de alumnos y docentes, con detalle de fechas que fueron traslados d) presenten las actuaciones en forma completa y ordenada respetando foliatura, todo ello puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en Expedientes Observados.

Transgresión Legal:

-Decreto Reglamentario N° 655-1973 Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes Punto 9 Foliatura

-Artículo 6° Decreto Acuerdo N° 42-73

-Resoluciones N° 0176-SAF-17 y 0186-SAF-17

-Artículo 10° Punto II Decreto Acuerdo N° 42-73)

-Ley 1100-E artículo 2°

RESPONSABLES

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706.

-Comisión de Adjudicación: Miguel Ramón Irrazábal, DNI N° 18.434.829.

-Comisión de Adjudicación: Diego Javier Rojas Brito, DNI N° 28.720.553.

-Comisión de Adjudicación: Myriam Natalia Gomez, DNI N° 20.275.604

REPARO N° 6: “Se formula Reparación por transgresión al Régimen de acumulación de cargos y /u horas cátedras e incompatibilidades contemplado en Anexo al Decreto N° 0357-ME-2017 por haberse detectado, según la documentación aportada a la fecha, incompatibilidades entre el cargo de Supervisor de Educación Secundaria (con dedicación exclusiva de 40 horas reloj) y 32 horas cátedras de nivel superior en los meses de febrero y marzo 2017 y 20 horas cátedras de nivel superior en los meses de setiembre a diciembre 2017 pertenecientes a la Docente Martha Beatriz GALLARDO, D.N.I. N° 16.407.532, habiendo superado la acumulación máxima permitida (50 horas cátedras), siendo esto puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular Liquidaciones de Sueldos Observadas”.

Transgresión Legal:

-Decreto Provincial N° 0357/17- Ratificatorio del Acuerdo suscripto por la Comisión Paritaria Negociadora, del 20-10-16 y homologado por Resolución N° 026/17, de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de la San Juan y modificatorio del Decreto N° 0027/94 – Anexo: Acta de Comisión Paritaria Negociadora, Ley Provincial N°925-K/15 Negociación Colectiva N° 2-2016 Sesión N° 4 Artículos 4° y 5° inciso e.

Responsables:

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.

-Director de Área Educación Secundaria Orientada y Artística, según Decreto N° 0348-ME-17 desde 10-3-17 al 05-03-18: Alejandro Romero DNI N° 24.020.305.

-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

-Docente: Martha B. Gallardo DNI N° 16.407.532.

REPARO N° 7: Por la liquidación y pago de 278 cargos docentes y 13.336 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de las diferencias entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

EDUCACION SECUNDARIA COMÚN

Cargo Hs.	Planta Presupuestada		Planta Liquidada		Excedentes (B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	D.P.I. (B)	Anexo VI	

Cargos Docentes	1.577	1.575	1.821	1.855	278
Horas cátedras	54.920	54.920	63.805	68.256	13.336

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I

Responsables:

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.

-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706.

-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176."

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística (S/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra. c)-Tomar las medidas necesarias para resolver Sumario Administrativo tramitado en Expediente N° 300-15675-B-14 iniciado a Álvarez Juan Fernando, DNI N° 11.793.139. d)-Imputar el gasto en la estructura programática presupuestaria que se ejecuta. e)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule de cantidad de horas reloj o cátedras que corresponden a cada uno de los cargos aprobados por Dto. 0155-2011. f)-En las contrataciones referentes a realización y/o asistencia de eventos o contrataciones de servicios en general se detalle: A- En la norma legal que los autoriza las fechas en las que se realizarán los eventos o prestarán los servicios. B- Se discrimine en la factura o documento equivalente, los servicios prestados o bienes entregados por ítem, detallando cantidad y su correspondiente precio unitario y se adjunte el listado de las personas que los recibieron. C-Se adjunte al expediente constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de los servicios que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó."

IV)- Las Notificaciones a que aluden los Acápites I y II del presente resolutorio deberán ser acompañadas de copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante

ACTA ORDINARIA N° 5433

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-605-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Parlamento Juvenil del MERCOSUR - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Parlamento Juvenil del MERCOSUR", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5434

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-530-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Educación Primaria Común", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5435

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-534-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/ Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5436

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-527-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Asistencia Técnica Bibliotecológica", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5437

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-600-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación la Escuela Sale del Aula - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Implementación la Escuela Sale del Aula", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5438

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-603-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Formación Integral de Jóvenes", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5439

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-539-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Educación Especial", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5440

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-531-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Educación Primaria de Adultos", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5441

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-325-M-2019, "Directora Ángela Giordano – 03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5442

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5623-M-18; caratulados "Director Rodolfo Delgado – Departamento de Hidráulica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General del Departamento de Hidráulica.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados los Reparos N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.320/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 4 Departamento de Hidráulica; Unidad Ejecutora: Departamento de Hidráulica, por las razones expuestas en los considerandos del presente fallo.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa, por la falta de subsanación del Reparos N° 2 a que alude el acápite precedente, de los Sres: a)-Jefe Departamento Contable: Tejada Moreta, Flavia Vanesa; DNI. N° 28.005.374. b)-Jefe Departamento Patrimonio: Aracena, Vicente Horacio; DNI. N° 13.563.671.-

III)- Declarar la responsabilidad administrativa, por la falta de subsanación de los Reparos N° 3, 4 y 5 a que alude el acápite I, de la Sra: Jefe Departamento Contable: Tejada Moreta, Flavia Vanesa; DNI. N° 28.005.374.-

IV)- Liberar de responsabilidad Administrativa por haber sido subsanado el Reparó N° 1 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.320/19, Sres: a)-Directora Administrativa: Gallerano, Marisa; DNI. N° 13.951.872. b)-Jefe Departamento Contable: Tejada Moreta, Flavia Vanesa; DNI. N° 28.005.374; y se.

V)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Por los Reparos N° 2, 3, 4 y 5, a la Sra. Directora Administrativa: Gallerano, Marisa; DNI. N° 13.951.872.

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en los acápites II, III, IV y V del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Formular a las autoridades del Departamento de Hidráulica, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se inicie Sumario Administrativo a fin de determinar Responsabilidad por las diferencias entre el Arqueo al 31/12/17 y los Registros del S.I.I.F. y Cargos pendientes de rendir por Tesorería".-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante

ACTA ORDINARIA N° 5443

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5384-S-2018, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos – Proyectos de Manejos y Conservación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5.369/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional:1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.369/19 a saber: a)- Coordinador Administrativo Contable: C.P.N Mercado Gustavo, DNI. N° 25.462.510. b)- A/C Dpto. Contable: C.P.N. Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942. c)- A/C Patrimonio: Sr. López, Manuel José; DNI. N° 10.937.203.-

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5444

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5607-S-2018, caratulados "Sec. Jorge Deiana – Remodelación y Construcción de Obras Públicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 01.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Remodelación y Construcción de Obras Públicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas, con las siguientes SALVEDADES: Salvedad N° 1: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial de los funcionarios y/o agentes intervinientes en la contratación, realización y rescisión del contrato, por la Obra Pública "Obras Civiles N° 1 Construcción de Torre de Control, Sala de Prensa y Sala de Pilotos, del Parque Turístico Deportivo Autódromo de Villicum", por la rescisión y liquidación de contrataciones previas a la reformulación de la obra"; Salvedad N° 2: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad Administrativa y patrimonial de los funcionarios y/o agentes intervinientes por el pago a la ex contratista CICON S.R.L. del monto contemplado en Resolución N° 176-MIySP-17, en contraposición con la falta de cobro de los montos generados en concepto de multa por dicha Contratista, aplicadas por incumplimiento del contrato de Obra".-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Obras Públicas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Debe confeccionarse Organigrama y Manual de funciones debidamente aprobado, que permita conocer detalladamente las funciones desarrolladas por las distintas áreas del Organismo y sus cargos respectivos. b)- Que de acuerdo a las muestras de expedientes analizados en contrataciones de obras, Auditoria actuante ha advertido falencias al ámbito de control, por lo que se recomienda que se realicen conforme a los lineamientos dispuestos por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 135-A), adjuntando copia de acto administrativo que ordena el pago de los certificados; certificados del cumplimiento fiscal actualizados y constar la intervención de Auditoria Técnica de CGP. c)- Debe acreditarse mediante acto administrativo firmado por autoridad competente, la aprobación de las Actas de suspensión de obras y liquidaciones de las mismas, por la cual los contratistas se comprometen a renunciar a todo reclamo por compensaciones, intereses, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, motivada por cambios registrados en la Obra Pública Parque Turístico Deportivo Autódromo de Villicum, debido a que se han producido suspensiones de obras y reformulaciones de las mismas, originando Actas de Suspensión de Obras y liquidaciones pertinentes, las cuales, si bien se han justificado debidamente las obras, éstas se han realizado en el año 2018 y no se ha tenido a la vista el/los actos administrativos que ratifican dichas actas; a saber: con la firma NACUSI CONSTRUCCIONES SRL, por \$ 3.452.937,97 por Licitación Pública N° 1/16, para efectuar las Obras Básicas (limpieza del terreno, excavación no clasificada, obras hidráulicas, obras de cruce para elementos de TV), 06 de Octubre de 2016, se firma el Acta de Suspensión de Obra; y con la firma OBRASCOM SRL y REDESCOM SRL – UTE por construcción de Torre de Control, Sala de Prensa y Sala de Pilotos; esta última suspendida con fecha 01/02/2017. Debiendo acreditar la representatividad de los firmantes por las empresas contratistas".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5445

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-190-S-19 caratulado "Presidente Cr. Rubén Quijano – C/Ref: Cuotas Aportes Años 2019 del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina".

VISTO:

La comunicación recibida del señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, a fs. 01 de las actuaciones del epígrafe.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Autorizar al Sr. Secretario Administrativo para que realice ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas - Dirección General de Presupuesto, los trámites que resulten conducentes a fin de posibilitar que el Organismo cuente con los créditos presupuestarios suficientes, en las partidas correspondientes, para atender las necesidades informadas a fs. 01.

II)- Por Secretaría Administrativa, dese fiel cumplimiento a la presente resolución.

ACTA ORDINARIA N° 5446

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-599-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Líneas de Competencias Básicas", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5447

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-594-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Acciones de Educación Física - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Acciones de Educación Física", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5448

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-604-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Educación Solidaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Plan Nacional de Educación Solidaria", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5449

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-533-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Educación Secundaria Adultos", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5450

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-602-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5451

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-532-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Educación Secundaria Común", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5452

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-627-S-2019, "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez – Terminal de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la "Terminal de San Juan", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5453

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-583-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Construcción, Remodelación Obras - Mejora de la Calidad de Educ. Téc. Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Construcción y Remodelación Obras-Mejora de la Calidad de Educación Técnica Profesional", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5454

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-597-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5455

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-524-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Min. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Conducción Ejecutiva", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5456

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-595-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Planes P/ Esc. de Educ. Especial (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Planes P/ Esc. de Educ. Especial (Política Socioeducativa)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5457

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-581-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Educación Secundaria Técnica", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5458

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-590-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°5459

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-596-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5460

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-629-S-2019, "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez - Conducción y Administración (Subsec. de Tránsito y Transporte) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Conducción y Administración-Subsecretaría de Tránsito y Transporte", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5461

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.505-M-2019, "Intendente Dr. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la "Municipalidad de Caucete", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5462

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5278-M-2018, caratulado "Intendente Lic. Franco Aranda S/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017-Municipalidad de la Ciudad de San Juan".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Por no haber sido subsanado el Cargo y Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanados los Reparos N° 1 y 2; cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.396/19; No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial Solidaria por la falta de subsanación del Cargo por la suma de Pesos SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$729.173,64) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago de los Sres.: a)-Agente: ARQ. Jorge Alberto Rosales. DNI: 12.665.141. b)-Jefe de Personal –Concejo Deliberante: Gerardo Barbarito Ávila. DNI: 17.178.316. c)- Liquidador de Sueldos: Sr. Juan Carlos Vargas. D.N.I. 10.811.316. d)- Directora de Recursos Humanos: Mg. Marisol Susana Rabito. DNI: 21.610.583. e)- Auditor General: C.P.N. Elio José Castro López DNI: 25.938.969; por las razones expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

III)-Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparos N° 1 de los Sres: a)-Directora de Compras y Suministros: Lic. Lisa Meglioli. D.N.I. 23.735.343. b)-Subdirectora de Concursos y Licitaciones: Mirta Alicia Monari. DNI: 5.488.347. c)- Personal Contratada: Romina Verónica Aciar Gallardo. DNI: 32.446.965; por las razones expuestas en los Considerandos del presente fallo.

IV)-Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparos N° 2 de los Sres: a)-Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce. DNI: 22.159.276. b)-Auditor General: C.P.N. Elio José Castro López. DNI: 25.938.969. c)- Fiscal Adjunto: Grace Ann Bridge. DNI: 18.206.696. d)-Secretaria de Hacienda: C.P.N. Sandra María Orellano Ruiz. DNI: 22.659.923. e)-Secretario de Planificación Urbana: Federico Javier Noguera Bolaños. DNI: 22.705.522. f)- Directora de Compras y Suministros: Lic. Lisa Meglioli. D.N.I. 23.735.343. g)- Sub Tesorero: Pablo Marata. DNI: 7.808.292; por las razones expuestas en los Considerando del presente fallo.

V)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$729.173,64) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago, resultante del Cargo a que alude el citado acápite, en la Cuenta Bancaria correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de San Juan en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

VI)-Por Unanimidad de sus Miembros: Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparos N° 2 al indicado como responsable en Acta N° 5.396/19, Sr. C.P.N. Gabriel Porra Romero, DNI: 28.475.323.-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en los acápites II, III, IV y VI del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5463

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.622-V-2019, caratulados "Vocal, Cra. María Laura Yanzón - E/Comunica Inasistencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, ha gozado de licencia por razones particulares, el día 24 de Mayo del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5464

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-606-V-2019 "Vocal Cr Enrique Conti - S/ se le justifique una Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, a fs. 03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, ha gozado de licencia por razones particulares, el día 23 de Mayo de 2019.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5465

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5600-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Casposo Ley 8185 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos N° 2, N° 3, N° 4 y parcialmente el Reparo N° 1, cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5.315/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.4 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Casposo-Ley 1099-M; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada, no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios del Municipio del Departamento Calingasta por las posibles consecuencias pecuniarias adversas que pudieran ocasionar al Estado por no haber dado cumplimiento cabalmente al artículo N° 53 de la Ley N° 128-A, en Expediente N° 1100-065-M-17: Iluminación Ruta Provincial N° 406 Barrio Bicentenario – Municipalidad de Calingasta".-

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5.315/19 a saber: a)- PINTO, JUAN MANUEL, DNI N° 31.324.052; (Director de Fiscalización de Ingresos), Dto. Ac. N° 26 art. 1 apartado 2°); b)-: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

III)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que el área Contable y las Autoridades del Ministerio de Minería arbitren las medidas necesarias para que los Municipios contratantes de las obras den cumplimiento íntegro a la Ley N° 128-A (Ley de Obras Públicas de la Provincia) respecto de las garantías que se estipulan en la misma, salvo que el Municipio cuente con una norma específica al respecto".-

IV)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

V)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5466

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.609-M-2019, "Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la "Municipalidad de Chimbas", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5467

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-525-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Administración General (Min. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Administración General (Ministerio de Educación)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5468

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-628-S-2019, "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez – Licencias y Pases - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Licencias y Pases", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5469

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-625-S-2019, "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez – Fiscalización e Inspección - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Fiscalización e Inspección", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5470

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-528-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5471

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-529-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Educación Inicial", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5472

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-554-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Educación Superior Para la Formación Docente", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5473

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-523-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Información Educativa", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5474

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-536-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Educación Superior para la Formación Técnica", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°5475

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.677-V-19; "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - S/ Pone a vuestra consideración y decisión la cobertura en forma interina del cargo de Fiscal de Cuentas.

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Designar interinamente en el cargo vacante de Fiscal de Cuentas, por la baja definitiva por jubilación del C.P.N. Dr. Francisco Genest, a partir del día 01 de Junio de 2019, al C.P.N. Dr. Eduardo Rubén Grillo, D.N.I. N° 13.951.824.-

II)- Asignar al C.P.N. la jurisdicción correspondiente a la Fiscalía N° 04, que fuera oportunamente ejercida por el C.P.N. Dr. Francisco Genest cuya Baja por Jubilación fuera dispuesta por Acta N° 4806/18.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente.

ACTA ORDINARIA N° 5476

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-565-M-2019, "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Partidas no Asignables a Programas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Partidas no Asignables a Programas", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5477

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-564-M-2019, "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Investigación de Fuerzas de Seguridad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Investigación de Fuerzas de Seguridad", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5478

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-558-S-2019, "Director Dr. Rodolfo Figuerola – Custodia y Guarda de Internos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Custodia y Guarda de Internos", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5479

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-309-D-2019, "Director Dr. Rodolfo Delgado – Conducción y Administración - Dirección de Hidráulica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Hidráulica de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Conducción y Administración-Dirección de Hidráulica", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5480

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.385-M-2019, "Intendente José Castro - Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la "Municipalidad de Angaco", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5481

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-626-S-2019, "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez - Terminal de Cauce - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Terminal de Caucete", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5482

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-579-M-2019, "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Gestión de Personas Jurídicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Gestión de Personas Jurídicas", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5483

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-559-S-2019, "Director Dr. Rodolfo Figuerola – Producido Taller y Granja - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Producido Taller y Granja", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5484

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5633-M-2018, caratulados "Intendente Dr. José Fabian Martín – Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Rivadavia; por Mayoría de sus Miembros, con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General resuelta precedentemente no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la aplicación de la legislación laboral, leyes tributarias y penales, en caso de detectarse normas legales que otorguen subsidios o ayudas económicas; que puedan ser declaradas inconstitucionales por estar en colisión con la normativa vigente en materia laboral y la posibilidad de aplicación de la ley penal tributaria".-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Rivadavia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar el Manual de Funciones, instrumento que determina las funciones específicas, responsabilidades y obligaciones en correspondencia con el marco legal y normativo vigente. b)- Elaborar el Manual de Procedimientos, documento técnico que describe las acciones a seguir en la ejecución de actividades. c)-Llevar Registro de Proveedores clasificado por especialidades. d)-Que Contaduría controle forma concomitante la información elaborada por la Oficina Personal para la liquidación de sueldos. e)-Que las personas que elaboren las novedades de personal y las encargadas de la liquidación de sueldos dependan de diferentes áreas, para efectivizar los controles por oposición. f)-Encuadernar las normas legales emitidas por el Poder Ejecutivo y Legislativo al cierre del ejercicio".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5485

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5343-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Acciones de Educación Física - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó N° 1 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.262/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Acciones de Educación Física; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 1 a los indicados como responsables en el Acta N° 5262/18, Sres: a)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez. DNI N° 12.306.090; b)- Responsable Administrativo Contable Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales, Lic. Pablo O. Giugni, DNI N° 28.485.071; c)- Referente Administrativo Contable Financiero de la Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales, C.P.N María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599.-

III)- Atento a que ha sido Subsancado el Reparó identificado como N° 2, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.262/18, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en el dicha Acta por el mismo a saber: a)- Titular de la Cuenta Bancaria y Responsable Administrativo Contable D.P.P y P.E, Lic. Pablo O. Giugni, DNI 28.485.071; b)- Titular de la Cuenta Bancaria y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 4.823.637; c)- Titular de la Cuenta Bancaria y habilitado: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077; d)- Titular de la Cuenta Bancaria CPN María Eugenia Martín DNI N° 25.649.547.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5486

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-666-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Prevención del Abandono Escolar", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5487

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-667-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de “Gastos Operativos Políticas Socioeducativas”, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° “in fine” del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5488

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-557-M-2019, “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de “Educación No Formal”, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° “in fine” del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5489

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-593-M-2019, “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de “Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades”, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° “in fine” del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5490

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.139-M-19, "Municipalidad de Chimbas Concejal César A. Luján - S/ Intervención del Tribunal Ref. Presupuesto 2019 ítem "Planta de Transbordo".-

VISTO:

La presentación formulada a fs. 01/09 por el Sr. Concejal de la Municipalidad de Chimbas César

Augusto Luján.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Sr. César Augusto Luján en su calidad de Concejal de la Municipalidad de Chimbas.-
- II).- Hacer conocer al presentante que, conforme concluye el Dictamen N° 14.729 del Servicio Jurídico Permanente, este Tribunal no resulta competente para expedirse sobre la legalidad del Presupuesto 2019 de la Municipalidad de Chimbas; adjuntándose copia del mencionado Dictamen.-
- III).- Girar las actuaciones al Sr. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Chimbas para que realice un C.I.P. y adjuntar las actuaciones al expediente correspondiente al tratamiento de la Cuenta General, haciendo conocer a éste Tribunal de las conclusiones a que arribe.-
- IV).- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto al presentante.-

ACTA ORDINARIA N° 5491

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.287-M-2019, "Intendente Dr. José Fabián Martín – Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la "Municipalidad de Rivadavia" resuelta por Acta N° 5400/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de una nueva multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5400/19, y lo Dictaminado a fs. 290/292 y 323/324 por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3º; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-
- IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5492

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.687-S-2017 "Presidente Cr Rubén Quijano - E/ Comunica 2° Reunión Anual del Secretariado Permanente en la Pcia. de Corrientes".-

Y VISTOS:

La comunicación recibida del señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer que asista en representación del Tribunal de Cuentas de San Juan, a la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la que se llevará a cabo en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, los días 24, 25 y 26 de Junio del corriente año, el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-
- II)- La asistencia al citado evento será con viáticos y pasajes.-
- III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5493

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5365-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con Copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO N° 1: Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico y b) presentar en forma completa y ordenada el expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17. Transgresión Legal: a)-Ley 135-A, Título III, artículo 7°. b)-Decreto Reglamentario N° 655-1973 A Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes. Responsables: a)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. REPARO N° 2: Se formula Reparo por incumplimiento a las normas legales vigentes en la contratación del servicio de seguridad para la Escuela de Nivel Inicial N° 30 Elsa Bornemann del Departamento de Rivadavia tramitada en Expediente N° 300-26470-D-2017 Concurso de Precios N° 101/2017, expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 por los motivos y causales expresadas en el Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas (fs. 264 y siguiente) Contrataciones Observadas. Transgresión Legal: a)-Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones. b)-Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículos:-3° Autoridad competente -10° punto II y artículo 22° Garantías de la Adjudicación-15° de la Nota de Pedido.-17° autorización previa-23° comisión de Adjudicación-25° trámites posteriores a la adjudicación c)-Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)-Director Administrativo: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)- Integrantes de la Comisión de Adjudicación: -María Eugenia Francés DNI N° 22.663.975. -Natalia Yubel DNI N° 24.234.752. -Sergio Fabián Cámpora DNI N° 20.275.578. REPARO N° 3: Se formula Reparo por incumplimiento de las normas legales vigentes que se detallan infra, en la compra Artículos de Librería y Escritorio tramitadas en Expedientes N° 300-26286-D-16 y N° 300-26287-D-16, además deberán probar documentadamente la entrega de la mercadería en Depósito, en cumplimiento de lo estipulado en el Pliego de Condiciones de las presentes contrataciones, expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 por los motivos y causales expresadas en el Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas (fs. 264 y siguiente) Contrataciones

Observadas. Transgresión Legal: a)-Ley 135-A, artículo 7° punto d): No se adjunta Dictamen Legal. b)-Artículo N° 17 inciso 3 del Decreto N° 42-79: Se han concretado contrataciones produciéndose desdoblamiento de gastos. c)-Decreto N° 509-MHF-2006: No se adjunta Resolución de apropiación del gasto al presupuesto del ejercicio 2017 o autorización de la Secretaría de Hacienda. RESPONSABLES: a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. REPARO N° 4: Por excedente detectado de 36 cargos escalafón general y 306 cargos docentes que proviene de la diferencia entre el total liquidado en Diciembre 2017 según la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la Planta Presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, desarrollado en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17. Además deberán ratificar y/o rectificar el Anexo VI ya que no coincide la información expuesta con lo informado por Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y la Dirección Provincial de Informática.

PLANTA PERSONAL 16.00.00.A01 Educación Inicial

	Presupuestada		Liquidada		(B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	DPI (B)	Anexo VI	
02-ESCALAFON GENERAL	0	22	36	22	36
13-PERSONAL DOCENTE	1.344	1.684	1.650	1.649	306

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI N° 20.130.649. d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176. II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-En caso de detectarse errores de imputación presupuestaria y/o contable solicitar a CGP su ajuste. c)-Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra. d)-Se recomienda que en las contrataciones referentes a realización y/o asistencia de eventos, traslados, catering o contrataciones de servicios en general se detalle: A- En la norma legal que los autoriza las fechas en las que se realizarán los eventos o prestarán los servicios. B- Se discrimine en la factura o documento equivalente, los servicios prestados o bienes entregados por ítem, detallando cantidad y su correspondiente precio unitario y se adjunte el listado de las personas que los recibieron. C-Se adjunte al expediente constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de los servicios que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó".- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5494

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5498-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO N° 1: Por la transgresión a normas vigentes, en la contratación de coffee break y almuerzo para la Primera Jornada Provincial de Socialización de Experiencias del campo de la Práctica en la Formación Inicial tramitada en expediente N° 300-22213-D-17, al aplicar la Normativa de Contratación Nacional cuando no correspondía, considerado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17 - Verificación documental, del Dictamen de Fiscalía de Cuentas. Transgresión Legal: a)- Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones. b)-Artículo 2° inc. g) del Anexo II Resolución N° 2017-08 del

Ministerio de Educación de la Nación: requisitos mínimos para la rendición de cuentas. c)-Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículo 2°: Requisitos previos según Modalidades de Contratación. d)-Decreto Acuerdo N° 039-2015 artículo 1°: Montos de contrataciones según Modalidades de Contratación. e)-Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Directora de Educación Superior: Lic. Graciela Ortega DNI N° 22.359.353. e)-Supervisora: Lic. Edith Novaro de Yornet DNI N° 10.806.379.

REPARO N° 2: se formula reparo por existir inconsistencia entre Anexo II Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y lo expuesto en ANEXO VIII Estado de Pasivos, ambos al 31-12-17 por los motivos expuestos en el análisis del Estado de Pasivos al 31-12-17 del Dictamen de Fiscalía de Cuentas. Transgresión Legal: a)-Ley N° 55-I artículo 108: obligación de todo funcionario o empleado de rendir administrativamente cuenta de su gestión. b)-Acta Especial del TCSJ Anexo I punto 10 Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)-Director Área Administración: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Habilitado: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077."

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Adjuntar en los expedientes que se tramiten servicios de traslados alojamientos y/o catering, constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de las actividades que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó. b)-Completar las rendiciones a Nación.".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5495

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5340-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Información Educativa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF) por no haber sido subsanado el Reparos N° 2. y Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanados los Reparos N° 3 y 4; cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5274/19,

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de los Sres: Por Unanimidad de sus Miembros: Reparos N° 2: a)-Subsecretaría de Planeamiento Educativo y posterior Secretaría de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; y b)-Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236. Por Mayoría de sus Miembros: Reparos N° 3: a)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo y posterior Secretaría de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; b)- c)-Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236; d)-Habilitado Cuenta Bancaria N° 221781-2 y 221771-9: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Habilitado Cuenta Bancaria N° 221771-9: Miriam Gómez DNI N° 20.275.604; f)-Departamento Contable – Habilitada Cuenta Bancaria N° 221781-2: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; g)-Habilitado Cuenta Bancaria N° 221781-2: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077; y h)-Habilitado Cuenta Bancaria N° 221781-2, Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. Reparos N° 4: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; c)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI N° 20.130.649; d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Por haber sido subsanado el Cargo N° 1; cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5274/19, liberar de Responsabilidad Administrativa – Patrimonial a los Sres.: a)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo y posterior Secretaría de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; b)-Referente

Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; y c)-Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236.-

IV)- Por Unanimidad de sus Miembros: Por haber sido subsanado el Reparó N° 1; cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5274/19, liberar de Responsabilidad Administrativa – Patrimonial a los Sres.: a)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo y posterior Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; b)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; y c)-Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236.-

V)- Liberar de responsabilidad Administrativa al indicado como responsable en Acta N° 5.274/19, Lic. Pablo O. Giugni.

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los a los agentes indicados en el acápite II, III, IV y V del presente fallo y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5496

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5373-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del Cargo N° 1: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley N° 1100-E se formula cargo por transgresión a Ley N° 339-H, en la liquidación de la bonificación por años de servicios a la Docente Castro, Olga Beatriz, CUIL 23-22663802-4, Padrón 4832594, Centro 98 Sector 181, por los meses de junio a diciembre 2017. Monto del Cargo con más sus intereses legales: \$ 4.910,86. Transgresión Legal: Artículo 1° Ley N° 339-H Bonificación por años de servicios al personal docente. Responsables Solidarios: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)- Jefa Sueldos: Gladys Pereyra DNI N° 13.076.901. f)- Docente Castro Olga Beatriz, DNI N° 22.663.802".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: "Reparo N° 1: Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico y b) presentar en forma completa y ordenada el expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17. Transgresión Legal: a)- Ley 135-A, Título III, artículo 7°. b)- Decreto Reglamentario N° 655-1973 Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes. Responsables: a)- Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. b)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

Reparo N° 2: Por excedente detectado de 6 cargos docentes que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

Cargos Docentes Educación Especial				
Presupuestado s/D.P.P.		Liquidados s/D.P.I.		Excedente
Anexo VI	D.P.P. (A)	Anexo VI	D.P.I. (B)	Excedente Cargos Docentes (B-A)
850	808	800	814	6

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I. Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706. d)- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176”.-

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)- Actualizar y/o completar la información y documentación respaldatoria de las Liquidaciones de Sueldos practicadas. b)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. c)- Verificar antigüedad de la docente Mora Rodríguez María, CUIL 27-24879788-1, Padrón 1876199 Centro 98 Sector 181 (EEE Múltiple de Pocito). d)-Verificar la fecha de alta y baja de suplencia de la docente Castro Olga Beatriz, CUIL 23-22663802-4, Padrón 4832594, Centro 98 Sector 181 (EEE Múltiple de Pocito) y cotejar con sus liquidaciones correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo 2018”.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5497

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.684-J-18 caratulado. “Junco Pablo – S/ la compra de una UPS (Uninterruptible Power Supply)”.-

Y VISTO:

La presentación realizada por el Señor Pablo Junco agente del Departamento de Servicios Informáticos de éste Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia la adquisición del equipamiento informático solicitado, conforme lo previsto por la Ley de Contabilidad de la Provincia, el Decreto Acuerdo 0042/79 y sus modificatorias.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA N° 5498

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5348-M-18; caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación la Escuela Sale del Aula - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanado el Reparo cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.319/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A07 Implementación la Escuela Sale del Aula; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparo a los indicados como responsables en el Acta N° 5.319/19, Sres.: a)-Subsecretaría de Planeamiento Educativo ejercicio 2017 y actual Secretaría de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. b)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Referente Contable, Administrativa y Financiero de Planes, Programas y Proyectos Especiales: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5499

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

Las comunicaciones formuladas por el Sr. Presidente, Dr. Isaac Abecasis y el Señor Miembro de este Tribunal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis no asistirá a cumplir sus funciones el día 21 de Junio de 2019, por ausentarse de la provincia.-

II)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti hará uso de Licencia Anual 2018 (parcial) el día 14 de Junio de 2019.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5500

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5369-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanados los Reparos N° 2 y 3 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.318/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.00.A01 Educación Secundaria Adultos; Unidad Ejecutora: Subdirección de Educación Gral. Básica 3 y Polimodal (según SIIF).-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparo N° 2 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.318/19, Sres: a)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; y por la falta de subsanación del Reparo N° 3 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.318/19, Sres: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706. c)- Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Atento a que ha sido Subsanado el Reparo identificado como N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.318/19, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en dicha Acta por el mismo a saber: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5501

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5371-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanado el Reparo N° 2 y N° 3 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.275/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.00.A01 Educación Superior para la Formación Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior (según SIIF).-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación de los Reparos N° 1 y N° 2 a los indicados como responsables en el Acta N° 5275/19, Reparo N° 2: a)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y c)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. Reparo N° 3: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos,

DNI N° 14.823.637; c)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706; d)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez, DNI N° 20.130.649m; y e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone, DNI N° 12.887.176

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Por haber sido subsanado el Reparó N° 1; cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5275/19, liberar de Responsabilidad Administrativa a los Sres.: a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y c)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5502

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5364-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanado el Reparó N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.272/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes); Unidad Ejecutora: Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinario de Educación (según SIIF).-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 2 a los indicados como responsables en el Acta N° 5272/19, Sres: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; c)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino; d)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI N° 20.130.649; y e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Atento a que ha sido Subsanoado el Reparó identificado como N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.272/19, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en dicha Acta por el mismo a saber: : a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y c)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5503

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5367-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: CARGO N° 1: Por la liquidación y pago duplicado (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las Supervisoras, también citadas infra) en el ejercicio 2017, de las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico, generándose un perjuicio fiscal. Ello por cuanto con las 40 horas cátedras trabajadas no alcanza a cubrir el mínimo exigido para cobrar dos asignaciones con la prestación de un cargo docente. Monto Total del Cargo: \$ 32.240, con más los intereses legales vigentes. Transgresión legal: a.-Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente. b.- Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General – Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID, punto 2°: "...la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones". Responsables: Supervisoras: a)-Claudia Luisa Deiana DNI N° 17.865.980. Monto: \$16.120, con más los intereses legales vigentes. b)-Ramona Luisa Espejo DNI N° 12.579.809. Monto: \$16.120, con más los intereses legales vigentes. Responsables Solidarios por el Monto Total del Cargo \$32.240: c)-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. d)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Directora de Educación Adultos: Patricia Adriana Gutierrez, DNI N° 16.257.632.

CARGO N° 2: Por no haber rendido cuenta documentada de los ordenados a Pagar N° 1286604, 1300814, 1319073, 1348562, 1353008 y 1340400 según registro del Sistema Integrado de Información Financiera de la provincia (SIIF) tramitados en Expediente N° 300-31474-D-2016 cuyo objeto es la celebración de Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17 en Verificación Documental por muestreo de Contrataciones registradas en SIIF. Monto: \$546.445,09, con más los intereses legales vigentes. Transgresión legal: a.- Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b.-Ley 1100-E artículo 2°. c.-Ley 55-I artículo 108. Responsables Solidarios: a.-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b.- Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c.-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. d.-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e.- Directora de Educación Adultos: Patricia Adriana Gutiérrez, DNI N° 16.257.632".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO N° 1: Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico y b) presenten en forma completa y ordenada el expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en Expedientes Observados. Transgresión Legal: a) Ley 135-A, Título III, artículo 7°. b) Decreto Reglamentario N° 655-1973 Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes. Responsables: a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. b)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

REPARO N° 2: Por haber liquidado y pagado sin la autorización presupuestaria correspondiente 4 Cargos escalafón general, 1 cargo docente y 2 horas cátedras, detectados en la diferencia existente entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y el área de Sistemas del Ministerio de Educación y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

EDUCACION PRIMARIA ADULTOS

Cargos / Hs.	Planta Presupuestada		Planta Liquidada		Excedentes (B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	D.P.I. (B)	Anexo VI	
Cargos General Escalafón	0	4	4	4	4
Cargos Docentes	111	123	112	117	1
Horas cátedras	6	8	8	8	2

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. c)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson. d)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706. e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176".-

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Adultos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule de cantidad de horas reloj o cátedras que corresponden a cada uno de los cargos aprobados por Decreto N° 0155-2011. c)- Se recomienda que en las contrataciones referentes a realización y/o asistencia de eventos o contrataciones de servicios en general se detalle: A- En la norma legal que los autoriza las fechas en las que se realizarán los eventos o prestarán los servicios. B- Se discrimine en la factura o documento equivalente, los servicios prestados o bienes entregados por ítem, detallando cantidad y su correspondiente precio unitario y se adjunte el listado de las personas que los recibieron. C- Se adjunte al expediente constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de los servicios que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios. -

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. -

ACTA ORDINARIA N° 5504

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5370-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017". -

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: CARGO N°1: Por la liquidación y pago duplicado (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte del Supervisor, también citado infra) en el ejercicio 2017, de las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico, generándose un perjuicio fiscal. Ello por cuanto con las 40 horas cátedras trabajadas no alcanza a cubrir el mínimo exigido para cobrar dos asignaciones con la prestación de un cargo docente. Monto Total del Cargo: \$ 16.120, con más los intereses legales vigentes. Transgresión legal: a)- Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente. b)- Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General – Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID, punto 2°: "...la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones". Responsables Solidarios: a)-Docente: Priego, Damian Ernesto D.N.I. N° 13.065.304. b)-Secretario de

Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. c)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Responsable de Educación Secundaria Técnica: Carlos Eduardo González, DNI N° 12.340.265”.

CARGO N° 2: Por no haber rendido cuenta documentada de las erogaciones mandadas a pagar según lo registrado en Sistema Integrado de Información Financiera de la Provincia (SIIF) y lo detallado infra, siendo tramitados en Expediente N° 300-31477-D-2016 referido a la Renovación de Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que está expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 en Muestra de Verificación Documental de contrataciones. (Ver cuadro Pagos realizados sin aportar factura o documento equivalente probatorio del Gasto fjs. 302). Monto: \$ 271.788, con más los intereses legales vigentes. Transgresión legal: a)-Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)-Ley 1100-E artículo 2°. c)-Ley 55-I artículo 108. Responsables: A)-Contratados:

- 1.-ALGAÑARAZ, Juan Alberto DNI N° 5.088.362. Monto: \$ 9.570.-
- 2.-ALMIRÓN, Juan José DNI N° 17.924.567. Monto: \$ 9.570.-
- 3.-ANES, Fabio Ulises DNI N° 31.755.136. Monto: \$ 9.570.-
- 4.-CAMPOS LUCERO, Gladys Esther DNI N° 10.030.458 Monto: \$ 9.570.-
- 5.-COLLAO, Margarita Estela DNI N° 25.573.630 Monto: \$ 9.570.-
- 6.-COLOMBO CALIVAR, Sergio Daniel DNI N° 35.511.404 Monto: \$ 9.570.-
- 7.-CORTÉZ, Marina Isabel DNI N° 12.003.759 Monto: \$ 9.570.-
- 8.-DÍAZ, Hilario Joaquín DNI N° 16.668.959 Monto: \$ 9.570.-
- 9.-DOMÍNGUEZ, Ernesto Sebastián DNI N° 3.103.132 Monto: \$ 9.570.-
- 10.-ESPÍNDOLA, María Del Carmen DNI N° 29.707.492 Monto: \$ 9.570.-
- 11.-FERNÁNDEZ, Juan Manuel DNI N° 30.738.120 Monto: \$ 15.312.-
- 12.-FURLANI, Marcelo Daniel DNI N° 22.714.823 Monto: \$ 9.570.-
- 13.-GAUNA ORTIZ, Miguel Ángel DNI N° 11.653.039 Monto: \$ 9.570.-
- 14.-GÓMEZ, Cintia Yesica DNI N° 43.340.233 Monto: \$ 9.570.-
- 15.-MORALES, Gregorio DNI N° 5.543.245 Monto: \$ 9.570.-
- 16.-MUÑOZ FUENTES, Víctor Gustavo DNI N° 31.654.319 Monto: \$ 9.570.-
- 17.-NAPPA, Leandro Antonio DNI N° 22.063.784 Monto: \$ 9.570.-
- 18.-OLIVERA, Sergio Emanuel DNI N° 32.354.431. Monto: \$ 21.054
- 19.-RAMÍREZ, Miriam Carolina DNI N° 23.257.056 Monto: \$ 9.570.-
- 20.-RODRÍGUEZ VALDIVIA, Alberto Antonio DNI N° 28.020.961 Monto: \$ 9.570.-
- 21.-RODRÍGUEZ SOMMO, Silvia Marcela DNI N° 8.590.247 Monto: \$ 9.570.-
- 22.-ROSALES, Graciela Del Valle DNI N° 29.419.760 Monto: \$ 15.312
- 23.-TURCUMÁN GONZÁLEZ, Anuar Alejandro DNI N° 32.689.481 Monto: \$ 9.570.-
- 24.-VARGAS, Vanina Graciela DNI N° 26.354.149 Monto: \$ 9.570.-
- 25.-EGA, Juana Esther DNI N° 11.611.881 Monto: \$ 9.570.-
- 26.-ZULETA, Carlos Eduardo DNI N° 31.838.801 Monto: \$ 9.570.-

Responsables Solidarios por el Total del Cargo \$ 271.788

a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.

c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: “REPARO N° 1: Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico y b) presenten en forma completa y ordenada el expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en Expedientes Observados. Transgresión Legal:

Ley 135-A, Título III, artículo 7°.

Decreto Reglamentario N° 655-1973 Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes

Responsables:

a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.

b)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

REPARO N° 2: Justificar documentadamente respecto a la contratación de servicio de traslado de alumnos y docentes tramitada en expediente N° 300-16499-D-17: a) haber invitado a cotizar cómo mínimo a tres casas del ramo b) la existencia de la garantía de adjudicación c) certificación de los directivos escolares de la cantidad de alumnos y docentes, con detalle de fechas que fueron trasladados d) presenten las actuaciones en forma completa y ordenada respetando foliatura, todo ello puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en Expedientes Observados.

Transgresión Legal:

a)-Decreto Reglamentario N° 655-1973 Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes Punto 9 Foliatura

- b)-Artículo 6° Decreto Acuerdo N° 42-73
- c)-Resoluciones N° 0176-SAF-17 y 0186-SAF-17
- d)-Artículo 10° Punto II Decreto Acuerdo N° 42-73)
- e)-Ley 1100-E artículo 2°

RESPONSABLES:

- a)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- b)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706.
- c)-Comisión de Adjudicación: Miguel Ramón Irrazábal, DNI N° 18.434.829.
- d)-Comisión de Adjudicación: Diego Javier Rojas Brito, DNI N° 28.720.553.
- e)-Comisión de Adjudicación: Myriam Natalia Gomez, DNI N° 20.275.604.

REPARO N° 3: Se formula Reparación por haber liquidado sin autorización presupuestaria 5 Cargos Escalafón General, 9 Cargos Docentes y 946 Horas Cátedras, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

PLANTA PERSONAL Educación Secundaria Técnica

	Presupuestada		Liquidada		(B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	DPI (B)	Anexo VI	
02-ESCALAFON GENERAL	208	246	213	216	5
13-PERSONAL DOCENTE	1055	1127	1064	1062	9
Horas Cátedras	25042	25993	25988	25993	946

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I

Responsables

- a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- b)-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.
- c)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- d)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706.
- e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.

REPARO N° 4: Se formula Reparación por haber incumplido las normas legales e impositivas de facturación en la contratación tramitada en Expediente N° 300-31477-D-2016 referido a la Renovación de Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración siendo expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 en Muestra de Verificación Documental de contrataciones.

Transgresión Legal

Resolución AFIP N° 1415 Normativa sobre facturación y registración, Anexo II (A - DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES CLASE "A", "B", "C" o "E"), punto III (Con relación a la operación efectuada), incisos a) b) y c), Circular N° 639-CGP-009

Responsables

- a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.
- c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.
- d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547".-

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra. c)-Imputar el gasto en la estructura programática presupuestaria que se ejecuta. d)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule de cantidad de horas reloj o cátedras que corresponden a cada uno de los cargos aprobados por Dto. 0155-2011. e)-Se recomienda que en las contrataciones referentes a realización y/o asistencia de eventos o contrataciones de servicios en general se detalle:

A- En la norma legal que los autoriza las fechas en las que se realizarán los eventos o prestarán los servicios.

B- Se discrimine en la factura o documento equivalente, los servicios prestados o bienes entregados por ítem, detallando cantidad y su correspondiente precio unitario y se adjunte el listado de las personas que los recibieron.

C- Se adjunte al expediente constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de los servicios que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5505

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.439-M-2019, "Intendente Lic. Franco Aranda - Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la "Municipalidad de la Ciudad de San Juan", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las nuevas inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5506

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5362-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Administración General (Min. de Educación)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: "CARGO N° 1: Se formula Cargo por no haber sido proporcionado factura conformada por la Comisión de Recepción o técnico en la materia, correspondiente al pago realizado presuntamente en concepto de reparaciones efectuadas en la Escuela Rabindranath Tagore tramitado en Expediente N° 300-472-M-2017 que es expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada - Expediente N° 704-00141-2018. MONTO: \$ 179.022,81, con más los intereses legales vigentes.

Transgresión Legal:

Artículo N° 2 de la Ley N° 1100-E Tribunal de Cuentas – Obligación de rendir cuentas documentadas.

Artículo N° 108 Ley 55-I – Rendición administrativa de cuentas.

Artículo 29 de la Ley N° 87-I y artículos 1 y 2 del Decreto N°1714-SH-73 (reglamentario del Artículo 48 de la ex Ley N°3046/64) Recepción de bienes y servicios.

Responsables solidarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

CARGO N° 2: Se formula Cargo por no haber sido proporcionada factura o documento equivalente probatorio del gasto ordenado a pagar bajo el N° 1309308 a la empresa NEC Argentina S.A. por los meses de enero, febrero y marzo de 2017 tramitada en Expediente N° 300-007865-2017 imputado en servicios profesionales y técnicos de informática y sistemas computarizados, según lo registrado en Sistema Integrado de Información Financiera de la Provincia (SIIF), siendo expuesto

en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada. MONTO: \$ 30.964.000, con más los intereses legales vigentes.

Transgresión legal:

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256.

Ley 1100-E artículo 2°.

Ley 55-I artículo 108.

Responsables solidarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

CARGO N° 3: Se formula Cargo por no haber sido proporcionada factura o documento equivalente probatorio del gasto en concepto de servicio de transporte tramitado en Expediente N° 300-08716-D-17 y pagado a la firma Mario Agüero, según lo registrado en Sistema Integrado de Información Financiera de la Provincia (SIIF), siendo expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada

MONTO: \$ 79.500 con más los intereses legales vigentes

Transgresión legal:

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256

Ley 1100-E artículo 2°

Ley 55-I artículo 108

Responsables solidarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO N° 1: Se formula reparo por haber incumplido, según la documentación aportada a la fecha, la Ley de Contabilidad y normas vigentes de facturación en el pago realizado presuntamente en concepto de reparaciones efectuadas en la Escuela Rabindranath Tagore tramitado en Expediente N° 300-472-M-2017 que es expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada - Expediente N° 704-00141-2018.

Transgresión Legal:

Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55-I.

Artículo N° 39: "Ningún pago directo a acreedores del Estado, ni entrega de fondos a agentes de la Administración, se hará sin orden escrita".

Artículo N° 41, 161 y 163: se realizan ingresos y egresos de fondos públicos sin intervención de CGP.

Anexo II, apartado A-, punto III), inciso a) de la Resolución General N° 1415 – AFIP –Facturación y Registración.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

REPARO N° 2: Se formula reparo por no haber sido proporcionado el Inventario detallado de Bienes de Uso existente al 31-12-17 y su conciliación con los registros del SIIF, siendo considerado en Variación Bienes de Uso al 31-12-17.

Transgresión Legal:

Ley 55-I Art. 96° Inc. h).

Decreto N° 2610-SHF-92.

Circular N° 722-CGP-2014.

Resolución N° 45-CGP-2015.

Decreto Acuerdo N° 0024-2015 artículo 3°.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

REPARO N° 3: Se formula reparo por no haber justificado documentadamente, que los agentes que cobran Fallas de Caja han prestado fianza suficiente para responder al cumplimiento de sus deberes y obligaciones, siendo esto puntualizado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada - Expediente N° 704-00141-2018.

Transgresión Legal:

Ley N° 55-I en su artículo N° 117.

Circular N° 770-CGP-2017.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. d)Avila Roman Mariano DNI N° 30.688.193. e) Campora Sergio Fabian DNI N° 20.275.578. f) Carbajal Mariana DNI N° 14.991.536. g)-Faraldo Enrique DNI N° 23.283.437. h)-Garcia Andrea Viviana DNI N° 23.650.218. i)-Salas Ricardo Javier DNI N° 22.465.895. j)-Vedia, Orlando A DNI N° 16.005.541. k)-Videla R, Cintia Lorena DNI N° 30.246.814.

REPARO N° 4: Se formula reparo por no haber respetado la imputación contable dispuesta por la Resolución N° 8449-ME-17 que aprueba un gasto por \$ 2.192,01 en concepto de pago de vacaciones no gozadas a la docente Chirino Victoria, CUIL 27-10503834-3, Centro 88 Sector 503 Padrón 5082471, además de no coincidir la información suministrada por el área

contable y la registrada en el SIIF, siendo necesario que se concilie la diferencia detectada, estando expuesto en Verificación Documental - Control del rubro Vacaciones No Gozadas.

Transgresión legal

Ley 1100-E artículo 2°.

Ley 55-I artículo 108.

Resolución N° 8449-ME-17.

Responsables:

a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706

d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

REPARO N° 5: Se formula reparo por no haber acreditado la hora y fecha de salida y regreso de los agentes afectados a las comisiones o misiones de trabajo en los meses de abril y setiembre del año 2017, tramitado su pago en expedientes N° 300-05748-D-2017 y 300-27003-D-2017 respectivamente, expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada.

Transgresión legal:

Ley 55-I artículo 108.

Artículo 5° inciso a) Decreto N° 0046-MOSPyMA-00.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823, c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

REPARO N° 6: Se formula reparo por no justificar documentadamente haber invitado a tres casas del ramo en Concurso de precios N° 65/2017 tramitado en Expediente N° 300-08716-D-17 en concepto de servicio de transporte, siendo expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada.

Transgresión legal:

Artículo 6° Decreto Acuerdo N° 0042-79

Instructivo N° 004-CGP-2016 – Circuito de compras por concurso de precios y licitación.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales; b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823, c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706, d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

REPARO N° 7: Se formula reparo por transgresión al Apartado 3, Art.17 del Dto. Acuerdo 42/79 en las contrataciones tramitadas órdenes de compras N° 172 y 180 para el servicio de desinfección y desratización de establecimientos educativos y que son consideradas en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada

Transgresión Legal:

Apartado 3, Art.17 del Dto. Acuerdo 42/79: prohibición de desdoblamiento del gasto

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706, c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

REPARO N° 8: Se formula Reparos por no haber justificado documentadamente en esta instancia, haber solicitado el dictamen del servicio permanente de asesoramiento jurídico en la contratación del seguro para la cápita de alumnos de los establecimientos educativos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, tramitada en Expediente N° 300-00258-O-2017 siendo considerado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada

Transgresión Legal:

Artículo 7° Ley 135-A: Requisitos esencial del acto administrativo.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823, c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

III)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Actualizar y/o completar la información y documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos practicadas; 2)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; 3)-Imputar el gasto en la estructura programática presupuestaria que se ejecuta; 4)- Se recomienda que en las contrataciones referentes a realización y/o asistencia de eventos o contrataciones de servicios en general se detalle: A- En la norma legal que los autoriza las fechas en las que se realizarán los eventos o prestarán los servicios. B- Se discrimine en la factura o documento equivalente, los servicios prestados o bienes entregados por ítem, detallando cantidad y su correspondiente precio unitario y se adjunte el listado de las personas que los recibieron. C- Se adjunte al expediente constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de los servicios que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó".- IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5507

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5372-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Superior para la Formación Docente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017". -

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: "CARGO N° 1: Se formula cargo por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte del Secretario Técnico, también citado infra) en el ejercicio 2017, de sumas en exceso de las previstas por la normativa vigente para las prestaciones laborales efectivamente desarrolladas conforme Declaración Jurada presentada y suscripta por Erico Gutiérrez DNI N° 14.135.873 obrante en autos. Concretamente por el presunto perjuicio fiscal generado por la prestación de servicios de 33 horas cátedras efectuada por el docente, incumpliendo la carga horaria atinente a su cargo según lo comunicado por el Sr. Ministro de Educación por Resolución N° 1613-19 (carga horaria de 40 horas cátedras semanales).

Monto Total del Cargo: \$ 106.810,58.-

Transgresión legal
Decreto N° 357-17
Resolución N° 1613-ME-19

Responsables: Secretario Técnico: Gutiérrez, Erico DNI N° 14.135.873; -Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 ; -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; -Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901;-Directora de Educación Superior: Graciela Ortega DNI N° 22.359.353 domiciliada en calle 8 entre Lemos y Vidart s/n - Pocito

CARGO N° 2: Se formula cargo por el presunto perjuicio fiscal generado por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte del agente Carlos Gonzalez en el ejercicio 2017, de la asignación especial Incentivo Docente en transgresión al artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE y punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación).

Monto Total del Cargo: \$ 14.126,05

Responsables: -Responsable de Educación Secundaria Técnica: Carlos Eduardo Gonzalez, DNI N° 12.340.265, -Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023, -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, -Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO N° 1: Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico y b) presenten en forma completa y ordenada el expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en Expedientes Observados.

Transgresión Legal:
Ley 135-A, Título III, artículo 7°.

Decreto Reglamentario N° 655-1973 Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes

Responsables: -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823, -Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706, -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

REPARO N° 2: Se formula Reparación por haber liquidado sin autorización presupuestaria 2 Cargos Docentes y 858 Horas Cátedras, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

PLANTA PERSONAL Educación Superior para la Formación Docente

	Presupuestada		Liquidada		(B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	DPI (B)	Anexo VI	
02-ESCALAFON GENERAL	6	5	6	5	0

13-PERSONAL DOCENTE	134	123	136	119	2
Horas Cátedras	7.327	7.344	8.185	7.336	858

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I

Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.- - Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 - -Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, -Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706, -Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.-

REPARO N° 3: Se formula Reparación por transgresión a la Resolución N° 1830-ME-00 que resuelve designar en el Cargo de "Secretario Técnico de Trabajo y producción del Centro Regional de Educación Tecnológica San Juan (CERET) a Erico Gutiérrez, habiendo verificado que en el Ejercicio 2017 cumplió en Unidad de Cultura Tecnológica Rural en el Departamento San Martín, sin norma legal que lo autorice, estando detallado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, en particular "Verificación de la Prestación de Servicios de Supervisores, Secretario Técnico y Director de Área".-

Responsables: -Secretario Técnico: Gutiérrez, Erico, DNI N° 14.135.873, -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 -Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 -Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, Coordinador Responsable Unidad Tecnológica Rural, Mario Leonel Aciar, D.N.I.N° 11.966.120.- Responsable de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional, Carlos Eduardo González, D.N.I.N° 12.340.265.-

III)- Formular a las autoridades del Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo.

2)- Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra.

3)- Imputar el gasto en la estructura programática presupuestaria que se ejecuta.

4)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule de cantidad de horas reloj o cátedras que corresponden a cada uno de los cargos aprobados por Dto. 0155-2011

5)- Se recomienda que en las contrataciones referentes a realización y/o asistencia de eventos o contrataciones de servicios en general se detalle:

A- En la norma legal que lo autoriza las fechas en las que se realizarán los eventos o prestarán los servicios.

B- Se discrimine en la factura o documento equivalente, los servicios prestados o bienes entregados por ítem, detallando cantidad y su correspondiente precio unitario y se adjunte el listado de las personas que los recibieron.

C- Se adjunte al expediente constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de los servicios que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó.

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5508

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5601-M-2018, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Gualcamayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5.401/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 4.80.1 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Gualcamayo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.401/19 a saber: a)-PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2°). b)- IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-.-

III)- Por Secretaría Letrada notificarse de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5509

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5279-M-2018 "Intendente José Castro-Municipalidad de Angaco- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Cargos y Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5385/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Angaco.-

II)- Liberar de responsabilidad administrativo patrimonial a los responsables citados en Acta N° 5385/19: CARGO N° 1: a)- Intendente: Sr. Castro, Jose D.N.I. 24.948.038. b)-Secretario Administración y Hacienda: C.P.N. Paez, Raul; D.N.I. 20.741.464. c)- Contador Municipal: C.P.N. Trigo, Martin; D.N.I. N° 27.916.746. d)-Tesorero Municipal: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. CARGO N° 2: a)- Intendente: Sr. Castro, Jose D.N.I. 24.948.038. b)-Secretario Administración y Hacienda: C.P.N. Paez, Raul; D.N.I. 20.741.464. c)- Contador Municipal: C.P.N. Trigo, Martin; D.N.I. N° 27.916.746. d)-Tesorero Municipal: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. CARGO N° 3: a)-Secretario de Planificación e Infraestructura: Ing. Martínez, Américo. b)-Contador Municipal: C.P.N. Trigo, Martin; D.N.I. N° 27.916.746. c)-Jefe de Oficinas de Compras: De Los Ríos, Alberto; D.N.I. 27.041.107. d)-Tesorero Municipal: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. CARGO N° 4: a)- Contador Municipal: C.P.N. Trigo, Martin; D.N.I. N° 27.916.746. b)-Jefe de Oficinas de Compras: De Los Ríos, Alberto; D.N.I. 27.041.107. c)-Tesorero Municipal: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. CARGO N° 5: a)-Secretario de Planificación e Infraestructura: Ing. Martínez, Américo. b)-Contador Municipal: C.P.N. Trigo, Martin; D.N.I. N° 27.916.746. c)- Jefe de Oficinas de Compras: De Los Ríos, Alberto; D.N.I. 27.041.107. d)-Tesorero Municipal: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. CARGO N° 6: a)-Intendente: Sr. Castro, Jose D.N.I. 24.948.038. b)-Secretario Administración Y Hacienda: C.P.N. Paez, Raul; D.N.I. 20.741.464. c)-Contador Municipal: C.P.N. Trigo, Martin; D.N.I. N° 27.916.746;. d)-Tesorero Municipal: Sr. Chávez, Fabián; D.N.I. 23.380.838. CARGO N° 7: a) Concejal: Pacheco, Mario S. D.N.I. 21.358.651. b)-Concejal: Risueño, Jorge Gabriel D.N.I. 26.790.523 c)- Concejal: Garay Valeria A. D.N.I. 28.726.374; d)- Concejal Fernández, Alberto F. D.N.I. 25.961.401; e) Concejal Escuela, Sandra I. D.N.I. 17.205.467; f)-Intendente: Castro, José; D.N.I. 24.948.038; g)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Paez, Raúl D.N.I. 20.741.464; h)-Contador Municipal: Trigo Martin D.N.I. 27.916.746; i)-Tesorero Municipal: Chaves, Fabián; D.N.I. 23.380.838."

III)- Liberar de responsabilidad administrativa a los responsables citados en Acta N° 5385/19 por los Reparos 1, 2, 3, 4, 5, y 6: a)- Intendente: Sr. Castro, Jose D.N.I. 24.948.038. b)-Secretario Administración y Hacienda: C.P.N. Paez, Raul; D.N.I. 20.741.464. c)- Contador Municipal: C.P.N. Trigo, Martin; D.N.I. N° 27.916.746."

IV)-Rechazar las Nulidades planteadas por los Sres: Valeria Garay, José Castro, Raúl Paez, Martin Trigo, Fabián Chaves, Américo Martínez y Alberto de los Ríos, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente Resolución.-

V)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas y a los agentes indicados en los acápite II y III del presente fallo.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5510

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.693-G-2019, "Apoderado Daniel Castro-Garantía San Juan S.A.U.- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Apoderado de la Empresa Garantía San Juan S.A.U.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Garantía San Juan S.A.U.", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar lo informado por la Señora Fiscal y que consta en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5511

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.749-U-2019, caratulados, "Coordinadora Unidad de Gestión Jubilatoria Sra. Silvina Perea - C/ Ref. Trámite Jubilatorio Cr. Norma Pontoriero".-

Y VISTOS:

La presentación de la Coordinadora de la Unidad de Gestión Jubilatoria, Señora Silvina María Perea.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Dar de baja por jubilación a la Agente C.P.N. Norma Beatriz Pontoriero, D.N.I. N° 11.118.081, con fecha 01 de Julio de 2019.-

II)- Por Secretaría Administrativa, liquidese a la Agente C.P.N. Norma Beatriz Pontoriero, D.N.I. N°11.118.081, los rubros que por cese correspondan.-

III)- Por Secretaría Administrativa y con intervención de las Oficinas que correspondan, se efectúen todos los trámites, controles y transferencias de rutina que correspondan atendiendo a la Baja por jubilación del Sr. Fiscal de Cuentas, entre otros: Expedientes que según SISE pudiera eventualmente tener cargados la Sra. C.P.N. Norma Beatriz Pontoriero; Bienes de Uso a su cargo; Administración de Clave de su PC y de los Sistemas en Uso.-

IV)- Por Secretaría Administrativa, notifíquese a la interesada, agréguese copia al legajo personal de la agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.E.S y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 5512

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.750-U-2019, caratulados, "Coordinadora Unidad de Gestión Jubilatoria Sra. Silvina Perea - C/ Ref. Trámite Jubilatorio Cr. Miguel Suvire".-

Y VISTOS:

La presentación de la Coordinadora de la Unidad de Gestión Jubilatoria, Señora Silvina María Perea.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar de baja por jubilación al Agente C.P.N. C.P.N. Miguel Ángel Suvire, D.N.I. N° 10.852.221, con fecha 01 de Julio de 2019.-
- II)- Por Secretaría Administrativa, liquidese al Agente C.P.N. Miguel Ángel Suvire, D.N.I. N° 10.852.221, los rubros que por cese correspondan.-
- III)- Por Secretaría Administrativa y con intervención de las Oficinas que correspondan, se efectúen todos los trámites, controles y transferencias de rutina que correspondan atendiendo a la Baja por jubilación del Sr. Fiscal de Cuentas, entre otros: Expedientes que según SISE pudiera eventualmente tener cargados el Sr. C.P.N. C.P.N. Miguel Ángel Suvire; Bienes de Uso a su cargo; Administración de Clave de su PC y de los Sistemas en Uso.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa, notifíquese a la interesada, agréguese copia al legajo personal de la agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.E.S y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 5513

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900.764-V-2019, caratulados "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - Ref: Asignación de Jurisdicciones que estuvieron bajo dependencia del C.P.N. Miguel Suvire".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Atento a la baja por jubilación del Sr. C.P.N. Miguel Ángel Suvire, resuelta por Acta N° 5512/19, asignar las jurisdicciones que le correspondían conforme al siguiente detalle: a)- Al Sr. Fiscal de Cuentas C.P.N. Daniel Pérez Celedón Defensoría del Pueblo y Municipalidad de Zonda; b)- A la Sra. Fiscal C.P.N. Mónica Aguilar las Municipalidades de Albardón y Jáchal; y C)- A la Sra. Fiscal C.P.N. Liliana Zorrilla, las Municipalidades de Valle Fértil y Sarmiento.-
- II)- La asignación de jurisdicciones resuelta precedentemente es hasta la designación de quien reemplace al C.P.N. Miguel A. Suvire.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese a los Sres. Fiscales de Cuentas C.P.N. Daniel Perez Celedón, C.P.N. Mónica Aguilar, y C.P.N. Liliana Zorrilla.-
- IV)-Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5514

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.215-A-19; "Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos E/ Ref. Resultado de Encuestas."

Y VISTOS:

Que a fojas 01, obra presentación efectuada a los fines de informar el Resultado de las Encuestas de Satisfacción al Personal del Organismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento del Resultado de las Encuestas de Satisfacción al Personal.
- II)- Remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad para la toma de conocimiento.
- III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5515

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.281-D-2019, caratulados "Director Pablo Javier Zabala – Fondo Provincial para la Vivienda Social- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial del Lote Hogar.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 20.00.00.0 Fondo Provincial para la Vivienda Social Ley N° 833-P; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Lote Hogar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial del Lote Hogar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- El "Fondo Provincial para la Vivienda Social", cuenta con un remanente del ejercicio anterior al 31/12/17 de \$ 597.663.263,85 en la Cuenta Escritural 0269 y \$ 7.517.872,46 Cuenta Bancaria 018-000974-8. El saldo al final del ejercicio al 31/12/18 tal como consta a fojas 7 y 8 - ANEXO V – Balance Financiero es de \$ 439.015.582,59 en la Cuenta Escritural 0269 y \$ 10.880.838,66 en la Cuenta Bancaria 018-000974-8; razón por la cual se evidencia un importante volumen de Fondos Inmovilizados, por lo que sugiero: "Recomendar a los Sres. Funcionarios Responsables de la Conducción del Organismo, realicen la aplicación de fondos en tiempo y forma, evitando incurrir en la Inmovilización de los mismos, más aún teniendo en cuenta el impacto que ocasiona la inflación sobre los mismos". b)- Arbitrar los medios necesarios para la incorporación de un terreno adquirido por la repartición, ubicado en el departamento de Chimbas según lo establece Decreto 0444-MIySP-17 de fecha 31/03/17 por la suma de \$ 4.640.000,00 durante el Ejercicio 2017 al Patrimonio y no inventariado al momento de la emisión del correspondiente dictamen".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5516

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.229-V-19, caratulados "Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina - C/Inasistencias por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el señor Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina no prestó servicios los días 23 y 24 de Mayo del corriente año por razones de índole particular.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5517

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5357-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Parlamento Juvenil del Mercosur - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Parlamento Juvenil del Mercosur; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5518

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6038-F-2018 "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla - E/ Oportunidad de mejora Ref: Formulario para el análisis de la Cuenta".-

Y VISTOS:

La propuesta efectuada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Liliana Zorrilla.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar el modelo del Check List para la Admisión Formal de la Cuenta General correspondiente a Municipios cuyo modelo obra a fs. 2 de autos.
- II)- Encomendar a los señores Fiscales de Cuentas la elaboración, en un plazo de quince días contados a partir de la comunicación de la presente Acta, para que procedan a proponer la instrumentación de un Documento similar para las Cuentas referidas a "organismos Descentralizados", "Organismos Centralizados", "Fideicomisos" y "Empresas del Estado"
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a los señores Fiscales de Cuentas.- Cumplido remítanse estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.

ACTA ORDINARIA N° 5519

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5501-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del Cargo N° 1: "Antecedentes: Para el Programa Nacional de Formación Situada se contrata a la docente María Inés Fernández López como Responsable de Ateneo con carga de trabajo de 20 hs. Reloj por semana, cumpliendo un horario según su "Declaración Jurada de los cargos y actividades que desempeña el docente" de lunes a jueves de 8 a 12hs. Se verificó la existencia en los meses de abril a septiembre 2017 de facturas conformadas en concepto de dicha prestación de servicios.

Se formula Cargo por la falta de prestación de servicios atento a la imposibilidad de cumplimiento del desempeño de 48 hs. Cátedras destacas en Comisión de Servicio para ser cumplidas en la Junta de Clasificación Docente Rama Técnica, en el horario (de 7 a 12,40 hs.) que surge del certificado de planillas de asistencia de la docente María Inés Fernández López (cuya copia certificada se adjunta a fs. 174/187), detectándose superposición horaria. Importe del cargo \$ 239.525,37 que resulta de lo abonado por este concepto en los meses de abril a septiembre del año 2017, estando detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en el rubro Servicios No Personales – Contratos Especiales. Monto Total del Cargo: \$ 239.525,37 con más sus intereses legales. Transgresión Legal: a)- Ley 55-I artículos art. 69° inciso f, 108, 109. b)- Decreto Acuerdo N° 8-2017. c)- Resolución N° 9652-ME-16. Responsables Solidarios: a)- Sra. María Inés Fernández López DNI N° 26.790.925. b)- Responsable Oficina Auxiliar: Leandro David Mallea DNI 32.510.486. c)- Jefa de Asesores Oficina Auxiliar del Ministerio de Educación: Mariana Paz Allende, DNI N° 22.551.887. d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. e)- Directora de Educación Superior: Lic. Graciela Ortega DNI N° 22.359.353. f)- Referente Pedagógico Programa Formación Situada: Mag. Jorge López DNI N° 22.064.186".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente Reparó: Reparó N° 1: Por transgresión a la Resolución N° 9652-ME-16 que destaca en comisión de servicio a la Sra. María Inés Fernández López para que cumpla funciones en la Junta de Clasificación Docente Rama Técnica, habiéndose verificado que durante el ejercicio 2017 cumplió funciones en el Ministerio de Educación en el Centro Cívico segundo piso, según lo detallado en Cargo N° 1 y en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en el rubro Servicios No Personales – Contratos Especiales. Transgresión Legal: a)- Decreto Acuerdo N° 8-2017, b)- Resolución N° 9652-ME-16. Responsables: a)- Sra. María Inés Fernández López DNI N° 26.790.925. b)- Responsable Oficina Auxiliar: Leandro David Mallea DNI 32.510.486. c)- Jefa de Asesores Oficina Auxiliar del Ministerio de Educación: Mariana Paz Allende, DNI N° 22.551.887. d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. e)- Directora de Educación Superior: Lic. Graciela Ortega DNI N° 22.359.353. f)- Referente Pedagógico Programa Formación Situada: Mag. Jorge López DNI N° 22.064.186".-

III)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (s/SIEF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar rendiciones de Cuenta a Nación. b)- Verificar la legislación aplicable a la liquidación de viáticos y pasajes".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5520

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vicepresidente de este Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves, hará uso de la Licencia Anual los días 10, 11, 12 y 15 de Julio de 2019.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5521

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.757-A-19; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - E/ Relevamiento de las Necesidades de Capacitación y Planificación."

Y VISTOS:

El relevamiento efectuado sobre las necesidades de Capacitación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar la Planificación de Capacitaciones para el Personal de éste Tribunal para el segundo semestre del 2019, año 2020 y año 2021 conforme al siguiente detalle:

PLANIFICACION DE CAPACITACIONES A BRINDAR POR EL TRIBUNAL DURANTE EL PERIODO 2019/2020/2021			
Nº	Curso / Programa de Formación General/ Programa de Formación Técnico-administrativo	Destinatario	Período de realización. Capacitador
1	Trabajo en Equipo	Fiscales, Auditores, Secretaria Letrada, Secretaria Administrativa	Período de realización: 30/07/2019 AL 03/09/2019 Capacitador: INAP –Curso Equipos de Trabajo: Desde la Organización a la Supervisión.
2	Actualización de Tradfin	Fiscales y Auditores	Período de realización: Octubre/ Noviembre 2019 Capacitador: A determinar
3	Herramientas Informáticas	Fiscales, Auditores y Personal Administrativo	Período de realización: Febrero y Marzo /2020 Capacitador: INAP

4	Comunicación Interna	Todo el Tribunal	Período de realización: Abril/Mayo 2020 Capitador: A determinar
	Control Interno	Fiscales y Auditores	Período de realización: Junio 2020 Capitador: A determinar
	Liderazgo	Fiscales, Personal Administrativo, Secretario Letrado Secretario Relator Vocal	Período de realización: Julio/Agosto 2020 Capitador: A determinar
	Gestión del Cambio	Fiscales, Auditores, Personal Administrativo Secretario Letrado	Período de realización: Septiembre /Octubre 2020 Capitador: A determinar
	Redacción Administrativa	Personal Administrativo	Período de realización: Noviembre 2020 Capitador: A determinar
	Funciones de Despacho	Personal Administrativo	Período de realización: Marzo/ 2021 Capitador: A determinar
	Control de Presupuesto por Programa	Fiscales y Auditores	Período de realización: Abril/ 2021 Capitador: A determinar
	Control de Obra Pública	Fiscales y Auditores	Período de realización: Mayo/ 2021 Capitador: A determinar
	Auditoria Gubernamental	Fiscales y Auditores	Período de realización: Junio/ 2021 Capitador: A determinar
	Estructura y Gestión por Proceso	Auditores, Abogados, Fiscal	Período de realización: Agosto/2021 Capitador: INAP –Curso Control y Puntos Críticos de los Procesos
	Entrenamiento para Encargados de Sectorial	Personal Administrativo Secretario Letrado	Período de realización: Septiembre/Octubre 2021 Capitador: A determinar
	Cohaching y Motivacional	Fiscales y Auditores	Período de realización: Noviembre 2021 Capitador: A determinar

II)- Realizar Revisiones anuales de la presente Planificación, con el objeto de generar los ajustes necesarios.

III)- Efectuar al término de cada Capacitación una Encuesta para determinar la calidad y utilidad del formación."

IV)- Hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.

ACTA ORDINARIA N° 5522

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.73-A-19; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos E/ Informe de la Décima Octava Ronda de Auditorías Internas del SGC."

Y VISTOS:

El Informe presentado por la Dra. Marcela Olmos, en el carácter de Administradora del Sistema de la Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento del Informe de la Décimo Octava Ronda de Auditorías Internas.
- II)- Adoptar las siguientes acciones Correctivas: 1) Efectuar Capacitaciones y Charlas que permitan la concientización de la adecuada utilización del SISE, profundizando la capacitación en el personal que ha ingresado al Organismo recientemente. 2) Establecer que los CIP deben ser agregados al Expediente del Juicio de Cuentas correspondiente cuando no supere los tres (3) cuerpos, caso contrario deben ser remitido por cuerda separada, junto al expediente del Juicio de Cuentas. 3) Activar las alarmas de los plazos en el SISE. 4) Dejar sin Efecto el Libro Registro de Juicios de Cuentas y solicitar al Sr. Encargado de Registro de Juicios la modificación de la Instrucción de Trabajo identificada como IT-RDJ-01.
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5523

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.622-V-2019, caratulados "Vocal, Cra. María Laura Yanzón - E/Comunica Inasistencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

Las comunicaciones formuladas por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 05 y 06.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, ha gozado de licencia por razones particulares, los días 14 y 26 de Junio del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5524

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-5609-I-18, caratulados "Interventor Arq. Juan Pablo Notario – Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el C.P.N. Héctor Adrián Petrignani, a fs. 307.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N. Héctor Adrián Petrignani, Matrícula Profesional C 1618, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.5609-I-2018, caratulados "Interventor Arq. Juan Pablo Notario – Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017", en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DOCE (\$ 7.598,12).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Héctor Adrián Petrignani, C 1618 y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA N° 5525

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5362-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Administración General (Min. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Por no haber sido subsanados los Cargos y Reparos cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.506/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Administración General; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por la falta de subsanación de los Cargos N° 1, 2 y 3 a los indicados como responsables en el Acta N° 5506/19, conforme al siguiente detalle:

CARGO N° 1: Por no haber sido proporcionado factura conformada por la Comisión de Recepción o técnico en la materia, correspondiente al pago realizado presuntamente en concepto de reparaciones efectuadas en la Escuela Rabindranath Tagore tramitado en Expediente N° 300-472-M-2017 que es expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en

particular lo referente a Verificación Documental Observada - Expediente N° 704-00141-2018. MONTO: \$ 179.022,81, con más los intereses legales vigentes.

Transgresión Legal:

Artículo N° 2 de la Ley N° 1100-E Tribunal de Cuentas – Obligación de rendir cuentas documentadas.

Artículo N° 108 Ley 55-I – Rendición administrativa de cuentas.

Artículo 29 de la Ley N° 87-I y artículos 1 y 2 del Decreto N° 1714-SH-73 (reglamentario del Artículo 48 de la ex Ley N° 3046/64) Recepción de bienes y servicios.

Responsables solidarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

CARGO N° 2: Por no haber sido proporcionada factura o documento equivalente probatorio del gasto ordenado a pagar bajo el N° 1309308 a la empresa NEC Argentina S.A. por los meses de enero, febrero y marzo de 2017 tramitada en Expediente N° 300-007865-2017 imputado en servicios profesionales y técnicos de informática y sistemas computarizados, según lo registrado en Sistema Integrado de Información Financiera de la Provincia (SIIF), siendo expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada. MONTO: \$ 30.964.000, con más los intereses legales vigentes.

Transgresión legal:

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256.

Ley 1100-E artículo 2°.

Ley 55-I artículo 108.

Responsables solidarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

CARGO N° 3: Por no haber sido proporcionada factura o documento equivalente probatorio del gasto en concepto de servicio de transporte tramitado en Expediente N° 300-08716-D-17 y pagado a la firma Mario Agüero, según lo registrado en Sistema Integrado de Información Financiera de la Provincia (SIIF), siendo expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada

MONTO: \$ 79.500 con más los intereses legales vigentes

Transgresión legal:

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256

Ley 1100-E artículo 2°

Ley 55-I artículo 108

Responsables solidarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637°.

III)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación de los Reparos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a los indicados como responsables en el Acta N° 5506/19, conforme al siguiente detalle:

Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 1: Por haber incumplido, según la documentación aportada a la fecha, la Ley de Contabilidad y normas vigentes de facturación en el pago realizado presuntamente en concepto de reparaciones efectuadas en la Escuela Rabindranath Tagore tramitado en Expediente N° 300-472-M-2017 que es expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada - Expediente N° 704-00141-2018.

Transgresión Legal: Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55-I.

Artículo N° 39: "Ningún pago directo a acreedores del Estado, ni entrega de fondos a agentes de la Administración, se hará sin orden escrita".

Artículo N° 41, 161 y 163: se realizan ingresos y egresos de fondos públicos sin intervención de CGP.

Anexo II, apartado A-, punto III), inciso a) de la Resolución General N° 1415 – AFIP –Facturación y Registración.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 2: Por no haber sido proporcionado el Inventario detallado de Bienes de Uso existente al 31-12-17 y su conciliación con los registros del SIIF, siendo considerado en Variación Bienes de Uso al 31-12-17.

Transgresión Legal: Ley 55-I Art. 96° Inc. h).

Decreto N° 2610-SHF-92.

Circular N° 722-CGP-2014.

Resolución N° 45-CGP-2015.

Decreto Acuerdo N° 0024-2015 artículo 3°.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 3: Por no haber justificado documentadamente, que los agentes que cobran Fallas de Caja han prestado fianza suficiente para responder al cumplimiento de sus deberes y obligaciones, siendo esto puntualizado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada - Expediente N° 704-00141-2018.

Transgresión Legal: Ley N° 55-I en su artículo N° 117.

Circular N° 770-CGP-2017.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. d)Avila Roman Mariano DNI N° 30.688.193.e) Campora Sergio Fabian DNI N° 20.275.578. f) Carbajal Mariana DNI N° 14.991.536. g)-Garcia Andrea Viviana DNI N° 23.650.218. h)-Salas Ricardo Javier DNI N° 22.465.895. i)-Vedia, Orlando A DNI N° 16.005.541. j)-Videla R, Cintia Lorena DNI N° 30.246.814.

Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 4: Por no haber respetado la imputación contable dispuesta por la Resolución N° 8449-ME-17 que aprueba un gasto por \$ 2.192,01 en concepto de pago de vacaciones no gozadas a la docente Chirino Victoria, CUIL 27-10503834-3, Centro 88 Sector 503 Padrón 5082471, además de no coincidir la información suministrada por el área contable y la registrada en el SIIF, siendo necesario que se concilie la diferencia detectada, estando expuesto en Verificación Documental - Control del rubro Vacaciones No Gozadas.

Transgresión legal: Ley 1100-E artículo 2°.

Ley 55-I artículo 108.

Resolución N° 8449-ME-17.

Responsables:

a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706

d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 5: Por no haber acreditado la hora y fecha de salida y regreso de los agentes afectados a las comisiones o misiones de trabajo en los meses de abril y setiembre del año 2017, tramitado su pago en expedientes N° 300-05748-D-2017 y 300-27003-D-2017 respectivamente, expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada.

Transgresión legal: Ley 55-I artículo 108.

Artículo 5° inciso a) Decreto N° 0046-MOSPyMA-00.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823, c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 6: Por no justificar documentadamente haber invitado a tres casas del ramo en Concurso de precios N° 65/2017 tramitado en Expediente N° 300-08716-D-17 en concepto de servicio de transporte, siendo expuesto en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada.

Transgresión legal: Artículo 6° Decreto Acuerdo N° 0042-79

Instructivo N° 004-CGP-2016 – Circuito de compras por concurso de precios y licitación.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales; b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823, c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706, d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 7: Por transgresión al Apartado 3, Art.17 del Dto. Acuerdo 42/79 en las contrataciones tramitadas órdenes de compras N° 172 y 180 para el servicio de desinfección y desratización de establecimientos educativos y que son consideradas en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada

Transgresión Legal: Apartado 3, Art.17 del Dto. Acuerdo 42/79: prohibición de desdoblamiento del gasto

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706, c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 8: Por no haber justificado documentadamente en esta instancia, haber solicitado el dictamen del servicio permanente de asesoramiento jurídico en la contratación del seguro para la cápita de alumnos de los establecimientos educativos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, tramitada en Expediente N° 300-00258-O-2017 siendo considerado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a Verificación Documental Observada

Transgresión Legal: Artículo 7° Ley 135-A: Requisitos esencial del acto administrativo.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823, c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes de:

Cargo N° 1: PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVEMIL VEINTIDOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 179.022,81); Cargo N° 2: PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATROMIL (\$ 30.964.000); y Cargo N° 3: PESOS SETENTA Y NUEVEMIL QUINIENTOS (79.500) resultantes de los Cargos a que alude el citado acápite, todos con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

V)- Liberar de responsabilidad administrativa al Sr. Enrique Faraldo D.N.I. 223.283.437.-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en los acápites II, III y V del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5526

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5366-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanados los Reparos N° 2, 3, 4 y 5 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.373/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A01 Educación Primaria Común; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento Educativo (según SIIF).-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5.373/19, por la falta de subsanación de los Reparos N° 2, 3, 4 y 5 a saber:

Por la falta de subsanación del Reparos N° 2, Sres.: a)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. b)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Departamento Contable: CPN María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. d)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823;

Por la falta de subsanación del Reparos N° 3, Sres.: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. b)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706;

Por la falta de subsanación del Reparos N° 4, Sres.: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. b)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637 y,

Por la falta de subsanación del Reparos N° 5, Sres: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. b)- Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706. d)- Jefe Personal Administrativo: Luís Vicente Domínguez, DNI N° 20.130.649. e)- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176. f)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol, DNI N° 17.924.023.

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Atento a que han sido Subsanaados los Cargos N° 1 y N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.373/19:

a)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, a los indicados como responsables en dicha Acta; por los Cargos N° 1 y N° 2, Sres.: a)- Claudia Videla DNI N° 17.223.972. b)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. d)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. e)- Director de Área Educación Secundaria Orientada y Artística, según Decreto N° 0348-ME-17 desde

10-3-17 al 05-03-18: Alejandro Romero DNI N° 24.020.305. f)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

b)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, a los indicados como responsables por el Cargo N° 2, Sres.: a)- Docente: Sara Iris Berenguer, DNI N° 13.951.842. b)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)- Director de Área Educación Primaria Común: Patricia Esther Basualdo DNI N° 16.162.940.-

IV)- Por Unanimidad de sus Miembros: Atento a que ha sido Subsanado el Reparo N° 1 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.373/19, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en dicha Acta, Sres.: a)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. b)- Director de Área Educación Secundaria Orientada y Artística, según Decreto N° 0348-ME-17 desde 10-3-17 al 05-03-18: Alejandro Romero DNI N° 24.020.305. c)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. d)- Docente: Claudia Videla D.N.I. N° 17.223.972. e)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. f)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II, III y IV del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5527

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5373-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanados el Cargo N° 1 y el Reparo N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.496/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Educación Especial; Unidad Ejecutora: Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales (s/SIIF).-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por la falta de subsanación del Cargo N° 1 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.496/19: "Por transgresión a Ley N° 339-H, en la liquidación de la bonificación por años de servicios a la Docente Castro, Olga Beatriz, CUIL 23-22663802-4, Padrón 4832594, Centro 98 Sector 181, por los meses de junio a diciembre 2017. Monto del Cargo PESOS CUATROMIL NOVECIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.910,86), con más sus intereses legales. Transgresión Legal: Artículo 1° Ley N° 339-H Bonificación por años de servicios al personal docente. Responsables Solidarios: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)- Jefa Sueldos: Gladys Pereyra DNI N° 13.076.901. f)- Docente Castro Olga Beatriz, DNI N° 22.663.802

III)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparo N° 2 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.496/19, "Por excedente detectado de 6 cargos docentes que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra

en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

Cargos Docentes Educación Especial				
Presupuestado s/D.P.P.		Liquidados s/D.P.I.		Excedente
Anexo VI	D.P.P. (A)	Anexo VI	D.P.I. (B)	Excedente Cargos Docentes (B-A)
850	808	800	814	6

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I. Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706. d)- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176".-

IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes subsistentes del Cargo consistentes en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS (\$ 4.910,86.); con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución V)- Atento a que ha sido Subsancionado el Reparó identificado como N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.496/19, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en dicha Acta por el mismo a saber: a)- Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. b)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II, III, y V del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5528

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5367-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsancionados los Cargos N° 1 y 2 y el Reparó N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.503/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.02.00.A01 Educación Primaria Adultos; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Adultos, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial por la falta de subsanción de los Cargos N° 1 y 2 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.503/19, CARGO N° 1, Por la liquidación y pago duplicado (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las Supervisoras, también citadas infra) en el ejercicio 2017, de las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico, generándose un perjuicio fiscal. Ello por cuanto con las 40 horas cátedras trabajadas no alcanza a cubrir el mínimo

exigido para cobrar dos asignaciones con la prestación de un cargo docente. Monto Total del Cargo: \$ 32.240, con más los intereses legales vigentes. Transgresión legal: a.-Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente. b.- Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General –Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID, punto 2º: "...la asignación es una por cargo, salvo el caso de que *el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones*". Responsables: Supervisoras: a)-Claudia Luisa Deiana DNI N° 17.865.980. Monto: \$ 16.120, con más los intereses legales vigentes. b)-Ramona Luisa Espejo DNI N° 12.579.809. Monto: \$ 16.120, con más los intereses legales vigentes. Responsables Solidarios por el Monto Total del Cargo \$32.240: c)-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. d)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Directora de Educación Adultos: Patricia Adriana Gutierrez, DNI N° 16.257.632.

CARGO N° 2: Por no haber rendido cuenta documentada de los ordenados a Pagar N° 1286604, 1300814, 1319073, 1348562, 1353008 y 1340400 según registro del Sistema Integrado de Información Financiera de la provincia (SIIF) tramitados en Expediente N° 300-31474-D-2016 cuyo objeto es la celebración de Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17 en Verificación Documental por muestreo de Contrataciones registradas en SIIF. Monto: \$ 546.445,09, con más los intereses legales vigentes. Transgresión legal: a.- Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b.-Ley 1100-E artículo 2°. c.-Ley 55-I artículo 108. Responsables Solidarios: a.-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b.- Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c.-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. d.-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e.- Directora de Educación Adultos: Patricia Adriana Gutiérrez, DNI N° 16.257.632".-

III)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 2 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.503/19, "Por haber liquidado y pagado sin la autorización presupuestaria correspondiente 4 Cargos escalafón general, 1 cargo docente y 2 horas cátedras, detectados en la diferencia existente entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y el área de Sistemas del Ministerio de Educación y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

EDUCACION PRIMARIA ADULTOS

Cargos / Hs.	Planta Presupuestada		Planta Liquidada		Excedentes (B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	D.P.I. (B)	Anexo VI	
Cargos Escalafón General	0	4	4	4	4
Cargos Docentes	111	123	112	117	1
Horas cátedras	6	8	8	8	2

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I. Responsables: Por Unanimidad de sus Miembros: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson. c)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706. d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176; Por Mayoría de sus Miembros: Secretario de Educación: e)- Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023".-

IV)- Por Unanimidad de sus Miembros: Atento a que ha sido Subsanado el Reparó identificado como N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.503/19, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en dicha Acta por el mismo a saber: : a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. b)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

V)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes subsistentes del Cargo consistentes en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 32.240), con más los intereses legales vigentes; con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal

acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

VI)-Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II, III, y IV del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5529

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5365-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por unanimidad de sus Miembros: Por no haber sido subsanado el Reparó N° 4; y Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanados los Reparos N° 2, 3 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.493/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Educación Inicial; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial (s/SIIF), por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación de los Reparos N° 2, 3 y 4 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.493/19, Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 2: Por incumplimiento a las normas legales vigentes en la contratación del servicio de seguridad para la Escuela de Nivel Inicial N° 30 Elsa Bornemann del Departamento de Rivadavia tramitada en Expediente N° 300-26470-D-2017 Concurso de Precios N° 101/2017, expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 por los motivos y causales expresadas en el Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas (fs. 264 y siguiente) Contrataciones Observadas. Transgresión Legal: a)-Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones. b)-Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículos:-3° Autoridad competente -10° punto II y artículo 22° Garantías de la Adjudicación-15° de la Nota de Pedido.-17° autorización previa-23° comisión de Adjudicación-25° trámites posteriores a la adjudicación c)-Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)-Director Administrativo: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)- Integrantes de la Comisión de Adjudicación: -María Eugenia Francés DNI N° 22.663.975. -Natalia Yubel DNI N° 24.234.752. -Sergio Fabián Cámpora DNI N° 20.275.578.

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 3: Por incumplimiento de las normas legales vigentes que se detallan infra, en la compra Artículos de Librería y Escritorio tramitadas en Expedientes N° 300-26286-D-16 y N° 300-26287-D-16, además deberán probar documentadamente la entrega de la mercadería en Depósito, en cumplimiento de lo estipulado en el Pliego de Condiciones de las presentes contrataciones, expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 por los motivos y causales expresadas en el Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas (fs. 264 y siguiente) Contrataciones Observadas. Transgresión Legal: a)-Ley 135-A, artículo 7° punto d): No se adjunta Dictamen Legal. b)-Artículo N° 17 inciso 3 del Decreto N° 42-79: Se han concretado contrataciones produciéndose desdoblamiento de gastos. c)-Decreto N° 509-MHF-2006: No se adjunta Resolución de apropiación del gasto al presupuesto del ejercicio 2017 o autorización de la Secretaría de Hacienda. RESPONSABLES: a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 4: Por excedente detectado de 36 cargos escalafón general y 306 cargos docentes que proviene de la diferencia entre el total liquidado en Diciembre 2017 según la

información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la Planta Presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, desarrollado en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17. Además deberán ratificar y/o rectificar el Anexo VI ya que no coincide la información expuesta con lo informado por Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y la Dirección Provincial de Informática.

PLANTA PERSONAL 16.00.00.A01 Educación Inicial

	Presupuestada		Liquidada		(B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	DPI (B)	Anexo VI	
02-ESCALAFON GENERAL	0	22	36	22	36
13-PERSONAL DOCENTE	1.344	1.684	1.650	1.649	306

Transgresión: Artículo N° 12 Ley 55-I. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI N° 20.130.649. d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176".

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Atento a que ha sido Subsanado el Reparó identificado como N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.493/19, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en dicha Acta por el mismo a saber: a)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5530

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5370-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanados el Cargo N° 1 y los Reparos N° 2, 3 y 4 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.504/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.00.A01 Educación Secundaria Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por la falta de subsanación del Cargo N° 1: "Por la liquidación y pago duplicado (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte del Supervisor, también citado infra) en el ejercicio 2017, de las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico, generándose un perjuicio fiscal. Ello por cuanto con las 40 horas cátedras trabajadas no alcanza a cubrir el mínimo exigido para cobrar dos asignaciones con la prestación de un cargo docente. Monto Total del Cargo: \$ 16.120, con más los intereses legales vigentes. Transgresión legal: a)- Ley 25.053 Fondo Nacional de

Incentivo Docente. b)- Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General –Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID, punto 2°: ...“la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones”. Responsables Solidarios: a)-Docente: Priego, Damian Ernesto D.N.I. N° 13.065.304. b)-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. c)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637,. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Responsable de Educación Secundaria Técnica: Carlos Eduardo González, DNI N° 12.340.265”..

III)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación de los Reparos N° 2, 3 y 4 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.504/19 conforme al siguiente detalle:

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 2: Justificar documentadamente respecto a la contratación de servicio de traslado de alumnos y docentes tramitada en expediente N° 300-16499-D-17: a) haber invitado a cotizar cómo mínimo a tres casas del ramo b) la existencia de la garantía de adjudicación c) certificación de los directivos escolares de la cantidad de alumnos y docentes, con detalle de fechas que fueron traslados d) presenten las actuaciones en forma completa y ordenada respetando foliatura, todo ello puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17, en particular en Expedientes Observados.

Transgresión Legal:

a)-Decreto Reglamentario N° 655-1973 Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes Punto 9 Foliatuara

b)-Artículo 6° Decreto Acuerdo N° 42-73

c)-Resoluciones N° 0176-SAF-17 y 0186-SAF-17

d)-Artículo 10° Punto II Decreto Acuerdo N° 42-73)

e)-Ley 1100-E artículo 2°

RESPONSABLES:

a)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

b)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706.

c)-Comisión de Adjudicación: Miguel Ramón Irrazábal, DNI N° 18.434.829.

d)-Comisión de Adjudicación: Diego Javier Rojas Brito, DNI N° 28.720.553.

e)-Comisión de Adjudicación: Myriam Natalia Gomez, DNI N° 20.275.604.

Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 3: Se formula Reparo por haber liquidado sin autorización presupuestaria 5 Cargos Escalafón General, 9 Cargos Docentes y 946 Horas Cátedras, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

PLANTA PERSONAL Educación Secundaria Técnica

	Presupuestada		Liquidada		(B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	DPI (B)	Anexo VI	
02-ESCALAFON GENERAL	208	246	213	216	5
13-PERSONAL DOCENTE	1055	1127	1064	1062	9
Horas Cátedras	25042	25993	25988	25993	946

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I

Responsables

a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

b)-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.

c)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

d)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706.

e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 4: Se formula Reparo por haber incumplido las normas legales e impositivas de facturación en la contratación tramitada en Expediente N° 300-31477-D-2016 referido a la Renovación de Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración siendo expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 en Muestra de Verificación Documental de contrataciones.

Transgresión Legal

Resolución AFIP N° 1415 Normativa sobre facturación y registración, Anexo II (A - DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES CLASE "A", "B", "C" o "E"), punto III (Con relación a la operación efectuada), incisos a) b) y c), Circular N° 639-CGP-009

Responsables

a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.

c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547”.-

IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes subsistentes del Cargo consistentes en la suma de PESOS DIECISEISMIL CIENTOVEINTE (\$ 16.120); con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

V)- Por Unanimidad de sus Miembros: Atento a que ha sido Subsanao el Cargo identificado como N° 2, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.504/19, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en dicha Acta por el mismo a saber: Monto: \$ 271.788, con más los intereses legales vigentes, Responsables:

A)-Contratados:

- 1.-ALGAÑARAZ, Juan Alberto DNI N° 5.088.362. Monto: \$ 9.570.-
 - 2.-ALMIRÓN, Juan José DNI N° 17.924.567. Monto: \$ 9.570.-
 - 3.-ANES, Fabio Ulises DNI N° 31.755.136. Monto: \$ 9.570.-
 - 4.-CAMPOS LUCERO, Gladys Esther DNI N° 10.030.458 Monto: \$ 9.570.-
 - 5.-COLLAO, Margarita Estela DNI N° 25.573.630 Monto: \$ 9.570.-
 - 6.-COLOMBO CALÍVAR, Sergio Daniel DNI N° 35.511.404 Monto: \$ 9.570.-
 - 7.-CORTEZ, Marina Isabel DNI N° 12.003.759 Monto: \$ 9.570.-
 - 8.-DÍAZ, Hilario Joaquín DNI N° 16.668.959 Monto: \$ 9.570.-
 - 9.-DOMÍNGUEZ, Ernesto Sebastián DNI N° 3.103.132 Monto: \$ 9.570.-
 - 10.-ESPÍNDOLA, María Del Carmen DNI N° 29.707.492 Monto: \$ 9.570.-
 - 11.-FERNÁNDEZ, Juan Manuel DNI N° 30.738.120 Monto: \$ 15.312.-
 - 12.-FURLANI, Marcelo Daniel DNI N° 22.714.823 Monto: \$ 9.570.-
 - 13.-GAUNA ORTIZ, Miguel Ángel DNI N° 11.653.039 Monto: \$ 9.570.-
 - 14.-GÓMEZ, Cintia Yesica DNI N° 43.340.233 Monto: \$ 9.570.-
 - 15.-MORALES, Gregorio DNI N° 5.543.245 Monto: \$ 9.570.-
 - 16.-MUÑOZ FUENTES, Víctor Gustavo DNI N° 31.654.319 Monto: \$ 9.570.-
 - 17.-NAPPA, Leandro Antonio DNI N° 22.063.784 Monto: \$ 9.570.-
 - 18.-OLIVERA, Sergio Emanuel DNI N° 32.354.431. Monto: \$ 21.054
 - 19.-RAMÍREZ, Miriam Carolina DNI N° 23.257.056 Monto: \$ 9.570.-
 - 20.-RODRÍGUEZ VALDIVIA, Alberto Antonio DNI N° 28.020.961 Monto: \$ 9.570.-
 - 21.-RODRÍGUEZ SOMMO, Silvia Marcela DNI N° 8.590.247 Monto: \$ 9.570.-
 - 22.-ROSALES, Graciela Del Valle DNI N° 29.419.760 Monto: \$ 15.312
 - 23.-TURCUMÁN GONZÁLEZ, Anuar Alejandro DNI N° 32.689.481 Monto: \$ 9.570.-
 - 24.-VARGAS, Vanina Graciela DNI N° 26.354.149 Monto: \$ 9.570.-
 - 25.-EGA, Juana Esther DNI N° 11.611.881 Monto: \$ 9.570.-
 - 26.-ZULETA, Carlos Eduardo DNI N° 31.838.801 Monto: \$ 9.570.-
- Responsables Solidarios por el Total del Cargo \$ 271.788

a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.

c)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

VI)-Por Unanimidad de sus Miembros: Atento a que ha sido Subsanao el Reparó identificado como N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.504/19, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en dicha Acta por el mismo a saber: a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.

b)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II, III, IV, V y VI del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5531

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5372-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por los fundamentos dados al respecto en el Dictamen Jurídico N° 14950 no admitir la prueba de testigos ofrecida por Erico Gutiérrez en su presentación de fs. 418.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Por no haber sido subsanados los Cargos N° 1 y N° 2 y los Reparos N° 2 y Por Mayoría de sus Miembros: Reparos N° 3 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.507/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.00.A01 Educación Superior para la Formación Docente; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por la falta de subsanación de los Cargos N° 1 y 2 a los indicados como responsables en el Acta N° 5507/19, conforme al siguiente detalle:
CARGO N° 1: Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte del Secretario Técnico, también citado infra) en el ejercicio 2017, de sumas en exceso de las previstas por la normativa vigente para las prestaciones laborales efectivamente desarrolladas conforme Declaración Jurada presentada y suscripta por Erico Gutiérrez DNI N° 14.135.873 obrante en autos. Concretamente por el presunto perjuicio fiscal generado por la prestación de servicios de 33 horas cátedras efectuada por el docente, incumpliendo la carga horaria atinente a su cargo según lo comunicado por el Sr. Ministro de Educación por Resolución N° 1613-19 (carga horaria de 40 horas cátedras semanales) con más sus intereses legales.

Monto Total del Cargo: \$ 106.810,58.-

Transgresión legal

Decreto N° 357-17

Resolución N° 1613-ME-19

Responsables: Secretario Técnico: Gutiérrez, Erico DNI N° 14.135.873; -Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 ; -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; -Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; -Directora de Educación Superior: Graciela Ortega DNI N° 22.359.353.-

CARGO N° 2: Por el perjuicio fiscal generado por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte del agente Carlos González en el ejercicio 2017, de la asignación especial Incentivo Docente en transgresión al artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE y punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) con más sus intereses legales.

Monto Total del Cargo: \$ 14.126,05

Responsables: -Responsable de Educación Secundaria Técnica: Carlos Eduardo Gonzalez, DNI N° 12.340.265, -Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023, -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, -Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901".

IV)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación de los Reparos N° 2 y 3 a los indicados como responsables en el Acta N° 5507/19, conforme al siguiente detalle:

Por de sus
REPARO
haber
autorización

PLANTA PERSONAL Educación Superior para la Formación Docente

Unanimidad
Miembros:
N° 2: Por
liquidado sin

	Presupuestada		Liquidada		(B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	DPI (B)	Anexo VI	
02-ESCALAFON GENERAL	6	5	6	5	0
13-PERSONAL DOCENTE	134	123	136	119	2
Horas Cátedras	7.327	7.344	8.185	7.336	858

presupuestaria 2 Cargos Docentes y 858 Horas Cátedras, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I

Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.- - Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 - -Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, -Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706, -Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.-

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 3: Por transgresión a la Resolución N° 1830-ME-00 que resuelve designar en el Cargo de "Secretario Técnico de Trabajo y producción del Centro Regional de Educación Tecnológica San Juan (CERET) a Erico Gutiérrez, habiendo verificado que en el Ejercicio 2017 cumplió en Unidad de Cultura Tecnológica Rural en el Departamento San Martín, sin norma legal que lo autorice, estando detallado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, en particular "Verificación de la Prestación de Servicios de Supervisores, Secretario Técnico y Director de Área".-

Responsables: -Secretario Técnico: Gutiérrez, Erico, DNI N° 14.135.873, -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 -Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023 -Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, Coordinador Responsable Unidad Tecnológica Rural, Mario Leonel Aciar, D.N.I.N° 11.966.120.- Responsable de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional, Carlos Eduardo González, D.N.I.N° 12.340.265.

V)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite III, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes de:

Cargo N° 1: PESOS CIENTO SEISMIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$106.810,58); y Cargo N° 2: PESOS CATORCEMIL CIENTO VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$14.126,05); resultantes de los Cargos a que alude el citado acápite, todos con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

VI)- Liberar de responsabilidad administrativa a los agentes y funcionarios indicados como Responsables del Reparó N° 1 cuyo traslado fuera dispuesto por Acta N° 5507/19 (Acápite II) por haber sido subsanado.-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en los acápites III, IV y V del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5532

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5374-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanados el Cargo (parcialmente) y los Reparos N° 2 y 3, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.431/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Educación No Formal; Unidad Ejecutora: Jornada Completa, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por la falta de subsanación parcial del Cargo N° 1 a los indicados como responsables en el Acta N° 5431/19, conforme al siguiente detalle: CARGO: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la Supervisora, también citada infra), de sumas en exceso de las previstas por la normativa vigente para las prestaciones laborales efectivamente desarrolladas conforme la documentación obrante en autos". Concretamente por el presunto perjuicio fiscal generado por la prestación de servicios de 40 horas cátedras efectuada por la Supervisora Silvia Ruffinengo, según lo informado por los responsables del Área y la documentación aportada a la fecha; ha cobrado duplicado los montos correspondientes a las asignaciones especiales incentivo docente y material didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, *la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación de la prestación de servicios de supervisores y secretaria técnica".*

Monto Total del Cargo: \$16.120 con más sus intereses legales.-

Transgresión legal: a)- Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente. b)- Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Educación Secretaría General –Ministerio de Educación de la Nación) Criterios de Asignación FONID.

Responsables:

- a)- Supervisora: Lic. Silvia Ruffinengo, DNI N° 14.896.724.
- b)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol, DNI N° 17.924.023.
- c)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- e)- Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Carlos Eduardo González, DNI N° 12.340.265.
- f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

III)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación de los Reparos N° 2 y 3 a los indicados como responsables en el Acta N° 5431/19, conforme al siguiente detalle:

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 2: "En la contratación tramitada en expediente N° 300-02102-D-17 - Licitación Pública N° 10/17 gestionada para el suministro de leña por: a)- Incumplimiento a la normativa sobre facturación de AFIP b)- Falta de justificación documentada de la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico c)- Falta de presentación de constancia de pesada y tara de las firmas Dante Giuliani y Ricardo Martínez en cumplimiento al punto 22 del Anexo Lista Detalles Adicionales, todo ello puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17".

Transgresión Legal:

- a)- Resolución AFIP N° 1415 Normativa sobre facturación y registración, Anexo II (A - DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES CLASE "A", "B", "C" o "E"), punto III (Con relación a la operación efectuada), incisos a) b) y c) (respecto de la Factura electrónica B N° 0002-00000195 del proveedor Adrián Martínez y remitos de Dante Giuliani y Ricardo Martínez detallados en cuadros de fjs. 167/9).
- b)- Ley 135-A, Título III, artículo 7° - Requisitos del Acto Administrativo, Inc. d: Dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico.
- c)- Punto 22 del Anexo Lista Detalles Adicionales Licitación Pública N° 10/17.
- d)- Resolución General A.F.I.P. 100/98 artículo N° 41 inc. b) (respecto de Remitos de la firma Marcelo Masciadri con CAI vencido).

Responsables:

- a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- b)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.
- c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 3: Por la liquidación y pago de 15 cargos docentes y 17 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2017 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:
EDUCACION NO FORMAL

Presupuestado s/D.P.P.	Liquidados s/D.P.I.	Excedente
------------------------	---------------------	-----------

Cargos Docentes (A)	Horas Cátedras (B)	Cargos Docentes (C)	Horas Cátedras (D)	Excedente Cargos Docentes (C-A)	Excedente Horas Cátedras (D-B)
769	0	784	17	15	17

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I.

Responsables:

- a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- b)- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.
- c)- Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- d)- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706.
- e)- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176

IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes subsistentes del Cargo consistentes en la suma de PESOS DIECISEISMIL CIENTOVEINTE (\$ 16.120); con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

V)- Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial solidaria a los agentes y funcionarios consignados en el acápite I del Acta N° 5431/19 por la suma de \$ 203.448,73 que se encontraba incluida en el Cargo formulado.-

VI)- Liberar de responsabilidad administrativa a los agentes y funcionarios consignados como responsables del Reparó N° 1 en el Acta N° 5431/19 (Acápite II).-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en los acápites II, III, V y VI del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5533

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5368-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido subsanados el Cargo N° 1, parte de los Cargos N° 2 y 3 y los Reparos 2, 3, 4, 5 y 7 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.432/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.01.00.A01 Educación Secundaria Común; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística (S/SIIF) , por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por la falta de subsanación parcial de los Cargos N° 2 y 3 a los indicados como responsables en el Acta N° 5432/19, conforme al siguiente detalle: Cargo N° 2: "por el hecho de haber cobrado en el ejercicio 2017, las asignaciones especiales incentivo docente y material didáctico en forma duplicada. Ello atento a que la Resolución N° 102/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación y las Organizaciones Gremiales Docentes, que es la que fija los Criterios de Distribución de la asignación establece en su

punto 2º que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de **35 Horas Reloj semanales o más**, en cuyo caso **se abonarán dos asignaciones**.

Responsables:

A-Docentes

Nombre del Supervisor	CUIL	Incentivo Docente	Material Didáctico	Total
Álvarez, Juan Fernando	20-11793139-1	\$14.520,00	\$1.600,00	\$16.120,00
Martínez, Norma Amelia	27-05745470-4	\$1.210,00	\$1.160,00	\$2.370,00
Rodríguez, Norma Ester	27-11142478-6	\$2.420,00	\$303,33	\$2.723,33
Bocca, María Inés	27-12306499-8	\$8.470,00	\$1.061,67	\$9.531,67
Del Castillo, Sirley María E.	27-13865689-1	\$14.560,00	\$1.600,00	\$16.160,00
Gallardo, Martha B.	27-16407532-5	\$2.420,00	\$253,33	\$2.673,33
Cercos, Mabel Graciela	27-16859035-6	\$7.260,00	\$1.600,00	\$8.860,00
Vidable, Gabriela Ethe	27-21955828-2	\$14.520,00	\$1.600,00	\$16.120,00
Total Presunto Perjuicio Fiscal Supervisores:				\$74.558,33

B-Responsables por el Monto Total del Cargo \$ 74.558,33

-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos

-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra

-Director de Área: María Marcela Magrini

-Director de Área Educación Secundaria Orientada y Artística, Alejandro Romero

➤ El Cargo N° 2 ha sido razonablemente subsanado por \$ 1.742.969,26 subsistiendo por \$ 74.558,33.-

Cargo N° 3: En función a la documentación aportada y lo descripto el cargo queda de la siguiente forma:

Secretario Técnico: Pazcel, Amado Marcial			
Remuneraciones	Incentivo Docente	Material Didáctico	Compensac. Salarial Doc.
\$207.049,35	\$21.367,28	\$3.200	\$19.670
Cargo Subsanado	Subsiste Cargo \$ 44.237,28		

➤ El Cargo N° 3 ha sido razonablemente subsanado por \$ 207.049,35 subsistiendo por \$44.237,28.-

III)-Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación de los Reparos N° 2, 3, 4, 5 y 7 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.432/19, conforme el siguiente detalle:

Reparo N° 2, Sres.: -Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Reparo N° 3, Sres.: - Martha Chiamonte DNI N° 12.755.239.

-Silvia Zussino DNI N° 14.474.957.

-Nelson Rodríguez DNI N° 12.665.285.

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.

-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Reparo N° 4, Sres.: -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706.

Reparo N° 5, Sres.: -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706.

-Comisión de Adjudicación: Miguel Ramón Irrazábal, DNI N° 18.434.829.

- Comisión de Adjudicación: Diego Javier Rojas Brito, DNI N° 28.720.553.
- Comisión de Adjudicación: Myriam Natalia Gomez, DNI N° 20.275.604
- Reparo N° 7, Sres.: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.
- Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N°26.908.706.
- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.

IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes subsistentes de los Cargos consistentes en la suma de: Monto del Cargo N° 2: \$ 74.558,33, con más sus intereses legales. Monto del Cargo N° 3: \$ 44.237,28, con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

V)- Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial solidaria a los agentes y funcionarios consignados en el Acta N° 5432/19 por la suma total del Cargo N° 1: y las sumas de \$ 1.742.969,26 correspondientes al Cargo N° 2 y \$207.049,35 correspondientes al Cargo N° 3.-

VI)- Por Unanimidad de sus Miembros: Atento a que han sido Subsanaados los Reparos identificado como N° 1 y N° 6, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.432/19, liberar de Responsabilidad Administrativa, a los indicados como responsables en dicha Acta por el mismo a saber: Reparo N° 1, Sres.: -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823.

-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

Reparo N° 6, Sres.: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

-Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023.

-Director de Área Educación Secundaria Orientada y Artística, según Decreto N° 0348-ME-17 desde 10-3-17 al 05-03-18: Alejandro Romero DNI N° 24.020.305.

-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

-Docente: Martha B. Gallardo DNI N° 16.407.532.

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en los acápites II, III, V, y VI del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5534

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5726-P-2018 "Presidente Tribunal de Cuentas Dr. Isaac Abecasis - E/ Inquietud Ref: Mayor eficiencia en el Análisis de Cuentas".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que, a partir del análisis de las Cuentas generales correspondientes al Ejercicio 2018, aquellas Fiscalías de Cuentas cuyas jurisdicciones hayan contado con actos administrativos objeto de "Observación Legal" por parte de la Contaduría General de la Provincia, deberán consignar las mismas en el Dictamen de la Cuenta, en un apartado denominado "Observaciones Legales".-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a quienes corresponda y remítanse estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.-

ACTA ORDINARIA N° 5535

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.782-A-19; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos E/ Resultados de Encuestas Externas."

Y VISTOS:

El Informe presentado por la Dra. Marcela Olmos y Daniel Barragán.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de los resultados de las Encuestas de Satisfacción efectuadas a los Cuentadantes durante los períodos Noviembre/Diciembre de 2018 y Marzo/Abril de 2019.
- II)- Comunicar los Resultados de las Encuestas a los Sres. Fiscales de Cuentas, Secretarios, Auditores Contables Administrativos y Abogados con el objeto de recabar propuestas o recomendaciones que nos permitan optimizar la prestación del servicio.
- III)- Remítase las actuaciones a la Administradora del Sistema de la Calidad para su conocimiento y elaboración de un cuadro con los hallazgos a fin de tratar los mismos.
- IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5536

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5563-V-18; "C.P.N. Enrique Conti - Análisis por la Alta Dirección."

Y VISTOS:

El Informe presentado por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti y la Administradora del Sistema de la Calidad, a los fines de la Revisión por la Alta Dirección.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento del análisis de las Acciones llevadas a cabo para abordar Riesgos y Oportunidades, considerándolas eficaces.
- II)- Adoptar las siguientes medidas: 1) Solicitar a los Sres. Fiscales de Cuentas se concluya con el análisis de los parámetros que servirán para categorizar todas las cuentas de acuerdo a su complejidad. 2) Solicitar al Departamento de Servicios Informáticos que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Acta, informe el Estado de la Depuración del SISE ordenado oportunamente.
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5537

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.608-C-2019 "Vice Gobernador Dr. Marcelo Lima – Comunica Resoluciones N° 17 y 18/19" y agregado N° 900.632-S-2019 "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – Remite Copias de las Resoluciones N° 17 y 18 de la Cámara de Diputados Ref. Aprobación de la Cuenta del Organismo Año 2016 y la Admisión de la Cuenta Año 2017".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Vicegobernador de San Juan – Presidente Nato de la Cámara de Diputados.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer un pago a favor de la C.P.N. Natalia Paola Romero Felicitó – D.N.I. N° 30.508.206, la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 67052,31) en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo designado por Resolución N° 57/18 de la Cámara de Diputados, por los Informes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal referidos al proceso de Auditoría de la Cuenta General del Ejercicio 2016, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 10, previa presentación de la factura correspondiente.
- II)- Disponer un pago a favor de la C.P.N. Cintia Gema Ruíz– D.N.I. N° 27.350.947, la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 67052,31) cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo designado por Resolución N° 57/18 de la Cámara de Diputados, por los Informes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal referidos al proceso de Admisión de la Cuenta General del Ejercicio 2017, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 11, previa presentación de la factura correspondiente
- III)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial, 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Técnicos y Profesionales; 09 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a las Sras. C.P.N. Natalia Paola Romero Felicitó y C.P.N. Cintia Gema Ruíz y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA N° 5538

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5498-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanados los Reparos cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.494/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Plan Nacional de Formación Docente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 1 (consignado supra) a los indicados como responsables en el Acta N° 5.494/19, a saber: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Directora de Educación Superior: Lic. Graciela Ortega DNI N° 22.359.353. e)-Supervisora: Lic. Edith Novaro de Yornet DNI N° 10.806.379.".-

III)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 2 (consignado supra) a los indicados como responsables en el Acta N° 5.494/19, a saber: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)-Director Área Administración: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Habilitado: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077”

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5539

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados “Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros”.-

Y VISTOS:

Las comunicaciones formuladas por la Sra. Vocal de este Tribunal, C.P.N. María Laura Yanzón y por la Sra. Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, ha hecho uso de la Licencia Anual los días 15, 17 y del 19 al 24 de Julio de 2019.-
- II)- Tomar conocimiento que la Sra. Vicepresidente Dra. Graciela Chaves, ha hecho uso de la Licencia Anual a partir del 22 y hasta el 24 de Julio de 2019.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5540

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.667-M-2019, “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta “05.00.00.A06 Gastos Operativos Políticas Socioeducativas”, del Ministerio de Educación, resuelta por Acta N° 5487/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° “in fine” del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de

la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5487/19, y lo Dictaminado a fs. 13/14 y 22 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-
IV).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5541

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.599-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "05.00.00.A05 Líneas de Competencias Básicas", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5446/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5446/19, y lo Dictaminado a fs. 25/26 y 35 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-
IV).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5542

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.600-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación la Escuela Sale del Aula - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "05.00.00.A07 Implementación la Escuela Sale del Aula", del Ministerio de Educación, resuelta por Acta N° 5437/19, por resultar comprendida en lo previsto

en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5437/19, y lo Dictaminado a fs. 24/25 y 34 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5543

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.594-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Acciones de Educación Física - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "03.00.00.A02 Acciones de Educación Física", del Ministerio de Educación, resuelta por Acta N° 5447/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5447/19, y lo Dictaminado a fs. 25/26 y 36 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5544

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.597-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "05.00.00.A03 Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5454/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5454/19, y lo Dictaminado a fs. 24/25 y 37 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5545

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.603-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "18.00.00.A02 Formación Integral de Jóvenes", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5438/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5438/19, y lo Dictaminado a fs. 24/25 y 33 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5546

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.593-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "03.00.00.A01 Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades", del Ministerio de Educación, resuelta por Acta N° 5489/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5489/19, y lo Dictaminado a fs. 27/28 y 37 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5547

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.666-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "18.00.00.A03 Prevención del Abandono Escolar", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5486/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5486/19, y lo Dictaminado a fs. 14/15 y 24 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5548

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.596-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "05.00.00.A02 Asistencia Para Movilidad (Política Socioeducativa)", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5459/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5459/19, y lo Dictaminado a fs. 22/23 y 31 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5549

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.605-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Parlamento Juvenil del Mercosur- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "18.00.00.A04 Parlamento Juvenil del MERCOSUR", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5433/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5433/19, y lo Dictaminado a fs. 24/25 y 33 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5550

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.595-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Planes P/ Esc. de Educ. Especial (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "04.00.00.A01 Planes P/Esc. de Educ. Especial (Política Socioeducativa)", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5456/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5456/19, y lo Dictaminado a fs. 26/27 y 35 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5551

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.602-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "17.00.00.A02 Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5450/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5450/19, y lo Dictaminado a fs. 25/26 y 35 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°5552

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.604-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Educación Solidaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "18.00.00.A05 Plan Nacional de Educación Solidaria", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5448/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5448/19, y lo Dictaminado a fs. 23/25 y 34 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-
- IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5553

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.601-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de la Cuenta "17.00.00.A01 Implementación Centros de Actividades Infantiles", del Ministerio de Educación resuelta por Acta N° 5421/19, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciación de un nuevo procedimiento de aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 5421/19, y lo Dictaminado a fs. 24/25 y 33 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-
IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5554

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.825-L-14; "C.P.N. López María del Carmen - S/ Ref.: Solicitud Cese de Actividades".-

Y VISTOS:

El Recurso Jerárquico presentado por la Señora C.P.N. María del Carmen López contra la Resolución N° 469/18 de Presidencia del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la C.P.N. Dra. María del Carmen López contra lo resuelto por Resolución N° 469/18 de la Presidencia de este Tribunal por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente fallo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a la recurrente lo resuelto en el presente fallo.-
- III)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de la presente resolución, dispóngase lo conducente para hacer efectivo el pago de los días correspondientes a la Licencia Anual 2012 a la recurrente y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5555

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.772-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 de "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5556

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5063-V-18, "Vocal C.P.N. Enrique Conti – E/Presupuesto Ref. Recertificación".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Representante de la Dirección, C.P.N. Enrique Edgardo

Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar un gasto por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL en concepto de pago de la Auditoría Externa de Seguimiento N° 1, con la Empresa IRAM, requerida para de mantener la Certificación de la Norma ISO 9001:2015, conforme las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.-
- II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1-Tribunal de Cuentas. 11- Tesoro Provincial 0-00- Tesoro Provincial (SOF). 3-Servicios No Personales. 4-Servicios Técnicos y Profesionales. 09-Otros Servicios Técnicos y Profesionales n.e.p.-
- III)- Autorizar a Presidencia para disponer lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.-

ACTA ORDINARIA N° 5557

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.805-V-19; "Vocal C.P.N. Enrique Conti - E/ Informe Ref.: Norma ISO 9001:2015, Punto 9.3 (Revisión por la Dirección)."

Y VISTOS:

El Informe presentado por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento del informe presentado por el Sr. Representante de la Dirección, C.P.N. Enrique E. Conti y del análisis del grado de cumplimiento de las Metas fijadas por el organismo.-
- II)- Solicitar a Secretaria Administrativa una Planificación de Acciones para cumplir con el envío de la Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales en forma Electrónica, con firma digital, a todos los Organismos
- III)- Instruir a la Administradora del Sistema de la Calidad para organizar una Comisión de Asuntos Técnicos, dentro del Consejo para la Mejora Continua.
- IV)- Cumplido, remítanse estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.

ACTA ORDINARIA N° 5558

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900.771-V-2019, caratulados "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves – Ref.: Cese de Funciones de la Sra. Fiscal de Cuentas Cra. Norma Pontoriero".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Vicepresidenta, Dra. Graciela Chaves.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Atento a la baja por jubilación de la Sra. C.P.N. Norma Pontoriero de Quintana, resuelta por éste Tribunal por Acta N° 5511/19, reasignar las jurisdicciones que le correspondían conforme al siguiente detalle:

1.- Al Sr. Fiscal C.P.N. Carlos Soler: Ministerio de Salud Pública y Programas de Salud y Hospital Descentralizado Dr. Marcial Quiroga;

2.- Al Sr. Fiscal C.P.N. Pablo Slavutsqui: EPRE, Fondo de Contención Tarifaria, Incluir Salud (ex PROFE) y Hospital Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

II)- La asignación de jurisdicciones resuelta precedentemente es hasta la designación de quien reemplace a la C.P.N. Dra. Norma Pontoriero de Quintana.-

III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese a los Sres. Fiscales de Cuentas C.P.N. Carlos Soler y C.P.N. Pablo Slavutsqui.-

IV)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

ACTA ORDINARIA N° 5559

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5456-M-18; caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Asistencia a la Educación de Gestión Privada- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Por no haber sido subsanados parcialmente los Cargos N° 1 y N° 2 y el Reparó; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.402/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Privada, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por la falta de subsanación parcial de los Cargos N° 1 y 2 a los indicados como responsables en el Acta N° 5402/19, conforme al siguiente detalle: Cargo N° 1: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las Supervisoras, también citadas infra), de montos duplicados correspondientes a las asignaciones especiales incentivo docente y material didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones.

Responsables:

A- Docentes:

Nombre del Supervisor	CUIL	Incentivo Docente	Material Didáctico	Total
Gil Viviana	27-13487543-2	\$14.520,00	\$1.600,00	\$16.120,00
Tarrega Graciela	27-14711973-4	\$14.520,00	\$1.600,00	\$16.120,00
Bernardini Alicia	23-17782579-4	\$14.520,00	\$1.600,00	\$16.120,00
Herrera Josefa	27-12303217-4	\$14.520,00	\$1.600,00	\$16.120,00
Arancibia Beatriz	27-21926562-5	\$14.520,00	\$1.600,00	\$16.120,00
Piegaia Liliana	23-16865320-4	\$8.470,00	\$933,33	\$9.403,33
Felez Estela	27-12878554-5	\$14.520,00	\$1.600,00	\$16.120,00
Tobal Patricia	27-31357777-3	\$3.226,67	\$805,00	\$4.031,67

Colomer Marcela	27-21611756-0	\$8.470,00	\$1.270,00	\$9.740,00
Villegas Adriana	23-13608825-4	\$13.310,00	\$1.600,00	\$14.910,00
Iranzo Laura	27-14961619-0	\$14.520,00	\$1.600,00	\$16.120,00
Total Cargo Sin Subsananar				\$150.925,00

El cargo ha sido subsanado por \$ 2.128.218,05, quedando sin subsanar por \$150.925,00.

B-Responsables por el Monto Total del Cargo \$ 150.915,00:

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales.

-Directora de Educación Privada: Lic. Nancy Gladys Mestre.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos.

-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra.

Por Mayoría de sus Miembros: -Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol.

Cargo N° 2: Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la Secretaría Técnica de la Dirección de Educación), de montos duplicados correspondientes a las asignaciones especiales compensación salarial docente, incentivo docente y material didáctico incumpliendo artículo 13° Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente y Resolución N° 1269-MECT-07 que establecen que la asignación especial se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente. En función a la documentación aportada y lo descripto el cargo queda de la siguiente forma:

Secretaría Técnica: Rosales Mariela			
Remuneraciones	Incentivo Docente	Material Didáctico	Compensac. Salarial Doc.
\$ 187.606,19	\$ 26.272,50	\$ 2.400	\$ 21.780
Cargo Subsananado		Subsiste Cargo \$ 50.452,50	

El Cargo N° 2 ha sido razonablemente subsanado por \$ 187.606,19 subsistiendo por \$ 50.452,50; siendo responsables:

-Docente: Mariela Rosales

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales.

-Directora de Educación Privada: Lic. Nancy Gladys Mestre.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos.

-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra.

Por Mayoría de sus Miembros: -Secretario de Educación: Prof. Alfredo Isidro Bartol

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó a los indicados como responsables en el Acta N° 5.402/19, conforme el siguiente detalle: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, c)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706. d)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI N° 20.130.649. e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176. IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes subsistentes de los Cargos consistentes en la suma de: Monto del Cargo N° 1: \$ 150.925,00, con más sus intereses legales. Monto del Cargo N° 2: \$ 50.452,50, con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

V)- Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial solidaria a los agentes y funcionarios consignados en el Acta N° 5402/19 por la suma de \$2.128.218,05 correspondientes al Cargo N° 1; y \$ 187.606,19, correspondientes al Cargo N° 2 conforme al detalle expuesto supra.-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en los acápites II, III, del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5560

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5298-M-2018 "Intendente Prof. Tec. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Cargos y el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5426/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Caucete.-

II)- Liberar de responsabilidad administrativo patrimonial a los responsables citados en Acta N° 5426/19, conforme al siguiente detalle:

Por el Cargo N° 1, a los Sres.: a)-Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. b)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. c)-Contador Municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. d)-Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752.

Por el Cargo N° 2, a los Sres.: a)-Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. b)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. c)-Contador municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. d)-Tesorero municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752.

Por el Cargo N° 3, a los Sres.: a)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. b)-Contador municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. c)- Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752.

Por el Cargo N° 4, los Sres.: a)-Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. b)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. c)- Contador Municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. d)-Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752.-

III)- Liberar de responsabilidad administrativa a los responsables citados en Acta N° 5426/19, por el Reparó a los Sres.: a)-Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. b)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. c)-Contador Municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. d) Jefe de Compras: Gil, David Marcial; D.N.I. 24.918.962.e)- Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752.-

IV)- Por Secretaría Letrada notificar de lo resuelto en el presente fallo a los agentes indicados en los acápite II y III, y comunicar al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5561

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.347-M-2019, caratulados "Sec. Sandra Barceló – Dirección de Industria y Comercio - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Industria y Comercio – Fuente 11 y 13; Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5562

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.441-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Ceremonial y Protocolo (Min. de Des. H. y P. Social) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5563

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.456-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 03.00.00.A04 Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5564

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.420-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Logística Sanitaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A04 Logística Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5565

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.310-T-2019, caratulados "Tesorero Gral. de la Pcia. Lic. Mario Fernández - Tesorería General de la Provincia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Tesorería General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente, no implica eximir a los Funcionarios de la Tesorería General de la Provincia, de responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector del Sistema de Tesorería, la que será analizada en oportunidad del tratamiento del Balance del Tesoro Provincial, Expte. N° 900-543-T-19".-
- II)- Formular a las autoridades de la Tesorería General de la Provincia, en los términos del artículo 262 de la Constitución, las siguientes Recomendaciones: a)- La confección de Organigrama, Manual de Funciones y de Procedimientos; b)- al área Despacho la encuadernación de Resoluciones y Normas Legales al cierre de cada ejercicio (se efectúa cada 2 o 3 años) y que las encuadernaciones se identifiquen con N° de Tomo.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5566

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.303-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Andrés Díaz Cano - PROSAP - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructuras Programáticas: 06.01.00.A01 PROSAP; y 06.01.01 Provisión Sistema de Riego; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5567

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.366-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Obra Nueva Matadero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.001 Obra Nueva Matadero; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5568

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.406-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Cuenta 1237/3 – Aplicación de Multas – Sin Presupuestar - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00 Cuenta 1237/3 – Aplicación de Multas – Sin Presupuestar; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5569

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.299-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Andrés Díaz Cano - PRODERI – Prog. de Desarrollo Rural Incluyente - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A04 Programa de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5570

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.408-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Cuenta Escritural 0066 – Recupero de Préstamos Vendimia 2001 – Sin Presupuestar - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00 Recupero de Préstamo Vendimia 2001 (Sin Presupuestar); Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5571

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.351-M-2019, caratulados "Sec. Sandra Barceló – Dirección de Empleo y Formación - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A08 Dirección de Empleo y Formación; Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo y Formación.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5572

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.316-M-2019, caratulados "Directora de Adm. Financiera Leonor Narváez – Dirección de Administración Financiera - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Administración Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección de Administración Financiera; Unidad Ejecutora: Dirección de Administración Financiera.-
II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Administración Financiera, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborarse Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Procedimientos para una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5573

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.311-M-2019, caratulados "Presidente CoPESJ Graciela Martín Ensínck – Consejo para la Planificación Estratégica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 03.01.00.A01 Consejo para la Planificación Estratégica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborarse Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Procedimientos para una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5574

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.368-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Instalación Permanente Irradiador- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.04.001 Instalación Permanente Irradiador; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5575

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.318-M-2019, caratulados "Coordinador U.E.P C.P.N. Guillermo Aranda – Programa de Saneamiento Financiamiento (PRISVE) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.02.00.A04 Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.).-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5576

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.388-M-2019, caratulados "Sec. Roberto Juárez – Dirección de Productos Turísticos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Productos Turísticos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debido a que la Estructura Programática correspondiente a la Dirección de Productos Turísticos no aparece presupuestada en el año 2018 y tampoco en el año 2019, no figurando en el SIIF, se recomienda no presentar en el próximo ejercicio la Cuenta General "Sin Movimiento".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5577

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.367-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.06.001 Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5578

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.371-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Adecua. y Const. de Puestos de Control Cuarentenario- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.054 Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5579

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.369-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.05.001 Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5580

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.372-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Planta de Empaque, Control de Calidad y Lib. de Insectos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.03.003 Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5581

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.331-M-2019, caratulados "Directora Ángela Giordano – 20.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las Obras, se debería procurar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5582

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.454-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección Pcial. de Cooperativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A08 Dirección Provincial de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de Responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5583

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.444-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Personas con Discapacidad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.01.A03 Dirección de Personas con Discapacidad; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5584

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.449-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Emergencia Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A01 Dirección de Emergencia Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5585

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.459-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez –Apoyo Económico de la Secret. de Desarrollo Social (C2) (APECO) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 04.00.00.A02 Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (A.P.E.C.O.); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5586

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados “Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros”.-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Miembro de este Tribunal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina hará uso de Licencia por razones particulares, el día 15 de Agosto del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5587

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.452-M-2019, caratulados “Ministro Armando Sánchez – Dirección de Políticas Alimentarias - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A05 Dirección de Políticas Alimentarias; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5588

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.451-M-2019, caratulados “Ministro Armando Sánchez – Dirección de Desarrollo Local y Economía Social - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A03 Dirección de Desarrollo Local y Economía Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5589

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.458-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Promoción y Fomento de Cooperativas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 03.00.00.A10 Promoción y Fomento de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5590

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.355-S-2019, caratulados "Sec. Marisa López – Amortización de la Deuda - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A01 Amortización de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5591

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.344-C-2019, caratulados "Presidente Dr. Guillermo De Santis – Recursos Extraordinarios Ley 2275 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Recursos Extraordinarios Ley N° 59-O (ex Ley N° 2275); Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5592

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.319-M-2019, caratulados "Coordinador U.E.P. C.P.N. Guillermo Aranda – Programa de Desarrollo Municipal – Ley 523-I - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Programa Desarrollo Municipal Ley N° 523-I (ex Ley N° 6.667); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5593

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.586-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Control de Gestión e Insp. de Fuerzas de Seguridad - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 28.00.00.A03 Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad; Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5594

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5501-M-2018, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados el Cargo y el Reparó, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.519/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Formación Docente Permanente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIFF), por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerando.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por el Monto Total del Cargo: \$ 239.525,37 con más sus intereses legales, por la falta de subsanación del Cargo N° 1 a los indicados como responsables en el Acta N° 5.519/19 a saber:

- a)- Sra. María Inés Fernández López, DNI N° 26.790.925. b)-Responsable Oficina Auxiliar: Leandro David Mallea, DNI 32.510.486. c)- Jefa de Asesores Oficina Auxiliar del Ministerio de Educación: Mariana Paz Allende, DNI N° 22.551.887. d)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. e)- Directora de Educación Superior: Lic. Graciela Ortega, DNI N° 22.359.353. f)- Referente Pedagógico Programa Formación Situada: Mag. Jorge López DNI N° 22.064.186".-

III)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 1 de los indicados como responsables en Acta N° 5519/19, a saber:

a)- Sra. María Inés Fernández López, DNI N° 26.790.925. b)- Responsable Oficina Auxiliar: Leandro David Mallea, DNI 32.510.486. c)- Jefa de Asesores Oficina Auxiliar del Ministerio de Educación: Mariana Paz Allende, DNI N° 22.551.887. d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. e)- Directora de Educación Superior: Lic. Graciela Ortega, DNI N° 22.359.353. f)-Referente Pedagógico Programa Formación Situada: Mag. Jorge López, DNI N° 22.064.186

IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVEMIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 239.525,37) con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 5595

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.453-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Pol. Para la Equidad y Des. Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A07 Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5596

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.362-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroquímicos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.08.001 Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroquímicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5597

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.354-M-2019, caratulados "Ministro Roberto Gattoni – Ministerio de Hacienda y Finanzas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5598

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.360-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Planta Procesadora de Tomates - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.03.001 Planta Procesadora de Tomates; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5599

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.422-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Mantenimiento Edificios de Salud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A06 Mantenimiento de Edificios de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5600

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.831-S-2019, caratulado "Secretario de la Gestión Pública, Sec. Andres Rupcic – C/ Ref: Programa "Incentivos Motivacionales",

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Secretario de la Gestión Pública, Sr. Andrés Mauricio Rupcic.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Proponer, para el Premio que otorga el Programa "Incentivos Motivacionales", a la agente de éste Tribunal señora Mabel del Rosario Jiménez.-
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la Secretaria de la Gestión Pública, complétense los Formularios "F 2", y dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N°5601

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.574-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Coordinación de Relaciones Institucionales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Coordinación de Relaciones Institucionales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Relaciones Institucionales.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5602

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.573-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Asesoramiento Previsional - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Asesoramiento Previsional; Unidad Ejecutora: Dirección de Asesoramiento Previsional.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5603

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.572-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Acciones contra Droga y Narcotráfico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Acciones contra Droga y Narcotráfico; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5604

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.499-M-2019, caratulados "Sec. Alberto Demartini - Conducción y Administración (Dirección Red de Gas) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Redes de Gas – Ministerio de Infraestructura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección de Redes de Gas que incluyan las Obras que se desarrollan; b)- Que de los Convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios", por Ampliación de Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito", que surge de los mismos, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciben; c)- El Inventario debe ser valorizado en función a los ítems correspondientes.-
- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5604

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.499-M-2019, caratulados "Sec. Alberto Demartini - Conducción y Administración (Dirección Red de Gas) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Redes de Gas – Ministerio de Infraestructura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección de Redes de Gas que incluyan las Obras que se desarrollan; b)- Que de los Convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios", por Ampliación de Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito", que surge de los mismos, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciben; c)- El Inventario debe ser valorizado en función a los ítems correspondientes.-
- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5605

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.412-S-2019, caratulados "Sec. C.P.N. Marisa López – Intereses de la Deuda - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A02 Intereses de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5606

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.343-C-2019, caratulados "Presidente Dr. Guillermo De Santis – Adicional Ley 17801 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Adicional Ley N° 17.801 Folio Real; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5607

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.577-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Desarrollo Regional - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Desarrollo Regional; Unidad Ejecutora: Dirección de Integración y Desarrollo Regional.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5608

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.571-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público; Unidad Ejecutora: Secretaría de la Seguridad y el Orden Público.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5609

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.510-M-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Dirección de Gestión Ambiental (1-90) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Ambiental; Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5610

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.613-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Emergencia y Monitoreo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 30.00.00.A01 Emergencia y Monitoreo; Unidad Ejecutora: Dirección de Emergencias y Monitoreo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Emergencias y Monitoreo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el expediente por el cual se tramitó el gasto, del que se extraiga documentación original a remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo (Circular N° 002-TGP-06)".-
- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5611

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.521-S-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios y/o agentes actuantes respecto la inversión y aplicación de los fondos nacionales conforme lineamientos dispuestos por la Ley Nacional N° 26.331 y demás reglamentación pertinente".-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar los mecanismos a su alcance para que en las Transferencias a Beneficiarios de los Planes, se de cumplimiento a lo reglamentado por la Autoridad Local de Aplicación – ALA".-
- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5612

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.614-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Derechos Humanos - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 31.00.00.A01 Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5613

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.562-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – ONG - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 22.00.00.A02 "Organizaciones No Gubernamentales – O.N.G."; Unidad Ejecutora: Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5614

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.492-M-2019, caratulados "Sec. Vicente Marrelli – Dirección y Supervisión de Vivienda - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Vivienda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Dirección y Supervisión de Vivienda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Vivienda.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Vivienda, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar Organigrama. Manual de Funciones. y Manual de Procedimientos a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5615

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.551-M-2019, caratulados "Director Adrián Villegas – Balance de Recaudación Total (DGR) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:
Rentas.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección General de

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance de Recaudación Total; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección General de Rentas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "A las autoridades de la DGR la implementación de auditorías a sus sistemas informáticos que posibiliten incrementar la calidad, frecuencia y efectividad de los controles que validan las transacciones que los sistemas procesan y registran, a la par de incrementar su seguridad y resguardos con miras a prevenir posibles fraudes".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5616

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.493-M-2019, caratulados "Coordinador Luis Mercado – Regularización Dominial de Asent. Poblac. en Terrenos Prov. y Nac. - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Coordinador del Plan Arraigo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial del Programa Arraigo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Arraigo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Confeccionar Organigrama de la Organización actual, Manual de Funciones y de Procedimientos a efecto de una correcta asignación de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5617

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.410-D-2019, caratulados "Defensor del Pueblo Rodolfo Leopoldo Clavel – Defensoría del Pueblo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Defensor del Pueblo Adjunto A/C de la Titularidad de la Defensoría del Pueblo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de: Nivel Institucional: 1-90 Organismos de la Constitución; Institución: 1.90.2 Defensoría del Pueblo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Defensoría del Pueblo; Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo.-

II)- Formular a las autoridades de la Defensoría del Pueblo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Mantener actualizados la totalidad de los Legajos de Personal, y proceder a controlar periódicamente la liquidación de Antigüedad, Titulo, Permanencia en la Categoría, Salario Familiar y demás adicionales de todos los agentes. b)- Que el agente encargado de la Liquidación de Sueldos no sea el Contador de la Repartición, a efecto de que se produzca un efectivo Control Interno sobre la liquidación de Sueldos. c)- Que el Jefe de Patrimonio sea un agente distinto a la Directora Administrativa".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Defensor del Pueblo Adjunto A/C de la Titularidad de la Defensoría del Pueblo y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5618

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.359-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Profilaxis Vegetal Ley 4255 (C2) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Profilaxis Vegetal- Ley 4255; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Sanidad Vegetal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Con respecto a las empresas que adeudan sumas en concepto de "Profilaxis Vegetal", que se encuentran detalladas en el Anexo I del Expte. N° 408-000047-2019, confeccionar los Certificados de Deuda para remitirlos a Fiscalía de Estado".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5619

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.415-M-2019 "Intendente Juan Carlos Abarca - Municipalidad de Albardón - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Albardón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Albardón.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Albardón, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- El Municipio deberá confeccionar un Organigrama, con su Manual de Funciones y de Procedimiento. b)- Que se proceda a verificar la totalidad de los legajos del personal a los efectos de que se mantengan actualizados. c)- Se deben encuadrar las normas legales del ente una vez finalizado el ejercicio, debiéndose foliar las mismas. d)- Se debe implementar un Registro de Protocolo. e)- Que los Partes Diarios se encuentren foliados. f)- Los Expedientes de Compras deben ser foliados. g)- Que se cumplan con las formalidades o etapas del gasto. h)- Los Inventarios de Créditos deben estar foliados y firmados por el encargado de Rentas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5620

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.881-E-2019, caratulados: "Encargado de Personal Sr. Sergio González- S/instrucciones a seguir ref: a falta de datos de la asistencia del personal por problemas con el reloj digital dual".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Encargado de Personal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de un Reloj de Asistencia de Personal de las características descriptas en el Presupuesto de fs. 03 de autos para el uso de este Tribunal, conforme la legislación vigente.-

II)- El gasto que demande la adquisición deberá ser imputado a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 14 Fondos Nacionales con Afectación Específica; 0-00 Fondos Nacionales con Afectación Específica (SOF); 4 Bienes de Uso; 3 Máquinas y Equipos; 07 Equipos de Oficina y Muebles.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 5621

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.878-P-2019 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - C/Ref: Tercera Reunión Anual del Secretariado Permanente en la Pcia. de Catamarca los días 25, 26 y 27 de Septiembre".-

Y VISTOS:

La comunicación recibida del Señor Presidente Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Cr. Rubén Edgardo Quijano.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-
- II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente la que se llevará a cabo en la ciudad de Catamarca, Provincia de Catamarca, los días 25, 26 y 27 de Septiembre del corriente año. Cumplido, archívense los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA N° 5622

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Miembro de este Tribunal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina hará uso de Licencia Anual entre los días 16 de Septiembre al 11 de Octubre de 2019, ambos inclusive.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5623

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.500-M-2019, caratulados "Sec. Alberto Demartini - Ampliación Red de Gas - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso: Ratificar y/o Rectificar el Estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a que: 1)-Las altas consignadas no son consistentes con lo contabilizado en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y SIIF, que informen un importe de \$ 103.327.965,59; no justificando los Ajustes practicados ante CGP-Patrimonio, no obstante haberlo expresado en nota aclaratoria. 2)-Como altas del ejercicio se incluyen "Construcciones en bienes de dominio público", que al cierre del ejercicio no estarían finalizadas, por ende no se podrían inventariar como "Bien de Uso" propiamente dicho, no obstante el SIIF lo registre de dicha forma. 3)-El ente auditado no ha documentado el cumplimiento a lo dispuesto por Circular N° 722-CGP-14 y Resolución N° 045-CGP-15, en consecuencia no acredita el cumplimiento de reglamentaciones de la CGP. a los fines de conciliar los saldos de la Repartición analizada con la información Registrada en el Módulo Patrimonial de CGP.; no presentando el inventario de bienes, no obstante haber expresado que lo adjunta en Nota de fs. 27. 4)- No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial N° 487/17, Anexo I, Item 6) Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, puntos a), b) y c). El que se transcribe a continuación: "6) ANEXO IV - VARIACIONES DE BIENES DE USO: Este cuadro deberá ser presentado por las Unidades de

Organización de Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes y Poderes Especiales, conforme a la siguiente información y modelo: a)-Los Bienes al 31 de diciembre y las Variaciones Patrimoniales producidas en el Ejercicio, de las CUENTAS ESPECIALES y PROGRAMAS, deberán incluirse en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso de la ACTIVIDAD PRINCIPAL del ORGANISMO. b)-Las SUB-PARTIDAS PATRIMONIALES son las que corresponden al Catálogo de Bienes utilizado en el S.I.I.F. por Objeto del Gasto, Partida Sub-parcial y conforme las instrucciones impartidas por la C.G.P., acorde a la normalización del Modulo Patrimonial. c)- A los fines de compatibilizar la información con los saldos al 31 de diciembre de cada año, se deberán dar de BAJA a los SUB-GRUPOS PATRIMONIALES y de ALTAS como saldo inicial al ejercicio siguiente con la nueva SUB-PARTIDA PATRIMONIAL....”.-

Se indica como Responsables del Reparó: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja, María José, DNI. N° 32.806.346. b)-Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. c)- Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. N° 28.720.613.-

Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Redes de Gas-Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección De Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b)- Que de los Convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los “usuarios”, por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el “crédito” que surge de los citados, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciban. c)-Que respecto a los Bienes de uso, se debe practicar Inventario al cierre de cada ejercicio, y efectuar verificaciones periódicas entre existencias, registros del SIIF, y efectuar las conciliaciones pertinentes. Dar cumplimiento a la reglamentación dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF.(Circ. N° 722/14, y Res. N° 045-CGP-15).-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5624

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.345-M-2019, "Intendente Omar W. Ortiz – Municipalidad de Valle Fértil - S/ prórroga para la presentación de Ejercicio 2018 (30 días)".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 522/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II)- Disponer el archivo de las actuaciones.-

ACTA ORDINARIA N° 5625

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5457-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Residencia de Adultos Mayores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Atento al vencimiento del plazo Constitucional previsto en el Art. 256 y el criterio sentado por la C.J.S.J. (Expte. N° 66, "EPSE S/Cuenta Gral. 2005-EPSE"), declarar Aprobada de hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.01.00.A02 Dirección de Residencia de Adultos Mayores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5626

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.567-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Reinserción y Asist. de Personas en Conflicto con Ley Penal - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 24.00.00.A01 Reinserción y Asistencia de Personas en Conflicto con Ley Penal; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5627

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.587-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Custodia, Preservación, Conservación y Dif. del Patrimonio Doc. - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Custodia, Preservación, Conservación y Difusión del Patrimonio Documental; Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5628

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.589-S-2019, caratulados "Sec. Jorge Chica – Fondo Provincial del Deporte - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes, Estructura Programática: 03.00.00.A08 "Fondo Provincial del Deporte"; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5629

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.326-M-2019, caratulados "Directora Ángela Giordano – 04.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las obras, debe procurarse la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5630

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.507-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Programa Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacen – Nuevo Enfoque - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 04.00.00.A04 Programa Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacen – Nuevo Enfoque; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades”.-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5631

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.350-M-2019, caratulados “Sec. Sandra Barceló – Dirección de Regímenes Promocionales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección de Regímenes Promocionales; Unidad Ejecutora: Dirección de Regímenes Promocionales.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5632

En la Ciudad de San Juan, a los 6 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.827-V-2019 “Vocal C.P.N María Laura Yanzón S/ se realice análisis de la Ley N° 1812-I de Responsabilidad Fiscal Municipal”.-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Vocal C.P.N. María Laura Yanzón.-.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
DECRETA:**

I)- Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexos de la misma.-

II)- Instruir a la Administradora del Sistema de la Calidad, la coordinación de las rondas de capacitaciones internas y externas sobre el nuevo ordenamiento legal vigente para Municipios y los Cuadros respectivos, las últimas en conjunto con la Secretaría de Hacienda de la Provincia. Las capacitaciones internas deberán ser dictadas por el equipo suscriptor de fojas 19 y durante el mes de Septiembre.

III)- Tomar conocimiento que, en relación al objetivo número 2 planteado (desarrollo de una IT específica) se instrumentará en otro Expediente.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a quienes corresponda, colóquese los nuevos Cuadros aprobados en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), para su implementación utilizando los recursos informáticos disponibles.-

V)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad para la coordinación de las rondas de capacitaciones internas conforme se encuentra ordenado en el Acápite II de la presente Acta.-

ACTA ORDINARIA N° 5633

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.352-M-2019, caratulados "Sec. Sandra Barceló – Dirección de PYMES y Emprendedores - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A09 Dirección de PYMES y Emprendedores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5634

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.407-M-2019, caratulados "Sec. Sandra Barceló – Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A08 Fondo para el Control de la Promoción Agrícola e Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el Expediente N° 401-000014-2019, deben confeccionarse los Certificados de Deuda de las empresas con aplicación de multas por pérdida de los beneficios promocionales detalladas en Anexo I del mismo y remitirse a Fiscalía de Estado para su ejecución".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5635

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.652-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Conducción y Administración (Sec. de Seguridad y Orden Público) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 28.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5636

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.568-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Ordenamiento y Consolidación Normativa - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 32.00.00.A01 Ordenamiento y Consolidación Normativa; Unidad Ejecutora: Dirección de Ordenamiento y Consolidación Normativa.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Ordenamiento y Consolidación Normativa, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el Expediente por el cual se tramitó el gasto, del que se extraiga documentación original a remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5637

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.585-E-2019, caratulados "E.P.R.E. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2. Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: 01.00.01.A01 Obras Eléctricas Abastecimiento Predio Ferial; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Poder Ejecutivo Provincial y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5638

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.548-E-2019, caratulados "E.P.R.E. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio-Nuevo Alimentador 33 KV ET Caucete-Las Tuscas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2. Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: 01.00.01.O01 Nuevo Alimentador 33 KV Estación Transformadora Caucete-Control Forestal-Vallecito-Bermejo-Marayes-Las Tuscas; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Poder Ejecutivo Provincial y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5639

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.550-E-2019, caratulados "E.P.R.E. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Soterramiento Instalaciones Av. Ignacio de la Roza - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2. Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: 01.00.01.001 "Soterramiento Instalaciones Avenida José Ignacio de la Roza"; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Poder Ejecutivo Provincial y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5640

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.575-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Conducción Superior (Ministerio de Gobierno) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5641

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.570-D-2019, caratulados "A/C Dirección Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos - Conducción y Administración General (Dir. De Geodesia y Catastro) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; integrada por las Estructuras Programáticas: 21.00.00.A01-Conducción y Administración General; 21.00.00.A02 Levantamiento Territorial; 21.00.00.A03 Actualización Censal; 21.00.00.A04 Marcación Catastral; y 21.00.00.A05 S.I.C.A.T.; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Organización: Confeccionar Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. b)-Personal: Los Legajos de personal deben contener toda la documentación que respalde las liquidaciones de sueldos efectuadas. c) Contaduría: Se sugiere, con el fin de lograr un adecuado Control de la Planta Presupuestada, respecto de los cargos, presentar un Expediente ante la Dirección Provincial de Presupuesto a fin de lograr una conciliación de los mismos intentando de esta manera, reflejar una mejor realidad en el Presupuesto respecto a la Planta Ocupada.
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5642

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.413-M-2019, caratulados "Contador Gral. de la Provincia C.P.N. Rafael Herrera - Contaduría General de la Provincia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A03-Contaduría General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia; con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir a la Contaduría General de la Provincia de Responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector de la Contabilidad Gubernamental Deuda Pública (art. 2° del Decreto N° 0002-MHF-2005), las que serán analizadas en oportunidad del tratamiento de la Cuenta General 2018-Deuda Pública Provincial, Expte. N° 900-658-C-19.-
- II)- Formular a las autoridades de la Contaduría General de la Provincia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Confeccionar Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos.
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5643

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.591-S-2019, caratulados "Sec. Jorge Chica - Competencias Deportivas Intercolegiales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes, Estructura Programática: 03.00.00.A17 Competencias Deportivas Intercolegiales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5644

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.498-M-2019, caratulados "Sec. Alberto Demartini - Conducción y Administración (Dir. Para la Reg. Dominial) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial.-
- II)- Formular a las autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Organizar administrativamente la Institución analizada, incluyéndola en Organigrama y/o Manual de Funciones o similares, que establezca el Ministerio".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5645

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.370-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Construcción Laboratorio Entomológico y Dep. Gral. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.055 Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5646

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.518-S-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Obras Menores Secretaría de Ambiente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

Sustentable.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.01 Obras Menores Secretaría de Estado de Ambiente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5647

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.836-V-19; "Vocal del Tribunal de Cuentas, Cr Enrique E. Conti E/ Remite Informe de Auditoría Externa de IRAM."

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE**

- I)- Tomar conocimiento del análisis de Causa y Acciones Correctivas propuestas por el Consejo para la Mejora Continua, para salvar las Observaciones efectuadas por la Auditoría Externa de IRAM.
II)- Adoptar las siguientes acciones inmediatas y correctivas, que se enumeran a continuación:
- 1) Ordenar al Área de la Calidad, las siguientes acciones: **a)** Que efectúe un examen pormenorizado del Proceso de Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales determinando los pasos y plazos de demora de cada sector, estudiando los Expedientes que salieron del Tribunal, tomando el movimiento de los Expedientes durante tres (3) meses, convocando a todas las áreas involucradas. Posteriormente, y en un trabajo conjunto con los responsables de las áreas intervinientes, establecer puntos de control, en caso de ser posible efectuar una propuesta que permita reducir los tiempos; **b)** Se modifique el Procedimiento General de Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales PG-IFN incorporando un punto referido a INDICADORES; **c)** Que trabaje junto a Fiscales de Cuentas y Secretarios analizando y proponiendo Indicadores en los Procesos de Juicios de Cuentas y Control Inmediato Posterior.
 - 2) Aprobar la modificación al Registro, identificado como RE-AUD-17, donde se incorpora un campo obligatorio para colocar la fecha del Informe y que obra agregado a la presente Acta como Anexo I. Debiendo ser un punto de control en la próxima Auditoría Interna.
 - 3) Instruir a la ASC para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente proponga medidas que estime correspondientes para el control de Plazos y Análisis de Causas de Dictámenes de Fiscalías de Cuentas emitidos fuera de término.
 - 4) Recordar a los Sres. Fiscales de Cuentas la importancia de cumplir con el Pase de los Expedientes al Registro de Juicios en las etapas establecidas en los Procesos.

- 5) Las salidas de la revisión por la Dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con: a) Las Oportunidades de Mejoras; b) Cualquier necesidad de cambiar el Sistema de Gestión de Calidad; c) Las necesidades de Recursos.

III)- Volver estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad para que tome debida Nota de lo resuelto y proceda a su comunicación a IRAM.-

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5648

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5459-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Asistencia Directa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Atento al vencimiento del plazo Constitucional previsto en el Art. 256 y el criterio sentado por la C.J.S.J. (Expte. N° 66, "EPSE S/Cuenta Gral. 2005-EPSE"), declarar Aprobada de hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Asistencia Directa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5649

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.565-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Partidas No Asignables a Programas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 91.00.00 Partidas No Asignables a Programas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5650

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.630-M-2019, caratulados "Sec. Alejandro Moreno – FRAP. Dinamización Productiva Regional - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00 FRAP - Dinamización Productiva Regional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5651

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.409-M-2019, caratulados "Sec. Alejandro Moreno – Plan Empuje - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A04 "Plan Empuje"; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5652

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.365-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Prestamos Cosecha y Acarreo 2006 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00 Cosecha, Acarreo y Elaboración Vendimia 2006 – Sin Presupuestar; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5653

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.398-M-2019, caratulados "Sec. Mario Zaguirre – Programa de Difusión del Cine Argentino - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 02.00.00.A03 Programa de Difusión del Cine Argentino; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área Despacho, deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo".-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5654

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.393-M-2019, caratulados "Sec. Mario Zaguirre - Atención Gastos Salones Culturales Ley 4349 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 02.00.00.A02 Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4349; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás legales dictadas en el mismo”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5655

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.433-M-2019, caratulados “Ministra Dra. Silvia Venerando – Campaña de Prevención y Promoción Sanitaria - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 18.00.00.A03 Campaña de Prevención y Promoción Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5656

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.435-M-2019, caratulados “Ministra Dra. Silvia Venerando – Capacitación Permanente del Personal - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 19.00.00.A01 Capacitación Permanente del Personal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5657

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.489-M-2019, caratulados "Dir. Lisandro Cevinelli – Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Espacios Verdes.-

Y CONSIDERA

NDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se organice administrativamente la Dirección, incluyéndola en Organigrama y Manual de Funciones o similares, que establezca el Ministerio. b)- Que los bienes físicos se identifiquen con stickers o similares que permita su rápida individualización y control. c)- Que se concrete la conciliación de bienes físicos según Cuadro de Bienes de Uso con lo informado por Contabilidad Patrimonial de CPG, para ello se debe dar cumplimiento a Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto (Circulares N° 714/13 y N° 722/14 de la CGP)".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5658

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.718-S-2019, caratulados "Subsec. Dr. Roberto Correa Esbry – Conducción y Administración (Subset. Del Trabajo) - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Conducción y Administración – Sub Secretaría de Trabajo; Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las autoridades de la Sub Secretaría de Trabajo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s; Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto; Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al Legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. c) Proceder al cosido y foliado del legajo. d) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. c)- Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a fin de conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5659

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.491-M-2019, caratulados "Dir. Hugo Marín – Registro del Constructor - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Registro de Constructores.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Registro del Constructor; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios; por Mayoría de sus Miembros: con la siguiente Salvedad "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios intervinientes por el ingreso de los Recursos provenientes del cumplimiento de los Artículos 14 y 15 de la L.P. 307-A".-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)- Que se elabore Organigrama y Manual de Funciones o similares b)- Por Mayoría de sus Miembros: Que debido a la Salvedad expresada las debilidades del Control Interno advertidas, las autoridades correspondientes regularicen la situación del Registro de Constructores, en el aspecto normativo, contable y administrativamente.-
- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5660

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.582-M-2019, caratulados "Director Ing. Eugenio Montes – Ordenamiento Territorial y Control Edilicio - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director General de Planeamiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Ordenamiento Territorial y Control Edilicio (Fuente 11 y 13); Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano".-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Actualizar la normativa vigente sobre Organigrama, Manual de Funciones y/o de Organización, aprobándose mediante acto administrativo correspondiente. b)-Que se reformule el procedimiento seguido para la determinación y percepción de las multas, debido a que éstas surgen de un informe incluido en el expediente, y las multas deben determinarse por acto administrativo pertinente (resolución de la máxima autoridad del DPDU) y debidamente notificadas al responsable. c)- Que se realice un seguimiento de la deuda reconocida por los

infractores, no remitiendo a Archivo los expedientes administrativos, hasta tanto se concrete el pago, y en su defecto, intimar al pago emitiendo el Certificado de Deuda pertinente, remitiéndolos a Fiscalía de Estado para su cobro por vía judicial; siempre y cuando no se hayan dado los lineamientos dispuestos por Leyes LP. 1254-P y 1286-P, referidas a regularización de obras subrepticias.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5661

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.357-M-2019, caratulados "Sec. Marisa López – Asistencia Financiera a Entidades Adm. Pcial. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 97.01.00.A01 Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, las siguientes Recomendaciones: a)- En relación con la Registración y Control de las erogaciones figurativas se sugiere implementar lo necesario para mejorar la eficacia de tales procesos posibilitando la individualización de Organismos Receptores de Transferencias y seguimiento sobre el destino de Retenciones que les fueran transferidas; b)- Implementar lo necesario para que los habilitados realicen en tiempo y forma las Rendiciones de Sueldo

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5662

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.358-S-2019, caratulados "Sec. Marisa López – Distribución Financiera a Municipios - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 98.00.00.A01 Distribución Financiera a Municipios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5663

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.825-V-2019 "Vocal Cr. Víctor Aldo Molina S/ se designe a Auditores en Planta Permanente".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para que el Presupuesto 2020 de este Tribunal se contemple la incorporación de CUATRO (4) CATEGORIAS 20 ESCALAFON PROFESIONAL, PLANTA PERMANENTE para la incorporación a planta, para su desempeño como Auditoras, de las siguientes profesionales: C.P.N. Dra. Ana Laura Veitzman D.N.I. 23.849.351, C.P.N. Dra. Daniela Celeste González D.N.I. 27.784.036, C.P.N. Silvana Eugenia Rodríguez Sabattini D.N.I. 24.362.918 y C.P.N. Dra. Claudia Jas D.N.I. 22.959.130.-
II)- Por Secretaria Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en los acápites precedentes.-

ACTA ORDINARIA N° 5664

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.806-A-19; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - E/ RED Interna del Tribunal (Documentos SGC)."

Y VISTOS:

El pedido efectuado por la Administradora del Sistema de Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE**

- I)- Autorizar a la Administradora del Sistema de la Calidad a dar de baja de la Red Interna del Tribunal, específicamente de la Carpeta identificada como "DOCUMENTOS DEL SGC", todos los Documentos referidos al Juicio Administrativo de Responsabilidad debido a que los mismos han perdido vigencia desde la sanción de la Ley 1.100-E que lo dejara sin efecto.-
II)- Autorizar a la Administradora del Sistema de la Calidad para que efectúe las modificaciones de los documentos del SGC, cuando tal actualización sea solicitada solo para rectificar el número de ley, decreto o disposición legal que resulte de aplicación.
III)- Pasen estos autos a la Administradora del Sistema de Calidad para tomar conocimiento de lo resuelto precedentemente y llevar a cabo las acciones autorizadas.
IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5665

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis hará uso de Licencia por razones particulares, el día 17 y 18 de Octubre del corriente año.-
- II)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis hará uso de Licencia Anual, entre los días 21 al 29 de Octubre de 2019 ambos inclusive del corriente año.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5666

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.928-A-19; caratulados "Auditor Cr. Federico Nardi - Ref. Cuentas Ejercicio 2018 - S/Plazo para presentar Informe de Auditoría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, Cr. Federico Nardi.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de: a)- Expediente N° 900.515-S-2019, 20 días. b)- Expediente N° 900.516-S-2019, 30 días. c)- Expediente N° 900.520-S-2019, 45 días. d)- Expediente N° 900.509-S-2019, 65 días corridos para presentar el Dictamen de las Cuentas Generales Ejercicio 2018 denominadas: "Fondo Fomento Ambiental", "Fondo para Protección Flora y Fauna", "Bosque Nativo – Fortalecimiento Institucional" y "Sec. de Ambiente y Des. Sustentable", contados a partir del día 28/09/19.-
- II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5667

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.929-A-19; caratulados "Auditora C.P.N. Sonia Yudewitz - Ref. Ctas Ejercicio 2018 - S/Prórroga para presentar Informe de Auditoría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Auditora de Cuentas, Cra. Sonia Yudewitz.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de 60 días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2018 de "Conducción y Administración", de la Secretaría de Obras Públicas, contados a partir del día 28/09/19.-
- II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5668

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.70-A-19; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - S/ Se deje sin efecto el Procedimiento del Sistema de la Calidad denominado Acciones Preventivas."

Y VISTOS:

Que a fojas 01, obra presentación efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de Gestión de la Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Dejar sin efecto el Procedimiento de Acciones Preventivas, identificado como PSC 8.5.3.
- II)- Remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5669

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Señor Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti hará uso de Licencia Anual 2018 (parcial) entre los días 9 al 11 de Octubre próximos ambos inclusive.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5670

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.986-D-2019 "Sr. Roberto J. Del Cid - S/Incorporación al Régimen del Adicional Fondo Estímulo".-

Y VISTOS:

La presentación del Señor Roberto Jesús Del Cid, Comisionado a este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Incorporar a partir del día 01 de Octubre al agente Roberto Jesús Del Cid, en el Adicional Fondo Estímulo previsto en el Régimen del Decreto 1667/93 de conformidad con lo establecido por el Art. 1º del Decreto 0004-MHF-2012.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 5671

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5460-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Secretaría de Promoción Social (4-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Atento al vencimiento del plazo Constitucional previsto en el Art. 256 y el criterio sentado por la C.J.S.J. (Expte. N° 66, "EPSE S/Cuenta Gral. 2005-EPSE"), Declarar Aprobada de Hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5672

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.713-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Rajo Argenta - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 4.80.5 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Rajo Argenta; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, con la siguiente Salvedad "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a las autoridades correspondientes por los Gastos incurridos, debido a que superan los límites establecidos por la normativa vigente (límite Gastos de Administración: 5% del total de fondos aportados; Honorarios del Fiduciario 10% de la contribución anual). Todo ello conforme Acta Compromiso aprobado por Dcto. N° 794-MM-11 (art. 5º inc. "g", Anexo A), Ley N° 1113-M; Acta Complementaria del 17/07/14 aprobada por Ley N° 1287-M y Acta de Reunión N° 9 del Comité de Administración, ratificada por Decreto N° 2235-17 de 29/12/17".-
II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1- "Se lleven registros de las cuentas a la vista de los Bancos Patagonia, Santa Cruz y Fondo Común de Inversión". 2- "Que se realicen conciliaciones bancarias mensuales respecto a la Cuenta del Banco San Juan, como las citadas anteriormente, a los fines de evitar la gran cantidad de ajustes al cierre del ejercicio con los registros del Fiduciario".-
III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5673

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.443-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección de la Mujer - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.01.A02 Dirección de la Mujer; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5674

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.450-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Talleres Comunitarios - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A02 Dirección de Talleres Comunitarios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Realizar el asiento de ajuste contable para proceder a inventariar los bienes de uso que figuran pendientes en los registros del Tradfin".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5675

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.424-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Atención Primaria de la Salud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A01 Atención Primaria de la Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5676

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.320-M-2019, caratulados "Director Pcial. Presupuesto Juan Puleri – Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Presupuesto.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5677

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.304-F-2019, caratulados "Fiscal de Estado Dr. Jorge Alvo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Fiscal de Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.90.3 Fiscalía de Estado; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fiscalía de Estado; Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado.-
- II)- Formular a las autoridades de la Fiscalía de Estado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Implementar y poner en funcionamiento un Organigrama Funcional y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Poder Ejecutivo Provincial y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5678

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.276-T-2019, caratulados "Interventor A/C Presidencia Ing. Agrim. Omar Eduardo Blanco – Tribunal de Tasaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor A/C del Tribunal de Tasaciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 2 Organismo Descentralizado; Institución: 2.50.1.01 Tribunal de Tasaciones; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Tribunal de Tasaciones; Unidad Ejecutora: Tribunal de Tasaciones.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5679

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.549-E-2019, caratulados "E.P.R.E. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Beneficio a Usuarios Productivos -Resolución MP 327/16 - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2. Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: 0.0 Beneficio a Usuarios Productivos-Resolución MP 327/16; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Cámara de Diputados de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5680

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.569-M-2019, caratulados "A/C Dir. Ing. Agrim. Héctor Pintos – Fondo Catastral Ley 1438 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director A/C de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Fondo Catastral Ley 305-C (Ex Ley N° 1438); Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Debe confeccionarse Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. b)- Departamento Contable: Proceda junto con la Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia a efectuar los ajustes correspondientes, a fin de corregir los saldos al inicio del ejercicio (\$ 80,00) y los Ingresos que no fueron registrados en el SIIF (\$ 4.780,00) con el objeto de no seguir arrastrando diferencias en los próximos ejercicios".-
- III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5681

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 47 de autos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón, no prestó servicios en el Organismo el día 04/10/19 por razones de índole particular.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5682

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.924-A-19; caratulados "Auditor Cr. Roberto A. Burgoa - S/Prórroga para presentar Informe de Auditoría Cta. Gral. 2018 Municipalidad de Calingasta".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, Cr. Roberto A. Burgoa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Liliana Zorrilla, una prórroga de 45 días de plazo, contados a partir del día 28 de Septiembre para la presentación del Dictamen Fiscal de la Cuenta General Ejercicio 2018 de la Municipalidad de Calingasta.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5683

En la Ciudad de San Juan, a 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.827-V-2019 "Vocal C.P.N María Laura Yanzón - S/ se realice análisis de la Ley N° 1812-I de Responsabilidad Fiscal Municipal".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por éste Tribunal en Acta N° 5632/19.-.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- En función de lo resuelto por éste Tribunal en Acta N° 5632/19 Acápites I, APROBAR las modificaciones propuestas a las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro presenten cada uno de los Municipios que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexos de la misma, aclarando que queda vigente el ANEXO correspondiente a la ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE MUNICIPIOS; aprobado por Acta N° 5632/19.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a quienes corresponda, colóquese los nuevos Cuadros aprobados en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), para su implementación utilizando los recursos informáticos disponibles.-

III)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad para la coordinación de las rondas de capacitaciones internas conforme fuera oportunamente ordenado en Acta N° 5632/19.-

ACTA ORDINARIA N° 5684

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.374-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5685

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.383-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Refuncionalización Inst. de Invest. Tecnológico - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.02.O51 Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas; Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5686

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.513-S-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Pcial. de Bosques Ley 4273 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Provincial de Bosques – L.P. 177-I (Ley 4273); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Las recaudaciones de los recursos se deberían realizar mediante boleta de depósito en cuenta corriente a nombre del Organismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5687

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.717-S-2019, caratulados "Subsec. Dr. Roberto Correa Esbry – Regulación del Empleo - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A02 Regulación del Empleo; Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Sub Secretaría de Trabajo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: 1) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s; Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto; Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. 2) Incorporación al Legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. 3) Proceder al cosido y foliado del legajo. 4) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. c)- Despacho: Se proceda al encuadernado de las resoluciones que se emiten anualmente. d)- Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a fin de conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5688

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.668-A-2019, caratulados "Coordinador Prof. Silvio Atencio - Administración del Parque Provincial Ischigualasto - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor Administración Parque Provincial Ischigualasto.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional:2-Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Administración del Parque Provincial Ischigualasto; Unidad Ejecutora: Administración del Parque Provincial Ischigualasto.-

II)- Formular a las Autoridades de Administración del Parque Provincial Ischigualasto, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Aprobar por las autoridades superiores, el Organigrama o gráfico de la organización, Manual de Organización y/o de funciones y responsabilidades. b)- Reforzar el control de los bienes de uso, identificándolos con stickers y/o similares.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5689

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.501-M-2019, caratulados "Subsec. Raúl César Rodríguez - Conectividad y Telecomunicaciones – E/Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Cuadro de Variaciones de Bienes de uso: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a que: 1.- Las altas consignadas por \$ 462.702, 00, no son consistentes con lo informado a CGP por \$ 2.861.564,74. 2.- Según el reporte del total valorizado de bienes del módulo patrimonio, estructura programática "Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones" figura un monto de \$7.787.996,15 (pesos siete millones setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y seis con 15/100), siendo coincidente con el Saldo final de Anexo Bienes de Uso presentado a C.G.P. y es inconsistente con el monto reflejado en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso presentado al Tribunal de Cuentas por \$7.822.168,01". Se indica como Responsables del Reparó: a)- Subsecretario de Infraestructura Tecnológica: Rodríguez, Raúl César; DNI. N° 20.130.796. b)- Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. c)- Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. N° 28.720.613.

Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. b)- Que se efectúen controles periódicos sobre bienes de uso y verificar su estado, llevando un inventario permanente de los mismos".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5690

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.490-M-2019, caratulados "Sec. Jorge Deiana - Dirección y Ejecución de Obra Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Dirección y Ejecución de Obra Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

II)- Formular a las Autoridades de Secretaría de Obras Públicas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Se confeccione Organigrama o gráfico de la Organización actual, Manual de funciones

y de procedimientos y/o similares. b)- Por el área correspondiente, se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso, y verifique existencia con los registrados en el SIIF. c)- Lograr la conciliación de los bienes físicos (bienes de uso) del Organismo con los registrados por CGP en el Módulo Patrimonial.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5691

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.430-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Salud Materno Infantil - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 03.00.00.A01 Salud Materno Infantil; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5692

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.436-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 19.00.00.A02 Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5693

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.669-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Dirección de Mutualidades - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A04 Dirección de Mutualidades; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5694

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.663-D-2019, caratulados "Director Lic. Marcelo Bartolomé – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2 Organismo Descentralizado; Institución: 2.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; Unidad Ejecutora: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área de habilitación realizar periódicamente arqueos de fondos y valores.".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5695

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.480-S-2019, caratulados "Director Fernando Esteban Conca – Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondos Propios de Boletín Oficial e Imprenta del Estado Ley N° 6.109; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5696

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.474-S-2019, caratulados "Director Fernando Esteban Conca – Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado Ley; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5697

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.559-S-2019, caratulados "Director Dr. Rodolfo Figueroa – Producido Taller y Granja - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Producido Taller y Granja; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5698

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.270-M-2019, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Infracciones de Tránsito Ley 6141 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.01.00.A01 Infracciones de Tránsito; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Mayor coordinación entre las áreas intervinientes de la Policía de San Juan (División Tránsito, Contaduría y Tesorería de Policía) respecto de las actas labradas y que son tramitadas por los Juzgados de Faltas y Juzgados de Paz. b)- Solicitar al Banco de San Juan que suministre a las dependencias policiales correspondientes la misma información que suministra a los Juzgados de Faltas respecto de las actas efectivamente cobradas. c)- De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5699

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.272-M-2019, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.01.00.A03 Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley N° 7.775; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Mayor coordinación entre la División Agencias de Seguridad y Tesorería de la Policía con la Justicia de Faltas, a efectos de conocer el estado en que se encuentra cada acta labrada, como así también el monto de la multa impuesta, pago y sanción respectiva si correspondiere. b)- De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5700

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.273-M-2019, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – 5% Adicional de Vigilancia Pcia. de San Juan - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.01.00.A02 "5% Servicio Adicional de Vigilancia - Policía de San Juan"; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5701

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.566-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Protección Civil - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 26.00.00.A01 Protección Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección Civil.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5702

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.517-S-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Ecoparque Anchipurac - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Ecoparque Anchipurac; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5703

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.715-S-2019, caratulados "Subsec. Dr. Roberto Correa Esbry – Mediación del Trabajo - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A03 Mediación del Trabajo; Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Trabajo.-
II)- Formular a las Autoridades de la Sub Secretaría de Trabajo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: 1) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s; Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto; Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. 2) Incorporación al Legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. 3) Proceder al cosido y foliado del legajo. 4) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. c)- Despacho: Se proceda al encuadernado de las resoluciones que se emiten anualmente. d)- Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a fin de conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables".-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5704

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Miembro de este Tribunal, C.P.N Enrique Edgardo Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti hará uso de Licencia Anual desde el día 23 al 28 de Octubre de 2019 inclusive.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5705

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.957-V-2019 "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina- Ref.: Asistencia a reunión de la Red Federal de Control Público el día 04 de Noviembre en la Ciudad de Buenos Aires".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina asistirá en misión oficial en representación de este Tribunal a la Reunión de la Red Federal de Control Público, a realizarse el día 04 de Noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- II)- Ordenar el trámite administrativo para el pago de la asistencia al citado evento con viáticos y pasajes.-
- III)- Por Secretaría administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5706

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5466-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Ministerio de Desarrollo Humanos y Promoción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- Atento al vencimiento del plazo Constitucional previsto en el Art. 256 y el criterio sentado por la C.J.S.J. (Expte. N° 66, "EPSE S/Cuenta Gral. 2005-EPSE"), declarar Aprobada de hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5707

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.576-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Gobernación, Justicia y Derechos Humanos.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5708

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.395-M-2019, caratulados "Sec. Mario Zaguirre – Dirección de Acción Cultural - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Acción Cultural; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Patrimonio, deberá realizar la carga inicial de los bienes de uso al sistema Tradfin. c)- Al área Habilitación realizar mensualmente arquezos de fondos y valores".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5709

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.497-M-2019, caratulados "Sec. Alberto Demartini - Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Supervisión de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Que según el Organigrama o gráfico de la Organización actual, se confeccione Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares. b)- Por el área correspondiente, se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso, y con los registrados en el SIIF. c)- Cumplir con las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, a Circular N° 722/14 y Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto; con el objeto de lograr la normalización de los bienes físicos del Ministerio.-
- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5710

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.621-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero – Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A07 Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria; Unidad Ejecutora: Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5711

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.380-D-2019, caratulados "Director Adrián Villegas – Dirección General de Rentas (1-10) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección General de Rentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección General de Rentas; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir a los funcionarios de la Dirección General de Rentas de responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo de Recaudación, conforme a la Ley N° 151-I (antes Ley N° 3908 y sus modificatorias), la que se analiza independientemente en oportunidad del examen del Balance de Recaudación Total, presentado en Expte. N° 900-551-M-19".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5712

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.342-C-2019, caratulados "Presidente Dr. Guillermo De Sanctis – Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01-Administración de Justicia 1,2,3° Instancia, 01.00.01.053 Construcción Juzgado de Paz de Albardón, 01.00.01.072- Refacción Edificio 25 de Mayo, 01.00.01.073- Juzgado de Paz de Sarmiento Ampliación, 01.00.01.074- Juzgado de Paz de 25 de Mayo, 01.00.01.075- Segunda Circunscripción Jáchal, 01.00.01.077- Construcción Juzgado de San Martín, 01.00.02.052- Obras Varias-Ampliación Morgue Judicial, 01.00.02.053 Ampliación Laboratorio Investigaciones Forenses, 01.00.03.051- Construcción Ciudad Judicial; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Formular a las autoridades de la Corte de Justicia y Tribunales Inferiores, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- A la Organización: 1-Confeccionar Organigrama determinando con claridad las líneas de mando. 2- Confeccionar Manual de Organización. 3- Confeccionar Manual de Funciones. 4- Confeccionar Manual de Procedimientos. b)- A Patrimonio: Conciliar el saldo al 31-12-2018 del Anexo IV-Estado de Variación de Bienes de Uso con el saldo expuesto en el SIF ya que los mismos no son coincidentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5713

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.387-M-2019, caratulados "Sec. Roberto Juárez – Fiesta Nacional del Sol - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fiesta Nacional del Sol; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5714

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.377-M-2019, caratulados "Sec. Ariel Lucero – Dirección de Desarrollo Pecuario - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Dirección de Desarrollo Pecuario; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5715

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.399-M-2019, caratulados "Sec. Roberto Juárez – Fondo Promoción Turística Ley 5247 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Promoción Turística Ley 5247; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5716

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.404-M-2019, caratulados "Sec. Alejandro Moreno – Dirección de Comercio Exterior - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A06 Dirección de Comercio Exterior; Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5717

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.418-M-2019, caratulados "Directora Claudia Lecich – Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A04 Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas; Unidad Ejecutora: INDEC.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5718

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.312-D-2019, caratulados "Director Jorge Maurín Navarro – Dirección General de Recursos Humanos y Organización - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Recursos Humanos y Organización.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección General de Recursos Humanos y Organización; Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Humanos y Organización.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5719

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.560-M-2019, caratulados "Director Dr. Rodolfo Figuerola – Fondo de Asistencia Federal - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Fondo de Asistencia Federal; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5720

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.386-M-2019, caratulados "Sec. Roberto Juárez – Secretaría de Turismo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría de Turismo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5721

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.561-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Sistema de Registro del Estado Civil - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Sistema de Registro del Estado Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5722

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.564-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Investigación de Fuerzas de Seguridad - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 28.00.00.A02 Investigación de Fuerzas de Seguridad; Unidad Ejecutora: Dirección de Investigación.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5723

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.264-C-2019, caratulados "Vicegobernador Dr. Marcelo Jorge Lima – Equipamiento Poder Legislativo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Equipamiento Poder Legislativo; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Vicegobernador de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5724

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.414-M-2019, caratulados "Directora Claudia Lecich – Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2); Unidad Ejecutora: INDEC.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5725

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.332-M-2019, caratulados "Directora Ángela Giordano – Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las Obras, se debería procurar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5726

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.775-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Programa Nacional de Becas Estudiantiles - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: Programa Nacional de Becas Estudiantiles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Devolver los fondos a Nación o solicitar autorización para incluirlos en el Fondo Provincial creado por el Gobierno Nacional".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5727

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.353-M-2019, caratulados "Sec. Sandra Barcelo – Const. de Calle Interna Parque Industrial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.02.001 Construcción Calle Interna Parque Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5728

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.296-M-2019 "Intendente Dr. Leopoldo Soler - Municipalidad de Ullúm - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullum.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Ullum.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Ullum, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Modificar el organigrama de la institución, teniendo en cuenta que debe representar la organización formal del Municipio reflejando la estructura de las Secretarías y departamentos, las relaciones [jerárquicas](#) y [competenciales](#) vigentes. b)- Confeccionar el manual de procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. c)- Depositar la recaudación diaria en los términos del artículo 26 y 27 de la Ley de Contabilidad de la Provincia. d)- Encuadernar las normas legales emitidas en el año al cierre del ejercicio. e)- Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5729

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.658-C-2019, caratulados "Sec. C.P.N. Marisa López – Deuda Pública Provincial (CGP) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

Herrera.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia, C.P.N. Dr. Rafael

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.0 Deuda Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5730

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.376-M-2019, caratulados "Sec. Ariel Lucero – Dirección de Desarrollo Agrícola - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Desarrollo Agrícola; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5731

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.457-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 03.00.00.A09 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Deberá elaborar y aprobar el correspondiente manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los Directores de los Establecimientos Escolares para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las transferencias realizadas por los siguientes expedientes: 1) Expediente N° 600-0571-2018 a directores de Establecimientos Educativos – Educación Especial transferencia realizada por Resolución N° 818-MDHyPS-18 por \$ 342.912,96 correspondiente al mes de marzo 2018. 2) Expediente N° 600-000568-2018 a directores de Establecimientos Educativos de Jornada Completa transferencia realizada por Resolución N° 815-MDHyPS-18 por \$ 2.170.977,12 correspondiente al mes de marzo 2018. 3) Expediente N° 600-00192-2018 a directores de Establecimientos Educativos transferencia realizada por Resolución N° 1310-MDHyPS-18 por \$ 2.745.600,00 correspondiente al periodo abril/mayo 2018. 4) Expediente N° 600-2311-2018 a directores de Establecimientos Educativos – Educación Especial transferencia realizada por Resolución N° 1947-MDHyPS-18 por \$ 681.504,00 correspondiente al periodo junio/julio 2018".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5732

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.271-M-2019, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez -Verificación de Automotores - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.01.00.A04 Verificación de Automotores; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: De los expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse la misma por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5733

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.643-M-2019 "Intendente C.P.N. Miguel Ángel Vega - Municipalidad de Jáchal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Jáchal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Jáchal; con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la presente Cuenta no incluye lo ejecutado y pagado en el Ejercicio 2019 que será materia de análisis en el Ejercicio 2019 con la entrega definitiva de la Obra".-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Jáchal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Contaduría: a)-Que los Balances Mensuales sean elevados al HCD de acuerdo a las disposiciones vigentes. b)-Que todos los Registros se encuentren firmados por las autoridades competentes, encuadernados y foliados. c)-Que se cumplan las etapas o pasos del Gasto. d)-Que se registren en su oportunidad los movimientos que surgen de las Conciliaciones Bancarias. e)-Que las Retenciones de Ingresos Brutos, Lote Hogar, Ganancias sean presentadas en tiempo y forma. f)-Que las Declaraciones Juradas de IVA deban presentarse y pagarse en tiempo y en forma. Despacho: g)-Las Normas legales deben estar foliadas. Asimismo se debe proceder a la encuadernación de las mismas. Patrimonio: h)-El Inventario General de Bienes debe estar firmado, además del Responsable de Patrimonio, por los encargados de cada área. Asimismo, se debe encuadernar y foliar. Personal: i)-Que se efectúe una verificación de la totalidad de los legajos de personal a fin de que se mantengan actualizados los legajos de personal. Rentas: j)-Se recomienda mantener actualizados y depurados los Inventarios de Créditos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5734

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.330-M-2019, caratulados "Directora Ángela Giordano – 18.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las Obras, se debería procurar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5735

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.434-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando - Control de Vectores - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud, Estructura Programática: 18.00.00.A04 Control de Vectores; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el período bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (Anexo VII), debiera efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de Personal en esta última".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°5736

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.425-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Conducción Superior (Min. de Salud Pública) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior – Ministerio de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- I)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5737

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.431-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 18.00.00.A01 Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el periodo bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se reconstituye Planta de Personal (Anexo VII); debiera efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de personal en esta última".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5738

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.588-S-2019, caratulados "Sec. Jorge Chica – Atención Gastos Estadio Parque de Mayo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes, Estructura Programática: 03.00.00.A01 Atención Gastos Estadio Parque de Mayo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5739

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.338-D-2019, caratulados "Interventor Ernesto González – Dirección de Obra Social - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Dirección de Obra Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 6 Obras Sociales; Institución: 10 Dirección de Obra Social, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Obra Social; Unidad Ejecutora: Dirección de Obra Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Obra Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Efectuar el seguimiento de los recursos de la D.O.S. implementando todas las acciones tendientes a lograr los ingresos de los mismos. b)- Durante el ejercicio económico se han detectado el pago fuera de término en los servicios, que han generado intereses por mora. Dirección de Obra Social debe tomar las medidas conducentes para agilizar los circuitos administrativos-contables y que estos hechos no ocurran. Debiendo D.O.S. cumplir con lo estipulado en Acta N° 65/89 Punto N° 7 e iniciar si correspondiese los sumarios administrativos a los efectos de delimitar responsabilidades. c)- Se debe gestionar la restitución y/o los contratos mediante los cuales se cede el uso, del inmueble ubicado en calle Laprida 246 Este-Capital-San Juan, con los ocupantes del mismo. d)- En la nueva sede, de calle Agustín Gnecco 302 Sur-Capital-San Juan, los bienes de uso fueron adquiridos por el Ministerio de Salud Pública, estando registrados en su inventario. Por lo tanto deben efectuar la transferencia y la carga a cada uno de los responsables del uso, custodia y mantenimiento de los mismos".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Interventor de la Dirección de Obra Social y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5740

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5498-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5538/19 y el Recurso de Revisión y Reconsideración interpuestos por la Sra. Lic. Adriana Sefair.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración-Revisión interpuesto contra lo resuelto en Acta N° 5538/19, por la Sra. Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

II)- Liberar de responsabilidad administrativa, por el Reparó N° 1: a la Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-

III)- Mantener los Reparos N° 1 y 2 confirmando los mismos y la responsabilidad administrativa imputada respecto de los restantes responsables allí consignados.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a la recurrente y al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5741

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.328-M-2019, caratulados "Directora Ángela Giordano – 16.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las Obras, se debería procurar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5742

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.390-S-2019, caratulados "Sec. Tulio Del Bono – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5743

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.327-M-2019, caratulados "Directora Ángela Giordano – 08.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 08.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las Obras, se debe procurar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5744

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.504-U-2019, caratulados "Coordinador Gral. U.C.P. Dr. Víctor Muñoz Carpino – Unidad de Control Previsional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad de Control Previsional; Unidad Ejecutora: Unidad de Control Previsional.-
- II)- Formular a las autoridades de la Unidad de Control Previsional, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Se deberá realizar el Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5745

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.773-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Erogaciones al Tesoro – Comp. Salarial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 91.00.00.A01 Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: “Reflejar los fondos remitidos por Nación para el pago del Adicional Compensador Salarial”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5746

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.329-M-2019, caratulados “Directora Ángela Giordano – 17.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las Obras, se debe procurar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5747

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.590-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 06.00.00.A01 Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5748

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.579-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Gestión de Personas Jurídicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Gestión de Personas Jurídicas; Unidad Ejecutora: Inspección General de Personas Jurídicas.-
- II)- Formular a las autoridades de Inspección General de Personas Jurídicas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Realizar un adecuado archivo y encuadernación al cierre del ejercicio de las Resoluciones que emite el órgano".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5749

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.511-S-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Parque de Tecnologías Ambientales; Unidad Ejecutora: Parque de Tecnologías Ambientales - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Formular a las autoridades de Parque de Tecnologías Ambientales - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debido a que las ventas que efectúa el PTA están gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, se recomienda que se revise el criterio por el cual se exponen los Gastos, debido a que deberían ser expuestos con el mismo criterio que los recursos, es decir por su valor neto de IVA, ya que éste es un crédito fiscal y no un gasto, la información expuesta reflejaría el verdadero gasto y el total del IVA Crédito estaría compensado con el IVA débito en la posición final de este impuesto, originando un crédito si es un saldo a favor o un pasivo si es un saldo a pagar, el que debería exponerse en el Anexo que corresponda según el caso (Créditos o Pasivos). Efectuándose el ajuste en el SIIF, si correspondiere".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5750

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.514-S-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Fomento Agricultura Ley 5974 (7-20) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondo Fomento Acuicultura-Ley 376-I (ex Ley 5.974); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5751

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.428-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A05 Programa Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5752

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.423-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Se deben certificar y rendir los fondos provenientes de la Nación, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5753

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.592-S-2019, caratulados “Sec. Jorge Chica – Atención Gastos Náutica y Deporte Motor - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes, Estructura Programática: 03.00.00.A20 Atención Gastos Náutica y Deporte Motor; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5754

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.620-M-2019, caratulados “Sec. Emilio Lucero – Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.07.001 Construcción y Equipamiento Planta para la Producción de Parasitoides Mosca de los Frutos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5755

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.716-S-2019, caratulados "Subsec. Dr. Roberto Correa Esbry –Vigilancia del Trabajo –Fuente 11- E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A04 Vigilancia del Trabajo; Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Trabajo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Sub Secretaría de Trabajo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Aspectos Generales de la Organización: Elaborar Organigrama, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. 2)- Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s. Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto. Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. c) Proceder al cosido y foliado del legajo. d) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. 3)- Despacho: a) Iniciar expediente por parte del Sr. Director Administrativo de la Repartición y por el Sr. Encargado de Despacho, donde quede sentado el faltante de las resoluciones comprendidas entre la Nro. 1.099 y la Nro. 2.000, a fin de que dichos números queden invalidados para futuras resoluciones con fecha Ejercicio 2018. b)-Se proceda al encuadernado y resguardo seguro de las Resoluciones que se emiten anualmente. 4)-Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a fin de conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5756

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.563-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Gestión Administrativa Contable-Ministerio de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Gestión Administrativa Contable-Ministerio de Gobierno; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5757

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.500-M-2019 "Sec. Alberto Demartini -Ampliación Red de Gas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5623/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.50.0-Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 22.01.00.A01 Ampliación Red de Gas; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas-Ministerio de Infraestructura.
- II)- Liberar de responsabilidad a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5623/19, a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja, María José, DNI. N° 32.806.346. b)-Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. c)- Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. N° 28.720.613.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5758

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.483-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Vigilancia Epidemiológica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 03.00.00.A02 Vigilancia Epidemiológica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5759

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5278-M-2019, "Intendente Lic. Franco Aranda – Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5462/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- No Hacer lugar a los Recursos de Reconsideración basados en la nulidad del fallo interpuestos contra lo resuelto en Acta N° 5462/19 por Marisol Susana Rabiti, Franco Aranda Croce, Mirta Alicia Monari, Sandra María Orellano Ruiz, Lisa Meglioli, Juan Carlos Vargas, Gerardo Barbarito Avila, Federico Javier Noguera Bolaños y Grace Ann Bridge por las razones expresadas en los considerandos.
- II)- Rechazar el Recurso de Reconsideración planteado por la Sra. Romina Verónica Aciar Gallardo contra lo resuelto en Acta N° 5462/19 por las razones expresadas en los considerandos.-
- III) Rechazar por improcedentes los Recursos Jerárquicos interpuestos contra lo resuelto en Acta N° 5462/19 por no encontrarse legislado tal instituto en la Ley N° 1100-E.-
- IV) Hacer lugar a los Recursos de Reconsideración planteados por el Sr. Elio José Castro, por la Sra. Marisol Susana Rabiti y por el Sr. Juan Carlos Vargas en relación al Cargo, liberándolos de las Responsabilidades asignadas por las razones expresadas en los considerandos.-
- V) No hacer lugar a los Recursos de Reconsideración planteados por los Sres. Jorge Alberto Rosales y Gerardo Barbarito Avila, manteniendo las responsabilidades atribuidas en el acta recurrida por las razones expresadas en los considerandos.-
- VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-
- VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M, al Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5760

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.709-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185 – E/Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado al Responsable, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (Art. 103), aporte y ofrezca prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Por un importe de pesos mil quinientos cuarenta y seis con 29/100 (\$ 1.546,29); con más los intereses de ley calculados desde que la suma de dinero es debida (30/07/2018) hasta su efectivo pago; cuya causa está originada en el Expte. N° 1100-450-18, registro del Ministerio de Minería, correspondiente al depósito de los Aportes Ley 1099-M del período Abril-Junio/2018, cuyo plazo para efectivizar el pago operaba el 30/07/2018 y fue realizado el 31/07/2018, según comprobante de Transferencia Inmediata del Banco San Juan (fs. 100 y fs. 155), es decir extemporáneamente; debido a que la firma Troy Resources Argentina Ltd. no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 191-MM-11, que reglamenta la Ley N° 8185 y su modificatoria Ley 8209, hoy LP- N° 1099-M, en su art. 5ª inc. a, último párrafo. Por la citada normativa deberían haber ingresado los aportes dinerarios comprometidos dentro de los treinta días corridos

siguientes al vencimiento del período trimestral indicado, es decir el vencimiento de la DD.JJ. Abril/Junio/18 fue el 30/06/18, por lo tanto el vencimiento del plazo para efectivizar el aporte comprometido operó el 30/07/2018. Como consecuencia de ello, la Dirección de Fiscalización de Ingresos debería haber reclamado a la firma Troy Resources Argentina Ltd., en tiempo y forma, el interés dispuesto por el art 7° de la Ley N° 1099-M, reglamentado según la Resolución N° 192-MM-11 (art. 7°: que fija el 1,5 % de tasa de interés mensual, resarcitoria).". Responsable del Cargo a: PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2°).- Normas legales: a)- Ley N° 1100-E: Inc. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas; art. 101 incumplimiento a la ley aplicable (cargo). b)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc. c)- Ley de Contabilidad Ley N° 55-I: arts. 21, 24 y 29 (de los recursos); art. 107 ss. y cc. (rendir cuenta documentada).-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "REPARO 1°: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos: Ratificar y/o rectificar documentadamente el estado citado, debido a que no se ha dado cumplimiento a la limitación normativa dispuesta por el art. 13 de la Ley 1099-M, habida cuenta los gastos anuales correspondientes al ejercicio analizado y los acumulados hasta el ejercicio 2018 e inherentes a la administración del Fideicomiso Público, incluyendo cualquier remuneración dada al Fiduciario, superaron el 5 % del total de los ingresos anuales y los acumulados corrientes al 31/12/18. REPARO 2°: ESTADO DE RESULTADOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente el estado citado, debido a que los Recursos expuestos por \$ 29.635.777,54 no son consistentes con el Estado de Recursos y Balance Financiero y Estados Contables del Fiduciario, habida cuenta no se han incluido los Aportes efectuados por la firma Troy Resources Argentina Ltd. por \$ 14.932.238,91. Responsables del Reparó N° 1 y N° 2 a: a)- PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2°). b)- IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11. Normas legales: a)- Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)- Ley N° 1100-E: Inc. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc. d)- Ley N° 55-I: arts. 21, 24 y 29 ss. y cc.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que el área Contable arbitre las medidas necesarias para que mensualmente se efectúen conciliaciones bancarias con el SIIF., con el objeto de disminuir la cantidad de ajustes a solicitar a la Contaduría General de la Provincia. b)- Que el Ministerio de Minería debería gestionar con las autoridades respectivas del Municipio de Calingasta, respecto las obras a realizar y que se financian con fondos del fideicomiso Proyecto Casposo, que controlen el grado de avance de las mismas con el avance especificado en los contratos; debido a que auditoría actuante ha advertido algunas diferencias entre los porcentajes correspondientes al Avance de Obras reales con los previstos en los contratos. c)- Preservar en el Informe que el Ministerio hace a la Cámara de Diputados de la Provincia sobre el Fideicomiso analizado, que exista coherencia entre los registros contables y lo que se informa, habida cuenta se ha informado que abonaron Gastos de Consultoría (Honorarios al Estudio Contable Balance con sus retenciones por \$ 128.151,10 (fs. 63) y lo informado que abonaron Pagos de Honorarios Auditoría por \$ 33.952,60".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5761

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.985-P-2019 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - C/Ref: Cuarta Reunión Anual del Concejo Dir. Sec. Perm. y el XXV Congreso Nac. De Tribunales de Cuentas de la Rep. Argentina en la Pcia. de Santiago del Estero los días 13, 14 y 15 de Noviembre".-

Y VISTOS:

La comunicación recibida del Señor Presidente Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Cr. Rubén Edgardo Quijano.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a la Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente y al XXV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina los que se llevarán a cabo en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, los días 13, 14 y 15 de Noviembre del corriente año. Cumplido, archívense los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA N° 5762

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.989-V-19, caratulados "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - C/Ref. Asistencia a Taller de Cierre de la Diplomatura en Auditoría de Programas de Gestión Federal de la SiGeN".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón hará uso de la Licencia por Estudio durante el período comprendido entre el 11 al 13 de Noviembre de 2019 inclusive.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5763

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

Las comunicaciones formuladas por los Señores Vocales, C.P.N. María Laura Yanzón y C.P.N. Enrique Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón no prestó servicios en el Organismo el día 01 de Noviembre del corriente año, por razones de índole personal.-
- II)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, hará uso de la Licencia Anual los días 15, 19 y 20 (inclusive) de Noviembre del corriente año.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5764

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.339-M-2019, caratulados "Presidente Ismael Azcurra – Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras-IPEEM– E/Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

Reparo N° 1: ESTADO DE PASIVOS (fs. 22): Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el estado analizado, debido a la existencia de las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales" del Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos (fs. 16), los que corresponden a libramientos impagos al 31/12/18, los que deben reflejarse en el Pasivo.

Reparo N° 2º: ESTADO DE RESULTADOS (fs. 07): Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado, en función que debe conformarse con los Recursos Corrientes menos los Gastos Corrientes (Total de Ordenado a Pagar menos Ordenado a Pagar de Bienes de Uso (bienes físicos).-

Se indica como Responsables de los Reparos N° 1 y N° 2 a: a) -Jefe Departamento Contable: MARTINEZ, JOSE; DNI. N° 20.462.473; y b) -Gerente de Control de Gestión: SARMIENTO PATRICIA; DNI. N° 18.560.581.

Normas legales: a)- Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)- Ley N° 1100-E: Inc. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.- Secretaría Letrada deberá acompañar a la comunicación de lo resuelto copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5765

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.524-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Min. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente Cargo: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 100 y 101 de la Ley N° 1100-E se formula cargo por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra), y percepción (por parte de la docente Patricia Basualdo) de sumas en exceso de las previstas por Decreto Acuerdo N° 0017-2008. Monto: \$ 61.547,52. Transgresión Legal: Decreto Acuerdo N° 0017-2008 "Suplemento Autoridad Superior No Escalafonada". Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. -Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. -Directora de Educación Primaria: Patricia Basualdo DNI 16.162.940". Secretaría Letrada deberá acompañar a la comunicación de lo resuelto copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Actualizar y/o completar la información y documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos practicadas. b)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizandando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. c)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5766

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.556-A-2019, caratulados "Dir. C.P.N. Miguel Fabián Ejarque – Programa de Créditos Sectoriales de San Juan - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversión; Estructura Programática: 01.03.00.A02 Programa de Créditos Sectoriales de San Juan; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5767

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.665-D-2019, caratulados "Director Ing. Antonio Luis Soler - Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Recursos Energéticos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 16 Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y 91 Partidas No Asignables a Programas; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Realizar las Rendiciones de Gastos dentro del plazo de treinta días.-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5768

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.394-M-2019, caratulados "Sec. Mario Zaguirre – Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Infraestructura y Patrimonio Turístico Cultural.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.03.00.A01 Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c)- Al área habilitación, realizar mensualmente arquezos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5769

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.495-M-2019, caratulados "Ministro Julio César Ortiz Andino – Convenios con Nación para Obras de Infraestructura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Infraestructura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Convenios con Nación Para Obras de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. b)-Que por los Fondos Nacionales transferidos que ingresen al Ministerio y a los organismos de su dependencia ya sea en forma de Convenios con Entes Nacionales, Programas Nacionales, Planes, Proyectos, ATN, Fondos Fiduciarios a ejecutar en forma directa por dependencias del Poder Ejecutivo o por Municipios, deberán solicitar al Tribunal de Cuentas la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales, previo a la utilización de los mismos, cumplimentado a tal efectos el procedimiento que el Tribunal tiene establecido.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5770

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5365-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5529/19 y el Recurso de Revisión y Reconsideración interpuestos por la Sra. Lic. Adriana Sefair.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración-Revisión interpuesto contra lo resuelto en Acta N° 5529/19, por la Sra. Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-
- II)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta y la Responsabilidad Administrativa imputada.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a la recurrente con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas y al Registro de Cuentas.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5771

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.324-M-2019, caratulados "Directora Ángela Giordano – Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Seguimiento de la Infraestructura Escolar; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5772

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.403-M-2019, caratulados "Sec. Alejandro Moreno – Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A05 Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo; Unidad Ejecutora: Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5773

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.400-M-2019, caratulados "Sec. Roberto Juárez – Dirección de Desarrollo Turístico - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección de Desarrollo Turístico; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5774

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.488-M-2019, caratulados "Director Andrés Sastriques – Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y Otros - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Control Operativo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros (Dirección Control Operativo); Unidad Ejecutora: Dirección Control Operativo - Ministerio de Infraestructura.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5775

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.584-A-2019, caratulados "Dir. C.P.N. Miguel Ejarque – San Juan II – Apoyo a la Competitividad de PYMES - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversión; Estructura Programática: 01.02.00.A02 San Juan II – Apoyo a la Competitividad de PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5776

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.578-M-2019, caratulados "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Aplicación de la Justicia Contravencional - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Aplicación de la Justicia Contravencional; Unidad Ejecutora: Juzgado de Faltas.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5777

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.552-A-2019, caratulados "Dir. C.P.N. Miguel Ejarque – Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversión; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversión; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5778

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5362-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Administración General (Min. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5525/19 y el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuestos por el Sr. C.P.N. Julio Rosales, y la Sra. Lic. Adriana Sefair.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto contra lo resuelto en Acta N° 5525/19, por: el Sr. CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, y por la Sra. Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución; dando por subsanados los Cargos N° 1, 2 y 3.-
- II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Liberar de Responsabilidad Patrimonial, por el Cargo N° 1, a los Sres. a)-CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y c)-Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823, por el Monto de \$ 179.022,81 con más los intereses legales vigentes; por el Cargo N° 2, a los Sres. a)-CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y c)-Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823 por el Monto de \$30.964.000,00 con más sus intereses legales; y por el Cargo N° 3, a los Sres. a)-CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, c)-Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823 y d)- Facundo Pablo Consentido D.N.I. 26.908.706 por el Monto de \$79.500,00 con más sus intereses legales; por haber sido justificado documentalmente y demás razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-
- III)- Por Mayoría de sus Miembros: No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto contra lo resuelto Acta N° 5525/19, por los Sres.: a)- CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, y b)- Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, manteniendo los Reparos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 confirmando los mismos y la Responsabilidad Administrativa imputada respecto de los Responsables allí consignados.-
- IV)-Liberar a la Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823 de Responsabilidad Administrativa por los Reparos N° 2 y 7.-

V)- Rechazar por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto.-

VI)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5779

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.417-M-2019, caratulados "Sec. C.P.N. Marisa López – Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría de Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Implementar lo necesario para que el Libro Banco de la Cuenta Bancaria Sueldos del SIF exponga la realidad de los movimientos financieros para tornar innecesario el registro manual".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5780

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.269-M-2019, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez - Seguridad Pública - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.00.00.A01 Seguridad Pública; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "De los expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5781

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.732-O-2019, caratulados "Presidente Juan Carlos Caparros - Obras Sanitarias Sociedad del Estado OSSE - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.1 Obras Sanitarias Sociedad del Estado; Unidad Ejecutora: Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE).-

II)- Formular a las Autoridades de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Al Sr. Presidente, al Gerente General y al Gerente de Administración: establecer en el Organismo un Sistema Informático de Gestión Administrativo-Contable integral, aplicando un concepto de sistema en línea integrado y compartido con todos los sectores: Tesorería, Recaudación, Comercial, Compras, Presupuesto y Personal. b) Al Sr. Presidente, al Gerente General y Gerentes de Obras y Operaciones: lograr una planificación detallada del plan de acción aprobado, previendo las medidas necesarias para dar cumplimiento al Régimen de Contrataciones establecido en el artículo 10° de la Ley N°: 238-A y Decreto N°: 1.767-OSP-84, tanto para efectuar licitaciones de obras y compras de materiales e insumos en General, como para las obras que integran el Acueducto Gran San Juan en particular. Sugiriendo una actualización de dicho Régimen de Contrataciones o la adopción del vigente para el Poder Ejecutivo. c) Al Gerente General, al Gerente de Administración y al Auditor Contable Administrativo: procurar mejoras en el sistema de controles en el área de Recaudación, tanto desde el punto de vista informático como de auditoría interna. Replantear la metodología utilizada en cuanto al monto asignado como al circuito administrativo que se aplica respecto al Fondo Fijo. Evitar efectuar transferencias de fondos entre cuentas y pagos con fondos de cuentas generales y/o fondos afectados, hasta tanto ingresen los fondos con destino específico. d) Al Gerente General y al Gerente de Administración: solicitar al Auditor Contable Administrativo interno la emisión de un informe respecto a los Estados contables, además del informe del Auditor Certificante externo, ya que ambos informes no son incompatibles y tienen un alcance distinto. e) Al Gerente de Administración: plasmar en una Decisión de Presidencia la sucesiva renovación de hecho del Acuerdo de Gerenciamiento con la Unión Vecinal Manuel Belgrano, aprobado por Decisión N°: 512-2013 y renovado por Decisión N°: 551-2015 por el término de un año. f) Al Jefe del Departamento Financiero Contable: asegurar el proceso de inviolabilidad de las registraciones una vez finalizado el ejercicio y confeccionado el respectivo Estado Contable, dada la autorización otorgada por el Registro Público de Comercio para llevar por sistema computarizado el libro Diario. g) Al Jefe del Departamento Jurídico: conclusión de la investigación especial radicada en el Juzgado Contencioso Administrativo Secretaría N°: 1 caratulado "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO O.S.S.E. S/PRUEBA ANTICIPADA", resolución de las actuaciones correspondientes al Sumario Administrativo instruido a fin de deslindar responsabilidades en el procedimiento de recuperación de los fondos utilizados en el pago de haberes al personal acogido al Decreto Acuerdo N°: 97/1995 e inclusión como hechos posteriores al cierre de la demanda iniciada por Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA) en el mes de Abril de 2019. h) Al Jefe de la Oficina de Patrimonio: realizar el recuento físico de los bienes de la Sociedad, el cual al cierre del presente ejercicio no estaba confeccionado.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5782

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.970-V-18; "Vocal CPN Enrique Conti - E/ Ref. Presenta Planificación del Sistema de Gestión de Calidad."

Y VISTOS:

Que a fojas 01, obra presentación efectuada por el Sr. Vocal, C.P.N. Enrique E. Conti, en el carácter de Representante de la Dirección.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar la Planificación anual del Sistema de Gestión de Calidad, para el período Segundo Semestre 2019 y Primer Semestre 2020.

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5783

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.519-C-2019, caratulados "Presidente C.P.N. Claudia Mabel López – Caja de Acción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de la Caja de Acción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Caja de Acción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1º) Recomendar a la Caja de Acción Social y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos y a la Jefe del Departamento Administrativo Lic. Aída Martha Moreno: a) Lograr que el Organigrama y el Manual de Organización sean aplicados adecuada e integralmente por cada una de las Gerencias, Departamentos y Divisiones de la Institución, cumpliendo íntegramente con el Instructivo N°004 - CGP - 2016 - Contrataciones - Versión N°2 - Modificación Julio 2017 - de la Contaduría General de la Provincia en cada contratación de la CAS; incluidas las compras extra-presupuestarias de Premios para Sorteos entre cupones. b) Intimar a la Empresa "Excelencia Soluciones Informáticas SRL" a fin que los módulos integrantes del Sistema sean concluidos y entregados en funcionamiento, conforme lo prevé el pliego de condiciones de las respectivas contrataciones.

2º) Recomendar a la Caja de Acción Social y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet y al Presidente del Comité de Control y Fiscalización Sr. Antonio Raimundo Lara: a) Procurar que el Departamento Auditoría Interna realice todas las funciones encomendadas conforme a lo especificado en el Manual de Organización, dándole la correspondiente intervención en la práctica de inventarios de máquinas instaladas y puestos de juegos existentes en cada una de las dependencias del Casino, en la supervisión de cada depósito realizado por la Empresa concesionaria y en la revisión anual del canon que debe ser abonado por esta. b) Dejar constancia en el registro utilizado por los agentes fiscalizadores de la fecha en que se realiza el control y establecer una metodología para la aplicación de los índices tenidos en cuenta en la revisión anual del canon correspondiente a la empresa IVISA.

3°) Recomendar a la Caja de Acción Social y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet y a la Jefe del Departamento Contaduría General CPN. Elina Marisa Romero: a) Dar cumplimiento a la Resolución N°120-CGP-2017 por la cual resulta obligatorio llevar el libro Banco mediante el SIIF, por parte del Departamento Tesorería. b) En la registración contable del otorgamiento de préstamos discriminar, por un lado el Capital en la cuenta Préstamos y por otro los Intereses a percibir.

4°) Recomendar a la Caja de Acción Social y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet, a la Jefe del Departamento Asesoría Letrada Dra. María Luisa Coll de Quiroga y al Jefe de División Patrimonio Sr. Miguel Ángel Salguero: a) Efectuar el relevamiento y control de un Inventario físico actualizado. b) Tomar los recaudos pertinentes en los Comodatos de Inmuebles a fin de garantizar que se cumpla con el pago de los servicios por parte de cada comodatario y en los Comodatos de Bienes Muebles proceder a su depuración, efectivizando las correspondientes bajas. c) Arbitrar mediante el Departamento Asesoría Letrada las medidas conducentes a que el inmueble ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 862 (oeste), parcela N.C. 01-43-315610 (fracción 1) - Fiscal Provincial - Gobierno de la Provincia – (Edificio Ex Casino), Departamento Capital, Dominio N°:1.049-F°:255-T°:2, Desamparados Año 1991; sea registrado e inventariado como propio por su titular el "Museo de Bellas Artes Franklin Rawson".

5°) Recomendar a la Caja de Acción Social y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet y a la Jefe de División Personal Sra. Carla Celeste Nievas: a) Excluir, al personal del Ex Casino Provincial Ley 1.003-K y al personal adherido al Programa de Empleo Público Acordado (PEPA), en la Resolución que deniega la licencia anual por razones de servicio. b) Dar cumplimiento al art.120 de la ley 55-I, en lo referente a la oportunidad y vigencia, de la Fianza que debe constituir el Tesorero General Sr. Carlos Daniel Calderon.

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5784

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.516-S-2019, caratulados "Fondo para Protección Flora y Fauna-Ley 6911-(C2) (7-20) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fondo Para Protección de la Flora y Fauna Silvestre y de las Áreas Naturales-Ley N° 606 (L. 6911); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5785

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.515-M-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Fomento Ambiental (3-20) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Fondo Fomento Ambiental – Ley 504-L (Ley N° 6571); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5786

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.321-M-2019, caratulados "Sec. Andrés Rupcic - Secretaría de la Gestión Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de la Gestión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00-A01 Secretaría de la Gestión Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gestión Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5787

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.301-A-2019, caratulados "Interventor Daniel Rojas –Administración Paraje Difunta Correa – E/Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor, Daniel Rojas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: Realizar pagos con dinero en efectivo a proveedores y contratistas durante todo el ejercicio efectuando extracciones de la caja de ahorro del Banco de la Nación Argentina N° 1931336778 por montos globales sin discriminar. Transgresión Legal: Art. 1° Ley Nacional 25.345. Art. 47 Ley Provincial 55-I. Responsables: Administrador - Liquidador: Rojas, Daniel. -Contador: Jalife, Ana María. -Tesorero: Brizuela, Franco Roberto. El señor Fiscal de Cuentas deberá informar los domicilios de los presuntos responsables a efectos de la notificación pertinente.- Secretaría Letrada deberá acompañar a la comunicación de lo resuelto copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas.-
- II)- Formular a las Autoridades de Administración Paraje Difunta Correa, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Debe concluirse con las normalizaciones de los puntos advertidos y notificados, en cuentas anteriores en orden a optimizar aspectos vinculados al buen Control Interno que limiten o minimicen la eventual ocurrencia de irregularidades de múltiple origen: a)-Referenciar e Identificar con exactitud en los retiros de combustibles para las distintas movilidades, cómo se han apropiado a las distintas partidas contables. b)-Concretar el cumplimiento de lo previsto por el Decreto 1897-MG-03, en cuanto a las siguientes previsiones: -Art. 2° ap.4 Dictar Reglamento Interno para la Administración. -Art. 2° ap.5 Confección Anual del Proyecto de Presupuesto. c)-Se de cumplimiento a lo expuesto en Nota presentada en expediente N° 900-2928-A-2016 referente a la Valuación del Inventario por la Caja de Acción Social de la Provincia.
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaria Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5788

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.839-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./ Expte. N° 900-601-M-19. - S/ se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Punto III del Acta N° 5553/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5553/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-
- II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5789

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.849-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./ Expte. N° 900-605-M-19 - S/se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Punto III de Acta N° 5549/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5549/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5790

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.850-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./Expte. N° 900-595-M-19 S/Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Pto. III del Acta 5550/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5550/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5791

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.848-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez – Ref./Expte. N° 900-596-M-19 S/Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Pto. III del Acta 5548/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5548/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5792

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.765-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref.: Acta N° 5491/19 Punto III. S/ Se formen nuevas actuaciones Expte. N° 900-287-M-19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5491/19.-

Y CONSIDERANDO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-
- II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5793

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.851-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./ Expte. N° 900-604-M-19 S/se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Punto III de Acta N° 5552/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5552/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-
- II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5794

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.843-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./Expte. N° 900-594-M-19 S/Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Pto. III del Acta 5543/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5543/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5795

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.852-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./Expte. N° 900-602-M-19 S/Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Pto. III del Acta 5550/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5551/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5796

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.841-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./Expte. N° 900-667-M-19 S/Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Pto. III del Acta 5540/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5540/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5797

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.844-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./Expte. N° 900-597-M-19 S/Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Pto. III del Acta 5544/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5544/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5798

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.847-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./Expte. N° 900-666-M-19 S/Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Pto. III del Acta 5547/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5547/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5799

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.846-S-2019, "Secretario

Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./Expte. N° 900-593-M-19 S/Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Pto. III del Acta 5546/19”.-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5546/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5800

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.842-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./ Expte. N° 900-600-M-19 S/se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Punto III de Acta N° 5542/19”.-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5542/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5801

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.845-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Gimenez – Ref./ Expte. N° 900-603-M-19 – 2010

S/se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Punto III de Acta N° 5545/19”.-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5545/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5802

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1025-S-2019, "Dr. Alberto Sánchez - I/ Ref: Jornadas sobre la Nueva Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Dr. Alberto Sánchez.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Adherir a la realización de las Jornadas sobre la Nueva Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza, a llevarse a cabo en homenaje al Dr. Jorge Sarmiento García, los días 28 y 29 de Noviembre en la ciudad de Mendoza.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto al peticionante.- Cumplido archívense los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA N°5803

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.405-M-2019, caratulados "Sec. Alejandro Moreno - Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Operativa-Consejo Federal de Inversiones; Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívense.-

ACTA ORDINARIA N° 5804

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.707-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel - Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5805

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.545-E-2019, caratulados "E.P.R.E. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Des. Socio Econ. Y Prod.-Ley 863-A - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 4.-Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01; Unidad Ejecutora: Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial (P.I.E.D.E.).-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Cámara de Diputados Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5806

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.475-S-2019, caratulados "Director Ricardo Daniel Sarmiento – Dirección Legal y Técnica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección Legal y Técnica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección Legal y Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección Legal y Técnica.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5807

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.555-A-2019, caratulados "Dir. C.P.N. Miguel Fabián Ejarque – Fondo de Financiamiento de la Inver. Produc. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5808

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5367-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria de Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5528/19 y Recursos de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuestos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I) Admitir parcialmente el Recurso interpuesto por el C.P.N. Julio Rosales contra lo resuelto en Acta N° 5528/19, dando por subsanado el Cargo N° 2 liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los indicados como Responsables por éste Tribunal en dicho fallo por las razones expresadas precedentemente por cada uno de los señores Miembros;
- II) Admitir parcialmente el Recurso de Reconsideración presentado por el Prof. Alfredo Bartol y por la Sra. Patricia Gutiérrez liberándolos de Responsabilidad solidaria por el Cargo N° 1, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución. Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó N° 2 al Prof. Alfredo Bartol.-
- III)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Ramona Luisa Espejo y Claudia Deiana contra lo resuelto en Acta N° 5528/19 por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

IV) Respecto al Recurso presentado por la Lic. Adriana Sefair, declarar que el mismo ha devenido en abstracto, ya que respecto a su Responsabilidad por el Cargo N° 2, el mismo ha sido subsanado y en relación con el Reparó N° 1 el Tribunal la liberó de Responsabilidad en Acta N° 5528/19;

V)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta, y la Responsabilidad respectiva, en razón de que no han sido subsanados el Cargo N° 1 y el Reparó 2.-

VI) Rechazar por improcedentes los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio en virtud que no existe instancia administrativa superior en el Órgano Tribunal de Cuentas.-

VII)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5809

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.484-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando - Coordinación de Políticas Sanitarias – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; 1.Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A03 Coordinación de Políticas Sanitarias; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Durante el período bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (ANEXO VI), debiera efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de Personal en esta última".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5810

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.349-M-2019, caratulados "Sec. Sandra Barceló - Dirección de Defensa al Consumidor - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5811

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.346-M-2019, caratulados "Sec. Sandra Barceló - Secretaria de Industria, Comercio y Servicios - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5812

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.300-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Andrés Díaz Cano - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5813

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.598-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: “Arbitrar las medidas necesarias para transferir definitivamente el saldo pendiente reflejado en la Cuenta Pagadora N° 70048/9 de \$ 7.000 a la Escritural 0354 del Fondo Programa N° 29 – Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5814

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.487-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: “A la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Educativo, confeccionar planificación de los eventos en los cuales prevé participar y las necesidades de viáticos, pasajes, catering y demás servicios y bienes necesarios para tal fin, con el objeto de realizar las contrataciones necesarias y sus correspondientes registraciones en tiempo oportuno”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5815

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.473-S-2019, caratulados “Director Alberto Fabián Allende – Dirección de Ceremonial y Protocolo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5816

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1024-S-19, caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – S/ Ref: Agasajo al Personal del Organismo que se acogió a los beneficios jubilatorios durante el año 2018/2019".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a que por Secretaría Administrativa se realicen los trámites correspondientes, a efectos de la contratación y realización del Agasajo al Personal del Organismo que se ha acogido al beneficio de la jubilación con motivo de estar finalizando las actividades del presente año y de efectuar un reconocimiento por la labor que, en sus respectivas funciones, constituyó un valioso aporte para el buen funcionamiento de la institución; y que el Tribunal cubrirá los gastos del mismo con excepción de la parte aportada por el personal de éste organismo -

II)- El gasto que demande deberá imputarse a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 – Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 3 Otros Servicios No Personales; 01-Servicios de Ceremonial.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA N° 5817

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.719-D-2019, caratulado "Interventor Federico Torres – Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima – DECSA - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima – DECSA.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.2 Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima – DECSA; Unidad Ejecutora: 5.50.2 Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima – DECSA.-

II)- Formular a las autoridades de la Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe implementarse y aprobarse el Manual de Funciones a efectos de un correcto deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5818

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.481-S-2019, caratulados "Director Juan Flores – Obras Periodistas Sanjuaninos (Ley 7814) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 02.00.00.A03 Obras Periodistas Sanjuaninos Ley 7814; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5819

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.553-A-2019, caratulados "Dir. C.P.N. Miguel Fabián Ejarque – San Juan II – Fondo de Financiamiento para PYMES - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A01 San Juan II – Fondo de Financiamiento para PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5820

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.471-S-2019, caratulados "Dir. Ana María López de Herrera – Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de la Casa de San Juan en Buenos Aires.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.00.00.A04 Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires; Unidad Ejecutora: Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- En el Organismo auditado, para el caso de misiones oficiales, se debe respetar la cronología normal del trámite (primero la autorización y con posterioridad la compra de los pasajes), de este modo se evitaría la penalidad y/o recargo por cambio de fecha. b)- Las Rendiciones deben efectuarse con la documentación válida y suficiente para demostrar la efectiva prestación y/o realización de los gastos y erogaciones".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5821

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.486-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – 03.00.04 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – PROMER II - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.04 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – PROMER II; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las Obras, se debe diligenciar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia. b)- Tener en cuenta en la redeterminación definitiva de la obra Ampliación, Refuncionalización y Refacción Escuela Enrique Larreta, lo comunicado al Coordinador Provincial sobre diferencias en redeterminaciones provisorias de precios Quiebres N° 3 y 4".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5822

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.583-M-2019, caratulados "Ministro Lic.

Felipe De Los Ríos – Construcción, Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educ. Tec. Profesional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.02 Construcción y Remodelación. Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5823

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5372-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5531/19 y los Recursos de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuestos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Por Mayoría de sus Miembros: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Gladys Pereyra, Sr. Erico Gutiérrez y Sr. Mario Leonel Aciar a contra lo resuelto en Acta N° 5531/19 por las razones expresadas precedentemente por cada uno de los Señores Miembros.-
- II) Por Unanimidad de sus Miembros: Hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por el Prof. Alfredo Bartol contra lo resuelto en Acta N° 5531/19, liberándolo de Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por el Cargo N° 1 y N° 2, y de responsabilidad administrativa por el Reparó N° 2 y N° 3 por las razones expresadas precedentemente por cada uno de los Señores Miembros. -
- III) Respecto al Recurso presentado por la Lic. Adriana Sefair, declarar que el mismo ha devenido en abstracto, ya que el Tribunal oportunamente dispuso liberarla de Responsabilidad por el Reparó N° 1 en Acta N° 5531/19;
- IV)- Mantener la no aprobación de la Cuenta, y la Responsabilidad respectiva, en razón de que no han sido subsanados Por Mayoría de sus Miembros: el Cargo N° 1 y el Reparó N° 3 y Por Unanimidad de sus Miembros: el Cargo N° 2 y el Reparó N° 2.-
- V) Rechazar por improcedentes los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio en virtud que no existe instancia administrativa superior en el Órgano Tribunal de Cuentas.
- VI)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5824

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.421-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Provisión de Insumos y Servicios Críticos – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A05 Provisión de Insumos y Servicios Críticos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5825

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.438-M-2019 "Intendente Prof. Fabián Aballay - Municipalidad de Pocito - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Pocito.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Pocito, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. 2)-Se implemente un Manual de Procedimientos. 3)- Se implemente un Manual de Funciones. 4)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. 5)- Elaborar un Inventario de Bienes. 6)- Solicitar ante el Tribunal de Cuentas la Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales. 7)- Habilitar un Registro de Cargo a Responsable. 8)- Habilitar un Registro de Residuos Pasivos. 9)- Dictar norma legal que apruebe el gasto correspondiente, indicado en la misma la partida presupuestaria a la que se imputa la erogación. 10)- Los Colectores y/o Cobradores deben rendir diariamente los importes recaudados. 11)- Implementar un sistema de control relacionado con los recibos que se entregan a los colectores desde la entrega de los mismos hasta el ingreso de los valores a las arcas municipales. 12) - Designar una comisión de Recepción de Bienes. 13) - Los partes diarios deben llevar la Firma del Contador Municipal".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5826

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.317-M-2019, caratulados "Coordinador U.E.P. C.P.N. Guillermo Aranda – Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P)

.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Unidad Ejecutora Provincial; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)- Formular a las Autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe confeccionarse y aprobarse el Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y de Procedimientos a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5827

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.265-C-2019, caratulados "Vicegobernador Dr. Marcelo Jorge Lima – Formación y Sanción de Leyes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Formación y Sanción de Leyes; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-

II)- Formular a las Autoridades del Poder Legislativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Corrección y adecuación de diferencias entre el Reporte de Planta SIIF y el Anexo VI Planta de Personal. a) Planta Permanente PL Per. Administrativo y Técnico Cat. 05. b) Planta Permanente PL Agrupamiento Servicios Generales Cat. 05".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Vicegobernador de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5828

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.807-A-19; "Dra. Marcela Fabiana Olmos - s/ Someter a tratamiento las Políticas, Objetivos y Metas para el periodo Julio/2019 – Junio/2020".

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Dra. Marcela Olmos en su condición de Administradora del Sistema de Gestión de la Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar las Políticas, Objetivos y Metas previstas para el segundo semestre del año 2019 y primer semestre del año 2020 que obran como Anexo I del presente Decreto.-
- II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para la difusión de las Políticas, Objetivos y Metas 2019-2020 aprobadas en el acápite precedente.-
- III)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.-

ACTA ORDINARIA N° 5829

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.522-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional Integral de Educación Digital - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

**POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A06 Plan Nacional Integral de Educación Digital; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, y Por Mayoría de sus Miembros: con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la presente Cuenta no incluye la situación de la docente María Inés Fernández López por el efectivo cumplimiento de 48 hs cátedras comisionadas para ser cumplidas en la oficina auxiliar del Ministerio de Educación, las que se auditarán en la cuenta General "Educación Secundaria Común" donde se produce e impacta el pago de dichas horas en el ejercicio 2018".-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "A la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, solicitar a Nación agilice el proceso de aprobación de rendiciones efectuadas por la jurisdicción y certificar los fondos previo al efectivo uso".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5830

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.840-S-2019, "Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez – Ref./Expte. N° 900-599-M-19 S/Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Pto. III del Acta 5541/19".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5541/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los cuentadantes.-

ACTA ORDINARIA N° 5831

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.977-V-19; "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - S/ Se tramite la transferencia a este Organismo del C.P.N. Gustavo Sabino Algañarás".-

Y VISTOS:

El expediente N° 900.977-V-19, del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a realizar todos los trámites pertinentes, según lo establecido por el Decreto 0008/2004, para llevar a cabo la Transferencia del Sr. C.P.N. Gustavo Sabino Algañarás D.N.I. N° 24.091.664 agente de Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación, con su categoría 24.-

II)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5832

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1031-V-2019 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Ref. Licencia por Enfermedad Miembro Grupo Familiar".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina, hará uso de Licencia por diez (10) días a partir del 09/12/2019, en los términos del artículo 26°, inc. 4), apartado a) y b) de la Ley N° 536-A, debido a que su cónyuge, Ana Lía Leonetti, será intervenida quirúrgicamente en la fecha consignada.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5833

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial N° 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal de este Tribunal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina hizo uso de Licencia por razones particulares, el día 22 de Noviembre del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5834

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.978-C-2019, caratulado, "Vicepresidente Segundo Juan José Orrego - E/Resolución N° 124".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Vicepresidente Segundo de la Cámara de Diputados.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer un pago a favor de la C.P.N. Cintia Gema Ruíz- D.N.I. N° 27.350.947, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 80.452,68), conforme Artículos 119 inc. b) y 121 de la Ley 1.100-E, en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo designado por Resolución N° 115/18 de la Cámara de Diputados, por los Informes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal, de la Cuenta General del Ejercicio 2017, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 03, previa presentación de la factura correspondiente.-

III)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial, 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Técnicos y Profesionales; 09 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. C.P.N. Cintia Gema Ruíz y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA N° 5835

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.979-C-2019 "Vicepresidente Segundo Juan José Orrego - E/ Resolución N° 125".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Vicepresidente Segundo de la Cámara de Diputados.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer un pago a favor del Sr. C.P.N. Daniel Alberto Páez - D.N.I. N° 22.658.195, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 80.452,68) en concepto de cancelación por los trabajos profesionales realizados a los fines del estudio de la Cuenta General del Ejercicio Año 2018 como Auditor Externo designado por la Cámara de Diputados, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 03, previa presentación de la factura correspondiente.

II)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial, 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Técnicos y Profesionales; 09 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Daniel Alberto Páez y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA N° 5836

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1031-V-2019 "Vocal CPN Víctor Aldo Molina-C/Ref. Licencia por Enfermedad Miembro Grupo Familiar".-

Y VISTOS:

Acta N° 5832/19.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina se reintegró a sus funciones el día 12 de Diciembre del corriente año, interrumpiendo la Licencia por atención de su cónyuge, de la que se tomó conocimiento por Acta N° 5832/19.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5837

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1053-A-2019 caratulados, "Auditor CPN Guillermo Aranda- S/ Incorporación al Régimen del Adicional Fondo Estimulo".-

Y VISTOS:

La presentación del Señor C.P.N. Guillermo Aranda, Auditor Contable de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Incorporar al agente C.P.N. Guillermo Aranda, a partir del día 01 de Enero de 2020; en el Adicional Fondo Estimulo previsto en el Régimen del Decreto 1667/93 de conformidad con lo establecido por el Art. 1° del Decreto 0004-MHF-2012.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 5838

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.975-S-19, caratulado

"SIGEN Flavia Inés Soria- S/Comunica Reunión Presidencial de Cierre de la Diplomatura en Auditoría de Programas de Gestión".-

Y VISTOS:

La invitación cursada por la SIGEN a este Tribunal de Cuentas a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Reconocer un gasto a favor de las Sras. Fiscales de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CON 50/100 (17.300,50) y Liliana Zorrilla por la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 14.766,48), en concepto de viáticos y pasajes con motivo de haberse trasladado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 11 y 12 de Noviembre de 2019, con el objeto de concurrir al Taller de cierre de la Diplomatura en Auditoría de Programas de Gestión Federal.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 – Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 08-09 Derecho de Inscripción; 06-01 Pasajes aéreos; 06-02 Pasajes terrestres; 06-03 Viáticos.-

II)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley Nº 1.100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 5839

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.6092-S-18, caratulados "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/Ref. Acta Especial Nº 514/18. Ref. Licencias de los Sres. Miembros".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis se verá impedido de prestar funciones por razones particulares, el día 26 de Diciembre del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5840

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.726-M-2019, caratulados "Intendente Miguel Atampiz – Municipalidad de Zonda - E /Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

Y VISTOS:

La excusación del Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 129.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Matrícula Profesional C-127 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Matrícula Profesional C-604, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA N° 5841

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.385-M-2019, caratulados "Intendente José Castr - Municipalidad de Angaco - E /Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

Y VISTOS:

La excusación del Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 362.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-
- II)- Designase al C.P.N. Blanca Dominga Poblete Araya, Matrícula Profesional C-328, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.-
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la C.P.N. Mónica del Valle Moreno, Matrícula Profesional C-1162, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 5842

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900.1097-V-2019, caratulados "Vocal Cr. Daniel Pérez Celedón Ref.:Asignación de Jurisdicciones de Fiscalía N° 13".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Reasignar las jurisdicciones que le correspondían al Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, conforme el siguiente detalle:
 - 1.- A la Sra. Fiscal C.P.N. Mónica Aguilar de Conti: Municipalidades de Caucete, Angaco e Iglesias;
 - 2.- A la Sra. C.P.N. Liliana Zorrilla: Municipalidades de Chimbass, Pocito, Zonda y Defensoría del Pueblo.
- II)- La asignación de jurisdicciones resuelta precedentemente es hasta la designación de quien reemplace al Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese a las Sras. Fiscales de Cuentas C.P.N. Mónica Aguilar de Conti y Liliana Zorrilla.-
- IV)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

ACTA ORDINARIA N° 5843

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1099-V-2019 "Vicepresidente Dra. Graciela Chaves - S/ Licencia Anual Ordinaria 2019-2020".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Vicepresidente del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Señora Vicepresidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves; hará uso de la Licencia Anual desde el día 02 de Enero al 31 de Enero de 2020 ambas fechas inclusive.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5844

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.544-E-2019, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Ente Pcial Regulador de Energía – E.P.R.E.- E/ Cuenta Gal. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad E.P.R.E.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
II)- Formular a las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad –E.P.R.E., en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Observar y cumplir las recomendaciones comunicadas por Nota N° 44/09 T.C. b)-Reiterar lo resuelto en Acta-Acuerdo N° 510/04, respecto a la Resolución EPRE N° 592/03, en cuanto a la multiplicidad y simultaneidad de funciones que se le asignan al Jefe del Área Económica, Financiera y Gestión Administrativa. c)-Reiterar lo resuelto por Acta - Acuerdo N° 378/99 T. C., Punto 6 y N° 393/99 T. C., Punto 3, referente al control de la Contaduría Gral. de la Provincia. d)-Designar por Acto Resolutivo los integrantes de las Comisiones de Apertura, Adjudicación y Recepción, en forma permanente. e)-Crear las Unidades Administrativas: Despacho, Patrimonio, Tesorería y Compras para que cada una de ellas cumplan las funciones específicas propias e inherentes a las mismas y designar un responsable en cada una de ellas. f)-Los bienes físicos deben estar perfectamente identificados e individualizados los agentes responsables de su uso y custodia. g)-La clasificación de Cuentas del Inventario de Bienes debe coincidir con la clasificación presupuestaria. h)-Respecto a los créditos existentes iniciar y/o agilizar por la vía pertinente las gestiones de cobro que correspondiere. i)-Actualizar legajos personales en lo referente al régimen de Licencias, cómputo y registro del goce de las mismas. El Plan Anual de Licencia debe incluir a todos los estamentos del Ente".-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5845

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.401-M-2019, caratulados "Sec. Sandra Barceló – Fondo de Defensa al Consumidor – Ley 7087 - E/ Cuenta Gal. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A11 Fondo de Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5846

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.628-S-2019, caratulados "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez – Licencias y Pases - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A02 Licencias y Pases; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- De los expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. b) Mayor control, ordenamiento y archivo de las Resoluciones emitidas. c) Legajos de Personal y documentación respaldatoria: Se debe compaginar y foliar toda la documentación respaldatoria en los mismos. d) Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5847

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.625-S-2019, caratulados "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez –Fiscalización e Inspección - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A05 Fiscalización e Inspección; Unidad Ejecutora: Dirección de Control y Seguridad del Tránsito.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Control y Seguridad del Tránsito en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- De los expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. b) Mayor control, ordenamiento y archivo de las Resoluciones emitidas. c) Legajos de Personal y documentación

respaldatoria: Se debe compaginar y foliar toda la documentación respaldatoria en los mismos. d) Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término".-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5847

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.356-M-2019, caratulados "Director Eduardo Bianchi –Dirección Provincial de Informática - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Informática.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 1.02.00.A03 Dirección Provincial de Informática; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5848

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.356-M-2019, caratulados "Director Eduardo Bianchi –Dirección Provincial de Informática - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Informática.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 1.02.00.A03 Dirección Provincial de Informática; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5849

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.688-E-2019, caratulados "Apoderado Lic. Oscar Guillermo Adrover – Energía Provincial Sociedad del Estado – EPSE - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Energía Provincial Sociedad del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Infraestructura, Tecnología y Medio Ambiente; Estructura Programática: 5.50.3 Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE); Unidad Ejecutora: 5.50.3 Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE).-
- II)- Formular a las autoridades de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Mantener actualizados los libros de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, procurando su transcripción en tiempo y forma".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5850

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.543-T-2019, caratulados "Tesorero Gral. de la Pcia. Lic. Mario Fernández – Balance del Tesoro Provincial (TGP) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance del Tesoro Provincial; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia.-
- II)- Formular a las autoridades de la Tesorería General de la Provincia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Que se instruya al Personal que efectúa las registraciones de Recursos y Gastos, respecto a la verificación de los montos que se registran en cada ítem. Todo ello, en virtud de haberse detectado registros no expuestos en el Movimiento de Fondos en la cuenta que correspondía. Por ejemplo la situación que se produjo en los meses de abril, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre de 2018 en las Cuentas "Recupero Ticket – Intereses LEBAC" y "Banco San Juan – Plazo Fijo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5851

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.494-M-2019, caratulados "Ministro Julio César Ortiz Andino–Administración General (Min. de Infra. y Serv. Públicos)– E/Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (Art. 103), aporte y ofrezca prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "REPARO 1°: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente habida cuenta el importe expuesto en el rubro Transferencia no coincide con el registro del SIIF y la documentación respaldatoria (\$4.608.000,00 menos ajuste por \$ 96000,00, neto transferido \$ 4.512.000,00). Responsables: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja, María José, DNI. N° 32.806.346. b)-Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. c)-Subcontador de Ministerio de Infraestructura: CPN. Gutierrez, Juan Carlos, DNI. N° 17.078.993. d)-Jefe Departamento Administrativo: Sr. Brizuela, Sebastián. REPARO N° 2: Cuadro De Variaciones De Bienes De Uso: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a las observaciones advertidas, a saber: 1-Altas por otras causas por \$ 29.329,86 (pesos veintinueve mil trescientos veintinueve con 86/100), las que se encuentran sin justificar documentadamente. 2-Bajas por \$ 211.922,50 (pesos doscientos once mil novecientos veintidós con 50/100), debido a que el Auditor actuante no ha obtenido evidencia válida y suficiente que las justifique. 3-No se ha presentado inventario de bienes al cierre del ejercicio.- Responsables: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja, María José, DNI. N° 32.806.346. b)-Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743.c)-Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. N° 28.720.613. Normas legales: a)- Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)- Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. b)-Que se encuadernen al cierre del ejercicio las resoluciones correspondientes al mismo. c)-Que se efectúe verificación periódica sobre los bienes de uso en existencia, con los registros del SIIF. d)-Que se proporcione en tiempo y forma la documentación solicitada por el Auditor actuante".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5852

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.968-D-19, "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - S/Nueva Suscripción de Contratos".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, a los siguientes profesionales: C.P.N. VELASCO FERNÁNDEZ, Facundo Enrique D.N.I. 32.878.132; C.P.N. VEITZMAN, Ana Laura D.N.I. 23.849.351; C.P.N. GONZÁLEZ, Daniela Celeste D.N.I. 27.784.036; C.P.N. RODRÍGUEZ SABATINI, Silvana Eugenia D.N.I. 24.362.918; C.P.N. JAS, Claudia D.N.I. 22.959.130; Arq. GIARROCCO, Fernando José Luis D.N.I. 17.624.979; C.P.N. NAVARRO, Mayra Romina D.N.I. 33.715.273, C.P.N. SÁNCHEZ MONTILLA, María Gabriela D.N.I. 33.289.441 y C.P.N. GIL GALDEANO, Ariel Mauricio D.N.I. 30.511.242, todos con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATROMIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 24.918,00) cada uno.-

II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, al C.P.N., BUSLEIMAN, Alfredo Nicolás L.E. N° 7.947.290, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CUATROMIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 74.664,00).-

III)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2020 a la Srta., GARCÍA GUZMÁN, Ana Laura DNI N° 38.075.228 y a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020 al Sr. RUFFA ROMÁN, José Daniel D.N.I. N° 37.743.046 con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 13.214,00).-

IV)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ESPECIAL N° 515/19

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondo Provincial para la Vivienda Social", Estructura Programática: 20.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Dirección del Lote Hogar" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0281-D -2019.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775", Estructura Programática: 27.01.00.A03, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0272-M-2019.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Seguridad Publica", Estructura Programática: 27.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Policía de San Juan, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0269-M-2019.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Verificación de Automotores", Estructura Programática: 27.01.00.A04, Unidad Ejecutora: Policía de San Juan, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0271-M-2019.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Abril de 2019, a la Cuenta: "5% SS. Adicional de Vigilancia Policía de San Juan", Estructura Programática: 27.01.00.A02, Unidad Ejecutora: Policía de San Juan, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0273-M-2019.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Infracciones de Tránsito – Ley 6141", Estructura Programática: 27.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Policía de San Juan, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0270-M-2019.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2019, a la Cuenta: "PROSAP", Estructura Programática: 06.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0303-M-2019.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", Estructura Programática: 06.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0299-M-2019.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0300-M-2019.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Administración Paraje Difunta Correa", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Administración Paraje Difunta Correa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0301-A-2019.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Hospital Dr. Marcial Quiroga", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Marcial Quiroga, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0306-H-2019.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Planta Procesadora de Tomates", Estructura Programática: 04.00.03.O01, Unidad Ejecutora: Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0360-M-2019.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Obra Nueva Matadero", Estructura Programática: 04.00.09.O01, Unidad Ejecutora: Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0366-M-2019.-

- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Pymes y Emprendedores", Estructura Programática: 02.00.00.A09, Unidad Ejecutora: Dirección de Pymes y Emprendedores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0352-M-2019.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario", Estructura Programática: 04.00.01.054, Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0371-M-2019.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Construcción Laboratorio Entomológico y Deposito General", Estructura Programática: 04.00.01.055, Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0370-M-2019.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Prestamos Cosecha y Acarreos 2006", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0365-M-2019.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos", Estructura Programática: 04.00.03.003, Unidad Ejecutora: Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0372-M-2019.-
- IXX)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Equipamiento Poder Legislativo", Estructura Programática: 02.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0264-C-2019.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondo de Defensa al Consumidor Ley 7087", Estructura Programática: 05.00.00.A11, Unidad Ejecutora: Secretaria de Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0401-M-2019.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Cuenta 1237/3 – Aplicación de Multas – Sin Presupuestar", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0406-M-2019.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", Estructura Programática: 03.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0405-M-2019.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Cuenta Escritural 0066 – Recupero de Prestamos Vendimia 2001 –Sin Presupuestar", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0408-M-2019.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fiesta Nacional del Sol", Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Secretaria de Turismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0387-M-2019.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaria de Turismo", Estructura Programática: 01.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaria de Turismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0386-M-2019.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Productos Turísticos", Estructura Programática: 01.01.00.A03, Unidad Ejecutora: Secretaria de Turismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0388-M-2019.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Pecuario", Estructura Programática: 04.00.00.A05, Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0377-M-2019.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)", Estructura Programática: 05.00.00.A08, Unidad Ejecutora: Secretaria de Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0407-M-2019.-
- IXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Plan Empuje", Estructura Programática: 05.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Secretaria de Política Económica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0409-M-2019.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", Estructura Programática: 04.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0375-M-2019.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Defensa al Consumidor", Estructura Programática: 02.00.00.A06, Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0349-M-2019.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0373-M-2019.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondo Promoción Turística Ley 5247", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaria de Turismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0399-M-2019.-
- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Turístico", Estructura Programática: 01.01.00.A02, Unidad Ejecutora: Secretaria de Turismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0400-M-2019.-

- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural", Estructura Programática: 01.03.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0394-M-2019.-
- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Formación y Sanción de Leyes", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0265-C-2019.-
- XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4349", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Secretaria de Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0393-M-2019.-
- XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Quebrada de Zonda", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0392-M-2019.-
- XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Tribunal de Tasaciones", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Tribunal de Tasaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0276-T-2019.-
- XL)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Acción Cultural (5-10)", Estructura Programática: 01.02.00.A02, Unidad Ejecutora: Secretaria de Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0395-M-2019.-
- XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Programa de Difusión del Cine Argentino", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0398-M-2019.-
- XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaria de Cultura", Estructura Programática: 01.02.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaria de Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0397-M-2019.-
- XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Ministerio de Turismo y Cultura", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0396-M-2019.-
- XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Estructura Programática: 04.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0374-M-2019.-
- XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de Ceremonial y Protocolo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0441-M-2019.-
- XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de la Juventud", Estructura Programática: 01.00.01.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de la Juventud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0442-M-2019.-
- XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de la Mujer", Estructura Programática: 01.00.01.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de la Mujer, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0443-M-2019.-
- XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Personas con Discapacidad", Estructura Programática: 01.00.01.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Personas con Discapacidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0444-M-2019.-
- XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaría de Promoción Social (4-90)", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0445-M-2019.-
- L)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", Estructura Programática: 02.01.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de Residencia de Adultos Mayores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0447-M-2019.-
- LI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Emergencia Social", Estructura Programática: 02.03.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Emergencia Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0449-M-2019.-
- LII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", Estructura Programática: 02.03.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Local y Economía Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0451-M-2019.-
- LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Políticas Alimentarias", Estructura Programática: 02.03.00.A05, Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas Alimentarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0452-M-2019.-
- LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social", Estructura Programática: 02.03.00.A07, Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0453-M-2019.-
- LV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Cooperativas", Estructura Programática: 02.03.00.A08, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Cooperativas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0454-M-2019.-
- LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO)", Estructura Programática: 03.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0455-M-2019.-

- LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)", Estructura Programática: 03.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0456-M-2019.-
- LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Asistencia Directa", Estructura Programática: 02.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Asistencia Directa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0446-M-2019.-
- LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)", Estructura Programática: 06.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0363-M-2019.-
- LX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Profilaxis Vegetal Ley 4255 (C2)", Estructura Programática: 05.00.00.A05, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0359-M-2019.-
- LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0390-S-2019.-
- LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Programa Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacen – Nuevo Enfoque", Estructura Programática: 04.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0507-M-2019.-
- LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - IPEEM", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: I.P.E.E.M., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0339-I-2019.-
- LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Ministerio de Hacienda y Finanzas", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0354-M-2019.-
- LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0317-M-2019.-
- LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Municipal – Ley 523-I", Estructura Programática: 02.00.00.0, Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0319-M-2019.-
- LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", Estructura Programática: 02.00.00.0, Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0318-M-2019.-
- LXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Contaduría General de la Provincia", Estructura Programática: 01.01.00.A03, Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0413-M-2019.-
- LXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Agrícola", Estructura Programática: 04.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0376-M-2019.-
- LXX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroquímicos", Estructura Programática: 04.00.08.001, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0362-M-2019.-
- LXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Ullum", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Ullum, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0296-M-2019.-
- LXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta", Estructura Programática: 04.00.05.001, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0369-M-2019.-
- LXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Instalación Permanente Irradiador", Estructura Programática: 04.00.04.001, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0368-M-2019.-
- LXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Estructura Programática: 04.00.06.001, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0367-M-2019.-
- LXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Tesorería General de la Provincia", Estructura Programática: 01.01.00.A02, Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0310-T-2019.-
- LXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Regímenes Promocionales", Estructura Programática: 02.00.00.A07, Unidad Ejecutora: Dirección de Regímenes Promocionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0350-M-2019.-
- LXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Empleo y Formación", Estructura Programática: 02.00.00.A08, Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo y Formación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0351-M-2019.-

LXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Construcción de Calle Interna Parque Industrial", Estructura Programática: 02.00.00.001, Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0353-M-2019.-

LXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", Estructura Programática: 04.00.00.A06, Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0361-M-2019.-

LXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas", Estructura Programática: 04.00.02.051, Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0383-M-2019.-

LXXXI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

LXXXII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 516/19

Y VISTOS:

Para resolver estos autos identificados como. Expediente N° 900.77-S-19 caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – E/Ref: Listado de Cuentas Ejercicio Año 2018", Expte. N° 900.283-A-2019; "Agencia Calidad San Juan Presidente Eduardo D'Anna – S/Prórroga de 3 días para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2018"; Expte. N° 900.284-I-2019; "I.P.V. Sub Director C.P. Daniel Fernando Gimeno – S/ Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2018"; Expte. N° 900.305-M-2019; "Dr. Alberto Hensel – S/Prórroga para la presentación del Ejercicio 2018 (30 días); Expte. N° 900.307-A-2019; "Coordinador Sr. Silvio Atencio – S/Prórroga 30 días para la presentación Ejercicio 2018"; Expte. N° 900.313-E-2019, "EPSE – Apoderado Lic. Oscar G. Adrover – S/Prórroga para la presentación Ejercicio 2018 (30 días); Expte. N° 900.314-D-2019, "Director Ing. Antonio Luis Soler – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2018"; Expte. N° 900.315-M-2019; "Munic. De Sarmiento Intendente Mario Martin – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2018"; Expte. N° 900.322-M-2019; "Intendente Dr. Juan C. Quiroga Moyano – S/Prórroga para la presentación del Ejercicio 2018 (30 días)"; Expte. N° 900.345-M-2019; "Intendente Omar W. Ortiz – Municipalidad de Valle Fértil s/Prórroga para la presentación de Ejercicio 2018 (30 días)"; Expte. N° 900.379-D-2019; "Interventor Ing. Federico O. Torres – Distribuidora Electrica de Caucete S.A. S/Prórroga (15 días), para la presentación de Cta. Gral. 2018"; Expte. N° 900.381-O-2019; "Presidente Ing. Juan C. Caparroz – O.S.S.E. S/Prórroga para la presentación de Ejercicio Gral. 2018 (60 días); Expte. N° 900.384-S-2019, "Dr. Roberto Esbry – Sub Secretaría de Trabajo S/Prórroga para presentar Ejercicio 2018 (30 días); Expte. N° 900.448-M-2019, "Direct. Ing. Juan Manuel Magariños – S/Prórroga para presentar Ejercicio 2018 (30 días); Expte. N° 900.462-S-2019; "Sub Secretario Arq. Ariel Palma – S/Prórroga para presentar Ejercicio 2018 (10 días); Expte. N° 900.506-M-2019; "Julio Ortiz Andino – S/Prórroga para presentar Cta. Gral. 2018"; Expte. N° 900.537-M-2019, "Intendente Miguel Atam piz – S/Prórroga para presentar Ejercicio 2018"; Expte. N° 900.538-M-2019; "Intendente Cr. Miguel Angel Vega – S/Prórroga para Presentar Ejercicio 2018"; Expte. N° 900.580-D-2019; "Director Lic. Marcelo Barlolme – S/Prórroga para presentar Ejercicio 2018"; Expte. N° 900.607-C-2019; "Sub Contador Cr. Juan A. Sanchez – S/Prórroga para presentar Cta. Gral. 2018"; Expte. N° 900.634-G-2019; "Garantía San Juan Apoderado Daniel Castro – S/Prórroga para presentar Ejercicio 2018"; Expte. N° 802-001077-2019, "Departamento Contable Hospital Dr. Guillermo Rawson – S/Prórroga de quince días hábiles en el plazo para la presentación de la Cuenta General 2018"; los que se encuentran incorporados en la Sesión llevada a cabo el 16 Mayo de 2.019, la que consta en Acta Especial N° 516/19 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General, intimase a los responsables para que, hasta el día 15 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2017, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3°, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, intimase a que procedan a su presentación hasta el día 31 de Mayo, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3°, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

III)- Encomiéndose al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento de los plazos establecidos en los acápites precedentes, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencidos los mismos.-

IV)- Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ESPECIAL N° 517/19

Y VISTOS:

Lo resuelto por éste Tribunal en Acta Especial N° 516/19 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Modificar el acápite I del Acta Especial N° 516/19 el que queda redactado como sigue: "Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General, intimase a los responsables para que, hasta el día 15 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2018, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3°, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-
- II)- Modificar el acápite II del Acta Especial N° 516/19 el que queda redactado como sigue: "Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, intimase a que procedan a su presentación hasta el día 31 de Mayo, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3°, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-
- III)- Encomiéndese al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento de los plazos establecidos en los acápites precedentes, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencidos los mismos.-
- IV)- Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ESPECIAL N° 518/19

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0389-S -2019.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", Estructura Programática: 03.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0403-M-2019.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Secretaría de Política Económica", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0402-M-2019.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Industria y Comercio", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0347-M-2019.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Amortización de la Deuda", Estructura Programática: 99.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0355-S-2019.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Intereses de la Deuda", Estructura Programática: 99.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0412-S-2019.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", Estructura Programática: 01.01.00.A04, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0320-M-2019.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Administración Financiera", Estructura Programática: 01.01.00.A06, Unidad Ejecutora: Dirección de Administración Financiera, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0316-M-2019.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Consejo Para la Planificación Estratégica", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Consejo Para la Planificación Estratégica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0311-M-2019.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Formación Docente Permanente", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0467-M-2019.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fortalecimiento del Sistema de Salud-Médicos Comunitarios", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0423-M-2019.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Capacitación Permanente del Personal", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0435-M-2019.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Atención Primaria de la Salud", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0424-M-2019.-

- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Erogaciones del Tesoro (1-99)", Estructura Programática: 97.02.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0469-S-2019.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)", Estructura Programática: 01.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0417-M-2019.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Comercio Exterior", Estructura Programática: 03.00.00.A06, Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0404-M-2019.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0440-M-2019.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", Estructura Programática: 03.00.00.A09, Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0457-M-2019.-
- IXX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Promoción y Fomento de Cooperativas", Estructura Programática: 03.00.00.A10, Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0458-M-2019.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (Apeco)", Estructura Programática: 04.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0459-M-2019.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Plan Nacional de Economía Creer y Crear", Estructura Programática: 04.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0460-M-2019.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Talleres Comunitarios", Estructura Programática: 02.03.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de Talleres Comunitarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0450-M-2019.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Caja de Acción Social", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0519-C-2019.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Salud Materno Infantil", Estructura Programática: 03.00.00.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0430-M-2019.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Mantenimiento de Edificios de Salud", Estructura Programática: 01.00.00.A06, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0422-M-2019.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Campaña de Prevención y Promoción Sanitaria", Estructura Programática: 18.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0433-M-2019.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Logística Sanitaria", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0420-M-2019.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección Bosques Nativos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0520-S-2019.-
- IXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondo Provincial de Bosques-Ley 4273", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección Bosques Nativos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0513-S-2019.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Ambiental (1-90)", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0510-S-2019.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación", Estructura Programática: 03.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección Bosques Nativos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0521-S-2019.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección Red de Gas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0499-M-2019.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección y Ejecución de Obra Pública", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0490-M-2019.-
- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0497-M-2019.-
- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "San Juan II-Apoyo a la Competitividad de PYMES", Estructura Programática: 01.02.00.A02, Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0584-A-2019.-

- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Programa de Créditos Sectoriales de San Juan", Estructura Programática: 01.03.00.A02, Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0556-A-2019.-
- XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0552-A-2019.-
- XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva", Estructura Programática: 01.03.00.A01, Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0555-A-2019.-
- XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "San Juan II-Fondo de Financiamiento para PYMES", Estructura Programática: 01.02.00.A01, Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0553-A-2019.-
- XL)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Balance de Recaudación Total (DGR)", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0551-M-2019.-
- XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondo Fomento Ambiental (3-20)", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0515-S-2019.-
- XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondo Fomento Acuicultura-Ley 5974 (7-20)", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0514-S-2019.-
- XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Obras Menores Secretaría de Ambiente", Estructura Programática: 03.00.01.0, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0518-S-2019.-
- XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0509-S-2019.-
- XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondo Para Protección Flora y Fauna-Ley 6911(C2) (7-20)", Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0516-S-2019.-
- XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fiscalía de Estado", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0304-F-2019.-
- XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de San Martín", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0290-M-2019.-
- XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Soterramiento Instalaciones Av. Ignacio de la Roza", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía-E.P.R.E., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0550-E-2019.-
- XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Acciones Contra Droga y Narcotráfico", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0572-M-2019.-
- L)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Recursos Extraordinarios-Ley 2275", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Corte de Justicia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0344-C-2019.-
- LI)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Derechos Humanos", Estructura Programática: 31.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0614-M-2019.-
- LII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de Vivienda", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección del Lote Hogar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0492-M-2019.-
- LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "ONG", Estructura Programática: 22.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0562-M-2019.-
- LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Fondo de Asistencia Federal", Estructura Programática: 25.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0560-S-2019.-
- LV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de 9 de Julio", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de 9 de Julio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0437-M-2019.-
- LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Fondo Provincial del Deporte", Estructura Programática: 03.00.00.A08, Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.589-S-2019.-
- LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Atención Gastos Estadio Parque de Mayo", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0588-S-2019.-

- LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Deportes", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de estado de Deportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0526-S-2019.-
- LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socio-Económico y Productivo – Ley 863-A", Estructura Programática: 2.50.5.0, Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía-E.P.R.E., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0545-E-2019.-
- LX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Competencias Deportivas Intercolegiales", Estructura Programática: 03.00.00.A08, Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0591-S-2019.-
- LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Atención Gastos Náutica y Deporte Motor", Estructura Programática: 03.00.00.A20, Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0592-S-2019.-
- LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Fondo Especial Línea de Interconexión 500KW Mendoza-San Juan-Ley 7480-8358", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía-E.P.R.E., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0547-E-2019.-
- LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Aplicación de la Justicia Contravencional", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Juzgado de Faltas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0578-M-2019.-
- LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Asesoramiento Previsional", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Asesoramiento Previsional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0573-M-2019.-
- LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Conducción Superior", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0575-M-2019.-
- LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Gestión Administrativo Contable", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación Administrativa- Ministerio de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0563-M-2019.-
- LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Desarrollo Regional", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Integración y Desarrollo Regional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0577-M-2019.-
- LXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público", Estructura Programática: 05.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad y el Orden Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0571-M-2019.-
- LXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad", Estructura Programática: 28.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0586-M-2019.-
- LXX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Coordinación de Relaciones Institucionales", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Relaciones Institucionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0574-M-2019.-
- LXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0576-M-2019.-
- LXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural-PROMER II", Estructura Programática: 03.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0487-M-2019.-
- LXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 17.00.01.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0329-M-2019.-
- LXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Fondo Contención Tarifario- E.P.R.E.", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía – E.P.R.E., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0546-E-2019.-
- LXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Plan Nacional Integral de Educación Digital", Estructura Programática: 01.00.00.A06, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0522-M-2019.-
- LXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo", Estructura Programática: 05.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0598-M-2019.-
- LXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Calingasta", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Calingasta, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0382-M-2019.-
- LXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Obras Periodistas Sanjuaninos-Ley 7814", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Secretaria General de la Gobernación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0481-S-2019.-

- LXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Infraestructura Escolar-Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0332-M-2019.-
- LXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-PROMER II", Estructura Programática: 03.00.04.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0486-M-2019.-
- LXXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 18.00.01.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0330-M-2019.-
- LXXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 08.00.02.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0327-M-2019.-
- LXXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas", Estructura Programática: 01.02.00.A04, Unidad Ejecutora: INDEC, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0418-M-2019.-
- LXXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)", Estructura Programática: 02.00.00.A07, Unidad Ejecutora: INDEC, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0414-M-2019.-
- LXXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Emergencia y Monitoreo", Estructura Programática: 30.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Emergencias y Monitoreo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0613-M-2019.-
- LXXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Estrategias de Mejora de la Salud-Plan Sumar", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0426-M-2019.-
- LXXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Santa Lucía", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Santa Lucía, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0323-M-2019.-
- LXXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Escribanía Mayor de Gobierno", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0470-S-2019.-
- LXXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaría General de la Gobernación", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0468-S-2019.-
- XC)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Estructura Programática: 01.01.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Ceremonial y Protocolo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0473-S-2019.-
- XCI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección Plan Arraigo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0493-M-2019.-
- XCII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Convenios con Nación para Obras de Infraestructura", Estructura Programática: 01.00.00.A05, Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0495-M-2019.-
- XCIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Prensa", Estructura Programática: 01.02.00.A01, Unidad Ejecutora: Unidad Dirección de Prensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0477-S-2019.-
- XCIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Asesoría Letrada de Gobierno", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0472-S-2019.-
- XCv)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública", Estructura Programática: 01.02.00.A04, Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0478-S-2019.-
- XCVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección Legal y Técnica", Estructura Programática: 01.01.00.A05, Unidad Ejecutora: Dirección Legal y Técnica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0475-S-2019.-
- XCv)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Obra Social", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Obra Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0338-D-2019.-
- XCVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Atención de la Salud en Escuelas-PROSANE", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0431-M-2019.-
- XCvII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Control de Vectores", Estructura Programática: 18.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0434-M-2019.-

XCVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública", Estructura Programática: 19.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0436-M-2019.-

XCIX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Operación y Mantenimiento Edificios Centro Cívico y Otros", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección Control Operativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0488-M-2019.-

C)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Servicio de Hemoterapia-IPHEM", Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Ministerio Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0427-M-2019.-

CI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 20.00.01.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0331-M-2019.-

CI I)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", Estructura Programática: 02.00.01.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0346-M-2019.-

CI II)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

CI V)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 519/19

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Estrategias de Abordaje de la Población-REMEDIA + REDES", Estructura Programática: 02.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Salud Pública" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0428-M-2019.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", Estructura Programática: 01.02.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0312-D-2019.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Informática", Estructura Programática: 01.02.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0356-M-2019.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Ampliación Red de Gas", Estructura Programática: 22.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección Red de Gas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0500-M-2019.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Conducción Superior-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0496-M-2019.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Adicional Ley 17801", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Corte de Justicia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0343-C-2019.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Registro del Constructor", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección Registro del Constructor Obra Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0491-M-2019.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Ordenamiento Territorial y Control Edificio", Estructura Programática: 23.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0582-M-2019.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Parque de Tecnologías Ambientales", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0511-S-2019.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Espacios Verdes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0489-M-2019.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Ecoparque Anchipurac", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0517-S-2019.-

- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos", Estructura Programática: 01.00.01.0, Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0512-S-2019.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección Para la Regulación Dominial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0498-M-2019.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0471-S-2019.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", Estructura Programática: 01.01.00.A04, Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0474-S-2019.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Custodia, Preservación y Dif. del Patrimonio Doc.", Estructura Programática: 23.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo General de la Provincia y SPA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0587-M-2019.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondos Propios Boletín Oficial- Ley 6109", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0480-S-2019.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", Estructura Programática: 01.01.00.A06, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0476-S-2019.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Fondos Propios Dirección de Aeronáutica-Ley 3982", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0479-S-2019.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 04.00.01.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0326-M-2019.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 16.00.01.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0328-M-2019.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Administración General", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0494-M-2019.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Caja Mutual", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Caja Mutual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0503-C-2019.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Atención de la Salud mediante Unidades Sanitarias Móviles", Estructura Programática: 18.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0432-M-2019.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Secretaría de la Gestión Pública", Estructura Programática: 01.02.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gestión Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0321-M-2019.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Conectividad y Telecomunicaciones", Estructura Programática: 25.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0501-M-2019.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Beneficio a Usuarios Productivos-Resolución MP 327/16", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía- E.P.R.E., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0549-E-2019.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Reinserción y Asistencia de Personas en Conflicto con Ley Penal", Estructura Programática: 24.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0567-M-2019.-
- IXX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Sistema de Registro del Estado Civil", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0561-M-2019.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Protección Civil", Estructura Programática: 26.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Protección Civil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0566-M-2019.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía- E.P.R.E., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0585-E-2019.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Nuevo Alimentador 33 KV ET Caucete – Las Tuscas", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía – E.P.R.E., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0548-E-2019.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Provisión de Insumos y Servicios Críticos", Estructura Programática: 01.00.00.A05, Unidad Ejecutora: Ministerio Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0421-M-2019.-

- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Albardón", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Albardón, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0415-M-2019.-
- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Defensoría del Pueblo", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0410-D-2019.-
- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Conducción Superior", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0425-M-2019.-
- XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Programa Federal de Salud", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Programa Federal de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0485-D-2019.-
- XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0419-M-2019.-
- XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Ablación e Implante de Órganos", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0429-M-2019.-
- XL)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Coordinación de Políticas Sanitarias", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0484-M-2019.-
- XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Conducción y Administración General", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0570-D-2019.-
- XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0482-M-2019.-
- XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria", Estructura Programática: 04.00.00.A07, Unidad Ejecutora: Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0621-M-2019.-
- XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Frap. Dinamización Productiva Regional", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0630-M-2019.-
- XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Vigilancia Epidemiológica", Estructura Programática: 03.00.00.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0483-M-2019.-
- XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Ente Provincial Regulador de Energía", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía E.P.R.E., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0544-E-2019.-
- XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos", Estructura Programática: 04.00.07.001, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0620-M-2019.-
- XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Fondo Catastral – Ley 1438", Estructura Programática: 02.00.00.A06, Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0569-M-2019.-
- XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Jáchal", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Jáchal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0643-M-2019.-
- L)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 28.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0652-M-2019.-
- LI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Ordenamiento y Consolidación Normativa", Estructura Programática: 32.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Ordenamiento y Consolidación Normativa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0568-M-2019.-
- LII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas", Estructura Programática: 16.00.00.0, Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0665-D-2019.-
- LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Pocito", Estructura Programática: 00, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Pocito, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0438-M-2019.-
- LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Dirección General de Rentas (1-10)", Estructura Programática: 01.01.00A05, Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0380-D-2019.-

- LV)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Conducción y Administración – Dirección Provincial de Vialidad", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0647-D-2019.-
- LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ente Autárquico Parque Provincial Ischigualasto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0668-A-2019.-
- LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Unidad de Control Previsional", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Unidad de Control Previsional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0504-U-2019.-
- LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Corte de Justicia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0342-C-2019.-
- LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0324-M-19.-
- LX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Plan Nacional de Formación Docente", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0466-M-2019.-
- LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Deuda Publica Provincial (CGP)", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0658-C-2019.-
- LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Fondo Fomento Agropecuario Ley 4489 (C2)", Estructura Programática: 05.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0364-M-2019.-
- LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Mutualidades", Estructura Programática: 02.03.00.A04, Unidad Ejecutora: Dirección de Mutualidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0669-M-2019.-
- LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0663-D-2019.-
- LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de 25 de Mayo", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de 25 de Mayo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0651-M-2019.-
- LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Rawson", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Rawson correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0416-M-2019.-
- LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Balance del Tesoro Provincial (TGP)", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0543-T-2019.-
- LXVIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-
- LXIX)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 520/19

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2019, a la Cuenta: "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Agencia Calidad San Juan S.E.M" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0680-A-2019.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 7 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Iglesia", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Iglesia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0463-M-2019.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Energía Provincial Sociedad del Estado - EPSE", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Energía Provincial Sociedad del Estado - EPSE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0688-E-2019.-

- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima – DECSA", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima – DECSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.719-D-2019.-
- V)-Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Construcción, Remodelación, Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional", Estructura Programática: 18.00.02.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0583-M-2019.-
- VI)-Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Obras Sanitarias Sociedad del Estado – OSSE-", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora:Obras Sanitarias Sociedad del Estado – OSSE-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.732-O-2019.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Infraestructura Proyecto Rajo Argenta", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.713-M-2019.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Juniode 2019, ala Cuenta: "CIPCAMI – Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera", Estructura Programática: 01.02.00.A02, Unidad Ejecutora:CIPCAMI – Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.706-M-2019.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Juniode 2019, ala Cuenta: "Municipalidad de Sarmiento", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Sarmiento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.720-M-2019.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", Estructura Programática: 22.00.00.A01 Unidad Ejecutora:Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0508-M-2019.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Area de Reserva Biosfera San Guillermo", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora:Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.712-M-2019.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Administración del Centro Judicial San Juan", Estructura Programática: 01.00.01.A01, Unidad Ejecutora:Ministerio de Infraestructura y Serv. Publicos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.724-C-2019.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Infraestructura Proyecto Lama Pascua", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora:Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.710-M-2019.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Juniode 2019, ala Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 29.00.00.A01, Unidad Ejecutora:Subsecretaria de Tránsito y Transporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0629-S-2019.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Conducción y Administración – Dirección de Hidráulica", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora:Departamento de Hidráulica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0309-D-2019.-
- XVI)-Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Gestión de Personas Jurídicas", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Inspección de Personas Jurídicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0579-M-2019.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Ministerio de Minería", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora:Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.708-M-2019.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Secretaría de Gestion Ambiental y Control Minero", Estructura Programática: 01.02.00.A01, Unidad Ejecutora:Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.707-M-2019.-
- IXX)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Secretaría Técnica", Estructura Programática: 01.01.00.A01, Unidad Ejecutora:Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.705-M-2019.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de2019, ala Cuenta: "Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio deMinería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.709-M-2019.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio deMinería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.711-M-2019.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2019, ala Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 03.00.01.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0325-M-2019.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Juniode 2019, ala Cuenta: "Mejora de la Calidad de la Educación Tecnico Profesional", Estructura Programática: 06.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0590-M-2019.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Guillermo Rawson, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.723-H-2019.-

XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Mediación del Trabajo", Estructura Programática: 21.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Relaciones Laborales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.715-S-2019.-

XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Vigilancia del Trabajo –Fuente 11 -", Estructura Programática: 21.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Dirección de Policía de Trabajo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.716-S-2019.-

XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Regulación del Empleo", Estructura Programática: 21.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas Laborales., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.717-S-2019.-

XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Subsecretaria del Trabajo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.718-S-2019.-

IXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Instituto Provincial de la Vivienda", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.722-I-2019.-

XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Junio de 2019, ala Cuenta: "Fiscalización e Inspección", Estructura Programática: 29.00.00.A05, Unidad Ejecutora: Dirección de Control y Seguridad del Tránsito, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0625-S-2019.-

XXXI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

XXXII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 521/19

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Conducción Ejecutiva", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0524-M-2019.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Administración General", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0525-M-2019.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", Estructura Programática: 01.00.00.A05, Unidad Ejecutora: Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0528-M-2019.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación Primaria Comun", Estructura Programática: 17.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0530-M-2019.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación Inicial", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0529-M-2019.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación Superior para la formación Docente", Estructura Programática: 19.04.00A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0554-M-2019.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación Primaria de Adultos", Estructura Programática: 17.02.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0531-M-2019.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Bibliotecológica", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento Educativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0527-M-2019.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación Especial", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0539-M-2019.-

- X)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0774-M-2019.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Caucete", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Municipalidad de Caucete, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0505 -M-2019.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Producido Taller y Granja", Estructura Programática: 25.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0559-S-2019.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Angaco", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Municipalidad de Angaco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0385-M-2019.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Chimbab", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Municipalidad de Chimbab, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0609-M-2019.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Partidas No Asignables a Programas", Estructura Programática: 91.00.00.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.565-M-2019.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Investigación de Fuerzas de Seguridad", Estructura Programática: 28.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de Investigación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.564-M-2019.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Custodia y Guarda de Internos", Estructura Programática: 25.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.558 -S-2019.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Terminal de Caucete", Estructura Programática: 29.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0626-S-2019.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Licencias y Pases", Estructura Programática: 29.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0628-S-2019.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Junio de 2019, a la Cuenta: "Terminal de San Juan", Estructura Programática: 29.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Transporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0627-S-2019.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0775-M-2019.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Técnica", Estructura Programática: 19.03.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0536-M-2019.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Zonda", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Municipalidad de Zonda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.726-M-2019.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial", Estructura Programática: 91.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0773-M-2019.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", Estructura Programática: 05.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0534-M-2019.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación Secundaria Adultos", Estructura Programática: 18.00.00.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0533-M-2019.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación Secundaria Común", Estructura Programática: 18.00.00.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0532-M-2019.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación Secundaria Técnica", Estructura Programática: 18.00.00.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0581-M-2019.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Educación No Formal", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0557-M-2019.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Información Educativa", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0523-M-2019.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Distribución Financiera a Municipios", Estructura Programática: 98.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0358-S-2019.-

XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2019, a la Cuenta: "Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial", Estructura Programática: 97.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaria de Hacienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0357 -M-2019.-

XXXIII)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

XXXIV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 522/19

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Valle Fértil", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Valle Fértil" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.751-M-2019.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de la Capital", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de la Capital", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0439-M-2019.-

III)-Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2019, a la Cuenta: "Municipalidad de Rivadavia", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Rivadavia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0287-M-2019.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Agosto de 2019, a la Cuenta: "Garantía San Juan S.A.U.", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Agencia San Juan De Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0693-G-2019.-

V)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

VI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 523/19

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 05.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0596-M-2019.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", Estructura Programática: 05.00.00.A06, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0667-M-2019.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Parlamento Juvenil del Mercosur", Estructura Programática: 18.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0605-M-2019.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Implementación Centros de Actividades Infantiles", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0601-M-2019.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Implementación la Escuela Sale del Aula", Estructura Programática: 05.00.00.A07, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0600-M-2019.-

- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Acciones de Educación Física", Estructura Programática: 03.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0594-M-2019.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Plan Nacional de Educación Solidaria", Estructura Programática: 18.00.00.A05, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0604-M-2019.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Formación Integral de Jóvenes", Estructura Programática: 18.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0603-M-2019.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Prevención del Abandono Escolar", Estructura Programática: 18.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0666-M-2019.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", Estructura Programática: 05.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0597-M-2019.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0595-M-2019.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico", Estructura Programática: 17.00.00.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0602-M-2019.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Septiembre de 2019, a la Cuenta: "Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0593-M-2019.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Noviembre de 2019, a la Cuenta: "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M." correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.0982-F-2019.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Noviembre de 2019, a la Cuenta: "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M." correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0980-F-2019.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Octubre de 2019, a la Cuenta: "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0772-M-2019.-
- XVII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-
- XVIII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°524/19

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Noviembre de 2019, a la Cuenta: "Lineas de Competencias Básicas", Estructura Programática: 05.00.00.A05, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que tramita por expediente N° 900.0599-M-2019.-
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-
- III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-